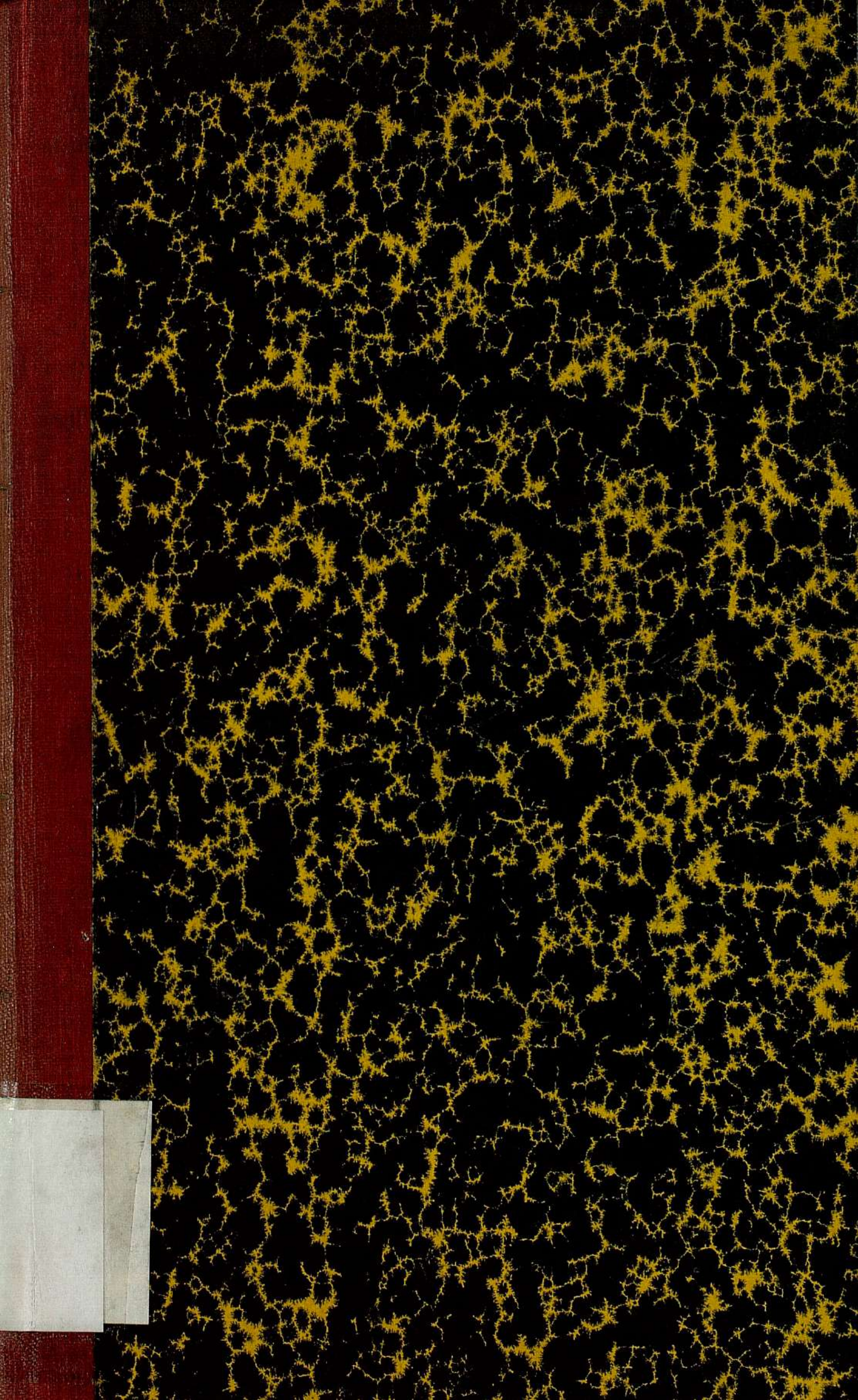



UMASS
BOSTON





COLECCION
DE
DOCUMENTOS INÉDITOS
PARA LA
HISTORIA DE CHILE

COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

HISTORIA DE CHILE

DESDE EL VIAJE DE MAGALLANES HASTA LA BATALLA DE MAIPO

1518-1818

COLECTADOS Y PUBLICADOS

POR

J. T. MEDINA

TOMO XXI

PROCESO DE VILLAGRA

II

SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA ELZEVIRIANA

1900



COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE CHILE

PROCESO DE FRANCISCO DE VILLAGRA

II

Por las preguntas siguientes se examinen los testigos que fueron preguntados por parte del licenciado Jerónimo López, fiscal de Su Majestad, en el pleito criminal que trata con el mariscal Francisco de Villagra.

1.—Primeramente, si conocen á las partes é á Francisco de Aguirre, é si conocieron á Pero Sancho de Hoz.

2.—Item, si saben, etcétera, que al tiempo que los indios mataron al gobernador don Pedro de Valdivia en las provincias de Chile, la ciudad de la Concepción quedó poblada de españoles que tenían sus casas y haciendas, y en toda paz é quietud é sin pensamiento de despoblar.

3.—Item, si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra por su particular interés la fizo despoblar é despobló la dicha ciudad de la Concepción para poder llevar la gente que en ella había á la ciudad

de Santiago, donde tuvo intento de se hacer recebir por capitán general é justicia mayor.

4.—Item, si saben, etc., que después de así despoblada la dicha ciudad de la Concepción é quedada yerma é sin españoles algunos, el dicho Francisco de Villagra se fué á la dicha ciudad de Santiago, y, llevando junta de gente y campo formado, á punto de guerra entró en la dicha ciudad de Santiago é fizo que en su casa se juntaran los regidores é alcaldes que en ella había para se hacer recebir por tal justicia mayor é capitán general; é donde los fizo juntar puso la dicha gente armada que con él había ido.

5.—Item, si saben, etc., que estando los dichos alcaldes y regidores juntos con el dicho Francisco de Villagra, él les pidió que le recibiesen por tal justicia mayor é capitán general y ellos dijeron muchas veces que no lo querían hacer, hasta que el dicho Francisco de Villagra hizo salir la dicha gente armada, diciendo para el efeto que la había traído, y se fizo recebir por tal capitán general é justicia mayor, sin que los dichos Justicia é Regimiento osaran hacer otra cosa por el notorio peligro en que estaban y se vieron.

6.—Item, si saben, etc., que después de así recebido por fuerza el dicho Francisco de Villagra, fué á los oficiales de Su Majestad que tenían la caja de tres llaves, donde estaba el oro de Su Majestad, y les pidió que le dieran las llaves de ella, é porque los dichos oficiales no se las quisieron dar, descerrajó la dicha caja real y sacó de ella todo el oro que en ella había, que eran setenta y tantos mil pesos de oro, y los dividió y repartió entre la gente que traía consigo para el dicho efeto, dando á cada cual según á él le parecía.

7.—Item, si saben, etc., que al punto que el dicho Francisco de Villagra se quiso hacer recebir por fuerza en la dicha ciudad de Santiago, de acuerdo suyo é de los del dicho Cabildo, se puso el negocio en mano de los Licenciados de las Peñas y Altamirano para que ellos determinasen si se había de recebir ó nó; y porque los dichos licenciados diesen por él parecer, dió á cada uno de ellos cuatro mil pesos de oro, los cuales fueron de la caja de S. M.

8.—Item, si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra tuvo bandos é disensiones con Francisco de Aguirre sobre que cada uno de ellos pretendía gobernar las dichas provincias de Chile.

9.—Item, si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra por ra-

zón de los dichos bandos traía siempre junta y bien apercebida la dicha gente de guerra é procurando de la agradar en todo cuanto podía, y así, sin tener poder ni facultad para ello, dió y repartió entre la dicha gente todos los indios é repartimientos vacos y que vacaron en las dichas provincias que pertenecían á S. M.

10.—Item, si saben, etc., que las disensiones que el dicho Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre tenían fueron parte para que las dichas provincias de Chile no se apaciguasen é pacificasen ni los naturales de ellas volviesen al servicio de Dios y de S. M. é como lo estaban antes de la muerte del dicho Valdivia, porque los dichos Francisco de Villagra y Aguirre no entendieron en cosa que tocase á ello sinó solamente en lo que tocaba á sus intereses particulares, y en esto traían ocupada la dicha gente de guerra é españoles que había en las dichas provincias.

11.—Item, si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra, en vida del dicho Pedro de Valdivia, mató sin causa alguna á Pero Sancho de Hoz y le cortó la cabeza y después le echó por una ventana, y en la dicha muerte no guardó orden ni tela de juicio.

12.—Item, si saben, etc., que el dicho Pero Sancho de Hoz tenía provisiones de S. M. de gobernador de las dichas provincias de Chile al tiempo que el dicho Francisco de Villagra le mató.

13.—Item, si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra yendo de Tucumán, donde estaba Juan Núñez de Prado, hacia Chile, trajo en prisiones y colleras quinientos ó seiscientos indios, de los cuales habían salido de paz, y por los malos tratamientos que él y su gente les hicieron murió mucho número de indios, especialmente un día en un despoblado murieron doscientos y tantos indios, y lo mismo sucedió yendo el dicho Villagra de estas provincias del Perú á Chile, que llevó cantidad de indios en colleras contra su voluntad, de que murieron muchos.

14.—Item, si saben, etc., que todo lo susodicho es pública voz y fama.—*El licenciado Jerónimo López.*

En los Reyes, á veinte é cinco días del mes de enero de mile é quinientos é cincuenta y ocho años, ante los señores presidente é oidores en audiencia real, lo presentó el dicho fiscal, y los dichos señores lo hubieron por presentado é mandaron que digan por él los testigos.—*Francisco de Carvajal.*

Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de Inglaterra, de Francia, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canarias, de las Indias, islas é Tierra-firme del Mar Océano, conde de Barcelona, señor de Vizcaya é de Molina, duque de Atenas é de Neopatria, marques de Oristán é de Gociano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milán, conde de Flandes é de Tirol, etc. A vos Juan de Herrazti, nuestro escribano y receptor en la nuestra Audiencia é Chancillería que reside en la ciudad de los Reyes de los nuestros reinos é provincias del Perú, salud é gracia. Sepades que pleito criminal está pendiente en la dicha nuestra Audiencia ante el nuestro presidente é oidores de ella, entre partes, de la una el licenciado Jerónimo López, nuestro procurador fiscal en la dicha nuestra Audiencia, é de la otra el mariscal Francisco de Villagra é Francisco de la Torre, procurador, en su nombre, sobre razón de que por el dicho nuestro fiscal fué acusado el dicho mariscal Villagra de ciertos excesos que dice haber cometido en las provincias de Chile é sobre otras cosas en el proceso del dicho pleito contenidas, en el cual ha sido contendido por las dichas partes hasta que fueron recebidas á la prueba, con plazo y término de ocho meses; é agora por parte del dicho nuestro fiscal nos fué suplicado mandásemos nombrar un receptor de la dicha nuestra Audiencia ante quien pudiese hacer su probanza; é confiando de vos que sois tal persona que bien y fielmente haréis lo que por Nos vos fuere mandado y encomendado, fué acordado de vos lo encomendar y cometer, y por la presente vos lo encomendamos y cometemos: porque vos mandamos que si la parte del dicho nuestro fiscal ante vos pareciere dentro del dicho término de los dichos ocho meses, que corran y se cuentan desde veinte é un días del presente mes de enero é año de la data de esta nuestra carta en adelante é vos requiriere con ella, váis luego á las dichas provincias de Chile é á todas las ciudades, villas y lugares de ellas, donde la parte del dicho nuestro fiscal dijese tiene las personas de que se entiende aprovechar por testigos en el dicho pleito é causa, á los cuales mandamos vayan é parezcan ante vos á vuestros llamamientos y emplazamientos á la parte y lugares que de nuestra parte les mandáredes, é juren é digan sus dichos é depusiciones, á los

plazos y so los penas que de nuestra parte les pusiéredes, las cuales Nos por la presente les ponemos é habemos por puestas y por condenados en ellas lo contrario haciendo; é si ante vos parecieren, tomad y recebid de ellos y de cada uno de ellos juramento en forma debida de derecho é sus dichos é depusiciones, preguntándoles ante todas cosas de dónde son vecinos é qué edad han, é si son parientes ó enemigos de alguna de las partes y en qué grado, y si desean que venza más la una parte que la otra, aunque no tengan justicia; é por las otras preguntas generales de la ley é por las preguntas del interrogatorio ó interrogatorios que ante vos por parte del dicho fiscal serán presentados, que irán firmados de Francisco de Carvajal, escribano de cámara de la dicha nuestra Audiencia; é sobre cada pregunta no recibáis más de treinta testigos, é dende abajo, é al testigo que dijese que sabe la pregunta, preguntalde cómo la sabe, y al que dijere que la cree, que cómo y por qué la cree, y al que dijere que la oyó decir, que á quién, cómo é cuándo, por manera que cada uno de ellos dé razón suficiente de su dicho é depusición; é lo que los dichos testigos dijeren, se lo tornad á leer para ver si se ratifica en ello ó quiere añadir ó menguar algo, y les encargad tengan secreto de sus dichos hasta que de ellos sea fecha publicación en la dicha nuestra Audiencia; é lo que los dichos testigos dijeren é depusieren é puesto en limpio, signado de vuestro signo, en manera que haga fe en juicio, y que haya en cada plana los renglones y partes que mandan las ordenanzas de la dicha nuestra Audiencia, lo dad y entregad al dicho Francisco de Carvajal, nuestro escribano de cámara é de la causa; lo cual así haced é cumplid con el cuidado, deligencia é rectitud que de vos confiamos, que para todo ello y para cada cosa é parte de ello y lo de ello dependiente, vos damos poder é comisión en forma, cuan bastante de derecho en tal caso se requiere, con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades.

Dada en la ciudad de los Reyes, á veinte é seis días del mes de enero de mile é quinientos é cincuenta é ocho años.—El Marqués.—*El Doctor Bravo de Saravia.—El licenciado Hernando de Peñalosa.—El Doctor González de Cuenca.*

Yo, Francisco de Carvajal, escribano de cámara de su Católica Majestad, la fice escribir por su mandado, con acuerdo de su presidente é oidores.—Registrada.—*Antonio de Hervallejo.*—Por chanciller.—*Antonio de León.*

En la ciudad de los Reyes, á veinte y seis días del mes de enero de mile é quinientos é cincuenta é ocho años, yo Juan de Herrazti, escribano de Su Majestad y recibido en su Audiencia Real que reside en esta dicha ciudad, notifiqué esta carta é provisión real al mariscal Francisco de Villagra en su persona y le cité é apercibí é informé cómo iba á las dichas provincias de Chile á hacer la probanza, y me partía luego, que, si quisiese, inviase á hacer probanza de su parte: el cual dijo que lo oía é se daba por citado.

Testigos: Ambrosio Alonso é Martín de Zumarán é Diego Lucero, estantes en la dicha ciudad: en fe de lo cual fice aquí este mío signo, que es á tal, en testimonio de verdad.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

Por las preguntas siguientes se examinen los testigos que fueron presentados por parte del licenciado Jerónimo López, fiscal de Su Majestad, en el pleito criminal que trata con el mariscal Francisco de Villagra:

1.—Primeramente, si conocen á las partes é á Francisco de Aguirre é si conocieron á Pero Sancho de Hoz.

2.—Item, si saben, etc., que al tiempo que los indios mataron al gobernador don Pedro de Valdivia en las provincias de Chile la ciudad de la Concebción estuvo é quedó poblada de españoles que tenían sus casas é haciendas, é en toda paz é quietud é sin pensamiento de se despoblar.

3.—Item, si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra por su particular interés hizo despoblar y despobló la dicha ciudad de la Concebción, para poder llevar la gente que en ella había á la ciudad de Santiago, donde tuvo intento de se hacer recebir por capitán general é justicia mayor.

4.—Item, si saben, etc., que después de ansí despoblada la dicha ciudad de la Concebción é quedado yerma é sin españoles algunos, el dicho Francisco de Villagra se fué á la dicha ciudad de Santiago, y llevando junta de gente é campo formado á punto de guerra, entró en la dicha ciudad de Santiago é fizo que en su casa se juntaran los regidores é alcaldes que en ella había para se hacer recebir por tal justicia mayor é capitán general, é donde los fizo juntar puso la dicha gente ármada que con él había ido.

5.—Item, si saben, etc., que estando los dichos alcaldes y regidores juntos con el dicho Francisco de Villagra, él les pidió que le recibieran por tal justicia mayor y capitán general; y ellos dijeron muchas veces que no lo querían hacer, hasta que el dicho Francisco de Villagra hizo salir la gente armada, diciendo para el efecto que la había traído; y se fizo recebir por tal capitán general é justicia mayor, sin que los dichos Justicia é Regimiento osaran hacer otra cosa por el notorio peligro en que estaban y se vieron.

6.—Item, si saben, etc., que después de así recebido por fuerza, el dicho Francisco de Villagra fué á los dichos oficiales de Su Majestad que tenían la caja de tres llaves, en donde estaba el oro de Su Majestad, y les pidió que se las dieran las dichas llaves de ella, y porque los dichos oficiales no se las quisieron dar, descerrajó la dicha caja real y sacó de ella todo el oro que en ella había, que era setenta y tantos mil pesos de oro, y los dividió y repartió entre la gente que traía consigo para el dicho efecto, dando á cada cual según á él le pareció.

7.—Item, si saben, etc., que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra se quiso hacer recebir por fuerza en la dicha ciudad de Santiago, de acuerdo suyo é de los vecinos del dicho Cabildo, se puso el negocio en manos de los licenciados de las Peñas é Altamirano para que ellos determinaran si se debía recebir ó nó, y porque los dichos licenciados diesen por él parecer, dió á cada uno de ellos cuatro mil pesos de oro, los cuales fueron de la caja de Su Majestad.

8.—Item, si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra tuvo bandos é disensiones con Francisco de Aguirre, sobre que cada uno de ellos pretendía gobernar las dichas provincias de Chile.

9.—Item, si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra por razón de los dichos bandos, traía siempre junta y bien apercebida la dicha gente de guerra, procurando de la agradar en todo cuanto podía; é sin tener poder ni facultad para ello, dió é repartió entre la dicha gente todos los indios y repartimientos vacos y que vacaron en las dichas provincias, que pertenecían á Su Majestad.

10.—Item, si saben, etc., que las disensiones que los dichos Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre tenían, fueron parte para que las dichas provincias de Chile no se apaciguasen é pacificasen, ni los naturales de ellas volvieran al servicio de Dios é de Su Majestad, como lo estaban antes de la muerte del dicho gobernador don Pedro de

Valdivia; porque los dichos Francisco de Villagra é Aguirre no entendieron en cosa que tocase á ello sinó solamente en lo que tocaba á sus intereses particulares, y en esto traían ocupada la dicha gente de guerra é españoles que había en las dichas provincias.

11.—Item, si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra, en vida del dicho gobernador Pedro de Valdivia, mató sin causa alguna á Pero Sancho de Hoz é le cortó la cabeza é después le echó por una ventana, y en la dicha muerte no guardó orden ni tela de juicio.

12.—Item: si saben, etc., que el dicho Pero Sancho de Hoz tenía provisiones de Su Majestad de gobernador de las provincias de Chile al tiempo que el dicho Francisco de Villagra le mató.

13.—Item: si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra, venido de Tucumán, donde estaba Juan Núñez de Prado, hacia Chile, trujo en prisiones é colleras quinientos ó seiscientos indios de los que habían salido de paz, y por los malos tratamientos que él y su gente les hicieron, murió mucho número de indios, especialmente un día en un despoblado murieron doscientos y tantos indios, y lo mesmo sucedió yendo el dicho Villagra de estas provincias del Perú, y llevó cantidad de indios en colleras contra su voluntad, de que murieron muchos.

14.—Item: si saben, etc., que todo lo susodicho es pública voz y fama, etc.—*El Licenciado Jerónimo López.*—*Francisco de Carvajal.*

En la ciudad de los Reyes, á veinte días del mes de enero de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, ante mí, Juan de Herrazti, escribano de Su Majestad y receptor de la Audiencia Real que en esta dicha ciudad reside, el licenciado Jerónimo López, fiscal de Su Majestad en la dicha Real Audiencia, presentó este interrogatorio y pidió que por él fuesen preguntados y examinados los testigos que por su parte fuesen presentados en las provincias de Chile.—Ante mí.—*Juan de Herrazti,* escribano de S. M.

Señor Juan de Herrazti, escribano é receptor de Su Majestad:—Yo, don Antonio Bernal, fiscal de Su Majestad en esta gobernación de Chile por el muy ilustre señor don García Hurtado de Mendoza, gobernador é capitán general de la dicha provincia, digo: que á mi noticia ha venido que vuestra merced, como receptor de Su Majestad, ha venido á esta gobernación á hacer probanza en el pleito que se trata entre el fiscal real de Su Majestad y el mariscal Francisco de Villagra sobre ciertos delitos y excesos que el dicho mariscal ha hecho en

estas provincias; y porque al servicio de Su Majestad é á la ejecución y claridad de su real justicia conviene que los testigos que por parte del fiscal se presentaren, demás de las preguntas del interrogatorio del dicho fiscal de la Audiencia Real, se examinen por las preguntas que yo agora presento á vuestra merced; por tanto, le pido, é, si necesario es, en el dicho nombre le repido, las reciba y examine por ellas, é para en prueba de las unas é de las otras reciba los testigos que yo estoy presto de presentar, como persona que salgo á la causa en nombre del fisco é justicia real; é ansí se lo pido é requiero, etc.

1.—Item: si saben que cuando murió el gobernador Valdivia, que Francisco de Villagra estaba entonces en el Lago por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y en sabiendo su muerte, se vino é fizo recebir por capitán general é justicia mayor en las ciudades de Valdivia é Villarrica é Imperial, é de que llegó á la ciudad de la Concepción estuvieron tres días que no le quisieron recebir, é á cabo de los tres días, hubo tan buena maña el dicho Villagra con los vecinos de la dicha ciudad, que le recibieron por capitán general é justicia mayor viendo que no podían hacer otra cosa.

2.—Item: si saben que el dicho Francisco de Villagra invió luego, en siendo recebido por capitán general é justicia mayor en la Concepción, á Joán Gómez, vecino de la Imperial, é al capitán Maldonado, á que le recibieran en esta ciudad; é como le respondieron que se estuviese en la Concepción, que esta ciudad se estaría en servicio de Su Majestad, por verse con intención dañada de se venir á esta ciudad á se recebir por fuerza, sacó de la Concepción hasta doscientos caballeros y soldados y vecinos, por fuerza sacó de la Concepción y contra su voluntad, diciendo que iba á castigar los indios; y como fué sin concierto, le mataron los indios ochenta caballeros é soldados y los otros se volvieron heridos á la Concepción, é esta causa y sin venir ningún indio sobre él, despobló la dicha ciudad de la Concepción para se hacer recebir en la ciudad de Santiago; digan, etc.

3.—Item: si saben, etc., que después que Francisco de Villagra fué corregidor en esta ciudad y provincia, proveído por Su Majestad, sacó por su mandamiento, con pena, de la caja de Su Majestad mucha suma de pesos de oro, é no queriendo los oficiales dárselo sin consejo de letrado, fueron á tomar su parecer con el Licenciado Bravo; é porque de presto no dió su parecer en ello, dijo en mitad de la plaza de

esta ciudad: «el letradito de nada, si le tomo, luego [le] hecho en una barca sin remos por la mar abajo;» á esta causa é no podiendo más los oficiales reales, cumplieron su mandamiento, apelando primero dellos.

4.—Item: si saben, etc., que el dicho Francisco de Villagra, para el efecto susodicho, fingió jornadas y envió capitanes á los promocaes, é so color de ello, dió mandamiento é sacó de la caja real mucha suma de pesos de oro, pudiéndose hacer las dichas jornadas sin gastos algunos, por ser pocos los indios alzados, é que los vecinos é soldados que estaban en esta ciudad lo habían de hacer, salvo por color para dar dineros á sus amigos y tenellos gratos para sus fines, é así una vez que se los dió, no salieron de esta ciudad.

5.—Item: si saben, etc., que habiendo los indios de Arauco muerto al gobernador Valdivia é yendo el dicho Francisco de Villagra con casi doscientos hombres, poco más ó menos, desde la Concepción al Estado, llegó hasta la cuesta que dicen de Villagra, donde los indios le salieron de guerra, é por mala orden suya le desbarataron y le mataron ochenta ó noventa hombres de los que llevaba, no peleando sinó huyendo todos.

6.—Item: si saben que la dicha cuesta es tierra muy buena é llana para acometer á los indios tomándolos de rostro y persiguiendo hasta bajar al llano de Arauco, que es toda tierra que se puede correr á caballo, y para haber de volver huyendo es imposible dejar de perderse cuantos huyeren, por la aspereza de la tierra que había para volver atrás, é ansí si rompiera acometiendo, creen y tienen por cierto, por el conocimiento que tienen de los indios, que con la cantidad de gente que llevaba y con menos los rompiera.

7.—Item: si saben, etc., que la dicha vuelta fué mediante la mucha gana que el dicho Francisco de Villagra tenía de venir presto á esta tierra de Santiago á hacerse recebir por gobernador.

8.—Item: si saben que con el mismo intento despobló la Concepción, sin haber causa ni venir indio sobre él, ni haber pasado de Biobío ningunos indios.

9.—Item; si saben, etc., que con la gente que tenía el dicho Francisco de Villagra en la Concepción, si usara del valor y ardides que los buenos capitanes suelen usar con indios, estándose en la dicha ciudad de la Concepción en el fuerte que tenían, no sólamente se pudiera defender de los indios que vinieran sobre él, pero salir en su seguimiento é

desbaratarlos é castigarlos, por tener, como tenía, más de doscientos hombres é muchos caballeros.

10.—Item: si saben que por muchos vecinos de la Concepción le fué requerido no la despoblase é sobre ello hubo gran clamor de la gente popular, mujeres y niños, para que no se les hiciese tan gran daño, é todo no bastó con él.

11.—Item: si saben que despoblar la dicha ciudad fué grandísima crueldad por las muchas mujeres é criaturas que en ella había, que se venían por los caminos á pie, sin orden ni sin hacer recaudo ni guardia, de cuya causa muchas criaturas, mestizos, anaconas, indios de servicio se quedaron é fueron después tomados y muertos á manos de los indios.

12.—Item: si saben, etc., que, demás de lo susodicho, se dejaron las iglesias desiertas y con las imágines y ornamentos é aras y otras cosas sagradas en poder de los indios, en lo cual hicieron grandes desacatos.

13.—Item: si saben que la dicha ciudad estaba una de las bien pobladas y edificadas que hay en todas las Indias, é de grandes é soberbios edificios, los cuales todos, por culpa del dicho Francisco de Villagra, fueron asolados y puestos por el suelo, y se perdieron mucha suma de haciendas, así de Su Majestad como de particulares, que se dejaban las casas muy aderezadas é arreadas, llenas de ropa é cosas, é muy gran suma de ganados, puercos é cabras, yeguas, caballos é vacas en el campo, é muy gran cantidad de herramientas, trigo é maíz é otras muchas comidas, que todo lo susodicho no se restauraría con un millón de pesos de oro.

14.—Item: si saben que, venido á esta ciudad, toda su atención é negociaciones, sin tener respeto á nada de lo susodicho, era hacerse recebir en el gobierno, é que á trueque de ello se perdiese toda la tierra, é ansí lo entendieron de él.

15.—Item: si saben que estando en los tratos de si le receberían ó nó el Cabildo de esta ciudad é oficiales reales y la demás gente, todos le requerían que volviese á poblar la ciudad de la Concepción, pues la había despoblado, y el dicho Francisco de Villagra, conociendo la gana que de ello tenían, usó cierta cautela, que fué hacer á los vecinos de la Concepción que habían venido con él, que pidieran á los oficiales reales de esta ciudad quince mile pesos de socorro é que él iría con

ellos á poblar la dicha ciudad, lo cual se hizo, é tomóse los dichos quince mil pesos é casi todo é gastólos en el negocio que él pretendía é nunca fué á poblar la dicha ciudad, etc.

16.—Item, si saben, etc., que habiendo fecho pleito-homenaje de estar por lo que los letrados dijesen, en cuyo voto lo habían dejado los del Cabildo de esta ciudad por esemirse de las extorsiones que le haría, é prometido é jurado de no hacerse recebir por fuerza, lo quebrantó é no guardó el parecer que los dichos letrados dieron.

17.—Item, si saben, etc., que un indio que se decía Lautaro, de Arauco, que era de los principales que se hallaron en desbaratar al dicho Francisco de Villagra en la dicha cuesta, vino á los términos de esta ciudad dos veces con quinientos ó seiscientos indios, y la causa de venir tan desviado de su tierra fué por el avilantez que tomó con las flaquezas que vió hacer á los que con el dicho Villagra fueron y la mala orden que el dicho Villagra tuvo; é así cada é cuando que el dicho Lautaro con los españoles venía, decía que le echaría al dicho Francisco de Villagra, é que no solamente lo había de echar desta ciudad, pero que había de ir tras él hasta el Cuzco é hasta Castilla, é que por su causa dél fueron las venidas que el dicho Lautaro hizo; y puesto que el dicho Lautaro murió, si los indios del Estado entendieran que todavía el dicho Francisco de Villagra estaba en la tierra, cada uno viniera sobre él, por la satisfacción que tienen de las victorias que contra él tuvieron.

18.—Item, si saben, etc., que después de haber hecho Francisco de Villagra, con fuerza pública y gente armada, recebirse por justicia mayor en esta ciudad de Santiago, é habiendo quebrantado la caja real de Su Majestad é sacado su real hacienda y oro que en ella había, lo repartió entre sus criados, allegados y favorecedores para que le sustentaran en el gobierno de este reino é no para cosa ninguna que conviniese al servicio de Su Majestad, y se fué á la ciudad Imperial, é desde esta ciudad á ella con la dicha gente que llevaba consigo, á la cual por tenerla grata é contenta, consentía hacer grandes daños y extorsiones á los naturales, llevándolos cargados y atados, de cuya causa murió mucha suma de ellos.

19.—Item, si saben que en la dicha jornada, estando la rebelión de los naturales y los que tenían necesidad de pacificarse en el Estado, que son las provincias de Arauco, los dejó en su rebelión é no entró en

ellas, antes se fué por los llanos á la Imperial por los indios que estaban de paz, é los destruyó, poniendo capitanes que fuesen y les quemasen las casas y les talaran las comidas y mataran mucha suma de ellos, como de hecho lo hicieron, estándose el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad Imperial y en los pueblos de su encomienda, sin hacer ni entender en cosa que fuese de guerra ni pacificación de la tierra sinó en regocijos y pasatiempos.

20.—Item, si saben, etc., que ni el dicho Francisco de Villagra ni su gente, en todo el dicho tiempo ni después, nunca entró ni osó entrar en el estado que llaman de Arauco, donde estaba la fuerza de los indios y la rebelión de ellos.

21.—Item, si saben, etc., que teniendo noticia el dicho Francisco de Villagra que Francisco de Aguirre había salido de los Juríes y estaba en la ciudad de la Serena, y entendiendo que para la pretensión que el dicho Francisco de Villagra tenía de quedarse con el gobierno de esta tierra, le estorbaba el dicho Francisco de Aguirre, se vino con la junta de gente á esta ciudad, haciendo en los naturales que están desde la ciudad Imperial á ella los mismos daños que á la ida había fecho, y que venía con intención de dar sobre el dicho Francisco de Aguirre é matallo, é ansí lo publicó en el camino; é después de llegado á esta ciudad, si no fuera porque cuando llegó á ella halló que había venido Arnao Cigarra con provisiones de la Real Audiencia en que le mandaba se desistiese del cargo que forzosamente había tomado, las cuales estaban obedecidas en esta ciudad é por ello no se atrevió á proseguir el intento que traía, é por eso é no por otra cosa lo dejó de efectuar.

22.—Item, si saben, etc., que después que le vino provisión para ser corregidor de esta ciudad de la Real Audiencia, prosiguiendo en el mismo intento, tornó á hacer junta de gente é fué á la ciudad de la Serena sobre el dicho Francisco de Aguirre, el cual se retrajo á Copiapó, é por eso no se atrevió el dicho Francisco de Villagra á efectuar su propósito y se volvió.

23.—Item, si saben, etc., que ansí desque fué nombrado por corregidor de esta provincia por la Real Audiencia, como antes, el dicho Francisco de Villagra siempre tuvo gran soltura é desacato en el gastar de la real hacienda de Su Majestad, porque, en llegando á su noticia que había algund oro en ella, luego buscaba formas é manera para sacarlo é lo sacaba y disipaba desordenadamente, muy peor que si fue-

ra hacienda suya propia, y buscaba jornadas é ocasiones para inviar á los soldados fuera desta ciudad, para, so color dello, dalles el oro de Su Majestad, y su intento era para los contentar y tenellos gratos.

24.—Item, si saben, etc, que si el dicho Francisco de Villagra tenía gran cuidado y vigilancia de que de los desafueros que se hacían é desacatos á Su Majestad no se diese noticia á su Real Audiencia ni su real persona, por ninguna persona de este reino; é por tener aviso que Gabriel de la Cruz había llevado ciertos despachos, invió gente armada á se los tomar á la ciudad de la Serena.

25.—Item, si saben, etc., que por la mala orden que en todo lo susodicho tuvo el dicho Francisco de Villagra é por no ocurrir donde había la necesidad de pacificar los naturales, que era en el dicho estado de Arauco, subcedieron grandes daños en esta tierra é los dichos naturales tomaron gran desolación en comerse unos á otros, habiendo carnicerías públicas en grandísima cantidad entre ellos.

26.—Item, si saben, etc., que ansimismo en las ciudades de arriba, Imperial, Valdivia, Villarrica, hicieron lo mismo, tomando ejemplo de los dichos indios del Estado, y se han comido mucha cantidad dellos, é otros muchos que se murieron de hambre por razón de haberles talado las comidas, é por haberse sustentado de yerbas y raíces de la tierra les dió una gran pestilencia y mortandad, de suerte que en todas las dichas ciudades no quedó la cuarentena parte de los naturales que había antes, etc.

27.—Item, si saben que esos pocos naturales que han quedado, quedaron tan rebeldes y vitoriosos é con tanto menosprecio de los españoles, que aunque muchas veces é agora los castigan é desbaratan, siempre vuelven á pelear, pensando que les ha de suceder como con el dicho Francisco de Villagra; y que esta ha sido y es la causa de su dureza é rebelión, etc.

28.—Item, si saben que si el muy ilustre señor don García Hurtado de Mendoza, gobernador, no viniera al tiempo que vino, creen los testigos que los dichos naturales se acabaran de morir é comerse, porque con su venida se ha reformado y remediado la tierra é puéstose mucho freno á los naturales é pobládose la dicha ciudad de la Concepción y otras ciudades que eran muy necesarias para subjetar los dichos indios del Estado, con lo cual va volviendo la tierra sobre sí é se espera haber grande aumento.

29.—Item, si saben, etc., que es uso é costumbre en esta tierra que cada é cuando que alguna provincia de indios se alza y rebela, la justicia della invía un vecino é capitán á apaciguallas con la gente que le parece que es necesario, á costa de los mismos vecinos, por ser, como son, obligados á defender su ciudad, sin que para ello se recrezca cosa ninguna á Su Majestad; é que si el dicho Francisco de Villagra no guardó esta costumbre fué por las causas que arriba están dichas.

Otrosí: hago presentación ante vos, en nombre de la Real Audiencia, de una probanza que hizo Juan Núñez de Prado contra el dicho Francisco de Villagra sobre los daños que hizo en la jornada de los Juríes, que está en el oficio del secretario Aliaga.—*Don Antonio Bernal.*

En la ciudad de Santiago, provincia de Chile, á cuatro días del mes de julio de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, don Antonio Bernal, fiscal de Su Majestad en la dicha provincia, presentó este interrogario y preguntas ante mí, Juan de Herrazti, escribano de Su Majestad é receptor de la Real Audiencia que reside en la ciudad de las Reyes, é pidió que por él fuesen preguntados y examinados los testigos que por su parte se presentasen, y lo que los dichos testigos dijeron é depusieron es lo siguiente.—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

En la ciudad de Santiago, en cuatro días del mes de julio de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, ante mí, el dicho escribano y receptor, el dicho don Antonio Bernal presentó por testigo para en la dicha probanza á Juan Fernández Alderete, vecino de la dicha ciudad de Santiago, del cual fué tomado é recibido juramento en forma debida de derecho, por Dios é por Santa María y por las palabras de los santos evangelios, doquier que más largamente están escritos, é sobre una señal de la cruz en que puso su mano derecha, y él lo hizo bien é cumplidamente; é á la conclusión é confisión del dicho juramento, dijo: sí, juro, é amén; so cargo del cual prometió de decir verdad. Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago de la dicha provincia, en cinco días del dicho mes de julio del dicho año de mil é quinientos é cincuenta é ocho años, el dicho don Antonio Bernal, fiscal, ante mí, el dicho escribano-receptor, presentó por testigo á Juan de Cuevas, vecino de la dicha ciudad, del cual fué tomado y recibido juramento en forma de derecho, según de suso, y él lo fizo bien y cumpli-

damente; é á la conclusión é confisión del dicho juramento dijo: sí, juro, é amén, é prometió de decir verdad. Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en seis días del dicho mes de julio de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, ante mí, el dicho escribano-receptor, el dicho fiscal presentó por testigo á Pedro de Miranda, vecino de la dicha ciudad, del cual fué tomado é recibido juramento en forma, según de suso, y él lo fizo; so cargo del cual prometió de decir verdad. Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en siete días del dicho mes de julio del dicho año de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, ante mí, el dicho escribano-receptor, el dicho fiscal presentó por testigo á Rodrigo de Araya, del cual fué tomado é recibido juramento en forma de derecho, y él lo fizo según de suso, é prometió de decir verdad. Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en ocho días del dicho mes de julio del dicho año de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, el dicho fiscal, ante mí, el dicho escribano-recebtor, presentó por testigo para en la dicha razón á Juan Godínez, vecino de la dicha ciudad, del cual fué tomado é recibido juramento en forma de derecho, segund de suso, y él lo hizo bien y cumplidamente; é á la conclusión del dicho juramento, dijo: sí, juro, é amén; é prometió de decir verdad. Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en diez días del dicho mes de julio de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, ante mí, el dicho escribano, el dicho fiscal presentó por testigo para en la dicha razón á Bernardino Mella, vecino que fué de la ciudad de la Concepción, del cual fué tomado é recibido juramento en forma debida de derecho, y él lo fizo; so cargo del cual prometió de decir verdad. Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en diez días del mes de septiembre de mil é quinientos é cincuenta é ocho años, el dicho fiscal, ante mí, el dicho escribano-receptor, presentó por testigo á Francisco Gálvez, morador en la dicha ciudad, del cual fué tomado é recibido juramento en forma debida de derecho, segund de

suso, y él lo fizo bien é cumplidamente; so cargo del cual prometió de decir verdad. Ante mí. — *Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á trece días del dicho mes de septiembre del dicho año de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, el dicho fiscal, ante mí, el dicho escribano, presentó por testigo á Rodrigo de Quiroga, vecino de esta dicha ciudad de Santiago, del cual fué tomado é recibido juramento en forma debida de derecho, y él lo fizo; so cargo del cual prometió de decir verdad. Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

El dicho Juan Fernández Alderete, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por parte del dicho fiscal, habiendo jurado en forma debida de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que tiene noticia del dicho fiscal, é que conoce al dicho Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é que conoce al dicho Francisco de Aguirre é que conoció á Pero Sancho de Hoz, ya difunto.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de cincuenta años, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las generales de la ley, é que su deseo es que venza quien tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo tiene dicho su dicho cerca desto ante el señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de S. M., dijo que se remitía y remitió al dicho su dicho y se ratificaba é ratificó en él, é, si necesario era, lo decía de nuevo; é que demás de aquello, con protestación que hacía que, si difiriere en alguna cosa, no fuese visto contradecirse, por el tiempo largo que ha que lo dijo, y por no se lo mostrar el dicho su dicho por haberse inviado originalmente á la Audiencia Real de las provincias del Perú, dijo que lo que de la pregunta sabe es que al tiempo que los naturales de estas provincias se rebelaron y mataron al gobernador don Pedro de Valdivia entre los términos de las ciudades de la Concepción é Imperial, este testigo estaba en esta ciudad de Santiago, donde vió que vinieron á pedir socorro de parte de la ciudad de la Concepción; y que luego, vista la necesidad que había de socorrer la dicha ciudad de la Concepción, el Cabildo, Justicia é Regimiento de esta ciudad de Santiago

nombraron por capitán general, en nombre de S. M., á Rodrigo de Quiroga, vecino de esta ciudad, para que fuese á dar socorro á la dicha ciudad de la Concepción; y entre tanto que en esta ciudad se juntaba la gente que había de ir al dicho socorro con el dicho Rodrigo de Quiroga, vino nueva y cartas de la ciudad de la Concepción, del Cabildo della, y el testamento del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, en que las dichas cartas decían que la dicha ciudad estaba en gran necesidad y temor de los naturales que estaban rebelados y no viniesen sobre ellos, y que Pedro de Villagra, que era maestre de campo, era ido á la otra parte de la cordillera y que no sabían dél, y Francisco de Villagra, que era capitán general, era ido á descubrir y á poblar hácia el Estrecho; y estando el dicho capitán Rodrigo de Quiroga para ir al dicho socorro con cierta gente, vino nueva que los naturales de los términos de esta ciudad de Santiago se alzaban; é así despacharon al capitán Francisco de Riberos para que fuese al dicho socorro de la Concepción, con cierta gente, y el dicho capitán Rodrigo de Quiroga quedó aquí para sustentar esta ciudad en nombre de Su Majestad; é que cuando el dicho Francisco de Riberos llegó á la dicha ciudad de la Concepción, halló en ella al dicho Francisco de Villagra, que había venido á socorrer la dicha ciudad, é recibido poi capitán general en nombre de S. M. é justicia mayor della, y que este testigo oyó decir é visto por cartas, é así es público y notorio, que la dicha ciudad de la Concepción estaba poblada de españoles, vecinos della, al tiempo que los naturales mataron al dicho gobernador, pero que no estaba de paz ni quieta, por estar los naturales alzados y los españoles con gran temor dellos no viniesen sobre ellos; y esto responde á la pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, después que el dicho Francisco de Villagra fué recibido en la dicha ciudad de la Concepción por capitán é justicia mayor en nombre de Su Majestad, invió á esta ciudad de Santiago por mensajeros al capitán Maldonado é á Juan Gómez, vecino que fué de esta ciudad, con cartas del dicho mariscal Francisco de Villagra para el Cabildo, Justicia é Regimiento de esta ciudad para que le recibiesen por su capitán é justicia mayor, y el Cabildo de esta ciudad respondió á los dichos mensajeros que no le querían recibir; é que en este tiempo que los mensajeros vinieron á esta ciudad y tornaron á la Concepción, oyó decir este testigo á muchas personas y vió por cartas que el dicho Francisco

de Villagra había fecho gente é había ido contra los naturales que estaban alzados á castigar á los que habían muerto al gobernador don Pedro de Valdivia, y volvió desbaratado y entró en la ciudad de la Concepción, é así se despobló; é que este testigo oyó decir á muchas personas, que no se acuerda de sus nombres, por haber tanto tiempo, que el dicho Francisco de Villagra mandó apregonar públicamente que nadie saliese de la ciudad hasta que él lo mandase, é no obstante esto, se despobló la dicha ciudad de la Concepción; é al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad de Santiogo, oyó decir este testigo á algunas personas que venían con él, que le ponían culpa al dicho Francisco de Villagra por haber despoblado la dicha ciudad; é que el dicho Francisco de Villagra pidió al Cabildo, Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad que le recibiesen, en nombre de S. M., por capitán é justicia mayor, hasta que Su Majestad otra cosa proveyese; y que por entonces no fué recibido por tal capitán é justicia mayor el dicho Francisco de Villagra; é que esto responde á esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que después que el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad de Santiago, se estuvo en ella muchos días sin le recibir por tal capitán é justicia mayor, é habiendo pedido el dicho Francisco de Villagra al Cabildo de esta ciudad que le recibiesen, respondieron que se pusiese en manos de los licenciados Altamirano y de las Peñas, y que ellos diesen su parecer sobre ello si debía ser recibido; é así los dichos letrados determinaron que si dentro de seis ó siete meses no viniese provisión real é mandato de S. M. de la Real Audiencia del Perú, que el Cabildo de esta dicha ciudad fuese obligado á le recibir al dicho Francisco de Villagra por capitán y justicia mayor; é que este testigo se remite al parecer que dieron los dichos letrados; é visto por el dicho Francisco de Villagra la dilación del tiempo, dijo que la tierra se perdía, y que, antes que se perdiese, la quería reparar, mandó llamar al Cabildo, Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad á su casa y los metió en una cámara y pidió que le recibiesen, é les dijo que no habían de salir de allí hasta que le recibiesen; é así fué recibido en nombre de Su Majestad contra la voluntad del Cabildo, como parecerá por los autos que sobre ello pasaron, que están en el libro del Cabildo desta ciudad; lo cual sabe porque este testigo era á

la sazón que esto pasó alcalde de esta ciudad é lo vió así; y esto responde á esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que es verdad y este testigo vió que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra fué recibido entró en la cámara cierta gente, diciendo que le recibiesen al dicho Francisco de Villagra, porque la tierra se perdía y porque en ello servían á S. M., é si nó, que se hiciese recibir por fuerza, ó así fué recibido; y esto responde á la pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que es verdad y este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra pidió á los oficiales reales y fué donde estaba la caja real, que le diesen el oro que en ella había para socorrer la tierra, y estando este testigo como tesorero de Su Majestad y los otros oficiales reales recibiendo los quintos de S. M., é no queriéndole dar las llaves, tomó las dos dellas que estaban sobre una mesa, y este testigo no le quiso dar la suya, é como no se la quiso dar, mandó descerrajar la caja y sacó el oro que en ella estaba, é así quedó abierta la caja; é que en lo que entonces sacó el dicho Francisco de Villagra y lo que otras veces tornó á tomar, montó los dichos setenta y tantos mill pesos, poco más ó menos; é que este testigo se remite á los autos que sobre ello se hicieron é á las partidas de los libros de los oficiales reales; é que este testigo sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra mandó repartir el dicho oro como la pregunta lo dice; é que esto responde á esta pregunta, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta; é que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago al dicho Francisco de Villagra é á otras personas, que al presente no se acuerda de sus nombres, que el dicho Francisco de Villagra había dado cuatro mil pesos al Licenciado de las Peñas porque diesen el parecer que habían de dar, pues habían de ir á dar cuenta á la Audiencia Real del Perú del estado en que quedaba esta provincia y del parecer que diesen, para tener qué gastar; é que este testigo no sabe de qué dineros fueron los cuatro mill pesos que así se dieron al dicho Licenciado de las Peñas, mas de que después que vino el dicho Licenciado de las Peñas de la ciudad de los Reyes á esta ciudad, se los pidieron por dineros de S. M. al dicho Licenciado de las Peñas; é que esto responde á esta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo era á la sazón alcalde de esta dicha ciudad de Santiago, é vió que cada uno de los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre hacían requerimientos al Cabildo, Justicia y Regimiento desta ciudad, pidiendo que los admitiesen al gobierno de la tierra: Francisco de Aguirre diciendo pertenecerle la gobernación de estas provincias, por la cláusula del testamento del gobernador don Pedro de Valdivia, que le dejó nombrado por su lugar-teniente para la administración de la justicia, entretanto que Su Majestad proveía otra cosa, en defeto de no lo querer el adelantado don Jerónimo Alderete; y el dicho Francisco de Villagra por una probanza que había hecho, diciendo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia decía á algunas personas que le iban á pedir gratificación de sus trabajos y servicios, les decía que si él muriese, que ahí quedaba Francisco de Villagra que se los dará; é que también sabe este testigo, porque les decía al dicho Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre, que se concertasen y sustentasen la tierra en servicio de Dios é de Su Majestad, é si en esto tomaran su parecer, entre ellos no hubiera diferencias, y el Cabildo de esta ciudad se rehusaba siempre de no nombrar á ninguno de ellos sin su consentimiento de ellos, porque no se matasen el uno al otro; é que esto responde á la pregunta.

9.—A la novena pregunta dijo: que lo que dello sabe es que este testigo siempre vió en esta ciudad é fuera de ella tener gente en su casa al dicho Francisco de Villagra, é acompañarse della, como es uso é costumbre de capitanes; é que sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra se guardaba del dicho Francisco de Aguirre y tenía sus corredores por los caminos algunas veces; é que también sabe este testigo que el dicho Francisco de Villagra repartía los indios que estaban vacos en estas provincias, y los que no estaban vacos porque este testigo le encargaba por algunas personas que les diese de comer; y que esto responde á la pregunta.

10.—A las diez preguntas, dijo: que á lo que á este testigo le parece y lo que el vulgo dice, es así como la pregunta lo declara, porque si los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre se concertaran y entendieran solamente en sustentar la tierra é ocuparan la gente en ello, no viniera tanto daño á esta provincia, como le ha venido; é que este testigo sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra juntó mucha

gente en esta dicha ciudad, diciendo que iba á poblar la ciudad de la Concepción y llevaba consigo los vecinos della para ponellos en sus casas, é así fué é dió una vuelta por la tierra é no pobló la ciudad; é que esto responde á esta pregunta.

11.—A las once preguntas dijo: que lo que della sabe es que en vida del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, vió este testigo que el dicho Pero Sancho de Hoz estuvo preso en esta ciudad, é antes que llegase á este reigno por mandado del dicho gobernador Valdivia, porque decían públicamente que de secreto trataba de matar al dicho gobernador don Pedro de Valdivia el dicho Pero Sancho de Hoz; é así vió este testigo quel dicho gobernador Valdivia mandó prender al dicho Pero Sancho é otros cinco ó seis, que fueron un Chinchilla y Márquez, é don Martín de Solier y Pastrana é Ortuño, é dellos mandó hacer justicia el dicho gobernador por haberlos hallado culpados en su confisión, segund se decía; y el dicho Pero Sancho estuvo preso en esta dicha ciudad mucho tiempo é después le mandó soltar el dicho gobernador y le dió cierto repartimiento de indios con que se sustentase y le dió solares y tierras para sembrar; é antes que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia saliese de este reino para ir á las provincias del Perú á pedir socorro para esta tierra, estando el dicho Pero Sancho de Hoz en su casa, andaba convocando algunas personas que fuesen á su casa, entre las cuales fué un Rodrigo de Araya, alcalde ordinario de esta ciudad, é Pedro de Villagra, y les dijo ciertas palabras, por donde fué avisado el dicho gobernador Valdivia que no fuese á visitar al dicho Pero Sancho, porque se había fecho malo fingidamente, para que el dicho gobernador le fuese á ver, para matarle, y el dicho gobernador le fué á visitar; y algunas personas que habían entendido lo que el dicho Pero Sancho de Hoz pretendía hacer, fueron con el dicho gobernador porque no subcediese algún mal, é dende á pocos días le mandó prender el dicho gobernador; y este testigo oyó decir á Rodrigo de Araya, vecino de esta ciudad en aquella sazón, que el dicho Pero Sancho de Hoz le había dicho, habiéndole inviado á llamar á su casa al dicho Rodrigo de Araya, «pues que sois alcalde, si viésedes algunas provisiones de Su Majestad las obedeceríades?» é que el dicho Araya, no mirando lo que podía ser, le había respondido que sí; y que también invió á llamar á este testigo el dicho Pero Sancho que fuese á su casa, el cual no quiso ir allá, presumiendo que era para alguna malicia, como después pare-

ció la provisión que tenía é una vara de justicia de obra de dos palmos en largo, poco más, con su cruz al cabo; y á cabo de ciertos días le mandó soltar el dicho gobernador á ruego de algunas personas, é dejándole en su casa el dicho gobernador, se partió para los reinos del Perú, dejando por su lugar-teniente al dicho Francisco de Villagra; y visto por el dicho Pero Sancho de Hoz que el gobernador era ido é que quedaban muchas personas quejosas por el oro que les había tomado y llevaba el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, comenzó el dicho Pero Sancho, segund se dijo, á convocar gente, trayendo para ello por intérprete á un Romero, para matar al dicho Francisco de Villagra é alzarse con la tierra y mostrar sus provisiones con su vara de justicia; y á esta sazón fué este testigo á ver al dicho Francisco de Villagra y le halló que estaba vistiendo y le dijo este testigo que cómo estaba á tan mal recaudo, porque la cámara y casa donde estaba no tenían puertas, y que fuese á dormir á las casas del gobernador aquella noche; y el dicho Romero acertó á estar presente con un halcón en la mano al tiempo que esto pasó, donde pudiera oir estas palabras; y idos todos, aquel mismo día por la tarde escribió una carta el dicho Pero Sancho á Hernán Rodríguez de Monroy é á Alonso de Córdoba, vecino de esta ciudad, la cual carta vió este testigo en casa de Francisco de Aguirre, y á lo que este testigo se acuerda, decía la carta que no tenía á quien se encomendar ni descubrir sus secretos, sinó á ellos que los tenía por amigos, que matasen al dicho Francisco de Villagra é que no pasase noche en medio, y otras cosas que este testigo no se acuerda, por haber tanto tiempo; é que se remite á la dicha carta, la cual dicha carta llevaron los dichos Hernán Rodríguez Monroy y Alonso de Córdoba á mostrar al padre Juan Lobo, y el dicho padre Lobo se espantó y les dijo que la llevasen á mostrar al dicho Francisco de Villagra, los cuales la llevaron; y vista por el dicho Francisco de Villagra, mandó prender al dicho Pero Sancho; lo cual sabe este testigo porque lo oyó decir así á los dichos Hernán Rodríguez de Monroy é Alonso de Córdoba é al padre Juan Lobo, é después se dijo públicamente; é que yendo este testigo de su casa á la plaza de esta ciudad, donde estaba el dicho Francisco de Villagra y otras muchas personas, topó á un soldado que se decía Juan de la Higuera y le dijo que á donde iba desarmado, que se volviese á armar porque no le matasen, porque estaba la ciudad revuelta y alborotada; y este testigo era á la sazón alcalde,

le respondió: «si esta vara del Rey no me defiende, no me defenderán las armas»; é fué derecho á donde estaba el dicho Francisco de Villagra y vió como traían preso al dicho Pero Sancho; é á lo que á este testigo le pareció, sospechando que la ciudad se alborotaría, le metieron en la primera casa, que era de Francisco de Aguirre, é allí le mandó cortar la cabeza el dicho Francisco de Villagra, temiéndose no hubiese algund alboroto, á lo que á este testigo le parece, hizo tan en breve justicia dél; é que después de haber fecho justicia del dicho Pero Sancho de Hoz, fué á la cárcel pública desta ciudad el dicho Francisco de Villagra y tomó su confisión al dicho Romero; é se dijo públicamente que había condenado á muchas personas que estaban convocadas por el dicho Pero Sancho de Hoz; é que este testigo no sabe que el dicho Francisco de Villagra mandase echar la cabeza del dicho Pero Sancho por las ventanas, porque donde se la cortaron fué en una cámara baja; é que esto responde á esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, á lo que este testigo se acuerda, oyó decir en esta ciudad á algunas personas que no se acuerda de sus nombres, por haber tanto tiempo, que el dicho Pero Sancho de Hoz tenía provisiones de S. M. para cierto descubrimiento é rescate para poblar ciertas tierras encima del Nombre de Dios, hacia el Estrecho de Magallanes; é que á lo que este testigo cree, que la provisión que el dicho Pero Sancho tenía no era para esta provincia de Chile, si no fuese algunos conciertos é compañía que hizo en el Perú al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia vino á conquistar esta tierra por mandado del marqués don Francisco Pizarro; é que este testigo se remite á la dicha provisión que el dicho Pero Sancho tenía é concierto é compañía que hizo con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia; é que esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir á algunas personas que vinieron de las provincias del Perú con el dicho Francisco de Villagra por el Tucumán para estas provincias de Chile, que les habían muerto algunos indios que los traían en colleras para su servicio porque no se les huyesen; y que esto sabe de esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse, y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—*Juan*

Fernández Alderete.—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

Preguntas añadidas por don Antonio Bernal, fiscal de Su Majestad en las provincias de Chile.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho que tiene declarado en esta causa en la segunda pregunta del interrogatorio; é que esto responde á ella.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que dice lo que dicho tiene en la tercera pregunta del dicho que tiene declarado en esta causa, y que se remite al dicho que dijo en la sumaria información ante el licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de S. M.; y que esto responde á la pregunta, é que es verdad que al tiempo quel dicho Francisco de Villagra invió desde la ciudad de la Concepción á esta ciudad de Santiago los mensajeros que la pregunta dice, se le respondió lo que la pregunta dice.

3.—A la tercera pregunta añadida, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió quel dicho Francisco de Villagra, siendo corregidor y justicia mayor en esta ciudad é provincia, dió un mandamiento é mando para que se sacase cierta cantidad de pesos de oro de la caja de Su Majestad, y que este testigo, que era tesorero, y los demás oficiales reales le respondieron que no eran obligados á obedecer sus mandamientos; é andando en esta porfía, dijo el dicho Francisco de Villagra que los licenciados de las Peñas y Ortiz y Bravo, que eran letrados, determinasen si los oficiales reales eran obligados á sacar oro de la caja de Su Majestad por mandado de la justicia mayor, no habiendo gobernador; y así se juntaron los dichos letrados, y los dos dellos, que fueron el licenciado de las Peñas y el licenciado Ortiz, dijeron que sí, que los oficiales reales eran obligados á obedecer no habiendo gobernador, y el licenciado Bravo estuvo un rato dudando, que no quería firmar, y por lo que le dijeron firmó; é después de firmado, dijo que aunque había firmado, que no lo pudo dejar de hacer, é que lo había fecho de mala gana, por donde pareció enojarse contra él el dicho Francisco de Villagra; é que este testigo oyó decir en esta ciudad á algunas personas, que no se acuerda á quién, el dicho Francisco de Villagra había amenazado al dicho licenciado Bravo; y que en lo demás, que este testigo se remite á los autos que sobre ello pasaron; y esto responde á esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que á esta ciudad de Santiago vino nueva que había venido un capitán de los naturales de la provincia de Arauco, que se llamaba Lautaro, á los términos desta dicha ciudad é desta parte del río Maule, y entre muchas cosas se acuerda este testigo que decían que el dicho Lautaro decía á los indios que él venía á matar los cristianos desta ciudad de Santiago, que ya todos los de las ciudades de arriba eran muertos ó que los indios de Arauco los matarían, y que él los mataría á todos los cristianos cuando fuesen á pelear con él ó viniese él á esta ciudad, alzando é arrojando una macana é porra que traía en alto, que caerían todos muertos como caerían ciertos indios que él traía consigo, que lo hacían fingidamente; y visto esto por los naturales de los términos de esta ciudad, se alzaron é fueron á él y le tuvieron por su capitán y comenzaron á comer las comidas que estaban recogidas para la sustentación de los naturales y de los vecinos de esta ciudad y ganados y destruir las sementeras; y visto por el dicho Francisco de Villagra y por el Cabildo de esta dicha ciudad lo susodicho, inviaron cierta gente adonde el dicho Lautaro estaba, y el dicho Lautaro salió á ellos, y los españoles viendo que no eran parte para resistir al dicho Lautaro, se retiraron y perdieron un hombre, que le mataron los indios; y así los dichos españoles inviaron á pedir socorro á esta ciudad, y el dicho Francisco de Villagra mandó ir á ella á Pedro de Villagra con ciertos soldados á dar el dicho socorro; y juntándose todos los españoles, fueron adonde el dicho Lautaro tenía fecho un fuerte y entraron adonde estaba, peleando con él desde la mañana del día hasta la tarde y no le pudiendo romper el dicho fuerte del todo, se retiraron los españoles aquella noche una jornada ó dos, é á lo que dijeron, que si no se retiraran aquella noche, los mataran á todos los cristianos los dichos indios; y así otra vez inviaron á pedir socorro á esta ciudad y el dicho Pedro de Villagra se volvió á esta ciudad porque había de ir al Perú, que le inviaba el dicho Francisco de Villagra; é á esta causa, para el socorrer la gente é allanar la tierra y castigar al dicho Lautaro, mandó sacar el dicho Francisco de Villagra mill pesos de la caja de Su Majestad, diciendo que era menester socorro de gente y que para aderezarlos de armas y caballos y herraje á los que no lo tenían, eran menester los dichos mill pesos; y no bastando esto para encabalgar la dicha gente, se sacaron otros mill pesos; é así fué Juan Godínez, vecino de esta ciudad, después

con la dicha gente; é antes que el dicho Juan Godínez saliese de esta ciudad, fué el dicho Francisco de Villagra á las provincias de Arauco, diciendo que iba á visitar la tierra é á dar nuevas como venía el adelantado Alderete por gobernador de esta tierra, y pasó de largo, sin topar al dicho Lautaro y su gente; y al tiempo que el dicho Juan Godínez salió de esta ciudad con el dicho socorro y fué para donde estaba el dicho Lautaro con la demás gente que allá estaba, que la llevó Pedro de Villagra, y estando el dicho Juan Godínez con su gente para dar la batalla á los dichos indios, acertó á venir el dicho Francisco de Villagra de la vuelta de Arauco, y dieron en el dicho Lautaro y su gente, donde fué muerto é desbaratado el dicho Lautaro; y para esta guerra fué necesario sacar los dichos dos mill pesos de la caja de Su Majestad, con condición, á lo que este testigo se acuerda, que si Su Majestad no lo hubiese por bien, que los vecinos de esta ciudad los volverían á la caja, porque á la sazón que esto pasó no los tenían, por estar adeudados, é al presente el señor licenciado Santillán ha mandado que se paguen y los vuelvan á la caja é así los vecinos los pagaron á los oficiales reales, y este testigo, como tesorero de Su Majestad, ha cobrado la mayor parte dellos; y que este testigo oyó decir á muchas personas de las que se hallaron en la dicha batalla, que si el dicho Francisco de Villagra no acertara á venir allí al tiempo que el dicho capitán Juan Godínez dió la batalla al dicho Lautaro, que no fuera parte para resistir al dicho Lautaro y que corriera mucho peligro; é que esto responde á la pregunta, etc.

5.—A la quinta pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir á algunas personas que vinieron á esta ciudad de Santiago con el dicho Francisco de Villagra después del desbarate y despoblada la ciudad de la Concepción, que si el dicho Francisco de Villagra llevara mejor orden en su gente é se pusiera en algund buen sitio é se retirara atrás donde pudiera mejor aprovechar con su gente, que los indios no le hubieran desbaratado de la manera que le desbarataron; y que esto sabe de esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta añadida, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que es verdad y este testigo lo oyó decir así á muchas personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, que no se acuerda de sus nombres, que el sitio donde el dicho Francisco de Villagra fué desbaratado era muy

malo, é que los indios le tenían tomados todos los pasos y en ellos mataban á quien podían; y esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta añadida, dijo: que dice lo que dicho tiene en la tercera pregunta del interrogatorio del fiscal de S. M., que reside en el Audiencia Real de los Reyes, y lo que dijo ante el señor licenciado Santillán y Tristán Sánchez, escribano de Su Majestad, y en la sumaria información; y que esto responde á la pregunta.

8.—A la otava pregunta añadida, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta; é que esto responde á la pregunta.

9.—A la novena pregunta añadida, dijo: que este testigo ha oído á muchas personas lo que la pregunta dice, salvo que no sabe el número de gente que tenía el dicho Francisco de Villagra por la que le habían muerto los indios; y esto responde á esta pregunta.

10.—A la décima pregunta añadida, dijo: que dice lo que dicho tiene en la sumaria información en esta causa ante el señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de S. M.; y que esto responde á esta pregunta.

11.—A las once preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que este testigo no sabe ni ha oído decir que ninguna mujer española ni mestizos matasen los indios, mas de que vinieron á pie algunas mujeres y otras veces las traían á caballo á ratos, hasta que llegaron á esta ciudad de Santiago, lo cual sabe este testigo porque lo oyó decir así á muchas personas que vinieron de la ciudad de la Concepción; é que esto responde á esta pregunta. E que también oyó decir este testigo que los indios habían muerto algunos yanaconas de servicio que se quedaban atrás, y un negro que se apartó del camino, que decían que se había embriagado.

12.—A las doce preguntas, dijo: que este testigo no se halló en la ciudad de la Concepción al tiempo que se despobló, pero que después oyó decir á algunas personas que vinieron de la dicha ciudad de la Concepción á esta de Santiago que habían dejado algunas cosas enterradas que no las pudieron traer, é que otras cosas se habían perdido que [no] habían tenido lugar de enterrarlas; y que en lo demás, que este testigo se remite al dicho que tiene declarado en esta causa, en la sumaria información; é que esto responde á esta pregunta.

13.—A las trece preguntas añadidas, dijo: que es verdad que este testigo ha oído decir á muchas personas, que de sus nombres al pre-

sente no se acuerda, que la dicha ciudad de la Concepción estaba antes que se despoblase bien poblada y de buenas casas, y que había comida, y que se había perdido mucha ropa é ganado; é que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á algunas personas que vinieron á ella de la de la Concepción al tiempo que se despobló, lo contrario, que no tenían comidas, y quien tuvo la culpa que la dicha ciudad se despoblase este testigo no lo sabe, porque unos lo cuentan de una manera y otros de otra, é que este testigo se remite en esto á lo que antes de agora tiene declarado en la sumaria información é ante mí, el presente escribano; y que esto responde á esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la sumaria información ante el señor licenciado Santillán y Tristán Sánchez, escribano de S. M., é ante mí, el presente escribano; é que esto responde á esta pregunta.

15.—A las quince preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió en esta ciudad de Santiago y dijo al dicho Francisco de Villagra é á los vecinos de la Concepción que tornasen á poblar la dicha ciudad de la Concepción, pues había harta gente; é así los vecinos de la Concepción y el dicho Francisco de Villagra dijeron que no la podían tornar á poblar sin socorro; é así hicieron sus autos é diligencias al Cabildo desta ciudad de Santiago é á los oficiales reales que les diesen quince mill pesos para ir á reedificar la dicha ciudad, é que este testigo vió que al dicho Francisco de Villagra é á los dichos vecinos, que vinieron todos juntos á recibir los dichos quince mill pesos, se los dieron de la caja real, los cuales se obligaron de mancomund á que los volverían á la caja, como parecerá por las obligaciones, á las cuales dijo este testigo que se remitía; y fecho esto, repartieron los dineros entre las personas que decían que habían de ir con ellos á reedificar la dicha ciudad, y por entonces no fueron; y que esto responde á esta pregunta, é que este testigo se remite al dicho que tiene declarado en esta causa, en la sumaria información.

16.—A las diez y seis preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que es verdad que el dicho Francisco de Villagra hizo pleito-homenaje en la iglesia mayor de esta ciudad á que guardaría é pasaría por el parecer que los dichos letrados diesen; é dado el parecer por los dichos letrados, lo quebrantó y sacó los dineros de la caja de S. M.,

como este testigo tiene declarado en esta causa, antes de agora; é que esto responde á esta pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta y en la sumaria información ante el señor licenciado Santillán; y que esto responde á la pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la sumaria información ante el dicho licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de S. M., é ante mí, el presente escribano; y que esto responde á la pregunta.

19.—A las diez y nueve preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra salió de esta ciudad de Santiago con mucha gente á poblar la dicha ciudad de la Concepción é anduvo por ella cierto tiempo, é después volvió á esta ciudad sin poblar la dicha ciudad de la Concepción; é que este testigo oyó decir á los indios de su encomienda que habían padecido mucho daño con estas idas é venidas, porque los llevaban é traían cargados; é que este testigo se remite al dicho que tiene declarado en esta causa en la sumaria información; é que esto responde á ella.

20.—A las veinte preguntas añadidas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, é así lo ha oído decir este testigo á muchas personas que no se acuerda de sus nombres; é así es público é notorio que el dicho Francisco de Villagra no entró en el Estado de Arauco á dar batalla á los naturales que estaban de guerra; é que este testigo se remite á lo que tiene declarado en esta causa en la sumaria información, é que esto responde á la pregunta.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir á algunas personas que con el dicho Francisco de Villagra vinieron á esta ciudad de las ciudades de arriba, que si no hallara en esta ciudad las provisiones que el dicho Arnao Cigarra había traído, que el dicho Francisco de Villagra venía con determinación de ir contra el dicho Francisco de Aguirre, y, vistas las provisiones, las obedeció, y cesó todo; é que esto responde á la pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, siendo corregidor é justicia mayor desta gobernación el dicho Francisco de Villagra, vino nueva que don Jerónimo de Alderete venía por gobernador de esta tierra; é sabido esto, salió de esta ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra con ciertos soldados é amigos suyos,

diciendo que iba á la ciudad de la Serena á recibir al dicho gobernador; y, estando el dicho Francisco de Villagra en la ciudad de la Serena, vino nueva á esta ciudad que se trataban paces entre los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre inviando mensajeros á una parte é á otra; y en este tiempo vino nueva cómo el gobernador don Jerónimo Alderete era fallecido y quel señor Visorrey del Perú inviaba por gobernador de esta tierra al señor don García de Mendoza, su hijo; é así se volvió á esta ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

23.—A las veinte y tres preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo invió al dicho Gabriel de la Cruz desde esta ciudad de Santiago con ciertos despachos para que fuese á dar cuenta á la Real Audiencia de Lima del estado en que estaba esta tierra é cómo se había despoblado la ciudad de la Concepción, y que el dicho Gabriel de la Cruz se embarcó en un barco en el puerto de esta ciudad con los despachos y fué á parar á la ciudad de la Serena, que dió al través el dicho barco; é venido que fué Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago al tiempo que se despobló la Concepción, se enojó con los oficiales reales porque habían inviado al dicho Gabriel de la Cruz con los dichos despachos, y esto era antes que el dicho Francisco de Villagra fuese recibido en esta ciudad por corregidor; y sabido por el dicho Francisco de Villagra que los despachos estaban en la ciudad de la Serena y que Francisco de Aguirre venía de los juríes, invió á la dicha ciudad de la Serena á Gabriel de Villagra é á Juan Jufré, vecinos de esta ciudad, que no se acuerda bien este testigo si los invió para que los vecinos de la ciudad de la Serena lo recibiesen por su capitán é justicia mayor antes que el dicho Francisco de Aguirre viniese á la dicha ciudad, porque en aquel tiempo vió este testigo que el Cabildo de la ciudad de la Serena inviaron mensajeros y cartas al Cabildo desta ciudad de Santiago, inviando á decir que los avisasen de lo que acá pasaba, porque ellos harían lo mismo en cuanto al recibimiento del dicho Francisco de Villagra, y el Cabildo de esta ciudad respondió que ellos no habían de recibir á nadie; y en este tiempo dijeron que al dicho Gabriel de la Cruz le tenían preso en la dicha ciudad de la Serena, que se dijo que un hijo del dicho Francisco de Aguirre le tenía preso y le había

tomado los despachos que llevaba para la Real Audiencia de los Reyes, y los había dado á guardar á la justicia de la ciudad de la Serena; é cuando los dichos Gabriel de Villagra é Juan Jufré volvieron á esta ciudad desde la de la Serena, dijo el dicho Gabriel de Villagra que había visto los despachos é lo que escribían los oficiales reales de esta ciudad, é que merecían que el dicho Francisco de Villagra los castigase por lo que escribían, y los oficiales reales respondieron al dicho Gabriel de Villagra que el tiempo vernía que le costase caro abrir los despachos de Su Majestad que iban para la dicha Real Audiencia; y en este tiempo vino el dicho Francisco de Aguirre á la ciudad de la Serena é hizo aderezar el barco y envió al dicho Gabriel de la Cruz con los dichos despachos á la dicha Real Audiencia, y este testigo, como tesorero de Su Majestad, escribió al dicho Francisco de Aguirre que inviase los despachos; y esto responde á esta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas añadidas, dijo: que este testigo cree y tiene por cierto que si hubiera orden é persona que la pusiera, no viniera tanto daño á esta tierra; y esto responde á la pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir en esta ciudad de Santiago á algunas personas que vienen de las ciudades de arriba que los dichos naturales están muy rebeldes y duros, como la pregunta lo dice, salvo que este testigo no sabe si el dicho Francisco de Villagra es causa que los dichos naturales hayan tomado tanto ánimo é avilantez; é que esto responde á esta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe é ha visto, es que la venida del señor gobernador don García de Mendoza fué muy necesaria á esta provincia, é con su venida se ha restaurado y restaurará; é ha sido gran bien poblar las ciudades que la pregunta dice, y á los indios trayéndolos ocupados en sus labranzas y en las de los cristianos; é andando sobre ellos cada uno en su repartimiento, no se comerán unos á otros y se sujetarán mejor; y esto responde á la pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe y ha visto este testigo, es que en la ciudad de los Reyes de los reinos del Perú mataron ciertos caciques á sus amos; é que el teniente

que á la sazón era en la dicha ciudad, que era un fulano Chávez, mandó hacer gente para ir á castigar á los dichos indios caciques, así de vecinos como de otras personas, pero que este testigo no sabe á cuya costa fueron, mas de que este testigo vió que fué al dicho castigo la justicia con la dicha gente; y en esta ciudad de Santiago, siempre que algunos naturales se han rebelado, ha visto este testigo que el Cabildo de esta dicha ciudad, no habiendo gobernador, manda á cada vecino que vayan con sus armas é caballos á la guerra ó invíe una persona ó dos en su lugar, á cada uno conforme á la posibilidad que tiene, y esto se hace cuando son pocos los indios rebelados; y cuando son muchos y es menester mucha gente, el dicho Cabildo y vecinos, vista la poca posibilidad suya, han requerido á los oficiales reales que den socorro de dineros de la caja real para hacer gente, porque no se pierda la tierra de S. M., é acuden á la justicia mayor para que lo mande, como fué para esto de Lautaro, cuando el dicho Francisco de Villagra, como tal justicia mayor, mandó que se sacase el oro de S. M. para hacer gente é resistir al dicho Lautaro, porque no se perdiese la tierra; y en vida del gobernador don Pedro de Valdivia él tenía cuidado de sustentar la tierra en paz y quietud; é que este testigo ha oído decir muchos años ha, así en las provincias del Perú como en estas de Chile, que cuando los indios de un vecino se rebelan, que los demás vecinos son obligados á le ayudar y pacificar sus indios, y este cuidado tiene siempre la justicia de mandarlo así; é que esto es lo que sabe é la verdad para el juramento que fizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—*Juan Fernández Alderete.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de S. M.

El dicho Juan de Cuevas, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por parte del dicho fiscal, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que tiene noticia del fiscal de S. M. que reside en la ciudad de los Reyes, é que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra é al dicho Francisco de Aguirre é que conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, ya difunto.

Preguntado por las generales, dijo que es de edad de más de cuarenta años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le

tocan las generales de la ley, é que Dios ayude al que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo tiene dicho su dicho cerca de esta causa ante el señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de Su Majestad, dijo que se remitía é remitió al dicho su dicho é se ratificaba é ratificó en él, y, si necesario era, lo decía de nuevo; é que demás de aquello, con protestación que hacía que si difiriere alguna cosa, no fuese visto contradecirse, por el tiempo largo que ha lo que dijo é por no se le mostrar el dicho su dicho, por haberse inviado originalmente á la Audiencia Real de las provincias del Perú que reside en la ciudad de los Reyes; dijo que lo que de la pregunta sabe es que al tiempo que el gobernador don Pedro de Valdivia mataron los naturales entre los términos de las ciudades de la Concepción y Imperial, este testigo no se halló allí, porque estaba en esta ciudad de Santiago, pero ques público y notorio que al tiempo que subcedió la muerte del dicho gobernador, que la dicha ciudad de la Concepción estaba poblada despañoles que tenían en ella sus casas y haciendas, é así lo oyó decir este testigo á Hernando de Huelva é á Lope de Landa é á Diego Díaz, vecinos de la dicha ciudad, é á otros vecinos, salvo que no sabe este testigo si estaban en toda paz é quietud ni lo que los vecinos pensaban hacer; é que esto responde á esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que este testigo ha oído decir á muchas personas lo que la pregunta dice, que no se acuerda al presente de sus nombres, mas de que lo ha oído decir á muchos en esta ciudad de Santiago, pero que este testigo no sabe su intención del dicho Francisco de Villagra; é que esto responde á la pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe y vió que después que se despobló la dicha ciudad de la Concepción, vino el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago con la gente que la pregunta dice, y llegado que fué á esta dicha ciudad, luego pidió al Cabildo, Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad que le recibiesen por su capitán é justicia mayor, y el dicho Cabildo le respondió que no lo querían hacer hasta que Su Majestad proveyese lo que fuese su servicio, y en esto pasaron algunos días que no lo querían recibir, hasta tanto que de acuerdo del Cabildo de esta ciudad é del dicho Francisco de Villagra se puso el negocio en manos de dos letrados, que son los licenciados de las Peñas y Altamirano, para que diesen su parecer si el dicho Francisco de Villagra debía ser recibido por tal justicia mayor; é así, por estar

más seguros los dichos letrados para dar su parecer, pidieron que los pusiesen en un navío, porque desde allí se irían á dar cuenta á la Real Audiencia del Perú del estado de esta tierra é del parecer que diesen, é que desde el dicho navío inviarían á esta ciudad el parecer que diesen; é quedó concertado entre el dicho Cabildo é Francisco de Villagra que pasarían y guardarían el parecer de los dichos letrados, é así juró el dicho Francisco de Villagra de lo guardar, y los dichos letrados fueron á se embarcar en un navío que estaba en el puerto de esta ciudad, y embarcados, dieron allí su parecer y enviaron á esta ciudad, en el cual decía, á lo que este testigo se acuerda, porque lo vió leer y lo tuvo en sus manos, que al dicho Francisco de Villagra le pertenecía la administración de la justicia desta tierra, pero que no fuese recibido en esta ciudad hasta dentro de seis ó siete meses, y otras cosas en el dicho parecer contenidas, al cual se remitía este testigo; é visto por el dicho Francisco de Villagra el dicho parecer, é que decía que no le recibiesen luego hasta que fuese pasado el término que señalaban, no quiso estar por él, é dijo que quería concertar con el Cabildo desta ciudad que se juntase en su casa, é así se juntaron, é allí les pidió que le recibiesen, y los del Cabildo le respondieron que no le querían recibir porque querían cumplir el dicho parecer, como había quedado de acuerdo de todos al tiempo que se puso en manos de los dichos letrados; y el dicho Francisco de Villagra tornó á replicar diciendo que quería ir á la Imperial con gente á socorrer aquella ciudad, y los del Cabildo, porque no se hiciese recibir por fuerza, como decía que lo había de hacer, le querían dar cierta suma de pesos de oro y caballos, porque así lo pidió el dicho Francisco de Villagra que le ayudasen; é después que se los daban, no los quiso recibir, sinó que le recibiesen por su capitán é justicia mayor, y los del Cabildo le respondieron que no le recibirían aunque los matase, é que él no era parte para hacelles fuerza; é luego el dicho Francisco de Villagra mandó entrar á mucha gente en su casa, y en la cámara donde estaba con los del dicho Cabildo; é visto por los del dicho Cabildo la fuerza quel dicho Francisco de Villagra hacía, le recibieron por fuerza, como parece por los autos que sobre ello pasaron, que están en el libro del Cabildo de esta ciudad, á los cuales dijo este testigo que se remitía; é que esto responde á la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad, después que el dicho Francisco de Villagra se hizo recibir por fuerza, á los oficiales reales é á otras personas, que el dicho Francisco de Villagra había sacado todo el oro que había en la caja real desta ciudad y lo había repartido entre los soldados y otras personas, excepto que este testigo no vió descerrajar la dicha caja ni sabe la contía de pesos de oro que en ella había, é que este testigo se remite en cuanto á la contía á los libros de los oficiales reales; é que esto responde á esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene á la cuarta pregunta del interrogatorio; é que este testigo oyó decir al dicho Licenciado de las Peñas que si no daban cuatro mill pesos para dar el parecer que dió y para ir á la Audiencia Real de los Reyes á dar cuenta del estado en que quedaba esta tierra é del parecer que diese, que no daría el parecer; é que este testigo oyó decir después á personas que vieron dar el oro, que le había dado el dicho Francisco de Villagra los dichos cuatro mill pesos, é al Licenciado Altamirano no sabe este testigo qué tanto le dió, ni sabe si estos dineros eran de la caja de S. M.; é que esto responde á la pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió en esta ciudad de Santiago que el dicho Francisco de Villagra tenía en su compañía los soldados que vinieron de la ciudad de la Concepción é amigos que se llegaban; é que también sabe este testigo, porque así lo oyó decir públicamente á las personas que iban é venían de esta ciudad de Santiago á la Serena, que el dicho Francisco de Aguirre tenía también junta de gente que había traído de Tucumán; é que este testigo oyó decir públicamente en esta ciudad de Santiago que los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre tenían sus espías por los caminos é que se guardaban el uno del otro; é que esto sabe de esta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que es verdad que el dicho Francisco de Villagra traía siempre gente é que procuraba de los agradar; é así vió este testigo que la dicha gente tenía á su mandar toda lo que él quería, y la tenía bien aderezada de armas y caballos, é parte de la dicha gente dormía en su casa; é que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra repartió algunos repartimientos de indios entre las personas

que traía en su compañía, así de los indios que estaban por encomienda como algunos que estaban vacos, por haberse muerto sus encomenderos; é que esto responde á la pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que este testigo cree é tiene por cierto que si los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre se confederaran con la gente que tenian é fueran á las ciudades de la Concebción é Villarrica é Angol é procuraran de allanar é pacificar los naturales que estaban de guerra, lo pudieran hacer y no hubiera venido tanto daño á esta provincia, porque la gente que los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre tenían era mucha y buena, é con ella é con la que se juntase en esta ciudad de Santiago se pudiera hacer mucho fruto en esta provincia y en las ciudades que estaban despobladas de esta ciudad para arriba; y que esto responde á esta pregunta.

11.—A las once preguntas dijo: que lo que della sabe es, que estando el dicho gobernador don Pedro de Valdivia embarcado en un navío en el puerto de esta ciudad para ir á las provincias del Perú, é habiendo dejado al dicho Francisco de Villagra por su lugar-teniente en esta gobernación é justicia mayor della y estando recibido por tal el dicho Francisco de Villagra en el Cabildo desta ciudad de Santiago, vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra mandó prender al dicho Pero Sancho de Hoz y por su mandado le llevaron á las casas de Francisco de Aguirre, donde este testigo vió que le cortaron la cabeza al dicho Pero Sancho, la cual vió este testigo que la llevaba un negro en las manos, é así la llevó al rollo de esta ciudad y el cuerpo del dicho Pero Sancho donde después lo llevaron á enterrar; pero que este testigo no sabe ni vió que echasen la cabeza del dicho Pero Sancho por la ventana; é que este testigo oyó decir á la sazón que esto pasó, que el dicho Francisco de Villagra había fecho justicia del dicho Pero Sancho de Hoz porque decían que se quería alzar con esta ciudad, porque tenía una provisión de Su Majestad de gobernador; é que este testigo vió una vara de justicia de obra de dos palmos, poco más, que se halló en casa del dicho Pero Sancho, que la tenía fecha para salir con ella, la cual provisión oyó decir este testigo que no era para estas provincias de Chile, sinó para allá hácia el estrecho de Magallanes; é que esto responde á la pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y que esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino de los reinos del Perú á estas provincias de Chile por la otra parte de la cordillera, se le habían muerto algunos indios, lo cual oyó decir á algunos soldados que vinieron con el dicho Francisco de Villagra en la dicha jornada, que no se acuerda de sus nombres por haber tanto tiempo; é que esto responde á la pregunta.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que este testigo ha oído decir en esta ciudad de Santiago á muchas personas, que no se acuerda de sus nombres, que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia murió, estaba el dicho Francisco de Villagra en el Lago, más adelante de la ciudad de Valdivia, é como supo la muerte del dicho Gobernador, había venido á las ciudades de Valdivia é Imperial; é que allí le habían recibido por capitán é justicia mayor; é que desde allí había venido á la ciudad de la Concepción é que allí le habían recibido como las demás ciudades; é que esto responde á la pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que al tiempo que los dichos Juan Gómez y el capitán Maldonado vinieron á esta ciudad de Santiago desde la de la Concepción, este testigo no estaba en esta ciudad, pero después, cuando volvió á ella, oyó decir cómo los dichos Juan Gómez y Maldonado habían venido por mensajeros del dicho Francisco de Villagra para que en esta ciudad le recibiesen por su capitán é justicia mayor, como lo habían fecho las demás ciudades de arriba; é que el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad había respondido á los dichos mensajeros que no le querían recibir por tal capitán y justicia mayor é que se estuviese en la Concepción, que esta ciudad de Santiago se estaría en servicio de S. M. hasta que S. M. proveyese otra cosa; é después, cuando el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad, oyó decir este testigo á muchas personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagra que le habían matado los indios ochenta españoles, antes más que menos, porque le desbarataron y vinieron huyendo, é que de los demás que se habían escapado habían salido muchos dellos heridos; é que también oyó decir este testigo que al tiempo que se despobló la Concepción no venían los indios sobre los españoles, porque dos hombres que el dicho Francisco de Villagra invió para ver si pasaban los indios el río de Biobío, dijeron en esta ciudad públicamente que no habían visto pasar ningún indio de guerra,

y que cuando volvieron á la ciudad la habían hallado despoblada; é que cuando se despobló la dicha ciudad, venían algunos indios á servir á los vecinos, porque así lo oyó decir este testigo á los dichos vecinos de la Concepción; é que esto responde á la pregunta, etc.

3.— A tercera pregunta, dijo: que no la sabe, etc.

4.—A la cuarta pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra repartió en esta ciudad ciertos dineros entre algunos soldados para que fuesen á allanar é apaciguar los indios que estaban rebelados; é así los invió á los promocaes, veinte y seis leguas de esta ciudad, donde algunos de los naturales estaban alterados; los cuales dineros sabe este testigo que eran de la caja de Su Majestad, porque este testigo y otros vecinos de esta ciudad los pagan agora entre los vecinos; y que esto sabe de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta añadida, dijo: que dice lo que dicho tiene en la segunda pregunta deste interrogatorio, é que este testigo no sabe ni ha oído decir que al dicho Francisco de Villagra le matasen más gente de aquella vez, sinó fué un español que mataron los indios en los promocaes, yendo con el dicho Francisco de Villagra; é que esto responde á la pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha visto la tierra é asiento de la cuesta que la pregunta dice; é por la noticia que tiene de los indios, de muchos años á esta parte, sabe que, si se dieran buena maña, no los desbarataran, habiendo tantos españoles como la pregunta dice; é que esto responde á ella.

7.—A la séptima pregunta añadida, dijo: que este testigo no sabe qué fué su intento del dicho Francisco de Villagra, mas de que vió que vino á esta ciudad; y que esto responde á la pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de esta.

9.—A la novena pregunta añadida, dijo: que le parece á este testigo que, teniendo el dicho Francisco de Villagra la gente que la pregunta dice, se pudiera sustentar en la dicha ciudad de la Concepción; y así lo oyó decir este testigo en esta ciudad á algunas personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagra, y porque se le inviaba socorro de gente desta ciudad é cada día se le inviara más; é que esto responde á la pregunta.

10.—A la décima pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago que un vecino de la Concepción, que se llama Hernando de Huelva, había dicho al dicho Francisco de Villagra que no despoblase la dicha ciudad é que él le daría tres ó cuatro mil hanegas de comida de trigo é maíz para sustentar la ciudad, y que sobre ello le habían fecho cierto requerimiento; é que no quiso el dicho Francisco de Villagra, sinó venir á esta ciudad, como se vino; y que esto responde á la pregunta.

11.—A las once preguntas añadidas, dijo: que este testigo oyó decir en esta ciudad lo que la pregunta dice á muchas personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagra de la Concepción y algunas mujeres que vinieron de la dicha ciudad; é que esto responde á la pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que no lo sabe, mas de haberla oído decir á las personas que vinieron de la Concepción; é que esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que la dicha ciudad de la Concepción estaba bien poblada é de muy buenas casas, porque este testigo ha visto los edificios della, é porque antes que se despoblase lo decían todos los que venían de allá que estaba muy buena ciudad; é que también oyó decir este testigo á los vecinos de la Concepción que habían perdido mucha hacienda, así de ropas y atavíos de sus casas como de ganado, que montan mucha suma de pesos de oro; é que esto responde á la pregunta.

14.—A las catorce preguntas añadidas, dijo: que, segund la priesa que el dicho Francisco de Villagra daba en esta ciudad á que le recibiesen, que este testigo entiende era así como la pregunta lo dice; y que esto responde á ella.

15.—A las quince preguntas, dijo: que lo que dello sabe es que los vecinos de la Concepción concertaron en esta ciudad de ir á poblar su ciudad, y para esto pidieron á los oficiales reales é vecinos de esta ciudad que les diesen socorro de dineros para ello é comidas para el camino, é que el dicho Francisco de Villagra les dijo que fuesen y que él iría luego con la demás gente que pudiese llevar, é después no fué, y los dichos vecinos fueron á poblar su ciudad, y estándola poblando, vinieron los indios sobre ellos y mataron ciertos españoles y los demás vinieron huyendo á esta ciudad; é para esta jornada vió este testigo

que se sacaron ciertos dineros de la caja de Su Majestad en esta ciudad, porque los dichos vecinos de la Concepción se obligaron á que Su Majestad lo habría por bien, donde nó, que ellos lo pagarían; é que la cantidad de pesos de oro que se sacaron, este testigo no lo sabe, que se remite á los libros de los oficiales reales; é que esto responde á la prepregunta, etc.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la cuarta pregunta del interrogatorio del fiscal de Su Majestad que reside en la Audiencia Real de los Reyes; é que esto responde á ella.

17.—A las diez y siete preguntas añadidas, dijo: que es verdad, é así es público é notorio en toda esta gobernación, que el dicho Lautaro vino con muchos indios de guerra á los términos de esta ciudad de Santiago, é que este testigo oyó decir á muchos españoles que á esta ciudad venían de la guerra de los indios que el dicho Lautaro decía que no había de dejar ningún cristiano vivo é que había de ir tras ellos hasta Castilla, porque no sabían sinó huir; é que esto sabe de esta gunta.

18.—A las diez y ocho preguntas añadidas, dijo: que en lo que toca á los dineros que el dicho Francisco de Villagra sacó de la caja de Su Majestad, que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta; é que es verdad, é así se dijo públicamente en esta ciudad, que el dicho Francisco de Villagra había repartido los dichos dineros entre las personas que con él andaban; é que en lo que toca á los malos tratamientos de los indios, que así lo oyó decir este testigo en esta ciudad á muchas personas, y este testigo le vió llevar algunos de ellos cargados, de lo cual se le siguió daño á esta ciudad é á los naturales della; é que esto responde á esta pregunta.

19.—A las diez y nueve preguntas añadidas, dijo: que este testigo así lo ha oído decir como la pregunta declara á los personas que fueron é vinieron con el dicho Francisco de Villagra; é que esto responde á la pregunta, etc.

20.—A las veinte preguntas añadidas, dijo: que es público y notorio en toda esta provincia que el dicho Francisco de Villagra ni su teniente ni otra persona alguna no entró en el estado de Arauco, donde estaba la fuerza de los indios; y que esto responde á la pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas añadidas, dijo: que este testigo oyó decir á muchas personas que vinieron con el dicho Francisco de

Villagra á esta ciudad de Santiago que el dicho Francisco de Villagra venía con propósito de ir á la ciudad de la Serena, adonde el dicho Francisco de Aguirre estaba, para dar con él al través; é que, visto por el dicho Francisco de Villagra las provisiones que había traído Arnao Cigarra de la Real Audiencia del Perú para que se desistiese del cargo que tenía, las obedeció, é así se quedó en esta ciudad sin ir á la de la Serena; é que esto responde á la pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que después que al dicho Francisco de Villagra le vino provisión de Su Majestad de la Real Audiencia de Lima de justicia mayor de esta gobernación, fué el dicho Francisco de Villagra con cierta gente á la ciudad de la Serena, é que al dicho Francisco de Aguirre no halló en ella, porque decían que estaba en los indios de su encomienda en el valle de Copayapo; é después, cuando el dicho Francisco de Villagra volvió á esta ciudad, oyó decir este testigo á algunas personas que habían ido con el dicho Francisco de Villagra á la Serena que había junta de muchos indios, que serían hasta quinientos, poco más ó menos, para ir adonde el dicho Francisco de Aguirre estaba; é que para juntar estos indios había despoblado las minas, é que en este tiempo vino nueva cómo el señor don García de Mendoza venía por gobernador de este reino, é así se vino el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago; y esto respondió á la pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, y que no sabe otra cosa; y esto responde á la pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á muchas personas, que no se acuerda al presente de sus nombres, que ciertos despachos que el dicho Gabriel de la Cruz llevaba para la Real Audiencia de Lima del Cabildo de esta ciudad é de los oficiales reales de ella, se los había tomado en la ciudad de la Serena Gabriel de Villagra, é que los despachos habían estado en la ciudad de la Serena en poder del cura; é que este testigo no sabe qué se hicieron los dichos despachos ni si los llevó, mas de que fué el dicho Gabriel de la Cruz á la ciudad de los Reyes; y que esto responde á la pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, é que así lo ha oído decir este

testigo en la ciudad de Santiago á muchas personas, que no se acuerda de sus nombres, como la pregunta lo declara; y esto responde á la pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que es público é notorio lo que la pregunta dice en toda esta gobernación, é así lo ha oído decir este testigo á muchas personas que lo han visto; é que esto responde á esta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas añadidas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, y este testigo ha visto que por causa de las victorias que los naturales tuvieron con los españoles están muy rebeldes, é aunque los desbaratan, luego se tornan á rehacer é tornan á pelear, creyendo que alguna vez han de vencer; y esto responde á la pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas añadidas, dijo: que es verdad y este testigo ha visto que con la venida del señor gobernador don García de Mendoza se ha remediado mucho esta tierra y se han poblado las ciudades de la Concepción é han vuelto los naturales á servir mejor que de antes; y esto responde á la pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas añadidas, dijo: que este testigo no sabe quien es obligado á sustentar la tierra, mas de que este testigo ha visto que cuando algunos indios se rebelan en esta tierra, van los vecinos con su persona, armas y caballos á los allanar é á ponellos en paz, ó envían personas en su lugar los que no pueden ir, é que esto han sustentado hasta agora en esta ciudad de Santiago, porque los dineros que se sacaron de la caja de S. M. para sustentar esta tierra, por estar los vecinos necesitados, los pagan agora por mandado de la justicia y los han pagado; é que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Juan de Cuevas.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de S. M.

El dicho Pedro de Miranda, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por parte del dicho fiscal, el cual habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que tiene noticia del fiscal de S. M. que reside en la Audiencia Real del Perú, é que conoce al dicho Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre, é que conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, ya difunto.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que Dios ayude al que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo tiene dicho cerca de esta causa ante el señor licenciado Hernando de Santillán é Tristán Sánchez, escribano de S. M., su dicho, é dijo que se remitía é remitió al dicho su dicho y se retificaba y retificó en él, é, si necesario era, lo decía de nuevo; é que demás de aquello, con protestación que hacía que si difiriere en alguna cosa, no fuese visto contradecirse por el tiempo largo que hacía que lo dijo é porque no se le mostró el dicho su dicho, por haberse inviado originalmente á la Real Audiencia del Perú, dijo: que lo que de la pregunta sabe es que es público y notorio que al tiempo que los naturales de estas provincias mataron al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, la dicha ciudad de la Concepción estaba poblada de españoles que tenían en ella sus casas y haciendas y sin pensamiento de se despoblar, porque así lo oyó decir á los vecinos de la Concepción al tiempo que vinieron á esta ciudad de Santiago, dejando despoblada la dicha ciudad de la Concepción; y que esto responde á esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que á este testigo le parece de esta pregunta es que si el dicho Francisco de Villagra no pretendiera mas de sustentar la tierra é no quisiera ser gobernador, que tenía aparejo para ello, é que todo su intento fué hacerse recibir por justicia mayor, segund lo que este testigo vió y entendió del dicho Francisco de Villagra al tiempo que vino á esta ciudad á se hacer recibir; é que esto responde á la pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir á Juan Sánchez de Alvarado y á Alonso Riero é á otros muchos soldados que vinieron con el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, para el efeto que la pregunta dice, que en Gualemo, que es en los términos de esta ciudad de Santiago, había juntado el dicho Francisco de Villagra toda la mejor gente que pudo y los había aderezado de armas y caballos, con los cuales vino derecho á esta ciudad de Santiago; y llegado que fué á esta ciudad, vió este testigo que se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro de esta ciudad, é desde allí se fué á su casa y desde allí trató con el Cabildo, Justicia y Regi-

miento que le recibiesen por su capitán é justicia mayor, y el Cabildo le respondió que no había lugar, como parecerá por los autos que sobre ello pasaron, que están en el libro del Cabildo de esta ciudad, á los cuales dijo este testigo que se remitía; é que esto responde á esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que es público é notorio que el dicho Francisco de Villagra invió á llamar á su casa á los alcaldes é regidores para que le recibiesen, los cuales fueron, excepto Juan Godínez, vecino de esta ciudad, que á la sazón era regidor, que no quiso ir; é después vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra invió por él y fué; é así fué público y notorio en esta ciudad que allí se había fecho recibir por fuerza, que no osaron hacer otra cosa los alcaldes y regidores; y que esto responde á esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que este testigo se halló presente á lo que la pregunta dice, en casa de Juan Fernández Alderete, tesorero de Su Majestad, donde estaba la caja real, é que allí vió venir al dicho Francisco de Villagra é pidió á los oficiales reales que le dieran el oro que había en la caja de Su Majestad, y ellos le respondieron que ellos no lo podían dar, y el dicho Francisco de Villagra tornó á replicar y hizo ciertos requerimientos, y los oficiales reales tornaron á decir que, aunque los ahorcasen, que no le habían de dar ni tocar á la caja para sacar el oro de Su Majestad; é no le dieron las llaves, é así la mandó descerrajar el dicho Francisco de Villagra y sacó el oro que había en la caja, pero que este testigo no sabe la cantidad de oro que había en la caja, é que se remite á los libros de los oficiales reales; é que es público é notorio que se partió el dicho oro entre la gente que después llevó de esta ciudad para el socorro de las ciudades de arriba; é que esto responde á la pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que este testigo oyó decir á los dichos licenciados cómo de acuerdo del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad é del dicho Francisco de Villagra se había puesto en sus manos para que sobre ello diesen su parecer sobre quien había de ser recibido por justicia mayor, Francisco de Villagra ó Francisco de Aguirre; é para esto, los dichos letrados pidieron que los llevasen á la mar y los embarcasen en un navío para dar el dicho parecer, y que con el parecer que sobre ello diesen habían de

ir á dar cuenta á la Audiencia Real del Perú, para que allá se viese el parecer; é así fué el licenciado de las Peñas é Francisco de Riberos, vecino de esta ciudad, con él, como regidor que á la sazón era en esta ciudad, y el dicho licenciado Altamirano se vino á esta ciudad con el parecer que habían dado; é que los dineros que el dicho Francisco de Villagra dió á los dichos letrados, no sabe este testigo si eran de la caja de Su Majestad, porque hasta entonces no había sacado el dicho Francisco de Villagra el oro de la caja de Su Majestad; é que esto responde á la pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe que los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre tuvieron diferencias sobre cual de ellos había de mandar esta tierra; porque este testigo vió que Franciscisco de Villagra tenía puestos espías por los caminos de los términos de esta ciudad de Santiago, y lo mismo oyó decir este testigo que tenía el dicho Francisco de Aguirre; é que sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra tenía gente en su casa que le guardaban, receländose del dicho Francisco de Aguirre; é que oyó decir que el dicho Francisco de Aguirre tenía también juntos para su defensa cuarenta arcabuceros; é que por esta razón sabe que tuvieron bandos; é que esto responde á la pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que es verdad é que este testigo vió así que el dicho Francisco de Villagra traía su gente bien aderezada é la mejor que él podía; é que sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra repartió entre la gente que consigo traía todos los repartimientos vacos que había en esta provincia, é que también repartió algunos que estaban vacos por muerte de vecinos; pero que entonces no había indios en esta tierra que estuviesen en cabeza de Su Majestad; y que esto responde á la pregunta.

10.—A las diez preguntas, dijo: que por lo que este testigo ha visto y entendido de los dichos Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre, es así como la pregunta lo dice, porque si ellos se confederaran é quisieran ir á poblar las dichas ciudades, todos los vecinos de esta ciudad les ayudaran á ello; é así se lo dijeron muchas veces al dicho Francisco de Villagra este testigo y otros vecinos de esta ciudad; é que esto responde á la pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que este testigo no se halló presente

al tiempo que el dicho Francisco de Villagra mandó cortar la cabeza al dicho Pero Sancho de Hoz, pero que es público y notorio que se la cortó; é que, á lo que á este testigo le pareció y entendió, el dicho Francisco de Villagra sirvió á S. M. en hacer justicia del dicho Pero Sancho de Hoz, porque tenía convocada mucha gente en esta ciudad de Santiago para alzarse con esta tierra é matar al dicho Francisco de Villagra, que quedaba en nombre del gobernador don Pedro de Valdivia por su lugar-teniente, porque el dicho gobernador era ido á juntarse con el presidente Gasca para dar socorro contra la tiranía de Gonzalo Pizarro; é que esto responde á la pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que este testigo oyó decir en la ciudad de Santiago que el dicho Pero Sancho tenía una provisión de gobernador, pero que no era para estas provincias de Chile; é que esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á estas provincias de Chile desde los reinos del Perú, por detrás de la cordillera, que el maestre de campo del dicho Francisco de Villagra, que era el capitán Reinoso, le habían salido de un pueblo unos indios de paz, de los cuales había tomado parte de ellos para traer las cargas, porque esta jornada era trabajosa, é padecieron muchos trabajos, é no podía ser menos porque pasaron mucha hambre, y que algunos de los dichos indios se le habían muerto, como se le murieron algunos españoles y negros; é que esto responde á la pregunta.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que al tiempo que murió el gobernador don Pedro de Valdivia, este testigo no se halló allí porque estaba en esta ciudad de Santiago, pero que después cuando el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad de Santiago con los vecinos de la Concepción y otros soldados, dejando despoblada la dicha ciudad de la Concepción, oyó decir este testigo á los dichos vecinos de la Concepción y á otras personas lo que la pregunta dice, é así es público y notorio en toda esta gobernación; y esto responde á la pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra, así como le recibieron en la ciudad de la Concepción por capitán é justicia mayor, invió luego por mensajeros á esta ciudad de Santiago á los dichos capitán Maldonado é Juan Gómez, vecinos de

la ciudad Imperial, é que el dicho Francisco de Villagra escribió al Cabildo de esta ciudad que le recibiesen por su capitán é justicia mayor, como lo habían hecho las demás ciudades de arriba; é que este testigo sabe é vió que el Cabildo de esta ciudad le respondió que se estuviese allá é que sustentase la tierra, porque ellos sustentarían esta ciudad y sus términos en servicio de S. M., hasta que S. M. proveyese quien la sustentase; é que lo demás que la pregunta dice lo oyó decir este testigo á muchos vecinos de la Concepción, é á otras personas; é que esto responde á la pregunta.

3.—A la tercera pregunta añadida, dijo: que lo que de ella sabe es que en presencia de este testigo dijo el dicho Francisco de Villagra al dicho Licenciado Bravo lo que la pregunta dice, y que también vió este testigo á los oficiales reales andar quejosos porque el dicho Francisco de Villagra les pedía el oro que estaba en la caja de S. M.; y esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe y entiende es que el dicho Francisco de Villagra pudiera hacer la jornada que la pregunta dice, sin hacer tanto gasto, porque algunos de los soldados á quien él dió dineros se volvieron luego sin ir la dicha jornada; y que esto responde á la pregunta.

5.—A la quinta pregunta añadida, dijo: que este testigo ha oído decir lo que la pregunta dice á muchas personas en esta ciudad de Santiago, que al presente no se acuerda de sus nombres; é que esto responde á la pregunta.

6.—A la sexta pregunta añadida, dijo: que este testigo ha estado en el sitio que la pregunta dice, donde desbarataron los naturales al dicho Francisco de Villagra; é que si pasara adelante y no se retirara, cree é tiene por cierto, según lo que este testigo entiende de los naturales, que pudiera pasar adelante é que se sustentara, porque por donde dicen que volvió retornándose, tiene este testigo á milagro haberse escapado ninguno; é que esto responde á la pregunta.

7.—A la séptima pregunta añadida, dijo: que este testigo oyó decir al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad de Santiago después que vino desbaratado lo que la pregunta dice á muchas personas que vinieron con él; é que esto responde á la pregunta.

8.—A la octava pregunta añadida, dijo: que este testigo oyó decir, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad á ha-

cerse recebir por justicia mayor, á muchas personas que venían con él, que al presente no se acuerda de sus nombres, que el dicho Francisco de Villagra antes que entrase en la dicha ciudad de la Concepción tenía concertado con su maestre de campo de despoblar la dicha ciudad para venir á esta ciudad de Santiago para hacerse recibir por tal justicia mayor; é que esto responde á la pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que este testigo tiene por tal persona al dicho Francisco de Villagra, que si al tiempo que se despobló la Concepción no tuviese otro fin mas de sustentarla, que lo pudiera hacer con la gente que él tenía; é que esto responde á la pregunta.

10.—A la décima pregunta añadida, dijo: que este testigo ha oído decir á Hernando de Huelva, vecino de la Concepción, é á otros vecinos de ella lo que la pregunta dice; y que esto responde á la pregunta.

11.—A las once preguntas añadidas, dijo: que á este testigo le parece que fué gran crueldad despoblar la dicha ciudad de la Concepción, por ser notorio agravio que ha recibido todo este reino; é que también ha oído decir este testigo que al tiempo que los vecinos de la Concepción vinieron á esta ciudad, habían perecido algunas piezas de indios é indios de servicio é un negro herrero, que mataron los naturales; é que esto responde á la pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que no la sabe, mas de haberlo oído decir.

13.—A las trece preguntas, dijo: que es público y notorio lo que la pregunta dice en toda esta gobernación, y este testigo ha visto los edificios de la dicha ciudad, é por ellos parece ser así como la pregunta lo declara; é que esto responde á ella.

14.—A las catorce preguntas añadidas, dijo: que este testigo oyó decir comunmente á todo el vulgo así como la pregunta lo dice, é á este testigo le parece así según lo que vió y entendió del dicho Francisco de Villagra; é que esto responde á la pregunta.

15.—A las quince preguntas añadidas, dijo: que sabe que el Cabildo de esta ciudad de Santiago le dijo y requirió muchas veces volviese á poblar la dicha ciudad de la Concepción, é asimismo los vecinos de la Concepción se lo pedían é requerían, é que, si para ello fuese menester sacar dineros de la caja de S. M., que ellos se obligarían á pagar á S. M. el dinero que así se sacase de su real caja; é así este testigo oyó decir,

y es público y notorio, que el dicho Francisco de Villagra sacó el oro que había en la caja de S. M., obligándose primeramente los vecinos de la Concebción, creyendo que el dicho Francisco de Villagra fuera á poblar la dicha ciudad, é después no fué; é que esto responde á la pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estuvo presente al tiempo que el dicho Francisco de Villagra juró de guardar lo que los dichos letrados diesen por su parecer, é después lo vido quebrantar, porque se hizo recibir por fuerza por justicia mayor; é que este testigo se remite á los autos que sobre ello pasaron, que están en el libro del Cabildo de esta ciudad; é qué esto sabe desta pregunta.

17.—A las diez é siete preguntas añadidas, dijo: que este testigo oyó decir así como la pregunta lo declara á algunos soldados que fueron con Pedro de Villagra á resistir al dicho Lautaro; é que esto responde á la pregunta.

18.—A las diez é ocho preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió cómo el dicho Francisco de Villagra y sus criados descerrajaron la caja real y sacaron el oro que en ella había, y este testigo vió á muchos de los que habían de ir con el dicho Francisco de Villagra andar comprando é aderezándose, diciendo que iban á poblar la Concepción, y él se fué á la ciudad Imperial; é que sabe que llevó cargados muchos naturales de los términos de esta ciudad é á este testigo le llevó un cacique suyo con más de treinta indios hasta la Imperial y después volvieron, y dellos quedaron por allá; y que esto responde á la pregunta.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que este testigo oyó decir lo que la pregunta dice á Alonso Sánchez, vecino que fué de la ciudad de la Concepción é á otras personas que fueron con el dicho Francisco de Villagra, que no había entrado en el Estado de Arauco sinó que se habían andado por los llanos, como la pregunta lo dice; é que esto responde á ella.

20.—A las veinte preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

21.—A las veinte y una preguntas añadidas, dijo: que es así que, estando el dicho Francisco de Villagra en los términos de la ciudad Imperial, tuvo nueva que Francisco de Aguirre venía á esta ciudad de

Santiago, é luego vino derecho con toda la más gente que pudo á esta dicha ciudad, é venía, segund él mismo dijo, á romper con el dicho Francisco de Aguirre, si no hubiese venido Arnao Cigarra con las provisiones del Audiencia Real del Perú, y á esta causa cesó todo; y esto sabe de esta pregunta.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo era á la sazón que la pregunta dice alcalde de esta ciudad de Santiago, y el dicho Francisco de Villagra le dijo que iba á quitar de allí al dicho Francisco de Aguirre é que era muy gran desvergüenza que él estuviera allí; é para este efecto juntó gente el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad, y este testigo le vió salir con la dicha gente para el dicho efecto; y esto sabe de esta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que siempre vió este testigo al dicho Francisco de Villagra tener buena mano en gastar así de su hacienda como de la de Su Majestad; é que esto responde á la pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas añadidas, dijo: que lo que desta pregunta sabe é vió es que los oficiales reales y el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad inviaron ciertos despachos con el dicho Gabriel de la Cruz para la Real Audiencia de Lima, en que daban aviso de la pérdida de esta tierra é de cómo el dicho Francisco de Villagra venía á esta ciudad, y el barco en que iba este mensajero dió al través en el valle del Guasco, términos de la ciudad de la Serena, é desde allí se vino á la dicha ciudad de la Serena; é que este testigo oyó decir en esta ciudad que Gabriel de Villagra, que á la sazón era teniente del dicho Francisco de Villagra, había ido desde esta ciudad é había abierto los dichos despachos é había sacado traslado de todos ellos; é que esto responde á la pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas añadidas, dijo: que lo que de ella sabe es que, á lo que á este testigo le parece y entiende de esta pregunta, es que por la mala orden del dicho Francisco de Villagra é de los que con él andaban ha venido muy mucho daño á todo este reigno; y esto sabe de esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que este testigo ha oído decir así lo que la pregunta dice, que por no haber socorrido con tiempo

ha venido la tierra á tanta perdición; y que esto sabe de esta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas añadidas, dijo: que sabe é vió que esos pocos que han quedado de los dichos naturales están muy rebeldes, é aunque los han castigado muchas veces, todavía tornan á pelear; y esto responde de la pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué á las ciudades de arriba en compañía del dicho señor Gobernador y hasta la ciudad de Cañete y vió que con su buena venida se ha remediado y remedia cada día, é se espera, placiendo á Dios, mucho fruto; esto responde á esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que, cuando algunos indios se rebelan en estas provincias de Chile, los vecinos dellas siempre van y envían personas con armas y caballos en su lugar, é, cuando esto no basta, van ellos por sus personas á castigar los dichos indios é á los apaciguar; é que esto es lo que sabe y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—*Pedro de Miranda.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti,* escribano de Su Majestad.

El dicho Rodrigo de Araya, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por parte del dicho fiscal, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que tiene noticia del dicho fiscal y que conoce á los dichos Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre, é que conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, ya difunto.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de cincuenta años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que su deseo es que venza quien tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo tiene dicho su dicho cerca de esta causa dos veces ante el señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano, así en la sumaria información que el dicho licenciado tomó contra el dicho Francisco de Villagra como en la residencia que después se hizo, dijo que se remitía ó remitió á los dichos sus dichos, é se ratificaba é ratificó en ellos, é si necesario era, lo diría de nuevo; é que demás de aquello, con protestación que hacía

que si difiriere en alguna cosa, no fuese visto contradecirse, por el tiempo largo que há que lo dijo é porque no se le mostraron sus dichos, por haberse inviado originalmente á la Real Audiencia del Perú, dijo: que lo que de la pregunta sabe es que es público y notorio en todo este reino que al tiempo que los naturales desta tierra mataron al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que la ciudad de la Concepción estuvo y quedó poblada de españoles, que tenían en ella sus casas y haciendas y en toda paz y quietud é sin pensamiento de se despoblar, é así lo oyó decir este testigo á los vecinos de la dicha ciudad de la Concepción al tiempo que vinieron á esta ciudad de Santiago, dejando despoblada la dicha ciudad; y asimismo oyó decir á otras personas que iban y venían de esta ciudad de Santiago á la de la Concepción y de la de la Concepción á esta de Santiago; é que esto sabe de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que este testigo oyó decir constantemente á muchas personas en esta ciudad de Santiago lo que la pregunta dice; pero que no sabe este testigo otra cosa de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, después que quedó despoblada la dicha ciudad de la Concepción, este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad de Santiago con ciento y cincuenta hombres, poco más ó menos, é se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro de esta ciudad, y desde allí á su posada; é después fué este testigo fuera de esta ciudad, al puerto de Valparaíso é á los pueblos de los indios de su encomienda; é mientras este testigo andaba en esto, se hizo recibir el dicho Francisco de Villagra, haciendo juntar para ello, en sus casas, á los alcaldes y regidores, porque así lo oyó decir este testigo en esta ciudad al tiempo que volvió á ella al Cabildo, Justicia é Regimiento de esta ciudad; é que en cuanto á esto, que este testigo se remite á los autos que sobre ello pasaron, que están en el libro del Cabildo de esta ciudad; é que también oyó decir este testigo al dicho Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra se fizo recibir por fuerza por capitán é justicia mayor, que tenía junta de gente en sus casas; é que esto responde á la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta é que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo era á la sazón regidor de esta ciudad, y, tratando algunas veces

con los demás regidores é alcaldes de esta ciudad de cómo el dicho Francisco de Villagra se había fecho recibir por tal capitán é justicia mayor, les oyó decir lo que la pregunta dice, é así es público é notorio; y que esto responde á la pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que este testigo no se halló presente al tiempo que el dicho Francisco de Villagra mandó descerrajar la caja de S. M. para sacar el oro que en ella había, pero que después de descerrajada la dicha caja y sacado el oro que en ella había, le inviaron á llamar á este testigo los oficiales reales para que fuese testigo de cómo el dicho Francisco de Villagra había tomado el oro de la caja de S. M., pero que este testigo no sabe la cantidad de oro que entonces se sacó de la dicha caja, é que, en cuanto á esto, se remite este testigo á los libros de los oficiales reales; é que es verdad que el dicho Francisco de Villagra repartió el dicho oro entre la gente que consigo traía; y este testigo vió repartir parte de ello; y esto responde á la pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que es verdad y este testigo vió que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra se quiso hacer recibir por fuerza en esta ciudad de Santiago por capitán é justicia mayor, de acuerdo suyo é del Cabildo, Justicia é Regimiento de esta ciudad de Santiago, se puso el negocio en mano de los dichos letrados, para que ellos determinasen si se debía recebir ó nó; é que este testigo oyó decir al mismo Francisco de Villagra que había dado al licenciado de las Peñas cuatro mil castellanos é después se lo oyó decir este testigo al dicho licenciado de las Peñas cómo los había recibido por el parecer que había de dar y porque había de ir con el parecer que diesen á dar cuenta á la Audiencia Real del Perú; é que también oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra cómo había dado dineros al dicho licenciado Altamirano, pero que no sabe qué tanto, é así lo oyó decir al mismo licenciado Altamirano que los había recibido, pero que este testigo no sabe de dónde dió estos dineros el dicho Francisco de Villagra, ni si eran de la caja de S. M.; y que esto responde á la pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque al tiempo que hubo las dichas diferencias y bandos entre los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre, era este testigo alcalde en esta ciudad de Santiago, é vió los mensajeros que inviaban los unos á los otros y los requerimientos que hacían, é muchas cosas

de ellas pasaron ante este testigo, como tal alcalde, y por esta razón lo sabe; y esto responde á la pregunta.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe é vió es que siempre el dicho Francisco de Villagra traía gente bien aderezada de armas y caballos consigo y que procuraba de los agradar así á los unos como á los otros; y que es verdad y este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra repartió los indios que estaban por repartir en estas provincias de Chile desde antes que muriese el gobernador don Pedro de Valdivia, é que también repartió los indios que vacaban por muerte de algunos vecinos, pero que no sabe que entonces hubiese en estas provincias indios que estuviesen en cabeza de Su Majestad; los cuales indios repartió el dicho Francisco de Villagra entre las personas que consigo traía, y esto que repartió el dicho Francisco de Villagra fué en la provincia de Arauco; y esto responde á la pregunta, etc.

10.—A las diez preguntas, dijo: que este testigo cree y tiene por cierto que si los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre se confederaran é no hubiera habido entre ellos las disensiones que hubo, esta tierra estuviera más remediada y los naturales della no hubieran hecho tantas desvergüenzas como han fecho, porque este testigo vió que la gente estaba ocupada en lo que ellos les mandaban é no entendían en cosa que tocase á la pacificación de los naturales; y esto responde á la pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra mandó hacer justicia del dicho Pedro Sancho de Hoz, este testigo era alcalde en esta ciudad de Santiago é vió que el dicho Francisco de Villagra mandó á Juan Gómez, alguacil mayor que á la sazón era en esta dicha ciudad, que fuese á prender al dicho Pedro Sancho de Hoz, el cual le prendió y le trajo preso á las casas de Francisco de Aguirre, que están en esta ciudad, é allí mandó el dicho Francisco de Villagra que le cortasen la cabeza y se la cortaron, é desde ahí le parece á este testigo, á lo que se acuerda, que la llevaron á la picota de esta ciudad, é desde ahí la llevaron á enterrar, pero que este testigo vió que la cabeza no se echó por la ventana, como la pregunta lo dice, sinó que, en cortándose, la llevaron á la picota, á lo que este testigo se acuerda; y que sabe y vió que al tiempo que se hizo justicia del dicho Pero Sancho el gobernador don Pedro de Valdivia era ido y estaba ya embarcado en el puerto de esta

ciudad para ir á los reinos del Perú, dejando por su lugar-teniente de capitán general é justicia mayor de estas provincias de Chile al dicho Francisco de Villagra; é que este testigo oyó decir, é así fué público é notorio al tiempo que se hizo justicia del dicho Pero Sancho, que el dicho Francisco de Villagra le había mandado cortar la cabeza porque andaba convocando gentes, diciendo que le alzasen por gobernador de esta tierra, porque él tenía provisión de Su Majestad para ello; é que en esta coyuntura invió á decir á este testigo, como alcalde que á la sazón era de esta ciudad, con un Romero, que unas provisiones que tenía de Su Majestad de gobernador de esta tierra que las quería presentar ante este testigo, como tal alcalde, para que las obedeciese, y este testigo le respondió que las presentase, que le respondería segund viese por las dichas provisiones; é que esto responde á la pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que este testigo no vió las dichas provisiones; y que esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que este testigo oyó decir lo que la pregunta dice á algunos soldados que vinieron con el dicho Francisco de Villagra, que al presente no se acuerda de sus nombres, cómo en la dicha jornada se le habían muerto muchos indios; y esto sabe de esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre. Digo que rubricó de su señal.—*Rodrigo de Araya.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que este testigo oyó decir á los vecinos de la Concepción é á otras personas lo que la pregunta dice, en esta ciudad de Santiago, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino aquí, quedando despoblada la dicha ciudad de la Concepción; y esto responde á la pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que al tiempo que los dichos capitán Maldonado é Juan Gómez vinieron por mensajeros del dicho Francisco de Villagra, este testigo era regidor en esta ciudad é vió cómo los dichos mensajeros vinieron para el efecto que la pregunta dice, y el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad les respondió que se volviesen á la ciudad de la Concepción y que se estuviesen allá

y que la sustentasen y que así lo dijesen al dicho Francisco de Villagra, porque, aunque viniese, no le habían de recibir hasta que Su Majestad proveyese otra cosa, é que ellos sustentarían esta ciudad en el servicio de Dios é de Su Majestad, sin que él viniese á ella; é que lo demás que la pregunta dice, que este testigo lo oyó decir así á los vecinos de la Concepción é á otras personas cómo había sacado la dicha gente é la había llevado al castigo de los naturales que estaban de guerra, é cómo por el mal concierto que había llevado, le habían matado los indios ochenta hombres, poco más ó menos, y los que se habían escapado se habían vuelto á la Concepción, los más dellos heridos; é que este testigo oyó decir á los dichos vecinos de la Concepción é á algunos soldados que fueron con el dicho Francisco de Villagra que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra salió para ir al castigo de los indios que estaban de guerra, llevaba intención de á la vuelta que volviese venirse á esta ciudad de Santiago, dejando despoblada la Concepción; é que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra y vecinos y la demás gente salió de la ciudad de la Concepción, dejándola despoblada, que no había allí ningund indio de guerra; é que esto responde á la pregunta.

3.—A la tercera pregunta añadida, dijo: que este testigo oyó decir así en esta ciudad á los oficiales reales é á otras personas lo que la pregunta dice, y así fué público y notorio al tiempo que el dicho Francisco de Villagra sacó é mandó sacar el oro de la caja de S. M.; é que también oyó decir al dicho licenciado Bravo cómo el dicho Francisco de Villagra le había amenazado porque no había querido dar su parecer; é que los oficiales reales dijeron á este testigo que habían dado el oro de S. M. al dicho Francisco de Villagra por no poder más, é que no habían osado hacer otra cosa; y que esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á muchas personas que algunos soldados á quien el dicho Francisco de Villagra había dado dineros no habían ido á la guerra de los indios; y que vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra invió al capitán Pedro de Villagra con cierta gente á castigar unos indios que estaban alzados en los términos de esta ciudad, que se dicen los promocaes, y que para ir á este castigo dieron socorro de gente los vecinos de esta ciudad, é dellos fueron con sus personas, armas y caballos; pero que este testigo

no sabe si para esta jornada sacó algunos dineros el dicho Francisco de Villagra de la caja real; é que esto responde á la pregunta.

5.—A la quinta pregunta añadida, dijo: que dice lo que dicho tiene en la segunda pregunta deste interrogatorio añadido; y que esto responde á ella.

6.—A la sexta pregunta añadida, dijo: que no la sabe, porque este testigo nunca ha estado en la cuesta que la pregunta dice.

7.—A la séptima pregunta añadida, dijo: que este testigo oyó decir así como la pregunta lo declara á muchas personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagra al tiempo que vino á esta ciudad de Santiago á haserse recibir; y esto responde á la pregunta.

8.—A la octava pregunta añadida, dijo lo que dicho tiene en la pregunta antes desta; é que esto responde á ella.

9.—A las nueve preguntas añadidas, dijo: que no la sabe porque este testigo no se halló presente á lo que la pregunta dice.

10.—A las diez preguntas añadidas, dijo: que así lo oyó decir este testigo á los vecinos de la Concepción é á otras personas como la pregunta lo declara; y esto responde á ella.

11.—A las once preguntas dijo: que así le parece á este testigo que despoblar la dicha ciudad de la Concepción fué gran crueldad, así por haberse despoblado aquella ciudad tan buena y próspera como decían que estaba antes que se despoblase, porque así lo oyó decir este testigo á algunos vecinos de la Concepción que pararon en esta ciudad en casa de este testigo, como por algunas mujeres que decían que habían venido á pie; é que también oyó decir este testigo á los dichos vecinos que algunos indios é indias de servicio se habían quedado perdidos por los caminos; y esto responde á la pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que este testigo oyó decir, así en su casa como fuera della, á los dichos vecinos de la Concepción é á otras personas, que habían dejado desiertas las iglesias, é que les habían quedado algunas imágenes y ornamentos y otras cosas que no las habían podido traer; y esto responde á esta pregunta.

13.—A las trece preguntas añadidas, dijo: que este testigo oyó decir al gobernador don Pedro de Valdivia, é después á otras muchas personas é vecinos de la dicha ciudad de la Concepción, que la dicha ciudad estaba bien poblada é de buenos edificios; é que también oyó decir que cuando se despobló se había perdido mucha hacienda de vecinos é

mercaderes y otras personas, excepto que este testigo no sabe si se perdió entonces alguna hacienda de Su Majestad, mas de que sabe que S. M. ha perdido muchos quintos por haberse despoblado la dicha ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas añadidas, dijo: que segund la priesa que el dicho Francisco de Villagra daba en esta ciudad de Santiago para que le recibieran por capitán é justicia mayor, é segund lo que este testigo entendió de él, así es como la pregunta dice; y que esto responde á la pregunta.

15.—A las quince preguntas añadidas, dijo: que es verdad y este testigo vió que el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad le requirieron al dicho Francisco de Villagra que fuese á poblar y reedificar la dicha ciudad de la Concepción, é después vió que el dicho Francisco de Villagra é los vecinos de la Concepción pidieron socorro para ir á tornar á poblar la dicha ciudad, y los oficiales reales le dieron de la caja de Su Majestad hasta diez ó doce mill pesos, poco más ó menos, que no se acuerda bien este testigo, é que después no fué el dicho Francisco de Villagra á poblar la dicha ciudad; y esto responde á esta pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas añadidas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque este testigo era alcalde en esta ciudad de Santiago al tiempo que pasó lo que la pregunta dice; y este testigo, como tal alcalde, tomó juramento al dicho Francisco de Villagra, y él juró así de guardar é pasar por lo que los dichos letrados diesen por parecer, é después vió que lo quebrantó y se hizo recibir por fuerza por justicia mayor; y esto responde á la pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas añadidas, dijo: que es público y notorio que el dicho Lautaro vino á los Promocaes, términos y juridición de esta ciudad de Santiago, con muchos indios de guerra, el cual hizo muchos daños y mató dos españoles y indios que servían á esta ciudad y comió muchos ganados y destruyó muchas sementeras de los vecinos de esta ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, y que sabe y vió que el dicho Francisco de Villagra salió de ésta ciudad con gente para ir á la ciudad Imperial, é que sabe é vió que llevó de esta ciudad de Santiago indios cargados, y lo

mismo oyó decir este testigo á muchas personas de los repartimientos de esta ciudad había llevado muchos indios, que los tomaba en sus pueblos cuando iba, é que después oyó decir á vecinos de esta ciudad que muchos de los indios que así había llevado no habían vuelto á sus pueblos, que no sabían si se habían muerto ó si se habían quedado por allá; y esto sabe de esta pregunta.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que este testigo oyó decir lo que la pregunta dice á muchas personas que fueron con el dicho Francisco de Villagra, a la vuelta que volvieron á esta ciudad de Santiago; y que esto responde á la preguuta.

20.—A las veinte preguntas añadidas, dijo: que así lo oyó decir este testigo al tiempo que el dicho Francisco de Villagra volvió á esta ciudad, á muchas personas que fueron y vinieron con él, que ni el dicho Francisco de Villagra ni su gente no habían entrado en el Estado de Arauco, donde la mayor parte de los naturales estaban rebelados; y que esto responde á la pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que se tuvo nueva en esta ciudad que Francisco de Aguirre había venido de los Juríes á la ciudad de la Serena, donde es vecino, de allá á dos meses, poco más ó menos, vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad desde la de la Imperial, que el dicho Francisco de Villagra había venido con intención de romper con el dicho Francisco de Aguirre; é que también oyó decir que había traído indios cargados; y que esto responde á la pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas añadidas, dijo: que sabe y vió que después que le vino provisión de la Real Audiencia del Perú para ser corregidor desta ciudad, fué el dicho Francisco de Villagra á la ciudad de la Serena con cierta gente é no halló allí al dicho Francisco de Aguirre, porque se dijo que estaba en el valle de Copayapo en los indios de su encomienda; y entonces oyó decir este testigo á los que fueron con el dicho Francisco de Villagra que había ido á buscar al dicho Francisco de Aguirrre, é que, si le hallara en la Serena, que rompiera con él; é después vió volver este testigo á esta ciudad al dicho Francisco de Villagra; y esto sabe desta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que este testigo no sabe que el

dicho Francisco de Villagra sacase más oro de la caja de Su Majestad de lo que tiene dicho; é que esto responde á esta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas añadidas, dijo: que es público y notorio é así lo ha oído decir este testigo en esta ciudad, que el dicho Gabriel de la Cruz é Juan Núñez de Prado llevaban ciertos despachos del Cabildo de esta ciudad y de los oficiales reales de ella para la Audiencia de Perú para dar cuenta del estado en que quedaba esta tierra, y que la barca en que iban había dado al través más abajo de la ciudad de la Serena, é que el dicho Gabriel de la Cruz y Juan Núñez de Prado se habían vuelto á la dicha ciudad; é que este testigo oyó decir en esta dicha ciudad al dicho Juan Núñez de Prado á la vuelta que volvió, que se habían perdido los dichos despachos al tiempo que la barca en que él y el dicho Gabriel de la Cruz iban dió al través; y que también oyó decir en esta ciudad á algunas personas, que al presente no se acuerda de sus nombres, que el dicho Francisco de Villagra había inviado á la ciudad de la Serena gente para que tomaran los dichos despachos al dicho Gabriel de la Cruz, pero que no los habían hallado; y que esto sabe de esta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta; y esto responde á la pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas añadidas, dijo: que no la sabe.

27.—A las veinte y siete preguntas añadidas, dijo: que es público y notorio que los naturales de las ciudades Imperial, Valdivia y las demás ciudades de arriba están rebeldes y que no quieren servir, é que aunque los desbaratan y castigan, tornan á pelear, é dicen que no han de servir, é así lo ha oído decir este testigo á muchas personas que á esta ciudad de Santiago han venido de las ciudades de arriba; y esto responde á la pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas añadidas, dijo: que es verdad que con la buena venida del señor gobernador don García de Mendoza, se han poblado la ciudad de la Concepción y otros pueblos que dicen que ha poblado hacia el Estrecho; y esto sabe de esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe é ha visto es que algunas veces cuando se han rebelado los naturales de los términos de esta ciudad de Santiago, los vecinos de ella han ido á castigarlos é á ponellos de paz; é cuando algund vecino no puede ir, invía á su costa un hombre con armas y caballos, sinó fué cuando vino

el dicho Lautaro á los Promocaes, términos de esta ciudad, que los vecinos no tuvieron posibilidad para ir á resistirle, é así entonces los oficiales reales dieron de la caja de Su Majestad, por mandado del dicho Francisco de Villagra, ciertos pesos de oro, que este testigo no se acuerda qué tanta [cantidad] sería, los cuales se sacaron de la dicha caja para aderezar gente que fuese á resistir al dicho Lautaro, é así fueron é le desbarataron é mataron; é que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación, é firmólo de su nombre, digo que lo señaló de su señal acostumbrada.—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

El dicho Juan Godínez, vecino de esta ciudad de Santiago é alcalde ordinario della por Su Majestad, testigo presentado por parte del dicho fiscal, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguutas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que tiene noticia de el dicho fiscal, é que conoce á los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre, de más de diez y ocho años á esta parte, é que conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, ya difunto.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no le tocan las generales de la ley, ni es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, é que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo tiene dicho su dicho cerca desta causa ante el señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de Su Majestad, en la residencia que el dicho señor licenciado de Santillán tomó al dicho Francisco de Villagra, dijo: que se remitía y remitió al dicho su dicho é se ratificaba y ratificó en él, y si necesario era, lo decía de nuevo; é que, demás de aquello, con protestación que hacía que si difiriere en alguna cosa, no fuese visto contradecirse, por el tiempo largo que ha que lo dijo, é porque no se le mostró el dicho su dicho, por haberse inviado originalmente á la Real Audiencia del Perú, dijo: que lo que de la pregunta sabe es que, al tiempo que los naturales de estas provincias de Chile mataron al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, este testigo estaba en esta ciudad de Santiago, pero que es público é notorio que la dicha ciudad de la

Concepción estuvo y quedó poblada de españoles que tenían en ella sus casas é haciendas, aunque este testigo cree que no estaba en toda paz y quietud, porque los vecinos de la dicha ciudad de la Concepción estaban con gran temor de los naturales, porque, luego que murió el dicho gobernador Valdivia, inviaron á pedir socorro á esta ciudad de Santiago, é que fuese allá Rodrigo de Quiroga, vecino de esta dicha ciudad, para que los amparase y que lo recibirían por su capitán y cabeza, y el dicho Rodrigo de Quiroga no pudo ir allá, é así invió en su lugar á Francisco de Riberos, vecino de esta ciudad, é cuando el dicho Francisco de Riberos llegó allá, halló en ella al dicho Francisco de Villagra, que le habían ya recibido; y esto responde á la pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir á los vecinos de la Concepción é á otras personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, diciéndoles este testigo é riñéndoles que por qué habían sido tan pusilámines é habían dejado despoblar su ciudad é que más valiera que murieran allí como hombres é no verse por casas ajenas abatidos; y que le respondían que no eran parte para sustentarse, porque los habían desbaratado los naturales y les habían matado la flor de la gente en la cuesta de Arauco, donde desbarataron al dicho Francisco de Villagra, é que la gente que había quedado era de pocas fuerzas; é que si aguardaran en la dicha ciudad de la Concepción, no escapara nadie, por la multitud de indios que había y por estar ellos con tanto temor, é por haber tantas mujeres y el asiento de la ciudad no bueno para caballos, y las casas de paja; é si los indios vinieran, fácilmente los desbarataran; é que es verdad y este testigo sabe y vió que el asiento de la ciudad es malo para andar á caballo, é que había gran cantidad de indios, porque este testigo se halló en la conquista della, é que los indios estaban encarnizados, porque, en matando el español, le comían luego, é á esta causa estaban todos muy amedrentados; é que esto responde á la pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe é vió es que después de así despoblada la dicha ciudad de la Concepción, el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad de Santiago con obra de ciento é cincuenta españoles, hombres é muchachos y mestizos é muchos dellos heridos y mal parados, y en llegando á esta ciudad, se fué el dicho Francisco de Villagra á apear á Nuestra Señora del Socorro de esta di-

cha ciudad, é allí le fueron á ver este testigo y los demás vecinos de esta ciudad, donde el dicho Francisco de Villagra les dió cuenta de su venida é de la pérdida de los españoles que le habían matado los naturales en la guerra y la confusión que en la tierra había por no le haber nombrado á él el gobernador don Pedro de Valdivia antes de su muerte, porque le decía el dicho Valdivia en su vida que le tenía por hijo é que le dejaba nombrado por su lugar-teniente, é que después se abrió el testamento del dicho gobernador Valdivia é no pareció en él, de que el dicho Francisco de Villagra se agravió mucho; é que ya les constaba como él era teniente general en todas estas provincias, é que las ciudades de arriba le habían recibido por tal y que ellos le recibiesen también; é desde allí se fué á su casa; é que algunos de los que vinieron con el dicho Francisco de Villagra vinieron armados é andaban después en el pueblo, porque también el dicho Francisco de Villagra é su gente se temían de los vecinos de esta ciudad, porque al tiempo que el dicho Francisco de Villagra invió mensajeros á esta ciudad desde la de la Concepción para que le recibiesen por justicia mayor é su capitán, le respondieron que se estuviese allá, porque ellos no le recibirían á él ni á nadie, sinó á quien Su Majestad fuese servido, é que sobre ello morirían; é que después que el dicho Francisco de Villagra vino á esta dicha ciudad, se estuvo así muchos días que no le quisieron recibir; é un Gabriel de Villagra les hizo muchos requerimientos é protestaciones de parte del dicho Francisco de Villagra é nunca le quisieron recibir; é después el mismo Francisco de Villagra tornó á hablar al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad que le recibiesen, porque la tierra se iba perdiendo, é que quería restaurar el daño pasado é tornar á reedificar la ciudad de la Concepción y socorrer las ciudades de la Imperial é Valdivia que estaban en gran peligro é que los matarían á todos los españoles que en ellas había, porque los letrados le decían que le podían recibir é que él podía mandar como gobernador, é que si ellos no lo entendían, que lo pusiesen en manos de los dichos letrados, que lo que ellos dijesen se hiciese; é con la venida de Francisco de Aguirre, que había venido de los Juríes, que también lo pidió, diciendo que le pertenecía, atento la cláusula del testamento del dicho gobernador don Pedro de Valdivia en que le nombraba por su lugar-teniente; se puso el negocio en el parecer de los licenciados de las Peñas é Altamirano, y lo que ellos diesen por su parecer firmado de sus nombres, que eso se hi-

ciese é lo que más conviniese al servicio de Su Majestad, que así se notificase al dicho Francisco de Aguirre, é que inviase un hijo suyo que se estuviese presente, é que hiciesen pleito-homenaje los dos de cumplir lo que los dichos letrados hiciesen, é para ello fué este testigo de parte del Cabildo de esta ciudad á la ciudad de la Serena á notificar al dicho Francisco de Aguirre, y se lo notificó, é la respuesta de ello está en el libro de Cabildo de esta ciudad, á la cual se remite; y así se puso en manos de los dichos letrados, é habiendo fecho pleito-homenaje el dicho Francisco de Villagra de guardar lo que dicho es, los dichos letrados fueron á la mar para dar el dicho parecer, porque así lo pidieron, é fueron con ellos un alcalde y dos regidores y el escribano de esta ciudad, é así dieron el parecer, estando embarcados en un navío, el cual parecer está en el libro del Cabildo de esta ciudad; y en él decían que recibiesen por su capitán é justicia mayor al dicho Francisco de Villagra, con aditamento que si la Audiencia Real del Perú no respondiese é mandase lo que se había de hacer, porque ellos iban á dar cuenta á la dicha Real Audiencia del parecer que habían dado é del estado de esta tierra; é que, no mandando otra cosa dentro de seis meses, que le recibiesen, y de esto se agravió mucho el dicho Francisco de Villagra de los dichos letrados, diciendo que eran unos tales, que por qué le habían engañado y le decían uno y le hacían otro; y el Licenciado de las Peñas fué al Audiencia Real del Perú, é Altamirano volvió á esta ciudad, y venido que fué, se estuvo escondido tres días é después vino ante el dicho Francisco de Villagra y le dijo: «señor Altamirano, ¿por qué me habéis engañado vos y el de las Peñas que me deciáis uno y hecistes otro?» y el dicho Licenciado Altamirano le respondió que él no había podido más, que aquel perro judío del de las Peñas lo había fecho y nó él; y entonces le respondió el dicho Francisco de Villagra: «¿vos para qué firmastes? firmáralo él y nó vos»; y ansí, viendo el dicho Francisco de Villagra que le habían nombrado con aditamento de los seis meses, dijo que la tierra se perdía é que le recibiesen, porque así convenía al servicio de Su Majestad, y el Cabildo de esta ciudad le respondió que ellos no podían innovar nada del parecer que los dichos letrados habían dado; y el dicho Francisco de Villagra les tornó á decir que le recibiesen, porque así convenía al servicio de S. M., y el servicio más señalado que le había fecho era en que le recibiesen, por restaurar lo de arriba; é así los del Cabildo no quisieron, y en un jueves en la tarde invió avisar á los del

Cabildo que otro día siguiente, que era día de cabildo, después de misa se juntasen en su posada todos, porque tenía un negocio con ellos que convenía al servicio de S. M., é que así les pedía por merced; é á este testigo le dijo un huésped suyo la misma noche, que se dice Juan de Meneses, que había oído decir en casa del dicho Francisco de Villagra que habían de recibirle al viernes, que era otro día siguiente, antes que saliese de su posada, é que le avisaba porque mirase lo que convenía é no dijese ó hiciese cosa por donde le viniese mal dello, pues era del Cabildo; é así fueron el viernes á misa los del Cabildo y el dicho Francisco de Villagra con ellos, y en oyendo misa dijo á los alcaldes é regidores: «suplico á vuestras mercedes que nos lleguemos á mi posada;» é ansí salieron de la iglesia todos é fueron con él, y este testigo, como estaba avisado, se tornó atrás y se volvió á la iglesia y estuvo allí hasta que supo que en su casa tenía ensillado un caballo; y el dicho Francisco de Villagra y los del Cabildo subieron al aposento é cámara del dicho Francisco de Villagra, y no sabe lo que entonces pasó, mas de que, saliendo de la iglesia y yéndose á su posada, topó con un Bernardino de Mella, vecino de la Concepción, y le dijo: «vuestra merced dónde ha estado, que allá están todos los del Cabildo, é dice Villagra que no han de comer bocado hasta que le reciban;» y llegado que llegó á su posada, se puso una cota y tomó una ballesta en la mano é dijo á unos huéspedes suyos que estaban en su casa que mirasen quien venía, porque él no era hombre que había de ir á casa de Francisco de Villagra á cabildo si no adonde le solían hacer, é que al que viniese, que le había de matar é que en el servicio del Rey había de morir; y en este tiempo Villagra litigó con los del Cabildo que le recibiesen, estando en su casa, como dicho tiene; respondiéronle, según le dijeron y está escripto en el libro del Cabildo, que buscasen á este testigo, que á la sazón era regidor, y á los demás que faltaron, é que hasta que ellos viniesen no podían responder, porque todos los del Cabildo habían de estar juntos para un negocio como aquél; é así á gran priesa mandó al dicho Villagra que buscasen á este testigo é fuesen á su chácara á ver si estaba allá; é un clérigo que se llama Juan Lobo, fué á decir como este testigo estaba en su casa, y el dicho Francisco de Villagra le invió á llamar con unos criados suyos é con un soldado que se dice Juan Rieros; é ansí este testigo fué á la posada del dicho Francisco de Villagra, donde halló á los del Cabildo con él, en el aposento donde dor-

mía el dicho Francisco de Villagra, é al tiempo que este testigo entró allí había copia de gente á la puerta de la calle y en la sala; y entrado que fué, le dijo el dicho Francisco de Villagra que por qué lo había fecho tan mal, pues él había avisado con un paje el día antes é que había pedido á los señores del Cabildo le diesen socorro para ir á restaurar la tierra, é así lo habían mandado los letrados en el parecer que habían dado, é que le recibiesen hasta tanto que Su Majestad mandase otra cosa, y antes que saliesen de allí se había de concluir, y pues este testigo era amigo suyo, no perturbase de su parte, que él dejaba por escripto lo que había pedido antes que este testigo fuese allí, que lo mirasen muy bien todos é que se salía fuera para que sobre ello tratasen entre sí, é cuando les paeciese que le inviasen á llamar; y ansí se salió y comunicaron todos y escribieron sobre ello en el libro del Cabildo, é se resumieron en que no se recibiese á nadie sin provisión de S. M.; é que, pues Francisco de Villagra, su celo era restaurar la tierra, que le ayudasen de sus haciendas para ello é que entre todos los vecinos se echase tributo para ello; y á esto se llamó al dicho Francisco de Villagra é se le leyó lo que sobre ello había acordado, é dijo que no podía él salir con aquello de la ciudad á restaurar las de arriba, y que le habían de recibir; y en esto comenzaron los del Cabildo á dar voces é porfiar con él, é que no le habían de recibir; é á las voces que daban, se juntó en la sala copia de gente, é dijo Diego García de Cáceres, vecino de esta ciudad, y este testigo con él, que no habían de recibir á él ni á nadie; y en esto dió voces el dicho Francisco de Villagra y mandó abrir la puerta de la cámara y entró la gente que cupo en la cámara, é dijeron le reciban, que así conviene al servicio de S. M., y entre los que entraron entró un Reinoso, vecino que agora es de la Concepción, diciendo: «muchos días ha que esto había estar fecho y si él me creyera, muchos días ha que se hubiera fecho;» y este testigo dijo: «si no le querían recibir, qué hay por ello? y el dicho Reinoso respondió: «al que no le recibiere, el echarle por estas ventanas abajo;» é así, viendo esto y que los que habían entrado traían armas é arcabuces y lanzas é que no podían hacer otra cosa, le recibieron por fuerza, y el dicho Francisco de Villagra tomó la vara á Juan Fernández Alderete de las manos y se la tornó á dar, diciendo que la tuviese en su nombre; é así quedó recibido y dijo que á los que se habían hallado allí en el cabildo que no los enojase nadie, porque eran sus amigos y servi-

dores de S. M., é así lo mandó apregonar, é que no se entendiese más en ello; é ansí salió otro día con guarda; y esto responde á la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta; y esto responde á la pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo un día con el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad, después que fué recibido por justicia mayor, le dijo este testigo si había mucho oro en la caja de Su Majestad y que lo repartiese de suerte que alcanzase á muchos, porque llevasen mucha gente, y le respondió que para ir á socorrer las ciudades de arriba había menester cient mill pesos, y lo que había tomado de la caja era prestado, que á su costa quería servir á S. M., é que un testamento dejaba fecho en que dejaba á S. M. la mitad de los indios de su encomienda, que en aquel tiempo eran quince mill indios, para que de allí se pagase y se metiese en la caja de S. M. lo que él había sacado, é que prestado lo había tomado; y esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la cuarta pregunta de este interrogatorio, é que en lo que toca á la moneda que el dicho Francisco de Villagra dió á los dichos letrados, lo que cerca de ello sabe es que este testigo habló al dicho licenciado de las Peñas, de parte del dicho Francisco de Villagra, lo que le había de dar y por el trabajo de ir á dar cuenta á la Audiencia Real del Perú, el cual le respondió que no saldría de aquí hasta que le comprasen la hacienda que tenía aquí y le diesen dineros por su trabajo para ir la dicha jornada, é que le había de dar luego los dineros; y este testigo fué al dicho Francisco de Villagra y se lo dijo, y él le respondió que si no se los prestaban sus amigos é los oficiales reales, que él no los tenía; y este testigo oyó decir después al dicho Francisco de Villagra que había dado á los dichos letrados cinco mill pesos, pero que este testigo no sabe de dónde los hubo, porque en aquel tiempo no estaba recibido por justicia mayor ni había sacado de la caja dineros; y esto sabe de esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que es verdad y este testigo vió que los dichos Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre lo pedía cada uno para sí, Villagra diciendo que, como teniente general que era al tiempo que murió el dicho gobernador don Pedro de Valdivia é antes de su muerte, le pertenecía; é Francirco de Aguirre, por la cláusula

del testamento del dicho gobernador, é sobre ello se carteaban; y este testigo oyó decir siempre al dicho Francisco de Villagra que letrados había en la tierra, é que si ellos dijesen que pertenecía al dicho Francisco de Aguirre, que le obedecería y le tendría por su capitán y sería el menor soldado de los suyos, é que si para ello fuese menester inviar los dichos letrados á la ciudad de la Serena, donde el dicho Francisco de Aguirre estaba, que él los inviaría; y que esto es lo que sabe de la pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra tenía siempre gente en su casa, amigos y criados, antes quel dicho Francisco de Aguirre viniese de los juríes, y después que vino la tuvo, porque le decían que el dicho Francisco de Aguirre venía á dar en él; y lo mismo tenía el dicho Francisco de Aguirre, porque le decían que Villagra iba á dar en él, porque este testigo vió al uno y al otro; y en lo de repartir de la tierra, que este testigo lo oyó decir á algunos soldados que el dicho Francisco de Villagra daba indios, y este testigo se lo proguntó al dicho Francisco de Villagra si era verdad y le dijo que él no daba nada, que el Rey podía dar indios, é que lo que él hacía era por llevar la gente arriba para restaurar la tierra, é que había fecho una exclamación que no le parase perjuicio lo que repartía; y esto responde á la pregunta.

10.—A las diez preguntas, dijo: que es verdad y este testigo sabe y ha visto que por las diferencias que hubo entre los dichos Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre los naturales de estas provincias han recibido mucho daño, especialmente los de los caminos por donde andaban los soldados de el uno y de el otro, porque los cargaban y les tomaban las comidas, porque los indios de este testigo y otros muchos se le quejaban, é lo mismo oyó decir á los demás vecinos de esta ciudad; y que Francisco de Aguirre se estuvo en la Serena en su casa después que vino de los juríes, é Francisco de Villagra se volvió, después que fué recibido, á las ciudades de arriba, con gente, y los vecinos de la Concepción fueron con él diciendo que iba á poblar la Concepción é favorecer las ciudades de arriba; y esto sabe desta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, yendo el dicho don Pedro de Valdivia á los reignos del Perú, al tiempo que salió de esta ciudad de Santiago tomó ciertos dineros á mercaderes é

á otras personas que se iban de este reigno, y al tiempo que se querían embarcar con sus dineros é haciendas, los dejó en la playa é se metió en el navío; y estos á quien quitó esta moneda, aunque se la mandó pagar de sus haciendas, quedaron descontentos, é algunos de ellos se debieron de comunicar é cartear con el dicho Pero Sancho, que estaba cinco leguas, en que le trajeron aquí, segund pareció por una carta que un Romero, amigo suyo, le había inviado para que luego viniese, dándole á entender que era gobernador y que toda la tierra le acudiría para que desagraviase é diese libertad; é así pareció al tiempo que le fueron á prender, aunque este testigo no se halló presente, que le hallaron una vara de justicia con una cruz al cabo, que con ella pensaba salir diciendo «justicia, justicia, libertad;» é trayéndole preso de su posada á la de Francisco de Aguirre, quiso en la plaza apellidar, segund se dijo, y el dicho Francisco de Villagra le había dicho que callase, porque así se lo oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra y á otras personas, é que le metieron en las casas del dicho Francisco de Aguirre é allí le cortaron la cabeza, que este testigo no estuvo presente, é al alboroto de la gente salió donde estaba y topó allí con un Negrete que iba fuyendo armado en un caballo é fuyendo de la justicia porque se dijo que era de los aliados del dicho Pero Sancho, é que un Taravajano, que había sido vecino de esta ciudad, que estaba enojado del dicho Valdivia por haberle quitado sus indios, que decían que era también de los aliados del dicho Pero Sancho; é así este testigo llegó adonde estaba el dicho Francisco de Villagra y los más del pueblo, y el dicho Francisco de Villagra le dijo que pues era hidalgo, que favoreciese á la justicia, so pena de la vida, que Romero le había ido á buscar de parte del dicho Pero Sancho con un halcón en las manos é por más disimular á darle de puñaladas é alzar por gobernador el dicho Pero Sancho, porque así decía él que al dicho Pero Sancho pertenecía esta gobernación por la provisión que tenía de S. M. de lo de Marañón; é ansí después de haber cortado la cabeza al dicho Pero Sancho, fué á la cárcel, donde estaba el dicho Romero, y supo dél todo el secreto, en que públicamente dijo el dicho Francisco de Villagra que eran muchos los aliados del dicho Pero Sancho é á quienes podía cortar las cabezas, pero que él los perdonaba; é después fizo justicia del dicho Romero, por la información que se halló contra él; y esto es lo que sabe de esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que es verdad que se decía que el dicho Pero Sancho tenía provisión de S. M. de gobernador, pero que era para la gobernación de Marañón, hacia adonde están las amazonas; é que esto es lo que sabe de esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que este testigo oyó decir lo que la pregunta dice á algunos soldados que vinieron con el dicho Francisco de Villagra la dicha jornada desde los reinos del Perú para estas provincias de Chile, que al tiempo que pasaron la dicha cordillera se habían muerto algunos indios, pero que no sabe ni vió traer á ningún indio en colleras, é que todos los que van á entradas y descubrimientos llevan indios cargados, é que no se puede hacer otra cosa; é que esto responde á la pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Juan Godínez.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti,* escribano de Su Majestad, etc.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que es público y notorio que al tiempo que murió el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que el dicho Francisco de Villagra estaba en el lago de Valdivia, por mandado del dicho Gobernador, é así lo oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra al tiempo que vino á esta ciudad de Santiago, é que Pedro de Villagra le había inviado mensajeros desde la ciudad Imperial haciéndole saber la muerte del dicho Gobernador y que viniese á poner remedio en la tierra; y esto sabe desta pregunta; y que al tiempo que le recibieron por capitán y justicia mayor, este testigo no se halló presente, mas de que después vió en esta dicha ciudad los recibimientos.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de esta.

3.—A la tercera pregunta añadida, dijo: que estando este testigo presente, pidió el dicho Francisco de Villagra á los oficiales reales le diesen dineros de la caja real para hacer gente y inviarla á Pedro de Villagra, que estaba en la guerra de Lautaro, que era mucho menester, porque la tierra se perdía; y los oficiales reales le respondieron que no podían tocar en la caja real, pero que obligándose todos los vecinos de

esta ciudad á que S. M. lo habría por bien gastado el dicho dinero, que ellos lo darían, y así se obligaron este testigo y los demás vecinos de esta ciudad, é agora los han pagado; y esto responde á la pregunta.

4.—A la cuarta pregunta añadida, dijo: que los vecinos de esta ciudad no eran parte, porque son veinte, y tenían en la guerra de los naturales sesenta hombres á su costa é á Pedro de Villagra con ellos, y los indios eran nueve mill, segund los naturales que estaban de paz decían, é al parecer de los españoles, porque todos estaban en un fuerte é los vían, é así pelearon con ellos, y los indios echaron á los españoles fuera del pucará é á Pedro de Villagra con ellos, y les puso á ellos cerco, y envió por socorro á esta ciudad á gran prisa; é Francisco de Villagra mandó apercibir á todos los vecinos para ir allá, é le respondieron que no habían de dejar su ciudad sola, ni podían dar más socorro de lo dado, é pues había soldados aquí, que los inviase, y los soldados todos á una voz decían que no podían ir, pues en la tierra no tenían premio; y así entonces sacó los dineros de la caja de Su Majestad para dar á los dichos soldados; é que también dió á algunos amigos suyos que andaban con él, y fueron algunos dellos al dicho socorro; pero que si el dicho Francisco de Villagra, como justicia, los apremiara é fuera allá, los dichos soldados fueran con él é no se hiciera tanta costa; y esto responde á la pregunta.

14.—A las catorce preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

15.—A las quince preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que el Cabildo de esta ciudad le fizo un requerimiento para que volviese á poblar la dicha ciudad de la Concepción y socorrer las ciudades de arriba, el cual respondió que le recibiesen por justicia mayor para que los soldados le obedeciesen y que le diesen dineros de la caja de Su Majestad y que él iría; é para ello se tuvo no sabe qué forma, é que los oficiales reales le dieron cierta suma de pesos de oro, que no sabe qué tantos, é que se remite en cuanto á la suma á los libros de los oficiales reales, para que fuese á poblar la dicha ciudad de la Concepción, porque los vecinos de la dicha ciudad se obligaban, segund decían, á la caja de Su Majestad á que, no teniéndolo Su Majestad por bien gastados, los pagarían ellos; y después de recibido por justicia mayor, salió el dicho Francisco de Villagra con cierta gente, diciendo que iba

á poblar é no la pobló, que la causa dello este testigo no la sabe; y esto responde á la pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la cuarta pregunta del interrogatorio del fiscal de Su Majestad que reside en la Audiencia Real del Perú.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que yendo este testigo á la defensa de esta ciudad é á resistir al dicho Lautaro con cierta gente, hizo cierta información en lo tocante á la venida del dicho Lautaro tan lejos de su tierra, y halló por información que los naturales de esta tierra le habían inviado á pedir socorro después de muerto el gobernador don Pedro de Valdivia é desbaratado Francisco de Villagra para levantarse con toda la tierra y echar los españoles della é repartir las mujeres españolas que había entrellos, que así lo decían; é vino este Lautaro como más belicoso, que estaba al presente fecho señor y teniendo en poco á los españoles é al dicho Francisco de Villagra, porque así lo oyó decir este testigo á los mismos indios que lo decían á grandes voces; y salió de su tierra el dicho Lautaro con obra de quinientos indios los más valientes, escogidos todos ellos, hijos de caciques, é vino apellidando toda la tierra y trayendo tras sí todos los indios de guerra; diciendo que venían á destruir esta ciudad, é así vino hasta los términos de esta ciudad, y los naturales della le favorecieron y se alzaron con él, y le hicieron mucha fiesta y mataron todos los ganados de sus amos, y hicieron un fuerte arriba de Mataquito, términos de esta ciudad, y se metieron dentro en él todos los más naturales que pudieron, y hicieron fuertes de palizada y fosos; y este Lautaro, como capitán y señor de todos, resistió á Pedro de Villagra, y este testigo fué desde esta ciudad con gente al socorro del dicho Pedro de Villagra y halló que estaban alzados todos los indios naturales, y Lautaro estaba en Maule, que se había retirado allí; y esto sabe de esta pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, en cuanto toca al recibimiento del dicho Francisco de Villagra y al dinero que sacó de la caja de Su Majestad; é que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra hacía gente é repartía dineros entre la dicha gente para ir arriba, é que á unos daba más que á otros; é que para ir arriba pidió que le diesen indios para llevar cargados y aviamiento de comidas, y se le dió, y que es verdad que los naturales recibieron trabajo; y esto sabe de esta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que es verdad que, como dicho tiene, el dicho Francisco de Villagra salió de esta ciudad para ir á las ciudades de arriba y fué y se estuvo allá cierto tiempo y después volvió á esta ciudad, y cuando vino halló aquí al dicho Arnao Cigarra, que traía provisión de la Real Audiencia del Perú en que le mandaban que se desistiese del cargo que tenía de justicia mayor de esta tierra, y la obedeció y se desistió del dicho cargo; é que este testigo oyó decir entonces á algunos soldados que vinieron con el dicho Francisco de Villagra, que si no estuviera aquí el dicho Arnao Cigarra con las dichas provisiones, que el dicho Francisco de Villagra fuera á la ciudad de la Serena donde el dicho Francisco de Aguirre estaba, que no sabe para qué; y esto sabe desta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que, después que le vino provisión de la Real Audiencia del Perú de justicia mayor de esta tierra, fué el dicho Francisco de Villagra con sesenta hombres, poco más ó menos, á la ciudad de la Serena, adonde el dicho Francisco de Aguirre estaba, porque el dicho Francisco de Aguirre no quería obedecer sus mandamientos; y esto es lo que sabe de esta pregunta, etc.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, etc.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que antes quel dicho Francisco de Villagra viniese á esta ciudad, inviaron ciertos despachos los oficiales reales de esta ciudad con el dicho Gabriel de la Cruz para la Real Audiencia del Perú, y el barco en que iba dió al través en el valle del Guasco, términos de la ciudad de la Serena, y así el dicho Gabriel de la Cruz volvió á la Serena, donde este testigo le vió é habló con él é le dijo que había dado los despachos al padre Juan Adrón(?) que á la sazón era cura allí, para que se los guardáse, é que se los habían vuelto abiertos, é que creía que Gabriel de Villagra é Juan Jufré, vecinos de esta ciudad, los habían visto; é después se vió en esta ciudad, segund se dijo, un traslado de una carta de Juan Fernández Alderete, vecino de esta ciudad é tesorero de la real hacienda de Su Majestad, en que el dicho Juan Fernández Alderete avisaba á la Real Audiencia de las cosas de Villagra, é por esto se cree que se las abrieron; y esto sabe de esta pregunta.

25.—A las veinte é cinco preguntas añadidas, dijo: que lo que della

sabe es que para socorrer y poblar las ciudades de arriba, los vecinos dellas no eran parte, por ser pocos y tener cobrado temor á los naturales, é que, si fueran allá, los mataran luego, segund del gran número de indios que había, que el dicho Francisco de Villagra no pudo hacer más de lo que hizo: y esto sabe desta pregunta y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—*Juan Godínez*. —Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

El dicho Bernardino de Mella, vecino que fué de la ciudad de la Concepción, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por parte del dicho Fiscal, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que tiene noticia del Fiscal de Su Majestad que reside en la Audiencia Real del Perú, é que conoce á los dichos Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre, é que conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, ya difunto.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de cuarenta años é que no le tocan las generales, é que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo tiene dicho cerca de esta causa ante el señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de Su Majestad, dijo que se remitía é remitió al dicho su dicho é se ratificaba é ratificó en él, y si necesario era, lo decía de nuevo; é que, demás de aquello, con protestación que hacía que si difiriere en alguna cosa, no fuese visto contradecirse, por el tiempo largo que ha que lo dijo é porque no se le mostró el dicho su dicho por haberse inviado originalmente á la Real Audiencia del Perú, dijo que lo que de la pregunta sabe es que la sabe como en ella se contiene, porque al tiempo que los naturales mataron al dicho gobernador don Pedro de Valdivia en los términos de la ciudad de la Concepción, este testigo estaba en la dicha ciudad de la Concepción y era vecino della, é vió ser así verdad lo que la pregunta dice, y sabe que en aquel tiempo estaba el dicho Francisco de Villagra en el Lago y la dicha ciudad de la Concepcion estaba sin pensamiento de se despoblar; y esto responde á la pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que este testigo tiene declarado en

la sumaria información ante el dicho señor Licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de Su Majestad, acerca de esta pregunta, é que se remite al dicho su dicho; y esto responde á la pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que quedando despoblada la dicha ciudad de la Concepción y sin españoles algunos, se vino el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago; y en lo que la pregunta dice si se hizo recibir ó nó, que este testigo se remite á lo que tiene declarado en la sumaria información ante el dicho señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de Su Majestad; y esto responde á la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que se remite á lo que tiene declarado en la dicha sumaria información; y esto responde á la pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que se remite á lo que tiene dicho en la dicha sumaria información; y que no sabe otra cosa de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que se remite á lo que tiene declarado de esta pregunta en la sumaria información; y esto responde á la pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que se remite, como dicho tiene en las preguntas antes de esta á lo que tiene dicho en la dicha sumaria información; y esto responde á ella.

9.—A la novena pregunta, dijo: que se remite á lo que tiene declarado cerca de esta pregunta en la dicha sumaria información; y esto responde á la pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta; y esto responde á la pregunta.

11.—A las once é á las demás preguntas de este interrogatorio, dijo: que se remite á lo que tiene declarado cerca de esta causa en la dicha sumaria información ante el dicho señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de Su Majestad, é que lo que dicho y declarado tiene en la dicha sumaria información y en este su dicho es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y firmólo de su nombre, y encargósele el secreto hasta la publicación.—*Bernardino de Mella.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que en lo que toca á lo

que la pregunta dice de si estaba el dicho Francisco de Villagra en el Lago al tiempo que murió el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que dice lo que dicho tiene en la dicha sumaria información, é que se remite á él; y que en lo que toca á lo que la pregunta dice de si se hizo recibir por fuerza ó nó, que se remite á los autos que sobre ello pasaron; y esto responde á la pregunta.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir á muchas personas, é así es público y notorio, que Francisco de Villagra invió á Juan Gómez, vecino de la ciudad Imperial, é al capitán Maldonado á esta ciudad de Santiago, pero que este testigo no sabe para qué efecto los invió, ni tampoco sabe lo que los vecinos de esta ciudad le respondieron; é que si salió el dicho Francisco de Villagra desde la ciudad de la Concepción con intención dañada ó no, que tampoco lo sabe, mas de que después le vió venir con mucha menos gente de la que llevó, que le habían muerto los indios; y que otro día por la mañana se levantó este testigo de la cama, porque estaba malo, y vió que todos se iban, é así se despobló y se vino á esta ciudad; y que tampoco sabe quien la despobló, ni sabe si venía el dicho Francisco de Villagra con intención dañada á esta ciudad; y esto responde á la pregunta.

3.—A la tercera pregunta añadida, dijo: que no la sabe.

4.—A la cuarta pregunta añadida, dijo: que no la sabe.

5.—A la quinta pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que después de muerto el gobernador don Pedro de Valdivia, vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra salió con casi ciento y cincuenta hombres, poco más ó menos, á hacer la guerra y castigar á los indios que habían muerto al dicho gobernador, y en la cuesta que la pregunta dice desbarataron al dicho Francisco de Villagra é á los que con él iban, y si fué por mala orden ó buena, este testigo no lo sabe, mas de que cuando volvieron vió que faltaban más de cincuenta hombres; é que lo demás contenido en la dicha pregunta no lo sabe.

6.—A la sexta pregunta añadida, dijo: que no la sabe.

8.—A la octava pregunta, dijo: que el intento conque se despobló la dicha ciudad de la Concepción no lo sabe, mas de que al tiempo que se despobló no vió venir ningund indio de guerra sobre ella, mas de que oyó decir este testigo iban indios; é que esto responde á esta pregunta.

9.—A la novena pregunta añadida, dijo: que no sabe si bastaran ar-

dides de buenos capitanes para que, viniendo los indios sobre la ciudad, se pudieran escapar dellos, por causa de venir todos los que vinieron muy mal heridos y sin armas ningunas, ni tampoco había los doscientos hombres que la pregunta dice, ni menos el fuerte que dice la pregunta era bastante para defenderse de los indios; é que esto responde á la pregunta.

10.—A la décima pregunta añadida, dijo: que este testigo, como estaba enfermo, no se halló presente á lo que la pregunta dice, mas de que lo oyó decir á muchas personas que pasó como la pregunta lo dice; y esto responde á ella

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe é vió despoblar la dicha ciudad de la Concepción, donde era muy gran lástima ver salir las mujeres y criaturas que en ella había por los caminos á pie y sin orden, como la pregunta lo dice, pero que no sabe si los indios mataron algunos mestizos é yanaconas; y que esto responde á esta pregunta.

12.—A las doce preguntas añadidas, dijo: que sabe y vió que las iglesias quedaron despobladas, pero que en lo que en ellas quedó, que este testigo no lo sabe.

13.—A las trece preguntas añadidas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que de todo lo que la pregunta dice quedó muy gran cantidad en la dicha ciudad de la Concepción perdido, pero si fué la causa Francisco de Villagra ó no, que este testigo no lo sabe; y esto responde á la pregunta.

15.—A las quince preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el dicho Francisco de Villagra concertó con los vecinos de la Concepción que tomasen y se obligasen á la caja de S. M. quince mill pesos para que con ellos, ansí los vecinos como los demás soldados, se aparejasen para volver á poblar la dicha ciudad de la Concepción, é ansí los tomaron y se obligaron por ellos, y la mayor parte de ellos los repartió el dicho Francisco de Villagra entre los soldados para ayuda de poblar la dicha ciudad de la Concepción, é ansí salió de esta ciudad, y porque le debió de parecer otra cosa, no pobló la dicha ciudad; y esto responde á esta pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas añadidas, dijo: que no la sabe.

17.—A las diez y siete preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo, estando en esta ciudad de Santiago, oyó á muchas personas que entonces salieron para ir á la guerra que había veni-

do entre los indios que de Arauco vinieron á hacer la guerra á esta ciudad, que había venido por capitán el indio contado en la dicha pregunta, con poca más ó menos cantidad de gente de la que la pregunta dice, el cual, según dicen, fué muerto; é que otra cosa de lo en la pregunta contenido no lo sabe; y que esto responde á esta pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que, después de haberse recibido el dicho Francisco de Villagra por justicia mayor en esta ciudad de Santiago, vió este testigo que se repartió el oro que sacó de la caja real entre muchos soldados para ir al socorro de las ciudades de arriba, con la intención que el dicho Francisco de Villagra decía que lo hacía para efeto de la sustentación de las ciudades de arriba, y que, si otra cosa era su intención, que este testigo no la sabe ni la pudo alcanzar ni otra cosa de lo en la pregunta contenido; y esto responde á la pregunta.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra á la ciudad de la Imperial, y que vió que, yendo por su camino, pareciéndole al dicho Francisco de Villagra que no era parte con la gente que llevaba para entrar en Arauco, y que cada día tenían nueva noticia de que las ciudades de arriba tenían gran necesidad de socorro, dejó el camino de Arauco y se fué á la ciudad Imperial, donde estuvo cierto tiempo, y en su isla, como la pregunta lo dice; é, á lo que á este testigo le pareció, vió que inviaba algunos capitanes á conquistar la tierra, pero que si destruían la tierra ó nó, que este testigo no lo sabe porque no fué con ellos; y esto responde á esta pregunta.

20.—A las veinte preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que nunca Francisco de Villagra, en todo este tiempo, osó entrar con la gente que tenía en el Estado de Arauco, por la poca posibilidad de gente que le parecía que tenía; y que esto sabe de esta pregunta.

21.—A las veinte é una preguntas añadidas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que este testigo vió volver al dicho Francisco de Villagra desde la ciudad Imperial á esta de Santiago, é que la intención que traía, que él no la puede juzgar, mas de que vió que, llegado el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad, le fueron notificadas ciertas provisiones que trajo Arnao Cigarra de la Real Audiencia del Perú; y este testigo vió que se desistió, en cumplimiento de la dicha real provisión, del cargo que tenía; y que esto sabe de esta pregunta, etc.

22.—A las veinte é dos preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió ir al dicho Francisco de Villagra á la cibdad de la Serena con ciertos amigos é criados suyos, pero que si iba sobre el dicho Francisco de Aguirre ó nó, que este testigo nó lo sabe; y después vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra volvió á esta ciudad de Santiago sin ver al dicho Francisco de Aguirre; é que esto responde á esta pregunta, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo que no la sabe.

24.—A las veinte é cuatro preguntas añadidas, dijo: que no la sabe.

25.—A las veinte é cinco preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo ha oído decir en esta ciudad de Santiago y en sus términos á muchos españoles y á los naturales della, que en el Estado de Arauco se comían unos indios á otros; y que esto sabe de esta pregunta y no otra cosa della.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que ansimismo sabe, porque lo ha oído decir públicamente y ansí es notorio, que en las ciudades de arriba Imperial y Valdivia y Villarrica, todos los indios, ni más ni menos, se han comido unos á otros, y muchos muerto de hambre y muchos de pestilencias, por manera que han quedado muy pocos, segund es público y notorio; é que esto sabe de esta pregunta.

28.—A las veinte é ocho preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que después que vino el señor don García de Mendoza á esta tierra, pobló la ciudad de la Concebción y otras ciudades que, segund parece, ser ansí; é que cree y tiene por cierto este testigo que la tierra de aquí adelante se aumentará é irá de bien en mejor; y esto responde á la pregunta.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que nunca á su noticia de este testigo tal costumbre ha venido, ni que á costa de los vecinos se conquistase la tierra, y que si el dicho Francisco de Villagra no guardó la tal costumbre sería por lo que á este testigo le parece y tiene dicho, y que, si por otra causa alguna fué, que este testigo no lo sabe; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento; leyósele su dicho y ratificóse en él, y firmólo de su nombre.—*Bernardino de Mella.*

El dicho Francisco de Gálvez, morador en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por parte del dicho fiscal, el cual, habiendo jurado

en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que tiene noticia del dicho fiscal é que conoce á los dichos mariscal Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre, é que no conoció al dicho Pero Sancho, é que ansimesmo conoció é don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias de Chile, ya difunto.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, é que no le tocan las generales, é que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que al tiempo que los indios de Arauco mataron al gobernador don Pedro de Valdivia, este testigo estaba en esta ciudad de Santiago é que oyó decir á muchos que vinieron á esta dicha ciudad desde la cibdad de la Concebción que la dicha ciudad estaba poblada de españoles é de vecinos que tenían en ella sus casas y haciendas, lo cual es público y notorio en todo este reino; y esto sabe de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que este testigo vió venir á esta ciudad de Santiago al dicho mariscal Francisco de Villagra con toda la gente que había en la dicha ciudad de la Concebción, hombres y mujeres, después que quedó despoblada la dicha ciudad de la Concebción, y que no sabe este testigo cómo se despobló ni si la despobló el dicho mariscal por su particular interese, mas de que después que vino á esta dicha ciudad de Santiago pedía al Cabildo que le recibiesen por capitán y justicia mayor; y que esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes desta, este testigo vió venir al dicho mariscal Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago con la gente que traía; pero que no vió este testigo que viniese á punto de guerra, antes venían desarmados, unos primero é otros después, é que de ahí á muchos días después que vino fizo llamar á los del Cabildo á su casa, é que los mismos del Cabildo le dijeron á este testigo que se había hecho recebir por fuerza; é que esto sabe de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta; y esto responde á la pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que este testigo oyó decir á los oficiales

reales de esta cibdad de Santiago que el dicho Francisco de Villagra había descerrajado la caja real é había tomado el oro que en ella había por fuerza, y que la cantidad que era parecerá por los libros de los oficiales reales; y esto responde á la pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que fué público é notorio en esta dicha ciudad de Santiago que, de acuerdo del dicho Francisco de Villagra é del Cabildo de esta ciudad, se puso el negocio en manos de los licenciados de las Peñas y Altamirano si debía ser recibido el dicho Francisco de Villagra por capitán é justicia mayor en esta dicha ciudad ó nó; é que fueron á la mar los dichos letrados para [dar] el parecer; pero que este testigo no sabe de qué dineros les dió el dicho Francisco de Villagra ni de dónde los hubo ni qué dieron por el parecer, mas de que sabe que esto pasó antes que el dicho mariscal Francisco de Villagra se hiciese recebir; é que esto sabe de esta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que fué público en esta ciudad de Santiago haber ciertas pasiones entre los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre, al tiempo que la pregunta dice, pero que no sabe este testigo sobre qué, mas de que después desque se vieron juntos oyó decir este testigo á muchas personas, que no se acuerda de sus nombres, que fueron muy amigos; y que esto sabe de esta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe este testigo é vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra, antes y después, andaba acompañado de gente de vecinos y nó vecinos, y todos los que le topaban por la calle le acompañaban siempre, por ser persona preeminente y justicia mayor; é que esto sabe de la pregunta; y que este testigo oyó decir á algunas personas en esta ciudad de Santiago que el dicho Francisco de Villagra les había dado indios en las ciudades de arriba é principalmente casado viudas que habían muerto sus maridos en la guerra allá arriba, con soldados que habían servido á Su Majestad en esta tierra, é les daba los indios; é que esto responde á la pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que no la sabe.

11.—A las once preguntas, dijo: que no la sabe, porque no estaba este testigo en esta tierra al tiempo que la pregunta dice.

12-13.—A las doce y trece preguntas, dijo: que no las sabe; y que esto responde á ellas.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en

él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre. —*Francisco de Gálvez.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti,* escribano de S. M.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que no la sabe.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que estando este testigo en esta dicha ciudad de Santiago, vió venir á los dichos capitán Maldonado y Juan Gómez, que decían que venían por mensajeros del dicho Francisco de Villagra para el Cabildo de esta dicha ciudad, para efeto que le recibiesen, é que no sabe este testigo qué les respondieron los del Cabildo de esta ciudad; y que este testigo oyó decir á gente de los mismos que fueron con el dicho Francisco de Villagra al castigo de los dichos indios cómo habían ido y los habían desbaratado los dichos indios; y esto sabe de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que no la sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que no sabe nada de jornadas fingidas, mas de que estando el dicho Francisco de Villagra por corregidor é justicia mayor en esta ciudad de Santiago, vino un capitán de los naturales, que se decía Lautaro, de las provincias de arriba á los términos de esta ciudad de Santiago, destruyendo toda la tierra y alzando y alborotando los indios que servían; y para este efeto y para hacer la guerra al dicho Lautaro y para su castigo, invió gente el dicho Francisco de Villagra de esta dicha ciudad de Santiago á los Promocaes, donde el dicho Lautaro andaba; y este testigo prestó al dicho Francisco de Villagra para esta guerra dos cotas y una lanza y un escaupil y una rodela é una celada é una silla gineta, é parte de ello se lo volvió y parte dello se quedó allá; y esto sabe de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que no la sabe.

6-27.—A la sexta y á las demás preguntas de este interrogatorio añadidas, hasta la veinte é siete preguntas, dijo que no las sabe; y esto responde á ellas.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que es público y notorio en esta ciudad de Santiago que el dicho señor Gobernador ha poblado las ciudades que la pregunta dice, é que es verdad que con su venida se ha reformado la tierra y que vendrá mucho bien á la tierra; y que esto es lo que sabe y es verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Francisco de Gálvez.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti,* escribano de Su Majestad.

El dicho capitán Rodrigo de Quiroga, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por parte del dicho fiscal, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que no conoce al dicho fiscal, pero que tiene noticia dél, y que conoce á los dichos mariscal Francisco de Villagra é al capitán Francisco de Aguirre é que conoció al dicho Pero Sancho de Hoz.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de cuarenta años, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo tiene dicho cerca de esto, ante el señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de Su Majestad é de su juzgado; dijo que se remitía y se remitió al dicho su dicho y se ratificaba é se ratificó en él, é si necesario era, lo decía de nuevo, é que, demás de aquello, con protestación que hacía que si difiriere en alguna cosa, no fuese visto contradecirse por el tiempo largo que ha que lo dijo é por no se le mostrar el dicho su dicho, por haberse inviado oreginalmente al Audiencia Real de las provincias del Perú, dijo que lo que de la pregunta sabe es que es público y notorio en estas provincias de Chile que al tiempo que los indios mataron al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que la ciudad de la Concebción estaba y quedó poblada de españoles y vecinos que tenían en ella sus casas y haciendas, y este testigo lo supo por cartas que le escribieron los del Cabildo de la dicha ciudad de la Concebción á esta ciudad de Santiago, antes que el dicho Francisco de Villagra viniese del lago de Valdivia, donde estaba al tiempo que murió el dicho gobernador Valdivia, é lo oyó decir después en esta ciudad de Santiago á los vecinos é á la demás gente que vino de la dicha ciudad de la Concebción, al tiempo que quedó despoblada; y que esto sabe de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á algunas personas que vinieron de la dicha ciudad de la Concebción al tiempo que quedó despoblada, que la principal causa porque la había fecho despoblar el dicho mariscal, había sido por venirse á esta ciudad de Santiago á hacerse

recibir por capitán general é justicia mayor; y que esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que el dicho Francisco de Villagra, después que llegó á los términos de esta ciudad de Santiago con toda la gente que sacó de la ciudad de la Concebción, se adelantó con cierta gente é se vino á apear á Nuestra Señora del Socorro, donde este testigo le vió é le habló después de haber oído misa, é desde allí se fué á su posada, é desde allí trató que le recibiesen en el Cabildo de esta ciudad de Santiago; é á cabo de muchos días después, que hubo muchas demandas é respuestas entre él y el Cabildo de esta dicha ciudad, estando este testigo en los indios de su encomienda, supo por cartas que de esta dicha ciudad de Santiago le escribieron algunos vecinos, cómo el dicho Francisco de Villagra los había fecho juntar en su casa á los alcaldes y regidores y se había fecho recebir por fuerza; é que este testigo se remite á lo que sobre esto tiene declarado ante el dicho señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de S. M.; y que esto responde á la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que después que este testigo vino á esta ciudad de Santiago de los pueblos de sus indios, supo é oyó decir á los alcaldes y regidores é á otras personas ser é pasar como la pregunta lo declara; é que esto responde á ella.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que, como dicho tiene en las preguntas antes desta, al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra se hizo recebir por fuerza en esta ciudad de Santiago, este testigo estaba en los indios de su encomienda, y tampoco estuvo presente al tiempo que el dicho mariscal sacó el oro de la caja de S. M., pero que después que este testigo vino á esta ciudad, oyó decir á los oficiales reales cómo el dicho mariscal les había tomado por fuerza el oro que había en la caja de S. M., y que la cantidad que era no lo sabe este testigo, y que se remite á los libros de los oficiales reales, que por ellos parecerá lo que fué; y que esto responde á la pregunta.

7.—A la séptima pregunta dijo: que lo que della sabe es que después que hubo en esta dicha ciudad de Santiago muchas demandas y respuestas, como dicho tiene, entre los alcaldes y Regimiento de esta ciudad de Santiago y el dicho mariscal Francisco de Villagra sobre si

le habían de recebir ó nó, vió este testigo que, de acuerdo del dicho Cabildo é del dicho Francisco de Villagra, se puso el negocio en manos de los licenciados de las Peñas y Altamirano para que ellos determinasen si se debía recebir ó nó, y que este testigo oyó decir en esta dicha ciudad á muchas personas, que al presente no se acuerda de sus nombres, y así fué público y notorio, que el dicho mariscal Francisco de Villagra había dado al dicho licenciado de las Peñas cuatro mill pesos porque diese el parecer y porque fuese al Audiencia Real del Perú á dar cuenta del estado de esta tierra y del parecer que diesen, pero que este testigo no sabe de donde hubo el dicho mariscal estos cuatro mill pesos; é que este testigo no sabe si dió algunos pesos de oro al dicho licenciade Altamirano, mas de que, á lo que este testigo se quiere acordar, oyó decir en esta dicha ciudad á ciertas personas, que al presente no se acuerda de sus nombres, que el dicho mariscal había dado dineros al dicho licenciado Altamirano porque fuese con él á las ciudades de arriba, pero que este testigo no sabe de cierto de qué dineros se los dió, si algo le dió, mas de que le parece que serían de la caja real, porque el dicho mariscal, por estar tan gastado, no tenía entonces dineros suyos propios que este testigo supiese; y que esto sabe de esta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que es público y notorio en toda esta gobernación de Chile lo que la pregunta dice ser é pasar como en ella se declara, y que este testigo vió ir corredores que el dicho Francisco de Villagra inviaba de esta ciudad de Santiago hacia los caminos de la ciudad de la Serena para saber si venía el dicho Francisco de Aguirre á esta ciudad de Santiago, recatándose dél; y que esto sabe de esta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra traía siempre gente consigo en esta ciudad de Santiago, y á lo que á este testigo le pareció, procuraba de la agradar en todo lo que él podía, y les dió cédulas de indios, porque este testigo vió algunas de las dichas cédulas; y que, á lo que á este testigo le pareció, traía siempre gente por causa de los bandos que traía con el dicho Francisco de Aguirre, recatándose dél; y que esto sabe de esta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que los indios de Arauco desbarataron al dicho mariscal Fran-

cisco de Villagra, el dicho Francisco de Aguirre no estaba en esta gobernación, porque había ido á los juríes; é que después que el dicho Francisco de Aguirre salió de los juríes y vino á Coquimbo y el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, hubo disensiones entre ellos, y que le parece á este testigo que fué harta parte para que los naturales se rebelasen más, pero que no por eso dejó de ir el dicho mariscal Francisco de Villagra al socorro de las ciudades de arriba con toda la gente que pudo llevar de esta ciudad de Santiago; y que esto sabe de esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que este testigo tiene dicho su dicho en esta causa de Pero Sancho de Hoz ante el dicho señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de S. M., en la sumaria información, é agora otra otra vez ante mí el presente escribano recebtor de parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, é que á ello se remite, y que no sabe ni tiene otra cosa que decir en este caso del dicho Pero Sancho; y que esto responde á la pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después de muerto el dicho Pero Sancho de Hoz, oyó decir este testigo en esta cibdad de Santiago á algunas personas, que al presente no se acuerda de sus nombres, que le habían hallado al dicho Pero Sancho una provisión para allá de la otra parte del Estrecho de Magallanes, y á lo que este testigo se quiere acordar, decían que no era de gobernador la dicha provisión sinó para que fuese á descubrir cierta tierra y volviese á dar relación della; y esto sabe de esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á esta ciudad de Santiago, cuando vino con gente del Perú por la otra parte de la cordillera nevada, oyó decir este testigo en esta dicha ciudad de Santiago á un clérigo que se decía Nuño de Abrego é á otros soldados, que de un pueblo donde los indios les habían salido de paz á servir, habían traído mucha cantidad de indios, y que mucha parte dellos se les habían muerto un día que hubo una tempestad de la otra parte de la dicha cordillera nevada, y á lo que este testigo se quiere acordar, echaban mucha culpa de esto á un capitán de los del dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en

él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

1.—A la primera pr egunta añadida, dijo: que es público é notorio que al tiempo que subcedió la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que el dicho Francisco de Villagra estaba en el dicho Lago de Valdivia, que decían que había ido allá por mandado del dicho gobernador, y que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á alnas personas, que al presente no se acuerda de sus nombres, que de la cibdad Imperial le habían fecho mensajero al dicho mariscal Francisco de Villagra haciéndole saber lo subcedido de la muerte del dicho gobernador, y que, á lo que se quiere acordar, lo oyó decir que le habían inviado á llamar; é que en lo del recebimiento en la ciudad Imperial, este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á uno de los que á la sazón eran del Cabildo de la dicha ciudad Imperial, que sobre el recibirle habían tenido ciertas diferencias sobre de la manera que había de ser recebido el dicho Francisco de Villagra; é que en lo del recebimiento de la ciudad de la Concebción, que este testigo oyó decir á algunas personas que los vecinos le habían requerido que los tomase debajo de su amparo y gobierno, y que el dicho Francisco de Villagra decía que mirasen, primero que le recibiesen, lo que hacían, porque podría ser que después de recebido les pesase de haberle recebido; é que á algunos vecinos de la dicha cibdad de la Concebción les oyó decir este testigo que el dicho Francisco de Villagra había escripto una carta de amenazas al Cabildo de la Concebción desde el camino, antes que llegase á ella, é que esto contaban unos de una manera y otros de otra; y esto sabe de esta pregunta.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió venir por mensajeros del dicho mariscal Francisco de Villagra é con poderes suyos á los dichos Diego Maldonado é Juan Gómez, vecinos de la cibdad Imperial, para el Cabildo de esta ciudad de Santiago, para que le recibiesen, y el Cabildo de esta ciudad y este testigo, que á la sazón era justicia mayor en esta dicha ciudad, le respondieron que aquí tendrían esta ciudad en paz y en justicia, en servicio de Dios é de Su Majestad y le inviarían el socorro que pudiesen, como lo habían comenzado á hacer, é que no le querían recebir, que allá procurase de sustentar aquellas cibdades en servicio de Su Majes-

tad, como se hacía acá; y los dichos mensajeros, como vieron que no le querían recebir, se volvieron, haciendo y diciendo algunas amenazas de parte del dicho Francisco de Villagra; y después de esto, llegó á esta ciudad de Santiago Francisco de Riberos, vecino della, á quien este testigo había inviado con algunos soldados al socorro de la dicha ciudad de la Concepción, diciendo cómo el dicho Francisco de Villagra se iba al castigo de los indios de Arauco con ciento y sesenta hombres, poco más ó menos, é que él iba enojado de que no le habían recibido en esta ciudad, é que decía que él volvería aquí bien presto; y dende á ciertos días vino nueva á esta ciudad de Santiago cómo los indios le habían desbaratado y que era despoblada la Concebción; é después, antes que el dicho Francisco de Villagra llegase á esta dicha ciudad de Santiago, recebieron algunos vecinos de esta dicha ciudad cartas que escribieron algunos amigos del dicho Mariscal diciendo que le recebiesen, porque á los que otra cosa hiciesen, que les había de pesar, é que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra llegó á esta cibdad, oyó decir este testigo á los que venían con él que algunas personas había fecho ir al castigo de los indios de Arauco contra su voluntad; y que esto sabe de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que en lo que toca al oro que de la dicha caja real sacó el dicho Francisco de Villagra, que se remite este testigo á lo que tiene dicho en la sexta pregunta de este su dicho; y que este testigo le vió estar enojado un día contra el dicho Licenciado Bravo al dicho Francisco de Villagra y le oyó decir que le echaría por esa mar abajo, y que, á lo que este testigo se quiere acordar, era sobre un parecer, pero que no sabe este testigo sobre qué era el parecer, porque no se acuerda; y esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo no sabe nada de jornadas fingidas, mas de que el dicho Francisco de Villagra invió á la resistencia de un capitán de los naturales, que se decía Lautaro, á Pedro de Villagra con cierta gente, y teniendo nueva que él no le podía desbaratar, fué Juan Godínez, vecino de esta ciudad, á su socorro con otra cierta gente, y antes que el dicho Juan Godínez llegase, recebiéronse cartas del dicho Pedro de Villagra en que decía que era menester más gente, é que el dicho Pedro de Villagra con los que tenía se había retirado y dejado los indios; y en este tiempo el dicho Francisco de Villagra invió á llamar á este testigo é á

los demás vecinos que en esta ciudad se hallaron, y mostrando las cartas que había escripto el dicho Pedro de Villagra, dijo que él vía que los vecinos traían allá á dos y á tres y cuatro soldados á su costa é que no bastaba, é por ver que los vecinos de esta ciudad estaban tan gastados, él pedía á los oficiales de Su Majestad hasta dos ó tres mill castellanos para inviar más socorro, y que los dichos oficiales los daban conque los vecinos se obligasen por ellos, si Su Majestad no los tuviese por bien gastados, é así se dieron é se repartieron entre los soldados que el dicho Francisco de Villagra invió, y algunos de los dichos soldados en quien el dicho Francisco de Villagra repartió estos dichos pesos de oro no fueron allá, porque antes que saliesen de esta ciudad se tuvo nueva cómo el dicho Juan Godínez había desbaratado los indios, y que á este testigo é á otros vecinos les pesó de que estos dineros se gastasen, pudiéndolo excusar el dicho Francisco de Villagra, é habiendo, como había, tantos soldados en esta dicha ciudad que pudieran ir á ello sin gastar estos dineros, pues había muchos días que estaban en esta ciudad á costa de los vecinos, é que agora han pedido los oficiales reales á los dichos vecinos estos pesos de oro y los han cobrado; y que esto sabe de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta añadida, dijo: que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á esta ciudad de Santiago, al tiempo que vino desbaratado, oyó decir este testigo á muchos de los que venían con él, que por mala orden se habían muerto todos los que murieron y que sólo un hombre les habían muerto peleando y que todos los demás les habían muerto huyendo, y que, desta manera le habían muerto ochenta ó noventa hombres, poco más ó menos, de ciento y sesenta, poco más ó menos, que llevaba; y que esto sabe de esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que este testigo estuvo en la cuesta que la pregunta dice, agora cuando fué á la guerra de los indios con el señor gobernador don García de Mendoza, y que le parece á este testigo que para bajar al llano de Arauco la bajada no era muy mala, é para volver atrás, como volvieron, quedaban muchos y muy malos pasos y malas cuestas, y que, como dicho tiene, al parecer de este testigo, si llegaran á lo llano de Arauco, se pudieran allí sustentar, por ser la tierra buena y llana, y allí le parece que los pudieran desbaratar á los indios; é que esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que este testigo se remite á lo que

tiene dicho sobre lo que toca á esta pregunta ante el dicho señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sánchez, escribano de S. M.; é que esto responde á esta pregunta.

8.—A la otava pregunta añadida, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes desta, que este testigo se remite á lo que tiene declarado ante el dicho señor licenciado Hernando de Santillán y Tristán Sanchez, escribano de S. M., sobre lo que la pregunta dice; y que este testigo oyó decir al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á esta ciudad á los que venían con él que al tiempo que se despobló la dicha ciudad de la Concebción no había venido á ella indio ninguno de guerra ni lo habían visto; é que esto sabe de esta pregunta.

9.—A la novena pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que á algunas personas de las que venían con el dicho Francisco de Villagra les oyó decir este testigo en esta ciudad de Santiago que con ciento y setenta hombres la había despoblado y que con ellos la pudiera sustentar, si no saliera; y que esto sabe de esta pregunta.

10.—A la décima pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á Hernando de Huelva é á Diego Díaz, vecinos de la ciudad de la Concebción, que le habían dicho al dicho Francisco de Villagra que no la despoblase, porque habían sabido que decían al dicho Francisco de Villagra que no había comida para poderla sustentar, é que ellos se le habían ofrecido con mucha comida; y esto sabe de esta pregunta.

11.—A las once preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á los que vinieron de la Concebción, que había sido gran crueldad y muy gran lástima despoblar aquella ciudad, é que habían pasado muy grandes trabajos en el camino por causa de los niños y mujeres preñadas, y que un negro horro oyó decir este testigo que se había quedado atrás y le habían muerto los indios; y que esto sabe de esta pregunta.

12.—A las doce preguntas añadidas, dijo: que es verdad que las iglesias se quedaron desiertas, pues despobló la ciudad, pero que no sabe este testigo si quedaron allá algunas imágenes y aras, mas de que fué público quedó mucha hacienda perdida; y esto sabe de esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que della sabe es que agora cuando este testigo fué á la guerra de los indios con el señor Goberna-

dor, como dicho tiene en las preguntas antes desta, estuvo este testigo en la dicha ciudad de la Concebción, donde vió los edeficios y las paredes de las casas, que tenían grandes edeficios y cimientos; y que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á muchos de los que se hallaron en la despoblada de la dicha ciudad de la Concebción haber quedado muchas cosas perdidas de ropa, ganado y otras, y que la culpa dello echaban al dicho Francisco de Villagra; y que esto sabe de esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la cuarta pregunta deste su dicho; y que esto responde á la pregunta.

15.—A las quince preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagrán y los vecinos de la cibdad de la Concebción pedían á los oficiales reales de esta ciudad de Santiago cierta cantidad de pesos de oro para ir á poblar la dicha ciudad, y que este testigo supo, estando en esta dicha ciudad de Santiago, cómo los dichos oficiales habían dado cierta cantidad de pesos de oro de la caja de S. M. para el efeto dicho, y que después los vió este testigo estar aquí muchos días sin ir á ello, hasta que después que se hizo recebir salió de esta ciudad y se decía que iba á poblar la dicha ciudad de la Concebción, y que este testigo oyó decir que no la pobló y que se fué á la Imperial, donde de allí á cierto tiempo le vió este testigo volver á esta ciudad sin poblar la Concebción; y que esto sabe de esta pregunta.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque ante este testigo hizo el dicho pleito-homenaje, y después el dicho Francisco de Villagra vió que no guardó el término que señalaron los dichos letrados en el parecer que dieron y se hizo recebir antes que se cumpliese el término que señalaron; y que esto sabe de esta pregunta.

17.—A las diez é siete preguntas añadidas, dijo: que sabe este testigo, porque así es público y notorio, que el dicho Lautaro vino dos veces á los términos desta ciudad de Santiago de las provincias de Arauco, términos de la ciudad de la Concebción, haciendo mucho mal en la tierra, robando, matando á los indios que estaban de paz y que servían á los vecinos de esta ciudad, y que la causa de su venida tan lejos de su tierra no la sabe este testigo, mas que este testigo ha oído decir á algunos caciques de los indios que tiene en encomienda que los caci-

ques de los promocaes, término de esta ciudad, le habían inviado á llamar, inviándole presente y ofreciéndole que ellos le ayudarían, como después lo hicieron algunos dellos; y que esto sabe de esta pregunta.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta en cuanto al recibimiento del dicho Francisco de Villagra y de su venida á la Imperial; y que es verdad que al tiempo que salió desta cibdad para ir á la Imperial llevó muchos indios cargados del término desta cibdad, porque á este testigo llevó algunos indios, é que dellos se volvieron á sus tierras é dellos quedaron allá arriba, que nunca más parecieron; é que esto sabe de esta pregunta.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que á la vuelta que el dicho Francisco de Villagra volvió á esta ciudad de Santiago, oyó decir este testigo á algunos de los que fueron y volvieron con él que el dicho Francisco de Villagra no había ido al estado y provincias de Arauco, porque se había ido derecho á la Imperial, donde había estado algunos días, y que desde allí había ido á los pueblos de los indios de su encomienda, donde había estado otro cierto tiempo, y que había mandado ir á Pedro de Villagrán é á otros capitanes por la comarca de la ciudad de la Imperial á la pacificación de los indios, donde oyó decir que les habían destruído muchas comidas; y que esto sabe de esta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta; é que esto responde á ella.

21.—A las veinte é una preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que, como dicho tiene, vió este testigo que hubo diferencias entre Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre, y que á algunos soldados de los que venían con el dicho Francisco de Villagra desde la ciudad Imperial les oyó decir este testigo en esta ciudad de Santiago que el dicho Francisco de Villagra venía indinado contra el dicho Francisco de Aguirre, y que los naturales no podían dejar de recebir molestia con tanta gente; y que esto sabe de esta pregunta.

22.—A las veinte é dos preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en los pueblos de los indios de su encomienda, le escribieron algunos vecinos de esta ciudad cómo el dicho Mariscal iba á la ciudad de la Serena y que no les parecía bien su ida, lo cual fué después que le vino provisión de corregidor é justicia ma-

yor de la Real Audiencia del Perú, é que en este tiempo oyó decir este testigo que el dicho Francisco de Aguirre estaba en el valle de Copiapó, en los indios de su encomienda; y que esto sabe de esta pregunta.

23.—A las veinte é tres preguntas añadidas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta; y esto responde á ella.

24.—A las veinte é cuatro preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á los oficiales reales y á otras personas que el dicho Francisco de Villagrán se había enojado porque los dichos oficiales reales habían escripto ciertas cartas á la Real Audiencia del Perú, á los señores oidores, con Grabiel de la Cruz, y que estas cartas oyó decir este testigo á los dichos oficiales reales que Gabriel de Villagra las había visto é leído en la ciudad de la Serena, que se las había dado un clérigo que se dice Zerón, en quien se habían depositado; y que esto sabe de esta pregunta.

25.—A las veinte é cinco preguntas añadidas, dijo: que sabe este testigo, porque lo ha visto, que en los naturales de esta tierra, desde los términos de esta ciudad de Santiago para arriba, ha habido gran disminución, por causa de haberse comido unos á otros, y otros muerto en la guerra, é que la causa de ello no sabe este testigo que haya sido, mas de que le parece á este testigo que la despoblada de la Concepción ha sido harta parte de ello; y que esto sabe de esta pregunta.

26.—A las veinte é seis preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo ha oído decir, é así es público é notorio en toda esta gobernación, que en las provincias de arriba ha habido gran mortandad entre los naturales, por causa de haberles destruído las comidas la gente del dicho Mariscal, y también porque en un año ó en dos habían cogido muy poca comida por falta de las aguas del cielo, y que por esta causa había habido entre los dichos indios gran mortandad, y también porque se comían unos á otros; y que esto sabe de esta pregunta.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que á lo que á este testigo le parece, el haber muerto al gobernador don Pedro de Valdivia é desbaratado al dicho Francisco de Villagra, les dió gran avilantez á los naturales de esta provincia para estar en su dureza é rebelión; y esto sabe de esta pregunta.

28.—A las veinte é ocho preguntas añadidas, dijo que lo que della

sabe é vió es que con la buena venida del señor gobernador don García de Mendoza se han poblado las ciudades de la Concepción y Cañete, y éste testigo ha oído decir que ha poblado otra ciudad que se dice Osorno, lo cual es público y notorio, y que con su buena venida, mediante Dios, nuestro señor, se espera grande aumento entre los naturales; é que le parece á este testigo que á tardarse más el dicho señor Gobernador, fueran los indios de mal en peor; y que esto sabe de esta pregunta.

29.—A las veinte é nueve preguntas añadidas, dijo: que lo que della sabe es que las dos veces que el dicho Lautaro vino á los términos de esta ciudad de Santiago, los vecinos de esta ciudad inviaron á la guerra del dicho Lautaro á uno é á dos y á tres é á cuatro hombres, y otros vecinos iban en persona, y, con todo esto, no bastó para resistir al dicho Lautaro; é que le parece á este testigo que en todas partes Su Majestad defiende su tierra á su costa, y que este testigo y los demás vecinos de esta ciudad de Santiago han fecho todo lo que ha sido posible y sus fuerzas han alcanzado en sustentar su ciudad y aún todo este reino, con lo cual están muy adeudados y pobres; y que esto es lo que sabe y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Rodrigo de Quiroga.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti,* escribano de Su Majestad.

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que son é fueren presentados por parte del mariscal Francisco de Villagra en la causa que contra él trata el fiscal sobre los cargos que le fueron puestos por el licenciado Hernando de Santillán.

1.—Primeramente, si conocen al dicho Francisco de Villagra y al dicho fiscal é conocieron á don Pedro de Valdivia, gobernador de las provincias de Chile, é á Pero Sancho de Hoz, difunto, y tienen noticia del alzamiento de los naturales de las dichas provincias de Chile é muerte del dicho gobernador, y tienen asimismo noticia de las ciudades que están pobladas y se poblaron en la dicha provincia.

2.—Item, si saben, etc., que puede haber cinco años, poco más ó menos, que entrando el dicho gobernador Pedro de Valdivia en el pueblo de Tucapel é provincia de Arauco, los indios del Estado y de aquella comarca se rebelaron é dieron batalla al dicho gobernador é á

cincuenta hombres, poco más ó menos, que con él llevaba, y los mataron á todos, sin que se escapase ninguno de todos ellos, y luego los dichos indios dieron aviso y mandado á todos los demás de la dicha provincia para que se levantasen; digan lo que saben.

3.—Item, si saben, etc., que al tiempo que sucedió la muerte del dicho gobernador y todos los demás y alzamiento de la tierra, el dicho Francisco de Villagra estaba en el Lago de Valdivia y lo postrero que se ha visto de aquella gobernación, que había ido como teniente general del dicho Gobernador á poblar una ciudad en el dicho Lago y repartir los indios que allí había á los españoles que consigo llevaba y visitar los que caían en los términos de la ciudad de Valdivia para que los repartiese; digan lo que saben.

4.—Item, si saben, etc , que estando el dicho Francisco de Villagra haciendo lo susodicho é siendo teniente general en toda la dicha gobernación por el dicho Pedro de Valdivia, le escribieron de las ciudades Imperial y de la de Valdivia y pueblo de los Confines, inviando para ello mensajeros por la posta, con los cuales y en las dichas cartas le ficieron saber la muerte del Gobernador, diciéndole cómo antes que muriese le había dejado en su lugar en la dicha provincia, é para que repartiese [la tierra], en caso que muriese, é que viniese á poner remedio en aquella tierra, porque se perdía é se alzaban todos los naturales; é que, si el dicho Francisco de Villagra no los socorriese con la gente que tenía, toda la tierra se alzaría y perdería; digan lo que saben.

5.—Item, si saben, etc., que muchos días antes que muriese el dicho gobernador Pedro de Valdivia é después, poco antes que muriese, nombró en su lugar para que tuviese á cargo aquella tierra después de sus días, al dicho mariscal, diciendo á todos los que le pedían gratificación de sus servicios, poniendo por inconveniente que podría morir y quedar perdidos, y les decía que si él muriese, que él dejaba en su lugar al dicho mariscal que los conocía á todos y sabía lo que habían servido, para que tuviese á cargo la dicha provincia y les gratificase, de lo cual hizo probanza el procurador de la ciudad de la Concebción en nombre del Cabildo, Justicia é Regimiento della, en los términos de la cual murió el dicho Gobernador; digan lo que saben.

6.—Item, si saben, etc., que, vistas las cartas de las dichas ciudades y mensajeros que le hicieron, el dicho mariscal vino por la posta con toda la gente que tenía á la ciudad de Valdivia, donde antes que lle-

gase lo tenían nombrado por gobernador y capitán general de la dicha cibdad y de las demás de la dicha provincia el Cabildo é Justicia della, y queriéndole recibir por tal por el nombramiento que había fecho el dicho gobernador Pedro de Valdivia, el dicho mariscal no lo quiso acebtar, antes mandó se rompiese el dicho nombramiento, diciendo que él no quería ser gobernador si S. M. no se lo mandase, sinó que solamente pretendía defender la dicha provincia hasta que S. M. proveyese, aunque fuese á su costa y minción, como después lo fizo; digan lo que saben.

7.—Item, si saben, etc., que, como no quería gobernar el dicho mariscal ni tomar tal nombre, la dicha ciudad de Valdivia le nombró por su capitán general y justicia mayor, y para ello le hicieron muchos requerimientos, y lo mesmo hicieron las demás ciudades de la Imperial, Confines y Concebción y Villarrica; é ansí el dicho mariscal luego aderezó toda la gente que pudo, y antes que toda la dicha provincia se juntase, fué á la dicha ciudad de la Concebción, dejando primero fortalecidas las dichas ciudades de Valdivia é Imperial, donde se habían retirado é acogido la ciudad de los Confines y Villarrica antes que el dicho mariscal llegase, despoblándose de miedo de los naturales y por el alzamiento é muerte del dicho Gobernadar; digan lo que saben.

8.—Item, si saben, etc., que para ir á la dicha ciudad de la Concebción, donde estaba todo el riesgo y peligro del dicho alzamiento, el dicho mariscal corrió muy gran riesgo y peligro, por ser los naturales de la dicha comarca gente belicosísima y sin temor, y teniendo, como tenía, tan poca gente, é ansí fué á su socorro con sólo cincuenta de á caballo, saliendo como salió á media noche de la ciudad de Imperial y caminando de día y de noche sin desensillar los caballos ni desarmarse en todo el camino hasta llegar, como llegó, á la dicha ciudad de la Concebción; digan lo que saben.

9.—Item, si saben, etc., que, llegado que fué el dicho mariscal á la dicha ciudad de la Concebción, fué por todo el Cabildo, Justicia é otras gentes y de todos en general muy bien recebido y con grande alegría y se les quitó todo el temor que tenían, que era grande; y luego el dicho Cabildo y Justicia le requirieron los tomase debajo de su amparo y gobierno y le nombraron por su capitán general y justicia mayor, como las demás ciudades, agradeciéndole mucho y haciendo grande alegría por el socorro que les había fecho; digan lo que saben.

10.—Item, si saben, etc., que, estando el dicho mariscal en la dicha ciudad de la Concebción, invió muchas veces mensajeros naturales á los dichos indios rebelados, diciéndoles viniesen al servicio y obidiencia que tenían dada á Dios é á Su Majestad, y que él en su nombre les perdonaba la muerte del gobernador y los demás delitos, quemas de iglesias, santos y cruces, que habían fecho hartos, lo cual no quisieron hacer, antes con ello tomaron mucha soberbia é decían que no habían de parar en aquello sinó matarlos á todos; y los más de los tales mensajeros no volvieron, sinó que allá se los detenían; digan lo que saben.

11.—Item, si saben, etc., que, estando el dicho mariscal en la dicha ciudad, sustentándola en justicia é fortaleciéndola de todo lo necesario para su defensa, los dichos naturales rebelados andaban por la comarca destruyendo la tierra y robando los ganados, chácaras y estancias de los vecinos, é [haciendo] otras desverguenzas, y alborotando y levantando los indios que estaban de paz é haciéndoles que no sirviesen é se levantasen; digan lo que saben.

12.—Item, si saben, etc., que luego el dicho mariscal despachó un navío, y en él mensajero Su Majestad por su parte é de todos los Cabildos, dándole cuenta y relación del estado en que aquella provincia quedaba para que proveyese lo que más fuese su voluntad y servicio; con los cuales despachos fué Gaspar Orense, vecino de la ciudad Imperial y teniente de la dicha ciudad de la Concebción; digan lo que saben.

13.—Item, si saben, etc., que antes quel dicho mariscal despachase al dicho Gaspar Orense, viendo el peligro en que estaba la tierra, invió al capitán Diego Maldonado é á Juan Gómez, vecinos de esta ciudad Imperial, á la ciudad de Santiago á dar aviso de lo que pasaba y á decirles la gran necesidad en que la tierra quedaba y cuan necesario era y conviniente al servicio de Dios y de Su Majestad le diesen todo socorro; é que para que mejor se pudiese hacer, porque el gobierno de dos ó más es trabajoso y suele haber discordia, que le nombrasen por capitán y justicia mayor, como le habían nombrado las demás ciudades, y le inviasen la gente que hubiese para que pudiese defender la tierra; é ansí fueron los susodichos al dicho efeto á la dicha ciudad de Santiago; digan lo que saben.

14.—Item, si saben, etc., que, viendo que no le inviaban socorro de

la dicha ciudad de Santiago, sinó cuatro ó cinco personas que vinieron de su voluntad, el dicho mariscal con acuerdo del dicho Cabildo y Justicia é de los demás capitanes é gente que allí estaba y por la grande necesidad que de comida había, juntó toda la gente de guerra y fizo con la que él trujo y había en la dicha ciudad ciento é cincuenta é tantos hombres muy bien armados, encabalgados é aderezados y con los arcabuces que en la dicha ciudad había, que serían treinta, poco más ó menos, y con seis piezas de artillería y ciertas mantas de madera para baluartes é otros muchos aderezos y pertrechos para ello, comenzó á entrar por la tierra que así estaba rebelada y de guerra, llevando muy gran cuidado de inviar á requerir á los dichos indios é á decirles de parte de Su Majestad viniesen á dar la obidiencia, como de antes la tenían dada, y que les perdonaría, como dicho es, llevando siempre mucho cuidado é muy buena orden en el dicho campo; digan lo que saben.

15.—Item, si saben, etc., que, sabido por los naturales la posibilidad que llevaba el dicho mariscal y la poca esperanza que á su parecer tenían de perdón, por no creer que los habían de dejar de castigar, se juntaron todos los naturales de aquella comarca, que sería en cantidad de cient mill indios, los cuales estuvieron aguardando á la pasada de un cerro sobre el valle de Arauco; yendo el dicho mariscal, caminando con su gente muy recatado y sobre aviso, inviando sus corredores delante, en el dicho cerro comenzaron á defender la entrada é bajada al dicho valle, y porfiando el dicho mariscal á tomar el alto, y estando en él, cómo había tanta multitud de indios, dieron por delante é por un lado en la gente que el dicho mariscal llevaba, y pelearon con él y con la dicha su gente desde las ocho de la mañana hasta más de las cuatro de la tarde; é desque hubieron muerto y herido á muchos españoles é asimismo los caballos é muy cansados, reconociendo los dichos naturales con dos escuadrones grandes que tenían descansados para el dicho efeto, arremetieron con toda la gente del dicho mariscal y les pusieron á tanto aprieto que sin poder hacer otra cosa, por estar tan cansados y heridos, los ficieron retirar; digan lo que saben.

16.—Item, si saben, etc., que en el dicho rencuentro, andando el dicho mariscal peleando como muy buen capitán é animando su gente, proveyendo é mandando acudiesen á donde había más necesidad, y él siempre delante, los dichos indios, conociéndole, le echaron un la-

zo al pescuezo hecho con una pica y varas y cargaron muchos indios á tirar de la pica en que estaba el dicho lazo y dieron con él en el suelo, y sin poder hacer otra cosa, y se defendió con el espada en la mano hasta que fué socorrido, de donde salió muy herido y le tomaron y llevaron el caballo; y cuando á él le echaron el dicho lazo, echaron otro á un soldado que se decía Cárdenosa, y luego que cayó en el suelo, sin que nadie fuese parte á le socorrer, le ficieron pedazos y pusieron su cabeza en una pica y la traían alta, animándose con ella y haciendo muchos fieros; digan lo que saben.

17.—Item, si saben, etc., que después que el dicho mariscal salió así herido como estaba de entre los dichos indios y le escaparon, tomó otro caballo y de nuevo comenzó á pelear con mucho ánimo y poniéndole en los demás que con él estaban para que lo hiciesen, é así se peleó con ellos más de otras tres horas después que escapó del dicho peligro y él siempre iba en la delantera llevando tras sí á la demás gente para que, viéndole á él entrar, lo hiciesen; y conociendo en muchos gran flaqueza les comenzó á animar y por otra parte amenazar con grandes injurias é denuestos, diciendo que tuviesen vergüenza y que mirasen que eran españoles, que no fuesen tan grandes gallinas, pues lo habían con indios, é aún puso las manos en algunas personas haciéndoles entrar á pelear; digan lo que saben.

18.—Item, si saben, etc., que, visto por el dicho mariscal la dicha retirada é que no era nadie parte á detener los dichos soldados, con mucho trabajo tomó la retaguardia y con algunos que tenían buenos caballos y no estaban muy heridos la llevó con mucho cuidado é peleando en ella y deteniendo á los indios para que no matasen á los españoles, y muchas veces volvía con sólo los que le querían seguir á pelear y detener los naturales para que en el entretanto los que iban delante tuviesen lugar de ganar alguna tierra, y esto fué gran parte para que escapasen; digan lo que saben.

19.—Item, si saben, etc., que yéndose así retirando, muy gran cantidad de indios, más de cincuenta mill, iban siguiendo el tal alcance, matando é hiriendo los españoles que podían, y yendo de esta manera en el dicho camino los dichos indios mientras se peleó con ellos, cantidad dellos por el mesmo camino que habían entrado hicieron muy grandes albarradas é fuertes para que el dicho mariscal é los que con él iban no pudiesen salir ni escaparse, y en un paso muy estrecho y fuerte los es-

pañoles que iban delante no le pudieron romper á causa de los muchos indios que le defendían y en él peleaban, y comenzaron á querer ir por otra parte, donde no se escapara ninguno, por estar ya los españoles atemorizados y muy heridos ellos y los caballos; y visto por el dicho mariscal esta flaqueza, dejó la retaguardia y pasó por todos ellos y en su caballo se arrojó al dicho fuerte, con tanto ánimo que lo rompió. á pesar de todos los que le guardaban, y abrió un portillo por donde comenzaron y pudieron pasar adelante; y luego el dicho mariscal volvió á su retaguardia, donde fué defendiendo la gente; digan lo que saben.

20.—Item, si saben, etc., que, yendo desta manera el dicho mariscal, mandó y fizo se diesen mucha priesa en el andar, por no dar lugar á que los indios tomasen el río de Biobío, que estaba de allí cuatro leguas y más, que tiene una legua de ancho, porque si tomaran la barca y canoas que allí había, no podía escapar persona ninguna; é así con esta diligencia llegó al dicho río á más de á media noche, y, llegado, puso guardas y centinelas para que viesen los tales indios si venían; é así fizo pasar poco á poco todos los españoles y caballos que habían escapado, y luego pasó él y estuvo allí hasta que todos pasaran, como dicho es, muy mal herido; y si saben que si no se diera tan buena maña y los dichos indios tomaran las dichas canoas y barca, no podía escapar ninguna persona, y por su buena deligencia y maña los evitó.

21.—Item, si saben, etc., que, habiendo pasado toda la dicha gente el dicho río, salió el dicho mariscal y fué con ellos á la dicha ciudad de la Concebción, la cual con la nueva del desbarate estaba muy temerosa y los vecinos é soldados y toda la gente comund, mujeres é niños y otras cosas recogidos en las casas del gobernador Pedro de Valdivia y encerrados en el pucará que allí había, con mucho miedo; y llegado el dicho mariscal y visto el temor que había y pareciéndole querían desmamparar y dejar la dicha ciudad, por lo cual mandó dar pregón por ante el escribano Baltasar de Godoy, que era escribano del juzgado, y se dió públicamente con pregonero, mandando, so pena de muerte, ninguna persona, de cualquier calidad que fuese, saliese de la dicha ciudad, el cual dicho pregón pido se muestre á los testigos; digan lo que saben.

22.—Item, si saben, etc., que después de dado el dicho pregón, otro

día, antes que amaneciese, estando el dicho mariscal muy mal herido, vestido en una sala, sin haberse desnudado aquella noche, vinieron á él ciertos vecinos de la dicha ciudad y le dijeron: «vuestra merced ponga remedio en lo que convenga, porque la ciudad se despuebla, y sin orden ni concierto se van todos huyendo hacia la ciudad de Santiago y dejan ésta»; lo cual visto por el dicho mariscal, luego se levantó y salió á la plaza y despachó al capitán Grabiel de Villagra, teniente que era de la dicha ciudad, con otros soldados á que detuviesen é hiciesen volver á la dicha gente á la dicha ciudad y castigar á quien no lo quisiera hacer; digan lo que saben.

23.—Item, si saben, etc., que, habiendo inviado el dicho mariscal al dicho Grabiel de Villagra para lo que dicho es, se dió muy recia arma en la dicha ciudad, diciendo que más de cient mill indios estaban pasando el río Biobío, con lo cual luego, sin tener respeto á cosa ninguna, los vecinos, sus mujeres y fijos y otras muchas personas comenzaron á desamparar la dicha ciudad y huir á pié é á caballo de cerro en cerro, sin que nadie fuese parte á otra cosa; digan lo que saben.

24.—Item, si saben, etc., que los que escaparon con el dicho mariscal, que serían setenta hombres, poco más ó menos, salieron ellos y sus caballos muy mal heridos, y perdidas muy gran parte de sus armas, y tales que no estaban para pelear ellos ni sus caballos, por haberse escapado á uña de caballo y con tanto peligro, y que los que habían quedado en la dicha ciudad para su defensa cuando se salió á la dicha pacificación, que serían setenta y cinco hombres, poco más ó menos, que entre ellos no había ocho ó diez de guerra, que todos los demás eran viejos, cojos y mancos, desarmados y hombres no bastantes para la guerra ni para la defensa de la dicha ciudad é muchos dellos dolientes; digan lo que saben.

25.—Item, si saben, etc., que, visto por el dicho mariscal que la dicha ciudad se despoblaba y que las injurias que les había dicho á los que en ella estaban por que se iban, no le aprovechaba, y que en la ciudad solamente quedaban doce ó trece hombres y los más dellos muy mal heridos del recuentro pasado, é que, aunque estuviera toda la gente, no se pudieran sustentar, é que dejaban todas sus haciendas desamparadas y se habían ido huyendo los que tenían caballos, y otros muchos á pié, así hombres como mujeres, y que quedaban allí veinte ó treinta mujeres y algunos dolientes y muy mal heridos, hizo detener

los dichos doce ó trece hombres, y, puesto en la plaza de la dicha ciudad, hizo recoger todos los ganados é otras haciendas que habían dejado los que se habían ido huyendo, y fizo meter en un barco que había en el puerto todas las mujeres y españoles heridos y las cosas que había en la iglesia y un crucifijo y lo que pudo, lo cual todo invió por la mar; y los ganados, yeguas, vacas y cabras que había, echando sobre ellos lo que pudo de lo que habían dejado, los invió delante, y él fué el postrero que salió de la dicha ciudad con los dichos doce ó trece hombres, y hasta que todo se puso en salvo se vino junto á ellos, sin perder de lo que sacó cosa alguna, viniendo siempre en la retaguardia é guardándolo todo por temor de los naturales que estaban de guerra, tomando é haciendo tomar á las ancas de los caballos los muchachos é mujeres que habían salido á pié, huyendo; digan lo que saben.

26.—Item, si saben, etc., que, aunque el dicho mariscal quisiera quedar en la dicha ciudad de la Concepción y sustentar la gente que en ella había y le había quedado del dicho recuentro, no lo pudiera hacer por ninguna vía, aunque estuvieran sanos y no heridos, por ser, como era, grande la desvergüenza de los dichos indios por la vitoria que habían habido y por los capitanes que tenían y poca esperanza de ser perdonados, y porque se dijo y tuvo por cierto que venían sobre la dicha ciudad, y, finalmente, por no tener de qué se poder sustentar ni qué comer, ni había artillería ni arcabuces, sinó solamente ocho ó diez, sin que hubiese pólvora ni otra cosa para poder sustentarla; digan lo que saben.

27.—Item, si saben, etc., que, habiendo salido de la dicha ciudad de la Concebción, como dicho es, é habiendo puesto en cobro las mujeres, criaturas, gente y ganados y otras cosas diez leguas de la dicha ciudad, juntó su gente, é, para dar aviso á la ciudad Imperial del desbarate y retirada de la dicha ciudad, quiso sacar quince ó veinte de á caballo que lo fuesen á dar, y en todos los que allí estaban no se hallaron quince hombres que pudiesen ir á ello y estuviesen sanas sus personas y caballos para lo poder hacer, porque había muy pocos que no estuviesen heridos; digan lo que saben.

28.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal nunca dejó ni desamparó la dicha gente y todo lo demás, sinó llevándolo siempre, así herido como estaba, por delante hasta los términos de la ciudad de Santiago, donde, con algunos que le quisieron acompañar, se fué á entrar

en la dicha ciudad; é antes que llegase á ella, media legua, poco más ó menos, juntó los que consigo llevaba y les dijo: «señores, nosotros vamos á la ciudad de Santiago, como todos ven, en la cual yo no estoy recebido y tengo de estar como una persona particular; todos sean y estén quietos, pacíficos y sin escándalo y obedezcan é acaten á los alcaldes y justicia de S. M., porquel que no lo hiciere, yo mesmo seré alguacil de los alcaldes y ejecutor dellos para castigar á quien no fuere obidiente;» digan lo que saben.

29.—Item, si saben, etc., que, llegado que fué el dicho Mariscal á la dicha ciudad de Santiago, se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro y della se fué á su posada y estuvo en la dicha ciudad pidiendo á los del Cabildo della é vecinos que le ayudasen é diesen socorro para que él lo pudiese llevar y dar á las ciudades Imperial y de Valdivia, pues sabían y era notorio el peligro y riesgo en que estaban, é para ello le recibiesen por su justicia é capitán, como las demás ciudades, para que mejor se pudiese hacer é Su Majestad fuese servido, porque, con ser justicia, podría castigar á cualquier soldado é persona que hiciese lo que no debiese ó quisiese hacer agravio á otro, pues sabían que de otra manera no se podía llevar la dicha gente; é demás de esto, hacían y cumplían lo que el gobernador Pedro de Valdivia había fecho, pues por una probanza parecía haber dicho muchas veces dejaba al dicho mariscal en su nombre que los tuviese en justicia é á su cargo, y se conformaban con los demás Cabildos de toda la tierra, que le tenían recebido por su capitán é justicia, porque, haciéndolo así, se podría dar el tal socorro para que no se perdiese toda la tierra; y la dicha petición se la entretuvieron seis meses y más, hasta que tuvieron nueva cierta de que la provincia se iba perdiendo; digan lo que saben.

30.—Item, si saben, etc., que en el entretanto que esto pasaba, las ciudades de Valdivia é Imperial y las demás que en la Imperial estaban encorporadas inviaron sus procuradores á la de Santiago al dicho mariscal á pedirle socorro é que luego fuese á dárselo, porque las dichas ciudades estaban muy en punto de se perder, y hicieron muchos requerimientos y protestaciones para que fuese á dar el dicho socorro, pues él era su capitán general y justicia mayor y los tenía á cargo y como servidor de Su Majestad era obligado á lo hacer, donde nó, que á él se le echaría la culpa é cargo de todas las muertes, daños y otras cosas que subcediesen y se le pedirían como á hombre que los tenía

debajo de su amparo y administración y no los quería socorrer y que dejaba perder la tierra de Su Majestad pudiéndola socorrer y con justicia hacía le recibiesen para el dicho efeto, y los mesmos requerimientos hicieron los dichos procuradores al dicho Cabildo, los cuales pido se muestren á los testigos; digan lo que saben.

31.—Item, si saben, etc., que, no obstante los dichos pedimientos é requerimientos que los Cabildos de la Concepción y Confines y otras partes hacían al dicho Cabildo de Santiago para que recibiesen al dicho mariscal y á él para que se hiciese recebir, pues en ello tan servido sería Dios y Su Majestad, no lo quisieron hacer, y en este tiempo se pasó el en que habían de ir los navíos á aquella provincia y en ello se esperaba el proveimiento de esta Real Audiencia y con la guerra de Francisco Hernández no lo fueron aquel año y estuvo el dicho Mariscal en Santiago como una persona particular en su casa, quieto y pacífico, sin hacer daño ni fuerza á nadie ni otro ningund agravio, obedeciendo á los alcaldes y otras justicias, como el más humilde vasallo de Su Majestad, más de seis meses, é diciendo á los dichos alcaldes que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia y castigar á quien lo necesitase, é que si fuese menester, que le diesen á él los mandamientos y que él sería su alguacil para ejecutarlos, lo cual dijo muchas veces pública y secretamente; digan lo que saben.

32.—Item, si saben, etc., creen y tienen por cierto, segund entendieron los testigos por obras y palabras del dicho mariscal, que su intento é inclinación no era ni quería gobernar, ni tenía otra ambición sinó solamente deseo grandísimo de sustentar y pacificar la provincia y tenella en paz, justicia é quietud, mientras Su Majestad proveía de gobernador que la gobernase, y porque no se perdiesen las ciudades que en ella estaban pobladas, como lo fizo, hasta que fué el gobernador don García de Mendoza; digan lo que raben.

33.—Item, si saben, etc., que, visto por el dicho Mariscal la instante y urgente necesidad de toda la tierra de Chile y los requerimientos que le hacían las dichas ciudades Imperial, Valdivia, Concepción y Confines y la Villarrica y el gran peligro en que estaban, que era grande inhumanidad dejallos de socorrer y que Su Majestad fuera grandemente deservido si la dicha tierra se perdiera, por sólo servirle y con celo de cristiandad movido, persuadió y atrajo á los regidores y alcaldes de la dicha ciudad de Santiago, quitando algunas malas intenciones de

por medio, á que se hiciese el dicho socorro y hiciesen en él el dicho nombramiento para hacer el dicho servicio á Dios é á Su Majestad; y los dichos regidores é justicia concertaron con él que los letrados que había en la dicha ciudad, que eran el Licenciado Altamirano y el Licenciado de las Peñas, diesen su parecer sobre ello y que lo que ellos dijesen se cumpliese, los cuales dichos letrados, metidos en un navío en el puerto de la dicha ciudad é catorce leguas della, dieron su parecer, sin estar otra persona con ellos, salvo los marineros, apercebiéndoles primero que habían de venir entrambos á dar cuenta á esta Real Audiencia del estado de la tierra y del dicho parecer; digan lo que saben.

34.—Item, si saben, etc., que los dichos letrados dieron por parecer que el dicho mariscal debía de ser recebido, atento el nombramiento que en él hizo el dicho gobernador é á otras causss que dieron en el dicho parecer, salvo que pusieron en el dicho parecer que desde ahí á seis meses fuese recebido, sin pedirles que diesen parecer sobre la tal calidad, el cual tiempo si se aguardara para el dicho socorro, las dichas ciudades se perdieran; digan lo que saben.

35.—Item, si saben, etc., que, visto que la causa porque puso en manos de los dichos letrados el dicho parecer, era el peligro tan evidente y la necesidad que había de socorro breve y que á él se le echaría, y no á otro, la culpa de no hacello, y que el dicho parecer era de ningund fruto, tornó á encargar la conciencia á los dichos regidores é justicia, é á darles á entender cómo, acabadas de perder las dichas ciudades, también se perderían ellos, é, allende desto, el gran deservicio que se hacía á Dios é á Su Majestad de que por su culpa se perdiese aquel reino; por donde los dichos Justicia é Regimiento se acordaron con él, estando en la posada del dicho mariscal, donde los hizo llamar para el dicho efeto, que él se lo mandase é que ellos lo harían, porque no entendían puntos de derecho; é ansí el dicho mariscal, por las causas susodichas é con el celo que está dicho, les dijo que le recibiesen para hacer el dicho socorro, que él se lo mandaba, y si necesario era, les hacía fuerza en ello; digan lo que saben.

36.—Item, si saben, etc., que antes que los dichos regidores le recibiesen para hacer el dicho socorro, por dejalles platicar en su cabildo, se salió de donde estaban haciéndolo á la sala de su casa y preguntó á la gente que allí le estaba aguardando que por qué los dichos regidores

le decían que les hiciese fuerza para que le recibiesen, si se la haría, pues vían que tanto convenía hacer el dicho socorro que le era pedido; y todas las personas que estaban en la dicha sala, que eran muchas, casi toda la gente de guerra é del pueblo, que si pues vía que convenía al servicio de Dios é de Su Majestad y que no haciéndolo se perdería la tierra y le echarían la culpa, y que lo ficiese con brevedad, porque de otra manera sería sin fruto el dicho socorro; digan lo que saben.

37.—Item, si saben, etc., que, visto el parecer común de todos y la necesidad que había de hacer el dicho socorro, el dicho mariscal concertó con los dichos regidores é justicia de hacerles la dicha fuerza, y así en toda paz é quietud é sin alboroto ni maltratar á nadie de palabra ni de obra, antes con regocijo de todos, por ver que se hacía tan buena obra, le recibieron, diciendo que le recebían por fuerza hasta en tanto que Su Majestad proveyese, segund parece por los autos que sobre ello pasaron; digan lo que saben.

38.—Item, si saben, etc., que, después de recebido el dicho Francisco de Villagra, para hacer el dicho socorro en muy breve tiempo, que fué en veinte é cuatro ó veinte é cinco días, juntó toda la gente que en la dicha ciudad de Santiago había y fizo lista della y halló solamente ciento cincuenta é cinco hombres de guerra que pudiese sacar de la dicha ciudad, dejando guarda en ella; é ansí gastó toda la hacienda que tenía para encabalgar y armar toda la dicha gente, lo cual fué mucha cantidad de pesos de oro, en que se empeñó; é visto que no se podía sacar la dicha gente sin haber dineros, tuvo necesidad de los sacar de la caja de Su Majestad, los cuales si no sacara, era imposible aviar ni sacar la dicha gente; digan lo que saben.

39.—Item, si saben, etc., que para sacar los dineros de la caja de Su Majestad primero fué requerido de las dichas ciudades é de sus procuradores é Cabildos, obligándose á que Su Majestad lo habría por bien, mayormente que lo que había en la caja era muy poco é con aquello se hacía muy gran efeto, á cuya causa y por la gran necesidad que había, sacó los dichos pesos, y la cantidad que era y en qué digan lo que saben.

40.—Item, si saben, etc., que la mayor parte de la hacienda y dineros que Su Majestad tenía en la dicha ciudad de Santiago en su real caja é fuera della, estaban en poder de personas que lo debían de derechos de Su Majestad é de préstamos que les habían fecho, y el dicho

Mariscal lo tomó en caballos é armas y otras cosas, que, resumido, se perdió mucha cantidad de moneda é no quedó en casi la mitad, porque tuviesen por bien de pagarlo los que lo debían; y si saben que lo uno y lo otro, así lo que estaba en la caja como lo que se debía á Su Majestad, todo ello no montó treinta é nueve mill pesos; digan lo que saben.

41.—Item, si saben, etc., que lo que así se sacó y hubo de lo perteneciente á Su Majestad, todo lo repartió el dicho Mariscal en las personas contenidas en esta memoria de que hago presentación, para les socorrer, demás de otra mucha cantidad de socorro que había buscado el dicho mariscal y dado de su hacienda y empeñádose, que montó mucho más que lo que se tomó de Su Majestad; digan lo que saben.

42.—Item, si saben, etc., que de tal manera repartió todo lo que tenía el dicho mariscal, por la muy gran necesidad que había y todos y tenían, que ansí de su hacienda como de la de Su Majestad no le quedó sinó solamente sus caballos y armas; é que para ir la dicha jor. tomaba de día prestada una capa de un criado suyo conque se cobijase, por no tenella ni habelle quedado é por haberlo repartido, como de susodicho es, y la volvía á dar cada noche al dicho su criado conque se amparase del frío; digan lo que saben.

43.—Iten, si saben, etc., que ansí de lo que gastó entonces el dicho mariscal como de lo que había gastado antes en sustentar la dicha tierra de Chile, en conquistalla é pacificalla y meter socorro en ella, está el día de hoy muy pobre é necesitado é adeudado en más de ciento é cincuenta mill pesos, demás de las haciendas propias suyas que ha gastado y dineros que ha tenido, que es otra muy mayor cantidad; digan lo que saben.

44.—Item, si saben, etc., que en el tiempo que estuvo aviando la dicha gente, que fueron, como dicho es, veinte é siete días, poco más ó menos, el dicho mariscal no fizo agravio á persona alguna ni consintió que su gente lo hiciese, ni se entremetió en más que aviar la dicha gente para el dicho socorro y mantuvo la dicha ciudad en toda paz é justicia, sin quitar ni poner teniente ni remover más justicia de la que en la dicha ciudad se tenía antes; digan lo que saben.

45.—Item, si saben, etc., que al tiempo que el dicho mariscal salió de la dicha ciudad de Santiago para hacer el dicho socorro, dejó en ella su poder al capitán Grabiel de Villagra, no para que entendiese

en justicia ni otra cosa, sinó solamente para que, si viniese mandado de S. M. ó provisión de esta Real Audiencia en que proveyese por gobernador á alguna persona, ó otra cosa cualquiera, la obedeciese en su nombre, la hiciese cumplir y se desistiese del cargo que al dicho mariscal habían dado las dichas cibdades, é para que luego se lo hiciese saber para obedecello él ni más ni menos; digan lo que saben.

46.—Item, si saben, etc., que con la gente y socorro que llevó el dicho mariscal á las dichas ciudades que se lo pedían, fizo muy gran efeto y se puso en muy gran peligro, por cuanto la tierra por do pasó á hacer el dicho socorro estaba toda de guerra, y teniendo por nueva muy cierta en el camino de los indios que tomaba y la echaban porque no fuese al socorro, que la ciudad de la Imperial estaba despoblada é muertos todos los que en ella estaban, todavía pasó adelante á hacer el dicho socorro y llegó con mucha priesa y cuidado, andando de día y de noche, y haciendo saltos en los indios y escarmentándoles y disminiéndoles los caminos y poniéndoles miedo é procurándolos traer á la obediencia de S. M., hasta que llegó á la dicha ciudad Imperial; digan lo que saben.

47.—Item, si saben, etc., que, llegado el dicho mariscal y su gente á la dicha ciudad Imperial, todos los que estaban en ella le recibieron con grandísima alegría por el notorio peligro en que estaban, y esperar, como esperaban, por horas el ser cercados de los naturales, y por otra parte la hambre que esperaban é necesidad de comida, por tener poca y porque los indios querían venir á dar sobre ellos al tiempo de la cosecha para les comer lo que tenían sembrado, é ansí entendieron que fué remedio del cielo el que les había ido, y creen é tienen por cierto que si no les fuera, se perdieran y los mataran si Dios milagrosamente no los guardara; digan lo que saben.

48.—Item, si saben, etc., que con la ida del dicho mariscal é de la gente luego se pacificó toda la comarca y envió socorro á la ciudad de Valdivia, con lo cual los dichos indios se apartaron del dañado propósito que tenían y comenzaron á servir, y así en el tiempo que allá estuvo, él mesmo salió á apaciguar lo que le pareció necesario, y trayendo de paz á los caciques comarcanos y persuadiendo y enviando mensajeros á los demás que saliesen; digan lo que saben.

49.—Item, si saben, etc., que en toda la dicha pacificación el dicho mariscal no fizo castigo notable ni muertes de indios á ningunos de los

que venían de paz, salvo los que murieron en los recuentros y guazábaras, ni fizo otro castigo, salvo que en un pueblo de doscientas ó trescientas casas, que estaba en los términos de la ciudad Imperial, á los cuales, por haber venido todos de paz é dado la obediencia se fueron al monte y hicieron allá sus chácaras y sementeras é porque saliesen de allí se asentó en ellas él y su gente é comieron parte de las dichas comidas, lo cual fué causa que los dichos indios viniesen de paz; digan lo que saben.

50.—Item, si saben, etc., que el dicho año luego adelante en que fizo el dicho mariscal el dicho socorro y fué cuando hubo la gran mortandad de hambre, hubo gran falta de agua del cielo é llovió muy poco, por donde aquel año y el siguiente hubo gran necesidad de comida generalmente en toda la tierra, porque se perdieron las sementeras, é ansí proveyó el dicho mariscal cómo fuese socorrida la gente de los españoles que había en las dichas ciudades, porque se sustentasen; digan lo que saben.

51.—Item, si saben, etc., que para que la dicha provincia se sustentase y los indios no se atreviesen á hacer ningund cerco, el dicho mariscal invió con gente al capitán Pedro de Villagra hacia el pueblo de los Confines y términos de la Concebción, é á don Miguel de Velasco hacia los términos de la Villarrica, y él fué y anduvo en los términos de la dicha ciudad Imperial hasta tanto que toda la provincia se asentó y él tuvo necesidad de hacer otro socorro por su persona, por entrar, como entraba, el invierno, como adelante se dirá; digan lo que saben.

52.—Item, si saben, etc., que, viendo el dicho mariscal que los términos de la dicha ciudad Imperial é Villarrica é de la de Valdivia por la orden que había dado quedaban asentados y los naturales rebelados, para que no hubiese efeto su mal propósito, por ser ya invierno, salió de la dicha ciudad Imperial y vino, á la ciudad de Engol, donde andaba el capitán Pedro de Villagra, y se juntó con él, y luego le despachó con gente de á caballo á que fuese á tener á cargo la dicha ciudad Imperial para su defensa é amparo, y él se quedó y pobló la dicha ciudad de los Confines; digan lo que saben.

53.—Item, si saben, etc., que estando en la dicha ciudad de Engol, después de habella asentado, temiéndose que los naturales de la comarca de Santiago diesen sobre ella ó de que le sucediese alguna adversidad, tomó sesenta ó setenta hombres y con ellos, con muy gran

trabajo, por las muchas aguas y necesidad de comida, el dicho mariscal se vino á la comarca de la dicha ciudad de Santiago, hasta el río de Maule, donde con su venida se asentó é asosegó toda aquella comarca, por los buenos tratamientos y buen término con que trataba los naturales é por el temor que dél tenían é valor que en él conocían; digan lo que saben.

54.—Item, si saben, etc., que estando el dicho mariscal con la dicha gente treinta leguas de la dicha ciudad de Santiago, le llegaron cartas en que le hacían saber que había ido una provisión de esta Real Audiencia, por la cual se mandaba que la juridición estuviese sólo en los alcaldes y que no se osara publicar ni pregonar; y por su contemplación, en sabiendo, que lo supo, el dicho mariscal, juntó toda la gente que allí tenía y les dió á entender cómo la voluntad del Audiencia Real era que la juridición estuviese en sólo los alcaldes y que le mandaban que él se estuviese en su casa, por lo cual les dijo que ya no lo tuviesen por su capitán ni justicia, ni él lo era, y que fuesen donde quisiesen, é que todos obedeciesen á los dichos alcaldes, porque el que no lo ficiese, él sería su alguacil, é que pues estaba tan cerca de la dicha ciudad de Santiago, que él se quería ir allá, con lo cual se fué, dejando la mayor parte de la dicha gente é no usando más de ninguno de los dichos cargos; digan lo que saben.

55.—Item, si saben, etc., que, vistas las dichas cartas é fecha la dicha plática á la gente, el dicho mariscal fué á la dicha ciudad de Santiago, en donde llegado, luego hizo parecer la dicha provisión de esta Real Audiencia, en que se mandaba que en los dichos alcaldes quedase la dicha juridición, y la fizo pregonar estando él presente y toda la gente que había en la dicha cibdad; y acabada de pregonar, luego el dicho mariscal pidió testimonio cómo él se desistía de los dichos cargos de capitán é justicia, é que á él el primero los alcaldes mandasen lo que había de hacer, como á servidor de S. M., porque él los obedecería y haría que todos los obedeciesen, é que él sería su alguacil para ello; é ansí el dicho mariscal, para que los dichos alcaldes pudiesen hacer justicia y nadie se les desvergonzase, se iba con ellos á sus audiencias y hacía que fuesen obedecidos é acatados; digan lo que saben.

56.—Item, si saben, etc., que después de desistido del dicho cargo el dicho mariscal, por su ausencia é por ver que no podía apremiar á nadie que viviese quietamente, subcedieron muchos é diversos alboro-

tos en las ciudades de arriba entre los alcaldes é la gente de los pueblos, habiendo muchas lanzadas y cuchilladas, é queriendo hacer repartimientos de nuevo, por donde se hubieron de perder é los indios tornar á rebelar, como delante lo intentaron; digan lo que saben.

57.—Item, si saben, etc., que, visto por el dicho mariscal que ya como capitán ni de otra manera no podía juntar gente para dar socorro á ninguna parte, por tener nueva que la ciudad de Valdivia é Imperial estaban en gran necesidad, por los dichos alborotos como por causa de los naturales, juntó hasta treinta hombres, amigos suyos, é se metió con ellos en un navío y buscó dineros para pagar al maestre del tal navío, é fué con él á la ciudad de Valdivia, donde anduvo por la mar muchos días sin poder llegar á la dicha ciudad, por causa de los vientos contrarios, é por falta de bastimentos les fué forzoso arribar al puerto de la dicha ciudad de Santiago; digan lo que saben.

58.—Item, si saben, etc., que en el entretanto que el dicho mariscal fué á lo contenido en la pregunta antes desta, subcedió en la dicha ciudad de Santiago, entre los alcaldes y el pueblo, un alboroto muy grande, por donde se hubieron de perder, por quererse mostrar los tales muy rigurosos y estar el pueblo desabrido de ver el mal gobierno que había en toda la tierra; é sabido por los dichos alcaldes que el dicho mariscal había arribado al dicho puerto, uno dellos ó entrambos le inviaron á decir que al servicio de S. M. é sustentación del pueblo convenía que él solo con un paje entrase en él; é así, como muy servidor de S. M. é obedeciendo á su justicia, se levantó una noche á media noche é con sólo un criado suyo y otro soldado se salió de entre todos los que con él estaban é caminó tanto que llegó á amanecer á la dicha ciudad, que había diez y seis ó diez y siete leguas, donde, con su llegada, aseguró é asentó al pueblo que estaba muy alborotado y en arma, y fizo que de ahí adelante estuviesen quietos é pacíficos y obedeciesen, como habían de obedecer, á los dichos alcaldes, hasta que llegó vuestro proveimiento de esta Real Audiencia; digan lo que saben.

59.—Item, si saben, etc., que el haber dejado el dicho cargo el dicho mariscal y su ausencia dió á entender la gran falta que hacía en las dichas provincias de Chile por los grandes daños que subcedieron, así de muertes de naturales como de alborotos entre los españoles, porque los naturales se comieron unos á otros en grandísima cantidad, y se alzaron de servir muchos de los que servían, y en el dicho mariscal se

vió el gran celo y voluntad que siempre tuvo de servir á S. M. en obedecer á las justicias sin quererse entremeter en otras cosas; digan lo que saben.

60.—Item, si saben, etc., que después de lo susodicho, el dicho mariscal estuvo en la dicha ciudad de Santiago cerca de un año, como una persona particular, obedeciendo lo que mandaban los alcaldes y haciéndolo obedecer, no embargante que fué muchas veces requerido y persuadido que todos en general le pedían, así naturales como españoles, los tornase á capitanear é mandar, porque no se perdiese la provincia, é quellos de nuevo le nombrarían y recebirían y saldrían á cualquier cosa que le subcediese y pudiesen achacar, por convenir, como convenía, al servicio de Su Majestad; y el dicho mariscal nunca quiso, antes se estuvo como persona particular, hasta tanto que esta Real Audiencia le proveyó de corregidor é justicia mayor de aquella gobernación; digan lo que saben.

61.—Item, si saben, etc., que, llegada la provisión de los señores oidores en que le mandaban que fuese corregidor é justicia mayor de las dichas provincias, lo acebtó y obedeció por servir á S. M. solamente, y luego proveyó en el remedio de toda la tierra, inviando mensajeros á todas las dichas ciudades por la mar y nombrando personas que las tuviesen á cargo y las sustentasen, inviándoles instrucciones por donde se guiasen; digan lo que saben.

62.—Item, si saben, etc., que estando el dicho mariscal en la dicha ciudad de Santiago sustentándola en justicia, vino á los términos della un capitán de los naturales, que se llamaba Lautaro, con mucha gente, convocando á sí toda la provincia contra la dicha ciudad de Santiago, por ser, como era, un indio belicosísimo é capitán diestro en la guerra que más daño hacía en la tierra, contra el cual invió al capitán Pedro de Villagra con gente, el cual peleó con la del dicho Lautaro, y después de algunos reencuentros le fizo retirar, y el dicho Pedro de Villagra se volvió, dejando, como dejó, fecho el dicho Lautaro muchos daños, robos y muertes é alterados otros muchos indios que servían á los vecinos de la dicha ciudad de Santiago; digan lo que saben.

63.—Item, si saben, etc., que, después de vuelto el dicho Pedro de Villagra de la dicha jornada, el dicho mariscal le despachó á esta Real Audiencia á darle cuenta del estado de la tierra y envió con él todo el oro de quintos que se había podido recoger en la dicha provincia é ha-

bía entonces en poder de los oficiales, y el dicho Pedro de Villagra lo trajo y lo entregó á los oficiales reales de esta ciudad de los Reyes; digan lo que saben.

64.—Item, si saben, etc., que administrando el dicho cargo de justicia, tuvo nueva cómo iba el gobernador don García de Mendoza é por una carta que le escribió el señor Visorrey y otra el dicho gobernador para que hiciese saber el proveimiento y que toda la tierra sembrase; el dicho mariscal dejó todo lo que tenía entremanos y obedeciendo las dichas cartas y haciendo mucho regocijo por la ida del dicho gobernador, teniendo nueva que las dichas ciudades de arriba estaban en muy gran peligro é necesidad, juntó todos los más amigos suyos que pudo, porque por estar tan gastado no pudo socorrer á los demás, y dellos juntó hasta sesenta hombres, poco más ó menos, y para los socorrer de armas y otras cosas necesarias lo anduvo buscando, y por ser la dicha gente tan íntimos amigos suyos y servidores de S. M., hicieron la dicha jornada y fueron con él al socorro de las dichas ciudades; digan lo que saben.

65.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal fué á muy gran riesgo de perderse él y los que con él iban en la dicha jornada, á causa de pasar por toda la tierra de guerra y teniendo por nueva cada día que le aguardaba, é con su presteza no les daba lugar á juntarse, caminando de noche é de día hasta que llegó á la dicha ciudad Imperial, en donde puso orden en todo lo que fué menester, aseguró la dicha cibdad y su provincia de otro cerco que le querían poner los naturales, del cual se dejaron por habelle visto entrar con la dicha gente; digan lo que saben.

66.—Item, si saben, etc., que después de llegado á la dicha ciudad Imperial, el dicho mariscal hizo saber á la ciudad de Valdivia é á la Villarrica el proveimiento que el señor Visorrey hizo en don García de Mendoza, su hijo, de gobernador de aquella provincia, y fizo que le recibiesen por gobernador della en todas las demás ciudades, é hizo hacer grandes regocijos por su recebimiento, y sospechando lo que después subcedió, que el dicho Lautaro, capitán, volvería sobre la dicha ciudad de Santiago, viéndole á él fuera é que no había habido efeto el cerco que se quería poner sobre la dicha ciudad Imperial, por la llegada del dicho mariscal y su gente, el dicho mariscal dejó fortalecida la dicha ciudad de pólvora é arcabuces é puesta en orden la gente,

lo cual hecho, se volvió camino de la ciudad de Santiago con la mayor parte de la gente que trajo; digan lo que saben.

67.—Item, si saben, etc., que después de fortificadas las dichas ciudades y dejado orden como se sustentasen contra los naturales, el dicho mariscal con cuarenta hombres, poco más ó menos, antes que acabase de entrar el invierno, se vino para la dicha ciudad de Santiago, y sabiendo, como supo en el camino, que el dicho capitán Lautaro iba sobre la dicha ciudad de Santiago y que no había en ella quien le resistiese, por llevar, como llevaba, mucha gente de naturales hombres de guerra y que había desbaratado las minas y españoles que en ellas había y tomádoles las herramientas y oro, el dicho mariscal se dió priesa y caminó de noche é de día con la dicha gente, é antes que el dicho capitán Lautaro y su gente llegase á la dicha ciudad, caminó toda una noche, y al alba, después de tomadas las espías del dicho Lautaro, dió en él y en su gente, y peleando á gran riesgo y peligro de su vida é de los que con él iban, desbarató al dicho capitán Lautaro y su gente, donde el dicho mariscal perdió á Juan de Villagra, deudo suyo muy cercano, que le mataron los dichos naturales, y fueron heridos los más de los españoles que llevaba; digan lo que saben.

68.—Item, si saben, etc., que por la muerte del dicho Lautaro y desbarate de la gente que llevaba, luego se apaciguó toda aquella comarca y vinieron de paz y á servir todos los naturales della; y si saben é tienen por cierto que el dicho capitán Lautaro fué el prencipal en la muerte del dicho gobernador Valdivia y causa de levantar é alborotar toda la tierra, é que era un indio belicosísimo é de muy grandes fuerzas y ardides, é que había fecho é hacía grandes males y daños en toda la tierra; é si saben que esto fué señaladísimo servicio que fizo á S. M., porque murió allí el dicho Lautaro, que era el capitán general de los indios y que tenía alzada y rebelada aquella provincia de Chile, é asimismo murieron muchos de los prencipales culpados en la muerte del dicho gobernador é fué principal parte para el allanamiento de aquella provincia, é que si el dicho Lautaro no fuera aquí desbaratado, estaba claro toda la tierra se perdía y los términos de Santiago se levantaran, como comenzaron; digan lo que saben.

69.—Item, si saben, etc., que después de muerto el dicho capitán Lautaro é desbaratada su gente, el dicho Mariscal se vino á la dicha ciudad de Santiago, donde estuvo esperando el mandado del dicho go-

bernador don García de Mendoza, para le obedecer, y en el dicho tiempo le hizo y mandó hacer muchas comidas y sementeras y aposentos para él y su gente, y envió á los caminos por donde habían de ir para que hiciesen lo mesmo, y estando todo así aderezado y el dicho mariscal de partida para le ir á recibir, é con muy gran regocijo y fiestas por su llegada, un día antes que hubiese de salir, por mandado del dicho Gobernador, fué preso y llevado á la mar, y sin más le oir y sin le dejar traer cosa alguna de su hacienda ni darle espacio para le buscar, fué luego traído al puerto de Coquimbo, y de allí á esta corte, adonde ha estado mucho tiempo esperando á que enviasen las informaciones contra él; digan lo que saben.

70.—Item, si saben, etc., que el dicho Pero Sancho de Hoz, puede haber diez é seis años, poco más ó menos, que yendo de estas provincias del Perú para las de Chile el dicho gobernador Pedro de Valdivia, por comisión del marqués don Francisco Pizarro, en el camino, en Atacama la Chica, llegó allí el dicho Pero Sancho de Hoz con un Antonio de Ulloa é Juan de Guzmán é Diego de Guzmán, á media noche, y entraron en el toldo donde el Gobernador se solía aposentar, con dagas en las botas, con determinación de matalle si le hallaran, y el dicho Gobernador era ido adelante, con cierta gente, á Atacama la Grande, á buscar comidas, y luego como lo supo volvió á su real y hizo información de la llegada del dicho Pero Sancho y de su mal propósito, y fecha, prendió á él y á los demás y á los dichos Guzmanes invió presos y desterrados al marqués don Francisco Pizarro á este reigno é á los dichos Pero Sancho é Antonio de Ulloa llevó consigo presos á la gobernación de Chile, é á ruego del dicho mariscal é de los demás le perdonó; digan lo que saben.

71.—Item, si saben, etc., que después de lo susodicho, habrá catorce años, poco más ó menos, el dicho Pero Sancho de Hoz intentó otra vez de matar al dicho Gobernador, é para ello conjuró á don Martín de Solier é á Chinchilla é á Pastrana é Márquez y otras personas, y queriéndolo efetuar, lo supo el dicho Gobernador, y averiguada la verdad, hizo justicia de los dichos don Martín y Pastrana y Chinchilla y Márquez y otro que se decía Ortuño, y al dicho Pero Sancho de Hoz perdonó á instancia y ruego del dicho mariscal y de todos los demás y le dió con qué sustentarse; digan lo que saben.

72.—Item, si saben, etc., que, salido el dicho Pedro de Valdivia de la

dicha gobernación de Chile en socorro deste reigno contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, y juntándose, como se juntó, con el Presidente Gasca, dejó por su lugar-teniente de capitán general en la dicha gobernación al dicho mariscal, el cual, administrando justicia y sustentando la tierra en paz, por estar los naturales de guerra, habiendo venido á la ciudad de Santiago para la sustentación de la dicha gobernación, el dicho Pero Sancho de Hoz comenzó á convocar gente inviando á hablar con un Romero á todos los que estaban en la dicha ciudad y citándolos para que matasen al dicho mariscal y á Pedro de Villagra é á otras personas, haciéndoles entender que él era gobernador é que le alzasen por tal; digan lo que saben.

73.—Item, si saben, etc., que el dicho Pero Sancho de Hoz tomó ocasión de levantarse é matar al dicho mariscal é á las demás personas que señalaba, porque el dicho gobernador Pedro de Valdivia se había salido en desgracia de todos los vecinos é personas de la dicha provincia, tomándoles emprestados cierta cantidad de pesos de oro, de que tomaron desabrimiento, y reconociendo el dicho tiempo, intentó el dicho levantamiento; digan lo que saben.

74.—Item, si saben, etc., que teniendo concertado el dicho Pero Sancho de Hoz el día é hora que había de matar al dicho mariscal é á los demás, una hora antes que se hubiese de efetuar, después de ser notorio en todo el pueblo é saberse por todo él, ecebto el dicho mariscal, á cuya noticia no había venido, que un clérigo que se decía Juan Lobo le vino á avisar al dicho mariscal cómo le querían entrar á matar dentro de una hora Pero Sancho de Hoz é otras muchas personas, é que quería levantarse por gobernador, y que para ello estaba haciendo una vara de dos palmos, y que pusiese remedio en ello, porque no se perdiese la gobernación; y estándole diciendo esto el dicho padre Lobo, entró Hernán Rodríguez de Monroy, difunto, é Alonso de Córdoba, vecinos de la dicha ciudad, y después otras personas, y certificaron al dicho mariscal cómo dentro de una hora le venían á matar y le mostraron una carta de la letra y firma del dicho Pero Sancho de Hoz, en que convocaba al dicho Hernán Rodríguez de Monroy para que le ayudase á hacer el dicho levantamiento, el cual le certificaron, por ser, como entonces era notorio, el dicho levantamiento en toda la dicha ciudad; digan lo que saben.

75.—Item, si saben, etc., que, visto por el dicho mariscal el peligro

en que estaba él y toda la tierra, y el levantamiento é muerte que quería hacer el dicho Pero Sancho, invió por el alguacil mayor de la dicha ciudad y mandó prender al dicho Pero Sancho de Hoz, al cual halló el dicho alguacil mayor haciendo la dicha vara, para salir con ella á juntar la gente que tenía convocada, y le quitó la dicha vara de sus manos, y con ella le llevó preso á casa del dicho mariscal, el cual procedió contra el dicho Pero Sancho de Hoz, y por haber hallado por cierto el dicho levantamiento y muertes que querían hacer, mandó hacer justicia dél é de un fulano Romero que traía por intérprete á convocar la dicha gente; digan lo que saben.

76.—Item, si saben, etc., que al tiempo que el dicho mariscal, prendió al dicho Pero Sancho, se juntaron en la plaza más de setenta hombres de los que tenía convocados el dicho Pero Sancho, los cuales estaban con determinación de entrar á matar al dicho mariscal y esperando á que saliese el dicho Pero Sancho; y ansí el dicho mariscal tuvo grandísima necesidad de dos cosas, lo uno de poner guarda en su persona, y lo otro de abreviar en el castigo del dicho Pero Sancho, lo cual si no hiciera, creen y tienen por cierto los testigos que la tierra se perdiera y el dicho mariscal fuera acometido, preso y muerto, é ansí fué público y notorio en la dicha ciudad, y todo se apaciguó é allanó, como está dicho, con el castigo del dicho Pero Sancho é perdón de los demás; digan lo que saben.

77.—Item, si saben, etcétera, que en aquel tiempo del castigo del dicho Pero Sancho, en toda la provincia de Chile no había letrado, ni procurador, ni hombre que supiese cosa de judicatura, sinó que todas las cosas de justicia se juzgaban y sentenciaban por los alcaldes y tenían por buen arbitrio ó cómo les pareciese; é si saben asimismo que toda la tierra estaba de guerra y no servían los naturales, como está dicho; digan lo que saben.

78.—Item, si saben, etc., porque eran muchas las personas culpadas en el dicho levantamiento, é que si de todos se hubiere de hacer justicia, fuera gran severidad y crueldad é se despoblara la dicha ciudad é subcediera un grande escándalo, el dicho mariscal perdonó á todos los demás, y los quietó y sosegó de manera que de allí adelante solamente entendían en defender la tierra é que no se alzasen los naturales; digan lo que saben.

79.—Item, si saben, etc., que hecha justicia del dicho Pero Sancho

de Hoz, luego toda la tierra y provincia se asosegó y cesaron muchos escándalos é alborotos de que era causa el dicho Pero Sancho, el cual si viviera ó saliera en lo que había comenzado, se levantara con toda la tierra, y creen y tienen por cierto que se confederara con el dicho Gonzalo Pizarro, á quien decía había de acudir é juntarse con él, recebiéndole por gobernador en las dichas provincias; é que si tuviera el dicho Gonzalo Pizarro la dicha provincia, fuera dificultosísimo de allanar así el dicho Gonzalo Pizarro como el dicho Pero Sancho; digan lo que saben.

80.—Item, si saben, etc., que un hermano del dicho Pero Sancho de Hoz pareció en España en el Consejo Real de Indias, puede haber cinco años, poco más ó menos, é quiso dar querella del dicho mariscal como prencipal y de otras personas que estaban en corte, como hombre que se había hallado con él, y llevando el proceso que el dicho mariscal fizo contra el dicho Pero Sancho, los señores del Consejo no le admitieron la querella que dió, diciendo que el dicho mariscal había fecho muy bien y justicia y los que le obedecieron y ayudaron á hacer justicia dél hicieron lo que debieron; é ansí las personas á quien pidió, lo representaron por servicio y les hicieron mercedes por ello; digan lo que saben.

81.—Item, si saben, etc., que el dicho presidente Gasca, viniendo, como vino, el dicho mariscal de las dichas provincias de Chile á este reino, entendiendo dél lo mucho que había servido á Su Majestad en aquellas provincias, é después del castigo de el dicho Pero Sancho, é sabiéndolo y agradeciéndoselo el dicho presidente, lo proveyó por capitán para hacer el dicho socorro é le dió facultad para que pudiese ir por todo este reino á hacer gente, é que, hecha, la pudiese llevar á Chile por el camino de junto á Tucumán, cuya entrada se había dado á Juan Núñez de Prado, segund consta y parece por la dicha provisión, la cual pido sea mostrada á los testigos; digan lo que saben.

82.—Item, si saben, etc., que, hecha la dicha gente, el dicho mariscal se fué al asiento de Potosí, donde hizo otra cierta cantidad de gente, que serían hasta doscientos hombres, poco más ó menos, y saliendo la dicha jornada y estando al fin de los términos de la villa de Plata, fué allí un alguacil y un escribano por comisión del Licenciado Esquibel, que era juez de residencia é corregidor en la dicha villa de Plata, y el dicho mariscal le recibió muy bien y le hizo buscar todos los toldos y ranchos de

los soldados que llevaba, andando él siempre con él, y le hizo entregar todos los indios que iban contra su voluntad á la dicha provincia de Chile, poniéndoles en su liberdad á todos, y ansí se volvió el dicho alguacil sin que nadie le hiciese fuerza ni desaguisado ni desacato alguno; digan lo que saben.

83.—Item, si saben, etc., que, yendo su camino el dicho mariscal, estando una noche salvo y seguro más de treinta leguas donde estaba asentado el pueblo de Tucumán, el dicho Juan Núñez de Prado con mucha gente de soldados, hombres de á caballo y arcabuceros diciendo: ¡Viva el Rey y Juan Núñez de Prado, y mueran traidores! comenzó á combatir al dicho mariscal, que se halló debajo de un árbol con cinco ó seis hombres, donde se defendió hasta que alguna de su gente se le juntó, de la cual le hirió muchos el dicho Juan Núñez de Prado y le mató un hombre, que se decía Bruselas; digan lo que saben.

84.—Item, si saben que mientras estaba combatiendo el dicho Juan Núñez de Prado al dicho mariscal, parte de la gente del dicho Juan Núñez de Prado robaron á la gente del dicho mariscal la mayor parte de lo que llevaban de caballos y fardaje y otras cosas, y desque vieron que no eran parte para salir con su mal propósito, el dicho Juan Núñez de Prado y su gente se retiró, y el dicho mariscal otro día, con alguna gente, fué tras dél, por pedirle y cobrar lo que él y su gente le llevaban robado; digan lo que saben.

85.—Item, si saben, etc., que al tiempo que entraba el dicho mariscal en el pueblo que tenía poblado el dicho Juan Núñez de Prado, de Tucumán, un poco antes que entrase, salió á él el dicho Juan Núñez de Prado y sacó su espada de la vaina y la tomó por la punta y se hincó de rodillas y la dió al dicho mariscal, diciendo que con aquellla le cortase la cabeza, porque él lo había muy bien merecido y tenía la culpa de lo que se había fecho y que no merecía vivir, y que los demás no la tenían, que él los había llevado; y el dicho mariscal lo levantó y le tornó á meter su espada en la cinta y lo abrazó, y le dijo que, si mal había fecho, que el Rey lo castigase, que él no quería, aunque lo merecía muy bien, teniendo atención al servicio de Dios é del Rey; digan lo que saben.

86.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal, después de pasado todo lo susodicho, sin remover justicia en el dicho pueblo de Tucumán ni hacer otra cosa, salvo que el dicho Juan Núñez de Prado, porque no

se despoblase el pueblo y porque de la gobernación de Chile podrían ser remediados más que de otra parte, dijo quél quería quedar por teniente del dicho Pedro de Valdivia en el dicho pueblo, y el dicho mariscal le dejó gente, armas y caballos y le proveyó de muchas cosas necesarias, y se fué luego su jornada, sin hacer agravio, daño ni fuerza á ninguno del dicho pueblo; digan lo que saben.

87.—Item, si saben, etc., que al tiempo que el dicho mariscal pasó la cordillera para pasar á Chile, después de haber gastado dos años en la dicha jornada buscando tierra para poblar, andando él con ciento de á caballo descubriendo caminos para que pasase la demás gente de atrás, estando sesenta leguas adelante descubriendo el dicho camino, subcedió la tempestad que vino junto á la cordillera, por donde murieron algunos indios, llevando á cargo la dicha gente el capitán Grabiel de Villagra, y estando, como dicho es, el dicho mariscal muy adelante, porque, si él estuviera presente, pusiera remedio para que no hiciera daño la dicha tempestad; digan lo que saben.

88.—Item, si saben, etc., que antes ni después de la dicha tempestad ni al pasar de la dicha cordillera, estando presente el dicho mariscal, nunca subcedió tempestad que hiciese daño, mas de lo que está dicho en la pregunta antes desta, é si tempestad alguna subcediera, no pudiera ser menos sinó que los testigos lo supieran, vieran y entendieran, por ir siempre en la dicha jornada, sinó que por el mucho cuidado del dicho mariscal pasaron la dicha cordillera muy sin riesgo, habiendo muerto, como murió, tanta gente cuando la pasó don Diego de Almagro; digan lo que saben.

89.—Item, si saben, etc., que ha veinte é dos años é más que el dicho mariscal pasó á estos reignos del Perú, y al tiempo que pasó á ellos pasó en hábito de caballero y muy en orden, sirviendo siempre á su costa é minción con sus armas y caballos é criados, é desde á poco que entró en ellos fué por teniente general á la entrada de los Chunchos que despachó el marqués don Francisco Pizarro con trescientos hombres que llevó á su cargo, donde trabajó mucho en la dicha jornada, creyendo descubrir grandes tierras, yendo muy á contento de la gente y guiándola y haciendo justicia y sin hacer agravio á nadie; digan lo que saben.

90.—Item, si saben, etc., que, salido de la dicha jornada, el dicho mariscal, por las disensiones que entonces se habían comenzado en estas provincias del Perú, Hernando Pizarro quiso y fué á prender al di-

cho mariscal, lo cual por él sabido, dejó los trescientos hombres que á cargo tenía y solo salió al camino al dicho Hernando Pizarro, dejando dicho á su gente estuviesen quietos y pacíficos, que él iba á dar cuenta al Marqués é á la persona que tuviese su poder, é así el dicho mariscal se puso en todo peligro porque se viese claro su buen celo en el servicio de Su Majestad, y el dicho Hernando Pizarro le encontró diez leguas de la ciudad del Cuzco, y topado con él é conocido su buen celo y cuán servidor de Su Majestad era, lo tornó á despachar para que volviese á tener á cargo la dicha gente, como la tuvo, hasta que llegó el dicho Hernando Pizarro; digan lo que saben.

91.—Item, si saben, etc., que si el dicho mariscal entonces quisiera mostrarse contra el dicho Hernando Pizarro, ó no poner en peligro su persona, como la puso, por andar entonces tan alborotado todo y el dicho Hernando Pizarro haber muerto al mariscal don Diego de Almagro, lo pudiera muy bien hacer, por ser él tan bienquisto é amado de todos los que á cargo tenía, y que fué grande obidiencia y fedelidad guiarlo por donde lo guió, queriendo antes ponerse en peligro que no que redundase el menor escándalo del mundo contra el servicio del Rey; digan lo que saben.

92.—Item, si saben, etc., que el dicho Hernando Pizarro, como teniente general que era por el Marqués, su hermano, mandó al dicho mariscal Francisco de Villagra se presentase en la ciudad del Cuzco ante el dicho marqués, y él lo hizo con la obidiencia que siempre ha tenido á sus superiores y justicia, y llegando ante el dicho don Francisco Pizarro y entendiendo el mucho celo y deseo que tenía y había mostrado al servicio de Su Majestad, le tornó de nuevo á inviar á los dichos Pedro de Candia é mariscal para que tuviesen la dicha gente como de antes é hiciesen su entrada en servicio de S. M.; digan lo que saben.

93.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal tuvo por comisión del dicho Marqués é por ausencia del dicho Pedro de Candia, toda la dicha gente á su cargo en el valle de Tarija, un año poco más ó menos, y todo este tiempo los tuvo muy quietos y pacíficos y en servicio de S. M., sin hacer agravio ni molestia á ninguna persona; y estando con la dicha gente, invió el marqués don Francisco Pizarro al capitán Diego de Rojas para que con ella fuese á descubrir, y lo hizo, y el dicho mariscal en su compañía; digan lo que saben.

94.—Item, si saben, etc., que después, andando el tiempo, el dicho Marqués invió con sus poderes bastantes á poblar, conquistar é allanar la provincia de Chile al gobernador don Pedro de Valdivia por su capitán y con poderes bastantes; el cual, andando haciendo la dicha jornada é gente, sabido por el dicho mariscal é viendo que en aquello podía seguir su propósito é servir á S. M., como siempre, juntó mucha gente, deudos é amigos suyos, á los cuales persuadió é ayudó á que fuesen al dicho descubrimiento é conquista á servir é S. M. é á su riesgo, é por su contemplación é amistad lo hicieron, lo cual fué causa y el principal pilar para que el dicho don Pedro de Valdivia pudiese hacer la dicha jornada, que, á faltarle el dicho mariscal, se tiene por cierto no la pudiera hacer, porque de los que con él, en el dicho valle de Tarija, estaban, se juntaron cuando entraron en el real del dicho Valdivia más de cient hombres, con los cuales se pudo emprender y proseguir la dicha jornada y servicio; y esto se ve, porque antes quel dicho mariscal y los demás llegasen á juntarse con el dicho Gobernador, no tenía más de treinta y seis hombres; digan lo que saben.

95.—Item, si saben, etc., que, llegado el dicho Pedro de Valdivia á la dicha provincia de Chile, habrá diez é seis años, poco más ó menos, visto por él la lealtad y fedelidad é prudencia del dicho mariscal, le dió el cargo de maestre de campo de toda su gente, con el cual dicho cargo sirvió mucho é muy bien á S. M. en la conquista, sustentación y población de la dicha provincia, que tan poblada, fértil y buena es y de donde tanto fruto se ha sacado é sacará en el servicio de Dios é aumento del patrimonio real, haciendo, como hizo, el dicho mariscal cosas señaladas, como valeroso é buen capitán, fundado siempre en buena cristiandad, lealtad á su rey y fedelidad á su gobernador, peleando, cuando se ofrecía, como valiente caballero, ansí en deshacer las fortalezas, baluartes de los indios naturales, como en las batallas y reencuentros que los dichos naturales han dado á los españoles, y, señaladamente, en la cruel y peligrosa batalla que los naturales de Chile dieron en la mesma ciudad de Santiago, viniendo á ella contra los españoles, habiendo gran cantidad de indios y peleando, como se peleó con ellos, desde la mañana hasta la noche, donde mataron algunos españoles y todos los demás, sin que quedase ninguno, quedaron muy mal heridos, y en ella el dicho mariscal se mostró con mucho ánimo é valor, por defensa de la dicha ciudad, hasta que se ganó la vitoria

y los naturales, fué Dios servido, fuesen desbaratados; digan lo que saben.

96.—Item, si saben, etc., que en la dicha conquista y sustentación de Chile se pasaron grandes y excesivos trabajos, así de hambre como en la guerra é allanamiento de la dicha provincia, por espacio de más de cinco años, en todo el cual tiempo no fué navío á la dicha provincia, y los naturales, á causa de que los españoles se despoblasen y dejasen aquel reino, no sembraron en este año, por lo cual fué forzado que los mesmos cristianos con sus caballos arasen é con sus manos sembrasen lo que habían de comer, que fué un ecesivo y gran trabajo; en todo lo cual el dicho Francisco de Villagra tuvo muy gran cuidado en animar la dicha gente y poniéndoles por delante el fruto que se seguía de sustentar la dicha ciudad, pues dello había de redundar que toda aquella provincia se pusiese en el servicio de Dios é de Su Majestad, á cuya causa fué el dicho mariscal gran parte para que la dicha provincia se sustentase, por ser tan bienquisto é amado de todos; digan lo que saben.

97.—Item, si saben, etc., que por ver los españoles que en aquella provincia estaban el gran trabajo que en ella se pasaba, y porque se despoblase é saliesen á este reigno, no pudiéndolo sufrir, y por otros fines, ordenaron muchos motines para matar al dicho Gobernador, lo cual, si se hiciera, fuera muy gran deservicio de Dios é de Su Majestad; é para evitar todo lo susodicho, el dicho mariscal fué uno de los prencipales impedimentos que hubo entre las opiniones de lo que es dicho y en sustentar al dicho Gobernador con su prudencia y celo y porque tenía muchos amigos y tan buena y amorosa condición para atraer á lo bueno á los que con él trataban que ninguna cosa se quería hacer, que, en sabiéndolo, no lo evitase; digan los testigos lo que vieron y entendieron y creen cerca de esto.

98.—Item, si saben, etc., que después de haber estado en el dicho cargo de maestre de campo é usándolo fué en compañía del dicho Gobernador al descubrimiento de la provincia de Arauco la primera vez que se descubrió aquella tan poblada provincia, habiendo antes servido en el allanamianto y población y conquista de las ciudades de la Serena y Santiago, y llegaron hasta el gran río de Biobío, donde se volvieron después de haberles dado los naturales una guazábara en que hirieron muchos españoles, y vista la fuerza de la gente; digan lo que saben.

99.—Item, si saben, etc., que después que el dicho gobernador Pedro de Valdivia salió de la dicha provincia de Chile y se vino á juntar con el presidente Gasca, dejando, como dicho es, por su teniente general en toda la gobernación al dicho mariscal, se rebelaron y levantaron los indios de los términos de la cibdad de la Serena y robaron y destruyeron la dicha ciudad y mataron todos los españoles que en ella había y hicieron otros muchos daños, muertes y robos, y, sabido por el dicho mariscal, dejando recaudo para la defensa de la dicha ciudad de Santiago, fué á reedificar la de la Serena; digan lo que saben.

100.—Item, si saben, etc., que en esta jornada apaciguó é allanó los naturales de la dicha ciudad y los trujo é puso en el servicio y obidiencia de S. M. con su mucha cordura, é habiendo con ellos muchos reencuentros é desbaratar muchos pasos fuertes y teniendo toda aquella comarca asentada é asegurada y que los indios servían é habiendo pasado en ello muy grandes trabajos é peligros, así de hambre como de frío en pasar desiertos é despoblados y inhabitables, supo cómo el gobernador don Pedro de Valdivia era vuelto por gobernador de aquel reino, y luego, dejando el recaudo necesario en lo que entre manos tenía, fué en su busca para entregarle la tierra, como se la entregó; digan lo que saben.

101.—Item, si saben, etc., que llegado que fué el dicho gobernador á la dicha provincia de Chile y viendo lo mucho que el dicho mariscal había servido á S. M. en su sustentación y la feedelidad que tenía, le tornó á nombrar por su teniente general en toda la gobernación, é dende á ciertos días le envió á esta ciudad de los Reyes con los mesmos poderes que el dicho gobernador llevó del presidente Gasca para que le llevase socorro de gente é armas y caballos, de que tenía muy gran necesidad para poblar y conquistar aquella tierra, y él lo hizo y vino al dicho efeto; digan lo que saben.

102.—Item, si saben, etc., que, veniendo para el dicho efeto el dicho mariscal, vino á esta ciudad de los Reyes, donde estaba el presidente Gasca, el cual le recibió muy bien, y entendiendo lo mucho que el dicho mariscal había servido á S. M. en estas partes, le dió provisión y poder para que en las ciudades del Cuzco, Guamanga y Arequipa y villa de Plata y otras partes hiciese junta de gente para la dicha jornada, lo cual hizo por sí y por sus capitanes con mucha cordura é prudencia, sin hacer daño ni agravio á ninguna persona, y en ello gastó

gran cantidad de pesos de oro y se empeñó en más cantidad de ochenta mill pesos, que debe el día de hoy, en hacer la dicha gente é proveer de cosas necesarias para la guerra; lo cual se entendió en aquella sazón el dicho presidente no cometiera ni diera lugar á nadie para que hiciera tanta gente y con tanta confianza si no entendiera el mucho celo, feedelidad y cordura del dicho mariscal, por estar la tierra aún no bien asentada y castigada de la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro; digan lo que saben.

103.—Item, si saben, etc., que, saliendo, como salió, de estas provincias del Perú con doscientos hombres y quinientas cabalgaduras y otras muchas cosas que metió en la dicha gobernación de Chile, con que la ennobleció é puso de manera que se haya podido sustentar hasta el día de hoy, porque si él no metiera la dicha gente y caballos y lo demás, por lo que se ha parecido y subcedido, se hubiera perdido, por la gran fuerza y vitorias de los naturales; en la cual dicha jornada estuvo dos años, en los cuales él y los que con él iban pasaron muy grandes y excesivos trabajos de hambres é de frío, á causa de las provincias y tierras muy desiertas inhabitables que anduvo y descubrió, que fué gran claridad para que otros que querían servir á S. M. sepan lo que haya por tanta distancia de tierra y atraviesen la cordillera nevada, con tanta cordura que, segund la gran hambre que todos llevaban, si no se diera tan buena maña, se perdiera mucha gente, porque en esta misma cordillera fué donde don Diego de Almagro perdió más de seis mill ánimas de españoles, negros é indios, y el dicho mariscal la pasó sin riesgo; digan lo que saben.

104.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal, en toda la dicha jornada y descubrimiento que hizo, que duró dos años, como dicho es, llevó siempre su campo tan bien dotrinado y fué tan querido y amado y tan temido, que nunca en él hubo escándalo ni motín, sinó toda conformidad é concordia, que es cosa pocas veces vista; y en la dicha jornada descubrió en largo setecientas leguas é pacificó muchos indios é conquistó diversas naciones é lenguas; digan lo que saben.

105.—Item, si saben, etc., que después de llegado el dicho mariscal á la dicha provincia de Chile é visto con el dicho señor Gobernador, le recebió muy bien é como á quien tanto había servido á Su Majestad y gastado, le tornó de nuevo á nombrar por su teniente general en toda la dicha gobernación, é juntos fueron al descubrimiento del Lago de

Valdivia y postrero de aquella gobernación; é después de venido, á cabo de ocho ó diez meses, fué el dicho mariscal, por orden y mandado del dicho Gobernador, á descubrir la Mar del Norte, con sesenta de á caballo, y tornó otra vez á pasar la gran cordillera nevada y muchas jornadas adelante, hasta que por causas de muy grandes ríos que se lo estorbaron, le fué forzoso volverse, y á la vuelta descubrió muy grandes y buenos valles, muy poblados de naturales, y los pacificó, que están y sirven á los conquistadores de aquella provincia; la cual jornada hizo por más servir á Su Majestad é por el gran provecho que se siguiera á todas las Indias si por allí se hallara la Mar del Norte; digan lo que saben.

106.—Item, si saben, etc., que por esta ausencia del dicho mariscal, los naturales se comenzaron á alzar y rebelar de la obediencia que tenían dada á Su Majestad y servicio de los españoles, é así comenzaron á matar algunos y rebelar pueblos y casas y hacer otras desvergüenzas, especial en la isla de Pucareo, y fué á ello el dicho mariscal y castigó los culpados, los cuales, no obstante el gran desacato que habían cometido, intentaron de matarle á él y á los que con él fueron á la dicha pacificación, como se pareció que venían con gran cautela é trayendo muchas armas escondidas y secretas entre las camisetas y las carnes: lo cual todo apaciguó y asentó; digan lo que saben.

107.—Item, si saben, etc., que luego el año adelante el dicho mariscal fué á poblar una ciudad en el lago que llaman de Valdivia, por comisión del dicho Gobernador, y repartir los indios á ella comarcanos en los conquistadores y servidores de Su Majestad, é descubrir la tierra de adelante, como lo hizo, hasta que los grandes lagos que parten los términos de la dicha ciudad con la bahía de los Coronados le detuvieron, y antes había despachado y hecho dar todo recaudo é aviamiento al capitán Francisco de Ulloa para los navíos en que iba á descubrir el Estrecho de Magallanes; y andando en esta jornada, subcedió la muerte del dicho Gobernador; digan lo que saben.

108.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal fué el primer hombre que hizo poner dotrina en los indios de aquella provincia, mandando, como mandó, que todos los vecinos pudiesen dotrinar en los dichos indios, el cual se puso por su mandado, é ansí mandó á un Pero Hernández, que era maestro de mozos, por no haber, como no había, en toda la tierra, más de dos clérigos, que fuese al valle de Aconcagua y

pusiese en dotrina cristiana á los hijos de los caciques é á los demás indios; digan lo que saben.

109.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal es buen cristiano é temeroso de Dios y muy leal servidor de Su Majestad, muy humilde y muy obediente, no desaforado, absoluto ni disoluto, con cargo de justicia ni sin él, sinó muy templado, humilde y obediente en todo lo que le mandan sus superiores, é tal, que los testigos no han visto ni tratado en estas partes de Indias otro caballero ni capitán ni justicia ni más reto ni más justo que él es y siempre ha sido después que los testigos le conocen; y si saben que el dicho mariscal, siendo justicia, ni siendo capitán, en descubrimiento ni en tierra poblada, no se ha visto ni oído decir que á hombre haya fecho fuerza en su hacienda ni en su persona, lo cual es pública voz é fama é comund opinión entre todas las gentes que le conocen; digan lo que saben.

110.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal tiene gran moderación en el pacificar los indios, inviándoles siempre amonestar que vengan á la obediencia de Dios é de Su Majestad muchas veces é haciendo con ellos todas las diligencias é complimientos posibles, y que á los obedientes y que vienen de paz no les consiente hacer mal ni daño, y á los fugitivos los procura atraer con buenas palabras, é pone gran recaudo en que no se les quemen sus casas, y si algunos mata ó ha muerto en la guerra ha sido por ordenamientos de traiciones é por muertes de españoles ó de yanaconas y nó por otra cosa; é que nunca el dicho mariscal castiga ni ha castigado, herido ni muerto indios por sacalles tributo ni porque le diesen ni porque descubriesen secreto de minas ni de algún tesoro, ni por quitalles cosa de su hacienda, ni porque ellos la diesen de su voluntad, é que cuando anda el dicho mariscal en descubrimientos é conquistas no consiente que se maten los indios que se prenden, antes los invía por mensajeros y los sermona y platica las cosas de nuestra fee y tiene gran cuidado que no los hieran ni maltraten; digan lo que saben.

111.—Item, si saben, etc., que todo lo susodicho es pública voz y fama, sin haber en contrario dello cosa alguna; digan lo que saben.—*El Licenciado de León.—Francisco de la Torre.*

En la ciudad de los Reyes, en veinte é cuatro días del mes de enero de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, ante los señores oidores en audiencia real, haciendo audiencia de relaciones, lo presentó Fran-

cisco de la Torre, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é una memoria; y los dichos señores lo hobieron por presentado, tanto cuanto había lugar de derecho, é mandaron que los testigos que presentare digan é declaren por él, é se repregunten por la dicha memoria.—*Francisco de Carvajal.*

En los Reyes, treinta é un días del mes de enero de mill é quinientos é cincuenta y ocho años, Francisco de la Torre, en nombre del mariscal Francisco de Villagra, en el pleito que contra él trata el fiscal, presentó por testigo ante los señores presidente é oidores de esta Real Audiencia, estando en audiencia de relación, á Francisco Navarro é Antonio de Bilbao é Cristóbal López é Juan Beltrán é Baltasar Méndez é á Pedro Navarro, los cuales juraron en forma de derecho é prometieron de decir verdad.—*Diego Muñoz.*

En los Reyes, diez é seis días del mes de hebrero de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, ante los señores presidente é oidores, estando en audiencia de relación, Francisco de la Torre, en nombre de Francisco de Villagra, presentó por testigo á Antonio Venero, para en el pleito que con el dicho su parte trata el fiscal, el cual dicho Antonio Venero juró sobre la señal de la cruz, en forma de derecho, é prometió de decir verdad.—*Diego Muñoz.*

En los Reyes, veinte é ocho días del mes de hebrero de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, Francisco de la Torre, en nombre del mariscal Francisco de Villagra, en el pleito que con él trata el fiscal ante los señores oidores de esta Real Audiencia, estando en audiencia de relación, presentó por testigo á Alonso Pérez Jurado, el cual juró sobre la señal de la cruz en forma de derecho é prometió de decir verdad.—*Diego Muñoz.*

Muy poderoso señor:—Francisco de la Torre, en nombre del mariscal Francisco de Villagra, en el pleito con vuestro fiscal, digo: que al derecho de mi parte conviene presentar por testigo en esta causa á Francisco de Aguirre, el cual es persona ocupada.

A Vuestra Alteza pido y suplico mande cometer la recebción é juramento al secretario de la causa; sobre que pido justicia, etc.—*Francisco de la Torre.*

En los Reyes, dos días del mes de marzo de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, ante los señores presidente é oidores de esta Real Audiencia, en audiencia de relación, la presentó el contenido en ella, y

los dichos señores cometieron el juramento y declaración del dicho testigo al secretario de la causa.—*Diego Muñoz.*

En los Reyes, en once días del mes de marzo de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, Francisco de la Torre, en nombre del mariscal Francisco de Villagra, presentó por testigo en esta causa al capitán Francisco de Aguirre, vecino de la ciudad de la Serena, que es en Chile, del cual fué recibido juramento en forma debida de derecho, por Dios é por las palabras de los santos evangelios é sobre una señal de cruz en que puso su mano derecha, el cual lo hizo en la forma acostumbrada, é prometió de decir verdad de lo que supiese é le fuese preguntado.—*Joán de Herrazti,* escribano de S. M.

En los Reyes, veinte días del mes de junio de mill y quinientos é cincuenta é ocho años, ante los señores oidores, en audiencia de relación, los presentó Francisco de la Torre en nombre del mariscal Francisco de Villagra, por testigos á Diego de Arana é á Alonso Hidalgo, en el pleito que con él trata el fiscal, los cuales juraron sobre la señal de la cruz, en forma de derecho; é dijeron: sí, juramos, é amén; é prometieron de decir verdad; en fee de lo cual, etc.—*Diego Muñoz.*

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de los Reyes, en diez é siete días del mes de octubre del dicho año de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, ante los señores oidores en audiencia real, haciendo audiencia de relaciones, Francisco de la Torre, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, presentó por testigos á Juan Alvarez é á Luis de Miranda, de los cuales é de cada uno dellos se tomó y recibió juramento, en forma de derecho, so cargo del cual prometieron de decir verdad.—*Francisco de Carvajal.*

El dicho Pedro Navarro, estante en esta ciudad, testigo presentado por parte del mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado, segund forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio por su parte presentado, para que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de seis ó siete años, poco más ó menos, é que asimismo conoció á don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de las provincias de Chile; é tiene noticia de las ciudades de las provincias de Chile é alzamiento de los naturales é muerte del dicho gobernador Valdivia, porque al tiempo que le mataron, se halló este testigo en la

ciudad de Santiago de las provincias de Chile, pero que este testigo no conoció á Pero Sancho, ni conoce al fiscal.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no le empecen ninguna de las generales, que por mí el escribano le fueron fechas, é que venza el que tuviere justicia.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que los naturales de Chile estaban alzados, vinieron á la ciudad de Santiago, donde este testigo estaba á la sazón, el capitán Maldonado é Joán Gómez desde la Concebción de parte del mariscal Francisco de Villagra, para que le recibiesen por justicia mayor é gobernador é capitán para que tuviese la tierra en justicia, y que le inviasen socorro de gente para resistir á los dichos naturales y restaurar lo que habían tomado.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el dicho mariscal Francisco de Villagra vino á la ciudad de Santiago y en ella se apeó en la iglesia de Nuestra Señora del Socorro, donde oyó misa y se fué á su posada, é desde ahí invió á rogar á los del Cabildo de la dicha cibdad de Santiago é vecinos della que le recibiesen por justicia mayor é capitán para resistir á los naturales y tener á los españoles en paz; y los dichos regidores é vecinos no le quisieron recebir, que no sabe este testigo la causa; é que esto sabe de esta pregunta y no otra cosa.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago, vinieron á ella dos procuradores de las ciudades de Valdivia é Imperial á pedir socorro al dicho Francisco de Villagra, porque las dichas ciudades estaban en muy gran peligro de se despoblar por los naturales; é que era público que le habían fecho ciertos requerimientos y protestestaciones para que les fuese á socorrer, como su capitán que era; y esto sabe de la pregunta.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que sabe y es verdad que el dicho Francisco de Villagra estuvo en la ciudad de Santiago más de cuatro ó cinco meses, quieto y pacífico en su casa, como otro vecino particular, sin hacer daño ni molestia á ninguna persona, obedeciendo á los alcaldes y justicias como el más humilde soldado; y este testigo oyó decir á algunas personas que había dicho el dicho Villagra á los alcaldes que si algund soldado se desvergonzase, que le castigasen, que

él sería, si fuese menester, su alguacil, é les daría para ello todo el favor é ayuda necesaria.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que le parece á este testigo, é así lo cree y tiene por cierto, que si el dicho Francisco de Villagra deseaba que le recibiesen por gobernador é capitán é justicia, era con intención de servir á S. M. y con intención de resistir á los naturales é tener la tierra en paz hasta que Su Majestad proveyese gobernador para las dichas provincias y no por ambición que tuviese por gobernar.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta porque fué é pasó como en ella se declara, porque viendo el dicho Francisco de Villagra la necesidad grande en que estaban las ciudades de la Concebción, Imperial y Valdivia y Villarrica y los Confines y los requerimientos que le hacían y ruegos [para] que los socorriese el dicho Villagra, procuró con los regidores é vecinos de la ciudad de Santiago que le recibiesen por justicia mayor y capitán y le diesen favor é ayuda y socorro para ir á socorrer la dichas ciudades é vecinos dellas, y los dichos regidores acordaron que diesen su parecer dos letrados que había en la dicha ciudad, que eran el Licenciado de las Peñas y el Licenciado Altamirano, los cuales no quisieron dar el parecer sinó dentro en la mar, y así entraron en un navío y entraron en la mar adentro é allí dieron cierto parecer; y esto sabe porque á la sazón estaba este testigo en la dicha ciudad de Santiago.

34.—A las treinta é cuatro preguntas, dijo: que sabe la pregunta porque los dichos letrados dieron por parecer que el dicho Francisco de Villagra fuese recibido por gobernador por virtud del nombramiento que en él hizo el dicho gobernador Valdivia, de ahí á seis meses, porque este testigo oyó leer públicamente á la puerta de la iglesia el dicho parecer; é que cree este testigo y tiene por cierto que si se aguardara á recebirle á los dichos seis meses, que se despoblaran las dichas ciudades ó hobieran corrido mucho riesgo.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que sabe y es verdad que era público y notorio que las dichas ciudades estaban en muy gran trabajo y en peligro de se perder é despoblar; y visto esto y el parecer que los dichos letrados habían dado era ninguno, é que, si se despoblasen las dichas ciudades, se le echaría á él la culpa, acordó el dicho Francisco de Villagra de hacer juntar á cabildo á los dichos regidores en su propia posada, é de allí salió elegido por justicia mayor y capitán gene-

ral ó con vara de justicia; é que este testigo no sabe lo que pasaron en el dicho Cabildo, mas de que no se entendió en la dicha ciudad que hobiese fecho fuerza sinó que todos le habían recibido de su grado é buena voluntad por tal justicia, porque este testigo no vido quejar á ninguno ni le quitó las varas de justicia á los que las tenían sinó que era amigo de todos.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que este testigo oyó decir públicamente en la dicha ciudad de Santiago que el dicho Francisco de Villagra se había salido de donde se hacía el cabildo, que era en la recámara de su casa, á la sala donde estaban toda la gente de guerra y los vecinos, y que los dichos vecinos é gente le dijeron que convenía al servicio de Dios y de S. M. é de la tierra que luego se hiciese recebir por gobernador, de voluntad ó por fuerza, porque si se tardaba, después sería de ningund fruto, porque se despoblaría la tierra y á él se le echaría la culpa.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que cree y tiene por cierto que el dicho recebimiento de justicia mayor que así se hizo fué sin intervenir en ello fuerza, porque todos salieron del dicho cabildo alegres é amigos é lo fueron después, porque si hubiera habido fuerza, no pudiera dejarse de saber y estuvieran enemistados el dicho Villagra y los regidores; é que este testigo se remite á los autos que pasaron sobre el dicho recebimiento.

38.—A las treinta é ocho preguntas, dijo: que sabe é vido que después de así recebido por justicia mayor y capitán, el dicho Francisco de Villagra hizo cierta gente de guerra para ir al socorro de las dichas ciudades, y fizo alarde é reseña de la gente y nombró los que había de llevar para el dicho socorro, que no sabe este testigo el número, mas de que le parece que serían los que la pregunta dice, poco más ó menos; é así á los que hubo de llevar les dió de su hacienda lo que tenía para caballos y armas y vestidos, é que no tuvo harto en su hacienda para aderezar toda la gente, porque estaba muy destrozada, é así acordó de tomar de la caja de S. M. cierta cantidad de pesos de oro de prestado para el socorro de la dicha gente, y así lo tomó y los socorrió, y que en ninguna manera pudiera salir la gente si no se le hiciera el dicho socorro, porque estaban muchos dellos á pie; é así fué cosa muy conveniente é necesaria la toma del dicho socorro.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que un

Morales de dinero debía á S. M. tres ó cuatro mill pesos, y el dicho Villagra lo tomó en él, y el dicho Morales se lo dió en negros y en yeguas y en cabras; é que este testigo no sabe que otras deudas que debiesen á Su Majestad cobrase, ni sabe qué tanta cantidad fué lo que tomó.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que sabe y es verdad que todo lo que tomó el dicho Villagra de la hacienda de Su Majestad lo dió á los soldados de socorro, porque está claro que, pues dió toda su hacienda antes que comenzase á tomar de la del Rey, que no lo quería para otro efeto; y que este testigo vido dar á los contenidos en la dicha memoria, que le fué mostrada, los dichos socorros, pero que este testigo no sabe la cantidad que se dió á cada uno; é que este testigo vido andar al dicho Villagra buscando dineros entre los vecinos, é caballos y otras cosas, demás de haber gastado su hacienda y el socorro que tomó de la caja del Rey; pero que este testigo no sabe si le prestaron algo.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra ha gastado en sustentar la dicha tierra de Chile y en llevar socorros á ella mucha suma de pesos de oro de su hacienda, é al presente está adeudado en mucha suma de pesos de oro, que ha oído decir que son más de cient mill pesos de oro, y está muy pobre é necesitado, porque ha gastado toda su hacienda en servicio de S. M. y en sustentar las dichas provincias.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe lo en ella contenido, porque en el tiempo que el dicho Villagra estuvo en la dicha ciudad de Santiago aviando la dicha gente, no hizo á ninguna persona agravio ni le tomó hacienda á nadie, ni removió alcalde ni otra justicia de los que había antes que fuese recebido al dicho cargo de justicia mayor, antes dejó estar las justicias que había antes.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra vino desde los Confines, donde estaba apaciguando la tierra, á la ciudad de Santiago é á la comarca della, porque supo que se querían alzar ciertos caciques, é con su venida é de sesenta soldados que trujo consigo, se sosegaron los indios y estuvo todo en paz é quietud por el valor que mostraba el dicho Villagra é miedo que le tenían.

54.—A las cincuenta é cuatro preguntas, dijo: que sabe que, estando el dicho Francisco de Villagra veinte ó veinte é cinco leguas de la di-

cha ciudad de Santiago, llegó á la dicha ciudad Arnao Zegarra con una provisión del Audiencia Real de este reigno del Perú, en que por ella se mandaba que la juridición estuviese en los alcaldes ordinarios; y al dicho mariscal Francisco de Villagra le escribieron haciéndole saber de la dicha provisión, y luego deshizo la gente y vino á la ciudad de Santiago y obedeció la dicha provisión, y estuvo en ella como un vecino particular sin se entremeter en ninguna cosa.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que, como dicho tiene, el dicho Francisco de Villagra vino á la dicha ciudad de Santiago y luego pregonó la dicha provisión real, y, pregonada, dijo que se deshacía de los cargos de justicia mayor y capitán y que todos obedeciesen á los alcaldes, como S. M. lo inviaba á mandar, é así estuvo después como un vecino particular y se iba á las audiencias con los alcaldes por dalles autoridad y favor, porque no se desvergonzase ninguno.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que después de se haber desistido el dicho Francisco de Villagra de los dichos cargos de capitán é justicia mayor, y estando en la dicha ciudad de Santiago, oyó decir este testigo que en la ciudad Imperial había habido ciertas disensiones entre los vecinos, alcaldes y soldados, que nó sabe este testigo la causa por qué, é que después fué á ella el dicho Villagra é puso á todos en paz y concordia.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que sabe y es verdad que el dicho Francisco de Villagra salió de la ciudad de Santiago en un navío con hasta veinte é cinco ó treinta amigos para ir á dar socorro á la ciudad Imperial y Valdivia y para saber el estado de la tierra, é anduvo por la mar algunos días con malos tiempos, é después tornó á arribar al puerto de la dicha ciudad de Santiago, porque no pudo subir al puerto de Valdivia; porque este testigo estaba á la sazón en la dicha cibdad de Santiago é por esto lo sabe.

58.—A las cincuenta é ocho preguntas, dijo: que sabe la pregunta porque fué é pasó como en ella se declara, porque después de arribado el dicho Francisco de Villagra, sabido por los alcaldes de la dicha ciudad, le escribieron al camino que no viniese ni entrase en la dicha cibdad con gente, por los alborotos que había habido é había á la sazón en la dicha ciudad entre la gente é vecinos, é así el dicho Villagra entró en la dicha ciudad con sólo un paje, é apaciguó los alborotos é puso paz entre la justicia é vecinos y siempre los tuvo de ahí adelante en

toda paz y quietud, hasta que llegó cierta provisión del Audiencia Real de estos reignos.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que sabe y es verdad que estando el dicho Francisco de Villagra en la ciudad de Santiago, llegó una provisión del Audiencia Real de este reino, en que hacían corregidor y justicia mayor de las dichas provincias de Chile al dicho Francisco de Villagra, el cual la obedeció, é luego le recebieron en la dicha ciudad por tal corregidor é justicia mayor, é comenzó á usar y ejercer el dicho oficio é nombrar tenientes en las ciudades de Chile é dar instrucciones por donde gobernasen.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que sabe la pregunta porque estando el dicho Francisco de Villagra gobernando y sustentando la dicha ciudad de Santiago, vino á los términos della el dicho capitán Lautaro, capitán general de los indios, con mucho número de indios, y comenzó á robar la tierra y los ganados y á hacer otros muchos daños é amenazaba á los indios que le sirviesen á él y no á los españoles; y el dicho Francisco de Villagra invió contra él al capitán Pedro de Villagra con cierta gente, el cual le dió algunos recuentros y le tuvo cercado en un fuerte al dicho Lautaro é después se retiró y el dicho Pedro de Villagra se tornó á la dicha ciudad de Santiago.

63.—A las sesenta é tres preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra invió al dicho Pedro de Villagra á estos reinos, que este testigo no sabe á qué vino.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque estando este testigo en la ciudad de Santiago, donde asimesmo estaba el dicho Francisco de Villagra, llegó nueva de la ida de don García Hurtado de Mendoza por gobernador de aquellas provincias de Chile, é oyó decir este testigo que habían escrito al dicho Villagra el señor Visorrey y el dicho gobernador don García para que hiciese saber á todas las ciudades su ida y para que hiciese sembrar trigo é maíz para el proveimiento de la gente que iba, y él lo hizo sembrar y lo invió á decir á otras ciudades para que hiciesen lo mismo, y el dicho Villagra fué con hasta sesenta amigos á las ciudades de la Imperial é Valdivia para hacer bastimentos é apaciguar la tierra, porque los indios estaban alterados y los españoles revueltos, é con su ida apaciguó todo.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que, por ir el dicho Vi-

llagra al socorro de las dichas ciudades con poca gente é por tierra de guerra, no pudo dejar de pasar mucho trabajo é peligro; y este testigo oyó decir que había ido por el camino con mucha presteza, porque los naturales se querían alzar y estaba todo en mucho peligro, y con la ida del dicho Villagra estuvo en paz la tierra de arriba hasta que llegó el gobernador don García de Mendoza.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que este testigo oyó decir é así se dijo públicamente en la ciudad de Santiago, que el dicho Francisco de Villagra había fecho saber á las ciudades de Valdivia é Villarrica la ida del señor gobernador don García de Mendoza, é fizo que le recibiesen por gobernador, y que en la ciudad Imperial, donde el dicho Villagra estaba, había fecho lo mismo y muchos regocijos por la ida del dicho gobernador; é desde á ciertos días volvió el dicho Villagra á la ciudad de Santiago, y se decía que las ciudades de Valdivia é Imperial había dejado en buena orden antes que partiese.

67.—A las sesenta y siete pregunta, dijo: que es verdad lo contenido en la pregunta, porque estando el dicho Villagra en la ciudad Imperial, vino el dicho capitán Lautaro con muchos indios de guerra á los términos de la ciudad de Santiago, é despobló las minas é hizo tomar las herramientas y algund oro, y el dicho Villagra, viniendo de camino, dió sobre el dicho Lautaro juntamente con un capitán é cierta gente que había ido de Santiago, é desbarataron al dicho Lautaro y le mataron, en que se hizo gran servicio á S. M., por ser el dicho Lautaro muy diestro capitán é belicoso, inquieto; y en el dicho desbarate pasaron los españoles gran peligro y trabajo, por ser pocos y muchos los indios, y salieron heridos, porque este testigo los vido después en Santiago, y en el dicho recuentro mataron á un deudo del dicho Villagra, que se decía Juan de Villagra.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes desta, el dicho Lautaro, capitán general de los indios, era muy diestro é belicoso y fué muy gran servicio á S. M. matarle, porque inquietaba la tierra y era público y notorio que se había hallado el dicho Lautaro en la muerte del gobernador Valdivia; é que cree este testigo que si no mataran al dicho Lautaro, nunca estuviera la tierra quieta, y por su muerte comenzaron luego á servir los indios é á estar quietos.

69.—A las sesenta y nueve pregunta, dijo: que sabe que después de

desbaratado y muerto el dicho Lautaro, vino el dicho Villagra á la cibdad de Santiago, donde hizo hacer bastimentos y sementeras y casas y aposentos para el gobernador don García de Mendoza y para su gente, y fizo hacer por los caminos por donde había de pasar, bastimentos y otras provisiones; y estando ocupado en esto, llegó el capitán Juan Remón á la ciudad de Santiago y le prendió al dicho Villagra y le puso en la mar en un navío y le inviaron preso á estos reignos, sin le oir ni le dar término alguno, y que al presente ve este testigo que el dicho Francisco de Villagra está en esta ciudad, en són de preso; y que esta es la verdad y lo que sabe de este caso para el juramento que tiene hecho, y ratificóse en ello y firmólo de su nombre. Declaró en primero día del mes de hebrero de mill y quinientos é cincuenta é ocho años.—*Pedro Navarro*.—Declaró ante mí.—*Joán de Herrazti,* escribano.

El dicho Antonio de Bilbao, estante en esta ciudad, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado segund forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez años á esta parte, poco más ó menos, é ansimismo conoció al gobernador don Pedro de Valdivia, y tiene noticia del alzamiento de los naturales de las provincias de Chile é muerte del gobernador Valdivia, é no conoce al fiscal de S. M. ni tampoco conoció á Pedro Sancho de Hoz.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de veinte é cuatro ó veinte é cinco años, é que no le empece ninguna de las generales que por mí, el escribano, le fueron fechas; é que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe la pregunta, porque este testigo estaba en la provincia de Chile á la sazón que pasó lo en ella contenido, y es verdad que al dicho gobernador Valdivia mataron los dichos indios con obra de cincuenta hombres, poco más, y luego se alzó toda la comarca de la provincia de Arauco y sus comarcanas.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe la pregunta, porque este testigo sabe é vido que el dicho gobernador Valdivia invió al dicho Francisco de Villagra á la conquista y población del Lago de Valdivia, y estando en la dicha población el dicho Francisco de Villagra, mata-

ron los dichos indios al dicho gobernador Valdivia é á los que con él iban; porque este testigo estaba á la sazón en la ciudad de Santiago y por esto lo sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad de Santiago, después de la muerte del dicho gobernador Valdivia, vinieron á la dicha ciudad dos vecinos de la ciudad Imperial, que se decían Joán Gómez y el capitán Diego Maldonado, é dijeron cómo las ciudades de la Imperial y Valdivia y el pueblo de los Confines habían inviado á llamar al dicho Francisco de Villagra al dicho Lago de Valdivia, donde estaba poblando, é le habían recebido por capitán general é justicia mayor de las dichas ciudades, y que ansimismo le habían recebido en la Concepción y Villarrica para que los gobernase y sustentase la tierra, porque los indios estaban alzados y en peligro de se despoblar toda la tierra.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe y es verdad que después de recibídole por capitán é justicia mayor al dicho Francisco de Villagra en las ciudades de Valdivia é Imperial, vino con cierta gente al socorro de la ciudad de la Concepción, dejando las demás fortalecidas é á buen recaudo, porque este testigo estaba á la sazón en las dichas provincias de Chile y por esto lo sabe.

8.—A la otava pregunta, dijo: que sabe por cosa pública é notoria lo en la pregunta contenido, porque algunos soldados que vinieron con el dicho Francisco de Villagra en el dicho viaje y camino, lo dijeron á este testigo haber sido y pasado como en la pregunta se declara.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que, segund lo que este testigo entendió del dicho Francisco de Villagra y lo mismo se tenía entendido entre todos, que no quería ser gobernador de Chile, ni él lo mostraba tener deseo y ambición dello, sinó que su intento era sustentar la tierra y las ciudades, porque no las despoblasen los naturales que estaban rebelados y alzados, hasta que Su Majestad proveyese de gobernador para aquellas provincias, como lo fizo y sustentó hasta que fué á ellas el gobernador don García de Mendoza en nombre de Su Majestad.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que siempre ha visto este testigo que el dicho Francisco de Villagra ha gastado mucha suma de pesos de oro en sustentar las dichas provincias de Chile y en conquistas y poblaciones en ellas, y que también en un socorro que llevó de

estas provincias del Perú á las de Chile de doscientos y tantos hombres, y en otras cosas tocantes al servicio de Su Majestad; é que al presente vee este testigo que está muy pobre é necesitado é que debe muchos pesos de oro, que la cantidad cierta este testigo no la sabe, mas de que es muy público y notorio que debe mucho.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe que el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo cierto socorro de gente á las ciudades de la Imperial y Valdivia, porque estaban en peligro, por estar los naturales rebelados, porque este testigo fué entre la gente de socorro que llevó el dicho Francisco de Villagra, y por esto lo sabe.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque este testigo fué al socorro que la pregunta dice, con el capitán Pedro de Villagra; é también sabe é vido que invió á don Miguel de Velasco al socorro de la Villarrica, y el mismo Villagra se quedó en la sustentación de la ciudad Imperial.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que sabe que el dicho Pedro de Villagra se volvió á la ciudad Imperial y el dicho Francisco de Villagra vino á la ciudad de Santiago y dejó á este testigo y á otros en la población del pueblo de Engol en el asiento que se dice de Candamo.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que, como dicho tiene, el dicho Francisco de Villagra dejó á este testigo é á veinte y siete hombres en la sustentación y población de la ciudad de Engol; y el dicho Villagra se vino la vuelta de la ciudad de Santiago y estuvo en paz y quietud la dicha ciudad y su comarca y todos los indios que en ella había.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que, estando este testigo en la dicha ciudad Imperial, fué allí nueva de como había venido la dicha provisión para que los alcaldes solamente tuviesen juridición; é que el dicho Francisco de Villagra, donde le tomó la voz de la dicha provisión, se deshizo de toda la gente y se fué á su casa á Santiago como un vecino particular.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que sabe que después de desistido el dicho Francisco de Villagra de los dichos cargos de capitán general y justicia mayor, estando en la ciudad de Santiago en su casa, acaecieron ciertos alborotos, lanzadas y cuchilladas en la ciudad Imperial, entre los alcaldes y vecinos y soldados, y un Escobar intentó de querer repartir indios, porque este testigo se halló á la sazón en la dicha ciudad Imperial y lo vido.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que sabe y es verdad que después que el dicho Francisco de Villagra se desistió de los cargos de capitán general é justicia, hubo muchos alborotos entre los vecinos y soldados y alcaldes de las ciudades de las dichas provincias por el mal gobierno que tenían, y el dicho Francisco de Villagra obedeció siempre los mandamientos de los alcaldes y justicias de Su Majestad, como buen vasallo y servidor suyo, sin se entremeter en otras cosas, ni en mandar ni gobernar, y estuvo quieto en su casa.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que sabe é vido que luego que fué la provisión de la Audiencia Real de estos reinos, en que hacían corregidor y justicia al dicho Francisco de Villagra, la obedeció y aceptó, y luego proveyó en dar orden en el buen gobierno de la tierra y en poner justicias que la rigiesen é administrasen, dándoles sus instrucciones para ello, porque este testigo se halló á la sazón en la ciudad de Santiago, donde estaba el dicho Villagra, y lo vido.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que sabe la pregunta, perque estando el dicho Villagra en Santiago, vino á los términos de de ella el dicho Lautaro, capitán de los indios, el cual era muy valiente y diestro é hacía muchos males é desasosegaba la tierra, porque era un indio muy belicoso; y el dicho Franciso de Villagra invió á resistirle al capitán Pedro de Villagra con cierta gente, el cual fué y le dió ciertos recuentros y le hizo retirar, y después se volvió á la ciudad de de Santiago.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque después de vuelto el dicho Pedro de Villagra de hacer retirar al dicho Lautaro, vuelto á la dicha ciudad de Santiago, le invió el dicho mariscal Villagra al Audiencia Real de estos reinos á dar cuenta del estado della, é invió con él todo el oro que había de quintos en la ciudad de la Serena; porque este testigo lo vido.

64.—A la sesenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe que, habiendo recibido el dicho Villagra cartas del señor Visorrey é del gobernador don García de Mendoza, en que le hacían saber su ida á aquellas provincias, fué con hasta cincuenta amigos á la ciudad Imperial á hacer sementeras de maíz é de trigo para el bastimento de la gente que llevaba el dicho gobernador; y fizo saber en toda la tierra la ida del dicho gobernador don García de Mendoza, é fizo hacer regocijos é alegrías por la ida del dicho gobernador.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que, yendo el dicho mariscal Francisco de Villagra de estos reinos del Perú á las provincias de Chile con cierto socorro de gente por tierra, é habiéndose adelantado el dicho Villagra con hasta sesenta hombres en la provincia de Tucumán, por no poder llevar toda la gente, oyó decir este testigo que una noche, estando durmiendo el dicho Villagra, dió sobre él dicho Juan Núñez de Prado una noche y le mató un hombre que se decía Bruselas; porque este testigo con otra gente quedó atrás é después se lo dijeron los que se habían hallado con el dicho Villagra.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta lo oyó decir este testigo haber sido y pasado así á muchos de los que se hallaron con el dicho mariscal Villagra.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta oyó decir este testigo públicamente á los que se hallaron con el dicho Villagra haber pasado como en ella se declara.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que lo que pasa cerca de lo contenido en ella es que, yendo el dicho Francisco de Villagra con el dicho socorro á Chile, anduvo de camino conquistando y buscando buena tierra para poblar en la provincia de los Juríes y en los Comechingones, que es más adelante de los Juríes, y salió adelante de los Comechingones buscando camino para pasar á Chile, el dicho Francisco de Villagra se adelantó con cient hombres y dejó atrás la demás gente con el capitán Gabriel de Villagra, é á este testigo con ellos; é que yendo el dicho Gabriel de Villagra, fué siguiendo con la dicha gente é que un día de San Juan, caminando, subcedió un viento y tempestad junto á la cordillera de Chile, donde murieron ciertos indios, y que cree este testigo que si el dicho Francisco de Villagra se hallara presente, pusiera remedio en ello; y que esto sabe de esta pregunta é de este caso para el juramento que tiene fecho, y ratificóse en ello, y firmólo de su nombre. Declaró en tres de hebrero de mil y quinientos é cincuenta y ocho años.—*Antonio de Bilbao.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

El dicho Francisco Navarro, estante en esta ciudad, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado segund forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas para en que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Fran-

cisco de Villagra de más de cuatro años, é que no conoce ni conoció á los demás en la pregunta contenidos, é que tiene noticia del alzamiento de los naturales de Chile porque ha estado en ellas é lo ha visto; é que ansimismo sabe y tiene noticia de las ciudades de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta é un años, é que no le empecen ninguna de las generales, é que venza el que tuviere justicia.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque estando este testigo en la ciudad de Santiago de las provincias de Chile, vinieron á ella los dichos Diego Maldonado é Juan Gómez por mandado del mariscal Francisco de Villagra desde la ciudad Imperial á pedir socorro á los alcaldes y vecinos de la dicha ciudad de Santiago, porque estaba en necesidad, por estar los naturales alzados, y para que lo recibiesen por capitán y justicia mayor, como le habían recibido en las demás ciudades.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque estando este testigo en la ciudad de Santiago, vino á ella el dicho Francisco de Villagra y se apeó en Nuestra Señora del Socorro, é desde ahí, á cabo de dos ó tres días, se fué á su posada y pidió al Cabildo y vecinos de la dicha ciudad que le diesen socorro de gente é de otras cosas para ir al socorro de las ciudades de Valdivia é Imperial, que, como les constaba, estaban en peligro de se despoblar; é que para dar él el dicho socorro y para lo demás que fuese menester, para que lo pudiese hacer mejor, le recibiesen por capitán é justicia mayor, para castigar á los que delinquiesen, conforme á como lo había dejado ordenado el gobernador Valdivia y como le habían recibido en las demás ciudades; é que este testigo no vió que le diesen socorro ni que le recibiesen en cerca de seis meses que estuvo allí.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago, vinieron á ella Alonso de Escobar, vecino de la Imperial, y otro procurador con él á pedir socorro al dicho Francisco de Villagra, porque estaban en peligro y necesidad de se perder é despoblar; y era público y notorio en toda la ciudad que le habían fecho muchos requerimientos y protestaciones, y lo mismo al Cabildo de la dicha ciudad de Santiago, para que le recibiesen por capitán é justicia mayor y le diesen socorro para pue pudiese ir á darlo á las dichas ciudades Imperial é Valdivia,

y que se remite á los autos y requerimientos que sobre ello pasaron.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque el dicho mariscal estuvo en la dicha ciudad de Santiago tiempo de más de seis meses y no le habían querido recibir en el Cabildo por capitán é justicia mayor, aunque para ello era público que le habían fecho requerimientos los procuradores de las demás ciudades, porque esperaba proveimiento del Audiencia Real de este reino, é por las alteraciones de Francisco Hernández no fué allá provisión ninguna, y el dicho Francisco de Villagra estuvo en su casa, quieto y pacífico, sin hacer daño ni agravio á nadie, como cualquier vecino particular, y decía á los alcaldes que hiciesen justicia, que él les daría para ello favor é ayuda, é que, si fuese menester, le diesen á él los mandamientos, que él los ejecutaría, porque este testigo estuvo en la dicha ciudad todo el dicho tiempo y lo vido pasar y ser como en la pregunta se contiene.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que, á lo que este testigo cree é tuvo entendido del dicho mariscal Villagra, nunca tuvo ambición ni deseo de gobernar, sinó que, como tan buen servidor de Su Majestad é celoso, deseaba sustentar la tierra hasta que fuese á ella gobernador, porque no se despoblase la tierra, y este se tuvo entendido que era su principal intento y no querer gobernar, é así procuró y fizo y sustentó la tierra en toda paz é quietud hasta que fué á ella el gobernador don García de Mendoza, porque este testigo estuvo siempre en la dicha provincia y por esto lo sabe.

33.—A las treinta é tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta porque, visto por el dicho mariscal Villagra la gran necesidad é peligro en que estaban las ciudades de Valdivia é Imperial, Concepción, Villarrica y el pueblo de los Confines y temiendo que no se depoblasen y los indios matasen á los vecinos, con celo de servir á Su Majestad é de socorrer á las dichas ciudades, insistió al Cabildo de la dicha ciudad de Santiago que le diesen socorro para ir á socorrer las dichas ciudades y le recibiesen por capitán é justicia mayor, y el dicho Cabildo acordó que diesen su parecer de lo que debían hacer los licenciados Altamirano y de las Peñas, y que ellos harían lo que diesen por parecer; é así los dichos letrados entraron en un navío en la mar, y estando en él sin persona alguna, dieron cierto parecer, á los cuales fué público y notorio que, para que más libremente pudiesen dar sus pareceres, aperci-

bieron que luego que lo diesen, habían de venir á este reino á dar aviso á la Real Audiencia de lo que diesen por parecer y estado de la tierra; y esto sabe de esta pregunta porque á la sazón estaba en la dicha ciudad de Santiago.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que sabe que los dichos letrados dieron por parecer que al dicho Francisco de Villagra debían recibir por capitán é justicia mayor, conforme á lo que había dispuesto el gobernador Valdivia, é por otras causas que dieron, ecebto que dieron por parecer que fuese recibido de ahí á seis meses adelante; é que cree este testigo y tiene por cierto que, segund estaba en mucho peligro la tierra, por estar los naturales alzados, que peligrara y pasara mucho riesgo si los dichos seis meses estuvieran sin recibir al dicho Francisco de Villagra por capitán, por estar en mucha necesidad las dichas provincias é no haber quien las pudiese socorrer sinó él.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que sabe lo en ella contenido, porque fué como en ella se declara, porque, visto por el dicho Villagra que de ningún fruto era el dicho parecer que habían dado los letrados, y el peligro grande en que estaba la tierra, é que si se despoblase se le echaría á él la culpa, como á más principal, y en ello Su Majestad sería deservido, tornó á insistir al Cabildo de la dicha ciudad que le recibiesen é diesen socorro para socorrer á las dichas ciudades y sustentar la tierra, y que fué acordado que el dicho Villagra dijese á los del dicho Cabildo que él les mandase que le recibiesen, y ellos le recibirían; y así fué muy público y notorio que el dicho Villagra, de consentimiento de todos, les dijo á los del dicho Cabildo que él les mandaba que le recibiesen por su capitán é justicia mayor, é le recibieron é salió elegido é con vara del Cabildo.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que este testigo oyó decir públicamente á muchas personas de las que se habían hallado en casa del dicho Villagra al tiempo que se hacía el dicho cabildo para le recibir, que el dicho Villagra se había salido del dicho cabildo é había dicho las palabras que la pregunta [dice], y todos los que estaban presentes, que era casi todo el pueblo, le respondieron las palabras en la pregunta contenidas, y le habían dicho que en todas maneras fuese recibido por tal capitán y justicia mayor, porque así convenía mucho, é dello fué muy público é notorio en la dicha ciudad á la sazón.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que sabe la pregunta, por-

que sin ningún alboroto ni ruido fué recibido por capitán é justicia el dicho Francisco de Villagra, y todo el público se regocijó mucho dello y se holgaron, por tener entendido que sustentaría la tierra é haría servicio á Dios y á S. M.; é que se remite á los autos que sobre ello pasaron.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que es verdad que después de recibido por tal capitán y justicia mayor, luego entendió el dicho Villagra en hacer gente para ir á socorrer las dichas ciudades de Valdivia é Imperial y las demás, y dentro de veinte ó veinte é cuatro días tenía á punto la gente, y en aderezalla y encabalgalla gastó toda su hacienda y se empeñó, y no bastando esto para aviar la gente, tuvo necesidad de sacar y tomar de la caja del Rey algund socorro, y que si no sacara de la dicha caja el socorro, era imposible poder llevar la gente, por estar á pié mucha della é sin armas; y así fué cosa muy necesaria sacar el dicho socorro de la dicha caja.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que este testigo oyó decir á un Castañeda, procurador é vecino de la ciudad de la Imperial, que le había requerido al dicho mariscal Francisco de Villagra que tomase lo que había en la dicha caja de S. M., que él lo ternía por bueno, y que se obligarían todos á pagallo cuando no lo tuviese por bueno; y esto sabe de esta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el dicho Francisco de Villagra tomó en algunos deudores que debían al Rey algunas cuantías á cuenta de lo que tomaba de la caja real; y este testigo lo vido que el dicho Villagra lo tomó de las personas que así lo debían al Rey, en caballos y en otras cosas, especialmente vido este testigo que lo tomó de un Morales en cabras y en otras cosas; é que este testigo no sabe en particular la cantidad que tomó de la hacienda de Su Majestad.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Francisco de Villagra repartió todo el socorro que tomó de la hacienda de Su Majestad entre la gente que llevaba para el dicho socorro de las dichas ciudades, y este testigo lo vido repartir y especialmente entre muchos de la dicha memoria, é que, demás dello, gastó el dicho Villagra todo cuanto tenía é aún se empeñó de cosas que buscó prestadas.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra repartió todo cuanto tenía, y el socorro que había

tomado de la hacienda de Su Majestad todo lo repartió entre los soldados, sin se quedar sinó con sus caballos y armas; é que este testigo oyó decir á los que habían ido con el dicho mariscal que de día iba con una capa de un criado suyo, por haber dado la suya con lo demás que tenía á los soldados; é de noche volvía la dicha capa al dicho su criado para conque se abrigase é se defendiese del frío.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que sabe que el dicho mariscal está muy pobre y necesitado á causa de haber gastado toda su hacienda en servicio de Su Majestad, en socorros, conquistas y sustentación de las dichas provincias de Chile; é que sabe que el dicho mariscal Villagra debe gran cantidad de pesos de oro á personas particulares, que la cantidad cierta este testigo no la sabe, mas de que es muy público que es muy mucha.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque todo el tiempo que el dicho Villagra estuvo en la dicha ciudad de Santiago, después que fué elegido por capitán, aviando la dicha gente, no fizo fuerza ni agravio á nadie y la ciudad mantuvo siempre en justicia y en paz, sin mudar las justicias que tenía puestas la dicha ciudad, porque este testigo estuvo todo el dicho tiempo en ella y lo vido.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que sabe que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra fué con la dicha gente de socorro á las dichas ciudades, dejó en la ciudad de Santiago al dicho Gabriel de Villagra, y que era público y notorio que lo había dejado para el efecto que la pregunta dice.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que público y notorio es y fué que el dicho Francisco de Villagra hizo mucho fruto con su ida á las dichas ciudades de la Imperial y las demás y las tuvo en paz y apaciguó algunos caciques.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que sabe que el dicho mariscal Villagra vino desde la ciudad de Engol hacia la comarca de la ciudad de Santiago porque los naturales estaban medio alzados, y llegó hasta el río de Maule, que es treinta leguas, y con su venida apaciguó todos los indios.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque luego que llegó á la dicha ciudad de Santiago la provisión de esta Real Audiencia en que se mandaba que solos los alcaldes hubiesen la juridición, vino á la dicha ciudad el dicho Francisco de Villagra y

luego hizo apregonar la dicha provisión y se deshizo de los cargos de capitán é justicia mayor [para] que había sido elegido y lo pidió por testimonio y dijo que todos obedeciesen á los dichos alcaldes y nó á él, y que él ayudaría á los alcaldes si fuese menester administrar justicia y sería su alguacil.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que fué público y notorio que después de haber dejado el dicho mariscal los dichos cargos de capitán y justicia, se habían alborotado todas las ciudades de arriba é aún habido entre los vecinos lanzadas y cuchilladas, é habían querido repartir los indios.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que es verdad que se tuvo nueva que las ciudades de Valdivia é Imperial estaban en grande necesidad de socorro por estar los naturales alzados, y el dicho Francisco de Villagra acordó de ir á los socorrer con treinta ó cuarenta amigos y se embarcó en un navío é anduvo por la mar ciertos días, é después tornó á arribar al puerto de la dicha ciudad de Santiago, adonde salió para ir al dicho socorro.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que mientras el dicho Francisco de Villagra fué al dicho socorro, hubo en la dicha ciudad de Santiago cierto alboroto entre los alcaldes y ciertos vecinos; y en sabiendo que había arribado el dicho Villagra al dicho puerto, oyó decir este testigo que los alcaldes le habían inviado á decir que no viniese con gente á la dicha ciudad, sinó sólo con un paje y un soldado, y entró en la dicha ciudad é apaciguó todo el alboroto y puso á todos en paz.

61.—A la sesenta y una preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque luego que llegó la dicha provisión de la Audiencia Real destos reignos en que hacían al dicho Francisco de Villagra corregidor é justicia mayor, la acebtó luego el dicho Villagra y luego comenzó en poner en buena orden la tierra y nombrando tenientes para gobernar y sustentar las ciudades, y les dió instrucciones.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago gobernándola, vino á los términos de ella el dicho capitán Lautaro con mucha cantidad de indios, el cual era un indio muy belicoso y diestro en la guerra, é hacía é fizo mucho mal é alteraba á los naturales; y el dicho mariscal invió á resistir al dicho Lautaro al capi-

tán Pedro de Villagra con cierta gente, el cual fué y le dió ciertos recuentros y le fizo retirar, é después se volvió á la dicha ciudad el dicho Pedro de Villagra, porque este testigo estaba en la dicha ciudad y por esto lo sabe.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que sabe que después de haber fecho retirar el dicho Pedro de Villagra al dicho capitán Lautaro, le invió el dicho mariscal Francisco de Villagra á la Audiencia Real de este reino á dar cuenta del estado de la tierra, y este testigo oyó decir que había traído ciertos quintos de Su Majestad para los entregar á los oficiales destos reinos.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe que al tiempo que fueron cartas del señor Visorrey é del gobernador don García de Mendoza haciendo saber la ida del dicho gobernador é para que hiciese sembrar la tierra, é así el dicho Francisco de Villagra entendió luego en hacer sementeras y otros proveimientos; y habiendo nueva que las ciudades de la Imperial y las demás estaban en peligro, fué á las socorrer y hacer saber la ida del dicho gobernador don García de Mendoza, y fizo hacer regocijos por la dicha nueva.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que este testigo vido salir al dicho Villagra de la dicha ciudad de Santiago para ir al dicho socorro de la ciudad Imperial y las demás, y fué público é notorio que en el viaje pasó muchos trabajos por estar los indios alzados, y con su ida apaciguó las dichas ciudades y los indios se asosegaron.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que fué público y notorio que el dicho Villagra había fecho recibir por gobernador al dicho don García de Mendoza en las ciudades Imperial y en las demás de arriba, y había fecho hacer regocijos é alegrías, é después volvió la vuelta de la ciudad de Santiago, teniendo sospecha que el dicho Lautaro quería volver sobre la dicha ciudad de Santiago.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que público y notorio es que, viniendo el dicho Lautaro con mucha gente sobre la dicha ciudad de Santiago, dió sobre él dicho mariscal y le desbarató y mató, en lo cual no pudo dejar de pasar mucho riesgo, por tener mucha gente el dicho Lautaro y poca el dicho mariscal; é allí murió un pariente del dicho mariscal, que se decía Juan de Villagra.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que luego que murió el dicho Lautaro, se apaciguó la tierra, porque el dicho Lautaro era capi-

tán general y muy diestro; y era muy público y notorio que se había hallado en la muerte del gobernador Valdivia, é que la muerte del dicho Lautaro fué cosa muy conveniente y gran servicio á S. M., porque con su muerte estuvo quieta la tierra; é que cree este testigo que si el dicho Lautaro fuera vivo, siempre desasosegara la tierra y á los indios, como lo había fecho siempre.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que sabe que después que así fué muerto é desbaratado el dicho Lautaro, tornó á la dicha ciudad el dicho Francisco de Villagra, donde estuvo esperando al gobernador don García de Mendoza y haciendo hacer bastimentos y aposentos para cuando fuese y proveyendo los caminos; y estando así en la dicha ciudad de Santiago, fué á ella Juan Remón, capitán del gobernador Don García, y le prendió y le embarcó luego, sin le dejar poner recaudo en su hacienda; é así le trujeron preso á esta corte, donde este testigo ve que está al presente; y que esta es la verdad para el juramento que tiene fecho, y ratificóse en ello; y firmólo de su nombre.—*Francisco Navarro*.—Declaró ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de S. M.

El dicho Juan Gutiérrez, escribano de S. M., testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado en forma de derecho en los estrados reales, ante los señores oidores, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conocía al dicho Francisco de Villagra y al dicho Fiscal, y á los demás en la pregunta contenidos no los conoció; é que tiene noticia de la muerte del gobernador Pedro de Valdivia é de algunas ciudades de la gobernación de Chile é del alzamiento de los naturales de la dicha gobernación.

Fué preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de cuarenta é dos años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le empece ninguna de las generales, é que venza quien tuviere justicia.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que yendo Juan Núñez de Prado á visitar por la provincia de Tucumán cierto pueblo que estaba de paz, á donde este testigo pocos días había que había dejado puestas cruces en ellos y hecho entender á los indios que si viniesen cristianos que les saliesen á recibir y mos-

trasen las cruces y no tuviesen miedo alguno, y estando el dicho Juan Núñez, seis ó siete leguas del pueblo que llaman Tuaima, con la gente que consigo llevaba para hacer la dicha visita, con hasta treinta hombres, le llegó nueva cómo estaban cristianos en Tuaima; y sabido por el dicho Juan Núñez, dijo luego que nadie le diese parecer ni consejo en lo que quería hacer, é mandó apercibir la gente é que comenzase á caminar derecho al pueblo de Tuaima, é así caminaron, é ya que fué algo noche, mandó ir á Juan Núñez de Guevara hácia la parte de un río, é que procurase de tomar algunos indios para tomar mejor lengua y saber los cristianos que eran; y así el dicho Guevara fué y tomó dos ó tres indios, y traídos, los llevó al dicho Juan Núñez y les preguntaron que qué cristianos eran los que estaban en Tuaima, é á lo que este testigo entendió, dijeron que eran once cristianos y que habían entrado alanceando indios é haciéndoles malos tratamientos; é que luego el dicho Juan Núñez de Prado mandó que marchase la gente, é al cuarto del alba dió sobre el dicho Francisco de Villagra y sobre su gente, é anduvieron un rato entre el real del dicho Francisco de Villagra, sin saberse dar ninguna maña ni orden, hasta tanto que el dicho Francisco de Villagra con algunos soldados de los suyos se rehizo debajo del árbol que la pregunta dice y se defendieron muy bien; por manera que el dicho Juan Núñez no pudo prender ni aherrojar al dicho Francisco de Villagra, y visto esto, se retiró el dicho Juan Núñez de Prado con su gente y se volvió a la ciudad del Barco, sin ninguna orden ni concierto; é que este testigo no sabe si le mataron el dicho hombre ó nó, mas de habello oído decir; é que lo sabe todo esto que declarado tiene como persona que lo vió y se halló presente á todo ello; y esto es lo que sabe de esta pregunta.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que, al tiempo que el dicho mariscal vino á la ciudad con cierta gente, otro día ó dos después que se retiró el dicho Juan Núñez, vió este testigo quejarse á los soldados que consigo traía, diciendo que les habían robado, é á otros que les habían robado caballos y hato; y lo mismo oyó este testigo decir, dende á ciertos días que fué al campo del dicho Francisco de Villagra, á muchos soldados, diciendo que les habían robado, y que, sin embargo de todas estas quejas, el dicho mariscal mandó volver á este testigo un caballo potro y algún hato que se le había quedado cuando el dicho Juan Núñez se retiró; é

que sus soldados del dicho mariscal se daban á todos los diablos porque lo mandaba volver á este testigo, diciendo que los soldados de Juan Núñez les habían robado á ellos, sin dejalles nada, y que allí fizo el dicho Francisco de Villagra como caballero generoso é persona que deseaba servir al Rey y que tenía buen celo; é que esto sabe de esta pregunta.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que, al tiempo que el dicho mariscal llegó á la ciudad del Barco con la gente que traía, este testigo, tomando á los dos alcaldes consigo, se salió á las puertas de la ciudad, que estaba fecha de bahareques el pueblo, y en viendo el dicho mariscal á los dos alcaldes y á este testigo, descabalgó del caballo abajo é abrazándolos les dijo que él no venía sinó á servirles y hacer todo placer y que no sabía qué era la causa porque le habían querido matar; é que en todo lo que decía, le pareció á este testigo que hablaba como muy buen caballero y servidor de S. M. é muy obediente á su justicia, y luego se entraron y le presentaron en casa de un Alonso Díaz, y este testigo se salió, y entretanto vino el dicho Juan Núñez de Prado sobre seguro del dicho mariscal; y oyó decir este testigo por muy público entre todos los vecinos y soldados que en la ciudad había, que había pasado así como la pregunta lo dice; é que el dicho Juan Núñez le había dado la dicha espada y le había dicho las palabras que la pregunta dice, y que el dicho mariscal le había levantado y le había abrazado y le había tornado á meter la espada, é que después adelante este testigo les vió comer juntos; y esto sabe de esta pregunta.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que el día que el dicho Francisco de Villagra se partió ó un día antes, el dicho Juan Núñez de Prado llamó á este testigo y le dijo que fuese á la posada del dicho mariscal, y juntamente con el padre fray Gaspar de Carvajal se diese orden cómo se hiciesen los autos que él quedase por teniente, á lo cual este testigo le respondió que cómo hacía aquello, y el dicho Juan Núñez le dijo que, si no lo hacía, se despoblaría el pueblo y se le iria toda la gente con el dicho Francisco de Villagra, é que fuese luego y lo hiciese; y este testigo hizo todos los autos en que el dicho Juan Núñez se desistió del cargo de capitán é justicia mayor, sometiéndose á la jurisdición del gobernador Valdivia, expresando muchas causas y muy legítimas por qué lo hacía; y el dicho

Francisco de Villagra tomó la posesión de la ciudad en nombre del dicho gobernador Valdivia, é, después de tomada, dejó en ella por teniente de gobernador al dicho Juan Núñez, y como tal teniente hizo algunos autos y proveyó algunos indios; y después vido el dicho Francisco de Villagra dejó los oficios y cargos á las personas que antes los tenían, como todo ello parecerá por los autos del libro del Cabildo, lo cual este testigo dió signado al dicho Francisco de Villagra, á que se refiere, y que el dicho mariscal le dejó ciertos soldados que le invió de su campo y le proveyó de algunas cosas; y esto es lo que sabe de esta pregunta para el juramento que tiene fecho; y firmólo de su nombre.—*Juan Gutiérrez*

El dicho Cristóbal López, estante en esta ciudad, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de ocho años á esta parte, é que no conoce al fiscal de S. M., é que conoció al gobernador don Pedro de Valdivia y tiene noticia del alzamiento de los naturales de las provincias de Chile é cibdades que están pobladas en las dichas provincias, porque ha estado este testigo en ellas.

Preguntado por las generales, dijo: ques de edad de veinte y cinco años, poco más ó menos, é que no le empecen ninguna de las generales y calidades de la ley, que por mí el escribano le fueren fechas.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe y es cosa pública é muy notoria que, yendo el gobernador don Pedro de Valdivia á la pacificación de los indios de la provincia de Arauco, ques en los términos de la ciudad de la Concepción, con cincuenta hombres de á caballo, poco más ó menos, mataron al dicho gobernador y á todos los que con él iban los indios de la dicha provincia, en batalla que le dieron, que no escapó ninguno sinó fueron dos indios que vinieron á la Concepción, donde este testigo estaba, é dieron aviso de la muerte del dicho gobernador é de los que con él iban; é dieron aviso los indios de la dicha provincia de Arauco, segund se decía públicamente, á todos los indios de las provincias para que todos se alzasen y matasen á todos los españoles é despoblasen, y después pareció ser así, porque se alzó toda la tierra generalmente.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que el dicho mariscal Francisco de Villagra estaba en el Lago de Valdivia que la pregunta dice al tiempo que mataron al dicho gobernador Pedro de Valdivia, porque este testigo le vido ir á ella con gente antes que muriese el dicho gobernador, por su mandado y por su teniente general y por visitar los indios para los repartir á los españoles, como se contiene, porque este testigo estaba á la sazón en la ciudad de la Concepción; é por esto lo sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe ser verdad lo contenido en la pregunta, porque este testigo oyó decir á muchos vecinos de las dichas ciudades de Valdivia y de la Imperial que luego que supieron la muerte del dicho gobernador Valdivia, habían inviado á llamar por la posta al dicho mariscal Francisco de Villagra para que viniese á gobernarlos, porque no había en la tierra quien lo pudiese hacer sinó era el dicho Francisco de Villagra; é que este testigo oyó decir que el gobernador Valdivia le había dejado en su lugar antes que muriese; é que después vino el dicho Francisco de Villagra á las dichas ciudades Imperial y Valdivia, por donde pareció ser verdad que le habían inviado á llamar, y lo sabe este testigo porque á la sazón estaba en la dicha ciudad de la Concepción.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir públicamente que el dicho gobernador Valdivia, antes que muriese ni fuese á la guerra donde murió, había dejado nombrado en su lugar por gobernador, hasta que Su Majestad proveyese otra cosa, al dicho mariscal Francisco de Villagra; y esto era muy público y notorio en las dichas provincias; é ansimesmo oyó decir este testigo á muchos soldados en las dichas provincias, que de sus nombres no se acuerda, que persuadiendo algunas veces al dicho gobernador Valdivia que les diese gratificación de sus servicios, les había respondido muchas veces que no se les diese nada, que si él moría sin gratificallos, dejaba en su lugar al capitán Francisco de Villagra, que conocía á todos y lo que habían servido, y les gratificaría; é que si alguna probanza se fizo sobre lo susodicho por parte de la ciudad de la Concepción, que á ella se remite.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que lo que dello sabe es que este testigo oyó decir á los soldados que andaban con el dicho mariscal Francisco de Villagra, que en las ciudades de Valdivia é Imperial y Villarrica

le habían recibido por capitán general y justicia mayor de las dichas ciudades, é así es muy público y notorio, é que no había querido ser recibido por gobernador, antes á un soldado que así lo llamó, había querido ahorcar, y desde á ciertos días vino á la ciudad de la Concepción el dicho Francisco de Villagra, al socorro della, con sesenta de á caballo, porque estaba la dicha ciudad en peligro de se despoblar é no haber en ella capitán que supiese defendellos, y los que con el dicho mariscal venían decían que dejaba á buen recaudo las ciudades de Valdivia, Imperial y Villarrica.

8.—A la otava pregunta, dijo: que á causa de estar los indios que hay en el camino desde la Imperial á la Concepción, y eran los que habían muerto al gobernador Valdivia, y otros muchos que después se juntaron, no pudo el dicho mariscal y los que con él venían dejar de pasar mucho riesgo de las vidas, así por ser ellos pocos y los indios muchos y por tener entendido que la ciudad Concepción estaba despoblada por los indios, y el dicho mariscal y los que con él venían dijeron que porque les habían dicho que la dicha ciudad estaba despoblada ó en peligro de se despoblar, habían venido por la posta, porque este testigo estaba á la sazón en la dicha ciudad de la Concepción, adonde vino el dicho mariscal, y por esto lo sabe.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que sabe lo en ella contenido, porque así es verdad y pasó como en ella se declara, porque en la dicha ciudad se recibió muy gran contentamiento y alegría con la venida del dicho mariscal, é así le recibieron con muy gran regocijo por el socorro que les traía y el remedio que venía á poner en la tierra, porque estaban en peligro de se perder y de que los mataran los indios, é así luego le recibieron por justicia mayor y capitán general para que los amparase y defendiese, y le agradecieron muy mucho el socorro que les había traído, porque este testigo estaba á la sazón en la dicha ciudad de la Concepción y lo vido todo ser y pasar como en la pregunta se declara.

10.—A la décima pregunta, dijo: que sabe y es verdad lo contenido en la pregunta, porque el dicho Francisco de Villagra invió muchos mensajeros naturales á los indios rebelados, haciéndoles requerimientos que viniesen de paz á la obediencia de Dios y de S. M., y que les perdonaría todos los delitos que habían cometido; los cuales no habían querido aceptar los partidos, antes amenazaban los españoles; porque

este testigo estaba en la dicha ciudad de la Concepción y vía inviar los mensajeros.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe y es verdad lo en ella contenido, porque al tiempo que el dicho mariscal estaba en la dicha ciudad de la Concepción, los indios naturales que estaban de guerra hacían muchos daños á los indios de paz, é á los españoles les robaban sus ganados y chácaras é hacían otros muchos insultos é males y persuadían á los indios que estaban de paz que se rebelasen y no sirviesen á los españoles, porque, si servían, los matarían á todos.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe la pregunta porque el dicho mariscal Villagra invió desde la ciudad de la Concepción en un navío á Gaspar Orense á dar relación de la tierra á S. M., y para que proveyese en la tierra lo que fuese servido é remedio para que no se despoblase, porque este testigo estaba á la sazón en la dicha ciudad y lo vido.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe y vido que el dicho mariscal Villagrá invió desde la ciudad de la Concepción á la de Santiago al capitán Diego Maldonado é á Juan Gómez para que en ella le recibiesen por capitán general é justicia mayor, como le habían recibido en las demás ciudades, y le inviasen gente de socorro, porque así convenía al servicio de S. M. y sustentación de aquella tierra.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que sabe que, viendo el dicho mariscal que no le inviaban socorro de la ciudad de Santiago, sinó los cinco soldados que la pregunta dice, que fueron de su voluntad, acordó de poner á punto la gente que había en la dicha ciudad y los pertrechos é aderezos que la pregunta dice, y con el número de la gente en la pregunta contenido y de la manera que en ella se declara, salió de la dicha ciudad de la Concepción á la pacificación de los indios de guerra; á los cuales hacía é fizo muchos requerimientos que viniesen de paz y ellos no lo querían hacer, antes amenazaban á los españoles y les inviaban á aplazar batalla, en lo cual llevaba el dicho mariscal muy en orden la gente é iba con mucho celo de servir á S. M., como por la obra lo mostraba.

15.—A las quince preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque fué y pasó como en ella se declara, porque, visto por los indios la poca posibilidad que el dicho Villagra llevaba de gente, le aguardaron en un cerro un escuadrón de indios, que se decía que

había cien mill indios, y le defendieron el paso que no pudiese entrar en el valle de Arauco, y pelearon con el dicho mariscal casi un día natural, que fué desde la mañana hasta las cuatro de la tarde, y mataron en la batalla ciertos españoles y caballos y firieron muchos españoles y al dicho mariscal Villagra le derribaron del caballo y se lo tomaron y quedó á pié, y si no fuera socorrido en breve, le mataran luego; é ya que iba haciéndose noche é no pudieron vencer ni desbaratar los indios, ni pudieron pasar al valle de Arauco, acordó de retirarse el dicho Villagra y recogerse con la gente á un llano que estaba detrás de donde se dió la batalla y guazábara; en la cual batalla el dicho Villagra y los que con él iban pasaron mucho riesgo y pensaron ser vencidos y perecer allí, y el dicho Villagra trabajó mucho en recoger la gente en la retaguardia.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes desta, derribaron al dicho mariscal Francisco de Villagra los dichos indios y le tomaron el caballo, y le derribaron, como la pregunta dice, con un lazo que le echaron al pescuezo, porque vieron los indios que se señalaba mucho el dicho Villagra entre todos y andaba animando á los soldados, é juntamente con el dicho Villagra derribaron al dicho Cardeñosa, soldado, al cual le ficieron luego pedazos y su cabeza pusieron en una pica, y el dicho Villagra se defendió con la espada, hasta que fué socorrido, y le firieron de ciertas heridas; en la cual batalla el dicho Villagra trabajó mucho y lo fizo é regió la gente como muy valeroso capitán, como por la obra se vió, que con ciento y cincuenta hombres se defendió de tanta multitud de indios y les fizo tanto mal.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que sabe y es verdad todo lo contenido en la pregunta, porque este testigo vido quel dicho mariscal tomó luego otro caballo y comenzó á pelear de nuevo, así herido como estaba, y andaba por la batalla y en la delantera poniendo mucho ánimo en la gente que ya desflaquecía, y animaba á los soldados é á otros afrentaba de palabra que tuviesen vergüenza, que eran españoles y lo habían con indios, y á otros les daba con la espada y les hacía entrar á pelear á la batalla, en lo cual trabajó mucho el dicho mariscal, como valeroso capitán.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que sabe y es verdad que el dicho mariscal á la retirada iba en la retaguardia con algunos é iba peleando con los indios y haciéndolos detener, porque no matasen á

los españoles, con mucho cuidado y deligencia, como buen capitán valeroso, recogiendo su gente; é así escapó á muchos de los soldados que no matasen los indios, porque este testigo lo vido todo por vista de ojos.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que sabe y es verdad todo lo contenido en la pregunta, porque, yendo retirando el dicho campo y españoles, los indios tenían fecho un fuerte por donde habían de pasar forzosamente, en un paso donde había en la defensa dél más de cincuenta mill indios, é no pudiendo romper los españoles que iban en la avanguardia, é queriendo echar por otra parte, por donde, si fueran, era imposible escapar hombre, el dicho Villagra pasó de la retaguardia adelante y saltó en el fuerte de los indios y rompió con el caballo el albarrada que allí tenían fecha y rompió á todos y fizo paso y camino por donde pasasen, y así pasaron los españoles, y el dicho Villagra se tornó á la retaguardia é fué recogiendo en la mejor orden que pudo á los soldados.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque, yendo así retirando el dicho Villagra, mandó á los soldados que anduviesen apriesa, porque los indios no les tomasen el dicho río de Biobío, que estaba cuatro leguas de allí, donde tenían un barco y canoas por donde pasar, porque si los indios tomasen el río, no podía escapar ningún hombre, por ser el río grande y mucho ancho, lo cual evitó el dicho mariscal con su buena diligencia que puso; y así anduvieron á gran priesa y llegaron al dicho río, hacia media noche, y lo pasaron en las dichas canoas, y el dicho Villagra pasó el postrero, haciendo pasar á todos adelante, en lo cual pasó mucho trabajo y lo fizo como valeroso capitán, aunque estaba muy mal herido, porque este testigo, como dicho tiene, se halló en todo ello y lo vido.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que sabe y es verdad todo lo contenido en la pregunta, porque el dicho Villagra, pasado el dicho río, se fué á la dicha ciudad de la Concepción, la cual y los moradores della halló muy temerosos é recogidos en las casas que eran del gobernador Valdivia, y llegado á ella el dicho general Villagra, visto que todos estaban temerosos y querían despoblar la ciudad, dió un pregón por pregonero, ante escribano, que nadie saliese de la dicha ciudad, so cierta pena que no se acuerda bien que fué, mas de que, á lo que se quiere acordar, fué pena de muerte, porque este testigo se halló á todo ello presente y lo vido.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir públicamente en la dicha ciudad que el dicho mariscal Villagra había inviado á Gabriel de Villagra á detener la gente que se iba huyendo de la dicha ciudad, porque este testigo estaba á la sazón muy mal herido en una casa, é después vido volver al dicho Gabriel de Villagra, el cual dijo que no era parte para hacer detener ni volver la gente, porque se iban todos huyendo y no había remedio para hacerlos detener.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que sabe y es verdad que vino á la dicha ciudad nueva que venían sobre ella más de cient mill indios y estaban ya pasando el río de Biobío, que es cuatro leguas de la dicha ciudad, lo cual sabido por los vecinos é moradores de la dicha ciudad, comenzaron luego á tomar sus mujeres é hijos é comenzar á huir, sin que hobiese remedio para hacerlos detener, ni sin tener respeto á ningún mando ni pregón ni á otra cosa.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que, como dicho tiene en las preguntas antes desta, los que salieron y escaparon con el dicho mariscal de la batalla y guazábara que tuvo el dicho mariscal Villagra con los indios, salieron todos muy mal heridos é perdidas las armas é muertos muchos dellos los caballos, que de setenta y seis ó setenta y siete que escaparon, no había diez hombres que estuviesen para pelear, é de los que había en la ciudad, de setenta hombres que había, poco más ó menos, no había de todos ellos que pudiesen pelear y tomar armas de veinte hombres para arriba, que los demás eran muy viejos, é dellos estaban enfermos y los demás eran muchachos y no tenían tampoco caballos ni armas.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que sabe y vido que, visto por el dicho mariscal Francisco de Villagra que la ciudad se despoblaba y que no aprovechaba cosa alguna para detener la gente é que ya toda se había huído, sinó eran las mujeres é hombres heridos, que no habían quedado en la ciudad sinó eran doce ó trece hombres que pudiesen tomar armas, acordóse embarcar las mujeres é niños é algunos hombres heridos y los ornamentos é imágenes de las iglesias, é á este testigo que estaba muy herido le mandó que viniese poco á poco, porque, para venir por la mar, no cabía en el barco, y el dicho mariscal se quedó en la dicha ciudad con hasta diez de á caballo recogiendo el ganado; é así quedó el dicho Villagra el postrero de todos cuantos des-

ampararon la dicha ciudad, y antes que saliese puso á recaudo toda la gente y hacienda que pudo.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que le parece á este testigo que era cosa imposible poder sustentar el dicho Villagra la dicha ciudad de la Concepción, por causa que se tenía nueva que venían sobre ella cient mill indios y estaban los indios muy desvergonzados con las victorias que habían habido, y porque los vecinos é moradores se habían huído y los que escaparon de la batalla que tiene dicho estaban heridos y sin armas, é así el dicho Villagra no pudo dejar de salirse de la dicha ciudad, porque ya ni tenía gente ni qué comer y le habían dejado, como dicho tiene, con diez soldados solos, á cuya causa le fué forzoso salirse della y dejalla.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que después de así salido de la dicha ciudad de la Concepción, diez leguas della, hizo retener la gente toda que había salido de la dicha ciudad y de allí quiso inviar quince ó veinte de á caballo para dar aviso de su retirada á la ciudad Imperial, y en toda la gente no se hallaron diez hombres de á caballo que pudiese inviar á ello, porque todos estaban heridos y desbaratados y estragados, porque este testigo se halló presente á ello y lo vido.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que sabe que llegando el dicho Francisco de Villagra á los términos y cerca de la dicha ciudad de Santiago, tres leguas della, llevando la gente y ganados en buena orden por delante, porque no pereciesen, y dijo á todos como la pregunta dice, que él no estaba recibido por capitán general en la dicha ciudad de Santiago y que había de entrar en ella como una persona particular, que nadie hiciese bullicio sinó que todos obedeciesen á los alcaldes y justicias de S. M., y que al que otra cosa hiciese, él le haría castigar y sería alguacil de los alcaldes para ello, lo cual les dijo delante de este testigo.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que sabe é vido que, llegado el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro, y desde allí, habiendo hecho oración, se fué á su posada; estuvo en la dicha ciudad pidiendo socorro á los del Cabildo y vecinos para ir á socorrer las ciudades de Valdivia é Imperial, pues sabían y les era notorio el gran peligro en que estaban las dichas ciudades é vecinos é moradores dellas, y les pidió que para que mejor pudiese llevar el socorro y castigar á los soldados que

hiciesen lo que no debiesen, le recibiesen por capitán general é justicia mayor, como en las demás ciudades; é que este testigo oyó decir al dicho Francisco de Villagrán muchas veces que le recibiesen, porque, demás de que S. M. sería en ello servido, cumplían en ello lo quel gobernador Pedro de Valdivia había mandado é se conformasen en ello con los demás Cabildos de las ciudades de la dicha provincia que le habían recibido, y los del dicho Cabildo no le recibieron más de seis meses, hasta que vieron que toda la tierra se alzaba y se quería despoblar é perder; y esto sabe porque en todo ello se halló presente en la dicha ciudad de Santiago.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que sabe y es verdad que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago, vinieron á ella dos procuradores de las ciudades de Valdivia é Imperial, quel uno se llamaba Escobar, y le hicieron ciertos requerimientos y protestaciones para que fuese á socorrer las dichas ciudades de Valdivia é Imperial, porque estaban en muy gran peligro de se despoblar, porque, como su capitán general y justicia mayor, les fuese á socorrerlos, porque si se despoblasen las dichas ciudades, le echarían á él la culpa, y otras cosas, como parecerá por los autos, á que se refiere; é que era público y notorio que los dichos procuradores habían fecho requerimientos al Cabildo de la dicha cibdad de Santiago para que recibiesen por capitán y justicia mayor al dicho Villagra y le diesen socorro para que fuese á socorrer las dichas ciudades de Valdivia é Imperial, porque este testigo se halló presente en la dicha ciudad y lo vido.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que sabe que, aunque hicieron los dichos requerimientos los procuradores de las ciudades Imperial y las demás al Cabildo de la dicha ciudad de Santiago, no quisieron recibir al dicho Francisco de Villagra por capitán é justicia mayor, y así estuvo en la dicha ciudad muchos días como un vecino particular, sin hacer fuerza ni agravio á ninguno, obedeciendo á los alcaldes é justicias de S. M. como el más obediente vasallo de S. M.; é aún decía á los alcaldes que, si fuese menester, le diesen á él los mandamientos, que él sería su alguacil y los ejecutaría, porque este testigo estuvo en la dicha ciudad todo el tiempo que en ella estuvo el dicho Villagra y lo vido.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir muchas veces al dicho Francisco de Villagra

que su deseo no era de gobernar aquellas provincias, sinó de sustentallas y tenellas quietas y pacíficas hasta que proveyese Su Majestad de remedio é gobernador que las gobernase y sustentase, é así lo daba á entender por palabras y lo demostró por obras; é así sustentó las dichas provincias en quietud hasta que fué á ellas el dicho gobernador don García de Mendoza.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque, visto el dicho mariscal la gran necesidad de toda la tierra de Chile y que todos los naturales estaban alzados y todas las ciudades estaban cercadas y en punto de se perder, y los muchos requerimientos que le habían fecho las ciudades de la Concepción y su Cabildo, que estaba en la de Santiago, y la Imperial y Valdivia y las demás, persuadió y rogó mucho al Cabildo de la ciudad de Santiago que le recibiesen por capitán é justicia mayor y le diesen socorro, favor é ayuda para sustentar la tierra y resistir á los naturales; y así el Cabildo de la ciudad de Santiago acordó que se pusiese en manos de los licenciados de las Peñas y Altamirano y lo quellos diesen por parecer aquello harían; é así, los dichos letrados entraron en un navío en la mar para dar el dicho parecer, los cuales letrados fueron apercibidos, porque con más libertad pudiesen dar sus pareceres, que luego que lo diesen habían de venir á esta Real Audiencia, porque este testigo se halló en la dicha ciudad y vido todo ello.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad que los dichos letrados dieron por parecer, debajo de ciertas causas, que desde á seis meses fuese recibido por capitán y justicia mayor, porque luego se pregonó el dicho parecer en la plaza, é que le parece á este testigo é así es cosa vista que si se aguardara á recibir al dicho Villagra seis meses, la tierra peligrara, por estar los indios muy desvergonzados é á punto de guerra é haber fecho muchas juntas.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo en ella contenido era muy público y notorio en la dicha ciudad de Santiago haber sido y pasado como en ella se declara, é que se remite á los autos que sobre ello pasaron, é después lo oyó decir este testigo al dicho mariscal Villagra delante de los regidores de la dicha ciudad haber pasado como en la pregunta se declara.

36.—A las treinta é seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el dicho cabildo se hacía en casa del dicho Francisco de Villagra, é

del dicho cabildo, que se hacía en la cámara, se salió á la sala de su casa, donde estaba la mayor parte del pueblo é gente de guerra, é dijo que el Cabildo le decía que les ficiese fuerza é les dijese que le recibiesen, que ellos le recibirían, porque no entendían punto que qué les parecía que debía hacer; é todos á una voz le dijeron que, comoquiera que fuese, se hiciese recibir, pues vía cuanto convenía al servicio de Su Majestad y sustentación de la tierra, que en tanto peligro estaba, porque si se despoblase, se le echaría á él la culpa, como al más principal, porque si se tardaba en hacerse recibir, después sería de ningún fruto, porque se despoblaría la tierra, porque este testigo estaba en la sala presente á todo é lo vido.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que luego que dijeron al dicho Villagra todos á una voz que se hiciese recibir por capitán é justicia mayor, entró en el dicho Cabildo el dicho Villagra, é desde á un rato entró este testigo y otros, ya que habían acabado de dar sus votos y estaba asentando el auto del recibimiento el escribano del Cabildo, y en el dicho auto decía que porque convenía al servicio de Su Majestad y sustentación de la tierra, se hacía recibir por capitán y justicia, por fuerza, hasta que Su Majestad proveyese otra cosa; é así recibieron al dicho Villagra por tal capitán é justicia mayor, sin alboroto ni escándalo ni hacer mal tratamiento á ninguno, con alegría y regocijo de todos; é que este testigo se remite á los autos que sobre ello pasaron.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que luego que el dicho Francisco de Villagra se fizo recibir por tal capitán é justicia mayor, luego entendió en hacer gente para ir á socorrer las ciudades de Valdivia y á las demás, y dentro de veinte é cuatro ó veinte é cinco días hizo ciento y cincuenta hombres, poco más, que pudiese llevar, dejando en la dicha ciudad bastante guarda; y en socorrer la dicha gente de guerra y en darles cabalgaduras y armas y otras cosas, gastó toda su hacienda é aún se empeñó en mucha cantidad; y, no bastando lo que tenía y lo que pudo hallar prestado, le fué necesario tomar de la caja de Su Majestad algunos pesos de oro, porque de otra manera no podía sacar la dicha gente, por estar mucha della á pié y no tener otras cosas necesarias á la guerra.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que sabe que algunos vecinos de la Concepción que estaban en la dicha ciudad de Santiago re-

quirieron al dicho Villagra que sacase y tomase de la caja de Su Majestad el socorro que hubiese menester, porque Su Majestad lo ternía por bueno, y si no, que ellos se obligarían de lo pagar, porque este testigo se halló presente cuando se lo dijeron los dichos vecinos al dicho mariscal Villagra; é así se obligaron los dichos vecinos de lo pagar parte dello; pero que este testigo no sabe la cantidad que sacó el dicho Villagra de la dicha caja, mas de que sabe que fué de mucho fruto lo que sacó, porque con ello se avió la gente.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el dicho Villagra tomó para en cuenta de lo que tomaba de la caja de Su Majestad, tomó en algunas personas algunas partidas que debían á la hacienda de Su Majestad, las cuales se lo pagaron en caballos y otras cosas; pero que este testigo no sabe si perdió algo en ello, ni la cantidad que tomó de la caja de Su Majestad.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que sabe que el dicho Villagra repartió lo que así tomó entre la gente de guerra que llevaba para el socorro de las dichas ciudades, porque este testigo lo vido dar á muchos dellos, y á este testigo le fué dado cierto socorro; y, siéndole mostrado y leído el memorial que dice la pregunta, dijo que se remite á él, y en lo demás dice lo que dicho tiene en las treinta é ocho preguntas.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que sabe que el dicho Villagra repartió entre la dicha gente de guerra todo lo que tenía é había podido hallar prestado y lo que tomó de la caja de S. M., que no le quedó otra cosa sinó sus caballos y armas; y que sabe y es verdad que, yendo por el camino, tomaba una capa de un criado suyo, por haber dado la suya, para caminar de día, y de noche se la volvía para conque se cobijase y se defendiese del frío, porque este testigo iba la dicha jornada y lo vido.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que sabe que el dicho Villagra ha gastado mucha cantidad de pesos de oro en sustentar, poblar y pacificar y conquistar las dichas provincias de Chile y en llevar á ellas socorros de gente de este reino, porque habrá tiempo de ocho años que llevó doscientos hombres de esta tierra é muchos caballos, y en otras muchas cosas tocantes al servicio de S. M. ha gastado muy mucha cantidad de pesos de oro, á cuya causa sabe que está al presente muy pobre é necesitado, y es público y notorio que debe más de cient mill pesos.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe que en el tiempo que el dicho Francisco de Villagra estuvo en la dicha ciudad de Santiago haciendo la dicha gente de guerra, no fizo á nadie fuerza ni maltratamiento ni consintió que su gente lo hiciese, ni removió ningún justicia, porque este testigo estaba en la dicha ciudad y lo vido.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que sabe que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra fué al socorro de las dichas ciudades de Valdivia é Imperial, dejó en la ciudad de Santiago á Gabriel de Villagra, al cual oyó decir este testigo que le dejaba para los efectos en la pregunta contenidos.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que sabe que fué de mucho efecto el socorro de gente que llevó el dicho Francisco de Villagra á las dichas ciudades de Valdivia é Imperial, y en el camino pasó mucho trabajo, por ser toda tierra de guerra, y aunque se lo decían todos los indios que tomaba que la ciudad Imperial estaba despoblada y los vecinos della muertos, no por eso dejó el dicho Villagra de seguir el viaje é ir á dar el dicho socorro á las dichas ciudades, las cuales hallaron en muy gran peligro y los vecinos muy temerosos, porque tenían nueva cierta que los indios venían sobre ellas, y así con el socorro que el dicho mariscal llevó no osaron ir sobre ellas y estuvo todo quieto y pacífico.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que sabe y es verdad que la dicha ciudad Imperial se regocijó mucho con el socorro que les llevó el dicho Francisco de Villagra, porque tenían entendido que los habían de cercar los indios y tomarles las comidas, y así le recibieron con mucha alegría al dicho Villagra en la dicha ciudad, porque este testigo fué con el dicho mariscal y lo vido, etc.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que sabe y es verdad que con la llegada del dicho mariscal Villagra se apaciguaron los indios comarcanos á las ciudades de la Imperial é Valdivia é comenzaron á servir á los españoles, y desde la Imperial invió el dicho Villagra socorro á la ciudad de Valdivia, porque este testigo se halló presente y lo vido.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que en todo lo que anduvo este testigo con el dicho Villagra, no le vido hacer castigo notable en los indios ni muertes ni crueldades, fuera de los que morían en guazábaras é batallas, é que en el pueblo cerca de la Imperial que

dice la pregunta fueron á los montes, donde estaban ciertos indios huídos y tenían sus sementeras y les asolaron algunas dellas para que viniesen de paz y á sus asientos é pueblos, porque este testigo se halló presente y lo vido.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe y es verdad que al tiempo que el dicho Villagra fué á hacer el dicho socorro á las dichas ciudades, hubo muy gran hambre á causa de no haber llovido aquel año y porque los indios no quisieron sembrar diciendo que se querían morir de hambre, y en el dicho año murió gran cantidad de indios, y así el dicho Villagra procuró de remediar á los españoles en la dicha hambre, repartiendo la comida entre todos y trayéndola de las partes donde la había.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que sabe y es verdad que estando el dicho Villagra en la dicha ciudad de la Imperial, invió al capitán Pedro de Villagra con cierta gente hacia los Confines y Concepción, porque resistiese á los indios é no viniesen á dar sobre las ciudades Imperial y Valdivia, y al mismo efecto invió al capitán don Miguel de Velasco hacia Villarrica, y el dicho mariscal Villagra anduvo pacificando los indios comarcanos á la ciudad Imperial, é así toda la tierra se asentó y asosegó y los indios comenzaron á servir.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que sabe y es verdad que después que estuvo sosegada la comarca de la ciudad Imperial y los indios pacíficos, el dicho mariscal Francisco de Villagra vino hacia la ciudad de Engol, donde estaba el capitán Pedro de Villagra, al cual luego le invió con cierta gente de á caballo á la defensa de la ciudad de la Imperial, y el dicho mariscal Villagra se quedó en la dicha ciudad de Engol é asiento, porque este testigo se halló en todo con el dicho mariscal y lo vido.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que sabe y es verdad que el dicho mariscal Villagra vino desde la dicha ciudad de Engol á la comarca de la ciudad de Santiago con sesenta de á caballo, poco más ó menos, porque los naturales no diesen sobre ella y la despoblasen, y en el camino pasó mucho trabajo, por ser invierno é por no haber que comer, é así vino hasta el río de Maule, que es veinte é cinco leguas de Santiago, é con su venida se asosegó toda la provincia é comarca de la dicha ciudad de Santiago, porque este testigo vino con el dicho Villagra y lo vido.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que estando el dicho Francisco de Villagra treinta leguas de la ciudad de Santiago, le llegaron nuevas de como había ido una provisión de esta Real Audiencia en que mandaba que la juridición estuviese en los alcaldes ordinarios, y el dicho Villagra llamó luego á todos y les dijo que la voluntad de S. M. era que los alcaldes ordinarios tuviesen la administración de la justicia, y que á él le mandaban que se estuviese en su casa, y les dijo que de ahí adelante no le tuviesen por capitán ni justicia, porque no lo era, y que todos fuesen adonde quisiesen, y luego deshizo el estandarte; y dijo más á los que con él iban, que todos obedeciesen á los alcaldes, si nó, que él sería alguacil para castigar al que no les obedeciese, porque este testigo se halló presente á todo ello y lo vido.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que sabe y vido que, luego que fizo la dicha plática, fué el dicho mariscal Villagra á la ciudad de Santiago, sin gente, ecepto algunos amigos, y este testigo fué con él; y llegado á la dicha ciudad, pidió la dicha provisión de esta Real Audiencia y la fizo apregonar por pregonero en la plaza, y pregonada, dijo que la obedecía, y en cumplimiento della, desde luego se desistía de los cargos de capitán y justicia y que de ahí adelante no le tuviesen por tal sinó que todos obedeciesen á los alcaldes, como Su Majestad lo inviaba á mandar, y dijo á los dichos alcaldes que á él le mandasen el primero como á servidor de Su Majestad, que él les obedecería y haría que todos obedeciesen, y al que otra cosa hiciese, les ayudaría á castigar; y que muchas veces el dicho mariscal, por dar autoridad á los dichos alcaldes, los acompañaba, porque este testigo se halló presente á todo ello y lo vido.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que por público y notorio, así por gente que vino de las dichas ciudades de la Imperial y cartas que escribieron, como después que el mariscal había dejado el dicho cargo de capitán y justicia mayor, había habido en la ciudad Imperial alborotos y escándalos y cuchilladas y lanzadas entre alcaldes y vecinos é soldados, é habían estado en punto de perderse todos, y que los alcaldes habían querido repartir la tierra y los indios.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vido y es verdad todo lo contenido en la pregunta, porque, visto por el dicho mariscal que las ciudades de Valdivia é Imperial estaban en peligro, y visto que no podía favorecerlas como capitán ni justicia, juntó hasta

treinta amigos y se metió con ellos en un navío, que fletó á su costa, y se metió en la mar en el dicho navío para ir á Valdivia, y anduvo por la mar perdido muchos días con vientos contrarios, é á cabo de algunos días, no pudiendo tomar el puerto de la dicha ciudad de la Imperial, arribó al mismo puerto de Santiago, en lo cual pasaron mucho trabajo, así por falta de mantenimientos como de tiempos contrarios, porque este testigo iba en el dicho navío con el dicho Villagra y lo vido.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que sabe y vido que, arribado así el dicho mariscal Villagra al puerto de la ciudad de Santiago, le inviaron á decir los alcaldes que no entrase con gente, porque había algunos alborotos; é así el dicho mariscal, obedeciendo á los dichos alcaldes, salió de entre la gente que llevaba una noche y se fué á la dicha ciudad sólo con un paje y un soldado, á la cual halló alborotada, y el dicho mariscal lo apaciguó todo en llegando y fizo que todos estuviesen pacíficos y obedeciesen á los alcaldes.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que es verdad que, como dicho tiene en las preguntas antes desta, después que el dicho mariscal dejó el dicho cargo de capitán y justicia, hubo muchos alborotos entre los españoles é ansimismo entre los indios, porque se comían unos á otros y otros se rebelaron y no quisieron servir á sus encomenderos, por donde pareció á la clara que hacía mucha falta el dicho mariscal, el cual, siempre que estuvo sin los dichos cargos, obedeció á las justicias como el más humilde vasallo de Su Majestad y siempre tuvo y mostró tener mucho celo del servicio de Su Majestad.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que sabe que el dicho Villagra estuvo después en la dicha ciudad de Santiago casi un año, como un vecino particular, obedeciendo á los alcaldes; y este testigo oyó decir públicamente que los Cabildos de las ciudades de Chile le habían fecho muchos requerimientos que tornase á aceptar el cargo de capitán y los amparase y defendiese, pues vían el peligro en que estaba la tierra, y que ellos le tornarían á nombrar y le sacarían á paz y á salvo de cualquier daño, si alguno le viniese; é que el dicho Villagra nunca había querido aceptar, é ansí vido este testigo, como dicho tiene, que siempre estuvo en su casa como una persona particular.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que sabe é vido que luego que llegó una provisión de la Audiencia Real de este reino en que ha-

cían al dicho mariscal Villagra corregidor y justicia mayor, el dicho Villagra aceptó luego la dicha provisión y la obedeció, y en cumplimiento della comenzó luego á poner recaudo en el gobierno de la tierra é á dar instrucciones por donde se gobernasen y administrasen justicia, y proveyó de remedio en toda la tierra, porque este testigo estaba á la sazón en Santiago y lo vido.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que sabe é vido que, estando el dicho mariscal Villagra en la dicha ciudad de Santiago usando el dicho cargo de corregidor y justicia mayor, vino á los términos de la dicha ciudad un capitán de los indios, que se llamaba Lautaro, con mucha gente, el cual era muy diestro é belicoso é había fecho mucho mal y era capitán de toda la tierra; y el dicho mariscal Francisco de Villagra, visto el daño que hacía, invió á resistirle al capitán Pedro de Villagra con cierta gente, al cual este testigo le vido salir de la dicha ciudad; é después fué público é notorio que había habido con el dicho Lautaro ciertos reencuentros y le había fecho retirar, é después se volvió el dicho Pedro de Villagra á la dicha ciudad de Santiago.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que sabe é vido que, después de vuelto el dicho Pedro de Villagra de resistir al dicho Lautaro, le invió á esta Real Audiencia el dicho mariscal, y que se decía públicamente que le inviaba á dar aviso del estado de la tierra, é que este testigo oyó decir asimismo públicamente que había inviado con el dicho Pedro de Villagra el oro que había en la caja del Rey en Santiago y en la Serena.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe que, estando el dicho Villagra administrando justicia en la dicha ciudad de la Serena, llegaron unas cartas del señor Visorrey é de Don García, su fijo, en que le hacían saber que iba á las dichas provincias por gobernador el dicho don García de Mendoza é para que hiciese sembrar y hacer bastimentos, y el dicho mariscal entendió luego en ello y tuvo nueva cómo las ciudades de arriba estaban en peligro, lo cual sabido por el dicho Villagra, habiendo puesto buen recaudo en la dicha ciudad de la Serena, fué á socorrer las dichas ciudades de Valdivia é Imperial con ciertos amigos.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que, como dicho tiene en las preguntas antes desta, el dicho mariscal Villagra fué al socorro de las dichas ciudades de Valdivia é Imperial y en el camino pasaron muchos

trabajos, por ser todo tierra de enemigos y estar los indios alterados y en juntas guardando los pasos; y el dicho Villagra por su buena diligencia é por la mucha priesa que se dió se escapó y llegó á las dichas ciudades en tiempo que estaban en mucho peligro, porque los indios querían venir sobre la Imperial y destruirla, y con la llegada del dicho mariscal se evitó todo y se apaciguaron los indios, porque este testigo fué con el dicho mariscal y lo vido.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que es verdad que el dicho mariscal Villagra llegado en la dicha ciudad de la Imperial, fizo recibir en ella por gobernador al dicho don García de Mendoza y fizo grandes regocijos en su recebimiento y fizo saber á las cibdades de Valdivia y Villarrica la ida del dicho gobernador y fizo que le recibiesen, y hecho esto, porque sospechaba que el dicho Lautaro había de venir sobre la ciudad de Santiago, habiendo dejado bien fortalecida la ciudad Imperial, acordó de venir al socorro de la dicha ciudad de Santiago, é comenzó á caminar con treinta hombres, poco más ó menos, y este testigo entre ellos.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes desta, el dicho mariscal Villagra después de haber dejado fortalecida la dicha ciudad de la Imperial, vino hacia la ciudad de Santiago y en el camino supo como el dicho Lautaro iba sobre la dicha ciudad con mucho número de indios; y el dicho Villagra se dió muy gran priesa y vino por la posta, porque supo que había dado en las minas y robádolas y despobládolas, é dió sobre el dicho Lautaro una noche al alba, cerca de la ciudad de Santiago, y mató al dicho Lautaro y desbarató á todos los indios que con él estaban, porque este testigo se halló en el dicho desbarate con el dicho mariscal y lo vido.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que es verdad que, muerto el dicho capitán Lautaro, se apaciguó toda la comarca de la ciudad de Santiago y los indios comenzaron á servir é á venir de paz; y que era y fué público y notorio entre los indios que el dicho Lautaro se había hallado por capitán general en la muerte del gobernador Valdivia, y el dicho Lautaro era un indio muy belicoso y siempre traía la tierra alterada, y que su muerte fué gran servicio á S. M., y que cree este testigo que, si no le matara, como le mató el dicho Villagra, hubiera puesto en desasosiego toda la tierra.

69.—A las sesenta é nueve preguntas, dijo: que sabe y vido que

después de haber muerto el dicho capitán Lautaro, vino el dicho mariscal Villagra á la ciudad de Santiago, donde estuvo esperando al gobernador don García de Mendoza y fizo hacer muchas sementeras y muchos proveimientos por el camino, y fizo hacer casas é aposentos para el dicho gobernador y su gente en el puerto de Santiago; y estando para ir á recibir al gobernador Don García, fué á la dicha ciudad el capitán Juan Remón y prendió al dicho mariscal, y, preso, le metió en un navío é le invió al puerto de la Serena, sin oirle y sin le dejar recoger su hacienda; é así le trujeron á esta corte, donde ha estado muchos días, hasta agora poco ha que vino cierta información contra él, y el fiscal le fizo ciertos cargos; porque en todo lo en esta pregunta contetenido se ha hallado este testigo con el dicho Villagra, y por esto lo sabe, y esta es la verdad para el juramento que tiene fecho, y ratificóse en ello, y firmólo de su nombre; y declaró en nueve de febrero de mil y quinientos y cincuenta y ocho años; encargósele el secreto hasta la publicación.—*Cristóbal López*.—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de S. M.

El dicho Juan Beltrán, estante en esta ciudad, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado segund forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á los dichos Francisco de Villagra y licenciado Jerónimo López, fiscal: al dicho Villagra de más de nueve años y al dicho fiscal de más de un año; é asimismo conoció al gobernador don Pedro de Valdivia, y no conoció á Pero Sancho de Hoz, y tiene noticia del alzamiento de los naturales de Chile y muerte del gobernador Valdivia, porque á la sazón estaba este testigo en las dichas provincias, y asimismo sabe y tiene noticia de las ciudades de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de veinte é dos años, poco más ó menos, é que no le empecen ninguna de las generales, excepto que este testigo no estaba bien con el dicho Villagra ni le habla por ciertas palabras que dijeron haber dicho en perjuicio de este testigo el dicho Villagra, pero que no por eso dejará de decir verdad.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe y vido que el dicho gobernador Pedro de Valdivia salió desde la ciudad de la Concepción pa-

ra ir á la provincia á pacificar ciertos indios que estaban alterados en Tucapel, con cuarenta hombres, poco más ó menos, é después de haber ido á castigar los dichos indios, es verdad y público y notorio que los dichos indios le dieron batalla y le mataron á él é á todos cuantos con él iban, y es público y notorio que los dichos indios que mataron al dicho gobernador dieron aviso y mandado á toda la comarca y se rebelaron gran cantidad dellos.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe y es verdad que al tiempo que así mataron al dicho gobernador Valdivia, el dicho Francisco de Villagra estaba en el Lago de Valdivia, que es lo postrero de lo descubierto, á poblar una ciudad, porque le vido salir este testigo al dicho Villagra por mandado del dicho gobernador Valdivia desde la ciudad de la Concepción, y es público y notorio que el dicho Villagra estaba en el dicho Lago é población de Valdivia al tiempo que mataron al dicho gobernador.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad de la Concepción á la sazón que la pregunta dice, que fué después de muerto el dicho gobernador Valdivia, en la dicha ciudad de la Concepción no se tuvo nueva de las ciudades Imperial y Valdivia, ni del dicho mariscal Villagra, que estaba en el Lago de Valdivia; é á cabo de algunos días entró el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción con setenta hombres, poco más ó menos; y al dicho Francisco de Villagra é á los que con él vinieron á algunos dellos oyó decir este testigo que, estando en el dicho Lago, había ido uno ó dos amigos del dicho Francisco de Villagra desde la ciudad Imperial á dar el aviso de la muerte del Gobernador para que viniese, é con esta nueva se vino á la ciudad de Valdivia, donde pareció le recibieron por justicia, é desde ahí á la Imperial, donde asimismo pareció le recibieron; y luego á la Concepción, donde vido este testigo que le recibieron por justicia mayor en el Cabildo de la dicha ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que estando el dicho gobernador Valdivia en la ciudad de la Concepción, y este testigo era su criado, este testigo le oyó decir las palabras que la pregunta dice; é después de venido y recibido en la dicha ciudad de la Concepción, oyó tratar al dicho Francisco de Villagra é á otras personas amigos suyos, diciendo que de palabra el Gobernador había dicho que después de sus

días, dejaba en su lugar á Villagra; y que sobre lo contenido en la pregunta se fizo cierta probanza, pero que este testigo no se acuerda á cuyo pedimento se hizo.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la cuarta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que en lo que toca al recibimiento que la pregunta dice, no se halló presente este testigo á ningund recibimiento, ecebto en el de la ciudad de la Concepción, que estuvo presente al recibimiento, é vido que el escribano del Cabildo della, delante de los regidores y alcaldes, leyó uno ó dos requerimientos, que no se acuerda cuantos eran, en que le requerían que aceptase ser justicia mayor y capitán general y los gobernase é amparase; é á los dichos primeros requerimientos decía que no quería acetarlo, y luego se le hizo otro requerimiento dentro del Cabildo, á lo que pareció vino, é pareció haber acebtado el dicho cargo, porque salió elegido é con vara de justicia; y que también le recibieron en la dicha ciudad de la Concepción el Cabildo de los Confines, que estaba allí parte dél, por se haber venido allí y despobládose de los dichos Confines, por miedo de los indios, é la otra mitad del Cabildo é gente de los Confines se había ido á la Imperial; y en lo demás en la pregunta contenido se remite á la cuarta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra llegó á la dicha ciudad de la Concepción con sesenta ó setenta hombres, poco más ó menos, é que corrió algún riesgo en venir, por estar la tierra y los indios rebelados; é no fué muy grande el riesgo que trujo, acaso que por donde vino no era la tierra donde habían muerto al gobernador Valdivia, donde era la fuerza de la guerra de los indios.

9.—A la novena pregunta, dijo: que entre la gente que estaba en la ciudad de la Concepción, se recibió gran contentamiento con el socorro que había llevado el dicho Francisco de Villagra, porque estaban algo temerosos los de la ciudad, aunque había en ella ciento y cincuenta hombres; y en lo que toca al recibimiento por justicia mayor, se remite á lo que dicho tiene en la séptima pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que della sabe es que le parece á este testigo que el dicho Francisco de Villagra invió algunos indios por mensajeros á los capitanes de los indios de guerra para que

viniesen de paz, é que le parece no volvía ninguno de los mensajeros; y esto responde á esta pregunta.

11.—A la undécima pregunta, dijo: que lo que sabe es que es cosa muy cierta que cuando los indios se rebelan hacen todos los daños posibles; é que le parece que á la sazón que el dicho Francisco de Villagra estaba en la ciudad de la Concepción, los indios hacían algunos daños y alteraban á los indios que estaban de paz cerca de la dicha ciudad.

12.—A las doce preguntas, dijo: que á cabo de algunos días que el dicho Francisco de Villagra fué recibido, entraron en cabildo en la ciudad de la Concepción, y el dicho Francisco de Villagra eligió por su teniente á Gaspar Orense, é á cabo de algunos días fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra le inviaba al dicho Gaspar Orense por mensajero á España, á negociar sus negocios del dicho Francisco de Villagra, é así este testigo lo vido ir al puerto para se embarcar é seguir su viaje.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe que el dicho Juan Gómez y capitán Maldonado salieron de la ciudad de la Concepción para ir á la de Santiago, por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra, y se decía públicamente en la dicha ciudad que los dichos Juan Gómez y capitán Maldonado iban á pedir socorro para resistir á los naturales y para que recibiesen al dicho Villagra por capitán y justicia mayor, como en las demás ciudades; é desde á ciertos días volvieron los dichos capitán Maldonado é Juan Gómez y fueron con el dicho Villagra á la guerra é pacificación de los indios, porque este testigo estaba á la sazón en la ciudad de la Concepción y lo vido.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vido salir al dicho Francisco de Villagra de la ciudad de la Concepción con la gente que dice que llevaba, para ir á pacificar los indios de Arauco; y esto sabe de la pregunta é no otra cosa, porque se quedó en la ciudad de la Concepción é no fué á esta guerra.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que lo que de la pregunta sabe es que oyó decir por público y notorio de los que se hallaron con el dicho Villagra en lo que la pregunta dice, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra se retiraba con su gente de la guazábara, se había dado muy gran priesa á llegar al río de Biobío, que es cuatro leguas de donde se comenzó á retirar, é que si no se tomara priesa á tomar el

dicho río é acertara haber algunos indios, escaparan muy pocos de ellos ó no ninguno, por ser el río grande é ancho y peligroso; é así por darse priesa, escapó la gente, la cual venía y llegó á la ciudad de la Concepción muy herida y maltratada; é pasado el dicho río, vino el dicho Francisco de Villagra con la dicha gente á la dicha ciudad de la Concepción, donde se tuvo por muy cierto que si el dicho Villagra y su gente se perdieran en la dicha guazábara ó río, los vecinos y moradores de la ciudad de la Concepción, que eran hasta cincuenta ó sesenta españoles, pocos más ó menos, y muchas mujeres é niños, todos corrieran muy gran riesgo, por estar desapercibidos y pocos y los más dellos no ser hombres de guerra; y por escapar el dicho Villagra, como escapó, restauró la dicha ciudad.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que luego como llegó el dicho Villagra á la dicha ciudad, se trató entre algunos de la ciudad que de ahí á dos ó tres días se había de despoblar y se habían de ir todos á la ciudad de Santiago, é así se puso por la obra, y el dicho Francisco de Villagra avió algunas personas para el camino, lo mejor que pudo, el día y la noche antes; y en lo que toca al pregón que dice la pregunta dijo que, á lo que este testigo se quiere acordar, le vió apregonar, al cual se remite, si alguno hay; y esto sabe de la pregunta y no otra cosa.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que la noche antes que se despoblase la ciudad de la Concepción, el dicho Francisco de Villagra había dado orden como el día siguiente se llevasen ciertas vacas por el camino, las cuales eran del gobernador Valdivia, y aquella misma noche y el día antes el dicho Francisco de Villagra había repartido ciertas yeguas en que fuesen algunas personas, é sus caballos también, é que sabe que algunos vecinos le vinieron á decir que pusiese remedio porque la gente se iba y se despoblaba la ciudad, y que, á lo que este testigo le parece, como hombre que estaba presente, era fingido lo que los dichos vecinos decían que no se despoblasen, porque todos deseaban verse en salvo, aunque allí al presente no había ningún peligro de que diesen indios sobre la ciudad, ecebto que un hombre cobarde que dió allí alarma falsa que venían indios, porque se saliese más presto la gente de la ciudad, la cual gente luego por la mañana empezó de caminar la vuelta de la ciudad de Santiago, y este testigo vido á Francisco de Villagra que cabalgó á caballo á hora de las ocho de la

mañana, y entonces este testigo comenzó luego á caminar con la demás gente que iba caminando, y yendo por el camino, Gabriel de Villagra alcanzó á este testigo y habló con él, y le preguntó que qué tan lejos podía ir la gente primera, y este testigo le contestó que no sabía porque no era él de los primeros, y este testigo, á lo que entendió que se publicaba por el camino, era que el dicho Gabriel de Villagra iba á detener la gente, y que después que llegó este testigo á la noche adonde se había de dormir, halló al dicho capitán Gabriel de Villagra con tres ó cuatro, é dijo á este testigo que si venía cerca la gente, y este testigo se estuvo allí con ellos hasta que llegaron todos; é que este testigo no vido que el dicho capitán Gabriel de Villagra hiciese volver á la gente ni hablase estas cosas, é así este testigo durmió allí con todos los demás que llegaron, y el dicho Francisco de Villagra llegó aquella noche allí, y este testigo le hizo la cama en que durmiese; y lo que oyó decir al dicho Francisco de Villagra é á otros nueve ó diez españoles que con él quedaron, que todo lo había traído por delante y ellos habían sido los postreros; y esto sabe de la pregunta; y de ahí adelante caminaron todos por jornadas hasta llegar veinte leguas de la ciudad de la Concepción, y después que la gente ya estaba segura y en salvo, el dicho Francisco de Villagra con algunos soldados se iba poco á poco delante, y llegado que fué doce ó trece leguas de la ciudad de Santiago, el dicho Francisco de Villagra se adelantó con sesenta ó setenta hombres, los más bien aderezados que tenía, y se entró en la dicha ciudad de Santiago; y esto responde á la pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y lo demás de la nueva de la venida de los indios, no lo sabe, porque era ya salido este testigo á la sazón de la dicha ciudad de la Concepción, ecebto que, yendo este testigo caminando, decían por el camino que estaban en la ciudad de la Concebción indios de guerra, y otros decían que nó y que todo era armas falsas.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que sabe que los que escaparon con el dicho Villagra de la dicha guazábara llegaron á la dicha ciudad de la Concepción hasta setenta y más hombres, los cuales venían heridos y muy maltratados é perdidas las más armas y los caballos heridos y cansados y tales que no estaban para poder pelear y muy temerosos y destrozados; é que parecía á este testigo que si vinieran indios sobre la ciudad, que habrían muy gran peligro, á causa de haber mu-

chas mujeres y niños y la gente temerosa y maltratada; y de los que en la ciudad había serían hasta veinte hombres de guerra, que los demás que en ella había eran juzgados por no ser hombres de guerra; y esto responde á esta pregunta.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las veinte é dos preguntas y que sabe que el dicho Villagra hizo meter ciertas mujeres y un crucifijo grande de la iglesia en un barco y los mandó que fuesen por la mar á Santiago; y en lo que toca al recoger del ganado, ya este testigo á la sazón había salido de la ciudad é no lo vido, mas de que lo oyó decir por público y notorio.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de esta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que diez ó doce leguas de la dicha ciudad de la Concepción, poco más ó menos, iba mucha gente descontenta de haber despoblado la dicha ciudad, y tratóse con el dicho Francisco de Villagra que enviase á dar aviso con algunos españoles á la ciudad Imperial, y envió un español á pié con un yanacona en hábito de indio, el cual pareció haberle muerto de ahí á cuatro ó seis leguas; y lo demás no lo sabe.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que en lo que toca de la manera que fué caminando con la gente desde la Concepción hasta la ciudad de Santiago, dice lo que dicho tiene en las veinte é dos preguntas; y en lo que dice de haber dicho á los que con él iban, fuesen todos quietos é pacíficos, este testigo no oyó que tal cosa les dijese ni se acuerda de ello, aunque iba con él; y esto responde á esta pregunta.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que sabe y es verdad que el dicho Francisco de Villagra se apeó en la ciudad de Santiago en Nuestra Señora del Socorro é comió aquel día con los frailes della, é á la noche se fué á su posada; é que, sabido por el dicho Francisco de Villagra, les decía y pedía á los del Cabildo y envió á decir que le diesen favor y ayuda para ir á dar socorro á las ciudades Imperial é Valdivia que estaban en gran peligro, y que, para que mejor lo pudiese hacer, le recibiesen por justicia mayor é capitán general, como le habían recibido en las demás ciudades, é que nunca le recibieron por entonces; y esto sabe porque este testigo estaba en la dicha ciudad é vino con el dicho Villagra.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que sabe é vido que estando el

dicho Villagra en la dicha ciudad de Santiago, vinieron á ella procuradores de la ciudad Imperial y Valdivia á pedir socorro al dicho Francisco de Villagra, como á su capitán, y este testigo oyó decir por público y notorio que habían fecho ciertos requerimientos y protestaciones para que los fuese á socorrer, y que también oyó decir este testigo, y fué público y notorio, que los dichos procuradores habían fecho requerimientos á los de la ciudad de Sadtiago para que recibiesen al dicho Francisco de Villagra por tal justicia mayor y capitán general, como le habían recibido en las demás ciudades, y que se remite á los requerimientos.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que sabe é vido que, no embargante los dichos requerimientos, el dicho Francisco de Villagra estuvo en su casa quieto y pacífico sin se entremeter ni hacer mal, daño ni agravio á ninguno de los de la dicha ciudad de Santiago, y obedecía á los alcaldes y justicias de Su Majestad é decía muchas veces en público y secreto, y este testigo se lo oyó decir á los dichos alcaldes, que el dicho Villagra se los decía que no dejasen de castigar á los que mereciesen, que él les daría favor é ayuda para ello y ejecutaría sus mandamientos y sería su alguacil.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que á lo que el dicho Francisco de Villagra mostraba y daba á entender en público, no tenía deseo de gobernar, sinó sustentar la tierra hasta que Su Majestad otra cosa proveyese; pero que cree este testigo que el dicho Francisco de Villagra deseaba que Su Majestad le diese la gobernación de Chile.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago, se tenía entendido que las ciudades de la Imperial y Valdivia estaban en gran peligro de se perder, y el dicho Francisco de Villagra mostraba gran deseo de socorrer las dichas ciudades é poblar la de la Concepción, porque los vecinos della que estaban en Santiago le daban priesa para ello, y como el dicho Francisco de Villagra había dicho muchas veces á los del Cabildo de la dicha ciudad de Santiago que le recibiesen por justicia mayor y capitán general é no le habían querido recibir, y esta vez les persuadió con mucha instancia que le recibiesen ó dijesen por qué no le querían recibir ó si le dejaban de recibir, porque Francisco de Aguirre había ya venido á la tierra é pretendía gobernar aquella tierra, é que si tenían dubda de cual de los dos tenía mejor

derecho, lo pusiesen en manos de dos letrados que allí había, que eran el Licenciado Altamirano y el de las Peñas; é así se concertó entre el Cabildo y Francisco de Villagra que lo que los dichos letrados diesen por parecer, aquello se hiciese; é así los dichos dos letrados entraron en un navío sólo con los marineros, á lo que fué público y notorio, é fué concierto que el Licenciado de las Peñas viniese á esta Real Audiencia á dar cuenta del parecer que en aquel caso diese y el Licenciado Altamirano quedase; y esto sabe de esta pregunta.

34.—A las treinta é cuatro preguntas, dijo: que sabe que los dichos dos letrados dieron parecer, en que dijeron que Francisco de Villagra tenía derecho de ser recibido por justicia mayor hasta que Su Majestad proveyese otra cosa, ecebto que decía el dicho parecer que de ahí á seis meses fuese recibido, é que se remite al parecer, é que le parece á este testigo que si se aguardara el tiempo de los dichos seis meses á dar el socorro á las dichas ciudades, fuera ya tarde; y esto sabe de esta pregunta.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta é que cree que los del Cabildo, después de sabido el parecer que habían dado los letrados, tuvieron por entendido que el dicho Francisco de Villagra no les apremiaría á que le recibiesen, y en lo demás que se remite á los autos que pasaron en el Cabildo.

36.—A las treinta é seis preguntas, dijo: que sabe que un día después de dado el dicho parecer, los hizo juntar el dicho Villagra á cabildo á los alcaldes y regidores en su casa, ecebto un regidor que se dice Rodrigo de Araya, que no estaba en la ciudad, y el dicho Villagra con ellos, y después salió el dicho Francisco de Villagra del cabildo que se hacía en la cámara á la sala donde estaba mucha gente, así vecinos como soldados de todas las ciudades, é dijo á todos que si querían que se hiciese recibir ó si querían que solamente tomase aviamiento de dineros y socorro de gente que los del Cabildo le daban, ó si se haría recibir; entonces dijeron muchos soldados: «hágase vuestra merced recibir;» y entonces el dicho Francisco de Villagra entró en el Cabildo y otra vez tornó á salir y dijo á la gente que entrasen al Cabildo porque los regidores los llamaban, é así entraron mucha gente y asimismo este testigo, y entonces el escribano del Cabildo preguntó á la gente que si venían á hacer fuerza para que fuese recibido Francisco de Villagra, é algunos

de los que así entraron dijeron que sí, y este testigo vido escribir el dicho auto al escribano del Cabildo, al cual auto se remite.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que este testigo no sabe si hubo el dicho concierto que la pregunta dice entre el dicho Francisco de Villagra y el Cabildo, mas antes oyó decir á los del Cabildo y lo daban á entender que lo habían recibido de mala gana, é que no mató ni maltrató á nadie en su recebimiento, mas de que sabe que fué recibido con la dicha fuerza, é que se remite á los autos que sobre ello pasaron.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que después de se haber fecho recibir, de ahí á pocos días sacó cierto dinero de la caja de Su Majestad, é que no supo que de su hacienda hubiese gastado ningunos pesos de oro, é que con lo que sacó de la caja del Rey avió toda la gente que pudo, que serían ciento é cincuenta hombres, poco más ó menos.

39.—A las treinta é nueve preguntas, dijo: que no sabe este testigo que se le hicieran requerimientos al dicho Villagra para que sacase de la caja de Su Majestad pesos de oro algunos, y que la cantidad que el dicho Villagra sacó de la caja serían hasta veinte mil pesos, poco más, á lo que á este testigo le parece, que se halló presente á ello, y que otros tantos y más tomó en personas que lo debían á Su Majestad, de las cuales lo cobró en caballos y en otras cosas y armas para el aviamiento y socorro de los soldados; é que se remite á los libros reales por donde parece la cantidad cierta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que sabe é vido que el dicho Villagra repartió cantidad de pesos de oro de lo que sacó de la caja real entre los soldados, y siéndole mostrada la memoria que la pregunta dice, dijo que se remite á ella.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que sabe y es verdad que el dicho Villagra yendo con la dicha gente al socorro, tomaba de día para caminar una capa de un criado suyo y á la noche se la volvía, porque este testigo iba la dicha jornada y lo vido.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que es público y notorio que el dicho Francisco de Villagra está pobre y debe muchos dineros á personas particulares.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que este testigo no vido que el dicho Villagra ni su gente hiciese ningún agravio á ninguno, ecebto dos ó tres soldados que llevó por fuerza é otros dos se le huyeron por no ir á la guerra; é que siempre guardó é hizo justicia en la dicha ciudad mientras en ella estuvo, á lo que á este testigo le parece.

45.—A las cuarenta é cinco preguntas, dijo: que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra iba al dicho socorro y estaba de partida, dejó un poder á Gabriel de Villagra, porque este testigo le vido otorgar, y lo que este testigo se acuerda dello es que el dicho Francisco de Villagra dejaba poder al dicho Gabriel de Villagra para que, llegado el término de los seis meses, le hiciese recibir, conforme al parecer que los letrados habían dado; é que no se acuerda lo que más contenía el poder, al cual se remite.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que yendo Villagra con el dicho socorro á la dicha ciudad Imperial, pasó en el camino algún riesgo, por ser la más de la tierra de guerra y porque le decían algunos indios que tomaba que la ciudad estaba despoblada; é no embargante aquello, fué con el dicho socorro, caminó con alguna brevedad, y llegó á la dicha ciudad Imperial con el dicho socorro.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que de la dicha ciudad Imperial le salieron á recibir mucha gente, y en la dicha ciudad mostraron todos haberse alegrado mucho con su venida, creyendo que fuera gobernador de aquella tierra é como á hombre que le tenían recibido por su capitán y justicia mayor, y que no sabe este testigo ni lo oyó decir que los indios esperaban por horas á cercar la ciudad, ni aún por días, mas de que se presumía que vernían á la cosecha de las comidas, que es el tiempo de la guerra en aquella tierra, así de españoles con indios como de indios con españoles, é que no entendió este testigo que en tan extrema necesidad estuviese la dicha ciudad que tuviese tanta necesidad como la pregunta dice, del dicho socorro; y esto responde á esta pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que este testigo no sabe ni vió que ningunos indios de los alzados viniesen de nuevo de paz, antes fué público y notorio haberse rebelado algunos indios y caciques con la llegada del dicho Villagra, porque los indios de la comarca de la Imperial están cerca de los indios de guerra de Arauco, que se dice el Estado, é no se les daba nada que hubiese mucha gente en la

Imperial mientras los españoles no pacificaban los del Estado; y esto responde á la pregunta.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que el dicho Francisco de Villagra no fizo en el dicho viaje é jornada ningunas crueldades ni muertes de indios ningunos, ecebto en los que la pregunta dice, que estaban huídos en unos montes é habían desamparado sus tierras, y el dicho Villagra fué con cierta gente al monte adonde estaban é les estragó sus chácaras para que se despoblasen y viniesen á sus tierras, lo cual le parece á este testigo que fué en los indios que le están encomendados al dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta y no otra cosa, porque no se acuerda de más.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe y es verdad que hubo falta de agua del cielo el año antes que llegase con el dicho socorro á la Imperial, y se cogió poco, de cuya causa hobo alguna necesidad de comida, así por esto como por haber llevado el dicho Villagra la gente que llevó de españoles y mucha de servicio de yanaconas; y no sabe otra cosa de la pregunta.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que sabe é vido que el dicho Francisco de Villagra invió desde la Imperial al capitán Pedro de Villagra hácia el pueblo de los Confines con cierta gente, é al capitán don Miguel de Velasco hacia la Villarrica, é que no sabe á qué efecto invió al dicho Pedro de Villagra; é que á don Miguel de Velasco sabe este testigo que le invió á pacificar los indios de la comarca de la Villarrica, y el dicho Francisco de Villagra se fué por la comarca de la ciudad y á los indios de su encomienda á pacificallos, porque parte dellos estaban de guerra, é que llevaría consigo veinte é cinco hombres, poco más ó menos, y en los dichos sus indios estuvo ciertos días, hasta que venía cerca el invierno.

52.—A las cincuenta é dos preguntas, dijo: que por la orden que dió el dicho mariscal Francisco de Villagra no se habían sosegado más los indios de lo que estaban antes, mas de que el dicho Pedro de Villagra estaba en el asiento del pueblo de los Confines y escribió al dicho Francisco de Villagra que había tenido nueva que Francisco de Aguirre venía para la ciudad de la Concepción, y así esta nueva se divulgó entre los que con el dicho Villagra estaban, que era en su repartimiento, é luego el dicho Francisco de Villagra se quiso partir otro día siguiente y hubo soldado que le dijo que no se partiese porque era

dar más ánimo á los indios que entonces estaba pacificando el dicho Francisco de Villagra, acaso de que había poco que estaba allí, é así se vino de sus indios á la ciudad Imperial é desde allí se fué al valle de Purén, que es hacia Engol, donde el capitán Pedro de Villagra, y desde allí invió al dicho Pedro de Villagra á la ciudad Imperial y el dicho Francisco de Villagra se fué al asiento de Engol, que el dicho Pedro de Villagra había dejado comenzado á poblar con los vecinos de los Confines y de la Concepción, é así el dicho Francisco de Villagra estuvo allí gran parte del invierno.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que luego como el dicho Francisco de Villagra llegó al dicho asiento de Engol, invió á Gaspar de Villarroel á Santiago para saber el estado de la tierra, é á cabo de algunos días le vinieron nuevas inviadas por el dicho Villarroel ó por otras personas, de que había venido por el despoblado provisión de gobernador para el dicho Francisco de Villagra, tomó sesenta ó setenta hombres, con los cuales comenzó á caminar la vuelta de la ciudad de Santiago, dejando poblado un pueblo en el dicho asiento, con justicias, y en el camino pasaron trabajos de hambre y de muchas aguas, é con esta intención decía que iba en busca de la provisión que le habían dicho que para él venía é que Francisco de Aguirre se la tenía; é que este testigo no vió que el dicho Francisco de Villagra viniese con intención de pacificar ningunos indios sinó á lo que dicho tiene, y ansí era público y notorio á los que con él venían, é que ansimismo venía este testigo con el dicho Villagra é lo vido, é así fué caminando hasta cerca del río de Maule.

54.—A las cincuenta é cuatro preguntas, dijo: que estando el dicho Francisco de Villagra treinta leguas de la dicha ciudad de Santiago, llegaron cartas en que le hacían saber como había ido el contador Arnao Cigarra de este reino del Perú y llevaba una provisión de la Audiencia Real de esta ciudad de los Reyes en que mandaba que se estuviese la tierra en el estado que estaba cuando el gobernador Valdivia murió, y que Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre estuviesen en sus casas y deshiciesen la gente, y los alcaldes ordinarios administrasen justicia, é que no sabe este testigo que por contemplación de Francisco de Villagra dejasen de pregonar la dicha provisión en Santiago, é que no sabe ni se acuerda que el dicho Francisco de Villagra ficiese ningún parlamento á los soldados, mas de sabida la

nueva de la provisión, cada uno se fué por su parte, ecebto sus criados é algunos amigos que quedaron con él.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que sabe quel dicho Villagra fué luego á la ciudad de Santiago y luego se apregonó la dicha provisión públicamente, y que se remite á los autos que sobre ello pasaron, mas de que sabe que siempre decía el dicho Francisco de Villagra á los alcaldes que hiciesen justicia, que él sería su alguacil, é delante de algunos soldados decía muchas veces que si no obedeciesen á la justicia, ayudaría á los alcaldes para castigar á cualquiera persona que se desvergonzase.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que este testigo oyó decir que en la ciudad Imperial había habido ciertas pendencias entre amigos de Villagra y enemigos, y había habido ciertas cuchilladas.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: questando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago sin ningund cargo, fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra se había ofrecido á los del Cabildo que él quería ir en un navío con sus amigos al socorro de las cibdades Imperial y Valdivia, porque se creía que estaban en peligro, y que para ayuda á se aviar los vecinos de Santiago le ayudaron con dos mill pesos, y así el dicho Villagra se embarcó, y de ahí á ciertos días volvió á arribar diciendo que no había podido navegar, y cierto era así porque hacía mal tiempo; lo cual oyó decir este testigo por público y notorio.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas dijo: que antes que el dicho Francisco de Villagra se fuese á embarcar en el dicho navío para llevar el dicho socorro, este testigo se fué á la ciudad de la Serena desde la dicha de Santiago, é que no sabe nada de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que, á lo que él entendió y oyó tratar á muchas personas, que la tierra no estaba muy pacífica por gobernar el dicho Villagra que lo estaba antes y después, mas, á este testigo le parece que en el tiempo que gobernó el dicho Villagra estaba la dicha provincia de Chile más inquieta y con grandes malas intenciones y pasiones entre particulares, en secreto, é que si obedecían al dicho Villagra algunas personas, era de temor, porque el dicho Villagra tenía muchos de su parte; y que esto oyó tratar muchas veces á algunas personas y vido las obras y cosas del dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que dice que desde que fué apregonada la dicha provisión en la dicha ciudad de Santiago para que gobernasen é administrasen justicia, vido este testigo hasta que salió de la ciudad de Santiago para la Serena al dicho Francisco de Villagra quieto y pacífico en su casa, como á otra persona particular, obedeciendo á las justicias; é que en el tiempo que este testigo estuvo en la ciudad de Santiago, no vido que persona ninguna le requiriese, mas antes no le visitaban los soldados como solían antes, y no sabe lo que después pasó, porque este testigo se vino de ahí á ciertos meses á la ciudad de la Serena; é que esto es lo que sabe de esta pregunta y del caso para el juramento que tiene fecho; leyósele y ratificóse en ello. Declaró en doce de hebrero de mil y quinientos é cincuenta é ocho años, y firmólo de su nombre.—*Juan Beltrán*.—Declaró ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de S. M.

El dicho Alonso Pérez Jurado, estante en esta ciudad, testigo presentado por el dicho Francisco de la Torre, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado é siendo preguntado por las preguntas para que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conocía al dicho Francisco de Villagra de quince años á esta parte, é que conoce al licenciado Jerónimo López, fiscal, de siete ú ocho meses á esta parte, é asimismo conoció al gobernador don Pedro de Valdivia é á Pero Sancho de Hoz, y que tiene noticia del alzamiento de los naturales de Chile, porque se halló presente cuando se alzaron, y sabe que mataron al gobernador Valdivia, é que tiene noticia de todas las ciudades que están pobladas en Chile, porque este testigo se ha hallado en poblar las más dellas y en las demás ha estado.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta é un años, é que no le empece ninguna de las generales.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que es verdad que por el tiempo que dice la pregunta mataron al dicho gobernador Valdivia é á treinta é cinco hombres, poco más ó menos, que consigo llevaba, los indios de Arauco y Tucapel en batalla que le dieron y ninguno dellos escapó, y luego se levantaron todos los indios de Chile, porque este testigo estaba á la sazón en la ciudad de la Concepción de Chile, y por esto lo sabe.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que es público y notorio que al tiempo que así mataron al dicho gobernador Valdivia, el dicho Francisco de Villagra estaba en el Lago de Valdivia, que había ido por mandado del dicho gobernador al efecto que dice la pregunta, y este testigo le vido ir desde la Concepción.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe por público é notorio que un Vergara había ido con cartas de la ciudad Imperial al dicho Villagra adonde estaba para que viniese á poner cobro en la tierra y á sustentarla, porque estaban alzados los indios é habían muerto al Gobernador, y este testigo se lo oyó decir al mismo Vergara é á otras personas, é que este testigo también escribió al dicho Villagra dándole cuenta de la muerte del Gobernador y subcedido en la tierra, é que decía como el dicho Valdivia le había dejado en su lugar, que viniese á dar cobro en la tierra.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que este testigo ha oído decir á muchas personas públicamente que el dicho gobernador Valdivia había dicho en su vida, pidiéndole gratificación de sus trabajos y servicios y que si muriese todos quedarían perdidos, y que el dicho Valdivia les había respondido que no se les diese nada, que si él muriese, él dejaba en su lugar á Francisco de Villagra, que conocía á todos y sabía lo que habían servido y trabajado y les gratificaría sus servicios; y esto sabe de la pregunta y no otra cosa.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe la pregunta por público y notorio y lo ha oído decir este testigo á personas que vinieron con el dicho Villagra haber sido é pasado como en ella se declara.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe por muy público y notorio que en las ciudades Imperial é Valdivia, donde se habían retirado y acogido las ciudades de los Confines é Villarrica, que habían recibido por capitán general y justicia mayor al dicho Francisco de Villagra, é después vino el dicho Francisco de Villagra á la ciudad de la Concebción, donde este testigo estaba, y entrado en la dicha ciudad, le requirió el Cabildo que fuese su capitán general y los sustentase, é así luego le recibieron y nombraron por capitán general y justicia mayor, porque este testigo lo vido.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que sabe é vido que el dicho Francisco de Villagra vino á la dicha ciudad de la Concebción con hasta cincuenta de á caballo, y este testigo oyó decir á los que con él venían que

habían salido de la ciudad en orden de guerra y habían venido á la ligera, caminando de día y de noche, con trabajo é peligro, porque la ciudad de la Concepcion no peligrase, que era allí la fuerza de guerra de los naturales; y esto sabe de esta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque fué y pasó como en ella se declara, y este testigo se halló presente á todo ello en la dicha ciudad de la Concebción y lo vido.

10.—A la décima pregunta, dijo: que público y notorio era y es que el dicho Francisco de Villagra, después de así recibido por capitán general, invió mensajeros á los indios alzados que viniesen de paz y que él les perdonaría los daños y muertes que habían fecho, y este testigo vido inviar algunos de los tales, y los indios de guerra no respondían, antes hacían grandes fieros y amenazas, é algunos de los tales mensajeros no volvían.

11.—A la undécima pregunta, dijo: que sabe la pregunta, porque estando el dicho Villagra en la dicha ciudad de la Concepción, los indios de guerra hacían muchos daños y robos en las chácaras é ganados de los españoles é alborotando los indios que servían y estaban de paz; y esto sabe porque estaba á la sazón en la dicha ciudad de la Concepción.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra invió desde la Concebción á Gaspar Orense, teniente que allí era, por mensajero á Su Majestad con despachos suyos é de la dicha ciudad é dándole cuenta del estado de la tierra é para que proveyese gobernador para la dicha provincia, porque este testigo vido embarcarse al dicho Orense para ir á España.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe é vido que los dichos capitán Maldonado é Juan Gómez salieron de la ciudad de la Concebción para ir á la ciudad de Santiago, é que era muy público é notorio que el dicho Villagra los inviaba á lo que dice la pregunta, porque este testigo estaba á la sazón en la ciudad de la Concepción.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que sabe é vido y es verdad todo lo en ella contenido, porque este testigo se halló presente con el dicho mariscal en hacer la gente de guerra é artillería y los demás pertrechos de guerra que la pregunta dice, y fué con él á la guerra de los dichos indios y fué y pasó todo como la pregunta lo dice.

15.—A las quince preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque este

testigo iba con él dicho mariscal á la guerra de los naturales, y yendo á entrar en el valle de Arauco, salieron al encuentro al dicho mariscal muy gran multitud de indios de guerra y le defendieron la entrada y dieron en él y su gente por delante é por un lado y pelearon con él cuatro ó cinco horas y le mataron un español y hirieron los españoles que llevaba y caballos, y los aguijaron tanto que de fuerza les fué necesario retirarse, porque estaban tan cansados y los indios que no los pudieron desbaratar ni resistirlos.

16.—Á las diez y seis preguntas, dijo: que sabe que andando en la dicha batalla el dicho Villagra, le echaron los indios un lazo al pescuezo y le derribaron los indios en el suelo y lo aguijaron mucho y lo hirieron y le tomaron el caballo, y si no fuera socorrido luego, le mataran, y á un soldado, que se decía Cardeñosa, le derribaron juntamente con el dicho Villagra con otro lazo y le ficieron pedazos los indios y le comieron luego.

17.—Á las diez é siete preguntas, dijo: que sabe que, después de así derribado y escapado el dicho mariscal, tomó otro caballo y comenzó á pelear con los indios é animar la gente é andaba por la guazábara poniendo orden en la gente para que peleasen, como buen capitán; y esto sabe de la pregunta.

18.—Á las diez é ocho preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque al tiempo que iba retirando la gente, el dicho mariscal venía en la retaguardia, deteniendo y escaramuzando los indios con la espada en la mano y haciendo rostro á los indios, é así retiró la gente con buena orden, como buen capitán.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que sabe é vido que los dichos indios ficieron por el camino por donde se habían de retirar muy grandes albarradas y [habían] tomado los pasos de todo el camino, y se vieron en gran trabajo porque había muchos indios que guardaban las albarradas, y allí les mataron muchos españoles; y esto sabe de esta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe y vido que el dicho mariscal Villagra se dió muy gran priesa á llegar al río de Biobío, que estaba cuatro leguas de donde le dejaron los indios, porque los indios no tomasen el barco y canoas, porque si los tomaran, no escapara hombre, y allegaron al dicho río á media noche y lo pasaron todos, quedando el postrero el dicho Villagra.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que sabe que, después de pasado el dicho río, el dicho mariscal vino con su gente á la ciudad de la Concebción, en la cual halló muy atemorizados los vecinos é moradores della é recogidos á todos en las casas que fueron del gobernador Valdivia, que eran fuertes, y luego se divulgó que todos querían desamparar la dicha ciudad é despoblarla con el temor que tenían de los indios; y visto por el dicho mariscal, dió un pregón por ante escribano y por pregonero que nadie saliese de la ciudad, so pena de muerte; é que este testigo ha visto el pregón, y se remite á él.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, otro día después de dado el dicho pregón, el dicho Villagra [fué] á la plaza de la dicha ciudad de la Concebción y viendo que toda la gente se iba sin orden y se despoblaba la dicha ciudad, invió al camino al capitán Gabriel de Villagra con ciertos soldados para que hiciese detener y volver la gente, y la dicha gente iba tan de tropel que no fué parte para la poder detener.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que sabe y es verdad que después de inviado el dicho Villagra á detener la dicha gente al dicho capitán Gabriel de Villagra, vino nueva á la ciudad de la Concepción que venía sobre la ciudad gran número de indios é que comenzaban á pasar el río de Biobío, que es dos leguas della, y luego comenzaron todos á salir de la ciudad con gran alboroto y bullicio, é sin orden comenzaron á salir todos los demás, dejando perdidas sus haciendas, é comenzaron á caminar la vuelta de la ciudad de Santiago.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque los que escaparon de la dicha guazábara serían hasta setenta hombres, poco más ó menos, y heridos los más dellos, que no estaban sanos si no eran cinco ó seis, y perdidas parte de sus armas y los caballos heridos, y estaban tales que no estaban para pelear; y en la dicha ciudad había hasta sesenta y cinco hombres, poco más ó menos, y entre ellos no había de diez ó doce hombres arriba que fuesen de guerra, porque los demás eran hombres viejos y desarmados é hombres bajos, é que si vinieran indios de guerra en cantidad, no eran parte para defenderse.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, viendo el dicho mariscal que la gente desamparaba la ciudad, hizo detener ciertos soldados amigos suyos para que se quedasen con él, y fizo embarcar algunas mujeres viudas y hombres enfermos y heridos

y los ornamentos de la iglesia é un crucifijo, porque fuesen por la mar á Santiago; y el dicho Villagra hizo recoger los ganados y otras haciendas que había en la dicha ciudad, é recogió toda la gente, y comenzó á caminar é poner todo en salvo con buena orden, é así llegó á la noche el postrero adonde estaba la demás gente.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que le parece á este testigo y tiene por cierto que aunque no se huyerán los de la ciudad ni la gente que vino con el dicho Villagra á sustentar la dicha ciudad, como viniera sobre ella cantidad de indios, porque estaban muy victoriosos é desvergonzados los indios con las victorias pasadas, é también por no tener el dicho Villagra comidas, ni artillería, ni munición, ni pólvora, no se pudiera sustentar.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque después de recogida y puesta en salvo la dicha gente é ganados diez leguas de la dicha ciudad de la Concebción, el dicho Francisco de Villagra quiso escoger quince ó veinte de á caballo para inviar á la ciudad Imperial, para dar aviso de la despoblación de la Concebción, y entre toda la gente no se hallaron quince hombres que pudiesen, que no estuviesen ellos é sus caballos heridos, é así no pudo inviar el aviso.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que sabe lo contenido en la pregunta, porque fué y pasó como en ella se declara, porque este testigo vido que el dicho Villagra se adelantó con ciertos amigos, estando cerca de Santiago para entrar en ella; y estando media legua de la ciudad, hizo cierto parlamento á los que con él iban, y que fué y les dijo las palabras contenidas en la pregunta, porque este testigo se halló presente y lo vido.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que sabe y vido que el dicho Francisco de Villagra entró en la dicha ciudad de Santiago y se apeó en Nuestra Señora del Socorro é desde allí se fué á su posada, y estuvo en la dicha ciudad muchos días pidiendo socorro al Cabildo é vecinos para ir á socorrer las ciudades de Valdivia é Imperial, é que para ello le recibiesen por capitán y justicia mayor, debajo de ciertas razones que para ello les decía, é así le entretuvieron muchos, sin darle socorro, ni recibille; porque este testigo estuvo siempre en la dicha ciudad y lo vido.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que sabe que estando el dicho

Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago, vinieron á ella dos procuradores de las ciudades Imperial é Valdivia, que él uno de ellos se llama Alonso de Escobar y el otro Alonso Benítez; é que era público y notorio que venían á pedir socorro al dicho Francisco de Villagra é á la dicha ciudad de Santiago; y este testigo oyó decir públicamente que habían fecho al dicho Villagra é Cabildo de la dicha ciudad de Santiago los requerimientos é protestaciones que dice la pregunta, é que se remite á ellos.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo que sabe é vido que todo el tiempo que el dicho Francisco de Villagra estuvo en la dicha ciudad de Santiago, estuvo quieto y pacífico como una persona particular, obedeciendo á los alcaldes como el más humilde vasallo de S. M., sin hacer fuerza ni agravio á ninguno; y este testigo oyó decir al dicho Francisco de Villagra que decía á los alcaldes que hiciesen justicia, que él les daría todo el favor necesario, y, si fuese menester, sería su alguacil; é un día que hubo un alboroto en la dicha ciudad, el dicho mariscal se mostró mucho en favor de la justicia, porque este testigo estuvo en la dicha ciudad en todo el tiempo que en ella estuvo el dicho Villallagra, y si otra cosa fuera, este testigo lo supiera.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que, á lo que este testigo entendió y el dicho Villagra mostraba por las obras que hacía, su intención era de sustentar la dicha provincia en justicia é quietud en servicio de S. M. y en el de Dios; é que este [testigo] no puede saber la intención que el dicho Villagra tenía.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque el dicho Villagra rogó mucho y persuadió á los regidores que le diesen socorro y le recibiesen por capitán é justicia mayor, pues vían la necesidad en que la tierra estaba, por estar los indios de guerra; é así se concertaron el dicho Villagra y el Cabildo que diesen su parecer los licenciados Altamirano y el de las Peñas, que estaban allí entonces, y que lo que ellos diesen por parecer, aquello se hiciese; é así entraron los dichos letrados en un navío en la mar, para que diesen el parecer ellos solos, sin nadie; é este testigo oyó decir é así era público é notorio, que porque los dichos letrados diesen su parecer con más libertad, habían sido apercibidos que luego habían de venir á dar aviso del estado de la tierra é del parecer que diesen á esta Real Audiencia; porque este testigo estaba á la sazón en la dicha ciudad, é por esto lo sabe.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que este testigo oyó decir por público y notorio que los dichos letrados habían dado por parecer que desde ahí á seis meses debía de ser recibido el dicho Villagra por capitán y justicia mayor, é que se remite al parecer que dieron; é que le parece á este testigo que si se aguardara á ser recibido el dicho Villagra á los dichos seis meses, las ciudades de Valdivia é Imperial pasaran riesgo de se perder, porque era muy público y notorio que estaban en gran trabajo é temor é aflicción, por los naturales todos de la comarca estar alborotados, é á lo menos la mayor parte dellos.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que un día los fizo juntar á cabildo el dicho Villagra á los regidores de la dicha ciudad de Santiago en casa del dicho Villagra; é que este testigo no sabe si les hizo fuerza ó nó.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando haciendo el dicho cabildo, se salió el dicho Villagra de donde estaban haciendo cabildo á la sala donde estaba la más de la gente de guerra y del pueblo, é no se acuerda bien lo que allí les dijo, más de que todos á una voz dijeron que se hiciese recibir por fuerza ó de grado, pues vían que así convenía al servicio de Dios é de S. M. y sustentación de la tierra y se lo habían dicho antes otras muchas veces.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que sabe que luego fué recibido el dicho Villagra por el dicho Cabildo por capitán y justicia mayor, sin hacer alboroto alguno, quieta y pacíficamente é con regocijo de todos, é que este testigo no sabe si fué por fuerza ó nó, que se remite á los autos que sobre ello pasaron; y esto sabe de la pregunta.

38.—A las treinta é ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, después de ser recibido por tal capitán y justicia mayor, hizo lista de la gente que había en la dicha ciudad, é hizo hasta ciento é cincuenta hombres, poco más ó menos, que pudiese llevar, y gastó lo que tenía en aderezar la gente, é que no bastando aquello, le fué necesario tomar de la caja de S. M. dineros para encabalgar á la gente é para aderezalla, porque, si no los tomara, no pudiera sacar la gente necesaria para ir al socorro de las ciudades de arriba, porque todos estaban muy pobres é desarmados é faltos de caballos.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el dicho Villagra sacó de la caja de S. M. cierta cantidad de pesos

de oro, que no sabe cuántos fueron, mas de que fueron de gran fruto, porque con ello se aderezó la gente que había de ir al socorro.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra tomó parte del dicho socorro en personas que debían al Rey, como el bachiller Rodrigo González y en Pedro de Miranda y en Gonzalo de los Ríos é Diego García de Cáceres, de los cuales lo cobró en caballos y en otras cosas; y que cree que perdería en ello por cobrar luego, pero que este testigo no sabe la cantidad que fué lo que así tomó de la caja de S. M., mas de que, si él tuviera el dinero en la mano, comprara más barato é á su voluntad.

41.— A las cuarenta é una preguntas, dijo: qne sabe é vido que el dicho Villagra repartió mucha parte de lo que así tomó de socorro de la caja de S. M., entre la gente de guerra que llevaba, porque este testigo lo vido repartir; y siendo leído y mostrado el memorial que dice la pregunta, dijo que se remite á él, y en lo demás dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que este testigo no vió que el dicho Villagra comprase nada del socorro que había tomado de la caja de S. M., é que cree é tiene por cierto que todo lo repartiō entre los soldados; é que este testigo vía que no llevaba por el camino capa conque se cobijar, y la tomaba á un criado suyo de día, é de noche se la volvía para que durmiese con ella.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que este testigo ha visto que el dicho mariscal ha gastado, así en el dicho socorro, como en otros que había llevado á Chile y en conquistas en ella, gran cantidad de pesos de oro; y al presente ve èste testigo que está pobre é es público y notorio que debe más de cient mill pesos, y el dicho Villagra le ha dicho que debe ciento é cincuenta mill pesos y se lo ha sacado todo por cuenta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque en todo el tiempo que el dicho Villagra estuvo en la dicha ciudad de Santiago, la tuvo en paz é quietud, administrando justicia, é no fizo á nadie agravio, molestia ni daño, ni á su gente consintió que lo hiciese, ni removió las justicias que había antes en la dicha ciudad.

45.—A las cuarenta é cinco preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra, al tiempo que fué al socorro de las dichas ciu-

dades Imperial é Valdivia, dejó en Santiago á Gabriel de Villagra por justicia, sinó que era público y notorio que le dejaba para que le diese aviso si viniese alguna provisión de S. M. y en su nombre la obedeciese y la hiciese cumplir.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que el dicho Villagra pasó en el camino, al tiempo que iba á socorrer las dichas ciudades, peligro y trabajo, porque estaba la tierra toda de guerra por donde pasaron, y en el camino algunos indios que tomaban les decían que los indios habían muerto todos los que estaban en la dicha ciudad y la habían despoblado; é no embargante aquello, fué el dicho Villagra á dar el dicho socorro, caminando á gran priesa de día é de noche, dando saltos á los indios, é así llegó á la dicha ciudad Imperial con el dicho socorro, porque este testigo fué con el dicho Villagra, é por esto lo sabe.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que todos los vecinos é moradores de la dicha ciudad Imperial se holgaron mucho con el socorro que el dicho Villagra les había llevado, porque estaban en gran peligro y miedo porque los indios no diesen en ellos y los cercasen y tomasen las comidas al tiempo de la cosecha, que es cuando los indios hacen guerra; é así decían y se holgaban mucho todos con el dicho socorro.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que sabe que, con la ida del dicho Villagra, se apaciguó parte de la comarca de la dicha ciudad Imperial é vinieron de paz é á servir á los españoles, y el dicho Villagra salió por la comarca á apaciguar algunos indios, persuadiendo á los caciques que viniesen de paz.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que este testigo no sabe ni vido que el dicho mariscal Francisco de Villagra hiciese castigo notable en los indios, ni muertes ni crueldades, ni mataba indios sinó los que morían en la guerra; y esto sabe de la pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe que, en el año que el dicho Villagra llevó el dicho socorro, hubo gran hambre en toda la tierra é murieron muchos indios, porque hubo falta de agua del cielo, y el dicho Villagra repartió comida de su cosecha entre la gente de guerra, que fué mucha cantidad.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra invió al socorro de Valdivia y sus términos al

capitán don Miguel de Velasco é al capitán Pedro de Villagra hacia la Concebción, y este testigo fué con él, y el dicho mariscal se quedó en la ciudad Imperial y sus términos, pacificando los indios.

52.—A las cincuenta é dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando el dicho Pedro de Villagra, y este testigo con él, en el asiento de Engol, vino allí el mariscal Villagra é desde allí invió al dicho Pedro de Villagra á la ciudad Imperial, y el dicho mariscal se quedó en el dicho asiento de Engol, donde fundó el pueblo de los Confines é fizo é proveyó alcaldes é regidores en él en nombre de Su Majestad.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra vino desde la ciudad de los Confines hacia la ciudad de Santiago, y en el camino pasó mucho trabajo por falta de comidas y por las muchas aguas que hubo, y llegó á los términos de Santiago, hasta el río de Maule, y con su venida se asentaron é apaciguaron algunos indios que estaban mal intencionados.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe y es verdad que, estando el dicho mariscal treinta leguas de la dicha ciudad de Santiago, le llegaron nuevas cómo había ido una provisión de esta Real Audiencia en que se mandaba que la administración de la justicia estuviese en sólo los alcaldes ordinarios; é luego el dicho Villagra hizo juntar toda la gente y les hizo el parlamento que la pregunta dice, y luego deshizo la gente y recogió el estandarte que traía con las armas reales y se vino á la ciudad de Santiago.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que, como dicho tiene, deshecha la dicha gente, el dicho mariscal Villagra vino á la dicha ciudad de Santiago, y este testigo, por traer el caballo cansado, se quedó un poco atrás, é, después de llegado este testigo á la dicha ciudad, oyó decir y era público y notorio que el dicho mariscal Villagra había fecho parecer la dicha provisión que por su contemplación la tenían escondida y la había fecho apregonar y se había desistido de los dichos cargos de capitán y justicia mayor.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que después de desistido de los dichos cargos y estando en la dicha ciudad de Santiago, vino á ella nueva de cómo había ciertos alborotos entre los vecinos é alcaldes en la ciudad Imperial é había habido cuchilladas y lanzadas, é fué público y notorio que habían estado todos para perderse, porque un

alcalde que se dice Andrés de Escobar había querido repartir la tierra y los indios.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que sabe lo contenido en la pregunta por público y notorio, porque al tiempo que el dicho Villagra quiso hacer el dicho socorro, este testigo se halló en los términos de la ciudad de Santiago, donde le dijeron algunas personas haber sido y pasado como en ella se declara.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo en ella contenido oyó decir este testigo por público y notorio haber sido y pasado como en ella se declara, porque este testigo estaba á la sazón en los términos de la dicha ciudad y lo supo haber pasado así como en la pregunta se declara.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que sabe que después de desistido el dicho mariscal de los dichos cargos, hubo alborotos entre los españoles en la ciudad Imperial, como lo tiene dicho, é también se comieron, como es público y notorio, los indios los unos á los otros, y algunos se alzaron de servir á los españoles y hubo otras cosas de mal gobierno; y el dicho mariscal estuvo siempre en la dicha ciudad de Santiago sin se entremeter en cosa alguna, obedeciendo á las justicias.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que sabe que, estando el dicho mariscal en la dicha ciudad de Santiago, le llegó nueva de la provisión de corregidor y justicia que en él habían fecho los señores oidores de esta Real Audiencia, é desde á ciertos días llegó la dicha provisión; y el dicho Villagra aceptó luego la dicha provisión y comenzó á ejercer los dichos cargos, haciéndolo saber á las ciudades de toda la provincia, é nombró luego tenientes é personas que tuviesen la administración de la justicia y les dió instrucciones por donde gobernasen.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo en ella contenido lo oyó decir este testigo por público y notorio haber sido y pasado como en ella se declara, porque este testigo estaba á la sazón en la ciudad de la Serena y allí lo oyó decir públicamente.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo en ella contenido es muy público y notorio haber sido y pasado como en ella se declara, y por tal público y notorio lo oyó decir este testigo en la ciudad de la Serena, donde á la sazón estaba, á todos públicamente.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que este testigo oyó decir lo en ella contenido desde á dos y medio ó tres años que había pasado lo en ella contenido en las provincias de Chile, adonde este testigo fué con el capitán Monroy, á personas que se hallaron en ello, haber sido y pasado segund é como en ella se contiene.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo llegó á Chile un año después que acaeció el motín é conjuración que la pregunta dice, y era público y notorio haber fecho justicia el dicho Valdivia de los que la pregunta dice, é á la sazón estaba preso el dicho Pero Sancho y se decía públicamente que lo estaba porque se había querido amotinar é había dicho palabras de desacato é desvergüenzas contra don Pedro de Valdivia, é desde á ciertos días le perdonó el dicho Valdivia y le hablaba y trataba bien y le hacía y hizo mercedes de repartimiento de indios y otras cosas; y esto sabe desta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que Gonzalo Pizarro estaba alzado en este reigno del Perú, acordó de venir el dicho don Pedro de Valdivia con gente en socorro del presidente Gasca, é así es público y notorio que se juntó en este reigno con el dicho presidente é le ayudó á pacificar este reigno; é al tiempo que partió de Chile dejó por su lugar-teniente general al dicho Francisco de Villagra, el cual usaba y ejercía y ejerció el dicho cargo é administraba justicia é sustentaba la tierra en toda paz é quietud, porque á la sazón los naturales no estaban bien pacíficos y muchos dellos estaban alzados; y estando el dicho Villagra en la ciudad de Santiago sustentándola y gobernándola, el dicho Pero Sancho de Hoz se quiso alzar y convocar de secreto á algunos amigos suyos para que matasen al dicho Francisco de Villagra y al capitán Pedro de Villagra y que se alzasen con la tierra, dando á entender que él era gobernador della, como después pareció; é que después se supo que el dicho Romero anduvo convocando gentes de secreto para matar al dicho Villagra é alzarse con la tierra de parte del dicho Pero Sancho; y esto sabe de la pregunta, porque á la sazón estaba este testigo en la dicha ciudad de Santiago.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que para alzarse el dicho Pero Sancho, era entonces muy buena coyuntura, porque los vecinos é algunos soldados estaban en aquella sazón muy desabridos, porque el

dicho Valdivia les había tomado mucha cantidad de pesos para venir al socorro del presidente Gasca; é así cree este testigo que el dicho Pero Sancho, conociendo la buena coyuntura, se quiso amotinar.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que una hora, poco más ó menos, antes que prendiesen al dicho Pero Sancho, hubo un alboroto y escándalo, y se decía públicamente que el dicho Pero Sancho había convocado á muchos amigos y se quería alzar por gobernador y matar al dicho Francisco de Villagra, lo cual este testigo oyó decir, é así era público que un clérigo que se decía Lobo había ido avisar al dicho Francisco de Villagra que se guardase, que dentro de una hora le querían matar; é asimismo fué público que le habían ido avisar al dicho Villagra, Monroy é Córdoba que la pregunta dice, é que le habían mostrado una carta que el Pero Sancho escribía al Monroy, en que le decía, á lo que se quiere acordar, porque después vido la carta este testigo, que no pasase noche en medio sin efectuar lo que tenían concertado, porque el negocio era de grand [urgencia] y no requería dilación, é que se remite á la carta; é así fué avisado el dicho Villagra del dicho motín y alzamiento que el dicho Pero Sancho quería hacer.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vido llevar preso al dicho Pero Sancho, que lo llevaba el alguacil mayor Juan Gómez; é después vido este testigo una varilla nueva, que la llevaba uno de los que iban con el dicho Pero Sancho que lo llevaban preso, y se decía habella hallado en su poder, é que era la con que se quería alzar, la cual vara era como vara de justicia, de hasta una vara de medir de largo, poco más ó menos; é así le llevaron preso á donde estaba el dicho Villagra, el cual se decía que le había tomado su confesión, é porque era público y notorio que se había querido alzar y matar al dicho Villagra, le hizo matar y cortar la cabeza; y también ahorcó otro día á un Romero, porque pareció ser muy culpado en lo que se quería hacer é había inviado á convocar la gente para ello; porque este testigo estaba en aquella sazón en la dicha ciudad de Santiago y se halló presente y salió con sus armas á favorecer la justicia real de S. M.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que luego que prendieron al dicho Pero Sancho, andaba por la plaza de la dicha ciudad de Santiago mucha gente, y después supo este testi-

go que algunos dellos eran de los convocados para el dicho alzamiento; é que le parece á este testigo, é así era público, que fué cosa muy necesaria é conveniente abreviar la muerte del dicho Pero Sancho, porque algunos soldados é vecinos estaban desabridos del gobernador Pedro de Valdivia por les haber tomado sus dineros, é porque los conjurados no tuviesen lugar de poner en ejecución su mal propósito é fuesen á soltar al dicho Pero Sancho; y el dicho Villagra puso guarda á la puerta de la casa donde estaba preso el dicho Pero Sancho, porque algunos de los conjurados no entrasen; y que le parece á este testigo que fué cosa muy conveniente la muerte del dicho Pero Sancho, porque con ello se apaciguó todo, é con perdonar algunos que se hallaron en la dicha conjuración y con disimular con otros.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que al tiempo que mataron al dicho Pero Sancho no había en Chile letrados, ni personas que entendiesen leyes y cosas de judicatura, é que todo se sentenciaba del arbitrio de los alcaldes de buen varón, porque la tierra era entonces nueva é aún los indios no estaban bien pacíficos.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que le parece á este testigo que si se hubiera de proceder por rigor de justicia contra todos los que fueran en la conjuración del dicho Pero Sancho, fuera escandaloso, por haber en ello muchos hombres honrados, y también fuera gran crueldad por haber pocos españoles entonces en la tierra y los indios no estar bien pacíficos, é así fué mejor perdonar y disimular, como lo fizo el dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe de esta pregunta é del caso para el juramento que tiene fecho; y ratificóse en ello; é firmólo de su nombre.—*Alonso Pérez Jurado.*—Declaró ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de S. M.

El dicho Antonio Venero, estante en esta ciudad, testigo presentado por parte del dicho Francisco de Villagra, habiendo jurado segund forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, é al licenciado Jerónimo López, fiscal, conoce de cinco años á esta parte, é que conoció á don Pedro de Valdivia é á Pero Sancho de Hoz, é que sabe por público y notorio el alzamiento de los naturales de Chile é muerte de don Pedro de Valdivia, é que tiene noticia é ha estado en algunas ciudades de Chile.

Preguntado por las generales, dijo que es de edad de cuarenta y siete ó cuarenta y ocho años, é que no le empece ninguna de las generales, é que venza el que tuviere justicia.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, habrá el tiempo que dice la pregunta, vido este testigo que el marqués don Francisco Pizarro invió al capitán Pedro de Valdivia á conquistar é poblar las provincias de Chile, é que desde á cierto tiempo invió el dicho marqués al dicho Pero Sancho de Hoz á Chile, é se decía públicamente que traía provisiones de Su Majestad para conquistar é descubrir la tierra que había de la gobernación de Chile adelante, é después vinieron dende á cierto tiempo á este reino Juan de Guzmán y otros, en són de presos, é decían que los inviaba Valdivia de el camino desterrados; é después fué este testigo á Chile, é allí oyó decir al capitán general Alonso de Monroy que se hallaron en lo contenido en la pregunta é que había sido y pasado lo en ella contenido como se declara en la pregunta.

71.—A las setenta é una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que habrá tiempo de quince ó diez y seis años que fué este testigo con el capitán Alonso de Monroy con cierta gente de socorro que llevó de este reino del Perú á las dichas provincias de Chile, é que al tiempo que llegó, vido este testigo en la ciudad de Santiago ahorcado un hombre, que se decía que era Chinchilla, al cual se decía públicamente haberle ahorcado el capitán Valdivia, juntamente con don Martín Solier, y Pastrana y otros, porque se decía que se querían amotinar y eran parciales y amigos del dicho Pero Sancho; y esto sabe de la pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que sabe é vido que al tiempo que Gonzalo Pizarro estaba alzado, este testigo vido salir de la ciudad de Santiago al dicho gobernador Pedro de Valdivia para venir á estos reignos, é después fué público que se había juntado en ellos con el presidente Gasca é había servido en la jornada contra el dicho Gonzalo Pizarro; é vido este testigo que el dicho Pedro de Valdivia dejó por su lugar-teniente general en las dichas provincias de Chile al dicho Francisco de Villagra, el cual fué recibido por el Cabildo de la ciudad de Santiago, é como tal teniente general usaba é usó el dicho cargo é administraba justicia con toda rectitud é sustentaba la dicha provincia, porque los naturales della estaban alterados é habían muerto

á todos los vecinos de la ciudad de la Serena é más otros cuarenta cristianos; y estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago ejerciendo el dicho cargo, un Romero, muy grande amigo de Pero Sancho, que posaban juntos, andaba de secreto hablando á algunos soldados é vecinos, y otras veces vido y oyó decir este testigo al dicho Romero, estando con algunas personas á la puerta de la iglesia mayor, hablaba algunas palabras so color de burlas, palabras maliciosas é preñadas para provocar á indinación contra Francisco de Villagra; y especial le vido este testigo hablar con un Hernán Rodríguez de Monroy é con otros, y el día que se decía que se había de alzar el dicho Pero Sancho y otros, estando este testigo oyendo misa, entró el dicho Romero en la iglesia y le quiso hablar á este testigo é á un don Francisco Ponce, é no se atrevió, á lo que este testigo entendió, á decirle nada; y esto sabe de esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho Pedro de Valdivia quería venir á este reigno, pidió dineros prestados á muchas personas, é como no quisieron prestárselo, se lo tomó el dicho Valdivia y se vino con ello, de lo cual quedaron muchos desabridos y descontentos, y lo estaban á la sazón; pero que después que volvió el dicho Valdivia lo pagó á todos, y aún á algunos dió repartimientos de indios; y el dicho Romero dijo á este testigo que toda la tierra estaba descontenta é indinados contra Valdivia é contra Francisco de Villagra é sus ministros, é que por esta causa era aquel tiempo aparejado para hacer cualquier escándalo; y esto sabe de esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que un día de fiesta, entendiendo este testigo, por ver la gente descontenta é ver mucha junta en casa de Hernán Rodríguez de Monroy, este testigo se fué hacia Nuestra Señora del Socorro, é al tiempo que volvió, que fué dende á una hora, vió en la plaza cantidad de gente mucha más que de antes, é oyó decir como Pero Sancho estaba preso y Romero, su compañero é amigo, porque quería matar á Francisco de Villagra é alzarse por gobernador el dicho Pero Sancho y tenía convocados para ello á muchos, y que el padre Lobo lo había descubierto é avisádolo al dicho Villagra, y el mismo padre Lobo dijo á este testigo, jurando por el hábito de San Pedro, que lo había descubierto porque no hubiese muertes de hombres é creyendo que Villagra no

matara á nadie; é que después fué público y notorio que un Rodríguez de Monroy había también ido avisar á Villagra de cómo Pero Sancho le había escripto una carta, la cual este testigo leyó, é contenía en sustancia que él saldría á la plaza á cierto tiempo é hora con una vara corta de dos palmos ó tres, é con unas provisiones de Su Majestad, é así se descubrió el dicho motín; é después el dicho Hernán Rodríguez de Monroy é un Céspedes le dijeron á este testigo, por vía de amistad, cómo era verdad que se habían querido alzar con el dicho Pero Sancho y estaban concertados de salir á la plaza más de cincuenta hombres y matar á Villagra, de que este testigo se admiró é creyó ser verdad el dicho motín é lo que habían querido hacer; los cuales eran hombres bulliciosos, y el dicho Monroy como tal se halló con don Sebastián de Castilla, é murió por ello degollado, y el Céspedes fué secaz de Francisco Hernández; y esto responde á la pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes desta, al tiempo que prendieron al dicho Pero Sancho, este testigo fué á Nuestra Señora del Socorro, que es fuera, apartado un poco de la ciudad de Santiago, é al tiempo que volvió estaba preso el dicho Pero Sancho y el dicho Romero, é que era y fué público y notorio que le había ido á prender Juan Gómez, alguacil mayor, é al tiempo que lo fué á prender lo había hallado con una varilla como vara de justicia en la mano; é después se fizo justicia del dicho Pero Sancho é del dicho Romero, porque había constado é pareció ser verdad el motín, alzamiento é muertes que querían hacer; é esto dice de la pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que, como dicho tiene en las preguntas antes desta, al tiempo que prendieron á Pero Sancho se juntó en la plaza mucha gente, é que este testigo tiene por cierto que si el dicho Pero Sancho tuviera lugar de hablarlos, hicieran cualquier cosa que les mandara, segund lo que después dijeron á este testigo los dichos Monroy y Céspedes, que eran de los principales de la liga; é que sabe y vido que abrevió el castigo el dicho Villagra é puso guarda en su prisión, porque fué necesario, é que le parece á este testigo, segund lo que tiene dicho, que fué cosa acertada la muerte del dicho Pero Sancho y Romero porque no hiciesen el dicho motín é muertes, é con su muerte se apaciguó la tierra, é con perdonar, como perdonó, el dicho Villagra á muchos de los de la liga, é con otros disimulos.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que á la sazón que mataron al dicho Pero Sancho no había en Chile ningund letrado ni hombre que entendiese bien las cosas de judicatura, sinó que los alcaldes oían é despachaban sin leyes, segund que se les alcanzaba por buen adbitrio, é que en la dicha sazón toda la tierra estaba alterada é no servían los indios; á los cuales fué á pacificar el dicho Francisco de Villagra hacia la ciudad de la Serena.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que el dicho Francisco de Villagra disimuló con los que habían sido en la alteración del dicho Perc Sancho, lo cual le pareció á este testigo que fué gran cordura, porque, segund era público, eran muchos en la conjuración, é también porque había necesidad de gente para defender la tierra de los naturales, porque había á la sazón poca gente; é que esto es lo que sabe de esta pregunta é del caso para el juramento que tiene fecho, y ratificóse en ello; y firmólo de su nombre.—*Antonio de Venero.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti,* escribano de S. M.

El dicho Baltasar Méndez, estante en esta ciudad, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado segund forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para las que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, é asimismo conoce al licenciado Jerónimo López, fiscal de S. M., de cuatro ó cinco años á esta parte; é que conoció al gobernador Pedro de Valdivia é tiene noticia de su muerte é alzamiento de los naturales de Chile, é tiene noticia asimismo de las ciudades que están pobladas en las provincias, porque este testigo se halló en poblar algunas dellas; é que este testigo no conoció á Pero Sancho de Hoz que la pregunta dice.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta é cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le empece ninguna de las generales, é que venza el que tuviere justicia.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que sabe que el dicho presidente Gasca dió comisión al dicho mariscal Francisco de Villagra para hacer gente en este reino del Perú y llevarla para el socorro de las provincias de Chile, é así hizo doscientos hombres, poco más ó menos, con los cuales fué á Chile, y este testigo fué con el dicho mariscal

entre la gente que llevó; é que se remite á la conduta quel presidente Gasca le dió.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes desta, el dicho Francisco de Villagra fizo en estos reinos y en la provincia de los Charcas al pie de doscientos hombres, con los cuales salió de la ciudad de la Plata para ir á Chile, é yendo cincuenta leguas más adelante de los Charcas, les alcanzó un hombre que decía que iba á visitar el campo del dicho Villagra por parte de la justicia del asiento de Potosí y ciudad de la Plata, é para evitar que no fuesen ningunos indios por fuerza sinó de su voluntad, y el campo estaba asentado con sus toldos puestos, y el dicho mariscal le dejó entrar en el campo, y él por su persona anduvo con él en todos los toldos del campo, sabiendo é inquiriendo por los indios si iban de su voluntad é dándoles á entender que el que no quisiese de su voluntad, que no fuese, y el que quiso volverse se volvió de los indios que allí había en los toldos; é así el dicho mariscal le dió lugar á que ficiese á lo que iba libremente, é después se volvió muy contento, sin que se le hiciese ningún mal tratamiento ni desabrimiento, porque este testigo estaba en el dicho campo y lo vido.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se declara, porque, yendo el dicho mariscal con su gente y estando una noche treinta leguas de la ciudad del Barco, donde estaba poblado el dicho Juan Núñez de Prado, vino el dicho Juan Núñez é dió con gente de á caballo y arcabuceros en el campo del dicho Francisco de Villagra, estando descuidados é durmiendo, é dieron arma las velas que estaban puestas por temor de los indios de guerra, y entraron diciendo «viva el Rey é Juan Núñez de Prado», é mataron un soldado que se decía Bruselas de un arcabuzazo, estando junto á este testigo, y á este testigo le dieron cinco ó seis lanzadas é le derribaron en el suelo, é, á no estar armado, le mataran, y asimismo hirieron á otros soldados y mataron caballos.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido que el dicho mariscal Villagra juntó cinco ó seis soldados en su toldo junto á un árbol, donde se comenzó á defender del dicho Juan Núñez de Prado y su gente, el cual, viendo que no era parte para hacer daño al dicho mariscal Villagra, se comenzó á retirar y se fué á su pueblo; é que en la dicha refriega el dicho Juan Núñez y los que con él venían

y muchos indios que traían les robaron la mayor parte de su ropa; é con cierta gente de la que tenía llegó hasta la ciudad del Barco, á donde estaba el dicho Juan Núñez, é cobró algunos caballos de los que le habían llevado é otras cosas; é que en la dicha refriega robaron á este testigo parte de su ropa é nunca la cobró.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que á la sazón que el dicho Juan Núñez de Prado vino á verse con el dicho mariscal en la ciudad del Barco, no estaba presente este testigo, pero que es y fué público y notorio haber pasado entre el dicho mariscal y Juan Núñez de Prado lo que la pregunta contiene como en ella se declara é así se lo dijeron á este testigo luego los que presentes se habían hallado.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que público y notorio fué que el dicho Juan Núñez de Prado de su voluntad se había sometido á la juridición de la gobernación de Chile, é que para ello habían fecho ciertos autos delante de un escribano que se dice Juan Gutiérrez, á los cuales se remite; é así quedó el dicho Juan Núñez de Prado por teniente del gobernador Valdivia en paz y en quietud; y el dicho Villagra mandó que quien quisiese quedar de sus soldados se quedase, y quedaron algunos; y el dicho Villagra dió á Juan Núñez de Prado un caballo, y también se decía que le dejaba herraje y otras cosas.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que el dicho mariscal Francisco de Villagra había ido de una provincia que se dice los Comechingones á descubrir otra provincia que se decía Yungulo, á las espaldas de la cordillera de Chile, y dejó su campo en la dicha provincia de los Comechingones é por capitán á Gabriel de Villagra; é que al tiempo que subcedió la tempestad que dice la pregunta, estaba el dicho mariscal Villagra casi cient leguas del campo y este testigo con el dicho mariscal, é que desde á ciertos días llegó el dicho campo que quedaba atrás y el dicho capitán Gabriel de Villagra é contaron cómo había acaescido una tempestad de granizo é frío é que se le habían muerto algunos indios é caballos, lo cual había sido caso fortuito que Dios había sido servido dello é ningún hombre humano fuera parte para evitallo; é que el dicho Gabriel de Villagra vista la tempestad, había fecho grandes fuegos, que había leña, y escapó casi todos los indios é caballos é todos los españoles; é que en ello no tuvo culpa el dicho mariscal, porque se halló cient leguas de donde acaesció, y en su campo dejó al dicho Gabriel de Villagra, que era buen capitán, é todo

buen recaudo, sinó que la dicha tempestad fué muy brava, según dijeron, é caso fortuito; y esto sabe de esta pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que sabe que no hubo ninguna tempestad al pasar de la dicha cordillera, mas de la dicha, y el dicho Villagra pasó todo su campo muy bien y sin riesgo y muertes y lo llevó á la ciudad de Santiago de Chile, porque siempre anduvo este testigo en compañía del dicho mariscal, é si otra cosa fuera, lo viera y supiera este testigo; y esto responde á esta pregunta; é que esto es lo que sabe deste caso para el juramento que tiene fecho; y ratificóse en ello; y firmólo de su nombre.—*Baltasar Méndez.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano.

El dicho García de Alvarado, estante en esta ciudad, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á las partes del dicho mariscal Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, y al fiscal de dos años á esta parte, poco más ó menos; é que conoció al gobernador don Pedro de Valdivia, é ha oído decir el alzamiento de los naturales de Chile é muerte del gobernador Valdivia; é tiene noticia de todas las ciudades de Chile, porque ha estado en ellas, pero que no conoció á Pero Sancho de Hoz.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y cuatro años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las demás generales, é que venza el que tuviere justicia.

81.—A las ochenta é una preguntas, dijo: que habrá tiempo de nueve años, poco más ó menos, vino el dicho mariscal Francisco de Villagra de las provincias de Chile á este reigno del Perú, y el presidente Gasca, que á la sazón estaba en él, le dió facultad é conduta para hacer gente en estos reignos y llevarla á las provincias de Chile por tierra, é habían de pasar por junto á la provincia de Tucumán, por donde es el camino, que son veinte é cinco leguas; é así hizo el dicho Villagra cierta gente é con ella fué á Chile, y entre la gente que llevó fué este testigo, é que se remite á la conducta é provisión del presidente Gasca que para ello le dió.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque el dicho mariscal hizo en este reigno y en la provincia de los Char-

cas hasta doscientos hombres, con los cuales salió del asiento de Potosí é comenzó á caminar la vuelta de Chile, y en el camino, cerca de cincuenta leguas de Potosí, alcanzó al dicho mariscal un hombre que se decía Torres, que iba por comisión del Licenciado Esquibel que la pregunta dice, al campo del dicho mariscal para ver si iban algunos indios contra su voluntad, y le dejó andar por todo el real libremente y en todos los toldos para saber si iban algunos indios contra su voluntad é puso algunos en su libertad y los volvió y él se volvió con ellos, é si algunos indios quedaron en el real del dicho mariscal era por su voluntad y no quisieron volver, y lo sabe porque este testigo estaba en compañía del dicho mariscal y lo vido.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque yendo el dicho mariscal su camino con el dicho socorro para las provincias de Chile, estando una noche con parte de su gente alojado treinta leguas de la ciudad del Barco, donde estaba poblado Juan Núñez de Prado, descuidado, vino á dar sobre él dicho Juan Núñez con gente de á caballo é arcabuceros é dieron á media noche en la gente del dicho mariscal un rebato y entraron diciendo: ¡viva el Rey é Juan Núñez de Prado y mueran traidores! y comenzó á dar en la gente del dicho mariscal questaba descuidada, é mataron á un soldado que se decía Bruselas, de un arcabuzazo, é caballos, é firieron algunos soldados del dicho mariscal, que estaba alojado debajo de un árbol, y comenzó á defenderse con seis soldados que dormían en su toldo é después se le agregaron otros á ayudarle.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe la pregunta porque en el tiempo que el dicho Villagra é alguna de su gente estuvieron defendiéndose del dicho Juan Núñez é de la suya, é vido que el dicho Juan Núñez y los que venían robaron muchos caballos é ropa é fardaje del campo del dicho mariscal, é visto que no eran parte para hacerle ningund [daño] se comenzaron á retraerse con lo que habían robado la vuelta de la ciudad del Barco, donde estaba poblado; y el dicho mariscal Villagra otro día en amaneciendo, viendo que le faltaban muchos caballos y ropa, con alguna de su gente comenzó de ir en seguimiento del dicho Juan Núñez para cobrar lo que le llevaba hurtado y robado, porque este testigo se halló en todo ello con el dicho mariscal é lo vido por vista de ojos.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que sabe la pregunta

como en ella se contiene porque fué é pasó como en ella se declara, porque yendo el dicho mariscal en seguimiento del dicho Juan Núñez para cobrar su ropa é caballos, no le pudo alcanzar, y así llegó hasta la ciudad del Barco, donde estaba poblado el dicho Juan Núñez de Prado, é antes que entrase en la dicha ciudad le salió á recibir el padre Carvajal, fraile de la Orden de Santo Domingo, que al presente es provincial de este reino, é le rogó al dicho mariscal que se hobiese beninamente con el pueblo, porque la culpa de lo que se había fecho la tenía Juan Núñez de Prado, y el dicho Villagra le respondió que él no venía por otra cosa mas de por lo que le había robado, é que, si había errado el dicho Juan Núñez, el Rey le castigaría; é después salió de la dicha ciudad el dicho Juan Núñez de Prado é se puso de rodillas delante del dicho mariscal é le dijo las palabras fundamentales que la pregunta dice, y el dicho mariscal le respondió, ni más ni menos, las palabras contenidas en la pregunta y le levantó del suelo y le metió en la vaina la espada que le daba para que le matase, é así entraron en la ciudad, y lo sabe porque este testigo se halló en todo ello con el dicho mariscal y oyó y vió lo que se trataba.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que, estando el dicho mariscal en la dicha ciudad del Barco sin hacer daño ni molestia á nadie ni remover justicias ni sin se entremeter en cosa alguna, el Cabildo de la dicha ciudad y el dicho Juan Núñez de Prado vinieron á donde estaba el dicho mariscal y le dijeron que ellos no podían sustentar aquella ciudad sin socorro é que de ninguna parte se le podía dar mejor que de Chile, que ellos querían ser sujetos á la gobernación de Chile, é que el dicho Juan Núñez quería quedar por teniente del gobernador Pedro de Valdivia; é así el dicho mariscal le dejó al dicho Jaan Núñez por teniente del dicho Valdivia y le dejó ciertos soldados de los que quisieron quedarse de los que él traía, y un caballo muy bueno y herraje y otras cosas que dijo que tenía necesidad, y así, á cabo de dos días se salió de la dicha ciudad el dicho Villagra y se fué su camino y este testigo se halló presente en todo ello y lo vido y oyó.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, yendo el dicho Villagra con la gente que así llevaba de socorro, anduvo tiempo de más de dos años buscando tierra donde poblar, é no la hallando, fué Francisco de Villagra con sesenta hombres descubriendo camino y dejó con el resto del campo al capitán Gabriel de Villagra;

y yendo un día caminando, les dió una tempestad de aire é granizo é frío que se hubieron de perder todos, é así pasó el campo é hicieron los beneficios posibles de lumbres é abrigos é otras cosas; pero, no embargante esto, se le murieron algunos indios, lo cual fué caso fortuito que Dios fué servido dello; é, aunque se puso el remedio que humanamente se pudo, no se pudo hacer más, porque este testigo se halló en el dicho campo cuando acaeció la dicha tempestad y llevaba la retaguardia; é que á la sazón que acaeció lo susodicho, el dicho mariscal Villagra no se halló en el dicho campo sinó que era ido á descubrir camino, é que, segund después se vió, á la sazón que acaeció la dicha tempestad el dicho Francisco de Villagra se halló sesenta leguas é más de donde acaeció; é que le parece á este testigo que aunque el dicho Villagra se hallara en el dicho real, no pudiera poner más remedio del que se puso, porque fué caso fortuito que Dios fué servido dello, y murieron caballos y otros cayeron malos y no eran parte los hombres humanos para estorbarlo.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que en toda la dicha jornada no hubo otra tempestad más de la dicha, porque, si la hobiera, este testigo lo viera é supiera y no pudiera ser menos porque fué en toda la dicha jornada; y así pasó el dicho Villagra la cordillera con muy buena orden, sin que se le muriese ni peligrase la gente; y es muy público y notorio que al tiempo que la primera vez pasó la dicha cordillera don Diego de Almagro se le murió mucha gente y caballos, porque la dicha cordillera es muy recia de pasar y siempre hay en ella tempestad; é que esto sabe de esta pregunta é del caso para el juramento que tiene fecho, y ratificóse en ello y firmólo de su nombre.—*García de Alvarado.* —Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano.

El dicho capitán Francisco de Aguirre, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas para que fué presentado y recibido por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á Francisco de Villagra de más de veinte años, é que no conoce al fiscal mas de habelle oído nombrar, é que conoció al gobernador Valdivia é á Pero Sancho de Hoz é tiene noticia del alzamiento de los naturales de la provincia de Arauco é muerte del gobernador Valdivia é de las ciudades que están pobladas en las provincias de Chile, porque algunas ha poblado este testigo é ayudó á poblar otras é ha estado en otras.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é que no le empece ninguna de las generales, é que venza la causa quien tuviere justicia.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que antes que el dicho gobernador Valdivia fuese de este reino para Chile, este testigo había ido adelante con treinta hombres y estaba en Atacama la Grande conquistándola, y estando allí llegó el gobernador don Pedro de Valdivia con hasta ocho ó diez de á caballo en busca de este testigo, é desde á un día que llegó en Atacama la Grande este testigo, al dicho gobernador le llegó nueva de como había llegado á su real que dejaba en Atacama la Chica Pero Sancho de Hoz con los dichos Juan de Guzmán é Diego López de Avalos é Antonio de Ulloa; é llegado el mensajero, le rogó el dicho gobernador á este testigo que se fuese con él, é así, dejando este testigo allí su gente, se volvió con el dicho Valdivia con ocho ó diez de á caballo al real del dicho Valdivia, y en una noche llegaron allí, y llegados, el dicho gobernador Valdivia hizo cierta información y este testigo vido como prendió á los dichos Guzmán y Avalos y los desterró para estos reinos, é al dicho Pero Sancho y á Antonio de Ulloa llevó consigo, y el dicho gobernador Valdivia le dijo á este testigo que por información que había fecho había constado ser culpados los susodichos, porque le habían querido matar, pero por no hacer crueldades había usado con ellos de clemencia; y esto sabe de esta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que sabe que, llegado el dicho gobernador Valdivia y estando en la ciudad de Santiago de Chile, vido este testigo hacer justicia de algunos de los contenidos en la pregunta, é fué público y notorio que el dicho Pero Sancho con los en la pregunta contenidos habían querido hacer conjuración, como la hicieron, y matar al gobernador Valdivia é venirse á este reigno; y el día que se fizo justicia del dicho don Martín de Solier, el dicho don Martín le invió á llamar á este testigo y confesó delante de este testigo cómo había sido culpado en ello y le rogó á este testigo que alcanzase del gobernador Valdivia que pues era caballero le cortasen la cabeza y no le ahorcasen como á los demás, é á intercesión de este testigo el dicho gobernador le mandó cortar la cabeza, é luego ese día ahorcaron á Chinchilla y á Ortuño; y estando haciendo el dicho gobernador justicia de los culpados en la conjuración, fué este testigo con gente contra los

indios que estaban levantados y rebelados y estaban haciendo junta para venir sobre la ciudad; y pacificados los dichos indios y deshecha la dicha junta, volvió este testigo á la ciudad de Santiago y halló que se había fecho justicia de Pastrana é de Márquez, é el dicho Pero Sancho de Hoz estaba preso, é á ruego de doña Inés Juárez é de algunos clérigos é personas, le otorgó la vida al dicho Pero Sancho, é á ruego de los susodichos fué su amigo y le dió muy bien de comer cuando repartió la tierra.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que sabe y vido que al tiempo que el gobernador Valdivia vino á estos reignos del Perú á ayudarlos á allanar de la tiranía de Gonzalo Pizarro, dejó por su lugarteniente en la ciudad de Santiago al dicho Francisco de Villagra; y estando ejerciendo el dicho cargo y administrando justicia el dicho Villagra en la dicha ciudad de Santiago, estando un día este testigo en la dicha ciudad, en su casa, en una ventana que sale á la plaza, é cerca de la casa de este testigo estaban las casas de la morada del dicho Francisco de Villagra, y este testigo le vido salir de su casa á hora de la una, después de medio día, muy de priesa, é venía á la posada de este testigo, y este testigo le dijo desde su ventana que adónde iba con aquella siesta é calor, y el dicho Villagra respondió á este testigo que le pedía por merced que bajase abajo, que le quería hablar, y así bajó este testigo, y el dicho Villagra le dijo que Pero Saucho se alzaba con la tierra, y este testigo le dijo que se reportase é asosegase, que si no lo sabía de cierto y lo tenía escripto y firmado, no hiciese alboroto, y el dicho Villagra sacó entonces una carta mesiva que estaba firmada de Pero Sancho y escripta para Hernán Rodríguez de Monroy, en que en efecto contenía la carta que el dicho Pero Sancho escrebía al dicho Monroy que no hubiese dilación en lo que tenían de hacer, y este tesgo le dijo entonces que pues era justicia del Rey, inviase por el dicho Pero Sancho al alguacil mayor, y habida información, ficiese justicia en el caso conforme á derecho; é así el dicho Villagra invió á un Agamenón, alférez general, é á Gaspar Orense é á Juan Gómez, alguacil, para que trujesen al dicho Pero Sancho, é así fueron los susodichos por el dicho Pero Sancho, y este testigo y el dicho Villagra con algunos amigos salieron á la plaza, y estando en ella trujeron al dicho Pero Sancho, el cual, llegando donde estaban este testigo y el dicho Villagra, comenzó á hablar con el dicho Villagra cosas de desatino, que este

testigo no se acuerda particularmente dellas, y el dicho Villagra que callase, sinó que le daría de estocadas; é así le llevaron á casa de este testigo, por ser casa fuerte, é porque se temía el dicho Villagra que los conjurados con el dicho Pero Sancho no ficiesen algund alboroto; y llegados á casa de este testigo, el dicho Villagra le metió en una cámara á tomarle su confesión con un escribano, é dende á un rato le sacó cortada la cabeza, y este testigo preguntó al dicho Villagra que qué había sido y había constado, y el dicho Villagra le respondió que había sido el diablo, y que eran tantos los culpados en la conjuración que no había para qué tratar dello sinó disimular é dar un pregón, como se dió, en que perdonaba á todos, é que no quería proceder contra ninguno, pues ya había fecho justicia del dicho Pero Sancho, que lo merecía, y de Romero, que ahorcó otro día, porque era el que había andado en los tratos, como todo ello parecerá por el proceso que sobre ello se fizo, á que se remite.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que es verdad que por haber tomado el dicho gobernador Valdivia ciertos dineros prestados para venir en socorro del presidente Gasca, quedaron algunos desabridos y aquéllos desabrieron á otros.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la setenta y dos preguntas, y este testigo oyó decir que la carta que el dicho Pero Sancho escribía al dicho Monroy la había llevado al dicho Villagra el dicho padre Lobo, clérigo.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la setenta y dos preguntas de este su dicho, y este testigo oyó decir que, al tiempo que había ido á prender al dicho Pero Sancho, le hallaron con una vara como vara de justicia pequeña.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que cree é tiene este testigo por cierto que fué cosa necesaria abreviar el castigo del dicho Pero Sancho é de la dicha conjuración, porque de otra manera se perdiera toda la tierra, los unos por el tirano y los otros por el Rey, é con la muerte del dicho Pero Sancho quedó todo pacífico.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe la pregunta, porque al tiempo que se fizo justicia del dicho Pero Sancho no había en todo Chile letrado ni persona que entendiese cosa de judicatura, mas de que por el buen arbitrio de los dichos hombres se juzgaban los pleitos.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la setenta y dos preguntas de este su dicho.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que esta es la verdad y lo que sabe de este caso para el juramento que tiene fecho, é ratificóse en ello é firmólo de su nombre.—*Francisco de Aguirre*.—Ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

El dicho fray Gaspar de Carvajal, provincial de la orden de Santo Domingo, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas para que fué recibido, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de más de doce ó trece años, é que también conoce al Fiscal, é que conoció al gobernador Valdivia é Pero Sancho de Hoz, y ha oído decir la muerte del dicho gobernador, y de las ciudades de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cincuenta y ocho años y que no le empecen ninguna de las generales, é que ayude Dios al que tuviere justicia.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que sabe que por el dicho presidente Gasca fué proveído y mandado al dicho Francisco de Villagra que llevase cierto socorro de gente á Chile, y este testigo le vido hacer gente en Potosí é dar socorro á los soldados, porque á la sazón estaba este testigo en este reino.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que lo que pasa y sabe es que por el tiempo que la pregunta dice fué el dicho Juan Núñez de Prado fuera del pueblo de Tucumán á visitar la tierra con cierta gente, é andando en la dicha vesita, supo cómo venía el dicho mariscal Villagra con la gente que llevaba para Chile, por allí cerca, é dejó el dicho Juan Núñez el camino que llevó de visitar la tierra y volvió hacia donde venía el dicho Villagra, é una noche dió sobre él y sobre su gente, creyendo que eran pocos, porque así se lo habían dicho los indios, y puso á mucho estrecho el campo del dicho Villagra, por ser de noche y estar descuidado de que españoles hubiesen de dar sobrellos, y allí fué público que murió un soldado del dicho Villagra.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe que el dicho Juan Núñez de Prado, como no pudo desbaratar al dicho Villagra, des-

pués que reconoció tener mucha gente, se retiró huyendo hacia el pueblo de Tucumán y trujo algunos caballos de los del campo del dicho Villagra, y también fué público que había tomado alguna ropa, y como iban huyendo, no lo pudiendo llevar, lo dejaban por los caminos, y los indios lo robaron, y tras el dicho Juan Núñez vino el dicho mariscal Villagra al dicho pueblo de Tucumán con alguna gente.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que lo que pasa cerca de ello es que, sabido este testigo que el dicho Villagra venía sobre el dicho pueblo de Tucumán, salió este testigo á él con dos regidores de parte del dicho Juan Núñez á suplicar al dicho Villagra que no hiciese mal en el pueblo, porque aunque el dicho Juan Núñez de Prado había hecho tan inconsideramente, que le suplicaba le perdonase, y el dicho Villagra, como noble, dijo que él no venía á dar por mal sinó á cobrar su hacienda y de los suyos, y que estuviese seguro Juan Núñez de Prado y la gente que no se les haría desaguisado ninguno, é para esto dió su fee y pleito-homenaje, contra la voluntad de su maese de campo y de otros muchos que le fueron á la mano; é volviendo este testigo al pueblo con la respuesta, halló que era huído el dicho Juan Núñez y fué tras él por la posta, y este testigo le alcanzó y le dió el seguro de Villagra, y con ello le fizo volver al pueblo, é de allí salió á recibir al dicho Villagra, é pasó con él lo que la pregunta dice, que sacó la espada y se la dió por la punta, y el dicho Villagra no la quiso tomar, antes se afrentó de aquello y le llevó consigo mano á mano y comieron á una mesa y durmieron juntos en una cámara y en un aposento, y siempre estuvieron juntos, y fueron juntos á misa á la iglesia, y hicieron sus conciertos de la manera que los pidió Juan Núñez de Prado, y quedó muy contento por teniente del gobernador Pedro de Valdivia, de pedimento del dicho Juan Núñez, para que le diese favor desde Chile, por que no se despoblase, sin que le compeliese á ello el dicho Villagra, antes el mismo Juan Núñez lo pidió y rogó á este testigo que lo tratase con el dicho Villagra, y así lo trató y se efectuó y quedó por teniente del dicho Valdivia, como dicho tiene, de su propia voluntad, y el dicho Villagra le prometió de le inviar gente de Chile, é á lo que este testigo se quiere acordar le dejó el dicho Villagra ciertos soldados al dicho Juan Núñez, y muchos que se querían ir á Chile de los del dicho Juan Núñez no los consintió ir, é así se fué el dicho Villagra del dicho pueblo sin hacer daño ninguno ni remover justicias, é prosiguió su camino

para Chile; y que cree este testigo que el intento del dicho Juan Núñez de Prado fué, al principio, deshacer al dicho Villagra é tomarle la gente, porque tenía poca gente, y que si el dicho Juan Núñez pensara que venía tanta gente con el dicho Villagra, no diera sobre ellos, sinó que le engañaron los indios; y esta es la verdad para el juramento que tiene fecho, y ratificóse en ello, y firmólo de su nombre.—*Fray Gaspar de Carvajal.*—Ante mí.—*Juan de Herrazti,* escribano de S. M.

El dicho Diego de Arana, testigo presentado por parte del mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor de su interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á los en la pregunta contenidos, ecepto al dicho fiscal, y que tiene noticia de los dichos alzamientos é muerte del gobernador Valdivia é de las poblaciones que dice la pregunta, porque lo ha visto por los ojos y estando en las dichas provincias de Chile.

Preguntado por las generales de la ley, dijo que es de edad de más de treinta años, y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las dichas partes, ni le toca ninguna de las generales.

2.—A la segunda pregunta, dijo este dicho testigo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque es público y notorio, y este testigo fué luego á socorrer al dicho gobernador Valdivia; y esto responde, y se volvieron con pérdida de gente este testigo y otros.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así, y dello es público y notorio y pública voz y fama.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que al tiempo que dice la pregunta, vido ser y pasar lo en ella contenido, porque vido las cartas que los Cabildos inviaban al dicho Francisco de Villagra y decían ser y así pareció para el efecto que dice la pregunta, porque asimismo vido que los Cabildos de la Imperial, donde este testigo era vecino, y en la ciudad de los Confines y Valdivia le hacían, é dello es público y notorio.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque se lo oyó decir al dicho Valdivia como la pregunta dice y que vió, ansimismo en vida del dicho gobernador Valdivia, era el dicho Francisco de Villagra teniente general y el que mandaba toda aquella gobernación; y esto responde, y que le vía depositar indios en soldados.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe la dicha preguntad segund é como en ella se contiene y declara, porque lo vido ser y pasar así, y estando en aquella tierra oyó decir las dichas palabras que dice la pregunta al dicho mariscal, y esto responde: é que en efecto quisieron recibir al dicho mariscal el Cabildo de Valdivia por gobernador y el dicho Villagra no quiso sinó que, si S. M. le hiciese la merced, entonces lo acebtaría, y esto fué muy público á todos; é ansimismo fué público que un soldado en esta sazón llamó al dicho Villagra señoría y le pidió la mano, y el dicho Villagra se enojó mucho con él, é dicen que le quiso dar con una daga, diciendo que merced le bastaba, y que si no fuera el soldado tan servidor de S. M., le maltratara, porque decía que no era él hombre desas vanidades.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido y se halló presente á los recibimientos, y este testigo se halló con el dicho Villagra en el socorro de la Concepción cuando se alzaron los indios, porque vino con el dicho Villagra desde la ciudad Imperial al socorro de la Concepción, donde vió que recibieron al dicho Villagra, requiriéndole de parte de S. M. tomase debajo de su amparo aquella ciudad; y esto responde.

8.—A la otava pregunta, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, vino con el dicho Villagrán desde la Imperial á la Concepción al socorro, y vinieron con gran riesgo por en medio de toda la tierra de guerra, caminando de noche é de día sin desarmarse, y aún le hirieron los indios soldados y caballos; y esto responde, y que ansimismo este testigo por mandado del dicho Villagra se adelantó y entró con seis de á caballo en la Concepción á dar aviso cómo venía el dicho Villagra, para darles ánimo á los de la Concepción, porque le habían dicho que estaban cercados, é ansí se holgaron con su venida y le recibieron luego por lo que dicho tiene y requiriéndosello.

9.—A la novena pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que es verdad lo contenido en la pregunta, porque lo vido; y esto responde.

10.—A la décima pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque fué é pasó é dello es público y notorio; y esto responde.

11.—A la oncena pregunta, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así y es dello público é notorio, é que si más daño pudieran hacer, más hicieran.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así.

13.—A las trece preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vido inviar é ir los dichos mensajeros al dicho efecto.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque se halló presente este testigo á todo y lo vido ser y pasar así como la dicha pregunta lo dice.

15.—A las quince preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, como hombre que lo vido é se halló presente y fué corredor el dicho día é tiempo en los indios é descubrió el ejército de los indios, donde pasó todo lo que dice la pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas del dicho interrogatorio dijo este dicho testigo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene y declara, porque lo vido ser y pasar así como lo dice, hallándose presente y cerca de donde el dicho mariscal estaba caído, é aún este testigo salió mal herido y socorrió un soldado sacándole de poder de los indios que le mataban, el cual soldado se llamaba Meneses.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido, é que hubo muchos soldados que se conoció en ellos la flaqueza que dice la pregunta, á los cuales el dicho mariscal les decía palabras feas, por donde recobraban vergüenza, é que vió que el dicho mariscal siempre peleaba delante de todos, como muy valeroso caballero y capitán, y que cree este testigo que si allí estuviera Cipión no peleara mejor que el dicho Villagra.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así, yendo en compañía del dicho Villagra, y es público y notorio.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido y se halló presente, y este testigo rompió un portillo por la mano izquierda del dicho Villagra, por donde pasó mucha gente; y esto responde, y en efecto vido que murieron de este recuentro y lance más de cuarenta hombres y muchos caballos y piezas de esclavos, negros é indios; y esto responde.

20.—A las veinte preguntas del dicho interrogatorio, dijo este dicho testigo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido y se halló presente á todo, y que sabe que se dió tan buena maña

en esto el dicho Villagra y los que con él iban, que si no tomaran el dicho río, pudiera ser que no escapara hombre ninguno.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así é se halló presente á todo y oyó dar el dicho pregón; y esto responde.

22.—A las veinte é dos preguntas del dicho interrogatorio, dijo este dicho testigo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así y mandar como la dicha pregunta lo dice; y este testigo vió ir la gente de la Concepción por un cerro hacia Santiago, y este testigo como vió que todo el pueblo se iba, se levantó y fué donde estaba el dicho Villagra, porque este testigo estaba herido, é salieron con el dicho Villagra siete ó ocho, é se fueron hacia la ciudad de Santiago é alcanzaron la demás gente, cuatro leguas de la Concebción, que estaban juntos é recogidos por miedo de los naturales, porque decían que venía sobre ellos toda la tierra é sobre la dicha ciudad; é así se fueron de consuno á la ciudad de Sanntiago.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta.

24.—A las veinte é cuatro preguntas del dicho interrogatoro, dijo este testigo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este testigo escapó de la dicha guazábara herido, y todos vinieron heridos é desarmados é los más dellos y perdieron las armas en los recuentros; y esto responde.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta, como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así como la dicha pregunta lo dice, y después en Santiago vido las dichas mujeres y hombres que fueron por la mar, y los dichos ganados vinieron por tierra; é que no sabe si el dicho Villagra había dicho á los que estaban en la Concepción las palabras que dice la pregunta, mas del pregón que dicho tiene, porque este testigo estaba recogido, y que si vinieran indios sobre la ciudad, la tercia parte de la tierra, fueran bastantes á desbaratar los españoles, si allí estuvieran, porque estaban dellos mal heridos y los caballos, y no tenían armas, é otros no eran hombres para la guerra, sinó eran hasta quince ó veinte vecinos.

26.—A las veinte é seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é que vido que los indios andaban soberbios de las victorias é que fueran parte para hacelles harto daño, si se

estuvieran en la ciudad, y señorearan los indios la dicha ciudad, si Dios no los remediara.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que es verdad que el dicho Villagra quiso dos jornadas de la Concepción hacer lo que dice la pregunta, é porque no hubo aparejo, por las pocas armas é venir la gente herida, no se fizo ni efetuó la ida de ir á dar aviso á la Imperial.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta ha oído decir por público y notorio á muchas personas que iban con el dicho Villagra cuando iba á la ciudad de Santiago, que el dicho Villagra había dicho las dichas palabras, é que este testigo no lás oyó en aquella sazón, porque venía atrás mal herido y le llevaban en unas andas, porque á caballo no podía, por heridas que sacó de la batalla; é que después en la ciudad de Santiago, estando ya este testigo bueno, hubo allí cierta pasión entre unos hombres, y parece que á la justicia no le tenían el respeto que era razón, y el dicho mariscal, muy enojado, fué do el alcalde estaba y le dijo que soldado que se le desvergonzase que le castigase, é que le diese mandamiento, que si fuese menester, él mismo sería alguacil y ejecutaría la justicia con mandamiento del dicho alcalde; é ansí le vió este testigo siempre decir á los soldados que tuviesen mucho respeto á la justicia.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que este testigo venía enfermo y herido, atrás, y que no vió entrar ni apearse en Santiago al dicho Villagra, é que le tiene por buen cristiano y servidor de S. M., que haría y diría lo que dice la pregunta; y que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, en lo demás que dice la pregunta; é que después que estuvo este testigo bueno, entendió este testigo y vió tratar muchas veces lo contenido en la pregunta con el Concejo de Santiago, y se halló presente cuando el dicho Francisco de Villagra lo trataba é decía á los del Concejo de Santiago.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque vido ser é pasar ansí lo en ella contenido y vido venir por mensajeros de las dichas ciudades á don Pedro de Avendaño é á Andrés de Escobar por la mar á la ciudad de Santiago y los vió llegar á la ciudad luego como desembarcaron, é que se remite á los dichos requerimientos.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta

como en ella se contiene, porque lo vido y vió al dicho Villagra en su casa recogido é sirviendo á S. M. y diciendo las palabras y obras que la dicha pregunta dice, é siempre muy adelante en el servicio de Su Majestad; y esto responde.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que nunca se entendió ni este testigo entendió del dicho Villagra que fuese su celo de gobernar, sinó con voluntad de servir al Rey é sosegar la gente é pacificar los indios y tener toda la tierra en justicia é paz é quietud y servicio de S. M., hasta que por S. M. otra cosa se mandase.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta, porque vido en la ciudad de Santiago juntarse muchas veces el Concejo y el dicho Francisco de Villagra, en que el dicho Villagra le requería le recibiesen para socorrer á las ciudades de la Imperial y Valdivia, é vió ir á los dichos letrados á la mar, donde dieron el parecer, y el uno de ellos se volvió á Santiago y el otro vino á esta Audiencia á dar cuenta de lo que pasaba y el dicho parecer, y este que vino era el licenciado de las Peñas; é que esto sabe de esta pregunta.

34.—A las treinta é cuatro preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque vido publicar y apregonar públicamente é leer el dicho parecer ante la justicia en la ciudad de Santiago, en que decía le recibiesen al dicho Francisco de Villagra, como las demás ciudades, dende ahí á seis meses; é que sabe que lo recibieron, é que, si aguardaran los dichos seis meses, pasaran gran detrimento las ciudades de arriba, á causa de estar rebelada la tierra, y en ello recibía S. M. gran daño é deservicio, é por esta razón se recibió al dicho Villagrán para dar socorro á las dichas ciudades y entender que en ello hacía gran servicio á Dios y á S. M.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, é que sabe que al dicho efecto el dicho Francisco de Villagra les requirió á los dichos regidores le recibieran, é que fué cosa muy importante al servicio de Dios, nuestro señor, é de S. M. para el socorro de aquella tierra, é pasó sobre ello lo que la pregunta dice, porque este testigo se halló presente á todo y es cosa pública é notoria á los que la vieron como este testigo.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar ansí como la dicha pregunta lo dice y declara, é aún este testigo dijo al dicho Villa-

gra que era muy bien fecho, pues era en servicio de S. M., porque las ciudades fuesen socorridas é no se perdiesen, é lo mismo hablaron otros caballeros que allí se hallaron, y toda la gente fué de este parecer, por ser cosa tan importante é conveniente al servicio de Dios é de Su Majestad.

37.—A las treinta é siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque fué y pasó ansí como la dicha pregunta dice, y este testigo se halló presente y se remite á los autos que sobre ello pasaron.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar ansí, é que el dicho Villagra gastó lo que tenía, é fué muy necesario lo que sacó de la caja de S. M., porque no se podía hacer otra cosa, é á este testigo le llamaron los oficiales de Su Majestad para que fuese testigo; y esto responde.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que se remite á los requerimientos, é que, como dicho tiene, si no sacara dinero de la caja de S. M., no se pudiera hacer el dicho socorro; y esto responde.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que sabe que, demás de lo que había en la caja real, había vecinos é personas que debían á S. M. dineros, é vió que le pagaban en caballos y armas y en lo que podían para arreo de los dichos soldados y gente, y tomaban cartas é recados de lo que daban para que no se les pidiese otra vez; y esto responde.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido y se halló presente y ha visto la dicha memoria, á la cual se remite; é á este testigo le prestó el dicho Villagra cierta cantidad de moneda y lo pagó luego dende á cuatro meses á los oficiales reales de la Imperial, como á oficiales de S. M., é así parece asentado en la dicha memoria; y esto responde, y que lo que sumó y montó, que no lo sabe, mas de que se remite á las cuentas, é dice lo que dicho tiene, porque es verdad que el dicho Villagra lo dió todo á soldados é vendió su hacienda y se empeñó, é que, aún para sí no compró una capa, que iba en cuerpo por el camino, y por las mañanas, por el frío, rogaba á un soldado de su casa, que se decía Mejía, que le prestase su capa, porque hacía gran frío.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene é sabe la dicha pregunta por lo que dicho tiene; y esto responde.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que sabe é ha visto que el dicho Francisco de Villagra ha gastado mucho en socorros de gente y sustentar la tierra de Chile y gastos que ha fecho en servicio de S. M., y que es cosa pública que está empeñado en más de cient mill pesos; y esto responde.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así y se halló presente á todo.

45.—A las cuarenta é cinco preguntas, dijo: que vido que el dicho Francisco de Villagra dejó en la dicha ciudad de Santiago al dicho Gabriel de Villagra con poder para el dicho efecto, é dello fué público y notorio, é que se remite al dicho poder.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque se halló presente á todo y lo vió ser y pasar así yendo con el dicho Francisco de Villagra al socorro de la Imperial, donde este testigo era vecino, y en todo con grande astucia y cuidado sirviendo á Su Majestad.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que cuando llegó el dicho Francisco de Villagra á la Imperial salieron todos á recibille y lo tuvieron en mucho y en tanto como si fuera socorro del cielo, como verdaderamente lo fué, porque estaban en gran riesgo é peligro, porque se tenía entendido por muy cierto que en aquella coyuntura querían poner cerco á la Imperial, y los mismos naturales de la tierra lo decían; y esto responde porque toda la tierra estaba alzada, sin la ciudad, y los indios que estaban de paz pareció servían debajo de cautela.

48.—A las cuarenta é ocho preguntas, dijo: que lo sabe como en ella se contiene porque lo vido ser y pasar ansí como la dicha pregunta lo dice, andando con el dicho Villagra en la guerra.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene y declara porque lo vido ser y pasar así como la dicha pregunta lo dice é declara.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene y declara, porque fué y pasó ansí en efecto y fué público y pública voz é fama, y en la dicha coyuntura este testigo compraba para su casa la hanega de trigo á cuatro pesos, y el dicho Villagra le envió cierta cantidad de trigo á este testigo para que hiciese sembrar para el año venidero, é ansí lo fizo é lo repartió con los indios

de su repartimiento para que lo sembrasen para este testigo é para ellos.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene porque lo vido ser y pasar así, y este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra á la dicha conquista é pacificación.

52.—A las cincuenta é dos preguntas, dijo: que la sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra á poblar en los Confines é fué en la conquista de esta provincia; y esto responde.

53.—A las cincuenta y tres preguntas del dicho interrogatorio, dijo este dicho testigo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló con el dicho Francisco de Villagra en todo lo que dice la pregunta y lo vió y entendió ser y pasar así.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido y entendió así como la dicha pregunta lo dice; é ansimismo vió pregonar la dicha provisión de Su Majestad é obedecella el dicho Villagra é decir lo que dice la pregunta, y este testigo se fué á la ciudad de Santiago por otro camino y el dicho Villagra se fué por otro; y esto responde.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que vió hacer todo lo contenido en la pregunta como en ella se contiene y declara, en la dicha ciudad de Santiago, porque este testigo se halló presente y vió en efecto que mandó á su maestre de campo la obedeciese la dicha provisión, y la obedeció, y después la tomó el dicho Francisco de Villagra y la besó y puso sobre su cabeza é habló después las dichas palabras que dice la pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene por público y notorio y pública voz y fama; y en la Imperial le quitaron á este testigo parte de sus indios é hubo muchas discusiones entre la gente, y mal gobierno; y esto responde.

57.—A las cincuenta é siete preguntas, dijo: que sabe é vido que por el tiempo que dice la pregunta este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra se fué á embarcar con los amigos que dice la pregunta en un galeón en la ciudad de Santiago para ir á dar socorro á la ciudad de Valdivia é Imperial, é anduvieron muchos días que no pudieron

allegar á puerto y tornaron á la ciudad de Santiago é decían que les había fecho viento contrario, y este testigo, por mandado de los alcaldes de Santiago, había quedado en la dicha ciudad, porque le hicieron requerimientos que así convenía al servicio de Su Majestad que dedase allí, y así quedó, viendo que servía en ello á Su Majestad.

58.—Á las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que vido este testigo, estando en la dicha ciudad de Santiago, andar alborotado el pueblo y la gente bulliciosa y en corrillos, é que vido cómo los dichos alcaldes inviaron al puerto de Santiago é al camino do topasen al dicho Villagrán á mandalle que no entrase sinó sólo con un paje; é ansí vido que lo fizo el dicho Villagra y luego la gente estuvo muy sosegada é pacífica é á seguro.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que vido que después que el dicho Villagrán dejó el cargo de justicia, hubo muchas novedades en la tierra entre indios y españoles, é agravios y daños, los que no había siendo justicia el dicho Villagra, porque tenía gran capacidad é prudencia y ser en todo.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que sabe é vido y entendió que el dicho Villagrán no pretendía sinó sólo lo que Su Majestad le mandase; é ansí se estuvo en la dicha ciudad de Santiago como un caballero particular obedeciendo la justicia; é que algunos vecinos é otras personas entendió este testigo que le deseaban por justicia mayor y capitán.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque lo vido ser y pasar ansí como la dicha pregunta lo dice y es dello y fué público é pública voz y fama; y este testigo vino á la ciudad de la Serena y se halló en ella al recibir é obedecer la provisión de Su Majestad en aquella ciudad.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque es público y notorio é pública voz y fama lo en ella contenido.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene por público y notorio é pública voz y fama, é vió meter en el navío parte del oro que trajo el dicho Villagra á esta ciudad en un navío de un Sebastián Báez é Baltasar de los Reyes, é que entiende que el dicho Pedro de Villagra traía el dicho oro á su cargo y lo entregaría á los oficiales reales de esta ciudad, por venir con ello.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene por cosa pública y notoria é pública voz y fama, porque este testigo se halló y en los términos de Coquimbo se despidió este testigo del dicho Villagrán para aguardar al gobernador don García de Mendoza.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta por público y notorio y vió y supo que la dicha tierra por donde el dicho Villagrán iba á la Imperial á hacer saber la venida del dicho Don García estaban alzados los indios é de guerra, é siempre lo estuvieron, por no haber posibilidad de españoles, é ansí le convenía pasar á buen recaudo é sobre aviso y cuidado, como el dicho Villagra lo hacía.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que lo en ella contenido fué público y notorio é pública voz y fama, y que el dicho Villagra, á la vuelta que volvió con la gente, tuvo recuentro con el dicho capitán indio Lautaro y murió en el dicho recuentro con muchos indios, de que se hizo servicio á Su Majestad por los grandes daños que hacía é causaba el dicho Lautaro trayendo alborotada la tierra é desasosegando los naturales della que servían.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que sabe y es público y notorio que en el dicho recuentro mataron al dicho Juan de Villagrán, deudo del dicho Francisco de Villagra.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene por cosa pública y notoria é pública voz y fama, é porque conoció este testigo al dicho Lautaro, indio, y le vió este testigo guerreando é vió que le obedecían por capitán é hacía la guerra con los indios á los españoles y hacía grandes daños.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta por público y notorio é pública voz y fama, é que lo mismo mandó en la ciudad de la Serena, como lo dice la pregunta; é que ansimismo vido preso en el puerto de la Serena al dicho Villagra y este dicho testigo le fué á ver é se despidió dél, y de allí le trajeron á esta corte.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta en las provincias de Chile á muchas personas.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que no lo sabe, é que lo ha oído decir por público y notorio muchas veces en Chile.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta por público y notorio, é que estando este testigo en este reino en el servicio de Su Majestad y debajo de su estandarte real, vido al dicho gobernador Valdivia venir de los reinos de Chile é juntarse en Andaguailas con el Licenciado de la Gasca para combatir al tirano Gonzalo Pizarro.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta lo ha oído decir públicamente, é que vió venir vecinos de Chile, Bernardino de Mella é Pedro de Landa y otros, á quejarse del dicho Valdivia á esta Real Audiencia de agravios que decían que les había fecho.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta lo ha oído decir por público y notorio en Chile.

75-80.—A las setenta y cinco y hasta las ochenta preguntas, dijo que lo en ellas contenido lo ha oído decir públicamente, é asimismo que el dicho Francisco de Villagra había fecho gran servicio con matar al dicho Pero Sancho de Hoz.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así, y fué uno de los que salieron aquella sazón deste reigno para aquella jornada, para más servir á S. M., después de haber servido en este reino en el allanamiento de Gonzalo Pizarro é su gente.

82.—A las ochenta y dos preguntas del dicho interrogatorio, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque es ansí público y notorio, é que este testigo estaba á esta coyuntura diez é ocho ó veinte leguas de do estaba el dicho Villagra, porque había ido con cierta gente en busca de soldados que venían en busca del dicho Villagrán para traellos é recogellos porque no anduviesen perdidos, é que cuando volvió al campo le contaron lo que dice la pregunta.

83.—A las ochenta y tres preguntas del dicho interrogatorio, dijo este dicho testigo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene porque lo vió ser y pasar así y se salió para juntarse con el dicho Villagra, el cual dicho Villagrán estaba con sola la espada é una adarga peleando con la gente del dicho Juan Núñez é haciéndose fuerte, é aún este testigo le dijo que se armase, é vió que los del dicho Juan Núñez de Prado mataron al dicho Bruselas de un arcabuzazo, junto al árbol.

84.—A las ochenta é cuatro preguntas del dicho interrogatorio, dijo:

que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido ser y pasar así estando con el dicho Villagrán, y este testigo fué uno de los que fueron con el dicho Villagrán en el alcance del dicho Juan Núñez de Prado, el cual les llevaba robados muchos caballos é armas, y en el alcance le tomaron al dicho Juan Núñez así veinte hombres con sus caballos é con armas y otros caballos de otros soldados que los habían dejado, y el dicho Villagrán, de buen cristiano y caballero, los perdonaba y honraba y llevaba consigo, sin quitarles lo que traían, é todo lo que allí se tomó se volvió á sus dueños, que eran de Tucumán.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que sabe é vido que antes que el dicho Francisco de Villagrán entrase en Tucumán, salió al camino el padre Carvajal, junto al pueblo, pensando que el dicho Villagra iba mal inclinado contra Juan Núñez de Prado y le habló sobre ello, y el dicho Villagra le respondió que si él hubiera mirado la culpa que Juan Núñez de Prado y los que iban con él tenían, que él hobiera ya derramado sangre, pero que él no pretendía sinó servir al Rey, é que viniese Juan Núñez de Prado, é ansí se vino el dicho Juan Núñez de Prado á Tucumán é pasó con el dicho Francisco de Villagra lo que la pregunta dice.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que la sabe, como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así, é vido que quedó el dicho Juan Núñez de Prado en el dicho pueblo de Tucumán por justicia, como de antes, y los mismos Cabildo é Regimiento que solían, y el dicho Villagra se fué su camino, é oyó decir que quedaban debajo del dominio de la gobernación de Chile, porque por allí pretendían ser mejor socorridos de lo que hubiesen menester, é ansí le dejó gente y otras cosas.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que la sabe, porque se halló presente y vido la dicha tempestad é vió morir algunos indios, porque no se pudo remediar, é con hacer grandes fuegos que hicieron y este testigo los fizo de trecho á trecho, guarecieron otros muchos; que se afirmaba é afirmó é ratificaba é ratificó, é lo firmó de su nombre después de habérsele leído; encargósele el secreto é prometiólo.—*Diego de Arana*.—Ante mí.—*Juan de Herrazti,* escribano de S. M.

El dicho Alonso Hidalgo, estante en esta ciudad, testigo presentado por parte del dicho Francisco de Villagrán, habiendo jurado é siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce é conoció á los en la dicha pregunta contenidos, en Chile, de doce años á esta parte, ecebto al dicho Pero Sancho de la Hoz que no le conoció, y tiene noticia de las dichas ciudades é del alzamiento de los naturales.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de treinta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de las dichas partes, ni le tocan ninguna de las generales, siendo por ellas preguntado.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que al tiempo que pasó lo en ella contenido, estaba este testigo en la ciudad de Santiago, donde supo todo lo en ella contenido ser verdad, é ansí es público y notorio.

3-28.—A la tercera pregunta del dicho interrogatorio y hasta las veinte é ocho, dijo: que lo en ellas contenido sabe por cosa pública y notoria.

29.—A las veinte y nueve preguntas del dicho interrogatorio, dijo este dicho testigo que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene é declara, porque lo vido ser y pasar así, hallándose presente á todo ello, é ansí lo vió y entendió como ella lo dice é declara.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así, hallándose presente á todo ello; é ansí lo vió y entendió como ella lo dice é declara.

A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser é pasar así como la dicha pregunta lo dice é declara, é vió venir los dichos mensajeros é procuradores de las dichas ciudades é hacer al dicho Francisco de Villagra los dichos requerimientos é decir las palabras que dice la pregunta, y lo mismo al Cabildo, Justicia é Regimiento de la dicha ciudad de Santiago; é, como dicho tiene, lo vido y se halló presente; y esto responde.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que vido que, no obstante los requerimientos que tiene dicho que los Cabildos de las dichas ciudades hacían al dicho Francisco de Villagra é al Cabildo de Santiago, el dicho Cabildo de Santiago no quiso recibir al dicho Francisco de Villagra, ni él quería que le recibiesen por justicia mayor, é ansí no le recibieron; é fué público, aunque este testigo no lo vió ni se halló presente, que de ahí á dos ó tres meses, poco más menos, no recibieron al dicho Francisco de Villagra por justicia; é que sabe é vido que no estando recibido el dicho Francisco de Villagra, dijo muchas veces las

palabras que dice la pregunta á los dichos alcaldes é regidores, é siempre estuvo muy subjeto y obediente á los mandamientos de la justicia, como el más mínimo particular de aquella ciudad.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que siempre este dicho testigo entendió del dicho Francisco de Villagra que su intento era servir á S. M. é que las ciudades pobladas no se perdiesen por falta de gobierno é mala orden, como se perdieran si el dicho Francisco de Villagra no las remediara con el socorro que llevó y ansí se entendía y trataba en todas las provincias de Chile entre los españoles que en ellas estaban; y esto responde.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que sabe é vido é ansí se entendió y trató en la ciudad de Santiago, que el dicho Francisco de Villagra, por ser tan servidor de S. M., é porque las dichas ciudades no se perdiesen é visto los requerimientos que le hacían, trató con los dichos regidores y justicia de Santiago le nombrásen por justicia mayor, para llevar socorro á las ciudades de arriba; é ansí concertaron que el Licenciado Altamirano y el Licenciado de las Peñas, con su parecer de ambos, que no haría más el dicho Francisco de Villagra; é ansí vido este testigo que los dichos licenciados fueron solos hasta la mar é se metieron á dar el dicho parecer en un navío, el cual dieron, diciendo, á lo que se quiere acordar este testigo, que esperasen cierto tiempo, é que aquello pasado, no habiendo proveimiento de S. M., le recibiese el Concejo é el dicho Francisco de Villagra se hiciese recibir; é dado el dicho parecer, el Licenciado de las Peñas se vino á esta ciudad de los Reyes y el Licenciado Altamirano se fué á Santiago; y esto responde.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo este dicho testigo que dice lo que dicho tiene, é que se remite al dicho parecer.

35-37.—A las treinta y cinco preguntas y hasta la treinta y siete preguntas, dijo: que sabe lo en ellas contenido por público y notorio; é no lo vido porque estaba en la mar, é después llegó á Santiago é ya era recibido el dicho Villagra.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo que no la sabe.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque lo vido y entendió así y se halló presente en Santiago al tiempo del hacer de la dicha gente é gastos; é que sabe por cosa muy averiguada é notoria que si el dicho Francisco de Villagra no sacara de la caja del Rey el dinero que sacó, no pudiera socorrer lo que

gastó á los soldados, é no llevando socorro á los soldados se perdiera la tierra de arriba é de abajo, porque se quería salir toda la gente de la tierra é lo oyó ansí de hecho querer poner [por] obra á muchos, y estaba toda la tierra movida á causa de que entendían que el dicho Francisco de Villagra no iba con el dicho socorro; é ido que fué, se apaciguó é aseguró todo, é fizo en esto gran fruto y servicio á Dios, nuestro señor, é á S. M.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que fué público é notorio que para haber de sacar el dicho Francisco de Villagra el dicho dinero de la dicha caja real, fué requerido por los procuradores de los Cabildos de las ciudades que allí estaban.

A las cuarenta preguntas, dijo: que sabe é vido que la más cantidad de dinero que se gastó de S. M. fué de deudas que debían á S. M. vecinos de Santiago por obligaciones, é pagaban los dichos vecinos en armas y caballos, á mill pesos caballos, y cotas á quinientos, porque no podían entonces hacer menos; y esto responde.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque vido se empeñó en mucha cantidad para socorrer la dicha gente, sin comprar para el dicho Villagra muchas cosas que de necesidad tenía menester, é aun fué público que se fué sin capa, por no la tener, porque lo que se empeñó é sacó de la caja del Rey lo repartió todo entre los soldados para el socorro de las dichas ciudades.

42.—A las cuarenta é dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, é que vido que el dicho Francisco de Villagra cuando salió con la gente de la ciudad de Santiago pidió á un criado que se decía Mejía que le diese su capa prestada para salir y llevarla; y esto fué público y lo demás que dice la pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo contenido en la dicha pregunta lo sabe porque es público y notorio, é aún lo ha entendido ansí de cierta ciencia en muestras y otras cosas.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe y vido lo contenido en la dicha pregunta como en ella se contiene, hallándose presente á ello, y es dello público y notorio.

45.—A las cuarenta é cinco preguntas, dijo: que sabe é vido que el dicho Francisco de Villagra, al tiempo que salió de la dicha ciudad

de Santiago, dejó al dicho Gabriel de Villagra para el dicho efecto que dice la pregunta, en aquella ciudad, é ansí se lo oyó decir al dicho Francisco de Villagra públicamente, y fué y es dello público é notorio.

46-54.—A las cuarenta y seis preguntas é hasta las cincuenta y cuatro, dijo que lo sabe por cosa pública.

55.—A las cincuenta é cinco preguntas, dijo: que este testigo estaba en la dicha ciudad de Santiago al tiempo que volvió el dicho Francisco de Villagra de arriba á la voz de las dichas provisiones reales, é vido que el dicho Francisco de Villagra hizo é dijo las mismas palabras que la pregunta á los alcaldes é regidores de la dicha ciudad de Santiago; y este testigo lo vido y se halló presente á todo.

56.—A las cincuenta é seis preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene por público y notorio.

57.—A las cincuenta é siete preguntas, dijo: que vido que el dicho Francisco de Villagra, en la dicha ciudad de Santiago, fizo los treinta hombres que dice la pregunta é se metió en un navío con ellos para apaciguar la gente de arriba, é después le vido tornar con la dicha gente, é decían y fué público que le había fecho vientos contrarios é no había podido llegar y se le había gastado el matalotaje que llevaban y le había sido forzoso volver á la dicha ciudad de Santiago; y esto responde.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que sabe é vido que estando el dicho Francisco de Villagrán ausente en la dicha ciudad de Santiago dos días antes que el dicho Francisco de Villagrán entrase en la ciudad, á lo que este cree, no sabiendo en la dicha ciudad de la venida del dicho Francisco de Villagra, ni podían sabello porque venía por la mar, los dichos alcaldes de Santiago habían preso á Pedro de Villagrán sobre desposeelle de unos indios, y estando preso, estaba la ciudad en bandos é alborotada y el dicho Villagrán entró de la forma que dice la pregunta é con su llegada se apaciguó y cesó todo escándalo y siempre estuvieron en quietud y sosiego, mediante Dios y la venida del dicho Villagrán, porque daba órdenes tal como convenía al servicio de Dios y de S. M.

59.—A las cincuenta é nueve preguntas, dijo: que vido y entendió ser y pasar así lo contenido en la dicha pregunta, y es dello público y notorio.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que lo contenido en la dicha pregunta lo vido, supo y entendió ansí como la dicha pregunta lo dice é declara y lo oyó decir lo que dice la pregunta al dicho Francisco de Villagra é á los vecinos de la dicha ciudad de Santiago, de la forma y manera que dice la pregnnta, estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago presente á todo é donde no se le encubría nada que fuese de notar.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que lo vido lo en ellas contenido hacer al dicho Francisco de Villagra, ansí el obedecer las provisiones como en dar orden en la tierra é inviar mensajeros é dar instrucciones de lo que convenía é se había de hacer, y se halló presente á todo.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que, al tiempo que dice la pregunta, vido salir de la dicha ciudad de Santiago al dicho Pedro de Villagrán con cincuenta hombres, poco más ó menos, por mandado del dicho Francisco de Villagra, para hacer guerra al dicho Lautaro, porque estaba sobre Santiago y toda la tierrra alzada, y el dicho Pedro de Villagra los desbarató y echó fuera de la tierra, aunque el dicho Lautaro fizo grandes robos é daños y causó muchas muertes de indios.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta, porque vido venir al dicho Pedro de Villagra, por mandado del dicho Francisco de Villagra, con el dinero que había, á dar cuenta á Su Majestad; é ansí llegó á esta ciudad, é cree que daría lo que trujese á cuyo fuese.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que vido que luego que supo el dicho Francisco de Villagra la nueva de la venida del señor Don García, obedeció las cartas que recibió é se regocijó é luego allegó sesenta amigos suyos para ir á socorrer las ciudades de arriba é hacelles saber la venida del dicho Don García, con los cuales fué y les socorrió de su hacienda lo que pudo, y fizo gran beneficio y provecho é servicio á S. M.; y esto es cosa muy cierta y notoria.

65-68.—A las sesenta y cinco é hasta las sesenta y ocho preguntas, dijo: que las sabe por cosa notoria y pública.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que, después que el dicho Francisco de Villagra desbarató al dicho Lautaro, vido este testigo que vino á la dicha ciudad de Santiago...

87... estaban casi al cabo y mediante las lumbres, guarecieron mu-

chos y no murieron, y este testigo trajo españoles en sus caballos á la grupa, que estaban traspasados de la dicha tempestad, echando espumarajos por las bocas, y si no se les diera el remedio con la lumbre é con traellos en sus caballos, murieran los dichos españoles, y el dicho Villagra estaba adelante de allí cuarenta ó cincuenta leguas, poco más; é asimismo murieron en la dicha tempestad gran cantidad de caballos, etc.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que nunca este testigo vió ni entendió que hubiese otra tempestad como la pasada, ni vió que muriesen gentes; y que, porque fué este testigo de los que iban adelante con el dicho Villagra, si la hubiera, este testigo lo supiera ú oyera, porque aguardaron á buen tiempo para pasar la dicha cordillera.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta lo ha oído decir en este reigno y en el de Chile por público y notorio.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que no la sabe é que ha oído decir lo contenido en la pregunta, á muchas personas en Chile, especialmente á un Marcos Veas, vecino de la ciudad de Santiago.

91.—A las noventa y una preguntas, dijo: que ha oído decir que el dicho Villagra, si quisiera no obedecer á Hernando Pizarro, lo pudiera hacer, é lo ha oído decir al dicho Marcos Veas, vecino de Chile, é á otros que no se acuerda.

92.—A las noventa é dos preguntas, dijo: que lo contenido en la dicha pregunta lo ha oído decir en este reigno y en Chile á muchas personas; y que el dicho Francisco de Villagrán había llevado á cargo la gente de Candia.

93.—A las noventa y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tieno en la pregunta antes desta, é que ha oído decir por público y notorio que el dicho Francisco de Villagra estuvo con la gente que dice la pregunta en el valle de Tarija.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo contenido en la dicha pregunta es público y notorio y pública voz y fama en este reigno y en el de Chile, é conoció á muchos soldados en Chile, amigos del dicho Villagra, que fueron con el dicho gobernador Valdivia en esta coyuntura é también al dicho Villagra con ellos.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que lo contenido en la dicha pregunta es público y notorio en este reigno y en el de Chile.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que, después que este testigo fué á aquella provincia de Chile, oyó decir á personas que le decían á este testigo que ellos se habían hallado en los trabajos que la pregunta dice.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo contenido en la dicha pregunta lo ha oído y entendido de muchas personas en el reigno de Chile; é que al dicho Francisco de Villagra le tiene por caballero é de la condición y términos que dice la pregunta, porque le ha tratado muchos años.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que lo en ella contenido es público y notorio en el reigno de Chile.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que sabe lo en ella contenido por público y notorio.

100.—A las cien preguntas, dijo: que oyó decir lo que la pregunta dice, en el reigno de Chile, á muchas personas que no se acuerda.

101.—A las ciento é una preguntas del dicho interrogatorio, dijo: que ha oído decir lo contenido en la dicha pregunta por público y notorio en el reigno de Chile, é que asimismo sabe é vido al dicho Francisco de Villagra en este reigno, que venía en nombre del dicho gobernador Valdivia é con sus poderes por gente y socorro para Chile.

102.—A las ciento é dos preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser é pasar así é anduvo en todo ello con el dicho Francisco de Villagra, como persona que se le ofreció y sirvió en el dicho caso y fué á la dicha provincia de Chile en servicio de S. M., á su costa é minción.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así como la dicha pregunta lo dice, por vista de ojos; é padeció este testigo hambre y sed y trabajos en servicio de S. M., en compañía del dicho Villagra; y esto responde.

104.—A las ciento é cuatro preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta, según y como en ella se contiene é declara, porque lo vido ser y pasar ansí, é se halló con el dicho Francisco de Villagra en todo y lo vido por vista de ojos y lo entendió así.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene y declara, porque lo vido ser y pasar

ansí, y este testigo lo vido de la forma y manera que dice la pregunta, yendo con el dicho Francisco de Villagra, hallándose en todo de la forma que la pregunta dice; y esto responde; é que vido que, yendo el dicho Francisco de Villagra al descubrimiento de la Mar del Norte, cayó el dicho Villagrán con su caballo por unas laderas abajo, que pensaron que se había muerto; y esto responde.

107.—A las ciento y siete preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque después que vino el dicho Francisco de Villagra del descubrimiento de la Mar del Norte, fué y este testigo le vió ir á poblar donde dice la pregunta, y este testigo, por ser vecino de la Imperial é quedar en sustentación de aquella ciudad, no fué con él; y esto responde.

108.—A las ciento é ocho preguntas, dijo: que ha oído decir lo contenido en la dicha pregunta, y este testigo vió al dicho Pero Hernández en la ciudad Imperial dotrinar á indios.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo, como dicho tiene, ha tratado y conversado casi diez años con el dicho Francisco de Villagra, de ordinario, y ha visto y entendido é conocido dél ser tal persona, é de la cristiandad y calidad é celo y prudencia é partes que la dicha pregunta dice, porque de todo ha visto en él lo susodicho por experiencia y vista, y no ha visto, oído ni entendido dél lo contrario, y por tal sabe que es habido y tenido é reputado comunmente en todos estos reinos entre las personas que le conoscen é dél tienen noticia, como este testigo.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque le ha visto tener la dicha orden y traza é forma que dice la pregunta, con los indios.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que lo que ha dicho es la verdad y á este testigo público y notorio é pública voz y fama para el juramento que fizo, y en ello dijo que dió orden que se ficiesen aposentos é mandó aderezar los tambos é proveellos de comidas y lo necesario para cuando por allí pasase el dicho Don García; y en Coquimbo invió al capitán Juan Remón con treinta hombres para que obedeciesen en Santiago las provisiones del dicho Don García; las cuales el dicho Francisco de Villagra obedeció y mandó á los alcaldes y Cabildo ficiesen lo mismo, y, fecho que fué, Juan Remón, por mandado del dicho Don García, lo llevó luego á la mar al dicho Villagra y lo embar-

có y enviaron á este reino del Perú, sin ser oído ni dejalle hacer cosa alguna de sí ni de su hacienda.

A las ciento é once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, lo cual es la verdad, y en ello se afirmó y ratificó; y lo firmó de su nombre; siéndole leído, encargósele el secreto é prometiólo.—*Alonso Hidalgo.*

El dicho Juan Alvarez, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce é conoció á todos los en ella contenidos, é tiene noticia de todo lo que la pregunta dice.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no concurren en este testigo ninguna de las preguntas generales de la ley, que por mí el presente escribano le fueron fechas, é que venza esta causa quien más justicia tuviere.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que habrá diez y nueve ó veinte años, poco más ó menos, que yendo de estas provincias del Perú para las de Chile el gobernador don Pedro de Valdivia por mandado del marqués don Francisco Pizarro, con ochenta hombres de guerra, poco más ó menos, para la conquista de las dichas provincias, y estando con el dicho real junto á un río que está doce leguas más acá de Atacama, este testigo vido un día por la mañana en el dicho real al dicho Pero Sancho de Hoz é á dos cuñados suyos, uno que se decía Juan de Guzmán y otro Diego Guzmán, é oyó decir que la noche antes habían llegado al toldo del dicho gobernador Valdivia para matallo, é que él se había levantado aquella noche del real á dar salto á unos indios, é que por no lo haber hallado en el dicho toldo, no lo habían muerto, porque decían que iban con determinación de hacerlo; é que dende á ocho días, el dicho gobernador don Pedro de Valdivia volvió al dicho real, porque entendió que el dicho Pero Sancho con los dichos sus cuñados lo iban á matar, los prendió y envió presos al dicho Marqués, é le quitó las armas é caballos é los quiso ahorcar el dicho gobernador, é á ruego del dicho Francisco de Villagra é otras personas que allí iban, no lo fizo.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que por el tiempo contenido en la pregunta, poco más ó menos, estando el dicho Pero Sancho de Hoz en la dicha ciudad de Santiago, el dicho gobernador don Pedro de Valdivia fizo prender á los contenidos en la pregunta, diciendo que

ellos y el dicho Pero Sancho lo habían querido matar y se habían conjurado para ello, é á uno dellos, que era Márquez, se dió tormento é después ahorcaron á él é á los demás en la pregunta contenidos, porque se decía que habían querido matar al dicho Valdivia é alzar al dicho Pero Sancho por gobernador; y esto sabe de la pregunta, y entonces no mataron al dicho Pero Sancho y estuvo muchos días preso después.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que habiéndose embarcado el dicho gobernador Valdivia para estos reignos al socorro del dicho presidente Gasca, dejó en las dichas provincias de Chile por su teniente al dicho mariscal Villagra, el cual, estando en la dicha ciudad de Santiago ejerciendo el dicho cargo, desde á pocos días que se embarcó el dicho Valdivia, el dicho Pero Sancho de Hoz comenzó á convocar gente para hacerse alzar por gobernador y que cree que para matar al dicho Villagra, porque si no matara á él, no se podía alzar, porque Romero, en la pregunta contenido, habló á este testigo dándole á entender el dicho caso é que fuese á hablar al dicho Pero Sancho, é que el dicho Romero conjuró é habló á muchos para el dicho efeto, como después pareció.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que es verdad que el dicho gobernador Valdivia á todos los que había en la dicha ciudad de Santiago é á los más dellos tomó ciertas partidas de oro que inviaban á este reigno por cosas que habían menester, y se les tomó por engaño, alzándoseles con el navío en que lo tenían embarcado, é que por esto é por otras causas estaban muy desabridos é murmuraban é decían mucho mal del dicho Valdivia y estaban descontentos, y por esta causa, como dice la pregunta, pudiera el dicho Pero Sancho á la sazón alzarse por gobernador y hacer cualquiera cosa y le ayudaran todos é los más por vengarse del dicho Valdivia.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe lo en ella contenido por público y notorio, porque á la sazón este testigo estaba en la dicha ciudad é después lo oyó decir á los mismos Villagra y al padre Lobo é al dicho Hernán Rodríguez, y este testigo vió y oyó leer la carta que la pregunta dice, lo cual fué público y notorio que la había reconocido el dicho Pedro Sancho al tiempo que le querían cortar la cabeza.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que sabe que, sabido el dicho motín é alteración que el dicho Pero Sancho quería hacer por el dicho

Villagra, lo invió á prender á Juan Gómez, alguacil mayor, é á Gaspar Orense é á Diego Maldonado, los cuales lo trujeron preso al dicho Pero Sancho é á la plaza de la dicha ciudad, adonde estaba el dicho Villagra con gente, é desde allí lo llevaron á las casas de Francisco de Aguirre, adonde parece que procedió contra él; é, fecho averiguación, le cortaron la cabeza; é al tiempo que lo trujeron preso, el dicho alguacil mayor traía una vara corta en las manos, la cual decía haberla hallado al dicho Pero Sancho en su casa; é que en la carta contenida en la pregunta antes desta que el dicho Pero Sancho parecía que escribió al dicho Monroy, entre otras cosas decía que no pensaba sacar á la plaza mas de una vara de dos palmos; la cual carta, como dicho tiene este testigo, la oyó leer más de tres ó cuatro veces.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que trujeron preso al dicho Pero Sancho á la plaza de la dicha ciudad, acudieron á ella muchos de los que estaban concertados con él para matar al dicho Villagra, é como vieron preso al dicho Pero Sancho, se mostraron y allegaron á la parte de Villagra é á favorecelle é armados; é que le parece á este testigo é tiene por muy cierto que si no se hubiera dado la priesa que se dió el dicho Villagra corriera riesgo, é si acaeciera matar, como tenía concertado el dicho Pero Sancho, al dicho Villagra, hubiera mucha disensión entre los españoles y se mataran unos á otros, por tener el dicho Villagra muchos amigos, y los indios, por no estar muy pacíficos, mataran á todos los hombres que quedaran en la tierra, y por esta causa le parece á este testigo que fué muy necesario abreviar el dicho castigo; y esto responde á la pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe que á la sazón que mataron al dicho Pero Sancho no había en la dicha ciudad procurador ni letrado ni hombres que entendiesen pleitos, ni había casi pleitos, porque las diferencias que había las determinaban las justicias sin papeles, de palabra; é, como dicho tiene, los naturales de Chile estaban alzados é servían poco.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al dicho Romero tomaron en aquella sazón su confisión, é á lo que se dijo públicamente, la mayor parte y los más principales de la dicha ciudad é algunas justicias della parecieron ser culpados en la dicha conjuración, é así no se pudiera hacer castigo de todos, porque si se hiciera, fuera escandaloso y pudiera recrecer inconvenientes de despoblar

la dicha ciudad; é ansí fué mejor apaciguar todo por bien é sosegallos á todos, como se hizo.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que con la muerte del dicho Pero Sancho estuvo la tierra pacífica é quieta siempre; y lo demás contenido en esta pregunta no lo sabe; é que esto es lo que sabe en lo que le ha sido preguntado para el juramento que tiene fecho, é ratificóse en ello é firmólo de su nombre. Declaró en veinte é cuatro de octubre de mil y quinientos é cincuenta é ocho años.—*Juan Alvarez*.—Declaró ante mí.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

El dicho Luis de Miranda, vecino de la ciudad de Loja, testigo presentado por parte del dicho Francisco de Villagra, habiendo jurado, según forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado: dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce é conoció á todos los en ella contenidos é tiene noticia de todo lo demás que la pregunta dice.

Fué preguntado por las preguntas generales, dijo: que será de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no le toca ninguna cosa de las preguntas generales de la ley, que por mí, el presente escribano, le fueron fechas; é que venza esta causa la parte que tuviere justicia.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que no la sabe.

71.—A las setenta é una preguntas, dijo: que puede haber el tiempo contenido en la pregunta, poco más ó menos, que estando en las dichas provincias de Chile por gobernador dellas don Pedro de Valdivia, este testigo fué á ellas, y en aquella sazón el dicho gobernador tenía preso en aquella ciudad de Santiago del Nuevo Extremo al dicho Pero Sancho de Hoz, é porque decían en el pueblo que había conjurado cierta gente para matar al dicho gobernador, é que á los demás que en ello eran ya había fecho justicia de ellos é que á uno había perdonado.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que este testigo se halló en las dichas provincias de Chile al tiempo que el gobernador don Pedro de Valdivia se embarcó para venir á este reino, é vido que en aquella sazón dejó por su lugar-teniente de capitán general en la dicha gobernación al dicho Francisco de Villagra, el cual administraba justicia é sustentaba la tierra en paz, por estar los naturales de guerra; é que estando el dicho Francisco de Villagra en la ciudad de Santiago y el dicho Pero Sancho en unos pueblos suyos cerca de ella, é que en aquella sazón el dicho Pero Sancho tenía en su casa en la dicha ciudad de San-

tiago al dicho Romero que la pregunta dice, é decían que se carteaba con él desde sus pueblos para matar al dicho Francisco de Villagra y alzarse con la tierra; é se decía en la dicha ciudad de Santiago que el dicho Pero Sancho de Hoz y el dicho Romero en su nombre andaban convocando á la gente para el dicho efeto y haciéndoles entender que el dicho Pero Sancho era el gobernador; é que á este testigo llegó en aquella sazón el dicho Romero é le mostró unas provisiones y le dijo que por aquellas era gobernador el dicho Pero Sancho; y que esto es lo que sabe de esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia se embarcó en las dichas provincias de Chile para venir á este reino del Perú, dejó desabridos á muchos vecinos y estantes en las dichas provincias por les haber tomado cierta cantidad de oro emprestado, é que se decía en las dichas provincias que por ver el dicho Pero Sancho desabrida la gente entonces del dicho gobernador, había intentado de matar al dicho Villagra é alzarse con la tierra.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago en el tiempo que el dicho gobernador Valdivia había salido de las dichas provincias de Chile para estos reinos é dejado en ellas por su teniente de gobernador y capitán general al dicho Francisco de Villagra, y estando á la sazón en la dicha ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra administrando justicia, vino á ella el dicho Pero Sancho de sus pueblos, é así como llegó lo prendió el dicho Francisco de Villagra é lo metió en casa de Francisco de Aguirre y este testigo le vido, por mandado del dicho Villagra, cortar la cabeza al dicho Pero Sancho y la echaron en la plaza, é luego se mostró una carta que parecía haber inviado el dicho Pero Sancho á Hernan Rodríguez de Monroy para que convocase gente y le ayudase á matar al dicho Villagra é alzarse con la tierra, y luego se entendió é se tuvo por muy cierto que por excusar el dicho escándalo é alboroto é desasosiego, el dicho Francisco de Villagra fizo matar al dicho Pero Sancho porque no inquietase é desasosegase las dichas provincias.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é que antes que matasen al dicho Pero Sancho este testigo vido en su casa un palo que parecía una vara de justicia.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que después de muerto el dicho Pero Sancho se entendió por cosa muy cierta que había más de cuarenta hombres convocados para se alzar con las dichas provincias de Chile y matar al dicho Francisco de Villagra.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que al tiempo que el dicho Pero Sancho fué muerto en las dichas provincias de Chile, no había letrado ni procurador ni escribano que fuese hábil en cosa de judicatura, é que las cosas de justicia se juzgaban y sentenciaban por los alcaldes y tenientes como les parecía por buen arbitrio, é que mucha parte de las dichas provincias de Chile estaban de guerra.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que si el dicho mariscal Francisco de Villagra hubiera de hacer justicia de todas las personas que decían que eran en el dicho motín, que fuera gran crueldad, porque decían que eran más de cuarenta hombres, y, demás de esto, pusieron en peligro la tierra, por estar de guerra los naturales é haber poca gente.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de esta, y es la verdad de lo que sabe de este caso so cargo del juramento que tiene fecho, y en ello se afirma y ratifica, y firmólo de su nombre. Declarólo en veinte y seis de octubre de mile é quinientos é cincuenta é ocho años.—*Luis de Miranda.* —Declaró ante mí.—*Francisco de Carvajal.*

En la ciudad Imperial de estos reinos é provincias de Chile de la Nueva Inglaterra, á quince días del mes de septiembre, año del Señor de mile é quinientos é cincuenta é ocho años, ante el muy magnífico señor Hernando de San Martín, alcalde ordinario en esta dicha ciudad por S. M., y en presencia de mí, Alonso Martínez, escribano de S. M., público y del Cabildo é juzgado della, é de los testigos yuso escriptos, pareció presente Diego Delgado, residente en esta dicha ciudad, en nombre del mariscal Francisco de Villagra, presentó el escripto, poder é interrogatorio é provisión real, que todo es del tenor siguiente:

Muy magnífico señor:—En cumplimiento de una provisión de los muy altos é muy poderosos señores de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes y librada por ellos, y en nombre de la Católica y Real Majestad del rey Don Felipe, nuestro rey y señor natural, refrendada de Francisco de Carvajal, escribano de cámara de Su Católica Majes-

tad, é sellada con el sello de las reales armas é dada en la dicha ciudad á veinte y seis días del mes de enero de mil y quinientos y cincuenta y ocho años, de que hago presentación yo, Diego Delgado, por el poder en mi persona subrogado y sostituído y dado por el mariscal Francisco de Villagra á la persona que me lo sostituyó, del que asimesmo hago presentación, parezco ante vuestra merced en nombre del dicho mariscal, mi parte, con el acatamiento que debo y en aquella forma y manera que de derecho ha lugar, y digo: que pleito pendiente hay en la dicha Real Audiencia entre el licenciado Jerónimo López, síndico y real fiscal, demandante, y el dicho Francisco de Villagra, mariscal, mi parte, defendiente, sobre razón y causas convenientes al real servicio; é porque la justicia del dicho mi parte no perezca, los sobredichos señores, en nombre de la real persona, le han proveído y favorecido con su real provisión para que de su parte sus procuradores puedan hacer cierta probanza dentro del término que en la dicha provisión se contiene, á que me refiero; é porque á mi derecho conviene hacer la tal probanza ante vuestra merced é no tengo más de once días de término para que, conforme á derecho, pueda presentar los testigos que por mi parte fueren presentados ante vuestra merced para decir sus dipusiciones, pido á vuestra merced reciba juramento en forma debida de derecho de las personas por mí presentadas para todo lo susodicho, abono y justicia del dicho mi parte, y si necesario es, é de oficio de vuestra merced, pido mande parecer en su judicatura á Gaspar de Villasán, real fiscal, para que se halle presente á el ver jurar de los dichos testigos, porque todo vaya fecho conforme á derecho é al mando y voluntad de la dicha provisión é voluntad real, pues el receptor que puesto venía nombrado no ha venido acá ni viene á esta ciudad á ello; porque suplico á vuestra merced en todo haga justicia, y su muy magnífico oficio imploro para que la dicha probanza se haga como Su Real Majestad manda y sea para el pro del dicho mi parte.—*Diego Delgado.*

Sepan cuantos esta carta de poder é sostitución vieren, como yo, Diego Ruiz, estante á el presente en esta ciudad de Santiago destas provincias de Chile, en nombre del mariscal Francisco de Villagra, vecino de la ciudad Imperial destas dichas provincias, estante á el presente en los reinos del Pirú, é por virtud del poder que de él tengo para lo de yuso contenido, escripto en papel y signado de Juan de Pa-

dilla, escribano público de la ciudad de los Reyes de los dichos reinos del Perú, fecha en la dicha ciudad, á veinte y cinco días de enero de mile é quinientos é cincuenta é ocho años, su tenor del cual dicho poder, sacado del original, es el siguiente:

Sepan cuantos esta carta vieren, cómo yo el mariscal Francisco de Villagra, residente que al presente soy en esta ciudad de los Reyes de estos reinos del Perú, otorgo y conozco por esta presente carta que, no inovando, como no inovo en cosa alguna, el poder por mí dado é otorgado á Pedro de Villagra, mi hijo, é Alonso García, clérigo, antes ratificándolo é aprobándolo en todo y por todo, doy y otorgo todo mi poder cumplido, libre é llenero, bastante, según que yo lo he é tengo é según que mejor é más cumplidamente lo puedo é debo dar é otorgar é de derecho más puede é debe valer, á vos, Diego Ruiz, estante en esta dicha ciudad, para que por mí y en mi nombre é como yo mismo, ansí en juicio como fuera dél, podáis pedir é demandar, recaudar, recebir, haber y cobrar de todas é cualesquier personas é de sus bienes é de quien é con derecho debáis y podáis, todos é cualesquier maravedís, pesos de oro, plata é joyas é perlas y piedras, esclavos, caballos y mulas é ganados, ropa é mercaderías é otras cualesquier cosas de cualesquier género é importancia que sea, que me deban é debieren é me pertenezcan é me puedan pertenecer, así por contratos públicos, albalaes, conocimientos, cuentas, traspasos, sentencias, como sin ellas, y en otra cualquier manera, é para que de lo que recibiéredes é cobráredes podáis dar é otorgar vuestra carta ó cartas de pago y de fin é quito, las cuales é cada una de ellas valan é sean firmes é valederas, como si yo mismo las diese é otorgase é á ellas presente fuese; é para que podáis vender é vendáis cualesquier bienes y haciendas mías, de cualquier calidad que sean, ansí muebles como raíces, á la persona ó personas é por el precio ó precios de maravedises é pesos de oro é otras cosas que os pareciere, é de la venta de ellas hacer las escripturas que os fueren pedidas é demandadas, con las fuerzas y firmezas que para su validación se requieran; é para que podáis pedir é tomar cuenta é razón con pago á cualesquier personas que con derecho me la deban dar, é les hacer los alcances de ellas é cobrallos é dallos por libres é quitos; é para que con cualesquier mis deudores é otras personas podáis hacer é hagáis cualesquier conciertos é transaciones, cuentas y esperas de tiempo, en la cantidad y forma que mejor os parezca é por bien tuvié-

redes; é para que me podáis obligar é obliguéis para los gastos é cosas que por mí hiciéredes é os pareciere, hasta en cantidad de diez mil pesos de oro fino, de ley perfeta, para que los daré á la persona ó personas y á los plazos é términos que os pareciere, sobre lo cual é por la dicha cantidad é por cualquier parte de ellos, y en razón de lo demás que dicho es, podáis hacer é otorgar cualesquier contratos é obligaciones é otras escripturas que convengan y sean necesarias, con todas las fuerzas, vínculos y firmezas é submisiones é renunciaciones de leyes, poderío á la justicia que para su validación se requieran, que, siendo por vos fechas é otorgadas, yo por la presente las otorgo y he por bien fechas y otorgadas, é prometo é me obligo de las guardar é cumplir é pagar é haber por firmes á los plazos é según é de la manera é so las penas que en ellas se contuvieren, é para que sobre la razón de lo que dicho es é de cualesquier cosa é parte de ello é de cualesquier mis pleitos é causas é negocios ceviles é criminales movidos é por mover que yo he y tengo y espero haber y tener con cualesquier personas y las tales personas contra mí, especialmente el Fiscal de Su Majestad, podáis parecer y parezcáis ante Su Majestad é ante los señores presidente é oidores de su Real Audiencia é Chancillería que en esta ciudad reside é ante su excelencia del señor Visorrey de estos reinos é ante otros cualesquier jueces é justicias de cualesquier partes que sean, é ante cualesquier receptor ó receptores de la dicha Real Audiencia, é hacer todas é cualesquier demandas, pedimientos, requerimientos, citaciones, protestaciones, suplicaciones, embargos, secrestos, execuciones, prisiones, ventas y remates de bienes y juramentos de verdad decir; é pedir é demandar, defender, negar é conocer, contestar, pedir é requerir, querellar é afrontar, é protestar, testimonio é testimonios pedir é sacar é dar, é presentar testigos é probanzas, escriptos y escripturas, é presentar cualesquier cartas é provisiones de Su Majestad é de su excelencia del dicho señor Visorrey, é otros cualesquier testimonios; é pedir se obedezcan, cumplan é guarden como en ellos se contuviere, é lo sacar todo por testimonio, é pedir é sacar de poder de cualesquier escribanos, secretarios é otras personas en cuyo poder estén cualesquier contratos y escripturas é probanzas é testimonios que me convengan é pertenezcan en cualquier manera, é usar de todos ellos en la mejor vía é forma que más á mi derecho convenga; y ver, sacar y presentar, jurar y conocer, tachar y contradecir las escrituras y probanzas é testi-

gos que contra mí fueren presentados ó se presentaren; é recusar é poner sospecha en cualesquier jueces y escribanos y otras personas, y jurar las tales reusaciones con debida solemnidad, y poner artículos é depusiciones, concluir y cerrar razones, pedir é oir sentencia é sentencias interlocutorias ó definitivas y las que se diesen por mí y en mi favor consentir, é de las en contrario apelar é suplicar é seguir el apelación para allí é donde con derecho se deba seguir, é dar quien las siga; pedir tasación de costas é jurallas é recebillas; é para que podáis parecer é parezcáis ante cualesquier jueces eclesiásticos, é pedir é sacar en razón de cualesquier cosas que se me hurtasen é hobieren hurtado, que estuvieren ocultas, é cerca de las demás que se ofreciere cualesquier cartas de descomunión é censuras, é hacerlas publicar, é seguir é proseguir mi justicia; y en razón de ello y de cada cosa de ello, como mejor viéredes que conviene á mi derecho, é hacer todos los demás autos é diligencias judiciales y extra-judiciales que convengan é menester sean de se hacer é que yo mismo haría é hacer podría presente siendo, aunque no se declaren é para ello se requiera mi más especial poder é mi propia presencia; el cual dicho poder vos doy con todas sus incidencias é dependencias, anexidades y conexidades é con facultad que lo podáis sustituir en un procurador ó dos ó más, cuanto por fuero é juicio é no en más, é los revocar é hacer otros de nuevo, á los cuales é á vos relievo en forma de derecho; é para haber por firme este poder é lo que por virtud dél fuere fecho é otorgado, obligo mi persona y bienes habidos y por haber: en testimonio de lo cual, otorgué esta carta ante el escribano y testigos de yuso escritos, que fué fecha é otorgada en la ciudad de los Reyes, á veinte y cinco días del mes de enero de mile é quinientos é cincuenta é ocho años. Testigos que fueron presentes á lo que dicho es: García de Alvarado é Alonso Pérez é Sancho de Guinea, que vieron firmar su nombre al dicho otorgante en el registro de esta carta, al cual yo el escribano doy fe que conozco.—*Francisco de Villagra.*—Yo Juan de Padilla, escribano de Su Majestad, público y del número de esta ciudad de los Reyes, presente fuí á lo que dicho es é lo fice escrebir é fice aquí este mío signo, á tal, en testimonio de verdad. —*Juan de Padilla.*—Otorgo é conozco que en mi lugar y el dicho nombre sostituyo é doy é otorgo el dicho mi poder, según que lo yo tengo del dicho mariscal Francisco de Villagra é de derecho mejor é más puede valer, en Pedro de Villagra, hijo legítimo del dicho mariscal, é

al padre Alonso García, clérigo-presbítero, é á Diego Delgado, residentes en la dicha ciudad Imperial de estas dichas provincias, que son ausentes, como si fueran presentes, á cada uno de ellos por sí *in solidum*, para todo lo contenido en el dicho poder, entera y cumplidamente, cómo é según yo por el dicho poder puedo, cuanto por fuero é juicio é no en más, é vos doy el mesmo poder que del dicho mariscal Francisco de Villagra yo tengo para lo que dicho es, con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, é vos relievo, segund yo por el dicho poder soy relevado; y para haber por firme lo que en mi lugar y en el dicho nombre ficierdes, obligo las personas y bienes del dicho mariscal Francisco de Villagra á mí por el dicho poder obligados; en testimonio de lo cual otorgué la presente carta de poder y sostitución ante el presente escribano é testigos yuso escriptos, que fué fecha é otorgada en la dicha ciudad de Santiago, veinte y nueve días del mes de julio de mile é quinientos é cincuenta é ocho años. Testigos que fueron presentes á lo que dicho es y lo vieron ansí otorgar al dicho otorgante é firmar, al cual yo el presente escribano doy fee que conozco, Santiago de Azoca y Antonio Dazpeitía é Nicolás de Aguirre, vecinos y estantes en esta dicha ciudad.

E yo Juan de Herrazti, escribano de Su Majestad en la su corte, reinos é señoríos, presente fuí á lo que dicho es, en uno con los dichos testigos, é lo fice escribir, é fice aquí este mío signo, que es á tal, en testimonio de verdad.—*Juan de Herrazti*, escribano de S. M.

Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de Inglaterra, de Francia, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canarias, de las Indias, Islas é Tierra-firme del Mar Océano, conde de Barcelona, señor de Vizcaya é de Molina, duque de Atenas é de Neopatria, marqués de Oristán é de Gociano, archiduque de Austria, duque de Atenas é de Brabante y Milán, conde de Flandes y de Tirol, etc. A los nuestros gobernadores, corregidores é jueces de residencia, é á sus lugares-tenientes en el dicho oficio é alcaldes ordinarios é otros cualesquier nuestros jueces é justicias, así de las ciudades de Santiago é de la Serena de las provincias de Chile é de las demás ciudades, villas é lugares de las dichas provincias de los nuestros reinos é provincias del Perú, é á

cada uno é cualquier de vos en vuestros lugares é juridicciones á quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud y gracia. Sepades que pleito criminal en primera instancia está pendiente ante Nos en la nuestra corte y Chancillería Real, ante el presidente é oidores de la nuestra Audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, entre partes, de la una el licenciado Jerónimo López, nuestro procurador fiscal en la dicha nuestra Audiencia, é de la otra el mariscal Francisco de Villagra é Francisco de la Torre, procurador, en su nombre, sobre razón que el dicho nuestro fiscal acusó criminalmente al dicho Francisco de Villagra de ciertos excesos é otras cosas, é sobre las otras causas é razones en el proceso de la dicha causa contenidas, en el cual, por el dicho nuestro presidente é oidores han sido las dichas partes recibidas á la prueba, en forma, con término de ocho meses; é agora pareció ante Nos, en la dicha Real Audiencia, ante el dicho nuestro presidente é oidores, la parte del dicho mariscal Francisco de Villagra é nos suplicó que porque los testigos de que en la dicha causa se entiende aprovechar estaban en esas dichas ciudades é provincias, le mandásemos dar nuestra carta receptoría para hacer su probanza, é que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese: lo cual visto por el nuestro presidente é oidores, fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, é Nos tovímoslo por bien; porque vos mandamos que si la parte del dicho mariscal Villagra ante Nos pareciere dentro del dicho término de los dichos ocho meses, que corran é se cuentan desde veinte é un días del presente mes de enero de este presente año de la data de esta nuestra carta, é vos requiriere con ella, hagáis venir é parecer ante vos á todas las personas de quien dijere que se entiende aprovechar por testigos en la dicha causa; é ansí parecidos por ante dos escribanos públicos de la ciudad, villa ó lugar donde la dicha probanza se hobiere de hacer, é no los habiendo, por ante dos nuestros escribanos que á ello se hallen presentes, puestos é nombrados por cada una de las partes el suyo; é por esta nuestra carta, mandamos á la parte del dicho nuestro fiscal que dentro de tercero día primero siguiente de como con esta nuestra carta fuese requerido, tome é nombre escribano de su parte é lo junte con el escribano tomado é nombrado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, para que ante ambos á dos los dichos escribanos pase é se haga la dicha probanza; é si dentro del dicho término no lo nombrare ó juntare, que pase é se haga ante sólo

el escribano tomado é nombrado por parte del dicho Francisco de Villagra, é valdrá é hará tanta fe é prueba como si ante ambos los dichos escribanos se ficiera é pasara; é tomad é recebid de los dichos testigos é de cada uno de ellos juramento en forma de derecho, preguntándoles ante todas cosas qué edad han é de donde son vecinos, é por las otras preguntas generales de la ley á cada uno por sí, secreta é apartadamente, por el interrogatorio é interrogatorios que por parte del dicho Francisco de Villagra ante vos serán presentados, firmado de Francisco de Carvajal, nuestro escribano de camara; é al testigo que dijere que sabe la pregunta, preguntadle cómo la sabe, é al que dijere que lo cree, que cómo é por qué la cree, é al que dijere que la oyó decir, que á quien, cómo é cuando; por manera que cada uno de ellos dé razón suficiente de su dicho é depusición; é lo que dijeren é depusieren, escripto en limpio é firmado de vuestro nombre, é signado é firmado del escribano ó escribanos ante quien pasare, cerrado é sellado en pública forma, en manera que haga fe, lo haced dar y entregar á la parte del dicho Francisco de Villagra para que lo traiga é presente ante Nos en la dicha nuestra Audiencia en la dicha causa, en guarda de su derecho, pagando por ello al escribano de su parte nombrado ante quien pasare, los derechos que justamente debiere de haber, los cuales mando que asiente al pié de la dicha probanza, para que se vea si lleva derechos demasiados: lo cual así haced y cumplid, aunque la parte del dicho nuestro procurador no parezca ante vos dentro del dicho término, á ver presentar, jurar y conocer los dichos testigos, por cuanto por los dichos nuestro presidente é oidores le fué dado é asignado el mismo plazo é términos para ello; é los unos é los otros non fagades ni fagan en deal, por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de quinientos pesos de oro para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario ficiere. Dada en la ciudad de los Reyes, á veinte y seis días del mes de enero de mile é quinientos é cincuenta é ocho años.—El Marqués.

Yo, Francisco de Carvajal, escribano de cámara de su Católica Majestad, la fice escribir por su mandado, con acuerdo de su presidente é oidores.—Registrada.—*Antonio Hervallejo.*—Por chanciller.—*Antonio de León.*—E á las espaldas de la dicha provisión real están los nombres siguientes: Doctor Bravo de Saravia, el licenciado Hernando de Peñalosa, el Doctor Cuenca.—En la dicha provisión real, á las espaldas de ésta, está un auto y citación del tenor siguiente:

En la ciudad de los Reyes, en veinte y seis días del mes de enero de mile y quinientos é cincuenta é ocho años, yo, Juan de Herrazti, escribano de S. M., de pedimiento del mariscal Francisco de Villagra notifiqué esta carta é provisión real de S. M. al licenciado Jerónimo López, fiscal, para que vaya ó invíe á se hallar presente á lo ver jurar y conocer los testigos é probanzas que por virtud de esta carta receptoría se han de hacer en las dichas provincias de Chile; é le fice todos los apercebimientos en ella contenidos, en forma, el cual dijo que lo oía y se daba por citado. Testigos: Sebastián Sánchez de Merlo y el licenciado Lucio y Sancho de Guinea, estantes en esta dicha ciudad; en fe de lo cual fice aquí mío signo, en testimonio de verdad.—*Juan de Herrazti*, escribano de S. M.

Este es treslado bien y fielmente sacado de un escripto de interrogatorio original, escripto en papel é firmado de Francisco de Carvajal, escribano de cámara de la Audiencia Real que reside en la ciudad de los Reyes de los reinos del Perú, según por él parece, su tenor del cual es este que se sigue:

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que son é fueren presentados por parte del mariscal Francisco de Villagra en la causa que contra él trata el fiscal de S. M. sobre los cargos que le fueron puestos por el licenciado Hernando de Santillán.

1.—Primeramente, si conocen á Francisco de Villagra é al dicho fiscal, é si conocieron á don Pedro de Valdivia, gobernador de las provincias de Chile, é á Pero Sancho de Hoz, difunto, é tienen noticia del alzamiento de los naturales de las dichas provincias de Chile é muerte del dicho gobernador, é tienen asimismo noticia de las ciudades que están pobladas y se poblaron en la dicha provincia.

2.—Item, si saben, etc., que puede haber cinco años, poco más ó menos, que, entrando el dicho gobernador Pedro de Valdivia en el pueblo de Tucapel é provincia de Arauco, los indios del Estado y de aquella comarca se rebelaron é dieron batalla al dicho gobernador é á cincuenta hombres, poco más ó menos, que con él llevaba, y los mataron á todos, sin que se escapase ninguno de todos ellos, y luego los dichos indios dieron aviso y mandado á todos los demás de la dicha provincia para que se levantaran; digan lo que saben.

3.—Item, si saben, etc., que, al tiempo que sucedió la muerte del dicho gobernador y todos los demás y alzamiento de la tierra, el dicho

Francisco de Villagra estaba en el Lago de Valdivia y lo postrero que se ha visto de aquella gobernación, que había ido como teniente general del dicho gobernador á poblar una ciudad en el dicho Lago y repartir los indios que allí había á los españoles que consigo llevaba, y visitar los que caían en los términos de la ciudad de Valdivia para que los repartieran; digan lo que saben.

4.—Item, si saben, etc., que estando el dicho Francisco de Villagra haciendo lo susodicho, é siendo teniente general en toda la dicha gobernación por el dicho Pedro de Valdivia, le escribieron de las ciudades Imperial y de la de Valdivia y pueblo de los Confines, inviando para ello mensajeros por la posta, con los cuales, y en las dichas cartas, le hicieron saber la muerte del dicho gobernador, diciéndole cómo antes que muriese le había dejado en su lugar en la dicha provincia, y para que repartiese, en caso que muriese, é que viniese á poner remedio en aquella tierra, porque se perdía é se alzaban todos los naturales, y que si el dicho Francisco de Villagra no las socorriese con la gente que tenía, toda la tierra se alzaría y perdería; digan lo que saben.

5.—Item, si saben, etc., que muchos días antes que muriese el dicho gobernador Pedro de Valdivia, é después, poco antes que muriese, nombró en su lugar para que tuviese á cargo aquella tierra después de sus días, al dicho mariscal, diciendo á todos los que le pedían gratificación de sus servicios, poniendo por inconveniente que podría morir y quedar perdidos, y les decía que, si él muriese, que les dejaba en su lugar al dicho mariscal que los conocía á todos y sabía lo que habían servido para que tuviese á cargo la dicha provincia y les gratificase, é de aquello fizo probanza el procurador de la ciudad de la Concepción en nombre del Cabildo, Justicia é Regimiento de ella, en los términos de la cual murió el dicho gobernador; digan lo que saben.

6.—Item, si saben, etc., que, vistas las cartas de las dichas ciudades y mensajeros que les ficieron, el dicho mariscal vino por la posta con toda la gente que tenía á la ciudad de Valdivia, donde, antes que llegase, lo tenían nombrado por gobernador y capitán general de la dicha ciudad y de las demás de la dicha provincia el Cabildo é Justicia de ella; y queriéndolo recebir por tal, por el nombramiento que había fecho el dicho gobernador Pedro de Valdivia, el dicho mariscal no lo quiso aceptar, antes mandó se rompiese el dicho nombramiento, diciendo que él no quería ser gobernador si S. M. no se lo mandase, sinó

que solamente pretendía defender la dicha provincia hasta que S. M. proveyese, aunque fuese á su costa y minción, como después lo fizo; digan lo que saben.

7.—Item, si saben, etc., que, como no quería gobernar el dicho mariscal ni tomar tal nombre, la dicha ciudad de Valdivia le nombró por su capitán general y justicia mayor, y para ello le ficieron muchos requerimientos, y lo mesmo le ficieron las demás ciudades de la Imperial, Confines y Concepción y Villarrica; é ansí el dicho mariscal aderezó toda la gente que pudo, y, antes que toda la dicha provincia se juntase, fué á la dicha ciudad de la Concepción, dejando primero fortalecidas las dichas ciudades de Valdivia é Imperial, á donde se habían retirado é acogido la ciudad de los Confines é Villarrica, antes que el dicho mariscal llegase, despoblándose de miedo de los naturales y por el alzamiento y muerte del dicho gobernador; digan lo que saben.

8.—Item, si saben, etc., que para ir á la dicha ciudad de la Concepción, donde estaba todo el riesgo y peligro del dicho alzamiento, el dicho mariscal corrió muy gran riesgo y peligro por ser los naturales de la dicha comarca gente belicosísima y sin temor, y teniendo, como tenía, la dicha tan poca gente, é ansí fué á su socorro con solos cincuenta de á caballo, saliendo, como salió, á media noche de la ciudad Imperial, y caminando de día y de noche, sin desensillar los caballos ni desarmarse en todo el camino hasta llegar, como llegó, á la dicha ciudad de la Concepción; digan lo que saben.

9.—Item, si saben, etc., que, llegado que fué el dicho mariscal á la dicha ciudad de la Concepción, fué por todo el Cabildo, Justicia é otras gentes y de todos en general muy bien recebido y con grande alegría, y se les quitó todo el temor que tenían, que era grande; y luego el dicho Cabildo y justicia le requirieron los tomase debajo de su amparo y gobierno y le nombraron por su capitán general y justicia mayor, como las demás ciudades, agradeciéndole mucho y haciendo grande alegría por el socorro que les había fecho; digan lo que saben.

10.—Item, si saben, etc., que estando el dicho mariscal en la dicha ciudad de la Concepción, invió muchas veces mensajeros naturales á los dichos indios rebelados, diciéndoles viniesen al servicio y obediencia que tenían dada á Dios y á S. M., y que él, en su nombre, les perdonaba la muerte del Gobernador y los demás delitos, quemas de iglesias, santos y cruces que habían fecho harto, lo cual no quisieron

hacer, antes con ello tomaron mucha soberbia y decían que no habían de parar en aquella tierra sinó matarlos á todos, y los más de los tales mensajeros no volvieron sinó que allá se los detenían; digan lo que saben.

11.—Item, si saben, etc., que estando el dicho mariscal en la dicha ciudad sustentándola en justicia y fortaleciéndola de todo lo necesario para su defensa, los dichos naturales rebelados andaban por la comarca destruyendo la tierra y robando los ganados, chácaras y estancias de los vecinos y [haciendo] otras desvergüenzas y alborotando y levantando los indios que estaban de paz y haciéndoles que no sirvieran y se levantaran; digan lo que saben.

12.—Item, si saben, etc., que luego el dicho mariscal despachó un navío y en él mensajeros á S. M. por su parte y de todos los Cabildos, dándole cuenta y relación del estado en que aquella provincia quedaba, para que proveyese lo que más fuese su voluntad y servicio, con los cuales despachos fué Gaspar Orense, vecino de la ciudad Imperial é teniente de la dicha ciudad de la Concepción; digan lo que saben.

13.—Item, si saben, etc., que antes que el dicho mariscal despachase al dicho Gaspar Orense, viendo el peligro en que estaba la tierra, invió al capitán Diego Maldonado é á Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial, á la ciudad de Santiago á dar aviso de lo que pasaba é á decirles la gran necesidad en que la tierra quedaba, é cuan necesario era é conveniente al servicio de Dios é de S. M. dieran todo socorro, é para que mejor se pudiese hacer, porque el gobierno de dos ó más es trabajoso y suele haber discordia, que le nombraran por capitán é justicia mayor, como le habían nombrado las demás ciudades, y le inviaran la gente que hubiese para que pudiese defender la tierra, é ansí fueron los susodichos á el dicho efeto á la dicha ciudad de Santiago; digan lo que saben.

14.—Item, si saben, etc., que viendo que no le inviaban socorro de la dicha ciudad de Santiago, sinó cuatro ó cinco personas que vinieron de su voluntad, el dicho mariscal, con acuerdo del dicho Cabildo y justicias é los demás capitanes y gente que allí estaba, é por la gran necesidad que de comida había, juntó toda la gente de guerra é fizo con la que él trujo é había en la dicha ciudad, ciento é cincuenta y tantos hombres muy bien armados y encabalgados y aderezados, é con los arcabuces que en la dicha ciudad había, que serían treinta, poco más ó me-

ños, é con seis piezas de artillería y ciertas mantas de madera para baluarte y otros muchos aderezos é peltrechos para ello, comenzó á entrar por la tierra que ansí estaba rebelada é de guerra, llevando muy gran cuidado, é inviar á requerir á los dichos indios é á decir de parte de S. M. viniesen á dar la obediencia, como de antes la tenían dada, é que les perdonaría, como dicho es, é llevando siempre mucho cuidado é muy buena orden en el dicho campo; digan lo que saben.

15.—Item, si saben, etc., que, sabido por los naturales la posibilidad que llevaba el dicho mariscal é la poca esperanza que á su parecer tenían de perdón, por no creer que los habían de dejar de castigar, se juntaron todos los naturales de aquella comarca, que serían en cantidad de cient mile indios, los cuales estuvieron aguardando á la pasada de un cerro sobre el valle de Arauco, é yendo el dicho mariscal caminando con su gente, muy recatado é sobre aviso, inviando sus corredores adelante, en el dicho cerro comenzaron á defender la entrada é bajada á el dicho valle, porfiando el dicho mariscal á tomar el alto; y estando en él, como había tanta multitud de indios, dieron por delante é por un lado en la gente que el dicho mariscal llevaba y pelearon con él é con la dicha su gente desde las ocho de la mañana hasta más de las cuatro de la tarde, que hubieron muertos é heridos muchos españoles é ansimismo los caballos é muy cansados, é reconociéndolo los dichos naturales, con dos escuadrones grandes que tenían descansados para el dicho efeto arremetieron con toda la gente del dicho mariscal é le pusieron en tanto aprieto que sin poder hacer otra cosa, por estar tan cansados é heridos, los hicieron retirar; digan lo que saben.

16.—Item, si saben, etc., que en el dicho rencuentro, andando el dicho mariscal peleando como buen capitán, animando su gente, proveyendo y mandando acudiesen adonde había más necesidad, y él siempre delante, los dichos indios conociéndole, le echaron un lazo al pescuezo, hecho con una pica en que estaba el dicho lazo é dieron con él en el suelo, sin poder hacer otra cosa, é se defendió con el espada en la mano hasta que fué socorrido, de donde salió muy herido, y le mataron y llevaron el caballo; y cuando á él le echaron el dicho lazo, echaron otro á un soldado que se decía Cardeñosa, y luego que cayó en el suelo, sin que nadie fuese parte á le socorrer, le ficieron pedazos y pusieron su cabeza en una pica y la traían alta, animándose con ella é haciendo muchos fieros; digan lo que saben.

17.—Item, si saben, etc., que después que el dicho mariscal salió ansí herido como estaba de entre los dichos indios y se escaparon, tomó otro caballo é comenzó á pelear de nuevo con mucho ánimo, poniéndolo en los demás que con él estaban para que lo hiciesen, é ansí se peleó con ellos más de otras tres horas después que escapó del dicho peligro, y él siempre iba en la delantera é llevando tras sí á la demás gente para que, viéndole á él entrar, lo ficieran; é conociendo en muchos gran flaqueza, les comenzó á animar é por otra parte á amenazar con grandes injurias é dennestos, diciendo que tuviesen vergüenza, que miraran que eran españoles é que no fueran gallinas, pues la habían con indios, é aún puso las manos en algunas personas haciéndoles entrar á pelear; digan lo que saben.

18.—Item, si saben, etc., que, visto por el dicho mariscal la dicha retirada, é que no era nadie parte á detener los dichos soldados, con mucho trabajo tomó la retaguardia con algunos que tenían buenos caballos é no estaban muy heridos, la llevó con mucho cuidado é peleando en ella é deteniendo á los indios para que no mataran á los españoles, y muchas veces volvía con sólo los que le querían seguir á pelear é detener los naturales, para que entretanto los que iban delante tuviesen lugar á ganar alguna tierra, y esto fué gran parte para que escaparan; digan lo que saben.

19.—Item, si saben, etc., que yendo así retirado, muy gran cantidad de indios, más de cincuenta mile, iban siguiendo el tal alcance, matando é hiriendo los españoles que podían; é yendo desta manera el dicho camino los dichos indios, mientras se peleó con ellos, cantidad de ellos por el mismo camino que habían entrado hicieron muy grandes albarradas é fuertes para que el dicho mariscal y los que con él iban no pudieran salir ni escapar, y en un paso muy estrecho y fuerte los españoles que iban delante no le pudieron romper á causa de los muchos indios que le defendían y en él peleaban, se comenzaron á querer ir por otra parte, donde no escapara ninguno, por estar ya los españoles atemorizados é muy heridos ellos y los caballos; é visto por el dicho mariscal esta flaqueza, dejó la retaguardia é pasó por todos ellos y en su caballo se arrojó al dicho fuerte con tanto ánimo que lo rompió á pesar de todos los que lo guardaban é abrió un portillo por donde comenzaron é pudieron pasar adelante, é luego el dicho mariscal volvió á su retaguardia, donde fué defendiendo la gente; digan lo que saben.

20.—Item, si saben, etc., que, yendo desta manera, el dicho mariscal mandó é fizo se diese mucha priesa en el andar, por no dar lugar á que los indios tomaran el río de Biobío, que estaba de allí cuatro leguas ó más, que tiene media legua de ancho, porque si tomaran la barca é canoas que allí habían, no podía escapar persona ninguna, é ansí con esta diligencia llegó al dicho río á más de media noche, é, llegado, puso guardas é centinelas para que vieran los tales indios si venían, é así fizo pasar poco á poco todos los españoles é caballos que allí habían escapado, é luego pasó él y estuvo allí hasta que todos pasaron, como dicho es, muy mal herido; y si saben que si no se diera tan buena maña, los dichos indios tomaran las dichas canoas é barca é no podía escapar ninguna persona, é por su buena diligencia é maña lo evitó.

21.—Item, si saben, etc., que habiendo pasado toda la dicha gente el dicho río, salió el dicho mariscal é fué con ella á la dicha ciudad de la Concepción, en la cual, con la nueva del desbarate, estaban muy temerosos los vecinos é soldados, é toda la gente como mujeres, niños y otras cosas recogidos en las casas del gobernador Pedro de Valdivia y encerrados en el pucará que allí había, con mucho miedo; y llegado el dicho mariscal y visto el temor que había é pareciéndole que querían desamparar é dejar la dicha ciudad, por lo cual mandó dar pregón por ante el escribano Baltasar de Godoy, que era escribano del juzgado, y se dió públicamente, mandando, so pena de muerte, que ninguna persona, de cualquiera calidad que fuese, saliese de la dicha ciudad, el cual dicho pregón pido se muestre á los testigos; digan lo que saben.

22.—Item, si saben, etc., que después de dado el dicho pregón, otro día, antes que amaneciese, estando el dicho mariscal muy mal herido, vestido en una sala, sin haberse desnudado aquella noche, vinieron á él ciertos vecinos de la ciudad é le dijeron: «vuestra merced ponga remedio en lo que convenga, porque la ciudad se despuebla, sin orden é concierto se van todos huyendo hacia la ciudad de Santiago é dejan ésta»; lo cual visto por el dicho mariscal, luego se levantó é salió á la plaza é despachó al capitán Grabiel de Villagra, su teniente que era de la dicha ciudad, con otros soldados, á que detuviesen é ficiesen volver á la gente á la dicha ciudad é castigaran á quien no lo quisiese hacer; digan lo que saben.

23.—Item, si saben, etc., que habiendo inviado el dicho mariscal á

el dicho Grabiel de Villagra para lo que dicho es, se dió muy reciá arma en la dicha ciudad, diciendo que más de cient mile indios estaban pasado el río de Biobío, con lo cual luego, sin tener respeto á cosa ninguna, los vecinos, sus mujeres y hijos y otras muchas personas comenzaron á desamparar la dicha ciudad, á pie y á caballo, de cerro en cerro, sin que nadie fuese parte á cosa ninguna; digan lo que saben.

24.—Item, si saben, etc., que los que escaparon con el dicho mariscal, que serían setenta hombres, poco más ó menos, salieron ellos y sus caballos muy mal heridos y perdidas muy gran parte de sus armas y tales que no estaban para pelear ellos ni sus caballos, por haberse escapado á uña de caballo é con tanto peligro, é que los que habían quedado en la dicha ciudad para su defensa cuando se salió á la dicha pacificación, que serían setenta y cinco hombres, poco más ó menos, que entre ellos no había ocho ó diez de guerra, que todos los demás eran viejos, cojos y mancos y desarmados y hombres no bastantes para la guerra ni para defensa de la dicha ciudad, é muchos de ellos dolientes; digan lo que saben.

25.—Item, si saben, etc., que visto por el dicho mariscal que la dicha ciudad se despoblaba é que las injurias que les había dicho á los que en ella estaban porque se iban no le aprovechaban, é que en la ciudad solamente quedaban doce ó trece hombres y los demás dellos muy mal heridos del rencuentro pasado, é que aunque estuviera tóda la gente no se pudieran sustentar, é que dejaban todas sus haciendas desmamparadas é se habían ido huyendo los que tenían caballos y otros muchos á pié, ansí hombres como mujeres, é que quedaban allí veinte ó treinta mujeres é algunos dolientes é muy mal heridos, fizo detener los dichos doce ó trece hombres; é, puesto en la plaza de la dicha ciudad, hizo recoger todos los ganados y otras haciendas que habían dejado los que se habían ido huyendo é fizo meter en un barco que había en el puerto todas las mujeres y españoles heridos y las cosas que había en la iglesia y un crucifijo y lo que pudo, lo cual todo invió por la mar, é los ganados é yeguas é vacas é cabras que había, echando sobre ellas lo que pudo de lo que había dejado, las invió delante é fué el postrero que salió de la dicha ciudad con los dichos doce ó trece hombres, é hasta que todo se puso en salvo, se vino junto á ello sin perder de lo que sacó cosa alguna, viniendo siempre en la retaguardia é guardándolo todo por temor de los naturales que estaban de guerra, tomando y ha-

ciendo tomar á las ancas de los caballos los muchachos y mujeres que habían salido á pié huyendo; digan lo que saben.

26.—Item, si saben, etc., que aunque el dicho mariscal quisiera quedar en la dicha ciudad de la Concepción á sustentar la gente que en ella había y le había quedado del dicho rencuentro, no lo pudiera hacer por ninguna vía, aunque estuvieran sanos y no heridos, por ser, como era, grande la desvergüenza de los dichos indios, por las victorias que habían habido é por los capitanes que tenían y poca esperanza de ser perdonados; é porque se dijo é tuvo por cierto que venían sobre la dicha ciudad, é, finalmente, por no tener de qué se sustentar ni qué comer, ni aún artillería ni arcabuces, sinó solamente ocho ó diez, sin que hobiese pólvora ni otra cosa para poderse sustentar; digan lo que saben.

27.—Item, si saben, etc., que habiendo salido de la ciudad de la Concepción, como dicho es, é habiendo puesto en cobro las mujeres, criaturas, gentes y ganados é otras cosas, diez leguas de la dicha ciudad juntó su gente para dar aviso á la ciudad Imperial del desbarate é retirada de la dicha ciudad, quiso sacar quince ó veinte de á caballo que lo fueran á dar, é en todos los que allí estaban no se hallaron quince hombres que pudiesen ir á ello y estuvieran sanos sus personas y caballos para lo poder hacer, porque habían pocos que no estuvieran heridos; digan lo que saben.

28.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal nunca dejó ni desamparó la dicha gente y todo lo demás, sinó llevándolos siempre, ansí herido como estaba, por delante hasta los términos de la ciudad de Santiago, donde, con algunos que le quisieron acompañar, se fué á entrar en la dicha ciudad; é antes que llegase á ella, media legua, poco más ó menos, juntó los que consigo llevaba y les dijo: «señores, nosotros vamos á la ciudad de Santiago, como todos ven, en la cual yo no estoy recibido y tengo de estar como una persona particular; todos sean y estén quietos y pacíficos sin escándalo, é obedezcan é acaten á los alcaldes y justicias de Su Majestad, porque, el que no lo hiciere, yo mismo seré alguacil de los alcaldes y ejecutor de ellos para castigar al que no fuere obediente;» digan lo que saben.

29.—Item, si saben, etc., que, llegado que fué el dicho mariscal á la dicha ciudad de Santiago, se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro y desde allí se fué á su posada, y estuvo en la dicha ciudad pidiendo á

los del Cabildo de ella y á los vecinos que le ayudaran é dieran socorro para que lo pudiera llevar á dar á las ciudades Imperial y Valdivia, pues sabían que era notorio el peligro y riesgo en que estaban, é para ello le recibieran por justicia é capitán, como las demás ciudades, para que mejor se pudiese hacer é Su Majestad fuese servido, porque con ser justicia podría castigar á cualquier soldado ó persona que hiciese lo que no debiese é quisiese hacer agravio á otros, pues que sabían que de otra manera no se podría castigar la dicha gente, é demás de esto, hacian y cumplían lo que el gobernador Pedro de Valdivia había fecho, pues por una probanza parecía haber dicho muchas veces dejar á el dicho mariscal en su nombre que los tuviese en justicia é á su cargo, é se conformaban con los demás Cabildos de toda la tierra que le tenían recibido por su capitán é justicia, porque, haciéndolo ansí, se podría dar el tal socorro para que no se perdiese toda la tierra, y la dicha ciudad se lo entretuvieron seis meses y más, hasta que tuvieron nueva cierta de que la provincia se iba perdiendo; digan lo que saben.

30.—Item, si saben, etc., que, en el entretanto que esto pasaba, las ciudades de Valdivia é Imperial y las demás que en la Imperial estaban incorporadas inviaron sus procuradores á la de Santiago á pedirle socorro, é que luego fuese á darlo, porque las dichas ciudades estaban muy en punto de se perder, é le ficieron muchos requerimientos é protestaciones para que fuese á dar el dicho socorro, pues él era su capitán general é justicia mayor é los tenía á cargo, é, como servidor de Su Majestad, era obligado á lo hacer, donde nó, á él se le echaría la culpa é cargo de todas las muertes é daños é otras cosas que subcedieran é se le pidirían, como á hombre que los tenía debajo de su amparo é administración é no los quería socorrer é que dejaba perder la tierra de S. M., pudiéndola socorrer, é con justicia hacer le recibiesen para el dicho efeto, y los mismos requerimientos ficieron los dichos procuradores á el dicho Cabildo, los cuales pido se muestren á los testigos; digan lo que saben.

31.—Item, si saben, etc., que, no obstante los dichos pedimientos é requerimientos que los Cabildos de la Concepción, Confines é otras partes hacían á el dicho Cabildo de Santiago para que recibiesen á el dicho mariscal, é á él para que se hiciese recebir, pues en ello tan servido sería Dios é S. M., no lo quisieron hacer; y en este tiempo se pasó el en que habían de ir los navíos á aquella provincia y en ellos es-

peraba el proveimiento de esta Real Audiencia, é con la guerra de Francisco Hernández no lo fueron aquel año, y estuvo el dicho mariscal en Santiago como una persona particular en su casa, quieto y pacífico, sin hacer daño ni fuerza á nadie, ni otro ninguno agravio, obedeciendo á los alcaldes é otras justicias, como el más humilde vasallo de S. M., más de seis meses, diciendo á los alcaldes que por ninguna cosa dejaran de hacer justicia é castigar á quien lo mereciese, é que, si fuese menester, que le dieran á él los mandamientos, que él sería su alguacil para ejecutarlos, lo cual dijo muchas veces pública y secretamente; digan ló que saben.

32.—Item, si saben, etc., creen y tienen por cierto, según entendieron los testigos por obras y palabras del dicho mariscal, que su intento é inclinación no era ni quería gobernar ni tenía otra ambición sinó solamente deseo grandísimo de sustentar y pacificar la dicha provincia y tenella en paz é justicia é quietud mientras S. M. proveía de gobernador que la gobernase, y porque no se perdieran las ciudades que en ella estaban pobladas, como lo fizo, hasta que fué el gobernador don García de Mendoza; digan lo que saben.

33.—Item, si saben, etc., que, visto el dicho mariscal la instante y urgente necesidad de toda la tierra de Chile é los requerimientos que le hacían las dichas ciudades Imperial, Valdivia, Concepción, Confines é la Villarrica, y el gran peligro en que estaban y que era grande inhumanidad dejallos de socorrer, é que S. M. fuera grandemente deservido si la dicha tierra se perdiera, por sólo servirle é con celo de cristiandad movido, persuadió y atrajo á los regidores é alcaldes de la ciudad de Santiago, quitando algunas malas intenciones de por medio, á que ficieran el dicho socorro é ficieran en él el dicho nombramiento para hacer el dicho servicio á Dios é á S. M., y los dichos regidores y justicias concertaron con él que los letrados que había en la dicha ciudad, que eran el licenciado Altamirano y el licenciado de las Peñas, dieran su parecer sobre ello, é que lo que ellos dijeran se cumpliese; los cuales dichos letrados, metidos en un navío en el puerto de la dicha ciudad y catorce leguas de ella, dieron su parecer, sin estar otra persona con ellos, salvo los marineros, apercibiéndoles primero que habían de venir entrambos á dar cuenta á esta Real Audiencia del estado de la tierra y del dicho parecer; digan lo que saben.

34.—Item, si saben, etc., que los dichos letrados dieron por parecer

que el dicho mariscal debía de ser recebido, atento el nombramiento que en él fizo el dicho Gobernador, é otras cosas que dieron en el dicho parecer, salvo que pusieron en el dicho parecer que de ahí á seis meses fuese recebido, sin pedirles que diesen parecer sobre la tal calidad; el cual tiempo, si se aguardara para el dicho socorro, las dichas ciudades se perdieran; digan lo que saben.

35.—Item, si saben, etc., que, visto que las causas porque puso en manos de los dichos letrados era el dicho parecer era el peligro tan evidente y la necesidad que había de socorro breve, é que á él se le echaría, y no á otro, la culpa de no hacello; é que el dicho parecer era de ningún fruto, tornó á encargar la conciencia á los dichos regidores é justicias é darles á entender cómo acabadas de perder las dichas ciudades, también se perderían ellos; y aliende de esto, el gran deservicio que se hacía á Dios é á S. M. de que por su culpa se perdiese aquel reino; por donde los dichos Justicia é Regimiento se acordaron con él, estando en la posada del dicho mariscal, donde los fizo llamar para el dicho efeto, en que él se los mandase, é que ellos lo harían, porque no entendían puntos de derecho; é ansí el dicho mariscal, por las causas susodichas y con el celo que está dicho, les mandó é dijo que le recibieran para hacer el dicho socorro, que él se los mandaba, é que, si necesario era, les hacía fuerza en ello; digan lo que saben.

36.—Item, si saben, etc., que antes que los dichos regidores le recibiesen para hacer el dicho socorro, por dejalles platicar en su cabildo, se salió de donde estaban, haciéndolo á la sala de su casa, é preguntó á la gente que allí estaba aguardando que porque los dichos regidores le decían que les ficiese fuerza para que le recibieran, si se las haría, pues vían que tanto convenía hacer el dicho socorro que le era pedido; é todas las personas que estaban en la dicha sala, que eran muchas, casi toda la gente de guerra y del pueblo, que pues vía que convenía al servicio de Dios y de Su Majestad, é que, no haciéndolo, se perdería la tierra y le echarían la culpa, é que lo ficiese con brevedad porque de otra manera sería sin fruto el dicho socorro; digan lo que saben.

37.—Item, si saben, etc., que visto el parecer común de todos é la necesidad que había de hacer el dicho socorro, el dicho mariscal concertó con los dichos regidores é justicias de hacerles la dicha fuerza, é así, en toda paz é quietud, sin alboroto ni maltratar á nadie de palabra ni de obra, antes con regocijo de todos, por ver que se hacía tan

buena obra, le recibieron, diciendo que le recibían por fuerza hasta en tanto que Su Majestad proveyese, según parece por los autos que sobre ello pasaron; digan lo que saben.

38.—Item, si saben, etc., que después de recebido el dicho Francisco de Villagra, para hacer el dicho socorro en muy breve tiempo, que fué en veinte y cuatro ó en veinte y cinco días, juntó toda la gente que en la dicha ciudad había é fizo lista de ella é halló solamente ciento é cincuenta é cinco hombres de guerra que pudiera sacar de la dicha ciudad, dejando guarda en ella, é ansí gastó toda la hacienda que tenía para encabalgar y armar toda la dicha gente, lo cual fué mucha cantidad de pesos de oro en que se empeñó; é visto que no se podía sacar la dicha gente sin haber dineros, tuvo necesidad de lo sacar de la caja de Su Majestad, los cuales si no se sacara, era imposible aviar ni sacar la dicha gente; digan lo que saben.

39.—Item, si saben, etc., que para sacar los dineros de la caja de Su Majestad primero fué requerido de las dichas ciudades é de sus procuradores é Cabildos, obligándose á que Su Majestad lo habría por bien, mayormente que lo que había en la caja era muy poco é con ello se hacía muy grande efeto, á cuya causa, por la gran necesidad que había, sacó los dichos pesos y la cantidad que era y en qué digan lo que saben.

40.—Item, si saben, etc., que la mayor parte de la hacienda é dineros que Su Majestad tenía en la dicha ciudad de Santiago en su real caja y fuera de ella estaba en poder de personas que lo debían de derechos de Su Majestad y de préstamos que les habían fecho, y el dicho mariscal lo tomó en caballos y armas y otras cosas que, resumido, perdió mucha cantidad de moneda y no quedó en casi la mitad, porque tuviesen por bien de pagarlo los que lo debían; y si saben que lo uno y lo otro, ansí lo que estaba en la caja como lo que se debía á Su Majestad, todo ello no montó treinta y nueve mile pesos; digan lo que saben.

41.—Item, si saben, etc., que lo que así se sacó é hubo de lo perteneciente á Su Majestad, todo lo repartió el dicho mariscal en las personas contenidas en esta memoria de que hago presentación, demás de otra mucha cantidad de socorro que había buscado el dicho mariscal é dado de su hacienda y empeñádose, que montó mucho más que lo que tomó de Su Majestad; digan lo que saben.

42.—Item, si saben, etc., que de tal manera repartió todo lo que tenía el dicho mariscal por la muy gran necesidad que había é todos tenían, que ansí de su hacienda como de la de Su Majestad no le quedó sinó solamente sus caballos é armas, é que para ir la dicha jornada tomaba de día prestada una capa de un criado suyo conque se cobijase, por no tenella ni habelle quedado é por habello repartido, como de suso dicho es, é la volvía á dar cada noche á el dicho su criado conque se amparase del frío; digan lo que saben.

43.—Item, si saben, etc., que ansí de lo que gastó entonces el dicho mariscal como de lo que había gastado antes en sustentar la dicha tierra de Chile, en conquistalla é pacificalla é meter socorro en ella, está el día de hoy muy pobre é necesitado é adeudado en más de ciento é cincuenta mil pesos, demás de las haciendas propias suyas que ha gastado é dineros que ha tenido, que es otra muy mayor cantidad; digan lo que saben.

44.—Item, si saben, etc., que en el tiempo que estuvo aviando la dicha gente, que fueron, como dicho es, veinte y siete días, poco más ó menos, el dicho mariscal no fizo agravio á persona ninguna ni consintió en que su gente lo ficiese, ni se entrometió en más que aviar la dicha gente para el dicho socorro é mantuvo la dicha ciudad en toda paz é justicia, sin quitar ni poner tenientes ni remover más justicias de las que la dicha ciudad tenía antes; digan lo que saben.

45.—Item, si saben, etc., que á el tiempo que el dicho mariscal salió de la dicha ciudad de Santiago para hacer el dicho socorro, dejó en ella su poder al capitán Grabiel de Villagra, no para que entendiese en justicia, ni otra cosa, sinó solamente para que si viniese mandado de Su Majestad ó provisión de esta Real Audiencia en que proveyese por gobernador á alguna persona, ó otra cosa cualquiera, la obedeciese en su nombre é ficiese cumplir é se desistiese del cargo que al dicho mariscal habían dado las dichas provincias, é para que luego se lo ficiese saber para obedecello él, ni más ni menos; digan lo que saben.

46.—Item., si saben, etc., que, con la gente y socorro que llevó el dicho mariscal á las dichas ciudades que se lo pedían, fizo muy gran efeto é se puso en muy gran peligro, por cuanto la tierra por do pasó á hacer el dicho socorro estaba toda de guerra, y teniendo por nueva muy cierta, en el camino, de los indios que tomaban é la echaban, que porque no fuese al socorro de la ciudad Imperial, estaba despoblada é

muertos todos los que en ella estaban; todavía pasó adelante á hacer el dicho socorro, é llegó con mucha priesa é cuidado, andando de día y de noche é haciendo saltos en los indios y escarmentándoles y desmintiéndoles los caminos, é poniéndoles miedo é procurándoles traer á la obediencia de Su Majestad, hasta que llegó á la dicha ciudad Imperial; digan lo que saben.

47.—Item, si saben, etc., que, llegado el dicho mariscal y su gente á la dicha ciudad Imperial, todos los que estaban en ella le recibieron con grandísima alegría por el notorio peligro en que estaban y esperar, como esperaban, por horas, el ser cercados de los naturales; é por otra parte la hambre que esperaban é necesidad de comida, por tener poca, é porque los indios querían venir á dar sobre ellos al tiempo de la cosecha para les comer lo que tenían sembrado; é ansí entendieron que fué remedio del cielo el que les había ido; y creer y entender por cierto que, si no les fuera, se perdieran y los mataran á todos, si Dios milagrosamente no los guardaba; digan lo que saben.

48.—Item, si saben, etc., que con la ida del dicho mariscal é de la gente, luego se pacificó toda la comarca y envió socorro á la ciudad de Valdivia, con lo cual los dichos indios se apartaron del dañado propósito que tenían, é comenzaron á servir; é así en el tiempo que allí estuvo, él mismo salió á apaciguar lo que le pareció necesario, atrayendo de paz á los caciques comarcanos, é persuadiendo y enviando mensajeros á los demás [para] que saliesen; digan lo que saben.

49.—Item, si saben, etc , que en toda la dicha pacificación el dicho mariscal no fizo castigo notable, ni muertes de indios amigos de los que viniesen de paz, salvo los que morían en los recuentros y guazábaras, ni fizo otro castigo, salvo que un pueblo de doscientas ó trescientas casas, que estaba en los términos de la ciudad Imperial, á los cuales, porque habiendo venido todos de paz é dado la obediencia, se fueron á el monte é ficieron allí sus chácaras y sementeras, é porque salieran de allí se asentó en ellas él y su gente y comieron parte de las dichas comidas, lo cual fué causa que los dichos indios viniesen de paz; digan lo que saben.

50.—Item, si saben, etc., que el dicho año luego adelante en que fizo el dicho mariscal el dicho socorro, é fué cuando hubo la gran mortandad de hambre, hubo muy gran falta de aguas del cielo y llovió muy poco, por donde aquel año y el siguiente hubo gran necesidad de comida, ge-

neralmente en toda la tierra, porque se perdieron las sementeras, é así proveyó el dicho mariscal cómo fuese socorrida la gente de los españoles que había en las dichas ciudades porque se sustentaran; digan lo que saben.

51.—Item, si saben, etc., que para que la dicha provincia se sustentase y los indios no se atreviesen á hacer ningún cerco, el dicho mariscal envió con gente al capitán Pedro de Villagra hacia el pueblo de los Confines y términos de la Concepción, é á don Miguel de Velasco hacia los términos de la Villarrica, y él fué y anduvo en los términos de la dicha ciudad Imperial, hasta tanto que toda la provincia se asentó, y él tuvo necesidad de hacer otro socorro por su persona, por entrar, como entraba, el invierno, como adelante se dirá; digan lo que saben.

52.—Item, si saben, etc., que viendo el dicho mariscal que los términos de la dicha ciudad Imperial é Villarrica é de la de Valdivia, por la orden que había dado, quedaban asentados y los naturales debelados, para que no hubiese efecto su mal propósito, por ser ya invierno, salió de la dicha ciudad Imperial é vino á la ciudad de Angol, donde andaba el capitán Pedro de Villagra, é se juntó con él, é luego le despachó con gente de á caballo á que fuese á tener á cargo la dicha ciudad Imperial para su defensa y amparo, y él se quedó y pobló la dicha ciudad de los Confines; digan lo que saben.

53.—Item, si saben, etc., que estando en la dicha ciudad de Angol, después de habella asentado, temiéndose que los naturales de la comarca de Santiago no diesen sobre ella é de que les subcediese alguna adversidad, tomó sesenta ó setenta hombres, y con ellos, con muy gran trabajo por las muchas aguas é necesidad de comidas, el dicho mariscal se vino á la comarca de la dicha ciudad de Santiago, hasta el río de Maule, donde con su venida se asentó é asosegó toda aquella comarca por los buenos tratamientos é buen término conque trataba á los naturales é por el temor que dél tenían é valor que en él conocían; digan lo que saben.

54.—Item, si saben, etc., que estando el dicho mariscal con la dicha gente treinta leguas de la dicha ciudad de Santiago, llegaron cartas en que le hacían saber que había ido una provisión de esta Real Audiencia por la cual se mandaba que la jurisdicción estuviese en sólo los alcaldes, é que no se osaba publicar ni pregonar por su contemplación, y en sabiendo que lo supo el dicho mariscal, juntó toda la gente que

allí tenía y les dió á entender cómo la voluntad de la Audiencia Real era que la jurisdicción estuviese en solos los alcaldes é que le mandaban que él se estuviese en su casa, por lo cual les dijo que ya no le tuvieran por su capitán ni justicia ni él lo era, é que fueran donde quisiesen, é que todos obedecieran á los dichos alcaldes, porque el que no lo hiciese, él sería su alguacil; é que pues estaba tan cerca de la dicha ciudad de Santiago, que él se quería ir allá, con lo cual se fué, dejando la mayor parte de la dicha gente é no usando más de ninguno de los dichos cargos; digan lo que saben.

55.—Item, si saben, etc., que, vistas las dichas cartas é fecho la dicha plática, la gente del dicho mariscal se fué á la dicha ciudad de Santiago, en donde llegado, luego fizo parecer la dicha provisión desta Real Audiencia en que se mandaba que en los alcaldes quedase la dicha jurisdicción, é la fizo pregonar, estando él presente y toda la gente que había en la dicha ciudad, y acabada de pregonar, luego el dicho mariscal pidió por testimonio cómo él se desistía de los dichos cargos de capitán y justicia, é que á él el primero los alcaldes mandarán lo que había de hacer, como servidor de S. M., porque él los obedecería y haría que todos los obedecieran, y que él sería su alguacil para ello; é ansí el dicho mariscal, para que los dichos alcaldes pudierán hacer justicia é nadie se les desvergonzase, se iba con ellos á sus audiencias é hacía que fueran obedecidos é acatados; digan lo que saben.

56.—Item, si saben, etc., que después de desistido del dicho cargo el dicho mariscal, por su ausencia y por ver que no podía apremiar á nadie que viviese quietamente, subcedieron muchos é diversos alborotos en las ciudades de arriba entre los alcaldes y la gente de los pueblos, habiendo muchas lanzadas é cuchilladas, é queriendo hacer repartimiento de nuevo, por donde se hubieran de perder é los indios tornar á rebelar, como adelante lo intentaron; digan lo que saben.

57.—Item, si saben, etc., que visto por el dicho mariscal que ya como capitán ni de otra manera no podía juntar gente para dar socorro á ninguna parte, por tener nueva que la ciudad de Valdivia é Imperial estaban en gran necesidad, ansí por los dichos alborotos como por causa de los naturales, juntó hasta treinta hombres amigos suyos é se metió con ellos en un navío y buscó dineros para pagar á el maestre del tal navío, y fué con él á la ciudad de Valdivia, donde anduvo por la mar muchos días sin poder llegar á la ciudad por causa de los vien-

tos contrarios, é por falta de bastimentos les fué forzado arribar al puerto de la dicha ciudad de Santiago; digan lo que saben.

58.—Item, si saben, etc., que en el entretanto que el dicho mariscal fué á lo contenido en la pregunta antes de esta, subcedió en la dicha ciudad de Santiago, entre los alcaldes y el pueblo, un alboroto muy grande, por donde se hubieron de perder, por quererse mostrar los alcaldes muy rigurosos y estar el pueblo muy desabrido de ver el mal gobierno que había en toda la tierra; y sabido por los dichos alcaldes que el dicho mariscal había arribado á el dicho puerto, uno de ellos ó entrambos le inviaron á decir que al servicio de S. M. y sustentación del pueblo convenía que él sólo con un paje entrase en él, é ansí como muy servidor de S. M., obedeciendo á su justicia, se levantó una noche á media noche é con solos un criado suyo é un soldado se salió de entre todos los que con él estaban é caminó tanto que llegó al amanecer á la dicha ciudad, que había diez y seis ó diez y siete leguas, donde con su llegada aseguró el pueblo, que estaba muy alborotado y en arma, é fizo que de ahí adelante estuviesen quietos y pacíficos é obedecieran como habían de obedecer á los dichos alcaldes hasta que llegó otro proveimiento de esta Real Audiencia; digan lo que saben.

59.—Item, si saben, etc., que en haber dejado el dicho cargo el dicho mariscal é su ausencia dió á entender la gran falta que hacía en las dichas provincias de Chile por los grandes daños que subcedieron, ansí de muertes de naturales como de alborotos entre los españoles, porque los naturales se comieron unos á otros en grandísima cantidad y se huyeron de servir muchos dellos que servían, y en el dicho mariscal se vió el gran celo é voluntad que siempre tuvo de servir á S. M. en obedecer á las justicias, sin quererse entremeter en otras cosas; digan lo que saben.

60.—Item, si saben, etc., que después de lo susodicho, el dicho mariscal estuvo en la dicha ciudad de Santiago cerca de un año, como una persona particular, obedeciendo lo que le mandaban los alcaldes é haciéndolo obedecer, no embargante que fué muchas veces requerido y que persuadido de los Cabildos de toda la tierra y otros vecinos que porque se iba perdiendo y veían el notorio agravio que todos en general recebían, ansí naturales como españoles, los tornase á capitanear y mandar, porque no se perdiese la provincia, é que ellos de nuevo le nombrarían é recebirían é saldrían á cualquier cosa que le subcediese é

pudiese achacar, por convenir al servicio de S. M., y el dicho mariscal nunca quiso, antes estuvo como una persona particular hasta tanto que esta Real Audiencia le proveyó de corregidor é justicia mayor de aquella gobernación; digan lo que saben.

61.—Item, si saben, etc., que, llegada la provisión de los señores oidores en que le mandaban que fuese corregidor é justicia mayor de las dichas provincias, la aceptó é obedeció por servir á S. M. solamente, é luego proveyó en el remedio de toda la tierra inviando mensajeros á todas las dichas ciudades por la mar, é nombrando personas que las tuvieran á cargo y las sustentaran, inviándoles instrucciones por donde se guiaran; digan lo que saben.

62.—Item, si saben, etc., que estando el dicho mariscal en la dicha ciudad de Santiago sustentándola en justicia, vino á los términos de ella un capitán de los naturales que se llamaba Lautaro, con mucha gente, convocando á sí toda la provincia contra la dicha ciudad de Santiago, por ser, como era, un indio belicosísimo y capitán diestro en la guerra é que más daño hacía en la tierra, contra el cual envió al capitán Pedro de Villagra con gente, el cual peleó con la del dicho Lautaro y después de algunos rencuentros le fizo retirar, y el dicho Pedro de Villagra se volvió, dejando, como dejó, fecho el dicho Lautaro muchos daños, robos é muertes é alterados muchos otros indios que servían á los vecinos de la dicha ciudad de Santiago; digan lo que saben.

63.—Item, si saben, etc., que después de vuelto el dicho Pedro de Villagra de la dicha jornada, el dicho mariscal le despachó á esta Real Audiencia á darle cuenta del estado de la tierra y envió con él todo el oro de quintos que se había podido recoger en la dicha provincia y había entonces en poder de los oficiales, y el dicho Pedro de Villagra lo trajo y lo entregó á los oficiales reales de esta ciudad de los Reyes; digan lo que saben.

64.—Item, si saben, etc., que administrando el dicho cargo de justicia, tuvo nueva cómo iba el gobernador don García de Mendoza é por una carta que le escribió el señor Visorrey é otra el dicho gobernador para que ficiera saber el proveimiento é que á toda la tierra se inviase, el dicho mariscal dejó todo lo que tenía entre manos, y obedeciendo las dichas cartas y haciendo muchos regocijos por la ida del dicho gobernador, teniendo nueva que las dichas ciudades de arriba estaban en muy gran riesgo é necesidad, juntó todos los demás amigos suyos que

pudo, porque, por estar tan gastado, no pudo socorrer á los demás; y de ellos juntó hasta sesenta hombres, poco más ó menos, é para los socorrer de armas y otras cosas necesarias lo anduvo buscando, y por ser la dicha gente tan íntimos amigos suyos é servidores de Su Majestad hicieron la dicha jornada é fueron con él á el socorro de las dichas ciudades; digan lo que saben.

65.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal fué á muy gran riesgo de perderse él y los que con él iban en la dicha jornada, á causa de pasar por toda la tierra de guerra é teniendo por nueva cada día que le aguardaban, é con su presteza no les daba lugar á juntarse, caminando de noche é de día, hasta que llegó á la dicha ciudad Imperial, en donde puso buena orden en todo lo que fué menester, y aseguró la dicha ciudad é su provincia de otro cerco que le querían poner los naturales, del cual se dejaron por haberle visto entrar con la dicha gente; digan lo que saben.

66.—Item, si saben, etc., que después de llegado á la dicha ciudad Imperial el dicho mariscal, fizo saber á la ciudad de Valdivia é á la de Villarrica el proveimiento que el señor Visorrey fizo en don García de Mendoza, su hijo, de gobernador de aquella provincia, é fizo que le recibieran por gobernador della en todas las ciudades é fizo hacer grandes regocijos por su recibimiento; é sospechando lo que después subcedió, que el dicho capitán Lautaro volvía sobre la dicha ciudad de Santiago, viéndole á él fuera é que no había habido efeto el cerco que se quería poner sobre la dicha ciudad Imperial por la llegada del dicho mariscal y su gente, el dicho mariscal dejó fortalecida la dicha ciudad de pólvora é arcabuces é puesta en orden la gente, lo cual fecho, se volvió camino de la ciudad de Santiago con la mayor parte de la gente que trajo; digan lo que saben.

67.—Item, si saben, etc., que después de fortalecidas las dichas ciudades é dejado la orden cómo se sustentarán contra los naturales, el dicho mariscal, con cuarenta hombres, poco más ó menos, antes que acabase de entrar el invierno, se vino para la dicha ciudad de Santiago; é sabiendo, como supo en el camino, que el dicho capitán Lautaro iba sobre la ciudad de Santiago é que no había en ella quien le resistiese, por llevar, como llevaba, mucha gente de naturales é hombres de guerra é que había desbaratado las minas de españoles que en ellas había y tomádoles las herramientas y oro, el dicho mariscal se dió priesa é

caminó de noche é de día con la dicha gente, é antes que el dicho capitán Lautaro y su gente llegase á la dicha ciudad, caminó toda una noche, y al alba, después de tomádole las espías del dicho Lautaro, dió en en él y en su gente, é peleando, á gran riesgo de su vida é de los que con él iban, desbarató á el dicho capitán Lautaro y su gente, donde el dicho mariscal perdió á Juan de Villagra, deudo suyo muy cercano, que le mataron los dichos naturales, é fueron heridos los más de los españoles que llevaba; digan lo que saben.

68.—Item, si saben, etc., que por la muerte del dicho Lautaro é desbarate de la gente que llevaba, luego se apaciguó toda aquella comarca é vinieron de paz á servir todos los naturales della; y si saben y tienen por cierto que el dicho capitán Lautaro fué el principal en la muerte del dicho gobernador Valdivia é causa de levantar é alborotar toda la tierra, y que era un indio belicosísimo é de muy grandes fuerzas é ardides, é que él había fecho é hacía grandes males é daños en toda la tierra; é si saben que este fué señaladísimo servicio que se hizo á Su Majestad, porque murió allí el dicho Lautaro, que era el capitán general de los indios y que tenía alzada y rebelada aquella provincia de Chile; é asimesmo murieron muchos de los principales culpables en la muerte del dicho gobernador, é fué principal parte para el allanamiento de aquella provincia, y que, si el dicho Lautaro no fuera aquí desbaratado, estaba claro toda la tierra se perdería é los términos de Santiago se levantaran, como comenzaron; digan lo que saben.

69.—Item, si saben, etc., que después de muerto el dicho capitán Lautaro é desbaratada su gente, el dicho mariscal se vino á la ciudad de Santiago, donde estuvo esperando el mando del dicho gobernador don García de Mendoza para le obedecer; y en el dicho tiempo le fizo é mandó hacer muchas comidas é sementeras é aposentos para él y su gente y envió á los caminos por donde había de ir para que ficieran lo mismo; y estando así todo aderezado y el dicho mariscal de partida para le ir á recibir é con muy gran regocijo é fiestas para su llegada, un día antes que hubiese de salir, por mandado del dicho gobernador, fué preso é llevado á la mar; é sin más le oir y sin le dejar traer cosa alguna de su hacienda ni darle espacio para lo buscar, fué luego traído al puerto de Coquimbo y de allí á esta corte, donde ha estado mucho tiempo esperando á que inviaran la información contra él; digan lo que saben.

70.—Item, si saben, etc., que el dicho Pero Sancho de Hoz, puede haber diez y seis años, poco más ó menos, que yendo de estas provincias del Perú para las de Chile el dicho gobernador Pedro de Valdivia por comisión del marqués don Francisco Pizarro, en el camino, en Atacama la Chica, llegó el dicho Pero Sancho de Hoz con un Antonio de Ulloa é Juan de Guzmán é Diego de Guzmán, á media noche, y entraron en el toldo donde el gobernador se solía aposentar, con dagas en las botas, con determinación de matarle si le hallaran; y el dicho gobernador era ido adelante con cierta gente á Atacama la Grande, á buscar comidas, é luego como lo supo volvió á su real é fizo información de la llegada del dicho Pero Sancho é de su mal propósito, é fecha, prendió á él é á los demás é á los dichos Guzmanes invió presos y desterrados al marqués don Francisco de Pizarro á este reino é á los dichos Pero Sancho é á Antonio de Ulloa llevó consigo presos á la gobernación de Chile, é á ruego del dicho mariscal é de los demás los perdonó; digan lo que saben.

71.—Item, si saben, etc., que después de lo susodicho, habrá catorce años, poco más ó menos, el dicho Pero Sancho de la Hoz intentó otra vez de matar al dicho gobernador é para ello conjuró á don Martín de Solier y Chinchilla é á Pastrana y Márquez y otras personas, é queriéndolo efectuar, lo supo el dicho gobernador, é averiguada la verdad, fizo justicia de los dichos don Martín é Pastrana, Chinchilla y Márquez y otro que se decía Ortuño, y al dicho Pero Sancho de la Hoz perdonó, á instancia y ruego del dicho mariscal y de todos los demás é le dió con qué se sustentase; digan lo que saben.

72.—Item, si saben, etc., que salido el dicho Pedro de Valdivia de la dicha gobernación de Chile en socorro de este reino contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, é juntádose, como se juntó, con el presidente Gasca, dejó por su lugar-teniente de capitán general en la dicha gobernación al dicho mariscal, al cual administrando justicia é sustentando la tierra en paz, por estar los naturales de guerra, habiendo venido de la ciudad de Santiago para la sustentación de la dicha gobernación, el dicho Pero Sancho de Hoz comenzó á convocar gente, inviando á hablar con un Romero á todos los que estaban en la dicha ciudad, instándoles para que mataran al dicho mariscal é á Pedro de Villagra é otras personas, haciéndoles entender que él era gobernador é que le alzaran por tal; digan lo que saben.

73.—Item, si saben, etc., que el dicho Pero Sancho de Hoz tomó ocasión de levantarse y matar al dicho mariscal é á las demás personas que señalaba. porque el dicho gobernador Pedro de Valdivia se había salido en desgracia de todos los vecinos é personas de la dicha provincia, tomándoles emprestados cierta cantidad de pesos de oro, de que tomaron desabrimiento, y reconociendo el dicho tiempo, intentó el dicho levantamiento; digan lo que saben.

74.—Item, si saben, etc., que teniendo concertado el dicho Pero Sancho de Hoz el día é hora que había de matar al dicho mariscal é á los demás, una hora antes que se hubiese de efectuar, después de ser notorio en todo el pueblo é saberse por todo él, ecepto el dicho mariscal, á cuya noticia no había venido, un clérigo, que se decía Juan Lobo, lo vino á avisar al dicho mariscal cómo le querían matar dentro de una hora Pero Sancho de Hoz é otras muchas personas, é quería levantarse por gobernador é que para ello estaba haciendo una vara de dos palmos, y que pusieran remedio en ello, porque no se perdiese la gobernación; y estándole diciendo esto el dicho padre Lobo, entró Hernán Rodríguez de Monroy, difunto, é Alonso de Córdoba, vecinos de la dicha ciudad, y después otras personas, y certificaron al dicho mariscal cómo dentro de una hora le venían á matar, y le mostraron una carta de la letra y firma del dicho Pero Sancho de Hoz en que convocaba al dicho Hernán Rodríguez de Monroy para que le ayudase á hacer el dicho levantamiento, el cual le certificaron, por ser, como entonces era, notorio el dicho levantamiento en toda la dicha ciudad; digan lo que saben.

75.—Item, si saben, etc., que, visto por el dicho mariscal el peligro en que estaba él y toda la tierra y el levantamiento y muerte que quería hacer el dicho Pero Sancho, invió por el alguacil mayor de la dicha ciudad y mandó prender al dicho Pero Sancho, al cual halló el dicho alguacil mayor haciendo la dicha vara para salir con ella á juntar la gente que tenía convocada, y le quitó la dicha vara de sus manos y con ella le llevó preso á casa del dicho mariscal, el cual procedió contra el dicho Pero Sancho de Hoz, y por haber hallado por cierto el dicho levantamiento y muertes que querían hacer, mandó hacer justicia dél é de un fulano Romero, que traía por intérprete á convocar la dicha gente; digan lo que saben.

76.—Item, si saben, etc., que al tiempo que el dicho mariscal

prendió al dicho Pero Sancho, luego se juntaron en la plaza más de setenta hombres de los que tenía convocados el dicho Pero Sancho, los cuales estaban con determinación de entrar á matar al dicho mariscal y esperando á que saliese el dicho Pero de Sancho; é ansí el dicho mariscal tuvo grandísima necesidad de dos cosas: lo uno, de poner guarda en su persona, y lo otro, de abreviar en el castigo del dicho Pero Sancho, lo cual si no ficiera, creen y tienen por cierto los testigos que la tierra se perdiera y el dicho mariscal fuera acometido, preso y muerto, é ansí fué público y notorio en la dicha ciudad, é todo se apaciguó é allanó, como está dicho, con el castigo del dicho Pero Sancho é perdón de los demás; digan lo que saben.

77.—Item, si saben, etc., que en aquel tiempo del castigo del dicho Pero Sancho de Hoz, en toda la provincia de Chile no había letrado ni procurador ni hombre que supiera cosa de judicatura, sinó que todas las cosas de justicia se juzgaban y sentenciaban por los alcaldes y tenientes, por buen arbitrio é como les pareciese; é si saben, asimismo, que toda la tierra estaba de guerra y no servían los naturales, como está dicho; digan lo que saben.

78.—Item, si saben, etc., que, porque eran muchas las personas culpables en el dicho levantamiento y que si de todos se hubiese de hacer justicia, fuera gran severidad é crueldad é se despoblara la dicha ciudad é subcediera un grande escándalo, el dicho mariscal perdonó á todos los demás y los quietó y sosegó, de manera que de allí adelante solamente entendían en defender la tierra é que no se alzaran los naturales; digan lo que saben.

79.—Item, si saben, etc., que, fecha justicia del dicho Pero Sancho de Hoz, luego toda la tierra y provincia se asosegó y cesaron muchos escándalos é alborotos de que era causa el dicho Pero Sancho, el cual, si viviera é saliera con lo que había comenzado, se levantara con toda la tierra y creen y tienen por cierto que se confederara con el dicho Gonzalo Pizarro, á quien decía había de acudir é juntarse con él, recibiéndole por gobernador en las dichas provincias; é que si tuviera el dicho Gonzalo Pizarro la dicha provincia, fuera dificultosísimo de allanar, así el dicho Gonzalo Pizarro como el dicho Pero Sancho; digan lo que saben.

80.—Item, si saben, etc., que un hermano del dicho Pero Sancho pareció en España en el Consejo Real de las Indias, puede haber cinco años, poco más ó menos, é quiso dar querella del dicho mariscal, como

prencipal, y de otras personas que estaban en corte, como hombres que se habían hallado con él, y, llevando el proceso que el dicho mariscal fizo contra el dicho Pero Sancho, los señores del Consejo no le admitieron la querella que dió, diciendo que el dicho mariscal había fecho muy bien y justicia, y los que le obedecieron y ayudaron á hacer justicia dél ficieron lo que debieron, é ansí las personas contra quien pidió lo representaron por servicio y les hicieron mercedes por ello; digan lo que saben.

81.—Item, si saben, etc., que el dicho presidente Gasca, viniendo, como vino, el dicho mariscal de las dichas provincias de Chile á este reino, entendiendo dél lo mucho que había servido á S. M. en aquellas provincias, é después del castigo del dicho Pero Sancho de Hoz é sabiéndolo é agradeciéndoselo, el dicho presidente lo proveyó por capitán para hacer el dicho socorro é le dió facultad para que pudiese ir por todo este reino á hacer gente, é que, fecha, la pudiese llevar á Chile por el camino de junto á Tucumán, cuya entrada se había dado á Juan Núñez de Prado, según consta y parece por la dicha provisión, la cual pido sea mostrada á los testigos; digan lo que saben.

82.—Item, si saben, etc., que, fecha la dicha gente, el dicho mariscal se fué al asiento de Potosí, donde fizo otra cierta cantidad de gente, que serían hasta doscientos hombres, poco más ó menos, y saliendo la dicha jornada y estando al fin de los términos de la villa de Plata, fué allí un alguacil y un escribano, por comisión del Licenciado Esquibel, que era juez de residencia é corregidor en la dicha villa de Plata, y el dicho mariscal le recibió muy bien y le hizo buscar todos los toldos y rancherías de los soldados que llevaba, andando él siempre con él, y le hizo entregar todos los indios que iban contra su voluntad á la dicha provincia de Chile, poniéndoles en su libertad á todos, é así se volvió el dicho alguacil sin que nadie le hiciese fuerza ni desaguisado ni desacato alguno; digan lo que saben.

83.—Item, si saben, etc., que, yendo su camino el dicho mariscal, estando una noche salvo y seguro, más de treinta leguas donde estaba asentado el pueblo de Tucumán, el dicho Juan Núñez de Prado, á media noche, estando durmiendo la gente del dicho mariscal, con mucha gente de soldados, hombres de á caballo y arcabuceros, diciendo «viva el Rey y Juan Núñez de Prado y mueran traidores,» é comenzó á combatir al dicho mariscal, que se halló debajo de un árbol con cin-

co ó seis hombres, donde se defendió hasta que alguna de su gente se le juntó, de la cual le hirió muchos el dicho Juan Núnez de Prado y le mató un hombre que se decía Bruselas; digan lo que saben.

84.—Item, si saben que mientras estaba combatiendo el dicho Juan Núñez de Prado al dicho mariscal, parte de la gente del dicho Juan Núñez de Prado robaron á la gente del dicho mariscal la mayor parte de lo que llevaban de caballos y fardaje y otras cosas, y desque vieron que no eran parte para salir con su mal propósito, el dicho Juan Núñez de Prado y su gente se retiró y el dicho mariscal otro día con alguna gente fué tras de él, por pedirle y cobrar lo que él y su gente le llevaban robado; digan lo que saben.

85.—Item, si saben, etc., que al tiempo que entraba el dicho mariscal en el pueblo que tenía poblado el dicho Juan Núñez de Prado en Tucumán, un poco antes que entrase, salió á él el dicho Juan Núñez de Prado y sacó su espada de la vaina y la tomó por la punta y se hincó de rodillas y la dió al dicho mariscal, diciendo que con aquella le cortase la cabeza, porque él lo había muy bien merecido y tenía la culpa de lo que se había fecho é que no merecía vivir, é que los demás no la tenían, que él los había llevado; y el dicho mariscal lo levantó y le tornó á meter su espada en la cinta y lo abrazó y le dijo que si mal había fecho, que el Rey lo castigase, quél no quería, aunque lo merecía muy bien, teniendo atención al servicio de Dios y del Rey; digan lo que saben.

86.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal, después de pasado todo lo susodicho, sin remover justicia en el dicho pueblo de Tucumán ni hacer otra cosa, salvo que el dicho Juan Núñez de Prado, porque no se despoblase el pueblo y porque de la gobernación de Chile podían ser remediados más que de otra parte, dijo que él quería quedar por teniente del dicho Pedro de Valdivia en el dicho pueblo, y el dicho mariscal le dejó gente, armas y caballos y le proveyó de muchas cosas necesarias y se fué luego su jornada, sin hacer agravio, daño ni fuerza á ninguno del dicho pueblo; digan lo que saben.

87.—Item, si saben, etc., que al tiempo que el dicho mariscal pasó la cordillera para pasar á Chile, después de haber estado dos años en la dicha jornada buscando tierra para poblar, andando él con ciento de á caballo descubriendo caminos para que pasase la demás gente de atrás, estando sesenta leguas adelante descubriendo el dicho camino,

subcedió la tempestad que vino junto á la cordillera, por donde murieron algunos indios, llevando á cargo la dicha gente el capitán Grabiel de Villagra y estando, como dicho es, el dicho mariscal muy delante, porque si él estuviera presente, pusiera remedio para que no hiciera daño la dicha tempestad; digan lo que saben.

88.—Item, si saben, etc., que ni antes ni después de la dicha tempestad ni al pasar la dicha cordillera, estando presente el dicho mariscal, nunca subcedió tempestad que ficiese daño, mas de lo que está dicho en la pregunta antes desta, é si tempestad alguna subcediera, no pudiera ser menos sinó que los testigos lo supieran, vieran y entendieran por ir siempre en la dicha jornada, sinó que por el mucho cuidado del dicho mariscal pasaron la dicha cordillera muy sin riesgo, habiendo muerto, como murió, tanta gente cuando la pasó don Diego de Almagro; digan lo que saben.

89.—Item, si saben, etc., que ha veinte é dos años é más que el dicho mariscal pasó á estos reinos del Perú y al tiempo que pasó á ellos pasó en hábito de caballero y muy en orden, sirviendo siempre á su costa y minción con sus armas y caballos é criados, é desde á poco que entró en ellos fué por teniente general á la entrada de los Chunchos, que despachó el marqués don Francisco Pizarro, con trescientos hombres que llevó á su cargo, donde trabajó mucho en la dicha jornada, creyendo descubrir grandes tierras, yendo muy á contento de la gente y guiándola y haciendo justicia y sin hacer agravio á nadie; digan lo que saben.

90.—Item, si saben, etc., que, salido de la dicha jornada el dicho mariscal, por las disensiones que entonces se habían comenzado en estas provincias del Pirú, Hernando Pizarro quiso y fué á prender al dicho mariscal, lo cual por él sabido, dejó los trescientos hombres que á cargo tenía, y solo salió al camino al dicho Hernando Pizarro, dejando dicho á su gente estuviesen quietos y pacíficos, que le iba á dar cuenta al Marqués ó á la persona que tuviese su poder, é así el dicho mariscal se puso en todo peligro porque se viese claro su buen celo en el servicio de S. M., y el dicho Hernando Pizarro le encontró diez leguas de la ciudad del Cuzco, é topado con él é conocido su buen celo y cuan servidor de S. M. era, le tornó á despachar para que volviese á tener á cargo la dicha gente, como la tuvo hasta que llegó el dicho Hernando Pizarro; digan lo que saben.

91.—Item, si saben, etc., que si el dicho mariscal entonces quisiera mostrarse contra el dicho Hernando Pizarro é no poner en peligro su persona, como la puso, por andar entonces tan alborotado todo y el dicho Hernando Pizarro haber muerto al mariscal don Diego de Almagro, lo pudiera muy bien hacer, por ser él tan bienquisto é amado de todos los que á cargo tenía, y que fué grande obediencia é fedelidad guiarlo por donde lo guió, queriendo antes ponerse en peligro que no que redundase el menor escándalo del mundo contra el servicio del Rey; digan lo que saben.

92.—Item, si saben, etc., que el dicho Hernando Pizarro, como teniente general que era por el Marqués, su hermano, mandó al dicho mariscal Francisco de Villagra se presentase en la ciudad del Cuzco ante el dicho marqués, y él lo fizo con la obediencia que siempre ha tenido á sus superiores y justicia, y llegando ante el dicho don Francisco Pizarro y entendiendo el mucho celo y deseo que tenía y había mostrado al servicio de S. M., les tornó de nuevo á enviar á los dichos Pedro de Candia é mariscal para que tuviesen la dicha gente como de antes y ficieran su entrada en el servicio de Su Majestad; digan lo que saben.

93.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal tuvo por comisión del dicho Marqués é por ausencia del dicho Pedro de Candia, toda la gente dicha á su cargo en el valle de Tarija, un año poco más ó menos, y todo este tiempo los tuvo muy quietos y pacíficos y en servicio de S. M., sin hacer agravio ni molestia á ninguna persona; y estando con la dicha gente, invió el marqués don Francisco Pizarro al capitán Diego de Rojas para que con ella fuese á descubrir, y lo fizo y el dicho mariscal en su compañía; digan lo que saben.

94.—Item, si saben, etc., que después, andando el tiempo, el dicho Marqués invió con sus poderes bastantes á poblar y conquistar é allanar la provincia de Chile al gobernador don Pedro de Valdivia por su capitán general y con poderes bastantes, el cual andando haciendo la dicha jornada é gente, sabido por el dicho mariscal é viendo que en aquello podía seguir su propósito en servir á S. M., como siempre, juntó mucha gente, deudos é amigos suyos, á los cuales persuadió é ayudó á que fueran al dicho descubrimiento é conquista á servir á Su Majestad, é á su ruego, por su contemplación é amistad lo ficieron, lo cual fué causa y el principal pilar para que el dicho don Pedro de Val-

divia pudiese hacer la dicha jornada, que, á faltarle el dicho mariscal, se tiene por cierto no la pudiera hacer, porque, de los que con él en el dicho valle de Tarija estaban, se juntaron cuando entraron en el real del dicho Valdivia más de cien hombres, con los cuales se pudo emprender y proseguir la dicha jornada y servicio; y esto se ve claro, porque, antes que el dicho mariscal y los demás llegaran á juntarse con el dicho gobernador, no tenía más de treinta y seis hombres; digan lo que saben.

95.—Item, si saben, etc., que, llegado el dicho Pedro de Valdivia á la dicha provincia de Chile, habrá diez y seis años, poco más ó menos, visto por él la lealtad é fedelidad y prudencia del dicho mariscal, le dió el cargo de maestre de campo de toda su gente, con el cual dicho cargo sirvió mucho é muy bien á S. M. en la conquista, sustentación y población de la dicha provincia, que tan poblada, fértil y buena es y de donde tanto fruto se ha sacado é sacará en el servicio de Dios é aumento del patrimonio real, haciendo, como hizo el dicho mariscal, cosas señaladas, como valeroso é buen capitán, fundado siempre en buena cristiandad, lealtad á su rey y fedelidad á su gobernador, peleando cuando se ofrecía como valiente caballero, así en deshacer las fortalezas, baluartes de los indios naturales, como en las batallas y reencuentros que los dichos naturales han dado á los españoles, y señaladamente en la cruel y peligrosa batalla que los naturales de Chile dieron en la mesma ciudad de Santiago, viniendo á ella contra los españoles gran cantidad de indios, y peleando, como se peleó con ellos, desde la mañana hasta la noche, donde mataron algunos españoles y todos los demás, sin que quedase ninguno, quedaron muy mal heridos, y en ella el dicho mariscal se mostró con mucho ánimo é valor por defensa de la dicha ciudad, hasta que se ganó la vitoria y los naturales fué Dios servido fueran desbaratados; digan lo que saben.

96.—Item, si saben, etc., que en la dicha conquista y sustentación de Chile se pasaron grandes y excesivos trabajos, así de hambre como en la guerra é allanamiento de la dicha provincia por espacio de más de cinco años, en todo el cual dicho tiempo no fué navío á la dicha provincia, y los naturales, á causa de que los españoles se despoblaran y dejaran aquel reino, no sembraron en tres años, por lo cual fué forzado que los mesmos cristianos con sus caballos araran é con sus manos sembraran lo que habían de comer, que fué un excesivo y grand

trabajo; en todo lo cual el dicho Francisco de Villagra tuvo muy gran cuidado en animar la dicha gente y poniéndoles por delante el fruto que se seguía de sustentar la dicha ciudad, pues de ello había de redundar que toda aquella provincia se pusiese en el servicio de Dios y de S. M., á cuya causa fué el dicho mariscal gran parte para que la dicha provincia se sustentase, por ser tan bienquisto é amado de todos; digan lo que saben.

97.—Item, si saben, etc., que por ver los españoles que en aquella provincia estaban el gran trabajo que en ella se pasaba y porque se despoblase é salieran á este reino, no pudiéndolo sufrir, é por otros fines, ordenaron muchos motines para matar al dicho gobernador, lo cual, si se hiciera, fuera muy gran deservicio de Dios é de S. M.; é para evitar todo lo susodido, el dicho mariscal fué uno de los principales impedimentos que hubo entre las opiniones de lo que es dicho y en sustentar al dicho Gobernador con su prudencia y celo y porque tenía muchos amigos y tan buena y amorosa condición para atraer á lo bueno á los que con él trataban, que ninguna cosa se quería hacer, que en sabiéndolo, no la evitase; digan los testigos lo que vieron y entendieron y creen cerca de esto.

98.—Item, si saben, etc., que después de haber estado en el dicho cargo de maestre de campo é usándolo, fué en compañía del dicho gobernador al descubrimiento de la provincia de Arauco, la primera vez que se descubrió aquella tan poblada provincia, habiendo antes servido en el allanamiento, población y conquista de las ciudades de la Serena y Santiago, y llegaron hasta el gran río de Biobío, donde se volvieron, después de haberles dado los naturales una guazábara en que hirieron muchos españoles, y vista la fuerza de la gente; digan lo que saben.

99.—Item, si saben, etc., que después que el dicho gobernador Pedro de Valdivia salió de la dicha provincia de Chile y se vino á juntar con el presidente Gasca, dejando, como dicho es, por teniente general en toda la gobernación al dicho mariscal, se rebelaron y levantaron los indios de los términos de la ciudad de la Serena y robaron y destruyeron la dicha ciudad y mataron todos los españoles que en ella había y ficieron otros muchos daños, muertes y robos; y sabido por el dicho mariscal, dejando recaudo para la defensa de la dicha ciudad de Santiago, fué á reedificar la de la Serena; digan lo que saben.

100.—Item, si saben, etc., que en esta jornada apaciguó é allanó los naturales de la dicha ciudad y los trujo é puso en el servicio é obediencia de Su Majestad con su mucha cordura é habiendo con ellos muchos rencuentros y desbaratar muchos pasos fuertes y teniendo toda aquella comarca asentada é asegurada y que los indios servían, é habiendo pasado en ello muy grandes trabajos y peligros, así de hambre como de frío, en pasar desiertos é despoblados inhabitables, supo cómo el gobernador don Pedro de Valdivia era vuelto por gobernador de aquel reino, y luego, dejando el recaudo necesario en lo que entre manos tenía, fué en su busca para entregarle la tierra, como se la entregó; digan lo que saben.

101.—Item, si saben, etc., que llegado que fué el dicho gobernador á la dicha provincia de Chile y viendo lo mucho que el dicho mariscal había servido á Su Majestad en su sustentación y la fedelidad que tenía, le tornó á nombrar por su teniente general en toda la gobernación, é dende á ciertos días le envió á esta ciudad de los Reyes con los mesmos poderes que el dicho gobernador llevó del presidente Gasca para que le llevase socorro de gente é armas é caballos, de que tenía muy gran necesidad para poblar y conquistar aquella tierra, y él lo fizo y vino al dicho efeto; digan lo que saben.

102.—Item, si saben, etc., que viniendo para el dicho efeto el dicho mariscal, vino á esta ciudad de los Reyes, donde estaba el presidente Gasca, el cual le recibió muy bien, y entendiendo lo mucho que el dicho mariscal había servido á Su Majestad en estas partes, le dió provisión y poder para que en las ciudades del Cuzco, Guamanga y Arequipa, villa de Plata y otras partes hiciese junta de gente de guerra para la dicha jornada, lo cual hizo por sí y por sus capitanes con mucha cordura é prudencia, sin hacer daño ni agravio á ninguna persona, y en ella gastó gran cantidad de pesos de oro y se empeñó en más cantidad de ochenta mil pesos, que debe el día de hoy, en hacer la dicha gente é proveer de cosas necesarias para la guerra, lo cual se entendió en aquella sazón el dicho presidente no cometiera ni diera lugar á nadie para que hiciera tanta gente y con tanta confianza, si no entendiera el mucho celo, fedelidad y cordura del dicho mariscal, por estar la tierra aún no bien asentada y castigada la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro; digan lo que saben.

103.—Item, si saben, etc., que saliendo, como salió, de estas provin-

cias del Perú con doscientos hombres y quinientas cabalgaduras y otras muchas cosas que metió en la dicha gobernación de Chile con que la ennobleció é puso de manera que se haya podido sustentar hasta el día de hoy, porque si él no metiera la dicha gente y caballos y lo demás, por lo que se ha parecido y subcedido, se hubiera perdido, por la gran fuerza y vitorias de los naturales, en la cual dicha jornada estuvo dos años, en los cuales él y los que con él iban pasaron muy grandes y excesivos trabajos de hambre, sed é frío, á causa de las provincias y tierras muy desiertas inhabitables que anduvo y descubrió, que fué gran claridad para que otros que querían servir á Su Majestad sepan lo que hay por tanta distancia de tierra, y atravesó la cordillera nevada con tanta cordura que, según la gran hambre que todos llevaban, si no se diera tan buena maña, se perdiera mucha gente, porque en esta misma cordillera fué donde don Diego de Almagro perdió más de seis mil ánimas de españoles, negros é indios, y el dicho mariscal la pasó sin riesgo; digan lo que saben.

104.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal en toda la dicha jornada y descubrimiento que hizo, que duró dos años, como dicho es, llevó siempre su campo tan bien dotrinado y fué tan querido y amado y tan temido que nunca en él hubo escándalo ni motín sinó toda conformidad é concordia, que es cosa pocas veces vista; y en la dicha jornada descubrió en largo setecientas leguas é pacificó muchos indios y conquistó diversss naciones é lenguas; digan lo que saben.

105.—Item, si saben, etc., que después de llegado el dicho mariscal á la dicha provincia de Chile é vístose con el dicho señor Gobernador, le recibió muy bien, como quien tanto había servido á S. M. y gastado, le tornó de nuevo á nombrar por su teniente general en toda la dicha gobernación, é juntos fueron al descubrimiento del Lago de Valdivia y postrero de aquella gobernación; é después de venido, á cabo de ocho ó diez meses, fué el dicho mariscal por orden y mandado del dicho gobernador á descubrir la Mar del Norte con sesenta hombres de á caballo, y tornó otra vez á pasar la gran cordillera nevada y muchas jornadas adelante, hasta que, por causas de muy grandes ríos que se lo estorbaron, le fué forzoso volverse; y á la vuelta descubrió muy grandes y buenos valles muy poblados de naturales, y los pacificó, que están y sirven á los conquistadores de aquella provincia, la cual jornada hizo por más servir á S. M. é por el gran provecho que se siguiera á

todas las Indias si por allá se hallara la Mar del Norte; digan lo que saben.

106.—Item, si saben, etc., que por esta ausencia del dicho mariscal los naturales se comenzaron á alzar y rebelar de la obediencia que tenían dada á S. M. é servicio de los españoles; é ansí comenzaron á matar algunos y robar pueblos y casas y hacer otras desvergüenzas, en especial en la isla de Pucureo, y fué á ello el dicho mariscal y castigó los culpados, los cuales, no obstante el gran desacato que habían cometido, intentaron de matarle á él y á los que con él fueron á la dicha pacificación, como se pareció que venían con gran cautela é trayendo muchas armas escondidas y secretas entre las camisetas y las carnes, lo cual todo apaciguó y asentó; digan lo que saben.

107.—Item, si saben, etc., que luego el año adelante, el dicho mariscal fué á poblar una ciudad en el lago que llaman de Valdivia, por comisión del dicho gobernador y repartir los indios á ella comarcanos en los conquistadores y servidores de S. M., é descubrir la tierra de adelante, como lo hizo, hasta que los grandes lagos que parten los términos de la dicha ciudad con la bahía de los Coronados le detuvieron, y antes había despachado y fecho dar todo recaudo é aviamiento al capitán Francisco de Ulloa para los navíos en que iba á descubrir el Estrecho de Magallanes, y, andando en esta jornada, subcedió la muerte del dicho gobernador; digan lo que saben.

108.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal fué el primer hombre que hizo poner dotrina en los indios de aquella provincia, mandando, como mandó, que todos los vecinos pusieran dotrinas en los dichos indios, la cual se puso por su mandado; y ansí mandó á un Pero Hernández, que era maestro de mozos, por no haber, como no había, en toda la tierra más de dos clérigos, que fuese al valle de Anconcagua y pusiese en doctrina cristiana á los hijos de los caciques é á los demás indios; digan lo que saben.

109.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal es buen cristiano é temeroso de Dios é muy leal servidor de S. M., muy humilde y muy obidiente, no desaforado, absoluto ni disoluto, con cargo de justicia ni sin él, sinó muy templado, humilde y obediente en todo lo que le mandan sus superiores, é tal que los testigos no han visto ni tratado en estas partes de Indias otro caballero ni capitán ni justicia ni más reto ni más justo que él es, y siempre ha sido después que los testigos le

conocen; y si saben que el dicho mariscal, siendo justicia ni siendo capitán, en descubrimiento ni en tierra poblada, no se ha visto ni oído decir que á hombre haya fecho fuerza en su hacienda ni en su persona, lo cual es pública voz é fama é común opinión entre todas las gentes que le conocen; digan lo que saben.

110.—Item, si saben, etc., que el dicho mariscal tiene gran moderación en el pacificar los indios, inviándoles siempre á amonestar que vengan á la obediencia de Dios é de S. M. muchas veces, é haciendo con ellos todas las diligencias é cumplimientos posibles, y que á los obedientes y que vienen de paz no les consiente hacer mal ni daño, y á los fugitivos los procura atraer con buenas palabras y pone gran recaudo en que no se les quemen sus casas, y si algunos mata ó ha muerto en la guerra, ha sido por ordenamientos de traiciones é por muertes de españoles ó de yanaconas y no por otra cosa; é que nunca el dicho mariscal castiga ni ha castigado, herido ni muerto indios por sacalles tributo, ni porque le dieran ni porque le descubriesen secreto de minas ni de algún tesoro, ni por quitarles cosa de su hacienda, ni porque ellos la dieran de su voluntad; é que cuando anda el dicho mariscal en descubrimientos é conquistas no consiente que se maten los indios que se prenden, antes los invía por mensajeros é los sermona y platica las cosas de nuestra fe y tiene gran cuidado que no los hieran ni maltraten; digan lo que saben.

111.—Item, si saben, etc., que todo lo susodicho es pública voz é fama, sin haber en contrario de ello cosa alguna; digan lo que saben. —*El Licenciado de León.*—*Francisco de la Torre.*—*Francisco de Carvajal.*

Fecho y sacado fué este dicho treslado del dicho interrogatorio original que de suso va incorporado é con él concertado en la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, á cinco días del mes de agosto de mile é quinientos é cincuenta é ocho años.

Testigos que fueron presentes al ver corregir é concertar con el dicho original: Juan de Mendieta é Gaspar de Segura é Juan Pérez de Izaguirre, estantes en la dicha ciudad de Santiago.

E yo, Juan de Herrazti, escribano de Su Majestad en la su corte, reinos y señoríos, presente fuí á lo corregir y concertar deste dicho treslado, en uno con los dichos testigos, el cual doy fee que va cierto é verdadero é bien é fielmente sacado del dicho interrogatorio original,

sin añadir ni menguar en él cosa alguna; é de pedimiento de Diego Ruiz, procurador del dicho mariscal Francisco de Villagra, saqué este dicho treslado, é por ende fice aquí este mío signo, que es á tal, en testimonio de verdad.—*Juan de Herrazti*, escribano de S. M.

Estando el dicho escripto, poder, interrogatorio é provisión real de Su Majestad en la manera que dicha es, el dicho señor alcalde, después de ser leída por mí el dicho escribano, tomó la dicha provisión real en sus manos é la besó é puso sobre su cabeza, é dijo que la obedecía y la obedeció con el acatamiento debido, como á carta é provisión de su rey y señor natural; y en cumplimiento de ella, mandó que el dicho Diego Delgado, en nombre del dicho mariscal Francisco Villagra, presente los testigos de que en esta causa se entiende aprovechar, que él está presto de recebir de ellos é de cada uno de ellos el juramento que de derecho en tal caso se requiere, é hallarse presente á la examinación de cada uno dellos, como Su Majestad por su real provisión se lo manda.

Testigos: el capitán Grabiel de Villagra é Juan Ortiz Pacheco é Juan de Cárdenas, vecinos de esta dicha ciudad; y el señor alcalde lo firmó de su nombre.—*Fernando de San Martín.*—*Alonso Martínez,* escribano.

E después de lo susodicho, el dicho día quince del dicho mes de septiembre del dicho año, el dicho señor alcalde, en cumplimiento de la dicha provisión real de Su Majestad, mandó á mí el dicho escribano notifique á Gaspar de Villasán, fiscal de la real justicia en esta dicha ciudad, que se halle presente al ver jurar y conocer los testigos que por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra en esta causa fueren presentados, é nombre escribano para que asista conmigo á la esaminación de los testigos que se presentaren, como S. M. lo manda por la dicha su real provisión.

Testigos: los dichos Grabiel de Villagra é Juan Ortiz Pacheco é Juan de Cárdenas, é lo firmó de su nombre.—*Fernando de Sanmartin.*—*Alonso Martínez,* escribano.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad Imperial, el dicho día, mes é año dicho, por mí Alonso Martínez, escribano de Su Majestad é público de esta dicha ciudad, fué leído é notificado lo proveído é mandado por el dicho señor alcalde al dicho Gaspar de Villasán, fiscal de la real justicia, é le apercebí se hallase presente al ver jurar y conocer

los testigos que por parte del dicho mariscal fueren en esta causa presentados, é dentro de tercero día nombre un escribano para que asista conmigo á hacer la dicha probanza, el cual dijo que lo oía.

Testigos: los dichos Juan Ortiz Pacheco y Grabiel de Villagra é Juan de Cárdenas.—*Alonso Martínez*, escribano.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad Imperial, á diez y séis días del dicho mes de septiembre del dicho año, ante el señor Fernando de San Martín, alcalde ordinario en esta dicha ciudad, y en presencia de mí, el dicho escribano, pareció presente el dicho Gaspar de Villasán, fiscal de la real justicia, y dijo que en esta dicha ciudad Imperial al presente no hay escribano real ninguno para que asista á hacer la dicha probanza conmigo el dicho escribano, é por tanto, en nombre de Su Majestad, é como tal su fiscal, me nombraba é nombró para que yo sólo con el dicho señor alcalde haga la dicha probanza, que, si es necesario, en nombre de Su Majestad para ello me daba é dió poder, é lo firmó de su nombre, siendo testigos Juan Gallegos de Rubias y Antonio Martínez y Antonio de Montiel, vecinos de esta dicha ciudad.—*Gaspar de Villasán.*—*Alonso Martínez*, escribano.

Y después de lo susodicho, en la dicha ciudad Imperial, á diez y seis días del dicho mes de septiembre del dicho año de mile é quinientos é cincuenta é ocho años, ante el dicho señor alcalde Fernando de San Martín, alcalde ordinario, y en presencia de mí, el dicho escribano é del dicho Gaspar de Villasán, fiscal, el dicho Diego Delgado, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra presentó por testigos en la dicha razón á Juan Ortiz Pacheco é á Juan de Cárdenas é al capitán Grabiel de Villagra é á Andrés de Escobar é á Gregorio de Castañeda é á Antonio Martínez é á Martín de Candia é á Fernando Ortiz de Zúñiga, clérigo, visitador que fué en esta dicha ciudad, é Antonio de Montiel, todos vecinos de esta ciudad Imperial, é al capitán Alonso de Reinoso, vecino de la ciudad de la Concepción, é á Cristóbal Varela, vecino de la ciudad de Osorno, é á Diego Cano, vecino de la ciudad de Cañete, de los cuales é de cada uno de ellos el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento por Dios é por Santa María é sobre la señal de la cruz en que corporalmente pusieron sus manos derechas, en forma de derecho, so cargo del cual todos é cada de ellos prometieron de decir verdad de lo que en este caso para el que son presentados por testigos supieren y les fuere preguntado; é á la conclusión del dicho jura-

mento, dijeron: sí, juro, é amén; é lo que cada uno de ellos dijo é declaró en las preguntas para que fué presentado del dicho interrogatorio, es lo siguiente.—*Alonso Martínez*, escribano.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad Imperial, diez y siete días del mes de septiembre del dicho año, ante el dicho señor alcalde y en presencia de mí, el dicho escribano, pareció presente el dicho Diego Delgado, en el dicho nombre, y presentó por testigo en la dicha razón á Juan de Vera é á Juan de Villanueva é á Francisco de Galdámez, vecinos de esta dicha ciudad Imperial, é á Gaspar de Villarroel é á Juan Martínez, estantes en esta dicha ciudad, á el presentar de los cuales todos é de cada uno de ellos el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento por Dios é por Santa María é sobre una señal de cruz, donde pusieron corporalmente sus manos derechas, é en forma de derecho, so cargo del cual prometieron de decir verdad de lo que á cada uno le fuera preguntado é supieren en este caso para que son presentados por testigos; é á la conclusión del dicho juramento, dijeron: sí, juro, é amén; é lo que cada uno de ellos dijo é declaró en las preguntas para que fué presentado en el dicho interrogatorio es lo siguiente.—*Alonso Martínez*, escribano.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad Imperial, á veinte é seis días del dicho mes de septiembre del dicho año de mile é quinientos é cincuenta é ocho años, ante el dicho señor alcalde y en presencia de mí, el dicho escribano, pareció presente el dicho Diego Delgado en el dicho nombre, é presentó por testigo en la dicha razón á Martín Herrera, estante al presente en esta dicha ciudad, del cual el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma de derecho sobre una señal de cruz, donde corporalmente puso su mano derecha; é á la conclusión del dicho juramento, dijo: sí, juro, é amén; é lo que dijo é depuso en las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, es lo siguiente.—*Alonso Martínez*, escribano público.

El dicho Juan Ortiz Pacheco, vecino de esta ciudad Imperial, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado según derecho, é siendo preguntado por las preguntas aquí declaradas, que son para en la primera é dos é tres é cuatro é siete é ocho é treinta é para en las cuarenta y tres y cuarenta y seis é cuarenta y siete y cuarenta y ocho é cuarenta é nueve é cincuenta é cincuenta é una é cincuenta é dos preguntas, é para en las cincuenta y

nueve é sesenta y cuatro é sesenta y seis preguntas, é para en las setenta y setenta y dos y setenta y tres y setenta y cuatro y setenta y cinco é setenta é seis y setenta y siete y setenta y ocho y setenta y nueve preguntas del dicho interrogatorio, é para en las ochenta y nueve é para en las noventa y cuatro preguntas, é para en las noventa y cinco é noventa é seis é noventa y siete é noventa é ocho é noventa y nueve preguntas, é para las ciento é ciento é una é ciento é cinco é ciento é seis preguntas, é ansimismo para en las ciento é nueve é ciento é diez é para en las ciento é once preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á el mariscal Francisco de Villagra é que no conoce al fiscal de la Real Audiencia, é que conoció al gobernador don Pedro de Valdivia, que haya gloria, é conoció á Pero Sancho de Hoz, difunto, é tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias de Chile é de la muerte del dicho don Pedro de Valdivia, é ansimismo tiene noticia de todas las ciudades que están pobladas en toda esta gobernación.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de más de cuarenta años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, é que Dios ayude á quien tuviere justicia, é que no le va interés en esta causa.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que puede haber el tiempo contenido en la pregunta, poco más ó menos, que el dicho Gobernador salió de la ciudad de la Concepción é fué á los indios que tenía en su cabeza, que se dicen de Arauco y Tucapel, con más de treinta hombres, é les dieron una guazábara é los mataron á todos los dichos españoles é gobernador don Pedro de Valdivia, que ninguno se escapó, y los dichos indios convocaron á los demás de estas provincias é se rebelaron los más de ellos é quemaron muchas casas de mitas, é comieron muchos ganados é mataron muchos yanaconas, é talaron las comidas de los españoles; y esto sabe de esta pregunta, porque se halló este testigo en esta ciudad Imperial é anduvo en la guerra que á los dichos naturales rebelados se fizo, y en lo de la muerte del dicho Gobernador no se halló presente, mas de que es cosa muy notoria é cierta cómo lo mataron á él é á los dichos españoles.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que subcedió la muerte del dicho gobernador don Pedro de

Valdivia é todos los demás alzamientos de la tierra, el dicho mariscal Francisco de Villagra estaba en el Lago de Valdivia, que es lo postrero que hasta aquel tiempo estaba descubierto de esta gobernación; é que en aquel tiempo era teniente general del dicho gobernador el dicho Francisco de Villagra, é andaba visitando la tierra, é ansí le tomó la voz de la muerte del dicho gobernador é alzamiento de la tierra; y esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, sabida la muerte del dicho gobernador en esta ciudad Imperial é de los españoles que con él iban, le inviaron de esta dicha ciudad mensajeros é cartas al dicho mariscal la justicia mayor de esta dicha ciudad para que viniese al socorro de esta tierra é hacer el castigo de la muerte del dicho gobernador é de los demás que con él iban, é que se diese toda la priesa posible á poner remedio en esta tierra, porque se perdería é se acabarían de alzar todos los naturales, porque, si no venía, sería mucha parte para que se acabara de perder esta tierra; é así el dicho mariscal vino á esta dicha ciudad con toda la gente que con él estaba, que serían más de cuarenta hombres de á caballo, muy buenos soldados; y esto sabe porque lo vido.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial, lo recibieron muy bien á él y á los que con él venían, por haber tanta necesidad de ellos, é la Justicia y Regimiento le nombró por su capitán general y justicia mayor en nombre de S. M., é lo mismo hicieron la ciudad de Valdivia é Villarrica y la de la Concepciún é los Confines; é sabe este testigo é vió que el dicho mariscal aderezó toda la gente que pudo, é antes que toda la dicha provincia se juntase, fué con ella á la ciudad de la Concepción á el socorro de ella, dejando, como primero dejó, buen recaudo en esta dicha ciudad y en la de Valdivia; é que antes que el dicho mariscal entrase en esta dicha ciudad al socorro de ella, la Villarrica se había ya despoblado é los vecinos de ella se habían venido á juntar con la gente é vecinos que estaban en esta ciudad Imperial, la cual dicha Villarrica despoblaron por temor de los naturales, sabiendo cómo era muerto el dicho gobernador é todos los españoles que con él iban; y esto sabe de esta pregunta, porque este testigo se halló presente en esta dicha ciudad Imperial y lo vido, que pasó como lo tiene declarado.

8.—A la otava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, para ir el dicho mariscal, como fué, á la dicha ciudad de la Concepción, donde estaba todo el riesgo é peligro del dicho alzamiento, el dicho mariscal y los que con él iban corrieron riesgo é peligro, por ser los naturales de la dicha comarca gente muy belicosa y estar relevados en matar españoles é caballos é poderse juntar muy gran cantidad de ellos, llevando, como llevaba, poca gente é teniendo que pasar, como pasó, ríos muy caudalosos en el camino; é sabe que llevaba hasta cincuenta de á caballo, poco más ó menos; é que vido este testigo que salió casi á media noche de esta dicha ciudad, por no ser sentido de los naturales, é ansí fué á la dicha ciudad de la Concepción al socorro de ella; y esto sabe de esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que estando la dicha Villarrica é parte del pueblo de los Confines en esta dicha ciudad Imperial todos juntos, la justicia mayor de ella y los del Cabildo enviaron procuradores á la ciudad de Santiago á pedir socorro, por estar, como estaba, toda la tierra de guerra, contra esta dicha ciudad Imperial, y tener por nuevas de indios y esperar de cada día toda la tierra para poner cerco sobre esta dicha ciudad; y este testigo ha oído decir á Andrés Descobar, vecino de esta ciudad, que fué uno de los procuradores que fueron de ella á la dicha ciudad de Santiago, que fizo requerimientos á el Cabildo de la dicha ciudad é al dicho Francisco de Villagra, como á justicia mayor é capitán general de esta ciudad, que viniese á socorrella, como era obligado; é que en lo demás, se remite este testigo á los requerimientos que sobre ello pasaron, lo cual sabe este testigo porque se halló en esta ciudad á el tiempo que fueron los dichos procuradores y volvieron; y esto sabe de esta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después que este testigo ha que conoce al dicho mariscal, que ha diez é nueve años, poco más ó menos, sabe que ha gastado mucha cantidad de pesos de oro en la conquista é pacificación de estas provincias, y en meter, como metió, en ellas gran socorro de mucha gente, armas é caballos; é sabe este testigo que está muy pobre é necesitado é adeudado; é cree este testigo é tiene por cierto, según lo que le ha visto gastar, así en la pacificación como en el dicho socorro y el poco provecho que el dicho mariscal ha habido en este reino, que está adeudado é debe el día de hoy gran suma de pesos de oro, que cree este tes-

tigo que son más de cient mile pesos de oro, demás de haber gastado sus haciendas propias é dineros que ha tenido; é que esto sabe de esta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que con la gente é socorro que el dicho mariscal trujo á esta dicha ciudad Imperial, hizo muy gran efeto é provecho, porque toda la tierra estaba de guerra é cada día estaban aguardando cerco sobre ella, é ser tan gran cantidad de indios los que había en la comarca de esta ciudad entonces, que si vinieran á ella los pusieran á los que en ella estuvieran en muy gran trabajo é peligro é gran riesgo de la vida; é sabe este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra é los que con él vinieron pasaron mucho riesgo, porque toda la tierra por donde vino estaba de guerra hasta esta dicha ciudad é haber en el camino muy grandes ríos á donde les pudieran dar guazábaras los indios é desbaratallos; y este testigo oyó decir á los soldados que con el dicho Francisco de Villagra venían que los indios que por el camino se tomaban todos decían que estaban todos los españoles que habían quedado en esta ciudad Imperial muertos é que á donde iban; y esto sabe de esta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado el dicho mariscal á esta dicha ciudad Imperial, él y todos los que con él venían fueron muy bien recibidos de todos los que en ella estaban é con mucha alegría, por estar, como dicho tiene en la pregunta antes de esta, esperando cada día el cerco de los indios en esta ciudad é cada día se tenía nueva de los dichos naturales que querían venir á poner cerco sobre esta dicha ciudad y comer todas las comidas que estaban á la sazón en el campo, é con la venida del dicho Francisco de Villagra evitó lo susodicho; é cree este testigo é tiene por cierto que si el dicho mariscal no viniera con el dicho socorro á esta dicha ciudad Imperial, los dichos naturales vinieran á ella, por ser, como eran, muy muchos y estar muy desvergonzados, y si vinieran, les ficieran muy gran daño; y esto sabe de esta pregunta, porque este testigo estaba en esta ciudad Imperial é lo vido lo que dicho tiene.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que con la llegada del dicho mariscal y su gente á esta ciudad, luego se comenzó á pacificar la comarca de ella, y envió socorro á la ciudad de Valdivia, y los naturales, visto el dicho socorro, cesaron de hacer guerra

é servían algunos de ellos; é sabe este testigo é vió que el dicho mariscal salió personalmente á apaciguar lo que pareció necesario, inviando mensajeros á los indios é caciques por donde iba para que saliesen de paz é no anduviesen alterados, é [lo] sabe este testigo porque lo vió é anduvo con él en la guerra; y esto sabe de esta pregunta.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo en el tiempo que anduvo con el dicho mariscal no le vió hacer castigos notables de indios, á ninguno de los que vinieron de paz, salvo los que morían en la guerra, antes este testigo le ha visto muchas veces hacerles buenos tratamientos é hablalles muy bien, encaminándoles en lo que ansí han de hacer; é sabe este testigo que no es cruel el dicho Francisco de Villagra, porque ha andado en su compañía en la guerra é fuera de ella de diez é ocho años é medio á esta parte; y esto sabe de esta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el año siguiente que el dicho mariscal Francisco de Villagra fizo el dicho socorro á esta dicha ciudad Imperial, fué año muy estéril de agua, que se quedaban las sementeras de los indios en el campo enteras y secas, sin llegar á granar ni coger fruto de ellas, por cuya causa aquel año y el siguiente hubo muy gran necesidad de comida generalmente en toda la tierra, desde el río de Maule hasta la ciudad de Valdivia, por no ser de regadío la tierra sinó darse las sementeras de agua del cielo é haber llovido muy poco aquel año; y esto sabe de esta pregunta.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado el dicho mariscal á esta dicha ciudad Imperial con el dicho socorro, desde á pocos días invió al capitán Pedro de Villagra con gente de guerra hacia el pueblo de los Confines y términos de la ciudad de la Concepción, é á don Miguel de Velasco á los términos de la Villarrica y el dicho mariscal fué é anduvo en los términos de esta dicha ciudad Imperial, y este testigo en su compañía, é pacificaron parte de la gente que andaba alterada é comenzaron algunos de venir de paz é servir á esta dicha ciudad; y esto sabe porque lo vido.

52.—A las cincuenta y dos pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que después de haber inviado el socorro á la dicha ciudad de Valdivia é al dicho don Miguel de Velasco á los términos de la dicha Villarrica é que los naturales quedaban algo asentados, el dicho mariscal

salió de la dicha ciudad Imperial é fué á la ciudad de Angol, donde andaba el dicho capitán Pedro de Villagra, é se juntó con él, y luego le despachó con gente de á caballo é se vino á esta dicha ciudad á tenerla á cargo y favorecerlos, y el dicho mariscal se quedó en la dicha ciudad de Angol, que se decía de los Confines; y esto sabe de esta pregunta porque lo vido.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en haber dejado el dicho mariscal el dicho cargo de justicia mayor é capitán general é dispuesto dél por mandado de los señores presidente é oidores que residen en la ciudad de los Reyes fizo muy gran falta á este reigno todo, por los grandes daños que en él subcedieron, así de muertes de naturales como de alborotos que hubo entre los españoles, por administrar la justicia en aquel tiempo alcaldes ordinarios y no ser hombres suficientes para ello ni tener la calidad ni expiriencia que el dicho mariscal tenía, é porque siéndolo el dicho mariscal, fuera obedecido é tenido en el grado que era razón; é sabe este testigo que se comieron en aquel año muy gran cantidad de naturales unos á otros, é se rebelaron é no querían servir; é sabe este testigo que si el dicho mariscal tuviera el dicho cargo á aquella sazón fuera mucha parte para excusar no se comieran y mataran tanto número de indios, porque como persona que tan bien lo entendía é tanta expiriencia tenía de ello, los castigara é diera orden para ello; é sabe é ha visto este testigo é conocido del dicho mariscal tener muy gran celo é voluntad á el servicio de S. M. y en obedecer su justicia, sin quererse entremeter en otras cosas; y esto sabe desta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir públicamente que estando el dicho mariscal en el cargo de corregidor en la ciudad de Santiago, tuvo nueva de la venida de gobernador á este reino don García Hurtado de Mendoza é por una carta que le escribió el señor Visorrey del Perú y otra el dicho gobernador para que ficiese saber el dicho proveimiento á todo este reino, el dicho mariscal en persona con hasta cuarenta ó cincuenta hombres vino á esta ciudad Imperial é fizo saber la venida del dicho señor gobernador á esta provincia é lo que el dicho señor Visorrey mandaba, y este testigo lo vido en ella; é cree este testigo é tiene por cierto que para venir con él la dicha gente les había de proveer las cosas necesarias que fueran menester para ello, y esta ciudad hizo sa-

ber luego el dicho proveimiento de gobernador á la ciudad de Valdivia é Villarrica; y esto sabe desta pregunta.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta sesenta y cuatro antes desta, el dicho mariscal llegado á esta dicha ciudad Imperial, fizo saber á la dicha ciudad de Valdivia é Villarrica el proveimiento del dicho señor Visorrey en el dicho don García Hurtado de Mendoza, su hijo, de gobernador de estas provincias; é visto por el dicho mariscal que los dichos naturales estaban algo asosegados en la comarca de esta dicha ciudad, dejó en ella su lugarteniente é ansimismo dejó en ella munición de pólvora é arcabuces para la defensa de ella contra los indios naturales, y fecho esto, se volvió á la dicha ciudad de Santiago con la mayor parte de la gente que trajo; y esto sabe de la pregunta porque lo vido.

70.—A las setenta preguntas, dijo que lo que de ella sabe es que podrá haber diez y siete ó diez y ocho años, poco más ó menos, que este testigo venía la jornada de Chile y el dicho Pero Sancho de Hoz ansimismo é Antonio de Ulloa, viniendo Pedro de Valdivia por comisión del marqués don Francisco Pizarro á las dichas provincias de Chile á las conquistar y pacificar; é viniendo delante, estando en Atacama la Grande é Atacama la Chica su real, el dicho Pero Sancho de Hoz y el dicho Antonio de Ulloa é Juan de Guzmán se adelantaron á la ligera, viniendo en busca del dicho capitán Pedro de Valdivia, y este testigo se quedó en Quilla, repartimiento de Cornejo, vecino de Arequipa, é cuando este testigo llegó al valle de Copayapo alcanzó al dicho Pedro de Valdivia y halló preso al dicho Pero Sancho de Hoz y supo cómo el dicho Pedro de Valdivia había desterrado al dicho Juan de Guzmán, que venía con el dicho Pero Sancho, á otro ó otros dos con él, é se decía públicamente que habían entrado de noche en Atacama la Chica en el toldo del dicho Pedro de Valdivia, é que llevaban unas dagas é que sospechaba que eran para matar al dicho Pedro de Valdivia, por pretender, como el dicho Pero Sancho de Hoz pretendía, la dicha jornada de Chile; é que á el tiempo que ellos llegaron á Atacama la Chica, el dicho Pedro de Valdivia estaba en Atacama la Grande; y luego como lo supo el dicho Pedro de Valdivia, volvió á Atacama la Chica é prendió al dicho Pero Sancho é desterró á los demás que tiene dicho, é los llevó consigo al dicho Pero Sancho é al dicho Antonio de Ulloa, y este testigo vido preso al dicho Pero Sancho en el valle de

Copayapo, é ansí vino toda la jornada hasta llegar á la ciudad de Santiado, donde el dicho Pedro de Valdivia le perdonó y soltó á ruego del dicho mariscal Francisco de Villagra é de otros caballeros que estaban en la dicha dicha ciudad de Santiago, lo cual oyó decir este testigo públicamente; y esto sabe de esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que, salido el dicho Pedro de Valdivia de la dicha ciudad de Santiago para las provincias del Perú en socorro de la causa real contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, dejó al dicho mariscal Francisco de Villagra por su lugar-teniente de capitán general en la dicha gobernación, el cual sabe este testigo que administró justicia é fizo la guerra á los naturales, por estar de guerra, é los trajo de paz, lo cual sabe este testigo porque anduvo con él; y sabe este testigo que, estando el dicho mariscal por justicia mayor, como dicho es, en la dicha ciudad de Santiago, vió este testigo que estando un día á medio día, después de comer, en la posada del dicho mariscal, llegó á ella el padre Juan Lobo, clérigo, é Alonso de Córdoba, vecino de la dicha ciudad, é le dijeron delante de este testigo que qué hacía, que lo querían matar, é mandó el dicho Francisco de Villagra á este testigo que se fuese á armar, é desde á un poco trajeron una carta á el dicho mariscal, la cual trajo Hernán Rodríguez de Monroy y el dicho padre Lobo y el dicho Alonso de Córdoba, la cual estaba firmada con una firma y nombre que decía Pero Sancho, en que, después de leída, entre otras razones que en ella estaban, decía que no pasase noche en medio sinó que se efetuase, y este testigo oyó decir públicamente que había muy gran junta de gente para matar al dicho mariscal y á otros sus amigos, é que sobre esto se remite á la dicha carta; é sabe este testigo que el dicho Pero Sancho tenía en su casa é por amigo al dicho Romero, é oyó decir públicamente que andaba de casa en casa el dicho Romero hablando é invitando para el dicho efeto junta de gente, haciendo entender á los que hablaba que era gobernador é lo alzasen por tal; y esto sabe de esta pregunta porque se halló presente en la dicha ciudad de Santiago y siempre anduvo entonces en compañía del dicho mariscal Francisco de Villagra.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, al tiempo que el dicho Pedro de Valdivia se fué de la dicha ciudad de Santiago, tomó muchos dineros que estaban embarcados en un navío, de soldados y personas particulares, é los dejó en la playa é se

fué al dicho socorro, de lo cual quedaron todos descontentos é desabridos del dicho Pedro de Valdivia; y este testigo oyó decir públicamente á personas de cuyos nombres no se acuerda, que, visto el aparejo de estar la gente desabrida, se hacía la dicha junta é motín para matar al dicho mariscal é á los demás sus amigos é apoderarse el dicho Pero Sancho de Hoz en la tierra, é ansí fué pública voz y fama en la dicha ciudad de Santiago; y esto sabe desta pregunta porque se halló este testigo en la dicha ciudad de Santiago y lo vido.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, como dicho tiene este testigo, estando en la posada del dicho mariscal, vió venir al dicho padre Lobo é al dicho Hernán Rodríguez de Monroy é á Alonso de Córdoba, vecinos de la dicha ciudad de Santiago, é le dijeron cómo el dicho Pero Sancho lo quería matar dentro de una hora, é le mostraron una carta que tiene declarado en la pregunta de atras, que pusiese remedio en ello, porque se perdería la gobernación, á la cual carta este testigo se remite, é á lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto sabe de ella.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, avisado el dicho mariscal del dicho motín é carta, é visto el peligro grande en que estaba él y toda la tierra, vió este testigo que envió por el dicho Pero Sancho á su posada al alguacil mayor é á otros dos ó tres hombres, que, á lo que este testigo se acuerda, fueron el capitán Diego Maldonado é Gaspar Orense, los cuales fueron y lo trajeron al dicho Pero Sancho á la plaza de la dicha ciudad, junto á las casas de Francisco de Aguirre, é lo mandó meter dentro en las dichas casas, é allí oyó decir públicamente é fué cosa muy notoria que luego el dicho mariscal le mandó mostrar la dicha carta y le reconoció su firma y letra, en que por ella decía que se efetuase lo que tenían concertado é que no pasase noche en medio; é visto el gran peligro en que estaba la tierra si lo susodicho pasaba adelante, é antes que la gente se juntase, el dicho mariscal le mandó cortar la cabeza al dicho Pero Sancho dentro de las dichas casas de Francisco de Aguirre, é después de muerto, luego lo sacaron é pusieron al pié del rollo de la dicha plaza; y luego otro día siguiente el dicho mariscal fizo ahorcar á el dicho Romero, que era en la liga con el dicho Pero Sancho y el intérprete en ello, y este testigo lo vido porque se halló en la dicha ciudad de Santiago en el dicho tiempo, é lo vido lo que dicho tiene é lo demás oyó decir.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho mariscal mandó traer preso al dicho Pero Sancho, luego se juntaron incontinenti en la plaza de la dicha ciudad de Santiago, más de setenta hombres; é vió este testigo que el dicho mariscal mandó á sus amigos que miraran por él, porque se temía de la dicha gente é motín; é sabe que hubo necesidad de abreviar el castigo del dicho Pero Sancho antes que se desvergonzasen á hacer lo que tenían pensado; é cree este testigo é tiene por cierto que si no se diera tan buena maña como se dió en ello, é no abreviara como lo hizo, se comenzaran á desvergonzar, los unos á defenderlo y otros á hacer lo que el dicho mariscal mandaba, é se mataran unos á otros é la tierra se perdiera, porque, según el dicho Romero confesó los muchos que eran en el dicho motín al tiempo que le fué tomada su confesión, fueran mucha parte para hacerlo si quisieran; é vió este testigo que con la muerte del dicho Pero Sancho luego se apaciguó todo, é de los demás no se procedió contra nadie; y esto sabe, porque este testigo lo vido y se halló presente á todo ello.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que cuando el dicho mariscal cortó la cabeza al dicho Pero Sancho de Hoz no había letrado en todas estas provincias de Chile, ni procurador, sinó que las justicias que entonces estaban no eran letrados, mas de juzgar conforme á lo que les parecía; y que sabe que en el dicho tiempo la mayor parte destas provincias estaban de guerra é no servían; y esto sabe de esta pregunta porque lo vido, porque se halló presente.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, fecho el dicho castigo en el dicho Pero Sancho é Romero, todos los demás culpados que eran en el dicho motín los perdonó el dicho Francisco de Villagra é no procedió contra ninguno de ellos é los quietó é sosegó á todos, é de allí adelante entendió en pacificar la tierra é atraer de paz á los naturales de ella; y esto sabe de esta pregunta, porque lo vido este testigo.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, como tiene dicho en la pregunta antes de esta, fecha la dicha justicia del dicho Pero Sancho de Hoz, luego toda la tierra é provincia se asosegó, é no hubo más escándalos, ni alborotos; é cree este testigo é tiene por cierto que si el dicho Pero Sancho viviera é saliera con lo que había comenzado é matara al dicho mariscal é á sus amigos, se le-

vantara con toda la tierra é fuera muy dificultoso de allanar, por ser tan apartada del reino del Perú é por estar en aquella sazón el dicho Gonzalo Pizarro rebelado en él é ser la dicha provincia de Chile muy aparejada para ello; y esto sabe desta pregunta é le parece, é lo demás en ella contenido que no lo sabe.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que este testigo ha que conoce al dicho mariscal de más de veinte años á esta parte, é sabe que pasó á las provincias del Perú en hábito de caballero, muy en orden, con sus armas y caballos, y este testigo lo vido en Tierra-firme de la manera que dicho tiene, é después de dada la batalla que dicen de las Salinas del Perú, oyó decir este testigo y fué público y notorio que el dicho mariscal fué por teniente general á la entrada de los Chunchos que despachó el marqués don Francisco Pizarro; y esto sabe desta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho Pedro de Valdivia vino á las dichas provincias de Chile á las poblar é conquistar é allanar con poderes del marqués don Francisco Pizarro, habrá tiempo de diez y ocho años é medio, poco más ó menos, é que cuando venía llegando á Atacama el dicho mariscal se juntó con él, trayendo gente consigo é deudos é amigos suyos, los cuales vinieron por su causa del dicho mariscal á servir á Su Majestad en el dicho descubrimiento é conquista; é sabe aqueste testigo que fué mucha parte el dicho mariscal para que hubiese efeto la dicha jornada, por tener, como tenía el dicho Pedro de Valdivia muy poca posibilidad de gente, hasta que se juntó con el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe porque vino en la dicha jornada.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado el dicho Pedro de Valdivia á las dichas provincias de Chile, desde á muy pocos días, vista por él é conocida la lealtad, fidelidad y prudencia del dicho mariscal, le fizo su maese de campo de toda su gente, con el cual dicho cargo vió este testigo sirvió muy mucho é muy bien á S. M. en la conquista, sustentación y población de estas dichas provincias; é sabe é vió este testigo que el dicho mariscal fizo cosas muy señaladas como valeroso y buen capitán, y este testigo lo tiene por buen cristiano, temeroso de Dios é muy leal á su rey é gran fedelidad á su gobernador, peleando cuando se ofrecía como buen capitán en deshacer pucaranes, baluartes é otras fuerzas de

los indios, como en guazábaras é reneuentros que los naturales han dado, é señaladamente en la guazábara que los dichos naturales de Chile dieron en la misma ciudad de Santiago, viniendo sobre ella gran cantidad de indios, peleando, como se peleó con ellos, desde antes que amaneciese hasta que se quería poner el sol, donde le mataron algunos españoles é todos los más de los que quedaron vivos salieron heridos; é sabe é vió este testigo que el dicho mariscal se mostró allí con mucho ánimo y muy valeroso, defendiendo la dicha ciudad hasta que consiguieron la vitoria y los dichos naturales fueron muertos é desbaratados: lo cual sabe este testigo porque lo vido todo é se halló en ello.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en la dicha conquista é sustentación destas provincias de Chile se pasaron muy grandes y excesivos trabajos, ansí de hambre como en la guerra é allanamiento de la dicha provincia, por el tiempo contenido en la pregunta; é sabe este testigo que dentro de tres años no vino navío alguno ni socorro á la dicha provincia, y sabe é vió este testigo que dentro de tres años después que entraron en la tierra los españoles con el dicho Pedro de Valdivia, los naturales de ella no sembraron en toda la comarca de la dicha ciudad de Santiago, por ver si los podían echar de la tierra por hambre; y sabe este testigo é vió que los mismos cristianos que estaban en la tierra araban é con sus manos sembraban lo que habían de comer y lo regaban por sus manos; é sabe é vió este testigo que fué muy excesivo é gran trabajo lo susodicho, é sabe é vido que el dicho Francisco de Villagra animaba á la gente, poniéndoles por delante el servicio que á S. M. se le hacía y el bien que se les seguía de sustentar aquella ciudad, pues sería instrumento para se conquistar, como se conquistó, este reino; é sabe este testigo que el dicho mariscal, después del dicho Pedro de Valdivia, fué el principal pilar para sustentar la dicha provincia de Chile; y esto sabe de esta pregunta porque lo vido é se halló presente á todo ello.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, como dicho tiene en la pregunta antes de esta, el dicho mariscal Francisco de Villagra, después del dicho Pedro de Valdivia, fué el principal pilar para sustentar la dicha tierra, por tener, como tenía, la mayor parte de la gente é la más principal por muy amigos; é sabe este testigo é vió que en un motín que se ordenaba en la dicha ciudad de Santiago contra el dicho Pedro de Valdivia, que redundó dél que

se mataran cinco españoles por justicia, siempre el dicho mariscal é sus amigos fueron de la parte é opinión del dicho Pedro de Valdivia; y esto sabe de esta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo, dijo que porque este testigo vino la dicha jornada é sabe que fué é pasó como la pregunta dice é lo vido ser ansí.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después que el dicho Pedro de Valdivia salió de las dichas provincias de Chile, se fué á juntar con el licenciado de la Gasca, presidente; é sabe é vió este testigo que el dicho mariscal quedó por su teniente general en toda la tierra, é sabe que en el ínter que el dicho Pedro de Valdivia estaba en el reino del Perú, se rebelaron los naturales de los términos de la ciudad de la Serena é la robaron é destruyeron la dicha ciudad é la quemaron y mataron todos los españoles vecinos que en ella estaban é ficieron otros muchos daños; é sabe este testigo y vió que, sabido por el dicho mariscal, dejando buen recaudo en la dicha ciudad de Santiago, fué en persona á reedificar la dicha ciudad de la Serena, é la reedificó é pobló é allanó é puso de paz; lo cual sabe porque esto fué muy público é notorio y este testigo lo vió salir de la dicha ciudad de Santiago é había de ir con él y por cierto inconveniente que hubo, no fué; y esto sabe.

100.—A las cient preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir públicamente, é fué cosa notoria, á muchos soldados que fueron con el dicho mariscal, señaladamente se acuerda que lo oyó decir á Hernando de San Martín, alcalde que es agora, é á Andrés Descobar, vecinos de esta ciudad, é á otros muchos que fueron la dicha jornada, que el dicho mariscal apaciguó é allanó los naturales de la dicha ciudad de la Serena é la puso en el servicio de S. M.; é que en la dicha jornada hubieron muchos rencuentros é desbarataron muchos pasos malos y fuertes que los dichos indios hacían, é que en ello pasaron muy grandes trabajos é peligros, por hacer la mayor parte de la guerra á pié, por ser tierra áspera é trabajosa, é que habían pasado muchos peligros por andar tras de los indios por los despoblados é sierras nevadas; é andando en la dicha jornada, el dicho Francisco de Villagra supo la venida del dicho Pedro de Valdivia á la tierra del reino del Perú é vino en su busca al puerto de Valparaíso y le entregó la tierra como se

la había dejado; lo cual sabe este testigo porque se halló en la dicha ciudad de Santiago y fué cosa muy pública y notoria.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que, llegado el dicho Pedro de Valdivia á la dicha ciudad de Santiago, viendo lo mucho que el dicho mariscal había servido á Su Majestad en la sustentación de la tierra é de la fidelidad que tenía, le tornó á nombrar por su teniente general en toda la dicha gobernación; é sabe é vió este testigo que desde á ciertos días le invió á las provincias del Perú é con sus poderes, é sabe que era para hacer gente para las dichas provincias de Chile; é vió este testigo que volvió el dicho Francisco de Villagra del dicho reino del Perú desde á cierto tiempo con socorro de casi doscientos hombres é muy gran cantidad de caballos é yeguas, el cual vido este testigo que vino á muy buen tiempo é coyuntura para la población y descubrimiento de la ciudad de Valdivia y Villarrica é población de esta ciudad Imperial, y en ello fizo muy gran servicio á Su Majestad; y esto sabe de esta pregunta, porque se halló presente á ello; y sabe este testigo que fué mucha parte el dicho socorro que el dicho mariscal metió en esta gobernación para la sustentación de ella, por ser, como eran, muy buenos soldados los que trajo é gente de guerra é muy bien armados é bien encabalgados; lo cual sabe porque lo vido, como dicho tiene.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, llegado el dicho mariscal á la dicha provincia de Chile é vístose con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, le recibió muy bien é como á quien tanto había servido á Su Majestad, é de nuevo le tornó á nombrar por su teniente general en toda la dicha gobernación; é sabe é vió este testigo que junto con el dicho gobernador fueron al descubrimiento del lago de Valdivia, que era lo postrero de la gobernación; é sabe este testigo que después de vueltos á la ciudad de la Concepción del dicho descubrimiento, á cabo de diez meses, poco más ó menos, fué el dicho mariscal, por mandado del dicho gobernador, á descubrir la Mar del Norte con hasta setenta de á caballo, y lo sabe este testigo porque se halló en esta ciudad Imperial cuando el dicho Francisco de Villagra iba la dicha jornada; é fué público é muy notorio é cosa cierta que el dicho mariscal tornó otra vez á pasar la gran cordillera nevada é muy más adelante, hasta que por caso de muy grandes ríos que estorbaron, les fué forzado tornarse; é de vuelta descubrió, según es pú-

blico y notorio y este testigo oyó decir á soldados que fueron el dicho mariscal á el dicho descubrimiento, muy buenos valles y bien poblados, é sabe que en la dicha jornada sirvió á Su Majestad; lo cual oyó decir, como dicho tiene, y es cosa pública.

106.—A las ciento é seis preguntas, dijo: que lo que de la pregunta sabe es que en la dicha isla de Pucureo tenía el dicho gobernador Pedro de Valdivia un pucará fecho é una casa fuerte de madera, en la cual estaban ciertos españoles, é los indios de la dicha isla é comarcanos á ella se alzaron é rebelaron é les dieron una guazábara é mataron en ella un español é los hirieron á todos é mataron algunos caballos, y el dicho mariscal fué á hacer el dicho castigo, y este testigo fué á él; y el dicho mariscal se quedó en la dicha isla de Pucureo haciendo el castigo de los culpados; y esto sabe de la pregunta porque fué á él.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo, como dicho tiene, ha que conoce al dicho mariscal de más de veinte años é le ha tratado é conversado é andado en su compañía muy muchas veces, así en la guerra como fuera de ella, y este testigo, por lo que de él conoce, le tiene por muy buen cristiano é temeroso de Dios é muy leal servidor de Su Majestad é muy humilde é obediente é no desaforado ni absoluto, con cargo de justicia ni sin él, sinó muy templado y obediente en todo lo que le han mandado sus superiores; é sabe este testigo, por lo que dél ha visto é conocido, del dicho tiempo á esta parte, no haber tratado en estas partes de Indias otro caballero ni capitán ni justicia más recto ni más justo que él es é siempre ha sido después que este testigo le conoce; é sabe é ha visto este testigo, después que conoce el dicho mariscal, siendo justicia é siendo capitán, en los descubrimientos que ha andado con él ni en tierra poblada no le ha visto ni oído decir que haya fecho fuerza en su hacienda á nadie, ni en partes, sinó es en casos de la guerra, donde es cosa necesaria é conveniente; é sabe este testigo que en todo el dicho tiempo que ha que lo conoce no le ha visto hacer agravio notorio á nadie, y esto es pública voz é fama entre todos los que le han tratado é le conocen; y esto sabe desta pregunta.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que lo que della sabe es que en todo el tiempo que este testigo ha andado en la guerra con el dicho mariscal, siempre ha visto que no ha sido cruel con los indios en el pacificarlos, antes siempre los habla muy bien, avisándoles de lo que

han de hacer y enviándoles mensajeros á que vengan á dar la obediencia á Su Majestad é hace con ellos todo lo posible; é que este testigo ha visto, andando con él en la guerra, que á los indios que han venido de paz los ha tratado bien é procurado que no les hagan daño en sus casas ni chácaras, é á los malos también castigaba conforme á el mal que hacían; é sabe este testigo é ha visto que en todo el tiempo que ha andado con el dicho mariscal en la guerra no le ha visto ni oído decir que haya castigado ni muerto indios por sacalles tributos ni porque le dieran oro ni plata, ni porque le descubrieran minas ni por quitarles cosa de su hacienda; é que muchas veces este testigo ha visto, andando con él en la guerra, prender indios, y el dicho mariscal inviarlos por mensajeros avisándoles é amonestándoles con la paz é lo que han de hacer, y este testigo le ha visto platicar á los dichos indios las cosas de nuestra santa fe católica; y esto sabe desta pregunta, y si otra cosa el dicho mariscal hubiera fecho en contra de ello, este testigo lo hubiera sabido, por lo mucho que ha tratado é andado con él.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que lo que dicho tiene es la verdad é pública voz é fama; é no fué preguntado en más preguntas porque no fué presentado para en más, y es la verdad para el juramento que fizo; é firmólo de su nombre.—*Joán Ortiz Pacheco.*—*Hernando de San Martín.*—*Alonso Martínez*, escribano.

El dicho Antonio Martinez, vecino de esta dicha ciudad Imperial, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez y seis años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce á el fiscal de la Real Audiencia, mas que conoce á Gaspar de Villasán, fiscal que es en esta ciudad de la justicia real, é que conoció á don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias, é conoció á Pero Sancho de Hoz del dicho tiempo de los dichos diez y seis años á esta parte, é que tiene noticia é sabe el camino destas provincias, que viene desde el valle de Copayapo y llega hasta la ciudad de Valdivia, porque ha andado por él é ayudado á conquistar la tierra de ellas; é que tiene noticia de la muerte del dicho gobernador porque se halló en esta ciudad Imperial cuando lo mataron

los naturales, é desde á pocos días se supo la dicha muerte; é que ansimismo tiene noticia de las ciudades de esta gobernación que están pobladas, porque se ha hallado en la población é conquista de todas ellas, excepto á las ciudades de Cañete é Osorno, que agora nuevamente ha poblado el señor gobernador don García Hurtado de Mendoza, que no las ha visto.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo que es de edad de cuarenta y ocho años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le va interés en el caso, é que ayude Dios á la verdad.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, puede haber el tiempo contenido en la pregunta, que viniendo este testigo de la otra parte de la cordillera é ciertos otros vecinos de esta ciudad recibieron una carta en el camino de Grabiel de Villagra en la dicha Cordillera, en que por ella les decía como la tierra se rebelaba toda é que estaba muy gran cantidad de gente sobre Purén, é que el gobernador don Pedro de Valdivia, que sea en gloria, entraba por la ciudad de la Concepción é por la provincia de Arauco; é que Pedro de Villagra, que venía con este testigo é con los demás, por caudillo dellos, de la dicha cordillera quisieron ir á favorecer á el dicho gobernador é no lo ficieron por falta de herraje; é llegados á esta ciudad, desde á pocos días se tuvo por nueva de indios de como el dicho gobernador é toda la gente que con él habían entrado, que serían cuarenta ó cuarenta é cinco hombres, los habían muerto á todos los dichos indios en el valle de Tucapel, é que no había escapado ningún cristiano; é sabido esto, se despobló una casa fuerte que estaba en Purén é se vinieron los cristianos que en ella estaban á esta ciudad, é desde á muy pocos días se empezó á rebelar toda la tierra; é que esto sabe de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que antes de la muerte del dicho don Pedro de Valdivia, gobernador, el dicho Francisco de Villagra, por su mandado, había ido á descubrir el Lago que dicen de Valdivia é todo lo que más pudiese descubrir la tierra adelante, é andando en el dicho descubrimiento, se tuvo la dicha nueva de la muerte del dicho gobernador, é que, sabido, invió el Cabildo desta ciudad Imperial á un Juan Sánchez de Alvarado á dar el aviso dello; é que esto sabe de ella.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la

pregunta antes de esta; é que, como dicho tiene, sabe que desta ciudad Imperial escribieron al dicho Francisco de Villagra, estando en el dicho descubrimiento, la nueva de la dicha muerte del dicho gobernador, rogándole que se viniese á esta ciudad porque de aquí pusiese remedio en toda la tierra, porque se perdía é se alzaban todos los naturales; y este testigo vido como fué el dicho mensajero, que llevó un caballo de este testigo, é que se decía á la sazón públicamente que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia le dejaba en su testamento por su lugar-teniente en todo el reino hasta que S. M. proveyese otra cosa; é que sabe que por el dicho Francisco de Villagra vistas las cartas, vino á esta dicha ciudad, y este testigo lo salió á recibir con los demás caballeros que salieron á recebillo; y esto sabe.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que este testigo estaba donde dicho tiene cuando el dicho don Pedro de Valdivia, gobernador, salió de la ciudad de la Concepción para el allanamiento de las provincias de Arauco, é que por esto no sabe lo que dejó ordenado el dicho gobernador acerca de dejar al dicho Francisco de Villagra por lugar-teniente, mas que sabe é vido que siempre el dicho gobernador le tenía muy buena voluntad é mucho amor é quería mucho al dicho Francisco de Villagra, por merecello él, é que cree por esto que pasaría lo en la pregunta contenido é que sobre ello se remite á la probanza que fizo el procurador de la dicha ciudad de la Concepción.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que, como dicho tiene, desde á pocos días que desde esta dicha ciudad inviaron á llamar al dicho Francisco de Villagra al descubrimiento del dicho Lago, vino á ella, é cuando entró, oyó decir á muchas personas de las que con él venían, é que no se acuerda á quien, por haber mucho tiempo, como lo habían recibido en la ciudad de Valdivia por gobernador destas provincias é que él no lo había querido aceptar, diciendo que no quería ser gobernador ni pretendía otra cosa mas que tener la tierra en justicia hasta que S. M. proveyese lo que fuese servido; é que venido á esta ciudad Imperial, vista su voluntad, que no era de gobernar sin licencia de S. M., le nombraron por capitán general é justicia mayor; é que esto sabe porque se halló en esta ciudad y lo vido.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é que sabe que, fecho el dicho nombramiento de justicia mayor en esta ciudad, ansí por los de esta ciudad como por los

vecinos de la Villarrica é Valdivia, que estaban en ella á la sazón é hacían cabildo en las casas de la morada de este testigo, el dicho Francisco de Villagra aderezó é fizo toda la gente que pudo é se partió della con hasta sesenta hombres, poco más ó menos, para la dicha ciudad de la Concepción, dejando, como dejó, primeramente ordenado y mandado al Cabildo de esta ciudad é á Pedro de Villagra, su lugar-teniente, lo que había de hacer para fortalecerse en esta ciudad; é que esto sabe porque se halló en esta ciudad como vecino que á la sazón era y es agora, y lo vido.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que salió el dicho Francisco de Villagra de esta ciudad con la gente que tiene dicha para la ciudad de la Concepción, la mayor parte de la gente de la tierra estaban alzados é rebelados, é señaladamente todos los indios que están en los términos de esta ciudad hasta la de la Concepción, por estar, como estaban, juntos con los que habían fecho el daño é sido en la muerte del dicho gobernador é de los demás que habían muerto; é que por esta causa tiene este testigo por muy cierto, é todos los que estaban en esta ciudad, que el dicho mariscal fué con mucho peligro á la dicha ciudad de la Concepción, é porque se tenía nueva que estaban los naturales sobre la dicha ciudad; é que sabe que salió desta dicha ciudad á media noche, por no darlo á entender á los naturales que se iba, por no dalles alas á venir sobre esta dicha ciudad ni que ficieran algún daño, lo cual sabe porque este testigo se halló en esta ciudad y lo vido.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que después de haber llegado el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de la Concepción, escribieron ciertas cartas á esta ciudad personas que habían ido con el dicho Francisco de Villagra, que no se acuerda quienes fueron, á personas particulares de esta ciudad, señaladamente á Pedro de Villagra, en que por ellas decía que habían salido los alcaldes de la dicha ciudad de la Concepción é ciertos regidores de la dicha ciudad é lo habían querido recibir á el dicho Francisco de Villagra por capitán general é justicia mayor, como se había recebido en esta dicha ciudad é las demás en el camino antes que llegase á la dicha ciudad; é que el dicho Francisco de Villagra les había respondido: «vamos á la ciudad, é llegados á ella verse han en ella, é después harán lo que les pareciere que cumple al servicio de Dios é de S. M.;» é que

cree é fué público é notorio que se regocijaron mucho en la dicha ciudad de la Concepción de su venida; é que esto sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde el tiempo de los dichos diez é seis años que ha que este testigo conoce á el dicho Francisco de Villagra é andado con él siempre le ha conocido gran voluntad y en obras le ha visto ser servidor de S. M. é muy leal é temeroso de su justicia, é nunca conocióle este testigo ninguna ambición ni deseo de otra cosa mas que pretender de servir á S. M. é que esta tierra no se perdiese; é que siempre esta voluntad se la conoció hasta que el señor gobernador don García Hurtado de Mendoza vino á este reino; é que esto sabe, porque, como dicho tiene, le ha comunicado é tratado desde el dicho tiempo, é si otra cosa hubiera intentado, de fuerza este testigo lo hubiera entendido é sabido.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho Francisco de Villagra, por haber tenido esta tierra á su cargo en nombre de S. M. é gastado mucha hacienda de S. M. é suya é de sus amigos, é sin la que ha gastado á S. M., debe á personas particulares, á Juan de Oviedo é á su hermano é á Juan Vélez de Lara é á otras personas, criados é amigos, que se lo han prestado, en cantidad de ochenta mil pesos de oro, á su parecer, poco más ó menos, á estos que dicho tiene; é lo sabe porque ha tenido parte de escripturas contra el dicho Francisco de Villagra de las dichas deudas, é que está muy pobre é necesitado; é que esto sabe de esta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, al tiempo contenido en la pregunta, que el dicho Francisco de Villagra venía á esta ciudad á el socorro de la ciudad de Santiago, y antes de llegar á esta ciudad vino á ella Fernando Ortiz de Zúñiga con otros hombres de á caballo, é llegados que fueron, le oyó decir este testigo cómo seis leguas de esta ciudad, poco más, habían preguntado á ciertos indios é indias por los cristianos que estaban en esta ciudad, é todos los dichos indios á una voz les respondieron que eran muertos todos, é que por esto venían con muy gran temor, hasta que entraron en esta ciudad Imperial; é que en venir á la dicha sazón el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad fizo gran provecho é recibieron todos los que en ella estaban mucha alegría, que aunque no fuera por más de abrir los caminos que se anduviesen é que los dichos naturales no estuvieran tan sobre sí, como estaban, fué, como dicho tiene, gran alivio su veni-

da é se siguió de ella harto provecho; é que esto sabe porque estaba en esta ciudad cuando el dicho Francisco de Villagra vino á ella.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que, como dicho tiene, todos los de esta ciudad recibieron mucha alegría con la venida del dicho Francisco de Villagra á ella; é que esto sabe de ella.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en venir el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad se siguió de ello muy gran provecho, porque luego como llegó á ella invió cierta gente de á caballo é arcabuceros á la dicha ciudad de Valdivia, é después de inviado el dicho socorro, empezaron á servir algunos de los dichos naturales comarcanos que no solían servir; é que ansimesmo vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra salió de esta ciudad en persona á apaciguar é castigar algunos naturales en los términos de esta ciudad, é que en aquel año este testigo era procurador de esta dicha ciudad Imperial, é fizo como tal un requerimiento á el dicho Francisco de Villagra para que no saliese muy desviado de los términos de esta ciudad sinó que se estuviese en ella é que desde ella inviase á hacer la guerra á caudillos y capitanes é no fuese él en persona, porque bastaba haber perdido una cabeza sin que perdieran otra que les quedaba, é que, no embargante esto, salió algunas veces á correr é pacificar la dicha tierra; é que esto sabe de ella.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en todo el tiempo que ha que este testigo le conoce al dicho Francisco de Villagra nunca le vido hacer castigo notable á indio ninguno que viniese de paz, mas de los que morían en los rencuentros, porque lo tiene por muy temeroso de Dios; é que lo demás contenido en la pregunta lo oyó decir á algunos de los que con el dicho mariscal fueron, de cuyos nombres no se acuerda por haber tanto tiempo.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que en los términos de esta ciudad, el año que la pregunta dice, no se cogió casi ninguna comida é hobo ansimismo gran mortandad de los dichos naturales, por no coger ninguna comida, por no llover aquel año, é que este testigo sembró el dicho año cuarenta hanegas de maíz é más de cuatrocientos yoles de papas de á media hanega cada uno, é cogió del dicho maíz que sembró hasta ocho ó diez de maíz é hasta cuarenta yoles de papas, y á este respecto acudió á todos generalmente, que si

no fuera por el trigo que se cogió, perecieran los españoles y dejaran la tierra; é que esto sabe porque lo vido.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra salió de esta ciudad el capitán Pedro de Villagra con la gente de Engol é otros soldados é fué á Engol é allí fizo un asiento y estuvo con aquella gente conquistando é apaciguando la dicha tierra; é ansimismo envió el dicho Francisco de Villagra á los términos de la Villarrica á don Miguel de Velasco con cierta gente y él quedó en esta ciudad é salió de ella muchas veces, apaciguando é pacificándola en lo que se ofrecía; é que esto sabe é vido porque, como dicho tiene, es vecino de esta ciudad.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á cierto tiempo, por la venida del dicho Francisco de Villagra á esta ciudad é por el socorro é aviamiento que dió en enviar la gente que envió á la dicha ciudad de Valdivia é Angol, se allanó parte de la tierra, pero que no se allanó toda, que aún hoy en día hay mucha de guerra; salió el dicho Francisco de Villagra de esta dicha ciudad Imperial é fué á la de Angol, donde estaba el dicho capitán Pedro de Villagra, é que, llegado allí, luego invió al dicho Pedro de Villagra con ciertos soldados á esta ciudad, el cual vino á ella, y el dicho Francisco de Villagra con la gente que allí tenía pobló é dejó un asiento en los Confines, y él, con la que á él le pareció, se fué á la ciudad de Santiago, según fué cosa muy notoria, porque este testigo estaba en aquella sazón en esta ciudad.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é que cuando se dijo que el dicho Francisco de Villagra iba de Angol á la dicha ciudad de Santiago era invierno, é que había muchas aguas, é que cree que por esto no podía dejar de pasar gran trabajo en la jornada.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe é oyó decir es que después de llegado el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, vino á esta ciudad una provisión real en que por ella mandaba que los alcaldes ordinarios de ella é cada uno en su jurisdicción tuviese la administración de la justicia, la cual provisión vido este testigo en esta ciudad, é que á las personas que trajeron la dicha provisión les preguntó este testigo que como había tomádola Francisco de Villagra é si la había obedecido, las cuales le

dijeron que él mismo, contra la voluntad de algunos de los que estaban en la dicha ciudad de Santiago, él mismo fizo sacar la dicha provisión é que se la notificaran, la cual le notificaron, é después de notificada, la obedeció é dijo á los alcaldes ordinarios que en lo que se ofreciese, que tuvieran por cierto que cuando ellos no se atrevieran á hacello, que él sería el alguacil para hacer la ejecución de ello, é que él se desistía é desistió del cargo que tenía, pues ansí lo mandaba Su Majestad; lo cual fué muy público y notorio, é se dijo en esta ciudad é se tiene é ha tenido por cosa muy cierta; y esto dijo de ella.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, á que se remite, é que ansí fué muy público.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es y vido que después de desistido del dicho cargo el dicho Francisco de Villagra, é que la justicia de Su Majestad estaba en los alcaldes ordinarios é la administración de ella, é no tenía cargo ni mando alguno el dicho Francisco de Villagra, quedaron en esta ciudad por alcaldes ordinarios Pedro de Aguayo y Juan Gómez de Almagro, é como quedó en ellos el administración de la justicia, se dieron tan mala maña que estuvo esta ciudad por se perder, por muchas disensiones que hobo, y la causa dieron los susodichos alcaldes ordinarios; é que ansimismo oyó decir este testigo, é fué muy público, que en las ciudades de Valdivia é Villarrica hubo también entre los alcaldes ordinarios é los vecinos é moradores de los dichos pueblos hartas disensiones; y esto sabe porque estuvo en esta ciudad y lo vido lo que en ella pasó, y en lo de las demás ciudades se dijo públicamente.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas de atrás, é que le parece y es ansí cosa cierta que el dicho Francisco de Villagra en el dejar el cargo fizo gran falta en esta gobernación, por los alborotos que se siguieron é disensiones que en ella ha habido; é que siempre vido este testigo ser el dicho Francisco de Villagra muy celoso del servicio de Su Majestad é muy obediente á sus justicias é á sus mandamientos; é que esto sabe de ella.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vido es que después desde á pocos días que vino la dicha provisión real que la pregunta dice, de corregidor é justicia mayor de estas provincias á el dicho Francisco de Villagra, luego el dicho Francisco de

Villagra vino á esta dicha ciudad Imperial é la presentó é puso su teniente en esta ciudad, lo cual vido este testigo porque en aquel año era alcalde ordinario en ella, é desde esta ciudad invió recaudos á las dichas ciudades de Valdivia é Villarrica, en las cuales nombró é puso sus tenientes é fizo aquello que convenía al bien de la tierra, como buen servidor de S. M., é después de fecho esto, el dicho Francisco de Villagra se tornó á la dicha ciudad de Santiago.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que á el tiempo que vino la nueva de la venida del señor gobernador don García Hurtado de Mendoza, el dicho Francisco de Villagra en persona con ciertos caballeros que trajo de la dicha ciudad de Santiago, que serían hasta sesenta hombres, vino á esta ciudad é presentó en el Cabildo de ella una carta misiva de Su Excelencia y otra del dicho señor Gobernador, en que por ella le mandaban que visitase esta tierra, é que después de visitada é dejada en buena orden, se tornase á la ciudad de Santiago; y también trajo otra carta de Su Excelencia para el Cabildo de esta ciudad, en que en ella les decía é daba parte cómo inviaba á estas provincias por gobernador de ellas á don García Hurtado de Mendoza, su hijo, lo cual sabe porque vido las cartas en el Cabildo, é se regocijó mucho esta ciudad con la buena venida de Su Señoría, é ansimismo el dicho Francisco de Villagra, é ansí visitó esta ciudad y envió á visitar las demás ciudades, é fecho esto, se tornó á la ciudad de Santiago; y esto sabe de ella.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta sesenta y cuatro, é que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra se tornó á la dicha ciudad de Santiago, en esta dicha ciudad dejó cierta cantidad de arcabuces é munición de pólvora é pelotas, é fecho esto, se volvió á la dicha ciudad á dar orden en lo que debía hacer en la venida del dicho señor Gobernador, como le era mandado; y esto sabe porque lo vido en esta ciudad.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que cuando el dicho don Pedro de Valdivia salió de este reino para las provincias del Perú en socorro suyo, contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, que habrá diez años, poco más ó menos, dejó en esta gobernación al mariscal Francisco de Villagra por su lugar-teniente general; é que estando en la ciudad de Santiago el dicho mariscal en su casa y este testigo ansimismo en ella, llegó allí un día Alonso de Córdoba ó el padre Juan

Lobo, el uno de ellos, que este testigo no se acuerda, é delante de este testigo apartó á Pedro de Villagra, y ansí entrambos á dos solos le mostró una carta, la cual estaba firmada con una firma y nombre que decía Pero Sancho de Hoz, é dijo el dicho Pedro de Villagra que avisase al dicho Francisco de Villagra que no se descuidase, porque aquel mismo día le querían matar por mandado del dicho Pero Sancho de Hoz, porque ansí lo tenía muñido en el pueblo; é oído esto por el dicho Pedro de Villagra, se fué donde estaba el dicho Francisco de Villlagra, que era allí en la misma casa del dicho Francisco de Villagra, é delante este testigo le apartó el dicho Pedro de Villagra é le dió parte de lo que había dicho el uno de los dichos padre Lobo ó Alonso de Córdoba, y le dió la carta del dicho Pero Sancho de Hoz; é fecho esto, el dicho Francisco de Villagra dijo á este testigo é á otras personas que allí estaban que estuviesen sobre aviso, porque había negocio, é que en esto se entró el dicho Francisco de Villagra en un aposento suyo é se vistió una cota de mallas, y el dicho Pedro de Villagra se fué á su posada á armar, y en este ínter el dicho Francisco de Villagra invió con el alguacil mayor de la dicha ciudad, que era Juan Gómez de Almagro, como justicia mayor que era en la dicha ciudad por Su Majestad, á prender á un mancebo que se decía Romero, que era criado é paniaguado del dicho Pero Sancho de Hoz, é preso, volvió el dicho alguacil mayor, é mandóle el dicho Francisco de Villagra que fuese á prender á el dicho Pero Sancho de Hoz, el cual fué con el capitán Maldonado é Gaspar Orense; y este testigo é otras personas salieron con el dicho Francisco de Villagra para aguardar que salieran é trajesen al dicho Pero Sancho de Hoz, y estando en una esquina de la plaza junto á la puerta de la iglesia, llegaron los susodichos con el dicho Pero Sancho de Hoz, é paróse é dijo el dicho Pero Sancho: «señor capitán, senténcieme vuestra merced»; é respondió el dicho Francisco de Villagra: «no habléis nada, porque os mandaré dar de estocadas»; y en esto calló el dicho Pero Sancho, é lo llevaron en casa de Francisco de Aguirre é lo metieron dentro, é después el dicho Francisco de Villagra é con él Alderete, el viejo, que á la sazón era alcalde ordinario, é que ellos solos le habían mostrado la dicha carta al dicho Pero Sancho, según se dijo, é que había dicho Pero Sancho que era suya la dicha carta é que lo había dicho porque era aquella gobernación suya; é desde á poco rato vido este testigo la cabeza del dicho Pero Sancho dividida de su cuerpo,

é llevaron el dicho cuerpo muerto y la cabeza y lo pusieron al pié del rollo; é que á la sazón que pasó lo contenido en la dicha pregunta, vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra administraba justicia en nombre de Su Majestad é había sido recebido por teniente de gobernador por el Cabildo de la dicha ciudad de Santiago; é que después el mismo día fué el dicho Francisco de Villagra á la cárcel donde estaba preso el dicho Romero, é con él fué este testigo y otros muchos y entró dentro, y cuando el dicho Romero vido á el dicho Francisco de Villagra se hincó de rodillas delante dél y le dijo que él le diría la verdad de lo que pasaba en el negocio del dicho Pero Sancho, é así, por ante un escribano, el dicho Francisco de Villagra le tomó su confesión, estando este testigo presente, el cual dijo y confesó que era verdad que el dicho Pero Sancho quería matar al dicho Francisco de Villagra é tomar la gobernación en sí, é que él, como su amigo é por su mandado, había hablado á muchas personas, en las cuales había hallado aparejo y estaban prestos para efectuar el negocio; y el dicho Francisco de Villagra mandó á este testigo é á los demás que se desviaran de allí, é le mandó declarase quien é qué personas eran las que habían hablado y estaban determinados de ser en el dicho motín; é que después desde á poco que se le acabó de tomar la dicha confisión, salió el escribano que se había hallado presente y escrito la confesión y dijo que había recaudo de gente; é desde á poco el dicho Francisco de Villagra mandó que sacaran á el dicho Romero de la cárcel y lo sacaron, é con voz de pregonero lo llevaron á el rollo, adonde lo ahorcaron; é que sobre ello y lo demás se remite á el proceso que de ello se fizo é á la carta que el dicho Pero Sancho de Hoz escribió; y esto sabe, porque, como dicho tiene, lo vido como tiene declarado.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el gobernador don Pedro de Valdivia á el tiempo que fué de este reino á las provincias del Perú á lo que tiene declarado en la pregunta de atrás, tomó á muchas personas, vecinos é mercaderes y estantes en la dicha ciudad de Santiago, mucha cantidad de pesos de oro; de lo cual sabe é vido este testigo que á los que se lo tomó é á otros amigos dellos quedaron muy enojados por ello é decían mucho mal del dicho gobernador; é por esta causa se tuvo á aquella sazón por cosa muy cierta é notoria que el dicho Pero Sancho intentó á la dicha sazón lo susodicho, por hallar el aparejo tan bueno en toda la dicha gente, que

fué tal, que le parece á este testigo que si luego el dicho Francisco de Villagra no lo ficiera prender y saliera á la plaza el dicho día, efetuaran su mal propósito, y, efetuado, le parece y cree se perdiera la tierra; é que esto sabe de esta pregunta, porque lo vido.

74.—A la setenta y cuatro preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de atrás setenta y dos, é que, demás de esto, este testigo vido la vara que la pregunta dice, con la cual tenían concertado de salir apellidando la liga que tenían fecha el dicho Pero Sancho y los demás que con él estaban aliados, la cual se halló en casa del dicho Pero Sancho; lo cual sabe porque lo vido.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de atrás, á que se remite.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que este testigo vido que, teniendo el dicho alguacil mayor preso á el dicho Pero Sancho en la plaza de la dicha ciudad, se juntaron allí más de setenta hombres, entre los cuales había muchos de ellos de los que eran y estaban convocados é determinados de matar á el dicho Francisco de Villagra, juntamente con el dicho Pero Sancho; y este testigo vido á algunos dellos vestidas cotas de mallas, é que por esta causa el dicho mariscal no consintió á el dicho Pero Sancho que hablase en la dicha plaza ninguna cosa, por tener entendido que la mayor parte de los que allí estaban eran sus aliados é se pudiera allí efetuar su mal propósito; é cree é tiene por cierto que si el dicho Francisco de Vigra con tanta brevedad no ficiera el dicho castigo en el dicho Pero Sancho, lo mataran é ficieran mucho daño á la tierra é gran deservicio de S. M.; é con su muerte vido este testigo que todo se apaciguó y el dicho mariscal fizo allí una plática, diciéndoles á todos lo que allí se hallaron que todos vivieran bien, sirviendo á Dios é á S. M., cuya era la tierra, y que su voluntad no era de enojar á nadie sinó de tener la tierra en justicia é paz é quietud hasta que S. M. proveyese, é que lo pasado fuese pasado, é ansí no se trató más en aquello; é que esto sabe, porque, como dicho tiene, se halló en la dicha ciudad de Santiago presente á todo ello.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que en el tiempo que la pregunta dice, en esta gobernación no había letrado ninguno ni aún persona que entendiese de judicatura; é que los alcaldes é tenientes administraban justicia é determinaban por su arbi-

trio como les parecía, é que en aquella sazón estaba mucha parte de la tierra de guerra; é que esto sabe porque lo vió y estaba en la dicha ciudad de Santiago.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que, como dicho tiene en las preguntas de atrás, este testigo supo por cosa cierta, que se lo dijo el escribano de la causa ante quien pasó el negocio del dicho Pero Sancho, é el dicho Francisco de Villagra los culpados que eran en la liga con el dicho Pero Sancho eran más de cuarenta personas, á las cuales el dicho Francisco de Villagra, como buen cristiano que es, los perdonó é no procedió contra ellos, mas de hacerles el parlamento que dicho tiene, diciendo que sirvieran á Dios é á Su Majestad, é que después desde allí adelante siempre sirvieron todos á Su Majestad en el allanamiento é pacificación de la tierra y en lo demás que el dicho Francisco de Villagra les mandaba; y esto sabe, porque lo vido y se halló presente.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que, muerto el dicho Pero Sancho, toda la tierra se asosegó é vivieron todos en mucha quietud é sosiego; é que si el dicho Pero Sancho viviera y efetuara su mal propósito, cree se perdiera toda la tierra é se despoblara, porque quedaran tan pocos é tan desconformes é mal gobernados que no pudiera ser menos; é esto sabe porque lo vido y se halló presente.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando en la ciudad de Santiago el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, puede haber once años ó doce, poco más ó menos, que fué la primera vez que se vino á descubrir á la provincia de Arauco, el dicho Pedro de Valdivia salió de la dicha ciudad de Santiago é con él el dicho Francisco de Villagra por su maese de campo, dejando, antes que salieran de la dicha ciudad, poblada la ciudad de la Serena y Santiago, en la población y conquista de las cuales se había hallado el dicho Francisco de Villagra por maese de campo y este testigo con él; é desde á pocos días que hubieron salido de la dicha ciudad de Santiago, llegaron al río de Biobío, é por haber mucha cantidad de gente no pasaron adelante, en donde les dieron una gran guazábara, que les mataron caballos é hirieron muchos españoles, lo cual dijeron los que allí habían ido públicamente lo contenido en la pregunta, é fué cosa notoria, porque este testigo se quedó en esa dicha ciudad de

Santiago por mandado del dicho gobernador á quien servía entonces; é que esto sabe.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el tiempo contenido en la pregunta sabe este testigo que se alzaron los naturales de la ciudad de la Serena é mataron en el valle de Copayapo al capitán Juan Bohón é á otros que con él estaban, é de allí fueron á la dicha ciudad de la Serena é la robaron é destruyeron é mataron todos los españoles que en ella estaban, que no escaparon sinó dos, lo cual sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra, que estaba en la dicha sazón en la dicha ciudad de Santiago, fizo cierta junta de gente de guerra para reedificar la dicha ciudad de la Serena, con la cual dicha gente salió de Santiago é fué della para el dicho efecto, lo cual sabe porque este testigo se halló en la dicha ciudad é lo vido salir; é que esto sabe de ella.

100.—A las ciento preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de haber salido el dicho Francisco de Villagra con la dicha gente de la dicha ciudad de Santiago, se tuvo nueva que don Pedro de Valdivia había vuelto del reino del Perú é venía por gobernador de las dichas provincias, é que estaba en el puerto de Quintero, y la dicha nueva dello tomó á este testigo en Quillota, é de allí este testigo é otros que allí estaban salieron á recebillo é lo hallaron en el mismo valle de Quillota, que venía para irse al puerto de Valparaíso, donde este testigo vido que desde á tres ó cuatro días llegó allí el dicho Francisco de Villagra, que venía de la dicha pacificación de la dicha ciudad de la Serena é de la reedificación della; é que allí se dijo públicamente por cosa muy sabida y cierta que la dejaba poblada é reedificada con españoles en ella, é que servían los naturales de ella, é que tiene por cosa muy cierta que el dicho Francisco de Villagra pasaría muchos trabajos é necesidades, porque así acaeció; é que entonces el dicho Francisco de Villagra llegó y besó las manos al dicho señor Gobernador y le dió y entregó la tierra en nombre de S. M., como á tal gobernador; é que esto sabe de ella.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando en el dicho puerto de Valparaíso el dicho gobernador y el dicho Francisco de Villagra, é habiendo entendido lo mucho que el dicho Francisco de Villagra había servido á S. M. en la sustentación de estas provincias é fedelidad que en todo le había tenido, este testigo

le vido allá nombrar por su teniente general en toda esta dicha gobernación, é desde á pocos días el dicho gobernador le juntó cantidad de pesos de oro, en que se decía eran ocho mile pesos de oro, los cuales los dió al dicho Francisco de Villagra é poder bastante para podello obligar en lo que á él le pareciese, é le entregó los poderes ó traslados de ellos que el presidente Gasca le había dado en el reino del Perú para que el dicho Francisdo de Villagra ficiese gente en el dicho reino, é, fecha, entrase por la otra parte de la cordillera por donde Diego de Rojas había ido; é que, si le contentase aquella tierra que descubriese, que la poblase é le avisase de ello, porque él le favorecería para que fuese por gobernador de ella, é que si nó, que se viniese ó ficiese aquello que fuese de su voluntad; y esto se dijo á el tiempo que el dicho Francisco de Villagra se embarcó para el dicho reino del Perú, públicamente, é lo vido embarcar este testigo y lo abrazó cuando se embarcó.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra, al tiempo que vino de vuelta de las provincias del Perú, trajo é metió en ella cantidad de doscientos hombres, poco mas ó menos, é muchas cabalgaduras, con la cual dicha gente é cabalgaduras la ennobleció, y el dicho gobernador pobló á las ciudades de Valdivia é Villarrica, é había en los términos de las dichas ciudades mucha cantidad de naturales, por manera que, si se alzaran antes que la gente viniera, no pudiera ser menos sinó que todos los españoles que en esta tierra estaban padecieran gran detrimento; é que lo demás contenido en la pregunta lo ha oído decir á muchas personas por público y muy notorio.

106.—A las ciento é seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que á el tiempo é sazón que el dicho mariscal estaba en el descubrimiento de la Mar del Norte, se alzaron y rebelaron algunos naturales de los términos de la Villarrica, señaladamente se alzó la isla de Pucureo, donde á la sazón estaba por caudillo é mayordomo Moya, é con él su hermano Juan de Oviedo é otros soldados, é los dichos naturales dieron sobre ellos é mataron á el dicho Moya é firieron á todos los españoles é mataron asimismo algunos caballos; y en esta sazón el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad del dicho descubrimiento é fué luego á conquistar é allanar los naturales de la dicha isla, porque este testigo lo supo por cierto, é después que volvió de ella se supo por

cosa muy notoria é cierta que los castigó é apaciguó é trajo de paz; é que esto sabe de esta pregunta porque estaba en esta ciudad á el tiempo que el dicho Francisco de Villagra volvió é lo dijeron los que con él venían, y fué cosa sabida.

107.—A las ciento y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que á el tiempo contenido en la pregunta, este testigo vido como el dicho Francisco de Villagra, por mandado del gobernador don Pedro de Valdivia, fué desta ciudad Imperial con cantidad de gente á el Lago de Valdivia á descubrir aquella tierra é delante é ver la dispusición de ella para la poblar si le pareciese; é que antes el dicho gobernador había despachado é dado aviamiento á el capitán Francisco de Ulloa para que fuese á descubrir el Estrecho de Magallanes, é que sabe é vido que á la sazón que el dicho Francisco de Villagra estaba en el descubrimiento é conquista del dicho Lago, vino la nueva á esta dicha ciudad Imperial que los naturales habían muerto á el dicho gobernador don Pedro de Valdivia en la provincia de Tucapel, lo cual sabe porque estaba en esta ciudad cuando vino la dicha nueva.

108.—A las ciento é ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho mariscal Francisco de Villagra, á el tiempo que quedó por teniente de gobernador por el dicho don Pedro de Valdivia, que fué cuando bajó á las provincias del Perú, vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra que le asentó cierta partida é salario á un Pedro Herrera, que á la sazón estaba en la dicha ciudad de Santiago, para que fuese á los valles de Quillota, que estaban en cabeza del dicho gobernador, é allí dotrinase á los indios en las cosas de nuestra santa fe católica, é que ansí fué é sabe que los dotrinó mucho tiempo, hasta que vino el dicho gobernador, y este testigo fué padrino de algunos indios de caciques que el dicho Pedro Herrera dotrinaba, que se bautizaron; é que esto sabe porque lo vido, é que á la dicha sazón no había otro hombre ni persona española que en ninguna parte estuviese de asiento para dotrinar los dichos indios; é que esto sabe de esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque en todo el tiempo que ha que lo conoce, que ha los dichos diez y seis años, nunca le ha visto hacér cosa que no sea de muy buen cristiano é muy temeroso de Dios é de S. M., é siempre ser muy leal é muy humilde é obediente á sus mandamientos é á la justi-

cia real é á sus gobernadores, é que en su vida ha tratado con caballero ni capitán ni justicia, aunque ha tratado con muchos en estos reinos é fuera dellos, más recto ni más justo ni más buen cristiano ni más quitado de rencor con cualquier que le tenga mala voluntad como es el dicho mariscal Francisco de Villagra, é que si á alguno mal le ha venido é subcedido, no ha sido por su causa, á lo que tiene creído é conocido dél.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo ha salido muchas veces con el dicho Francisco de Villagra á correr é conquistar é pacificar en esta tierra, é siempre ha visto invialles mensajeros á los indios á requerilles é amonestalles vengan á dar la obediencia á S. M., é facelles todos cuantos cumplimientos é buenos tratamientos posibles ha podido, siempre mandando á los españoles que con él iban no les ficieran mal ni daño ni les tomasen sus comidas ni les quemasen sus casas, é nunca le vido matar ningún indio sinó fuese en recuentros ó por hacer algún castigo de algunos por haber muerto algún cristiano ó yanacona; é que en esta tierra no dan los indios tributo ni otro fruto ni tesoro mas de servirse dellos, é que aunque lo hubiera, que el dicho mariscal es tan buen cristiano que no los tratara mal porque se los dieran ni por otra cosa ni causa alguna, é que si algunos indios tomaba, muchas veces los inviaba por mensajeros á los demás para que vinieran de paz, é no consintiendo que los maltrataran ni les ficieran otros agravios; é que esto sabe de esta pregunta.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que todo lo que dicho tiene es pública voz é fama é la verdad para el juramento que fizo; é no fué preguntado por las demás preguntas del dicho interrogatorio porque no fué presentado para en más; é firmólo de su nombre.—*Antonio Martínez de Contreras.*—*Fernando de San Martín.*—*Alonso Martínez*, escribano.

El dicho Cristóbal Varela, vecino de la ciudad de Osorno, testigo presentado por parte del dicho mariscal, el cual habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas de el dicho interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dijo y depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Francisco de Villagra desde nueve años y medio, poco más ó menos acá, é que no

conoce al fiscal de la Real Audiencia, é que conoce á Gaspar de Villasán, fiscal de S. M. en esta ciudad Imperial, é conoció á don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias, é no conoció á Pero Sancho de Hoz, é tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias é de la muerte del dicho gobernador, é que tiene noticia de las ciudades que están pobladas en estas provincias.

Preguntado por las generales de la ley, dijo: que es de edad de treinta é dos años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le va interese en esta causa, é que venza quien tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en esta ciudad Imperial al tiempo contenido en la pregunta, vinieron á ella mucha cantidad de indios, dando nueva como al dicho gobernador don Pedro de Valdivia lo habían muerto en los términos de Tucapel los naturales della; é ansimismo vido venir á esta cibdad este testigo veinte españoles huyendo, porque habían despoblado la casa de Purén, dando nueva como los dichos naturales los habían muerto sin escapar ninguno con el dicho gobernador, yendo, como iban con él, cincuenta hombres, á lo que se decía, los cuales vido este testigo escriptos en una lista é los conocía á todos, é ansí fué cosa muy notoria é muy cierta; é que fecho esto, se alzaron todas las provincias de Arauco é Concepción é otras muchas partes; é que esto sabe de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de la Concepción dos meses y medio antes de la muerte del dicho gobernador, vido este testigo cómo el dicho gobernador le mandó á el dicho Francisco de Villagra, teniente general que era en toda la gobernación, que fuese á las provincias del Lago, que es donde la pregunta dice, á visitar é pacificar é poblarla, é ansí el dicho Francisco de Villagra fué, porque este testigo salió con él una legua cuando salió de la dicha ciudad de la Concepción, é después acá, estando este testigo en esta ciudad Imperial, vió cartas del dicho Francisco de Villagra por las cuales daba cuenta del estado de la dicha tierra del Lago, é que estando allá en el dicho Lago, subcedió la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, lo cual sabe por lo que dicho tiene.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estan-

do en esta ciudad este testigo á la sazón que la pregunta dice, luego que fué sabida la nueva de la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, ficieron mensajeros y anunciaron al dicho Francisco de Villagra con cartas y lo inviaron á llamar de la dicha provincia é Lago, donde estaba, dándole cuenta de la muerte del dicho gobernador é alzamiento de la tierra y que viniese en todo caso á esta ciudad á poner remedio en la tierra porque no se perdiese, lo cual sabe porque vido las cartas; é que desde á pocos días oyó decir este testigo cómo ya había llegado el dicho Francisco de Villagra á la ciudad de Valdivia vistas las dichas cartas é aviso, é que entonces estaban en esta ciudad Imperial los vecinos de las ciudades de los Confines é Villarrica, por haberse retirado de temor de los dichos naturales, los cuales vecinos juntos é los de esta ciudad é Cabildo de esta ciudad escribieron de nuevo al dicho mariscal inviándole á rogar que viniese á poner remedio en la tierra porque se perdería, é que se remite á lo que las dichas cartas decían, que por ellas parecerá.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, en vida del dicho don Pedro de Valdivia, gobernador, oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra cómo el dicho don Pedro de Valdivia lo dejaba como su lugar-teniente si él muriese hasta que Su Majestad proveyese otra cosa, é que después de muerto el dicho don Pedro de Valdivia, le oyó decir este testigo á Hernando Ortiz de Zúñiga, visitador que fué deste reino, cómo el dicho don Pedro de Valdivia dejaba al dicho Francisco de Villagra en su lugar después de sus días, lo cual dijo porque se lo había oído decir al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador; é que después vido este testigo hacer probanza de ello en la ciudad de la Concepción por el procurador de la dicha ciudad, é que se remite á la dicha probanza, que por ella parecerá.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en esta ciudad al tiempo que el dicho Francisco de Villagra estaba en la ciudad de Valdivia de vuelta del Lago, por el aviso que le habían dado de la muerte del dicho gobernador, llegó á esta dicha ciudad Juan de Matienzo, regidor de la ciudad de Valdivia, á negociar con el dicho Cabildo desta dicha ciudad de parte del de la dicha ciudad de Valdivia, é tratando con este testigo en cierto caso, le dijo á este testigo cómo en el Cabildo de la dicha ciudad habían recibido á el dicho Francisco de Villagra por gobernador destas provincias é que él lo ha-

bía rehusado é que no lo había querido ser, diciendo que él no quería ser gobernador ni lo pretendía hasta que Su Majestad se lo diese, é solamente quería pacificar la tierra; é que después vino el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad, á el cual oyó decir este testigo lo mismo que á el dicho Juan Matienzo, é que le vido este testigo dar en aquella sazón al dicho Francisco de Villagra algunas cartas de personas particulares, en el sobrescripto de las cuales decía «ilustre gobernador;» y este testigo le vido romper cartas dellos diciendo, sin las abrir ni leer mas del sobre escripto, diciendo: «esta respuesta llevará el que desta manera me escribe,» dando á entender que no le llamara gobernador nadie; y esto dice della.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é que vido este testigo estando en esta ciudad, á el tiempo que la pregunta dice, como el Cabildo desta dicha ciudad y el de la Villarrica y el de los Confines, que estaban todos juntos en ella retirados, antes que el dicho Francisco de Villagra viniese á ella, por temor de los dichos naturales, cómo le ficieron ciertos requerimientos á el dicho Francisco de Villagra para que fuese su capitán general, é que, fecho, el dicho Francisco de Villagra, á instancia y presentación de los dichos Cabildos é por servir á Su Majestad, aceptó el dicho cargo, é luego fizo junta de gente, é fué desta ciudad Imperial, dejando primeramente recaudo en ella de gente y municiones de guerra, é fué á la ciudad de la Concepción al socorro de ella con cincuenta y tantos hombres de á caballo, porque le vino nueva de cómo la dicha ciudad estaba cercada; é que esto sabe porque este testigo se halló en esta ciudad é lo vido, é fué ansimismo al dicho socorro en compañía del dicho Francisco de Villagra.

8.—A la octava pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é que es verdad lo contenido en la pregunta porque es y pasó ansí como en ella se declara, porque este testigo, como dicho tiene, fué á la dicha jornada y vido que salió desta ciudad Imperial cuando la pregunta dice, é que siempre que fueron por el dicho camino fueron armados é con muy gran recelo de que no salieran indios á ellos, por ser poca gente, é que en el camino estaban aguardando á el dicho Francisco de Villagra é á la gente que con él iba, cantidad de indios, en un paso malo, é que por pasar con mucho aviso é brevedad, no recibieron más daño de que á dos soldados que se queda-

ron atras firieron á el uno de ellos é al otro lo hubieran muerto si no escapara huyendo; é que esto sabe porque lo vido.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que antes que el dicho Francisco de Villagra llegase con la gente que llevaba á la dicha ciudad de la Concepción, salieron á recibirlo al camino una jornada muchas personas, vecinos é regidores y estantes en la dicha ciudad, é sacaron bastimentos á el camino, todos con mucha alegría é mostrando por su venida mucho placer é contento, é que decían que en haber venido el dicho Francisco de Villagra había fecho muy gran provecho é quitado el temor que tenían, porque cada día esperaban ser muertos de los dichos indios de guerra; é ansimismo oyó este testigo decir á frailes que estaban en la dicha ciudad, é á mujeres también, «agora tenemos vida con la venida del dicho mariscal, que hasta aquí no la teníamos;» é que al tiempo que entró, después de llegado, obra de tres horas ó más, llegó allí el Cabildo de la dicha ciudad de la Concepción y requirieron al dicho Francisco de Villagra les tomase debajo de su amparo, como lo habían fecho las demás ciudades, é que le agradecían mucho el socorro que les había fecho, é que entonces le nombraron por capitán é justicia mayor, é lo aceptó el cargo para servir á Su Majestad; lo cual sabe porque se halló presente á ello.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á ciertos días que el dicho Francisco de Villagra llegó á la dicha ciudad de la Concepción é fué recibido por justicia mayor de la ciudad, invió á ciertos mensajeros indios á la provincia de Arauco, que estaba rebelada, requiriéndoles que viniesen de paz á dar la obediencia que antes tenían dada á Dios é á S. M., é que les perdonarían los delitos que habían cometido en quemar las iglesias y cruces é matar los españoles que habían muerto é los demás daños que habían fecho, é que nunca vino ninguno de paz, antes siempre muchos de ellos hacían fieros á los mensajeros, [los cuales] no volvían á la dicha ciudad de la Concepción; é que esto sabe porque lo vido é se halló presente.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando en la dicha ciudad de la Concepción este testigo, á la dicha sazón era muy público y notorio é se venían á quejar muchos vecinos cómo los dichos naturales hacían mucho daño en sus estancias é haciendas, matando mucho ganado é haciendo otros robos é haciendo otros daños; y esto sabe de ella.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vido cómo Gaspar Orense, teniente de la dicha ciudad de la Conceción, se embarcó en un navío con ciertos despachos del dicho Francisco de Villagra é del Cabildo de la dicha ciudad é de otros Cabildos, dando aviso á Su Majestad del estado de la tierra é subceso de ella, é que á la dicha sazón oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra que no deseaba otra cosa sinó que Su Majestad proveyese lo que más fuese servido y estarse él en su casa; é que esto sabe de ello porque vido ir al dicho Gaspar Orense, é vido cartas particulares é fué cosa muy notoria, é que se remite á los dichos despachos que llevó, que por ellos parecerá ó por los traslados dellos.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción antes que saliese de ella el dicho Gaspar Orense, vido este testigo salir á Juan Gómez é al capitán Diego Maldonado, vecinos de esta ciudad Imperial, é que se dijo públicamente iban á la ciudad de Santiago para el efeto contenido en la pregunta, que los inviaba el dicho Francisco de Villagra; é después desde á cierto tiempo los vido este testigo volver á la dicha ciudad, é que ansí fué notorio; é que de la dicha ciudad de Santiago no vino socorro mas de hasta cuatro soldados que se quisieron venir; y esto sabe de ella.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, desde á ciertos días que llegaron de la dicha ciudad de Santiago el dicho capitán Diego Maldonado é Juan Gómez con la respuesta de los despachos, é viendo el dicho Francisco de Villagra el poco socorro que de ella venía é que en la dicha ciudad de la Concepción se pasaba gran necesidad de comidas, el dicho mariscal juntó la gente de guerra que pudo, que serían hasta ciento é cincuenta é cuatro hombres de á caballo é infantes, muy bien armados é aderezados, y este testigo los contó por mandado del dicho Francisco de Villagra en un alarde que se hizo; é que, juntos, salió de la dicha ciudad con los arcabuces y munición que la pregunta dice é llevando los peltrechos que en ella se declara é algunas bombas de fuego é munición é lo necesario para la dicha guerra; é, ansí salidos, comenzó el dicho Francisco de Villagra con la gente que llevaba á entrar por el camino real hacia la provincia de Arauco, que estaba rebelada, á lo que parecía; é después, inviando constante-

mente el dicho mariscal mensajeros á los dichos indios, requiriéndoles dieran la obediencia é vinieran de paz é que él les perdonaría el daño que habían fecho, y llevando, como este testigo vido que llevaba, gran vigilancia é cuidado en el dicho campo, yendo siempre con mucho aviso é descubriendo siempre gente de á caballo é anaconas el campo, é velándose de noche é gran cuidado en la retaguardia é haciendo todo aquello que buen capitán es obligado; lo cual sabe porque se halló en ello y lo vido.

15.—A las quince preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, yendo el dicho Francisco de Villagra con toda la gente caminando adelante, un lunes de mañana, veinte y seis de febrero, en la provincia de Arauco, é con la gente que llevaba muy en orden, é llegando á el cerro que la pregunta dice, los corredores que iban delante descubriendo el campo dieron impensadamente con muy gran cantidad de indios que estaban esperando al dicho Francisco de Villagra en el dicho cerro; é visto por ellos, dichos corredores dieron aviso á el dicho mariscal é á la gente de guerra tocando arma, que llegaba á el pié del cerro; é, vista la dicha arma, comenzó á poner en buena orden toda la gente de guerra é con ella subió á el dicho cerro contenido en la pregunta; é, subidos, repartió la gente por sus capitanías é puso el artillería que llevaba en los sitios que mejor le pareció que convenía é con muy buena orden, é como buen capitán delante de todos comenzó á pelear, siendo él de los primeros é animándolos á todos, á los cuales salieron muy gran cantidad de indios con diversidades de armas, que eran tantos, que al parecer de este testigo é de otras personas que allí estaban, serían cient mile indios, con los cuales comenzaron á pelear é á tener una muy recia batalla, cercándolos los dichos indios á todos los cristianos por muchas partes y el dicho mariscal animando contínuamente su gente, pelearon muy mucho, porque este testigo lo vido pelear é peleó con él juntamente, porque el dicho mariscal le mandó que siempre se anduviese con él; é que duró la dicha pelea muy recia desde por la mañana, á la hora que la pregunta dice, hasta las cuatro horas de la tarde, poco más ó menos, en la cual dicha batalla hubo muertos é feridos muchos españoles, é ansimismo por el gran trabajo que habían pasado en tanta distancia de tiempo é la principal causa ser el día de gran calor que fizo, estaban los caballos muy cansados é feridos, que no se podían tener muchos de ellos; é que, visto por los dichos indios lo susodicho é reconociendo el can-

sancio é gran trabajo que todos tenían, con gran ímpetu arremetieron á los dichos españoles dos escuadrones muy grandes de indios que hasta entonces no habían peleado; é, con gran ánimo pelearon tanto que los pusieron en muy gran aprieto, é tanto que, por verse tan cansados, heridos é maltratados, les fué forzoso retirarse é volverse por el camino donde habían venido; lo cual sabe porque lo vido todo é se halló é salió herido de la dicha pelea é perdió en ella un caballo hato que llevaba.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, andando peleando el dicho Francisco de Villagra, como buen capitán, en la dicha pelea é animando su gente, proveyendo é mandando lo que más convenía, é siempre delante, le echaron ciertos indios un lazo al pescuezo, como la pregunta dice, del cual tiraron muchos indios, de suerte que lo derribaron en el suelo é le mataran si no fuera socorrido del maese de campo é de otros soldados, por el gran número de indios que sobre él acudieron, é allí se llevaron los dichos indios el caballo en que andaba; é que asimismo vido este testigo caído al dicho Cardeñosa junto del dicho mariscal, un poco apartado, y, estando caído, arremetieron á él muchos indios; é sin ser ni poder socorrerle, vido este testigo que los dichos indios lo ficieron pedazos así como estaba; y esto sabe porque lo vido.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que lo que sabe é vido de ella es que, después de escapado el dicho Francisco de Villagra del dicho peligro, tomó otro caballo é cabalgó en él, é, como buen capitán, con mucho ánimo comenzó á pelear de nuevo con los dichos indios animando siempre su gente é entrando él delante é metiendo la gente trás sí; é vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra comenzó á amenazar á algunos de los soldados é aún á dar despaldarazos á algunos é diciéndoles que tuviesen vergüenza, pues eran españoles y peleaban con indios; y en todo mostrándose muy valeroso é llamando á unos de gallinas é á otros animando con buenas palabras; lo cual sabe porque se halló en la dicha batalla.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque es é pasó ansí como en ella se declara, y este testigo lo vido todo como lo dice é se halló en ello.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de pasado lo contenido en la pregunta é yéndose retirando de los dichos indios, por el camino donde iban hallaron una albarrada

que habían fecho los indios para defendelles el paso, en el cual se detuvo toda la gente de á caballo é de á pie que iba, porque les impedían el paso, é visto algunos de ellos querían dejar de ir por allí é tomar otro camino, por el cual, si fueran, le parece á este testigo é cree que no escapara nadie, porque estaban grandes quebradas é gran cantidad de indios en ellas, é que entonces el dicho general, que iba en la retaguardia recogiendo la gente, se adelantó é llegó á la dicha albarrada é con gran ánimo puso los pechos de su caballo á ello, de suerte que la rompió á pesar de los que la defendían, é fizo un portillo por el cual pasó toda la gente que con él iba; é vido este testigo, cómo, fecho esto, tornó el dicho mariscal atrás é tornó á llevar su retaguardia; y esto sabe de esta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que lo que sabe de ella es que después de pasada la dicha albarrada, vido este testigo que el dicho mariscal comenzó á animar mucho á toda la gente, é diciéndoles que se dieran la mayor priesa que pudieran á salir de los enemigos, antes que tomaran el río de Biobío, porque estaba en él una barca é ciertas canoas; é que sabe este testigo que por ser el dicho río muy grande é muy ancho, tiene por cierto que si los indios lo tomaran, que no escapara ninguno de los que iban retrayéndose con el dicho mariscal, por ir todos tan heridos é cansados é tan faltos de armas, é los caballos que no se podían tener, é porque ya la mitad de los dichos españoles eran ya muertos y el dicho río de Biobío tener, como tiene, casi media legua de ancho; é ansí vido este testigo que con tener la diligencia que el dicho Francisco de Villagra tuvo, llegó al río con la gente que llevaba á más de media noche, é, llegado allí, puso guardas é centinelas para que dieran aviso si venían los dichos indios, é en el entretanto comenzó á pasar la gente é caballos que allí venían que habían escapado de la dicha batalla; é que vido este testigo que el dicho general, estando, como estaba, muy mal herido, nunca quiso pasar hasta que la mitad ó la mayor parte de la gente hubo pasado, é después se estuvo de la otra parte del río aguardando á que acabase de pasar, aunque muchos de los que primero pasaron se fueron á la ciudad de la Concepción sin aguardar al dicho Francisco de Villagra; é que le parece que por su buena diligencia del dicho Francisco de Villagra escapó la gente que escapó; y esto sabe porque lo vido.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es

que después de pasado lo contenido en la pregunta antes de esta, el dicho mariscal se fué con la dicha gente á la ciudad de la Concepción, y llegado, halló toda la gente de la dicha ciudad muy alborotada por la nueva que tenían del desbarate é rencuentro que habían habido é recogida en las casas del gobernador don Pedro de Valdivia con la hacienda que tenían toda la gente, hombres é mujeres é niños en un pucará que allí estaba; é llegado el dicho mariscal é visto el temor, que había mandado dar el pregón que la pregunta dice, como en ella se declara, el cual oyó este testigo, al cual se remite.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, después de dado el pregón dicho, otro día de mañana siguiente vido á Cabrera, vecino de la dicha ciudad é alcalde ordinario que era á la sazón, entrar en casa del dicho mariscal con otras personas, é que después de salido de allí se dijo muy públicamente que á lo que había entrado era á decir al dicho mariscal que se despoblaba la dicha ciudad; é desde á poco vido este testigo que salió el dicho Francisco de Villagra de su casa é mandó á Grabiel de Villagra, que era teniente en la dicha ciudad, que fuese tras cualquier persona que saliese de la dicha ciudad é los volviese á ella, é que, si no quisiesen venir, que los alancease, lo cual vido este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra lo mandó al dicho teniente.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se tiene, porque es é pasó ansí como en ella se declara, porque estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción el dicho día que el dicho mariscal mandó que volvieran la dicha gente, luego de á un cuarto de hora, poco más ó menos, llegó un soldado que se llamaba Juan Garcés é dijo públicamente que Pedro Pérez Merino decía que ya estaban pasando el río de Biobío gran cantidad de indios para venir sobre la dicha ciudad; é por esta nueva é alboroto muchas mujeres é hombres salieron de la dicha ciudad huyendo por muchas partes, sin que nadie fuese parte á detenellos, por irse por todas partes; é que por esto lo sabe.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella es que de la batalla que el dicho Francisco de Villagra hubo en la provincia de Arauco con los dichos indios escaparon con él setenta é seis hombres, los cuales salieron muy heridos ellos y sus caballos é muy mal-

tratados é perdidas muy gran parte de sus armas, é muy cansados é tales que no estaban para pelear ellos ni sus caballos, por haber escapado á uña de caballo, como se declara en la pregunta antes de esta; é que en la dicha ciudad de la Concepción habían quedado á el tiempo que el dicho mariscal salió de ella para ir á hacer la guerra, hasta ochenta hombres, poco más ó menos, los cuales eran muchos de ellos viejos y mancos y enfermos é mal armados, á causa de que para la dicha guerra se habían llevado la mayor parte de las armas é caballos que en la ciudad había; y esto sabe porqué lo vido, é que le parece que no había de diez hombres para arriba que pudiesen ir á la guerra.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, visto por el dicho mariscal cómo la gente de la dicha ciudad iba toda huyendo de ella é que no era él parte para sustentar la dicha ciudad, aunque la gente no se huyera, por ser muy poca é por lo que tiene declarado en la pregunta de atrás, con diez ó doce hombres de á caballo que con él quedaban en la dicha ciudad solamente, porque los demás se habían ya salido é huído, fizo recoger los ganados que pudo é las mujeres que quedaban en la dicha ciudad, é los niños é á ciertas mujeres é á ciertos hombres que no podían ir por tierra, é algunos niños é cosas de iglesia é un crucifijo é los fizo meter en un barco, é, metidos, lo encaminó por la mar con algunos hombres de la mar é les mandó que se fueran al puerto de la ciudad de Santiago; é fecho esto, con los dichos diez ó doce hombres de á caballo se fué camino de la dicha ciudad, llevando la retaguardia de todos é teniendo cuidado de hacer llevar algunas mujeres é niños á algunos de á caballo que por allá iban; é con esta orden caminó el camino adelante hacia la dicha ciudad de Santiago; é que cuando salió de la dicha ciudad de la Concepción llevó la retaguardia, é á la noche, vido este testigo que fué el postrero de los que llegaron adonde aquella noche durmieron, por guardar bien é porque no recibieran daño de los naturales; lo cual todo lo vido porque fué este testigo entonces con el dicho mariscal.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é que le parece á este testigo é tiene por muy cierto que por las razones que en la pregunta se contienen, las cuales son é pasan así como en ella se declara, que el dicho mariscal con la gente que con él en la dicha ciudad estaba no eran parte para sustentar la dicha ciudad, por estar, como la pregunta dice, los indios

tan desvergonzados y vitoriosos, aunque los españoles no estuvieran heridos, é también porque era notorio que no había ninguna pólvora en la ciudad é muy gran falta de comida; lo cual sabe é le parece porque se halló en ello.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que después de haber andado el dicho mariscal con toda la gente hasta diez leguas de la dicha ciudad de la Concepción, donde llegó é descansó dos días, el dicho mariscal fizo juntar toda la gente que llevaba para inviar quince ó veinte hombres á esta ciudad Imperial á dar aviso de lo que pasaba, é juntos les habló é anduvo apercibiendo á algunos de los dichos soldados é gente que con él iban para que viniesen para el dicho efeto á esta dicha ciudad, y entre todos ellos no se hallaron quince ni diez que estuvieran para podello hacer, por estar todos tan heridos y cansados ellos y sus caballos; lo cual sabe porque lo vido.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, andando el dicho Francisco de Villagra con la gente que llevaba camino de la dicha ciudad de Santiago, llegado á un pueblo de indios que se dice Gualemo, términos de la dicha ciudad, se adelantó el dicho mariscal adelante con ciertos soldados que le quisieron seguir, y este testigo, por ir herido, se quedó en el dicho pueblo con los demás; é que después llegó este testigo á la dicha ciudad de Santiago, cuatro días después del dicho mariscal, donde oyó decir públicamente cómo el dicho mariscal había hablado é dicho á la gente que con él iba lo que la pregunta dice, é después este testigo se lo oyó decir al dicho mariscal muchas veces; y esto sabe de ella.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é que lo que de ella sabe es que después que este testigo llegó á la dicha ciudad de Santiago vido hacer este testigo ciertos requerimientos, que los hacían por parte del dicho mariscal á el Cabildo de la dicha ciudad, por los cuales decía lo que en la pregunta se contiene; y este testigo vido que estuvieron más de seis meses que no lo quisieron recibir por su capitán general é justicia mayor, como lo habían fecho las demás ciudades de arriba; é que esto sabe, é que se remite á los dichos requerimientos, que por ellos parecerá.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando ansimismo este testigo en la dicha ciudad, vido cómo llegaron

á ella ciertas personas que decían ser procuradores de las ciudades de la Imperial é Valdivia, que era el uno de ellos Andrés Descobar, por procurador desta dicha ciudad Imperial, é por la de Valdivia y en su nombre Diego Ortiz de Gatica; é allí vido que ficieron ciertos requerimientos á el Cabildo de la dicha ciudad de Santiago é á el dicho mariscal, pidiéndole socorro, como á hombre que tenía [obligación] é á quien convenía amparar las dichas ciudades, según que por los dichos requerimientos parecía, á que este testigo se remite.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, no embargante que le hicieron á el dicho Cabildo los requerimientos que la pregunta dice por parte de los Cabildos de las dichas ciudades é del dicho mariscal, nunca le quisieron recibir por capitán é justicia mayor en la dicha ciudad de Santiago; é ansí se pasó el tiempo en que se esperaban los navíos del Perú é que por ellos esperaban el proveimiento de la Real Audiencia, é parece que aquel año no vinieron por causa de la guerra é alzamiento de Francisco Hernández en el reino del Perú; é que vido este testigo que en todo el dicho tiempo estuvo el dicho mariscal muy obediente á las justicias de S. M., é le oyó decir este testigo al dicho mariscal, hablando con los alcaldes, que por ninguna cosa dejaran de hacer justicia, porque, si fuese menester, que le dieran á él los mandamientos, porque él sería su alguacil para ejecutallos, lo cual le oyó decir este testigo muchas veces; y esto sabe de ella.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que muchas veces durante el dicho tiempo que estuvo el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago, después de llegado de la dicha ciudad de la Concepción, é aún antes, le oyó decir este testigo muchas veces que su intento é voluntad no era otro salvo tener en paz é quietud la tierra é ponella en servicio de Dios é de Su Majestad é no deseo que le moviese de gobernar; é que tenía deseo de que Su Majestad diese la gobernación á quien fuese servido, que él no quería mas de estarse en su casa sirviéndole, como lo fizo hasta tanto que el gobernador don García Hurtado de Mendoza vino á estas provincias; é que esto es lo que sabe é le oyó decir al dicho mariscal.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago, é visto por él los requerimientos que le hacían las dichas ciuda-

des é la necesidad que tenían de socorro, pública é secretamente rogó á los alcaldes ordinarios de la ciudad de Santiago que le recibieran por su capitán general é justicia mayor para el dicho efeto, pues era cosa conveniente al servicio de Su Majestad é bien destas provincias; lo cual sabe este testigo que lo fizo porque le vido hablar al dicho mariscal con los dichos alcaldes é regidores de ella, é así á él como á algunos de ellos les oyó decir lo que entre ellos pasaba; é que después vido este testigo que quedó concertado que lo que determinaran el licenciado Altamirano y el licenciado de las Peñas, que aquello se ficiese, á los cuales dichos letrados vido este testigo que iban hacia la mar, é se dijo públicamente, señaladamente lo oyó decir este testigo al escribano de la dicha ciudad de Santiago, como los habían metido en un navío solos con los marineros de él, é que dentro del dicho navío habían dado su parecer, diciéndoles á los dichos letrados que miraran lo que hacían, porque con ello habían de ir á dar cuenta á la Real Audiencia; lo cual sabe porque estaba en la dicha ciudad de Santiago é se dijo é vido lo que tiene declarado.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que este testigo vido el parecer contenido en la pregunta, escripto é firmado de los nombres de los dichos letrados, el cual decía lo que la pregunta dice é otras cosas, que se remite á el dicho parecer este testigo; é que en cuanto á decir que se perdiera la tierra si pasara tanta distancia de tiempo sin ser recebido el dicho Francisco de Villagra por capitán general, que le parece á este testigo é tiene por muy cierto que si se pasara el dicho tiempo, que corrían mucho riesgo é viniera gran daño si no le recebían en las dichas ciudades; é que esto sabe de esta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de dado el dicho parecer por los dichos letrados, estando un día ayuntados el Cabildo de la dicha ciudad de Santiago en una cámara de las casas del dicho Francisco de Villagra, tratando, á lo que parecía, de su recebimiento, quedando el dicho Cabildo dentro, salió el dicho mariscal á la sala de la dicha casa, donde estaba mucha gente de vecinos é soldados de las ciudades de esta gobernación, é allí les preguntó que porque los dichos regidores y Cabildo de la dicha ciudad le decían que les ficiese fuerza á ellos para que lo recibieran por justicia mayor, que, si les parecía á ellos, que él se las haría, pues veían claramente que tanto convenía ser recibido para hacer el dicho socorro que

le pedían las ciudades de arriba, é ansí todas las personas que estaban en la dicha sala respondieron conformes que sí, que lo hiciese, pues veían que era cosa que tanto convenía al servicio de Su Majestad, é que no lo haciendo con brevedad, que la tierra se perdería, é que á él como á persona que los tenía bajo su amparo le echarían la culpa si no lo hiciese presto; é que esto lo sabe porque lo oyó decir allí públicamente é se halló presente en la dicha sala.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que lo que sabe de la pregunta es que después que el dicho mariscal hobo hablado lo contenido en la pregunta antes de esta á la gente que estaba en la dicha sala, tornó á entrar dentro donde estaba el dicho Cabildo y Regimiento y estuvo allí dentro con ellos, é después salió é dijo á los dichos soldados é vecinos é otras personas que estaban en la dicha sala que aquellos señores regidores le habían dicho que á ellos les parecía que entrase gente donde estaban haciendo el dicho Cabildo para que pareciese fuerza que se les hacía en el elegir é hacer el dicho recebimiento de capitán general en el dicho Cabildo, é que entonces, oído esto, entró mucha gente donde los dichos regidores estaban, algunos de los cuales vido este testigo que se estaban riendo, y en el instante vido este testigo que Juan de Cuevas, que á la dicha sazón era alcalde ordinario de la dicha ciudad de Santiago, salió del dicho Cabildo é fué á su casa é desde á poco volvió, sin que nadie fuese con él; é que allí nunca vido este testigo que hubiese ni lo hubo alboroto ninguno, de palabra ni de obra, antes se gozaron muchos allí, porque les parecía que lo que se hacía era para servir á Su Majestad é buena obra, é que entonces oyó decir al dicho mariscal que por qué no le pedían fianzas, porque él estaba presto de dallas; lo cual sabe porque lo vido é se halló presente á ello, y que esto sabe de esta pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo que lo que de ella sabe es que después de elegido por capitán general el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago, desde á veinte é cinco días, poco más ó menos, fizo junta de la gente que pudo para salir á el socorro de las ciudades de arriba, habiendo fecho alarde de toda la que en la dicha ciudad había, é por estar todos tan pobres é destrozados, parecía cosa imposible salir de allí sin los socorrer los dichos soldados, por lo cual le parece á este testigo que fué cosa conviniente que se tomase de la caja real alguna cantidad de pesos de oro para el socorro de la

tierra, pues era para su servicio, é ansí sacó cierta cantidad de pesos de oro, los cuales si no sacara, fuera cosa imposible que saliera gente de la dicha ciudad, por no tener con qué los aviar; é que esto sabe porque estuvo en la dicha ciudad é lo vido.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que oyó decir este testigo públicamente en la dicha ciudad de Santiago que le habían fecho ciertos requerimientos los Cabildos de las ciudades de arriba, en los cuales le decían é requerían que tomase de la caja real los pesos de oro que viera que eran menester, é que Su Majestad lo habría por bueno, pues era para su servicio; é que fué cosa muy notoria en la dicha ciudad cómo el dicho Francisco de Villagra por ver ser cosa conveniente, que por ninguna vía si no se hiciera, no podría haber efeto la venida, sacó de la dicha caja real cantidad de oro y escripturas, que lo que fué este testigo no lo sabe, que se remite á la cuenta que los oficiales reales tendrían de ello; lo cual oyó decir é vido parte de ello en la dicha ciudad.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, como dicho tiene en la pregunta de atrás, en la dicha caja real había escrituras de personas particulares que lo debían á la real hacienda, las cuales, después de sacadas, vido este testigo parte de las dichas deudas que se pagaban allí en la dicha ciudad en caballos, armas, esclavos, lo cual pasaban, por mandado del dicho mariscal, á él é á quien mandaba; señaladamente vido este testigo que el bachiller Rodrigo González pagó cierta cantidad de pesos de oro que debía á S. M. en caballos, é Gonzalo de los Ríos é Pedro de Miranda, los cuales ansimismo lo pagaban en las cosas que dicho tiene; de cuya causa é por no se pagar en oro se perdió mucha cantidad de pesos de oro; é que oyó decir públicamente que no llegaba todo á treinta y nueve mil castellanos, como están por cuenta de los oficiales reales; lo cual sabe porque estaba en la dicha ciudad de Santiago.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago, vido dar á muchas personas de las que habían de venir al socorro de las dichas ciudades con el dicho Francisco de Villagra, cantidad de oro y caballos y esclavos é cotas é otras armas, como parecerá por la memoria que de ello se fizo é á quien se dió, á que se remite; é que antes de esto, le vido dar este testigo é gastar é socorrer á muchos soldados mu-

chos pesos de oro é caballos é armas é otras cosas de su hacienda del dicho mariscal, y empeñádose en mucha cantidad de pesos de oro para socorrer á muchos soldados; é que esto sabe porque lo vido.

42.—A las cuarenta é dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba acerca del repartir é dar que dió á los dichos soldados; é que nunca este testigo en el dicho tiempo é sazón que la pregunta dice, le vido comprar armas ni caballos ni ropas ni otras cosas para sí, antes le vido este testigo traer una capa prestada de camino de un criado suyo que se llama Mejía, lo cual sabe porque lo vido; é que ansimismo vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra no poseía otra cosa mas que la ropa que traía encima y sus armas y caballo, é que, como dicho tiene, por falta de no tener capa traía la del dicho su criado; é que esto sabe porque lo vido, como lo tiene declarado.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que por haber gastado el dicho mariscal en servicio de S. M. tanta cantidad de pesos de oro como gastó, está muy adeudado, á el parecer é lo que este testigo ha visto, en más cantidad de cient mile pesos de oro, demás de haber, como ha gastado, todo cuanto le han rentado sus haciendas, é que al presente no le conoce este testigo hacienda alguna, antes está muy pobre é adeudado, como dicho tiene; é esto sabe de ella.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en todo el tiempo que estuvo en la dicha ciudad ni después nunca este testigo le vido hacer agravio alguno á ninguna persona ni oyó decir que lo ficiese, antes lo vido este testigo visitar la cárcel é hacer su audiencia como buen juez; é que esto sabe porque lo vido, é que nunca le vido que pusiese teniente ni oyó decir que lo hubiese puesto, ni removido á las justicias que estaban al tiempo que fué recibido por capitán general.

45—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene porque es y pasó como en ella se declara, y este testigo vió y leyó el dicho poder que la pregunta dice que el dicho mariscal dejó á el dicho Grabiel de Villagra, á que se remite.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que sabe que en venir el dicho Francisco de Villagra á estas ciudades de arriba hizo muy gran provecho su venida, é que sabe que se puso en gran peligro en venir

á esta ciudad Imperial, por estar la tierra de la manera que la pregunta dice, é por los malos pasos ansí de ríos como quebradas que en el camino había; é que en el camino le dijeron en muchas partes los indios que los topaban cómo esta dicha ciudad estaba despoblada y los españoles de ella muertos, é que, con todo esto, siempre vino siguiendo su camino á hacer el dicho socorro é llegó con mucha priesa é cuidado, andando de día é de noche é haciendo saltos en los dichos indios é desmintiéndoles los caminos é procurando de los traer á obidiencia de S. M., hasta que llegó á esta dicha ciudad; y esto sabe porque lo vido y se halló en la dicha jornada.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué este testigo á esta dicha ciudad, que fué un día antes que el dicho mariscal llegase, fué muy grande el regocijo é alegría que toda la gente recibió con la venida del dicho mariscal, ansí hombres como mujeres, que salían á la plaza mostrando el regocijo é contento que recibían con su venida é dando gracias á Dios que los socorría, porque le estaban esperando, por estar cercados de los naturares, é por otra parte, tener, como tenían, muy gran temor de la hambre que subcediera, por tener y estar las comidas en los campos é porque los indios había gran nueva que querían venir sobre ellos al tiempo de la cosecha para se comer lo que ellos tenían sembrado; é cree este testigo é tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra no viniera en aquella sazón, esta ciudad se perdiera con las demás de acá arriba; lo cual sabe porque, como dicho tiene, vino con el dicho mariscal é lo vido.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á siete ó ocho días que el dicho Francisco de Villagra llegó á esta dicha ciudad Imperial, envió luego á la dicha ciudad de Valdivia socorro de gente, en que fueron hasta veinte y cinco hombres, y el dicho mariscal, por otra parte, invió asimismo gente á los términos de la Villarrica y él fué á la parte que vió que era más conveniente, donde comenzaron á esta causa los dichos indios á aquietarse é dar obediencia; lo cual sabe porque este testigo anduvo con el dicho mariscal ayudando á hacer la guerra.

49.—A las cuarenta é nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en todo el tiempo que ha que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra nunca le ha visto hacer castigo notable ni ser cruel

con los indios en ninguna parte, aunque este testigo ha andado mucho tiempo en su compañía; é que yendo el dicho Francisco de Villagra á pacificar la tierra en los términos desta ciudad, halló un pueblo suyo, que tenía doscientas ó trescientas casas, que se habían metido en el monte, por no servir ni dar la obediencia; é que visto esto por el dicho mariscal, se asentó allí con su gente, llamándoles de paz, é que, como no vinieron, comió é destruyó é asoló algunas chácaras, porque los demás comarcanos daban la paz y ellos no la querían, é que después sirvieron; y esto sabe de esta pregunta porque lo vido.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que el año que dice la pregunta, que fué el de cincuenta y cuatro é parte del de cincuenta y cinco, hubo muy gran falta de agua, á causa de lo cual el año siguiente dicho de cincuenta y cinco hubo gran mortandad é hambre en los naturales, la cual fué general en todas estas provincias, por perderse, como se perdieron, las sementeras; y el dicho mariscal, visto lo susodicho, proveyó que se llevase cantidad de trigo de las partes que lo había adonde había esta necesidad para comer los españoles; lo cual vido porque se halló en esta ciudad.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vido cómo el dicho Francisco de Villagra invió desde esta ciudad Imperial á la ciudad de los Confines é á los términos de la Concepción á el capitán Pedro de Villagra con cantidad de gente, en que irían setenta hombres, poco más ó menos, é, como dicho tiene, invió á el dicho don Miguel de Velasco á los términos de la Villarrica y él fué por los términos de esta ciudad Imperial, después de haber salido los susodichos; á los cuales dichos capitanes invió para pacificar las dichas provincias, y lo sabe porque lo vido é fué con el dicho mariscal é anduvo por todos los términos de esta dicha ciudad Imperial pacificando ansimismo é trayendo de paz los naturales; é que esto sabe de esta pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque es y pasó como en ella se declara, y este testigo fué con el dicho mariscal Francisco de Villagra é vido cómo pobló la dicha ciudad de los Confines é cómo invió á el dicho Pedro de Villagra á esta dicha ciudad Imperial, y el dicho mariscal quedó en la dicha ciudad, ecepto que á el tiempo que el dicho Francisco de Villagra fué á la dicha ciudad de Angol halló al dicho Pedro de Villagra en

el asiento de Purén, é de allá lo despachó, como dicho tiene, é se fué á Angol, donde pobló la dicha ciudad de los Confines, como lo tiene declarado, en el asiento de Candamo.

54.—A las cincuenta é cuatro preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que, estando en el valle de Gualemo, términos de la ciudad de Santiago, halló este testigo unas cartas que venían de la ciudad de Santiago para el dicho mariscal, por las cuales decían, según pareció por otras cartas misivas que este testigo leyó, que la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes proveía que la administración de la justicia en toda esta gobernación estuviese en los alcaldes ordinarios de las ciudades, cada uno en su jurisdicción; y este testigo invió luego las dichas cartas que así venían á el dicho Francisco de Villagra, que quedaba seis ó siete leguas de donde este testigo estaba; é que este testigo oyó decir desde á otro día luego siguiente como el dicho Francisco de Villagra hubo recibido las dichas cartas que el dicho general había dicho á todos los que con él estaban que supieran cómo la Real Audiencia mandaba que la administración de la justicia estuviese en los alcaldes ordinarios, por tanto, que él, como obidiente á los mandamientos reales, les hacía saber que ya no era capitán ni justicia, é que desde allí adelante cada uno se fuese por donde quisiese é que obedecieran todo lo que Su Majestad mandaba; lo cual le dijeron á este testigo los soldados que se vinieron de donde él estaba, dejándole con sus amigos, é ansí fué cosa muy notoria, é los demás cada uno se fué por donde le pareció, quedándose también los que querían por los pueblos de los indios; é que esto sabe de ella.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta; é que después de venido el dicho mariscal á la dicha ciudad de Santiago, luego mandó parecer ante sí la dicha provisión real, por la cual mandaba lo que la pregunta dice, é mandó que se le notificase á él mismo, la cual le fué notificada delante de este testigo, y él la tomó en sus manos é fizo las solennidades que se requerían, como buen servidor de Su Majestad, é mandó á el capitán Alonso de Reinoso, que era su maese de campo, por virtud de aquella provisión que se desistiese de aquel cargo que tenía é que no obedeciese de allí adelante sinó á los alcaldes, conforme á como Su Majestad lo mandaba; y á los demás soldados dijo lo mismo, é después dijo allí que él ansimismo se desistía del dicho cargo que tenía é que la obede-

cía la dicha provisión é que la cumpliría como se le mandaba; é que después vido pregonar este testigo la dicha provisión públicamente, é, después de pregonada, oyó decir este testigo al dicho mariscal Francisco de Villagra, hablando con los alcaldes ordinarios, que, como á servidor de Su Majestad, le mandaran de allí adelante lo que debía de hacer, porque él los obedecería é, siendo necesario, sería su alguacil para los que no los obedecieran; é, para que nadie se les desvergonzase, iría con ellos á su audiencia, si menester fuese; é que esto sabe porque lo vido, é vido hacelle cosas por donde los dichos alcaldes fueron obecidos en cosas que se ofrecieron.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que á cierto tiempo que el dicho Francisco de Villagra se hobo desistido del dicho cargo que tenía, este testigo se vino á esta ciudad Imperial, en la cual vido que hubo en aquella sazón muchos alborotos y escándalos entre la justicia ordinaria é personas particulares, é ansí fué público los hobo en la Villarrica é ciudad de Valdivia; é ansimismo vido que el Cabildo de esta ciudad tuvo otro alboroto con el Cabildo de la ciudad de los Confines, é hobo otras muchas revueltas é repartimientos, todo lo cual fué á causa de no haber cabeza é haber dejado el cargo el dicho mariscal Francisco de Villagra; y esto sabe porque se halló en esta ciudad é lo vido,

81.—A las ochenta é una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, saliendo este testigo de la ciudad de los Reyes del reino del Perú, que fué año de cuarenta y nueve, martes veinte días de agosto, supo este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra iba destas provincias de Chile al dicho reino y entró aquel día en la dicha ciudad, é que oyó decir públicamente que el presidente de la Gasca le había recibido muy bien, é que después le vido este testigo en Potosí hacer gente, por virtud de una provisión que para ello tuvo del dicho presidente, para este reino; é que vido en aquella sazón cómo el Licenciado Polo, justicia mayor que era del dicho asiento dijo que no se lo había de consentir, é lo mismo decía de él Lope de Mendieta, é que, con todo esto, le vido este testigo con voluntad de la justicia hacer la dicha gente, quieta y pacificamente, é por virtud de la dicha provisión hizo cantidad de doscientos hombres, entre los cuales vino este testigo; é después este testigo oyó en el camino pregonar la dicha provisión públicamente en el campo del dicho mariscal, á la cual se remite é á la instrucción que asimismo trajo.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é que es verdad que vino el dicho alguacil, que se llamaba Pérez, y el dicho escribano, que se llamaba Solís, á los cuales el dicho Francisco de Villagra trajo mostrando todos los toldos é rancherías que había en el campo para que sacaran de ellos todas las piezas de indios que fueran contra su voluntad, como lo mandaba el Licenciado Esquibel, que á la sazón había poco que le había venido comisión para tomar residencia al Licenciado Polo é ser él allí corregidor, é que no consintió que á los dichos alguacil ni escribano se les ficiese fuerza ninguna ni desaguisado; lo cual sabe porque lo vido.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que estando el dicho Francisco de Villagra en un asiento de un pueblo que llaman Toana, viniendo su camino, una noche, á más de media noche, llegó Juan Núñez de Prado con gente de á caballo é de á pié é arcabuceros, diciendo «¡vitoria, vitoria, San Pedro; Juan Núñez de Prado; mueran traidores!» é ansí comenzaron á derrocar é desarmar muchos soldados que estaban descuidados é durmiendo; é que llegaron á el toldo del dicho mariscal, que estaba debajo de un árbol, é comenzaron á combatir con él, y él, con ciertos soldados que con él estaban, se defendieron hasta que él fué socorrido de la gente que consigo traia; é que viendo el dicho Juan Núñez de Prado que no era parte para salir con su intento, se retiró é fué huyendo la vuelta de Tucumán, dejando herido de muerte al dicho Bruselas, y que murió, y este testigo lo ayudó á enterrar; y que esto sabe porque lo vido é se halló presente á ello.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que es verdad que al tiempo que el dicho Juan Núñez de Prado dió sobre la gente del dicho mariscal, la gente del dicho Juan Núñez de Prado robaron mucha cantidad de hato é caballos é armas é otras muchas otras cosas á muchas personas particulares, é á este testigo le llevaron un caballo é un sayo de grana é otro de cordobán é unas mangas de malla é una tapada é unas herramientas é otras muchas otras cosas; é que después, otro día siguiente, vido este testigo que el dicho mariscal, con parte de la gente que llevaba, fué trás del dicho Juan Núñez de Prado por cobrar lo que ansí le habían robado; é que este testigo iba con el dicho Francisco de Villagra, é desde el camino le mandó volver al real con la demás gente, diciéndole que él iría allá é

cobraría lo que había llevado y el hato de este testigo y su caballo ansimismo como lo demás; é que esto es lo que sabe de esta pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, al tiempo que la pregunta dice que subcedió la dicha tempestad en que murieron los dichos indios que la pregunta dice, el dicho mariscal estaba en el valle de Ayó, que había venido á descubrir la tierra para poder poblar y sustentar el dicho campo; é que cuando sucedió, como dicho tiene, la dicha tempestad, estaba el dicho mariscal más de cincuenta leguas de donde subcedió, é que cree que si el dicho mariscal se hallara en el dicho campo aquel día, que no subcediera ansí, porque lo tiene por muy buen cristiano, porque en el día que subcedió era día de San Juan, como porque, viendo que el día hacía tan tempestuoso, no saliera de donde estaba; é que el dicho campo venía á cargo del dicho Grabiel de Villagra; é que esto sabe de esta pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la pregunta, é que en el entretanto que el dicho mariscal vino en el dicho campo nunca hobo ninguna tempestad por causa de la cual murieran cantidad de indios, porque, si la hubiera, este testigo lo supiera é viera, porque siempre anduvo con el dicho mariscal, antes veía que tenía mucha cuenta en que lo pasaran siempre muy bien las piezas que llevaban é procurar que no se murieran muchas; lo cual sabe porque lo vido.

102.—A las ciento é dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las ochenta é una preguntas de este interrogatorio, á que se remite; é que sabe que el dicho Francisco de Villagra fizo la dicha gente en la parte que la pregunta dice, é que sabe que se empeñó en cantidad de sesenta mil castellanos; lo cual sabe porque Juan Vélez é Moya le prestaron treinta é seis mile castellanos é Oviedo ocho mil é Antonio Martínez cinco mil é Antonio de Luna seis ó siete mil, é otros que este testigo no se acuerda, que sería la dicha cantidad; esto, sin los pesos de oro que llevó destas provincias cuando de ellas salió; é que en aquella sazón se tuvo por mucho é fué gran confianza que se le fizo á el dicho mariscal Francisco de Villagra darle poder para que en aquel tiempo y en aquellas partes ficiese junta de tanta gente, á causa de estar la tierra aún no bien asentada de la rebelión y trama de Gonzalo Pizarro; é que esto sabe de la pregunta.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es

que es verdad que el dicho Francisco de Villagra salió de las dichas provincias del Perú con la gente que la pregunta dice, poco más ó menos, é con las dichas cabalgaduras, con mucho ganado de cabras é algunos oficiales de diversos oficios que para la dicha jornada traía, lo cual metió en esta gobernación, que ha sido gran parte para se poder sustentar é se ha ennoblecido mucho la dicha gobernación, así con la gente como con los caballos, yeguas y ganados, porque cuando entró el dicho mariscal en esta gobernación valía un caballo mile castellanos é una yegua otros tantos, é agora valen á doscientos, é buenos caballos, é á menos, é una yegua vale cuarenta pesos, é valía una cabra setenta ó ochenta pesos, é vale agora á tres é cuatro pesos; é que sabe é vido este testigo que en la dicha jornada estuvo é duró el tiempo de los dichos dos años, poco más ó menos, en la cual se pasaron muy grandes y excesivos trabajos de hambre, sed é frío, á causa de la adversidad de tierras que se pasaron é despobladas é muchas distancias é ir mucha gente é pasar tierras inhabitables, é fué gran claridad para los que quisieren venir á descubrir é servir á Su Majestad que no se pierdan y sepan lo que hay; é que, demás de esto, vido este testigo que vino y atravesó la gran cordillera nevada con mucha cordura é se adelantó y fizo enviar socorro de comida á el camino á la gente que venía atrás, la cual llegó á muy buen tiempo, porque, si no llegara, pereciera mucha gente, é todo se remedió por la industria del dicho mariscal, é ansí fué causa de que no se perdiese mucha gente, como se le perdió al adelantado don Diego de Almagro, como es muy público é notorio, en la dicha cordillera; lo cual sabe porque fué é anduvo siempre con el dicho mariscal.

104.—A las ciento é cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en toda la dicha jornada que ansí el dicho mariscal Francisco de Villagra fizo, que duró el dicho tiempo, nunca vido que en el dicho su campo hubiese ningún alboroto ni motín ni desvergüenza, á causa de la mucha cordura é prudencia del dicho Francisco de Villagra; é que muchas veces se trataba entre los dichos soldados que nunca habían visto capitán tan temido é tan amado de sus soldados como el dicho Francisco de Villagra; é que es verdad que se descubrieron las dichas setecientas leguas en largo que la pregunta dice, en las cuales conquistó la diversidad de naciones que la pregunta dice.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe

es que, llegado el dicho Francisco de Villagra de la cordillera á la ciudad de Santiago, desde á ocho ó diez días se partió para donde estaba el gobernador don Pedro de Valdivia, y este testigo se quedó en la dicha ciudad; é que vido que el capitán Jufré, que con él había ido dela ciudad de Santiago á verse con el dicho Gobernador, tornó á ella, é dijo como el dicho Gobernador le había recebido muy bien, é que también lo vieron por cartas misivas que el dicho don Pedro de Valdivia escribió á personas particulares, mostrando holgarse con la venida del dicho mariscal; é que desde á dos ó tres días que el dicho capitán Jufré llegó, oyó este testigo pregonar una provisión del dicho gobernador don Pedro de Valdivia en la cual hacía teniente general de gobernador á el dicho Francisco de Villagra, que desde á pocos días este testigo vino con la demás gente á donde el dicho don Pedro de Valdivia estaba, que era en la ciudad de Valdivia, que había diez que estaba poblada, é desde allí fué el dicho don Pedro de Valdivia al descubrimiento del lago que la pregunta dice, é con él el dicho mariscal y este testigo; é después de vuelto, desde á siete ó ocho meses, poco más ó menos, este testigo fué con el dicho mariscal al descubrimiento de la Mar del Norte, é atravesaron la gran cordillera nevada, y fueron muchas jornadas, hasta que los muchos y grandes ríos les estorbaron el paso, por lo cual les convino volverse por otro camino, en el cual nuevo camino el dicho Francisco de Villagra descubrió muchas poblaciones de indios, que se repartieron en la dicha ciudad de Valdivia, é que si la dicha Mar del Norte se descubriera, fuera gran bien generalmente para todas las Indias; é que esto sabe porque fué con el dicho Francisco de Villagra é lo vido.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que es verdad que este testigo tiene al dicho Francisco de Villagra por muy buen cristiano é temeroso de Dios é de su conciencia, é muy humilde é obediente á los manmientos reales, é que en todo el tiempo que ha que le conoce, nunca este testigo le vido ser absoluto ni disoluto, con cargo de justicia ni sin él, é que siempre le ha visto muy obediente á sus superiores, é que nunca este testigo en toda su vida ha visto caballero ni justicia tan recto ni celoso del servicio de Dios é de S. M. que el dicho Francisco de Villagra; é que nunca ha visto en todo el tiempo [que le conoce] que el dicho Francisco de Villagra haya hecho á nadie fuerza ni agravio, aunque le han dado ocasión algunas veces para ello; é que en la jorna-

da que venían del dicho descubrimiento, vido este testigo venir los criados del dicho Francisco de Villagra á pié é cargados con algunas cosas necesarias para la dicha jornada é para el provecho de los dichos soldados, é que con venir caballos vacíos muchos de particulares, nunca quiso tomar ninguno á nadie; é que esto sabe de ella porque lo vió.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo ha visto que el dicho Francisco de Villagra tiene gran moderación en la pacificación de los indios, inviándolos siempre á amonestar para que vengan á obediencia de Dios é de Su Majestad, é que contínuamente hace las diligencias é cumplimientos posibles, como muy buen cristiano, é que á los que vienen de paz los hace muy buenos tratamientos é no consiente que les hagan daños ni robos, antes guardando é haciéndoles guardar sus casas que no se las roben ni quemen, poniendo siempre gran solicitud en ello, é que si algunos ha muerto, que ha sido por culpas que en ellos han procedido de motines é otras cosas de traiciones y muertes de españoles; é que nunca le ha visto matar, ni herir, ni maltratar á indios porque le dieran ni descubrieran minas, ni por otra causa alguna; é que si otra cosa fuera, este testigo lo supiera é dijera, porque ha andado mucho tiempo con él en la guerra; é que esto sabe de ella.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, en que se afirma, é que todo ello es pública voz y fama y es la verdad para el juramento que fizo; é firmólo de su nombre; é no fué preguntado para en más, porque no fué presentado para en más preguntas.—*Cristóbal Varela.*—*Fernando de San Martín.*—*Alonso Martínez*, escribano.

El dicho Diego Cano, residente en esta ciudad Imperial, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas para que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á el dicho mariscal Francisco de Villagra é que no conoce á el fiscal de la Real Audiencia é que conoce á Gaspar de Villasán, fiscal de la justicia real en esta ciudad Imperial, é que conoció á don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias, difunto, que haya gloria, é no conoció á Pero Sancho de Hoz; é que tiene noticia de las ciudades que están pobladas é se

poblaron en estas provincias, porque ha estado en todas ellas, é tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta y cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le va interese, mas que Dios ayude á la verdad.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, habrá el tiempo que la pregunta dice, fué cosa muy pública que salió el dicho don Pedro de Valdivia de la ciudad de la Concepción para el allanamiento é pacificación de las provincias de Arauco con hasta cincuenta hombres, lo cual fué cosa muy pública, pero este testigo no lo vido porque estaba en la conquista del Lago con el mariscal Francisco de Villagra, é que se le dió la batalla que la pregunta dice, donde murió el dicho gobernador é todos los que con él iban, é después de fecho esto, se alzaron todos los indios de las dichas provincias de Arauco y Tucapel.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que á el tiempo que vino la nueva de la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia é alzamiento de la tierra, estaba el dicho Francisco de Villagra en el lago de Valdivia en el descubrimiento del dicho lago, que es á el cabo de esta gobernación, lo cual sabe porque este testigo, como dicho tiene en la pregunta antes de esta, andaba con él en el dicho descubrimiento é conquista, el cual había ido, como teniente que era del dicho gobernador, á poblar una ciudad en el dicho Lago é repartir los dichos indios á los españoles que con él iban é á visitar los dichos indios que caían en los términos de la dicha ciudad de Valdivia, como vido este testigo que visitó el dicho Francisco de Villagra parte de los dichos indios, é que por saber la nueva de la dicha muerte se dejó de visitar los demás; lo cual sabe porque se halló presente.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en el dicho Lago con la gente que tenía, llegaron ciertos mensajeros de la ciudad de Valdivia por la posta á llamar al dicho Francisco de Villagra, dando la nueva de la muerte del dicho don Pedro de Valdivia; é que no sabe este testigo lo que las cartas decían, que se remite á ellas; é que oyó decir, á su parecer, que el dicho gobernador lo dejaba, después de sus días, por teniente general, pero que no lo supo; é que, en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra estaba en el dicho Lago, inviaban de esta

ciudad Imperial é de otras partes é iban mensajeros é cartas inviándolo á llamar para que viniese á poner remedio en la tierra, por estar alzada, é que cree que, si no viniera, corría mucho riesgo é peligro; é que esto sabe de esta pregunta porque estaba con el dicho mariscal.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de Valdivia, estando presente el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y el dicho mariscal junto á él é á muchas personas, que serían cantidad de doscientos hombres, poco más ó menos, que fué poco antes que el dicho don Pedro de Valdivia muriese, y estando así juntos, el dicho don Pedro de Valdivia, tratando en ciertas cosas dijo, al parecer de este testigo é á lo que se acuerda, que si él muriese, que Francisco de Villagra quedaba; é que, pues él quedaba que los conocía á todos, que él le daría á cada uno lo que merecía, porque lo tenía por fijo, é le dió allí otros favores que este testigo no se acuerda, mas de oirlo decir lo que dicho tiene á el dicho don Pedro de Valdivia, á su parecer; é que se remite á la probanza que haría el dicho procurador de la ciudad de la Concepción; y esto sabe de ella.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que, visto por el dicho Francisco de Villagra cómo le llamaban é inviaban á llamar las dichas ciudades, se partió del dicho Lago con la gente que tenía y este testigo con él ansimesmo, é con la mayor priesa que pudo vino á la dicha ciudad de Valdivia, é que, después de llegados, desde á ciertos días, este testigo vido que se decía públicamente que lo querían elegir por gobernador el Cabildo de la dicha ciudad, á el parecer de este testigo; y este testigo le oyó decir á Matienzo, regidor de la dicha ciudad, é á Quiñones, también del dicho Cabildo, á el dicho Matienzo, hablando con el dicho Francisco de Villagra é con otras muchas personas, que se podía el dicho Francisco de Villagra intitular de señoría, que en otras partes había acaecido, que él había visto otro caso como aquél, subceder otra muerte de gobernador é llamarse el que había nombrado señoría, é que se llamase así el dicho Francisco de Villagra; y el dicho Francisco de Villagra repondió que no quería ser gobernador ni le llamaran señoría, antes se enojaba mucho con quien se lo llamaba, é que uno se lo escribió é dijo é que se enojó mucho de ello; é que esto es lo que sabe desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que este testigo no se acuerda de

otra cosa mas de que á su parecer le nombraron por capitán al dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Valdivia, porque este testigo se halló presente con él en el dicho tiempo; é que fué público é notorio que le nombraron por tal en las ciudades de Villarrica y esta de la Imperial; é que, fecho esto, vido este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra salió de la dicha ciu dad de Valdivia con toda la gente que tenía, muy bien ordenada, dejando la dicha ciudad fortalecida é proveída de gente é armas, é vino á esta ciudad Imperial, é cuando llegó á ella, estaban en ella retirados los vecinos é personas que están pobladas en la Villarrica é ciudad de los Confines, de miedo de los naturales; é desde á poco tiempo que allí llegó, con la más gente que pudo, se partió desta dicha ciudad, dejando en ella recaudo de gente, é se fué camino de la ciudad de la Concepción; lo cual sabe porque fué en compañía de el dicho Francisco de Villagra.

8.—A la otava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, en haber ido el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de la Concepción corrió mucho riesgo é peligro, por ir con poca gente y estar toda la tierra de guerra é muy desvergonzada, é [que en el camino salieron ciertos indios é pelearon é firieron un español; é que, al tiempo que salió de esta ciudad, no llevó más que hasta cincuenta hombres, é no cree este tes tigo que serían aún tantos, é que salieron de esta ciudad á media noche, por no dallo á entender á los naturales, é ansí caminaron de día é de noche é con la mayor priesa que pudieron hasta que llegaron á la dicha ciudad de la Concepción; é que esto sabe porque lo vido é fué la jornada.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que, llegado que fué el dicho mariscal Francisco de Villagra á la dicha ciudad de la Concepción con la gente que llevaba, antes que llegase lo salieron á recibir el Cabildo de la dicha ciudad é casi toda la gente que en ella estaba, agradeciéndolo mucho é dando muchas gracias á Dios por su venida á tal tiempo é por el socorro que les daba; é que no se acuerda en lo que toca al recebimiento de justicia mayor é requerimientos que le hicieron, que dice lo que dicho tiene en las preguntas de atrás; y esto sabe de esta pregunta porque fué con el dicho Francisco de Villagra.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, adondequiera que el dicho Francisco de Villagra ha estado é ido á cual-

quier conquista de indios, tiene por costumbre siempre de hacelles requerimientos para que vengan á dar la obediencia; é que ansí hacía á los dichos indios rebelados cuanto la pregunta dice, pero que este testigo, por no ser curioso en ello, no se acuerda ni paró mientes en ello; é que era público y notorio decían los dichos naturales que no habían de servir ni dar la obediencia é que no había de quedar hombre en la tierra que no lo habían de matar; é que esto sabe y se acuerda y no otra cosa.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra á el tiempo que la pregunta dice en la dicha ciudad de la Concepción por capitán general en ella, era muy público y notorio en ella que los indios naturales de la comarca é de Arauco se robaban y mataban é hacían otras desvergüenzas, é alborotando á los demás indios que servían; lo cual se acuerda este testigo que era cosa pública é se decía en la dicha ciudad de la Concepción, donde este testigo á la sazón estaba, á su parecer.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que la pregunta dice, el dicho Francisco de Villagra invió desde la ciudad de la Concepción á Gaspar Orense, vecino de la ciudad de Santiago, en un navío, é se decía é así era público, iba á la ciudad de los Reyes con despachos del dicho Francisco de Villagra á informar á S. M. é á los señores de su Real Audiencia del estado de la tierra; y este testigo vido ir á el navío en que el dicho Orense iba á la vela y salir del puerto de la dicha ciudad de la Concepción; y esto sabe de la pregunta, pero que no sabe si eran despachos de los Cabildos de las dichas ciudades.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción antes que el dicho Gaspar Orense saliese para la dicha ciudad de los Reyes, el dicho Francisco de Villagra invió á la dicha ciudad de Santiago á los dichos capitán Maldonado é á Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial, á los cuales invió á la ciudad de Santiago; é que fué público y notorio que iban á pedir que la dicha ciudad que le nombrase por justicia mayor é capitán general é le diesen é proveyesen de gente é municiones é armas para se defender é hacer la guerra á los dichos naturales; é sabe que fué cosa conveniente al servicio de Dios é de S. M. hacer lo susodicho á la dicha ciudad de Santiago, y este testigo los vido ir á ella y volver.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á cierto tiempo que los dichos capitán Maldonado é Juan Gómez fueron á la dicha ciudad de Santiago y volvieron, é no vino con ellos mas que solamente cuatro ó cinco hombres é un padre francisco, é desde á pocos días que llegaron los susodichos, que fué muy poco, visto por el dicho Francisco de Villagra cómo no le venía socorro é que había en la dicha ciudad pocos mantenimientos, apercibió toda la gente que pudo é los juntó á todos, de los cuales sacó ciento é cincuenta hombres, á lo que este testigo se acuerda, todos muy bien armados y encabalgados é con treinta arcabuces ó treinta y dos é con ciertas piezas de artillería é ciertas mantas de madera é otros muchos peltrechos; é ansí con todo esto comenzó á entrar por la tierra de guerra que estaba rebelada; é que siempre por donde iban llevaba el dicho Francisco de Villagra muy gran cuidado é diligencia é muy buena orden en el dicho campo, lo cual sabe este testigo por ir con él la dicha jornada é lo vido.

15.—A las quince preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vido es que, yendo é caminando el dicho Francisco de Villagra por el campo de la provincia de Arauco, en la parte y lugar que la pregunta dice, é yendo el dicho mariscal con toda su gente puesta en buena orden, invió un día de mañana ciertos corredores delante dél para que descubrieran la tierra é camino que había, los cuales fueron; é comenzando á subir una cuesta arriba y este testigo con ellos é aún delante, vieron desde la dicha cuesta ir por la orilla de la mar tres ó cuatro indios por la playa adelante, y entre este testigo y el capitán Reinoso se platicó é dijo que en ir los dichos indios por allí era ensaye para coger los corredores si se desmandasen á ir á ellos; y estando diciendo esto, impensadamente salió un escuadrón de indios con muchas armas, y este testigo é otros dos soldados arremetieron al dicho escuadrón é mató allí este testigo un indio, é luego tornaron atrás este testigo é los que con él arremetieron, é ya los demás corredores que habían venido habían dado noticia de los dichos indios é dado arma en el real, é cuando llegó este testigo hacia el dicho Francisco de Villagra ya él é todo su campo venía marchando hacia los dichos indios é todos muy bien en orden, á los cuales estaban esperando los dichos indios; é visto por el dicho Francisco de Villagra los escuadrones, mandó que arremetiesen á ciertos capitanes, ansí de á pie como de á caballo, según que lo tenía ordenado, los cuales arremetieron con tanto ímpitu que rompieron é desbarataron á todos

los dichos escuadrones que allí se hallaron de presente á pelear, é ansí los llevaron retirando á los dichos indios é huyendo hasta un llano, alanceándolos é haciéndolos huir; y en este tiempo siempre el dicho Francisco de Villagra andaba animando la gente mucho é peleando en la delantera de todos, é que era tanta cantidad de indios que le parece á este testigo que serían cien mile indios; é pelearon ansí todos desde las ocho, poco más ó menos, de la mañana hasta más de las cuatro horas de la tarde, en la cual batalla hubo muchos cristianos heridos é algunos muertos; é que después á la tarde, que ya estaban muy cansados los dichos españoles é caballos de pelear tanta distancia de tiempo, reconociéndolo los dichos indios, arremetieron con muy gran ímpitu dos escuadrones muy grandes, en que había muy gran cantidad de indios, é cerraron con la gente de á caballo é con las piezas de artillería é las ganaron, sin poder ser parte los dichos españoles para se lo defender, é les pusieron en tanto aprieto que sin poder hacer otra cosa, por estar tan cansados, como dicho tiene, é ser tantos indios, se comenzaron á retirar todos los que pudieron, lo cual sabe porque este testigo, como dicho tiene, se halló en la dicha batalla.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando en la dicha pelea, siempre el dicho Francisco de Villagra animaba mucho la gente é proveía como buen capitán lo que era menester en ello, siempre andando delante de los dichos españoles; é que este testigo, andando peleando en la dicha batalla con un escuadrón de indios, vido que al dicho Francisco de Villagra le llevaba su caballo un indio de los de guerra del diestro é con su silla, é dijeron allí cómo el dicho Francisco de Villagra, arremetiendo adelante á un escuadrón con la gente que tenía é le había quedado, é después de haber ordenado á cada una de las capitanías é dado la gente que era menester, é que peleando le habían echado un lazo muchos indios é lo habían derribado en el suelo, é de allí se dijo que lo habían herido, é que este testigo le vido después herido en el rostro; é que también allí junto á el dicho Francisco de Villagra fué público mataron al dicho Cardeñosa, y este testigo, por andar peleando en otro escuadrón, no lo vido; é que esto sabe de la pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después que este testigo vido que el caballo del dicho Francisco de Villagra se lo habían llevado los dichos indios, le vido este testigo

caballero en otro caballo é andar en la dicha pelea é batalla animando mucho su gente, como buen capitán, é siempre andando delante de todos, proveyendo lo que convenía; é después que tornó á cabalgar en el dicho caballo, anduvo, como dicho tiene, animando la dicha gente más de tres horas, á el parecer de este testigo; é que conociendo el dicho Francisco de Villagra en algunos flaqueza, los animaba é á otros amenazaba é injuriaba llamándolos de gallinas é de bellacos, y que tuvieran vergüenza, pues eran españoles; y este testigo se lo oyó decir al dicho Francisco de Villagra; y esto sabe desta pregunta; y al parecer de este testigo, el dicho Francisco de Villagra llamaba de bellacos á algunos de los dichos soldados.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, visto por el dicho Francisco de Villagra cómo no era parte para prevalecer contra los dichos indios é que se retiraban los dichos españoles, el dicho Francisco de Villagra tomó solo la retaguardia, porque este testigo lo vido solo atrás de todos é peleando con los dichos indios muy valerosamente é animando, no solamente á los soldados, mas aún á los capitanes, diciéndoles que, pues eran capitanes, que hicieran lo que debieran; é que vido este testigo que todos los de á caballo é de á pié no procuraban mas que de irse retrayendo lo más que podían, y el dicho Francisco de Villagra llevaba la retaguardia é tornaba siempre atrás á pelear con los dichos indios que los iban siguiendo, condoliéndose mucho de los que quedaban, mostrándose en gran manera valeroso; é que es verdad é ansí lo cree é tiene por muy cierto este testigo que por el gran ánimo que tuvo é conque se mostró el dicho Francisco de Villagra volviendo atrás á pelear cuando era menester con los dichos indios é por romper, como rompió, él sólo, á lo que se dijo públicamente, una albarrada que tenían fecha los dichos indios para que no pasaran los cristianos, fué parte para que no murieran todos los españoles que escaparon de la dicha batalla, los cuales cree este testigo murieran todos si Dios milagrosamente no los remediara mediante el gran ánimo é valentía del dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe de esta pregunta porque vido lo que dicho tiene.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, yendo retirándose el dicho Francisco de Villagra é la gente que con él iba de los dichos indios, iba siempre en el alcance muy gran cantidad de indios é por delante de los españoles é por los lados y

en partes estrechas é peligrosas, esperando á que los dichos españoles pasaran para aprovecharse de ellos y matarlos; y en el camino por donde iban vido este testigo que estaba el albarrada contenida en la pregunta de atrás, que el dicho Francisco de Villagra dijo haber rompido y salido el primero por ella, é que nunca á otro soldado oyó este testigo decir que la había rompido ni osado romper sinó el dicho Francisco de Villagra; é que si no fueran é pasaran é rompieran la dicha albarrada por donde todos pasaron ó fueran por otra parte, que le parecía á este testigo que escaparan muy pocos, porque oyó decir este testigo é se dijo públicamente que algunos soldados se habían apartado á ir por otra parte estando detenidos allí, é que no escapó ninguno dellos, por causa de estar todo el monte lleno de indios en escuadrones, aguardando al que se apartaba para lo matar, é también por haber malos pasos y el camino atajado; é que después de pasado el dicho Francisco de Villagra é la gente que con él iba retrayéndose, tornó el dicho Francisco de Villagra, echando la gente por delante é tomó la retaguardia de todos, yendo siempre animando á la gente, como muy buen capitán, é ansí fué en la retaguardia hasta el río Biobío; lo cual sabe este testigo porque fué con el dicho Francisco de Villagra é demás soldados.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, yendo el dicho mariscal é la demás gente de la manera que dicho tiene, el dicho mariscal Francisco de Villagra les iba dando mucha priesa que caminasen, según era voz é fama, porque no tomaran el río de Biobío los indios, el cual sabe este testigo que es muy grande y muy ancho, en el cual había una barca é dos ó tres canoas; é que vido que se dieron mucha priesa á andar y el dicho Francisco de Villagra animando siempre toda la gente; é que sabe que si los dichos indios tomaran la dicha barca é canoas, que no escapara nadie, porque tiene casi media legua de ancho el río; é que con darse mucha priesa, llegaron al dicho río á más de media noche, y este testigo pasó de los primeros é fué á dar mandado dello é dar las nuevas á los que estaban en la dicha ciudad de la Concepción; é que sabe que el dicho Francisco de Villagra llegó herido, porque este testigo lo vido; é porque este testigo, como dicho tiene, se fué á la dicha ciudad de la Concepción luego, no vido cuando pasó el dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe desta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es

que, después de llegado este testigo á la dicha ciudad de la Concepción, el mismo día llegó el dicho Francisco de Villagra é la demás gente que quedaba atrás; é cuando el dicho Francisco de Villagra llegó y entró en la dicha ciudad halló que estaba toda la gente, ansí hombres como mujeres é niños en un pucará que estaba en las casas del [gobernador] don Pedro de Valdivia, los cuales halló muy tristes y desconsolados é muy temerosos; é que en lo del pregón, que este testigo no lo oyó pregonar, porque estaba mal dispuesto é no salió de la posada, que se remite á él.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, después de pasado lo que dicho tiene, vido desde un día que allí hubieron llegado ó dos, que Grabiel de Villagra, teniente que era de la dicha ciudad, venía de fuera de la dicha ciudad, á caballo, al parecer de este testigo; é que este testigo oyó decir al dicho Grabiel de Villagra que el dicho Francisco de Villagra le había mandado que fuese á hacer tornar la gente que se iba de la dicha ciudad de la Concepción é que al primero que pasase que lo ahorcase; é que estando este testigo el día que llegó en la noche ú otro después, á su parecer, en su posada, vino á él el dicho Grabiel de Villagra é le dijo que la gente que estaba en la ciudad de la Concepción, estaba muy atemorizada é que se temía que querían irse de ella, que qué le parecía, porque el dicho Francisco de Villagra le había dicho al dicho Grabiel de Villagra, según le dijo, á lo que a este testigo le parece é se acuerda, que él no quería despoblar la dicha ciudad, porque no estaba en hacello, que le diese su parecer; é que este testigo le respondió que todos los buenos soldados estaban heridos, pero que este testigo lo que su capitán hiciese sería en ello, é aún que le parece á este testigo que le dijo que su parecer no era despoblar por ninguna vía; y esto sabe de esta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es quees tando en estos términos é ínterin que la pregunta de atrás dice, se dijo públicamente en la dicha ciudad de la Concepción que indios de guerra estaban en el río de Biobío para venir, á lo que se veía, sobre la dicha ciudad de la Concepción, é que como se dió esta arma se alborotó en tanta manera la gente que se salieron de la dicha ciudad, sin quedar nadie en ella sinó era el dicho Francisco de Villagra é ocho hombres ó diez con él solamente; é que sabe este testigo que no fué

nadie parte para los detener, porque cada uno se iba por su parte como podía, unos á pie é otros á caballo; lo cual sabe porque lo vido.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que sabe y es verdad que la gente que escapó con el dicho Francisco de Villagra serían hasta setenta hombres, poco más ó menos, los cuales todos ó los más venían heridos é maltratados é perdida mucha parte de sus armas, é los caballos muy cansados é heridos é no estaban para pelear, por haberse escapado á uña de caballo; é que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra salió á la pacificación é guerra que vino, dejó en la dicha ciudad é quedaron en ella hasta los setenta é cinco hombres que la pregunta dice, de todos los cuales le parece á este testigo que serían para pelear, de todos ellos, de á pié é de á caballo, hasta quince ó veinte, cuando mucho, porque los demás eran hombres viejos y enfermos é no para la guerra é desarmados en extremo, porque cuando el dicho Francisco de Villagra salió para la guerra llevó la más lucida gente é casi todas las armas que había en la dicha ciudad, porque llevaba los enemigos por delante; é que esto sabe de ella.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de visto que la dicha ciudad de la Concepción se despoblaba, el dicho Francisco de Villagra quedó en ella con hasta diez hombres, poco más ó menos, é que entonces, viendo esto, mandó que se recogieran á un barco que en el puerto de la dicha ciudad de la Concepción había todas las mujeres que quedaban é niños, é ansimismo cosas de iglesias é un crucifijo, é lo fizo meter todo en el dicho barco, hasta que el dicho barco estuvo lleno de mujeres é hombres heridos é niños; é que ansimismo mandó á los soldados que con él estaban é á este testigo, asimismo, que recogieran todos los ganados que hallaran, é ansí este testigo fué é otros soldados, é recogieron cierta cantidad de vacas é yeguas é cabras, é lo mandó llevar todo por delante á la dicha ciudad de Santiago; é que asimismo le parece á este testigo, é cree é tiene por muy cierto, que aunque en la dicha ciudad de la Concepción estuviera toda la gente é no la despoblaran, que por ninguna vía se podían en ella sustentar, porque todos estaban mal heridos é desarmados é poca gente é los indios vitoriosos; é que después de enviado el dicho ganado é fecho meter la dicha gente en el barco é las cosas que la pregunta dice, se fué el dicho Francisco de Villagra camino de Santiago, llevando la rezaga de toda la gente é recogiéndolos á todos, é

siempre fué todo aquel día, por causa de que no recibieran daño de los indios que estaban de guerra, llevando siempre mucha vigilancia en todo; é que esto sabe de la pregunta, porque fué con el dicho Francisco de Villagra é vido que llevaba siempre por delante todo, sin dejar cosa ninguna atrás.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que le parece á este testigo y es cosa muy notoria é clara que, aunque el dicho mariscal Francisco de Villagra quisiera aguardar é quedar en la dicha ciudad de la Concepción con toda la gente que tenía, é aunque estuviera buena é sana é para pelear é no heridos, como lo estaban, que por ninguna vía se pudieran en ella sustentar, por las razones que la pregunta dice, porque son como en ella se declaran, é por no haber qué comer sinó en muy poca cantidad, ni había arcabuces ni artillería é se decía no había pólvora; y esto sabe de ella.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de salido de la dicha ciudad de la Concepción é fecho lo que la pregunta dice, diez leguas de la dicha ciudad, en los indios que dicen eran de Juan Valiente, el dicho Francisco de Villagra recogió é mandó recoger toda su gente é procuró saber si había entre todos ellos veinte de á caballo que fueran á dar aviso á la ciudad Imperial de lo que había pasado, é que entre todos ellos no se pudieron hallar caballos ni soldados, ni quien quisiese venir á esta ciudad Imperial á dar la nueva de lo que había subcedido, porque todos estaban cansados, heridos é maltratados é no había caballo que pudiese venir para el dicho efeto; lo cual sabe porque lo vido.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra nunca en todo el camino que fué al tiempo que iban á la dicha ciudad de Santiago, desamparó la dicha gente que ansí llevaba, antes siempre los fué recogiendo hasta llegar al río de Maule, términos de la dicha ciudad, yendo el dicho Francisco de Villagra herido en el rostro; é que llegados á Gualemo, nueve leguas adelante del río de Maule, viendo que todos estaban ya en salvo é seguros, con algunos que le quisieron seguir se fué á la dicha ciudad de Santiago; é que esto sabe é no se acuerda de más.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, luego se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro, porque

este testigo fué con él juntamente; é que lo demás que la pregunta dice no se acuerda, porque este testigo estuvo mucho tiempo después de llegado fuera de la dicha ciudad.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que no se acuerda de los dichos requerimientos, que á ellos se remite.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de llegado el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, estuvo en ella mucho tiempo, quieta y pacíficamente, como otra cualquiera persona particular, sin hacer agravio á nadie, obedeciendo á los alcaldes ordinarios como otra cualquiera persona é vasallo de Su Majestad; é que algunas veces le oyó decir este testigo á los dichos alcaldes de la dicha ciudad que por ninguna vía dejaran de hacer justicia, que, si era necesario, él sería su alguacil para ejecutar los mandamientos: lo cual le oyó este testigo decir al dicho Francisco de Villagra después que el Audiencia Real le mandó que se desistiese del cargo que tenía; y esto sabe de ella.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que muchas veces le oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra que él no deseaba gobernar é que aunque Su Majestad le ficiese merced de la gobernación, que no se llamaría señoría, é que lo cree este testigo porque lo tiene por buen cristiano é de mucha verdad é por tan bien intencionado como este testigo ha visto á caballero en toda su vida; é que le parece que por esta causa no pretendería sinó lo que la pregunta dice, é ansí estuvo en la dicha ciudad quieta é pacíficamente hasta que vino la nueva de la venida á estas provincias del señor don García Hurtado de Mendoza; y que esto sabe de ella.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el tiempo que la pregunta dice, sabe este testigo que toda la tierra de las ciudades de arriba padecía gran necesidad, por estar toda de guerra, é que de los requerimientos que dice la pregunta no se acuerda; é que en la dicha ciudad de Santiago acordaron, á lo que después pareció é fué público, que porque el dicho Francisco de Villagra pedía que le nombraran por capitán é justicia mayor para hacer el socorro á las dichas ciudades, que lo que dijesen dos letrados, que aquello se ficiese, é que este testigo oyó decir cómo los dichos letrados, que eran el Licenciado Altamirano y el Licenciado de las Peñas, habían

ido á la mar y los habían metido en un navío para que dentro dél diesen su parecer; é que esto oyó decir y sabe de la pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que oyó decir públicamente é fué público y notorio que después de metidos los dichos letrados en el dicho navío, habían dado su parecer como la pregunta dice, que fué que el dicho Francisdo de Villagra fuese recibido por capitán y justicia mayor pasados seis meses; é que le parece á este testigo que después de dado el dicho parecer, platicando sobre ello con este testigo, dijo que pues que á los letrados les parecía que de allí á seis meses fuese recibido por capitán general, que también lo podía ser entonces, pues tenía tanta justicia, é que, recebido, iría á dar socorro á las ciudades que dél tenían necesidad: ló cual dijo el dicho Francisco de Villagra á este testigo, é que le parece que la intención del dicho Francisco de Villagra, según dél conoció, como después se ha visto por la obra, no fué otra cosa sinó querer dar socorro á esta ciudad Imperial por el gran peligro en que estaba; é que le parece á este testigo que si el dicho Francisco de Villagra se detuviera otros seis meses más de los que se detuvo sin venir é no lo quisieran recibir por capitán general, que las dichas ciudades recibieran gran detrimento é pudiera perderse alguna de ellas; é que esto sabe desta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é le parece es que la causa porque el dicho Francisco de Villagrra pedía ser recibido al dicho cargo, era solamente por dar socorro é favorecer las dichas ciudades de arriba é no por otra cosa ni causa que le moviese, á lo que tiene conocido dél; é que si por causa de no hacello ni dar socorro á las dichas ciudades de arriba, subcediera algún peligro, que no pudiera ser sinó que se le echara á él gran culpa é cargo, por ser, como era, el más preeminente de la tierra é tener tantos amigos, é por ser recebido también ya en las ciudades de arriba por capitán é justicia; y esto sabe de ella.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho mariscal sacó de la real caja cantidad de pesos de oro, lo cual vido este testigo que dió é repartió á muchos soldados é vecinos para que se aviaran todos para el socorro de las ciudades de arriba; lo cual sabe porque vido repartir parte de ello é á este testigo se le dió un caballo é cierto oro para que comprase una silla, que compró; é que sabe este testigo que el dicho Francisco de Villagra tomó de un merca-

der que se decía Treviño seis ó siete mile pesos de oro en ropa, los cuales le parece á este testigo que dió parte de ello á soldados; é que esto sabe de ella.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho Francisco de Villagra, para se aviar él é la gente que consigo llevaba, dió todo cuanto tenía, así de S. M. como propio suyo, sin le conocer este testigo mas que solamente las armas que traía é sus caballos; é que vido que, estando en la dicha ciudad de Santiago con la gente, le vinieron á decir al dicho Francisco de Villagra que un soldado de los de la dicha compañía no tenía ninguna capa que se poner, é, sabido por el dicho Francisco de Villagra, le mandó llamar, é venido, le dió una capa de dos que tenía é se quedó con una solamente, que era colorada; é que esto sabe de ella.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en conquistar, pacificar é allanar la dicha tierra de Chile, como la pregunta dice, el dicho mariscal ha gastado muy gran cantidad de pesos de oro, que le parece á este testigo que habrá gastado en más cantidad de ochenta mile pesos de oro; é que sabe é ha visto que por la dicha razón de haber fecho lo que la pregunta dice, el dicho Francisco de Villagra está muy necesitado é pobre é adeudado; é que esto sabe della, porque este testigo ha visto á muchas personas á quien el dicho Francisco de Villagra llevó é cargó parte de los dichos pesos de oro.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que en todo el tiempo que la pregunta dice é después, nunca este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra ficiese á ninguna persona agravio alguno, ni consintió que su gente se lo ficiese, é no vido que el dicho Francisco de Villagra removiese justicia alguna, antes las tuvo en toda paz é quietud sin agraviar á nadie; y esto sabe de ello.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella es que en el camino, viniendo con el dicho Francisco de Villagra á la pacificación de esta ciudad Imperial, oyó decir cómo el dicho Francisco de Villagra dejaba poder á Grabiel de Villagra para que cualquiera que viniera en nombre de S. M. á las dichas provincias lo recibiese, lo cual oyó decir públicamente en todo el campo, é aún le parece habello oído decir al dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de ella.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe

es que en venir el dicho Francisco de Villagra á las dichas ciudades de arriba con la gente que con él vino, fizo muy gran efeto su venida é se siguió gran provecho, é que se puso en muy gran peligro por estar la dicha tierra de guerra por todo el camino por do venían; é que, estando el dicho Francisco de Villagra con toda la gente que traía, diez ó doce leguas de esta ciudad Imperial, se tuvo nueva de esta ciudad que todos los que en ella estaban eran muertos é la dicha ciudad despoblada, la cual dicha nueva como llegó, causó muy gran temor en toda la gente que traía el dicho Francisco de Villagra, é viendo este testigo que la mayor parte de la gente estaba con gran pavor, fué al dicho Francisco de Villagra é le dijo que le diese licencia á él y á otros soldados porque ellos irían á la ciudad Imperial á saber la nueva, é que, si como los dichos indios decían era, que no volverían; é que esto ternía por respuesta, é que si ellos mentían, que volverían á dar el aviso de la tierra; é que el dicho Francisco de Villagra no los quiso dejar ir por no aventurar dos soldados, antes prosiguió su camino adelante, andando con mucho cuidado é buena orden, é á los indios que tomaba les ponía temores para que dijesen la verdad de lo que pasaba, é ansí andando llegó á esta dicha ciudad Imperial; lo cual sabe porque lo vido é vino con él.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vido que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á esta dicha ciudad Imperial, fué de todos muy bien recibido é con mucha alegría é placer, por el gran peligro é necesidad en que estaban todos y esperar, como esperaban, que habían de venir sobre ellos los indios naturales; é que este testigo oyó decir en esta ciudad Imperial, después de llegado á ella, que los indios dichos habían de venir cuando se cogiese el trigo á dar sobre los dichos españoles, é le parece á este testigo que si los dichos indios vinieran, que no podían escapar si milagrosamente Dios, nuestro señor, no los escapaba, porque era mucha la fuerza de los dichos indios, por ser muchos é muy pocos españoles é por la gran vitoria que los dichos indios habían habido; y esto sabe é le parece desta pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vido es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad con la dicha gente, fué gente á la ciudad de Valdivia y este testigo fué uno de ellos; é ansimismo invió el dicho Francisco de Villagra á Pedro de Villagra é á mucha parte de la gente que trajo á Angol

é á toda la tierra é adonde le pareciese á traer los indios de guerra que viniesen de paz, é ansí el dicho Pedro de Villagra fué, é después de ido, supo este testigo que traía muchos indios de paz; é que ansimismo el dicho Francisco de Villagra fué por otro cabo á apaciguar é traer de paz los que de guerra estaban, lo cual, después de venido este testigo de la ciudad de Valdivia, fué adonde estaba el dicho Francisco de Villagra, é antes de llegar adonde estaba le invió un mandamiento este testigo nombrándolo por caudillo de ciertos soldados que con él mandó que anduvieran é que ficieran la guerra á ciertos naturales que estaban rebelados, seis leguas de esta ciudad, é ansí este testigo anduvo por virtud del dicho mandamiento haciendo la guerra hasta que el dicho Francisco de Villagra vino de hacella de otra parte; é ansí el dicho Francisco de Villagra trajo muy gran cantidad de indios de paz, según supo este testigo de los que con él, á su parecer, anduvieron; y esto sabe de esta pregunta.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en todo el tiempo que ha que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra no le ha visto hacer castigo que sea notable, aunque este testigo ha andado muchos años en su compañía, especialmente nunca ha visto que á ningún indio que viniese de paz le firiese, matase ni ficiese mal tratamiento alguno sinó muy bueno; é que lo demás que la pregunta dice no lo sabe, porque este testigo estaba entonces en otra parte por mandado del dicho Francisco de Villagra haciendo la guerra; y esto sabe de ella.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la cuarenta é ocho preguntas, é que es verdad que el dicho Francisco de Villagra, por le parecer ser cosa muy conveniente á la pacificación de esta tierra, invió al dicho Pedro de Villagra camino de la ciudad de los Confines, términos de la Concepción, á don Miguel de Velasco á los términos de la Villarrica, é él anduvo, como declarado tiene en la pregunta antes de ésta, por los términos de esta ciudad Imperial hasta tanto que parte de estas provincias se asentó; é después el dicho Francisco de Villagra, con parte de la gente que tenía, se fué do estaba el dicho Pedro de Villagra á la ciudad de los Confines; lo cual sabe porque lo vido y este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe

es que después que el dicho Francisco de Villagra llegó adonde estaba el dicho Pedro de Villagra, como tiene declarado, luego desde á dos días se partió este testigo á la ciudad de Santiago é ciertos soldados para dar noticia de cómo estaban, lo cual fizo este testigo é los demás por mandado del dicho Francisco de Villagra; é cuando llegó este testigo á la dicha ciudad de Santiago é los que con él iban, se holgaron mucho con ellos porque tenían por nueva cierta de indios que los habían muerto á todos á la venida que el dicho mariscal había fecho á esta ciudad Imperial; y por esto no sabe más de lo que dicho tiene.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á cierto tiempo que este testigo llegó á la dicha ciudad de Santiago, salió de ella é venía en busca del dicho Francisco de Villagra á Angol este testigo é otros dos ó tres soldados; é que cincuenta leguas de la dicha ciudad de Santiago, encontraron al dicho Francisco de Villagra con la gente que la pregunta dice, poco más ó menos, é hallados allí, este testigo é los demás se juntaron con él é fueron hasta el río de Maule con el dicho Francisco de Villagra, é de allí fueron á los promocaes, donde servían los indios, é que por dondequiera que el dicho Francisco de Villagra andaba les hacía buen tratamiento; y esto sabe de esta pregunta porque lo vido é se halló en ello.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando en la parte que la pregunta dice el dicho Francisco de Villagra é la demás gente que tenía consigo, vinieron ciertas cartas, y este testigo vido muchas cartas de ellas, é después de llegadas, se dijo allí públicamente entre todos cómo las cartas decían que S. M. mandaba que se eximiese el dicho Francisco de Villagra del cargo que tenía é que estuviese la jurisdicción en los alcaldes ordinarios; é que entonces oyó este testigo, á lo que se acuerda, é, á su parecer, al dicho Francisco de Villagra diciéndolo públicamente, que de allí adelante ninguno lo tuviese por capitán, pues que S. M. así lo mandaba, é que aún mandó, para hacello saber, juntar gente, según le dijeron á este testigo después, que este testigo no fué allá á oillo porque estaba echado en una cama; é que desde el día que vinieron las cartas á donde estaba el dicho Francisco de Villagra, nunca más trajo insignia de un estandarte ó guión que contínuo solía traer, é lo metieron, á lo que este testigo le parece, en un lío é nunca más lo llevaron, é luego el di-

cho Francisco de Villagra se fué á la dicha ciudad de Santiago con los que lo quisieron seguir; lo cual sabe porque lo vido.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que le parece á este testigo que se leyó públicamente é apregonó la provisión que la pregunta dice en la dicha ciudad de Santiago, y este testigo oyó decir á Arnao Cigarra, contador de S. M., que el dicho Francisco de Villagra le había inviado á decir que le intimase la provisión que traía de S. M. para obedecerla dicha provisión real, inviándole ansimismo á decir que qué cosa era, siendo él tan servidor de S. M., que no le notificaban la dicha provisión, é que ansí le fué notificada; é que esto oyó decir, como dicho tiene; é que este testigo vido muchas veces ir el dicho Francisco de Villagra á las audiencias de los alcaldes á lo que le parece, é después de desistido; é que esto sabe de ella é no otra cosa.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando en la dicha ciudad de Santiago, oyó decir que en la dicha ciudad Imperial los vecinos y justicia de ella é soldados andában de mal arte, é hobo ciertos alborotos porque unos decían que despoblaban é hacían otras cosas que denotaban escándalos, é que todo ello se dijo que fué causa de no tener en la tierra quien les mandase, á lo que cree este testigo, é que se dijo también que había fecho Andrés de Escobar un repartimiento; é que esto sabe é oyó decir é no otra cosa.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago, como en muchos días no se tuvo nueva del estado en que estaban las ciudades de arriba, juntó hasta treinta hombres en la dicha ciudad de Santiago y en sus términos, y juntos, se fué al puerto de la dicha ciudad y embarcó en un navío que en ella estaba é fué camino de la ciudad de Valdivia, en el cual viaje estuvieron cierto tiempo por la mar, sin poder llegar á la dicha ciudad por causa de vientos contrarios que les subcedió, é visto que no podían ir después de haber andado el dicho tiempo é que por causa de los vientos se les habían rompido las velas, acordaron de volver al dicho puerto de Santiago, é así volvieron; lo cual sabe porque fué con el dicho Francisco de Villagra en el dicho navío.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de tornado el dicho Francisco de Villagra al dicho puerto de la dicha ciudad de Santiago é desembarçado del dicho navío

con la gente, fué camino de la dicha ciudad de Santiago, é antes que á ella llegase, siete leguas, llegó á ellos Arenas, estante en la dicha ciudad, é le dijo al dicho Francisco de Villagra que después que había salido de ella los alcaldes ordinarios se habían mostrado muy rigurosos contra Pedro de Villagra é lo habían echado preso en la cárcel; é que después de haber llegado el dicho Arenas, inviaron cartas las justicias de Santiago al dicho Francisco de Villagra para que él solamente entrase en la dicha ciudad Santiago con un paje, porque así convenía al servicio de S. M., y el dicho Francisco de Villagra, como muy obediente, vistas las dichas cartas, mandó que todos se quedaran é ninguno fuese con él, é ansí se partió y fué caminando de noche con un paje suyo que se llamaba Verdugo, é que este testigo quiso ir con él y no lo dejó; é que esto sabe porque lo vido, é que en llegando que llegó á la dicha ciudad de Santiago, el dicho Francisco de Villagra escribió á este testigo cómo lo habían recibido muy bien y que habían estado alborotados é quedaba, después de llegado, muy pacífica la dicha ciudad; é ansí este testigo se fué á la dicha ciudad de Santiago é los demás soldados que habían quedado, donde, después de llegado, vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra vivió muy quieta y pacíficamente é la dicha ciudad estuvo en mucha quietud y sosiego; y esto sabe de ella.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é le parece es que, en haber dejado el cargo que tenía el dicho Francisco de Villagra de justicia mayor é capitán, se vido claramente la falta que había é causaba no serlo en toda esta provincia, por no haber cabeza que mandase é gobernase la tierra; é cree este testigo por la dicha razón que fué causa dejar el dicho cargo que subcedieran muertes de naturales é otros daños que en la tierra subcedieron é alzamiento de los dichos indios; y este testigo conoció del dicho Francisco de Villagra el gran celo y voluntad que siempre tuvo de servir á S. M., como buen vasallo suyo, é obedeciendo siempre á su justicia, sin se querer entremeter en otras cosas; lo cual sabe porque lo vido é conoció dél.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que después que el dicho Francisco de Villagra entró en la dicha ciudad de Santiago, después de venido del viaje que quería hacer á las ciudades de arriba, estuvo mucho tiempo en la dicha ciudad, que sería el tiempo que la pregunta

dice, poco más ó menos, en todo el cual dicho tiempo este testigo le vido que estaba y vivía quieta y pacíficamente, como otra cualquier persona particular de la dicha ciudad, é muy humilde; é ansí estuvo hasta tanto que la Real Audiencia le proveyó de corregidor é justicia mayor de la provincia; é que en cuanto á los requerimientos que dice la pregunta, se remite á ellos; é que esto sabe porque estaba en la dicha ciudad de Santiago é vido lo que dicho tiene.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vido es que, llegada que fué la provisión de Su Majestad en que nombraba por justicia mayor de estas provincias al dicho Francisco de Villagra, el susodicho aceptó el cargo é lo comenzó á usar en nombre de Su Majestad, é vido este testigo que luego despachó un navío para la ciudad de Valdivia, inviándoles á hacer saber el proveimiento y enviando instrucciones de lo que debían hacer; lo cual sabe porque lo vido.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago por justicia mayor de ella, vino nueva cómo la tierra de los Poromocaes, que es en los términos de la dicha ciudad, estaba rebelada é alzada de los naturales mucha parte de ellos é que había gente del Estado de Arauco é de otras partes en los dichos Poromocaes, lo cual sabido por el dicho Francisco de Villagra, invió á este testigo é á trece ó catorce soldados con él, yendo este testigo por caudillo, é fué este testigo é los demás, y llegados que fueron á Mataquito, pueblo de los dichos Poromacacs, se supo cómo estaba allí el dicho Lautaro, que hasta entonces no se había sabido, el cual dicho Lautaro, con mucha gente de Arauco é de otras partes, estaba en un fuerte metido; y que este testigo é los demás soldados acometieron é rompieron por el dicho fuerte, entrando por un lado dél, é ficieron retirar parte de los dichos indios; é fecho esto, vinieron á este testigo é á los demás muy gran cantidad de indios de Arauco é de otras partes y el dicho Lautaro con ellos, y pelearon mucho hasta tanto que los firieron á todos los más españoles que con este testigo iban é les llevaron un caballo; é vista la muchedumbre de gente que había de indios é como los habían herido, é que no pudo ser menos, les fué preciso retrearse, é ansí se comenzaron á retirar, y este testigo lo fizo saber con mucha brevedad al dicho Francisco de Villagra, é sabido, proveyó de socorro é mandó al

dicho Pedro de Villagra que saliese con cincuenta hombres de los buenos que había en la dicha ciudad, el cual fué con ellos é halló al dicho Lautaro dos leguas más cerca de la dicha ciudad de Santiago, en donde fizo otro fuerte, porque tenía el dicho capitán Lautaro de costumbre dondequiera que llegase hacer luego un fuerte, y este testigo, yendo hacia la dicha ciudad, encontró con el dicho Pedro de Villagra é con la dicha gente, é por estar este testigo mal dispuesto se fué á la dicha ciudad con otros soldados que estaban heridos, y el dicho Pedro de Villagra se fué en busca del dicho Lautaro é le acometió, según después se dijo é fué cosa pública, en un fuerte y rompieron un fuerte que tenían, é yendo así, desbarataron los indios; é después de haber andado é pasado una albarrada, á la segunda revolvieron los dichos indios é cargaron en tanta manera é con tanto ánimo que por ser muy gran cantidad les fué forzado dejallos é retirarse el dicho Pedro de Villagra, saliendo del fuerte á un llano que estaba allí cerca, donde estuvo, é desde á poco tornó el dicho Pedro de Villagra á pelear con el dicho Lautaro la vitoria, hasta que del daño que le hizo el dicho Pedro de Villagra, estando cada uno recogido, el dicho Lautaro con toda su gente se huyó sin ser sentido del dicho Pedro de Villagra, é que cuando no lo vieron fueron en su alcance é tomaron en él un caballo que traían los dichos indios é un indio herido de Arauco, é desbaratados los dichos indios se tornó el dicho Pedro de Villagra á la dicha ciudad de Santiago y este testigo le vido volver á la dicha ciudad é se dijo públicamente haber pasado así.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de vuelto el dicho Pedro de Villagra de pelear con el dicho Lautaro, vido este testigo que se partió desde á pocos días para la ciudad de los Reyes, y era público que le inviaba el dicho Francisco de Villagra con despachos á la Real Audiencia é se dijo allí que llevaba el oro de quintos pertenecientes á Su Majestad; y esto sabe de ella.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando en el tiempo que dice la pregunta el dicho Francisco de Villagra en esta gobernación administrando justicia, vido este testigo que le vinieron unas cartas por tierra, que las trajo Velásquez, y era la una de ellas del señor Visorrey é la otra del señor gobernador don García Hurtado de Mendoza, por las cuales le avisaban de su venida; é que este testigo vido que, recebidas, se holgó muy mucho con ellas é

recebió muy bien al mensajero é aún con trompetas, é obedeciendo las dichas cartas, hizo junta de cierta cantidad de soldados amigos suyos, que serían hasta setenta hombres, poco más ó menos, los cuales llevó de la dicha ciudad de Santiago; é que le parece á este testigo que para socorrer á los dichos soldados lo que habían menester, por estar, como estaba, el dicho Francisco de Villagra tan pobre é tan alcanzado, no pudo dejar de buscallo prestado lo que así gastaría; é así salió de la dicha ciudad de Santiago con la dicha gente y este testigo con él, é después se tornó este testigo á la dicha ciudad.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de la muerte del dicho capitán Lautaro vido este testigo que toda la tierra de las comarcas de la dicha ciudad de Santiago vino de paz é sirvieron siempre é no se han alzado más, según es público; é que oyó decir este testigo á españoles é á muchos indios, é así es cosa pública, que el dicho capitán Lautaro era el principal en la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, é que era un indio muy belicoso é de grandes fuerzas é como la pregunta dice, é que fué causa principal de alborotar é alzar la tierra por donde andaba; é que sabe é le parece á este testigo é tiene por muy cierto que el matar al dicho capitán Lautaro fué cosa muy principal é señalada é tanto como la que más é que ninguna se ha hecho más en esta tierra é gran servicio á Su Majestad, por ser un indio tan belicoso é tan ardid en la guerra é cosa tan pública que todos los indios le obedecían, é se decía que era capitán general de todos los indios que traía; é que con el dicho Lautaro fué cosa muy pública murieron muchos principales indios y hermanos suyos é otros muy valientes indios con él; é que le parece y es cosa muy cierta que fué mucha parte para el allanamiento de estas provincias la muerte del dicho Lautaro é de los demás; é que si no muriera el dicho Lautaro é no volviera el dicho Francisco de Villagra en tan buena coyuntura, como vino, de las ciudades de arriba, que fué cuando mató al dicho Lautaro é á su gente, que toda la tierra, cómo estaba alborotada é parte de ella alzada, se acabara de alzar, á lo que cree este testigo y tiene por muy cierto, é que ficiera grandísimo daño en la tierra é aún llegara á la ciudad de Santiago; é no sabe determinarse en lo que más subcediera, por ser muy gran cantidad de indios la que venía é muy desvergonzados; é que esto sabe de ella é le parece.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe

es que después que el dicho Lautaro fué desbaratado, el dicho Francisco de Villagra se fué á la dicha ciudad de Santiago con la gente que llevaba, porque este testigo le salió á recebir, donde este testigo vido estuvo esperando el mandado del dicho señor Gobernador, á lo que este testigo vido, porque al tiempo que se quería partir para las ciudades de arriba, dijo: «yo no puedo dejar de ir allá, porque, cuando viniese el gobernador á estas provincias, ¿qué cuenta daría él á su gobernador del estado de la tierra, sinó iba á saberlo él?» é ansí fué una de las causas más prencipales, á lo que cree este testigo é conoció dél, porque el dicho Francisco de Villagra fué á las ciudades de arriba; é durante que estuvo en la dicha ciudad de Santiago después de venido de arriba, hizo hacer muchas sementeras, é que cree este testigo que era para sustentación de la gente que venía con el dicho señor Gobernador; é que sabe que el dicho Francisco de Villagra mandó hacer tambos é aderezar lo necesario para la venida del dicho señor Gobernador; y, estando de partida para ir al puerto de Valparaíso á recibir al dicho Gobernador, vido este testigo que, saliendo de misa de San Francisco el dicho mariscal y este testigo con él, el capitán Juan Remón, por mandado del dicho señor Gobernador, le prendió, é otro día siguiente lo llevaron á la mar, preso, con cierta gente que traía, é lo embarcó en un navío en el dicho puerto de Valparaíso; lo cual sabe porque fué con el dicho Francisco de Villagra.

81.—A las ochenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en el reino del Perú, vido cómo el dicho Francisco de Villagra, por provisión que traía del presidente de la Gasca, hizo junta de gente para la traer á estas provincias de Chile, la cual dicha gente fizo en las ciudades del dicho reino, y este testigo se la vido hacer en Potosí, é oyó que se había pregonado la dicha provisión real, é que se remite á la provisión que sobre ello le dieron, que por ella parecerá.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando en donde la pregunta dice el dicho Francisco de Villagra é su gente, salvos y seguros, el dicho Juan Núñez de Prado vino una noche con cantidad de gente de á caballo é arcabuceros, é impensadamente, durmiendo, dió sobre ellos; é este testigo fué el primero que los reconoció á los dichos soldados de Juan Núñez de Prado, é comenzó á dar arma en el real, é, visto por la gente del dicho Juan Núñez, arre-

metieron con este testigo, que aquella noche era sobreronda é andaba desviado del real del dicho Francisco de Villagra gran trecho; é ansí este testigo, viniendo por el camino dando arma, los del dicho Juan Núñez yendo trás él, daban voces ansimismo, diciendo, al parecer de este testigo: «¡muera el traidor que vino!» [y como] era de noche y este testigo iba dando arma, no oyó bien las palabras formales; y este testigo entró en el real é se fué derechamente donde estaba el dicho Francisco de Villagra, el cual estaba levantado, y saliendo con sus armas y este testigo juntamente con él, pelearon allí con la gente del dicho Juan Núñez de Prado, defendiéndose de ellos, en donde le mataron al dicho Francisco de Villagra un soldado que se llamaba Bruselas, el cual estaba junto á este testigo é junto al dicho Francisco de Villagra, estando el dicho Francisco de Villagra delante de este testigo, é firieron á otro soldado; lo cual sabe por lo que dicho tiene.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de pasada la dicha batalla é rencuentro é huída la gente del dicho Juan Núñez de Prado, este testigo oyó quejarse mucho á los soldados del dicho Francisco de Villagra, diciendo que los indios del dicho Juan Núñez habían robado mucha ropa del dicho real é que también habían llevado algunos caballos, é que el dicho Francisco de Villagra luego otro día siguiente, vistas las quejas de los soldados, se partió con su real é fué en seguimiento del dicho Juan Núñez de Prado, cree este testigo por cobrar la hacienda é caballos que llevaban, porque, si por otra cosa fuera, pues que el dicho Francisco de Villagra se vido con el dicho Juan Núñez, bien lo podía matar é á su gente, lo cual no fizo, antes, aunque le rindió las armas, lo dejó é no le fizo cosa alguna, antes le trató muy bien é le dió un caballo el dicho Francisco de Villagra, suyo, de los buenos que tenía, é se volvió al dicho real; lo cual sabe porque lo vido venir al dicho real; é lo demás que acaeció al dicho Francisco de Villagra con el dicho Juan Núñez de Prado fué público y este testigo lo oyó decir.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo con el dicho Francisco de Villagra donde la pregunta dice, é después de haber andado dos años, poco más ó menos, é andando con la gente de á caballo que la pregunta dice, descubriendo camino por donde pasase la gente del real que venía atrás, estando delante dél sesenta leguas, poco más ó menos, vino la nueva de

cómo había subcedido la tempestad de que murió la gente que la pregunta dice, é que á la dicha sazón llevaba el dicho capitán Grabiel de Villagra á cargo la dicha gente; é que este testigo oyó decir públicamente que el día que murió la dicha gente fué día de San Juan, por cuya causa cree este testigo que si el dicho Francisco de Villagra allí viniera no muriera tanta gente, porque tiene de costumbre, á lo que á este testigo le parece, que los días de fiestas señaladas é domingos nunca caminaba el dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe é le parece.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que antes ni después de lo que subcedió en la dicha tempestad, estando presente el dicho Francisco de Villagra ni aunque fué al pasar de la cordillera, nunca vido este testigo que subcediese tempestad de que subcediese daño, mas de lo que subcedió en la pregunta antes de ésta, é si alguna tempestad subcediera, este testigo lo supiera, porque fué é anduvo con el dicho Francisco de Villagra, é vido que el dicho Francisco de Villagra siempre tenía mucho cuidado de prevenirse por manera que se pasase bien é sin peligro, y andando delante gente de á caballo para descubrir la tierra, y este testigo fué una vez uno de ellos; é que fué público que al pasar de la dicha cordillera se le había muerto á don Diego de Almagro, que primeramente había venido, mucha gente de la que traía; lo cual que declarado tiene atrás lo vido.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que sabe é vido cómo el dicho Francisco de Villagra vino á estas provincias con la gente é caballos é lo demás que la pregunta dice, con la cual la ennobleció muy mucho é que por causa de la gente é lo demás que á ellas vino é según el subceso de la tierra é se ha por espiriencia visto, é si no lo metiera en la tierra, se hubiera perdido toda ella, porque aún con entrar con tanta pujanza de gente é caballos é lo demás, todavía está alborotada é rebelada sin la poder pacificar, y si no viniera el dicho Francisco de Villagra, es visto que se acabara de perder é con su venida se ha sustentado; é que sabe que en la dicha jornada estuvieron los dichos dos años, poco más ó menos, en el cual dicho tiempo vido este testigo que pasaron grandes necesidades de hambre é sed é frío é cansancio, á causa de las tierras ser inhabitables é muy desiertas; é que le parece que fué gran claridad para los que quisieren venir que sepan lo que hay; é que en la dicha jornada el dicho Francisco de Villagra vido que la fizo con gran aviso é cordura, como buen capitán, é cree que fué mucha parte

el dicho Francisco de Villagra é se dió muy buena maña, por lo cual se pasó tan bien é fué causa de que no muriese gente, como es público se murió al tiempo que por la cordillera pasó don Diego de Almagro, que dicen se murió muy gran cantidad, así de indios como de negros; y esto sabe é oyó decir lo que tiene dicho arriba, porque vino con el dicho Francisco de Villagra, é lo demás porque lo oyó decir.

104.—A las ciento é cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en todo el dicho tiempo de los dichos dos años vivió el dicho Francisco de Villagra con toda la gente muy pacífico é muy querido de todos, é que nunca este testigo ha andado con capitán, aunque ha andado con hartos, más pacífico ni más querido de todos en general que el dicho Francisco de Villagra; é que en la dicha jornada anduvo las leguas que la pregunta dice, en las cuales conquistó y pacificó muchas lenguas de gente de muchas é diversas naciones; é que esto sabe porque lo vido é anduvo con el dicho Francisco de Villagra.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de llegado el dicho Francisco de Villagra del descubrimiento de la cordillera vino á la dicha ciudad de Santiago, donde este testigo se quedó; é desde á pocos días salió el dicho Francisco de Villagra é fué en busca del dicho Gobernador, el cual oyó decir este testigo que lo había recibido muy bien, é que lo había hallado en los términos de la ciudad de Valdivia, é que el dicho Gobernador se había ido á la dicha ciudad de Valdivia; y el dicho Francisco de Villagra volvió á esta ciudad Imperial, donde este testigo le vido, é desde ahí llevó consigo la gente que tenía, y este testigo fué con él juntamente, é le vido usar el oficio de capitán, é fué á la dicha ciudad de Valdivia con la gente que tenía, donde este testigo vido que cuando allí llegaron hallaron al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador; é desde á pocos días salieron de la dicha ciudad de Valdivia ambos, el dicho Gobernador y el dicho Francisco de Villagra como capitán é justicia mayor, á lo que cree este testigo, é fueron al descubrimiento del lago que la pregunta dice, que era y es lo postrero desta gobernación, donde anduvieron cierto tiempo en el dicho descubrimiento; é después volvieron á la dicha ciudad de Valdivia é á sus términos todos; después de lo cual vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra, por orden del dicho Gobernador, á cabo de diez meses fué al descubrimiento del Mar del Norte, con la gente que la pregunta dice, y este testigo fué con él, y en el viaje tornó á

pasar la gran cordillera nevada, en la cual jornada pasaron grandes ríos é muchos trabajos, hasta que después de haber andado muchos días, les fué forzado, por causa de los muchos ríos, volverse; y en el camino vido este testigo que se descubrieron grandes valles de gente poblada, é que algunos de ellos se conquistaron, de los cuales, después de pelear, vinieron de paz é sirven á la ciudad de Valdivia; lo cual sabe porque fué con el dicho Francisco de Villagra é lo vido, é que le parecía que, si se descubriera la Mar del Norte, que fuera gran provecho; é que esto sabe de ella.

107.—A las ciento é siete preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra é lo vido todo como la pregunta lo dice, é vido, así lo de la jornada del Lago, donde fué con el dicho Francisco de Villagra, como cuando despachó al dicho Francisco de Ulloa, que lo vido; y esto dice de ella.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que sabe este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra es de los buenos cristianos é temeroso de Dios é bien intencionado que este testigo ha visto en todos los días de su vida, é muy leal servidor de Su Majestad, é muy obediente é tal como la pregunta lo dice, é tan humilde á las justicias de Su Majestad é á sus superiores, é que nunca este testigo ha visto en estas partes, ni en ningunas, otro caballero ni capitán ni justicia más reto ni más justo ni más buen cristiano que el dicho Francisco de Villagra; é que desde que este testigo ha que le conoce hasta el día de hoy nunca le ha visto hacer fuerza ni agravio á hombre ninguno, ni ha oído decir que lo haya fecho, é que esto es público é muy notorio.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que siempre que el dicho Francisco de Villagra iba á algunas partes á pacificar indios, iban siempre indios á ellos, requiriéndoles con la paz é haciendo otras diligencias para los atraer á la obediencia, é que á los que venían de paz nunca les consintió les hiciesen maltratamiento ninguno; ni á los demás, porque le diesen tributos, nunca vido este testigo que maltratase á ninguno ni lo oyó decir, ni por otra cosa de las que la pregunta dice, antes los enviaba por mensajeros cuando algunos vienen á él que han estado de guerra para que traigan á los demás; y que esto sabe porque lo ha visto.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que lo que dicho tiene es

la verdad para el juramento que hizo y en ello se afirma, y es público y notorio, é no fué preguntado por más preguntas porque no fué presentado en más; y firmólo de su nombre y el dicho señor alcalde.—*Diego Cano.—Fernando de San Martín.—Alonso Martínez*, escribano.

El dicho capitán Alonso de Reinoso, vecino de la ciudad de la Concepción, testigo presentado por parte del dicho Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra é que conoce al fiscal de la Real Audiencia, é que conoce á el dicho Gaspar de Villazán, fiscal de la justicia real en esta ciudad, é que conoció á don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias, al dicho Francisco de Villagra de once años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoció á Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias, porque estaba, cuando se alzaron, en esta gobernación, é tiene noticia de las ciudades pobladas en esta gobernación, porque se halló en todas ellas é las ha visto, excepto la ciudad de Osorno.

A las preguntas generales, dijo: que es de edad de cuarenta años para arriba, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le va interese ni le tocan ninguna de las demás generales, é que ayude Dios á la verdad, é que desea que venza quien tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad Rica, habrá el tiempo que la pregunta dice, llegaron cartas que enviaba Pedro de Villagra, maese de campo que era del dicho gobernador, por las cuales hacía saber la muerte del dicho don Pedro de Valdivia é alzamiento de la tierra y enviaba á requerir á los de la dicha ciudad se viniesen á juntar con ésta, porque se tenía nueva venía toda la tierra sobre ellos; é visto por los de la ciudad Rica, se acordó de lo hacer; é así salieron de ella é se vinieron á juntar con los vecinos de esta ciudad; é que esto sabe porque, como dicho tiene, estaba en la dicha ciudad Rica é vino al socorro con los demás.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que se supo la nueva de la muerte del dicho don Pedro de Valdivia, el dicho Francisco de Villagra estaba en el Lago haciendo lo que

la pregunta dice, por mandado del dicho gobernador; y lo sabe porque estando en esta ciudad, vido este testigo que lo inviaron á llamar Pedro de Villagra, maestre de campo, dando aviso á la ciudad de Valdivia, inviándolos á decir que luego despacharan adonde estaba el dicho Francisco de Villagra y le dieran aviso, é como le dieron la dicha nueva, no tuvo lugar de poblar la ciudad del Lago ni hacer todo lo que el dicho gobernador le había mandado que ficiese.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que para lo que inviaban á llamar al dicho Francisco de Villagra era para que, como teniente de gobernador é capitán general que era por el dicho gobernador Valdivia, viniese á administrar justicia é dar orden en las cosas de la guerra é hacer lo que más conviniese al bien destas provincias, según era público y notorio, porque ansí se decía y el dicho don Pedro de Valdivia lo decía en su vida.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la ciudad de Valdivia un día, luego como el dicho Francisco de Villagra llegó á estas provincias con el socorro que trajo del reino del Perú, estando el dicho don Pedro de Valdivia en la dicha ciudad y juntamente con él cantidad de soldados y este testigo delante y ansimesmo el dicho Francisco de Villagra, acabando que había acabado de repartir los indios de las ciudades de la Imperial é Villarrica, dijo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia públicamente á todos los que allí estaban que si alguien quedase sin indios é descontento que no recibiese pena, que él los contentaría, é que si él entretanto se muriese, que allí quedaba Francisco de Villagra que los conocía á todos é que lo dejaba en su lugar é por gobernador é se los pagaría é gratificaría sus servicios; é que lo mismo le oyó decir este testigo al dicho gobernador estando en la ciudad de la Concepción, de allí á dos años, poco más ó menos, que fué muy poco tiempo antes que muriese; é que estando en la dicha ciudad, después de su muerte, sabe este testigo que se fizo de ello una probanza, á la cual se remite este testigo.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, según se dijo públicamente, luego como el dicho Francisco de Villagra supo la nueva é recibió las cartas que la pregunta dice, vino á mucha priesa á la dicha ciudad de Valdivia, en la cual fué muy bien recibido de

todos ellos, é que el Cabildo, luego como llegó, le había recebido por gobernador, atento á los nombramientos que en él había fecho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias, el cual dicho nombramiento le parece á este testigo haber visto en esta ciudad Imperial; é que el dicho Francisco de Villagra no había querido que le nombraran por gobernador, antes se enojaba á los que le decían que se nombrase é á los que le nombraban, no queriendo que nadie se lo dijese, porque su voluntad no era otra sinó sustentar en justicia estas provincias hasta que S. M. otra cosa proveyese; lo cual que dicho tiene arriba, oyó decir y fué público é notorio, é lo demás vido este testigo en esta ciudad Imperial y en las demás ciudades; y esto sabe de ella.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que, estando este testigo en esta ciudad, llegado el dicho Francisco de Villagra del Lago, los Cabildos de las ciudades de Villarrica y esta de la Imperial y la de los Confines, requirieron de parte de S. M. por muchas veces al dicho Francisco de Villagra, é aún todos los demás que en ella estaban, ansí vecinos como soldados, que los mantuviese en justicia é aceptase el cargo de capitán é justicia mayor, porque si él no lo hacía, la tierra se perdería, por estar, como estaban, todos los naturales rebelados é por no haber persona en toda la gobernación á quien respetaran tanto como á él, é también porque el dicho don Pedro de Valdivia les había dicho á todos que él quedaría por su gobernador, muriendo él; é que después, visto por el dicho Francisco de Villagra que de todos era tan rogado é requerido aceptase el cargo, lo aceptó hasta tanto que S. M. otra cosa proveyese; é, fecho esto, aderezó toda la gente que pudo, é dejando fortalecida lo mejor que pudo esta ciudad Imperial é Valdivia, fué con cuarenta y tantos hombres á saber de la Concepción qué se había fecho de ella, porque todos los naturales decían que era muertos los pobladores de ella, é que en esta ciudad Imperial estaban retiradas en aquella sazón las ciudades de la Villarrica é los Confines, de miedo y temor de los naturales, porque, por ser pocos, no eran parte para sustentarse en ellas; lo cual sabe porque lo vido.

8.—A la otava pregunta, dijo: que la sabe como en la pregunta se contiene, porque es é pasó así como la pregunta lo dice; y este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra al socorro de la dicha ciudad de la Concepción é á saber lo que de ella se había fecho, lo cual fizo con

la gente contenida en la pregunta, por dejar en esta ciudad Imperial gente que la sustentase.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á vista de la dicha ciudad de la Concepción, salieron los que en ella estaban, sin quedar nadie, con mucho placer y alegría que recibieron con su llegada, porque tenían por cierto que, si no los socorriera, que no eran parte para se defender de los indios si viniesen, por no tener, como no tenían, cabeza que los mandase ni hombre á quien respetaran; y en llegando el dicho mariscal Francisco de Villagra, lo recibieron por capitán é justicia mayor, como lo habían fecho las demás ciudades; lo cual sabe porque lo vido é fué en compañía del dicho Francisco de Villagra.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción, muchas veces este testigo vido que inviaba algunos indios á los naturales de las provincias de Arauco é á las demás para que vinieran de paz é á dar la obediencia que debían á S. M., é que les perdonaría lo que habían fecho é no les haría mal á los que vinieran, aunque habían muerto al dicho don Pedro de Valdivia é á más de sesenta hombres, poco más ó menos; lo cual sabe este testigo que inviaba porque lo comunicaba y le daba parte, como á maestre de campo que había sido antes é lo fué después é persona que entendía de la guerra; lo cual los dichos indios nunca quisieron hacer, antes traían al dicho Francisco de Villagra en palabras, é, á lo que cree, por fortalecerse é hacerse junta de gente, como después pareció; é muchos mensajeros de los que iban nunca volvían é otros volvían con mentiras, é otras veces hacían fieros y decían que los habían de matar á todos, é que les dieran mujeres, é otras cosas; é que esto sabe porque lo vido.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando en la dicha ciudad el dicho Francisco de Villagra, vido este testigo que muchas veces se venían á quejar indios al dicho Francisco de Villagra de los que servían en la dicha ciudad, diciendo que los indios de Arauco los maltrataban é robaban é no se podían defender de ellos, que pues ellos eran buenos, que los defendieran é ampararan é fueran á dalles guerra, que ellos ayudarían; é que también los dichos indios rebelados hacían otros daños, robando ganados é cuanto hallaban é haciendo lo que la pregunta dice; lo cual sabe porque en-

aquel tiempo estaba en la dicha ciudad de la Concepción y el dicho Francisco de Villagra daba parte á este testigo de ello.

12.—A las doce preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Francisco de Villagra invió desde la dicha ciudad de la Concepción al dicho Gaspar Orense, vecino de la ciudad Imperial, con despachos á la Real Audiencia haciendo saber la muerte del gobernador y el estado de la tierra para que S. M. proveyese lo que más fuese servido, y este testigo vido embarcar en un navío al dicho Gaspar Orense en el puerto de la dicha ciudad de la Concepción con los dichos despachos.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, antes que el dicho Gaspar Orense fuese de la dicha ciudad de la Concepción, el dicho Francisco de Villagra despachó á la dicha ciudad de Santiago mensajeros, los cuales fueron el capitán Maldonado é Joán Gómez regidor que era en la dicha ciudad de Santiago, é Riberos, los cuales fueron á dar aviso de lo que pasaba é á decir la gran necesidad en que la tierra quedaba é pedir socorro de gente, é rogándoles que se conformaran con las demás ciudades é lo nombraran por justicia mayor é capitán general é le inviaran todo el socorro de gente que pudieran; lo cual sabe porque el dicho Francisco de Villagra le dió parte de ello á este testigo é fué cosa que se sabe y es muy público y notorio; y esto sabe desta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á ciertos días que los dichos mensajeros fueron á la dicha ciudad de Santiago, volvieron con respuesta en que decían que el Cabildo de la dicha ciudad no se quería conformar con los demás, ni le querían recebir ni dar socorro, porque nombraron por capitán en aquella sazón á Rodrigo de Quiroga; é que visto por los dichos mensajeros que no les daban socorro, se volvieron, é con ellos vinieron tres hombres, entre los cuales era uno de ellos Peña é otro Gallardo, é llegados á la dicha ciudad de la Concepción, visto por el dicho Francisco de Villagra lo susodicho, fizo alarde é juntó de la gente que había en la dicha ciudad é de la que trajo los hombres contenidos en la pregunta, poco más ó menos, de á pié é de á caballo, con hasta treinta arcabuces é seis piezas de artillería é mantas de madera é los peltrechos que la pregunta dice; é sabe que el dicho Francisco de Villagra llevaba é iba siempre en muy buena orden, como buen capitán, é contino inviando á requerir á los dichos indios que vinieran de paz é que se les perdonaría; lo cual sabe porque

iba por maestre de campo la dicha jornada é vido cómo pasó lo que la pregunta dice.

15.—A las quince preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que yendo el dicho Francisco de Villagra é su campo en muy buena orden por la provincia de Arauco un día, y este testigo por corredor del campo con ciertos soldados, llegando á una cuesta, dos leguas antes de llegar á el valle de Arauco, seis leguas de la ciudad de la Concepcion, dieron este testigo é los que con él iban en mucha cantidad de indios de guerra, que estaban emboscados aguardando á los españoles, é, que vistos, se retiró este testigo é los que con él iban, peleando con los dichos indios hasta juntarse con el campo que atrás venía; é que después todos juntos llegaron á donde estaban los dichos indios, é queriendo pasar para los desbaratar, pelearon con ellos, é muy mucho, desde las ocho del día, poco más ó menos, hasta las cuatro horas después de medio día, antes más que menos, en la cual batalla mataron españoles é firieron á todos los demás é á los caballos que llevaban; é visto á la tarde por los dichos indios su gran pujanza, por ser muchos, que estaban los campos llenos, é ver cómo los dichos españoles estaban muy cansados é los caballos ansimismo, é que los dichos indios no hacían sinó salir á pelear parte de ellos un rato é descansaban é bebían é después tornaban á pelear, é que como vieron la flaqueza de los españoles se juntaron todos á una, é vinieron así juntos á las manos é cerraron con el artillería é la ganaron é tomaron ansimismo mucha gente de á pié con ella; é visto esto, les fué forzado retirarse, no pudiendo prevalecer contra ellos, por ser muy gran cantidad, é que al parecer de este testigo habría casi cient mile indios; lo cual sabe porque lo vido.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que andando en la dicha batalla, vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra siempre andaba animando la gente é acaudillándolos é peleando delante de ellos, como buen capitán y valeroso, é que al tiempo que la pregunta dice que cayó, vido este testigo que arremetiendo el dicho Francisco de Villagra á un escuadrón de indios delante de cierta gente que con él iba, cargaron muchos indios é le echaron un lazo al pescuezo é dieron con él en el suelo, y este testigo lo vido caer, é allí cargaron muchos indios dél, é como este testigo lo vido, arremetió á él dando voces que le ayudaran por haber caído, é ansí fué este testigo acaudillando gente é llegó á tiempo que se acababa de levantar con su

espada en la mano, defendiéndose de los indios que le querían matar á lanzadas, llegó allí este testigo y le socorrió é allí llevaron los dichos indios el caballo, y este testigo y los que con él iban, á pesar de los dichos indios, sacaron al dicho general de entre ellos é lo salvaron, é por guarecer al dicho general, sin poder remediar al dicho Cardeñosa, lo ficieron pedazos los dichos indios delante de este testigo é los que allí estaban, sin se lo poder quitar, é se llevaron también su caballo; y el dicho Francisco de Villagra salió ferido en el rostro de la dicha pelea; é que esto sabe porque lo vido, como dicho tiene.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de escapado el dicho Francisco de Villagra, tornó á cabalgar en otro caballo é le dieron otra celada, porque la suya al tiempo que los dichos indios le derribaron se la quitaron de la cabeza, é tornó á acaudillar su gente cómo de primero, animando mucho á todos; lo cual sabe porque este testigo desde entonces anduvo junto con él sin le dejar; é sabe que después de escapado del dicho peligro, peleó más de tres horas, en el cual dicho tiempo siempre vido este testigo que animaba la gente mucho, diciéndoles las palabras que la pregunta dice é otras que provocaban á tener vergüenza é á hacer lo que debían y eran obligados, é aún algunas veces vido este testigo acometer con el espada desnuda el dicho Francisco de Villagra á algunos soldados, diciéndoles que pelearan; y esto sabe porque lo vido y andaba animando por su parte este testigo la gente, como su maese de campo.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que sabe é vido que, visto que no eran parte para prevalecer contra los dichos indios, se comenzaron á retirar, é á un tiro ó dos de arcabuz que iban retirándose, volvió este testigo y el dicho Francisco de Villagra é treinta ó cuarenta hombres á pelear con los dichos indios para detenellos, é la demás gente pasó adelante sin hacer alto; lo cual visto por el dicho Francisco de Villagra, dejó á este testigo é á otros soldados de á caballo y él se fué á detener la gente que iba adelante; é aunque lo procuró, nunca pudo ni fué parte para ello; é visto por este testigo é los demás que no los pudo volver, se fué este testigo á juntar con él, é juntos llevaron el dicho Francisco de Villagra y este testigo la retaguardia, volviendo de rato en rato á pelear con los indios, lo cual fizo como buen capitán, mediante lo cual fué parte para que escaparan los que escaparon, lo cual sabe porque fué juntamente con él é lo vido.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que yendo retirándose los españoles, iban siguiendo los dichos indios la mayor parte é toda la más gente que había, peleando unos de una parte é otros de otra, é delante é andando por el dicho camino adelante, los dichos indios, en un paso muy estrecho, tenían fecho una albarrada de palos fincados é fecho un fuerte, por manera que los españoles que iban retirados de avanguardia estaban allí represados, sin poder pasar adelante; y estando así, llegó allí el dicho Francisco de Villagra y les empezó de reprender diciendo que no tenían ánimo para pasar adelante, y en esto tomó por la mano derecha de donde estaba la dicha albarrada é con los pechos del caballo que puso á él lo saltó é rompió é fizo un portillo, á pesar de muchos indios que defendían el fuerte con lanzas é con otras armas, por donde pasaron los que allí había; é que le parece á este testigo que si por allí no pasaran é fueran por otro camino, que se perderían, porque estaba todo lleno de indios é la tierra montuosa é muy doblada é ir muy cansados é heridos; é que después de pasado el dicho Francisco de Villagra é los que con él iban, tornó atrás á tomar su retaguardia é llevalla como de antes, lo cual vido este testigo porque fué juntamente con él é le siguió como su maese de campo; y esto sabe.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe é vido que después de pasado el dicho paso que la pregunta dice, comenzó el dicho Francisco de Villagra á dar priesa é animar la gente diciendo que se dieran mucha priesa porque llegaran antes que los dichos indios llegaran al río de Biobío é tomaran la barca y canoas, porque, al parecer de este testigo, si las tomaran, era imposible escapar hombre, por ser el río tan caudaloso que no se puede pasar á nado, por ser muy ancho; é que cuando á él llegaron, con haber dádose mucha priesa, era más de media noche é ya los caballos no los podían llevar; é que llegado al río, puso toda la diligencia que pudo en hacer que se velaran y pasando la gente y él se quedó a la postre hasta que hobieron pasado, é que cuando pasó, era ya casi de día é que, á no darse tanta priesa, como se dieron, que los dichos indios los siguieran é no escapara hombre de ellos; lo cual sabe porque lo vido é se halló en ello.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que sabe é vido que después de pasado el río de Biobío, llegó el dicho Francisco de Villagra é la demás gente á la Concepción, é al tiempo que llegó halló toda la

gente muy triste con la nueva del desbarate é recogidos en las casas del gobernador Pedro de Valdivia; é que después de llegado, se dijo públicamente que la dicha ciudad se quería despoblar é salirse huyendo los que en ella estaban aquella noche, é aún á este testigo llegó un alcalde de la dicha ciudad, que se decía Cabrera, y le dijo á este testigo, estando echado en una cama, herido, que se levantase é fuese al dicho general porque le quería decir que toda la gente de la dicha ciudad se quería huir aquella noche por temor de los dichos indios é que este testigo también se lo dijese al dicho Francisco de Villagra, y este testigo se levantó é fué al dicho Francisco de Villagra y le dijo lo que el alcalde le decía, el cual le respondió que qué le parecía, y este testigo le dijo que lo que le parecía era que los indios no podían venir en aquellos cinco días, que otro día se ficiese alarde é que se viese la posibilidad de gente que había, é así harían como vieran, y el dicho Francisco de Villagra respondió muy bien é que así se ficiese, y entonces mandó llamar á Godoy, escribano, é mandó que se echase un bando que ninguno saliese de la dicha ciudad, so cierta pena, que se remite este testigo al pregón é por él parecerá; y esto sabe de ella.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que otro día siguiente por la mañana, después de dado el dicho pregón, llegó á este testigo Hernando de Huelva, vecino de la dicha ciudad, é le dijo que pues era maestre de campo, que pusiese remedio en que toda la gente del pueblo se despoblaba é iba huyendo de ella, y este testigo respondió que él estaba mal herido, que fuese á el dicho Francisco de Villagra é se lo dijese de su parte que mandase á Grabiel de Villagra, pues era teniente é capitán de la dicha ciudad, que lo ficiese él; el cual dicho Hernando de Huelva fué é se lo dijo al dicho general, porque este testigo se levantó luego para ver lo que se proveía, é vió como el dicho general mandó al dicho Grabiel de Villagra que fuese á hacer volver la gente que se iba, é que al que no lo quisiese hacer que lo ahorcase, é así fué el dicho Grabiel de Villagra á hacello; é que esto sabe porque lo vido.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á poco rato que el dicho Hernando de Huelva había ido á hablar á este testigo sobre que se despoblaba la dicha ciudad é ido el dicho Grabiel de Villagra á detener la gente, este testigo, andando buscando un caballo suyo, halló en una calle cantidad de diez mujeres

que iban huyendo hacia el camino de Santiago, y este testigo, cuando esto vido, se dió priesa á venir al fuerte á hablar al dicho Francisco de Villagra para que pusiese remedio; y antes de llegar al dicho fuerte, topó una mujer encima de una yegua é á un soldado tras de ella á caballo que iban la vuelta de Santiago, é por otras muchas partes iba saliendo gente; é cuando llegó este testigo al fuerte, se dijo públicamente allí, preguntando por qué se iba la gente, que Pedro Pérez Merino acababa de llegar allí, que venía de correr el campo; é que decía que los indios pasaban el río de Biobío é que los había visto, é con esta nueva salieron todos, sin ser parte el dicho Francisco de Villagra ni nadie para los detener, por huirse por muchas partes; y esto sabe porque lo vido.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido que los que escaparon con el dicho Francisco de Villagra serían hasta los setenta hombres contenidos en la pregunta, los cuales salieron todos tan heridos é cansados ellos y sus caballos é perdidas las lanzas é adargas é cotas é celadas, dejándolo todo por lo de escapar, é que de los dichos hombres que quedaron en la dicha ciudad de la Concepción, no quedaron entre todos diez hombres de guerra, porque los más eran como la pregunta lo dice, porque si fueran para pelear, los llevara consigo, por tener, como tenían, los enemigos por delante aguardando para pelear; lo cual sabe porque lo vido.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que aunque toda la gente que se fué é despobló la dicha ciudad de la Concepción no se fuera, no era parte para resistir los enemigos, si vinieran, por estar la más parte de la gente tan mal herida é tan desarmados, é porque el estorbo de las muchas mujeres que estaban en el fuerte é ser pequeño, que no cabían en él, fuera parte, ansimismo, para no se poder defender de los dichos indios, é también porque no tenían pólvora, pelotas ni arcabuces ni lanzas ni otras armas ni munición con que los resistir; é que visto esto por el dicho Francisco de Villagra, é como no era parte para detener la gente, se fué á la mar é mandó embarcar en un barco á unas mujeres, porque no tenían aviamiento de caballos ni conque poder ir, porque sus maridos los habían muerto en la guerra, y embarcó ansimesmo á ciertos hombres heridos é niños é un crucifijo é todo cuanto pudo caber en el dicho barco, y lo avió y encaminó é mandó que fuese al puerto de la ciudad de Santiago, don-

de fué, y él se tornó á la dicha ciudad de la Concepcion, é con hasta doce hombres que quedaron con él, y este testigo entre ellos, recogió el ganado que pudo, é con la retaguardia se fué camino de la dicha ciudad de Santiago, é fué el postrero hombre que salió de la dicha ciudad de la Concepción, y estuvo casi hasta medio día en la dicha ciudad inviando los ganados é recogiendo todo lo que pudo, y el postrero que llegó á la dormida fué el dicho Francisco de Villagra, llevando, como siempre llevaba, la retaguardia; é vido este testigo que á las mujeres é niños que por el dicho camino iban, los hacía tomar á las ancas de los caballos de los que con él iban, haciéndolos llevar y llevándolo todo por delante; lo cual sabe porque iba con el dicho Francisco de Villagra y lo vido.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las veinte y cuatro preguntas, é que por las razones que la pregunta dice, cree é tiene por muy cierto este testigo que los dichos españoles no eran parte para sustentar la dicha ciudad, antes si los indios vinieran sobre ellos, se perdieran; é que esto sabe é le parece, é también por la gran falta que había de bastimentos.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque pasa así como en ella se declara y este testigo lo vido ser é pasar é se halló presente.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra siempre llevó á cargo la dicha gente, sin la desamparar, é ansimismo los ganados y lo demás que llevaba hasta llegar á los términos de la dicha ciudad de Santiago, é antes que llegaran, después de visto que todos estaban ya en salvo é que algunos se querían quedar en algunos pueblos, se adelantó con algunos soldados é amigos suyos que le siguieron, é antes de llegar á la dicha ciudad les habló é dijo lo que la pregunta dice, como en ella se declara, porque este testigo iba con él é se lo oyó decir; é por esto la sabe.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que sabe é vido que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra y este testigo y la demás gente, se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro, donde, después de haber rezado, se fué á su posada, é allí le vinieron á ver todo el pueblo; é luego, otro día después, invió á llamar á los alcaldes y regidores del pueblo, é á cada uno por sí les habló, diciéndoles lo que la pregunta dice, é aunque por muchas veces el dicho Francisco de Villagra se los

pidió, no lo quisieron hacer, no embargante que los Cabildos de estas ciudades é los procuradores en sus nombres se lo requirieron al Cabildo de la dicha ciudad de Santiago; é ansí estuvo sin ser recibido casi seis meses; lo cual sabe porque estaba en la dicha ciudad é lo vido algunas veces lo que la pregunta dice.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago en el tiempo que la pregunta dice, que era en el ínterin que no quisieron recebir al dicho Francisco de Villagra, vido este testigo llegar ciertos procuradores á la dicha ciudad de Santiago, que iban de las ciudades de Valdivia é Imperial é Villarrica, é se juntaron con los de la ciudad de la Concepción, que estaban en la dicha ciudad; é ansí juntos, le ficieron muchos requerimientos al dicho Francisco de Villagra, diciendo que pues era capitán é justicia mayor de las dichas ciudades é por tal era recebido, que viniese á dar socorro á las dichas ciudades, porque se tenía cierta nueva que los indios naturales de esta provincia hacían junta de gente para venir sobre ella, que, si no lo quería hacer, que le protestaban los daños que se recreciesen é fuesen á su cargo, como más largamente parecerá por los dichos requerimientos, á que se remite; é que ansimismo vido este testigo que los dichos procuradores ficieron los mismos requerimientos é otros semejantes al Cabildo é Justicia de la ciudad de Santiago é para que recibieran al dicho Francisco de Villagra é dieran socorro porque no se perdiese la tierra, so ciertas protestaciones que les hicieron, á las cuales asimismo se remite este testigo; lo cual sabe porque lo vido.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que lo que sabe de ella es que, no obstante los requerimientos que los procuradores de las dichas ciudades le ficieron al Cabildo de la dicha ciudad de Santiago, no quisieron recibir por capitán é justicia al dicho Francisco de Villagra; é que en aquel tiempo se esperaba que había de venir á estas provincias los proveimientos de la Real Audiencia; é con la guerra de Francisco Hernández no vinieron; é que en todo el dicho tiempo vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra estuvo en la dicha ciudad de Santiago muy quieto é muy pacífico é como otra cualquiera persona particular, obedeciendo á los alcaldes ordinarios é muy humilde é como buen vasallo de Su Majestad, é diciendo á los dichos alcaldes que no dejaran de hacer justicia, porque, si era necesario, él sería su alguacil y ejecu-

taría sus mandamientos; lo cual sabe porque lo vido y se lo oyó decir al dicho Francisco de Villagra, é así lo decía él á toda la gente de guerra públicamente.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que siempre oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra, públicamente é secretamente, estando este testigo como su maese de campo é amigo y servidor que era hablando con él, le decía con juramentos muy solennes que su intento é voluntad no era otro mas que servir á Dios é á Su Majestad é tener esta tierra en paz é quietud hasta tanto que Su Majestad otra cosa proveyese, que ansí lo decía públicamente é lo mostró por la obra é siempre él dió muestra de ello; como pareció, hasta en tanto que llegó á estas provincias el gobernador don García Hurtado de Mendoza; lo cual sabe por lo que dicho tiene.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, visto por los dichos procuradores de las dichas ciudades que el dicho proveimiento de la Real Audiencia se tardaba, se juntaron todos en la iglesia de la ciudad de Santiago y enviaron á llamar al dicho Francisco de Villagra y le dijeron que pues veía que el socorro de la Audiencia Real se tardaba é había tantos meses que estaba despoblada la dicha ciudad de la Concepción é la llamada Angol, é los indios tan vitoriosos, que creían que si no se remediara esta tierra, que los indios vendrían sobre las ciudades é se perdería toda; é que, por tanto, que le requerían de parte de Dios é de Su Majestad, que pues era su capitán é justicia mayor de todas estas ciudades, que ficiese ó tratase con el Cabildo de la dicha ciudad de Santiago que le recibiese, pues veían el peligro en que la tierra estaba; é que, si no lo quisiesen hacer, que los compeliese á ello, pues que el Licenciado de las Peñas y el Licenciado Altamirano decían que lo podían hacer con justicia y la dicha ciudad de Santiago era obligada á conformarse con las demás ciudades; lo cual visto por el dicho Francisco de Villagra, les respondió que él entendería en ello; é, desde allí adelante, comenzó á hablar á los dichos alcaldes é regidores, atrayéndoles por bien, é que de su voluntad é de conformidad de todos se concertó que lo dejaran en manos y parecer de los licenciados de las Peñas y Altamirano é que lo que ellos dieran por parecer, que por ello pasarían; los cuales dichos letrados desde á ciertos días se fueron á la mar, y este testigo los vido ir; é antes que saliesen, el dicho Licenciado de las Peñas fué á hablar al dicho Francisco de

Villagra, el cual le dijo que pues iba á la mar, que mirase bien aquello que fuese justicia é conviniese al servicio de Su Majestad, porque, con juramento solenne que fizo delante de este testigo, le prometía de que, si era necesario con justicia que Aguirre gobernase la tierra, que supiese que él mismo iría por él y le serviría é andaría con él como otro cualquier soldado, porque su intento no era otro que servir á Dios y al Rey é que esta tierra no se perdiese; lo cual sabe porque este testigo lo oyó decir al dicho Francisco de Villagra; é que sabe que primero que los dichos licenciados saliesen de la dicha ciudad de Santiago, les apercibieron que con lo que dijesen é parecer que dieran habían de ir á dar cuenta á la Real Audiencia; é ansí, el dicho Licenciado de las Peñas se despidió como hombre que iba á dar cuenta á la dicha Real Audiencia; y esto sabe porque lo vido.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que antes que los dichos letrados fueran á dar el parecer á la mar, estaban en la dicha ciudad de Santiago en diferencia: algunos decían que Francisco de Aguirre debía de gobernar é ir á dar el socorro á la tierra, porque también el dicho don Pedro de Valdivia le había nombrado en un testamento que fizo por gobernador después de sus días; é otros decían que nó, sinó Francisco de Villagra, por lo haber nombrado el dicho gobernador é también por estar recebido en las demás ciudades de arriba; é que, visto esto, fué acordado por los procuradores de las dichas ciudades é por la dicha ciudad de Santiago que para evitar diferencias dieran el dicho parecer los dichos letrados; é ansí los dichos letrados se fueron, como dicho tiene, á la mar, é después dieron parecer que debía de ser recebido el dicho Francisco de Villagra é no Aguirre, con el adición de los dichos seis meses, como más largamente se contiene en el dicho parecer, é no dieron las causas porque no debía de ser recebido hasta cumplido el dicho término de seis meses; é que le parece á este testigo é tiene por muy cierto que, si se aguardara el dicho tiempo de los dichos seis meses sin dar socorro á las dichas ciudades, que corrían mucho riesgo é peligro de se perder, por ser muy poca gente la que estaba por acá arriba y los indios muy desvergonzados é vitoriosos; é que esto sabe é le parece.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que le parece é cree é tiene por muy cierto que la causa porque el dicho Francisco de Villagra puso en manos de los dichos letrados que

dieran el dicho parecer, es por las razones que dice la pregunta, porque, como hombre que no deseaba otra cosa sinó el servicio de S. M. é bien de esta tierra, le habló al dicho licenciado de las Peñas antes que se fuese á la mar, diciendo lo que tiene declarado en la pregunta de atrás, que si al dicho Francisco de Aguirre le pertenecía ser gobernador, que le nombraran, que él le obedecería, como dicho tiene; lo cual hacía todo á fin de que hobiese socorro de la tierra con brevedad, porque no sufría dilación, por el peligro en que estaban; é visto que el dicho parecer que habían dado los dicho letrados era tan diferente de lo que convenía al bien de la tierra, tornó á persuadir á los alcaldes de la dicha ciudad de Santiago á que le nombraran por justicia é le dieran el socorro que fuera menester, é los dichos alcaldes é regidores le respondieron que ellos lo harían, mas que ficiese el dicho Francisco de Villagra una manera de fuerza, porque ellos no sabían punto de derecho, si á él le parecía que era servicio de Dios é de S. M. y en ello estaba el remedio de la tierra; é ansí, visto por el dicho Francisco de Villagra, los mandó juntar todos en su posada é se fizo recebir, diciendoles que él les quería hacer aquella fuerza por el servicio que en ello creía hacer á S. M. en venir á socorrer esta tierra por el gran peligro en que estaba; lo cual sabe porque se lo oyó decir al dicho Francisco de Villagra, hablando delante del Cabildo de la dicha ciudad.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que sabe é vido que, estando el dicho Cabildo de la dicha ciudad de Santiago en las casas del dicho Francisco de Villagra en cabildo acordando sobre el recebimiento del dicho Francisco de Villagra, él se salió del dicho cabildo, dejando á los alcaldes solos en él, é se vino adonde estaban muchos vecinos é soldados é mucha gente de guerra, á la sala de fuera, é les dijo lo que la pregunta dice, que es, que pues veían claramente cuan necesario era el socorro á las ciudades de arriba é que para ello tenía necesidad de ser nombrado por capitán general, é que la Justicia é Regimiento de la dicha ciudad no lo quería hacer é le había dicho que por fuerza se ficiera recebir, que qué les parecía; é todos los que allí estaban, unánimes é conformes, le respondieron, diciendo: «torne vuestra merced allá é hágase por fuerza recebir, pues que el remedio de toda la tierra está en el socorro que vuestra merced ha de hacer, porque, si no la socorre, la tierra se perderá y la culpa la echarán á el dicho Francisco de Villagra, pues que ya todas las demás ciudades le tenían recebido por capi-

tán é justicia mayor;» lo cual sabe porque lo vido é oyó é se halló en la dicha sala.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que lo que sabe é vido es que, después de haberle dado al dicho Francisco de Villagra la gente que estaba en la dicha sala la dicha respuesta, se tornó á entrar adentro donde estaban los dichos Justicia é Regimiento de la dicha ciudad é desde allí á poco invió á llamar á los que estaban en la dicha sala y entraron; é ansí entrados, dijo el dicho Francisco de Villagra á los que estaban delante: «señores, seánme testigos cómo me hago recebir por fuerza por justicia mayor é capitán general por S. M., como lo estoy recibido en las demás ciudades, á así lo asentad, escribano, todo;» reyéndose el dicho Francisco de Villagra é los dichos alcaldes y Regimiento; é así el dicho escribano lo asentó, é todos con mucha conformidad, sin decir palabra desabrida á nadie, sinó con mucho regocijo, salieron del dicho Cabildo; y esto sabe porque lo vido y se halló presente.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, desde á pocos días que fué recibido el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad por capitán, hizo lista de la gente que había, en el término que la pregunta dice, poco más ó menos, é fecha la dicha lista, halló que, dejada la dicha ciudad proveída con la gente necesaria, podía sacar la gente que dice la pregunta para dar socorro á las ciudades de arriba, é ansí los juntó; é que para encabalgar los soldados é sacallos aderezados como convenía, por estar la tierra de guerra é todos é los más tan desarmados é desproveídos, el dicho Francisco de Villagra gastó de lo que tenía é pudo haber mucha cantidad de pesos de oro; é que cree y es cosa cierta que no hallara quien le fiara tanta cantidad de pesos de oro como gastó en el dicho socorro si no se remediara de la caja real, para lo cual fué cosa conveniente sacarse de ella, porque, á no lo sacar, no podía hacer el dicho socorro ni sacara hombre de la ciudad, por estar tan necesitados como dicho tiene; lo cual sabe porque se halló en la dicha ciudad é vino por maestre de campo de la gente, é, como hombre que los traía á cargo, sabía la necesidad que todos tenían é la poca posibilidad del dicho Francisco de Villagra; y por esto la sabe.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando el dicho Francisco de Villagra entendiendo en hacer el

dicho socorro é viendo que no se podía hacer por falta de dineros, los procuradores é vecinos é soldados que estaban de las ciudades de acá arriba y de abajo, viendo que era cosa conveniente, decían al dicho Francisco de Villagra que abriese la dicha caja real, pues era servicio de Su Majestad é bien común, é que lo repartiese para aviamiento de la dicha jornada, que todos los que le recibieran le pagarían y se obligarían á ello; y otros vecinos de la dicha ciudad de Santiago, algunos de ellos que debían deudas á Su Majestad, decían que ellos darían caballos é armas para la dicha jornada, que se lo tomaran á cuenta de lo que debían á Su Majestad, é que para ello fué muchas veces requerido, porque, no lo haciendo, por ninguna vía podía salir é la tierra estaba en condición de se perder; y esto sabe porque lo vido, pero no sabe la cantidad que se sacó, que se remite á la cuenta que los oficiales reales tendrán de ello.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que, como dicho tiene, muchos vecinos de la dicha ciudad de Santiago debían á Su Majestad cantidad de dineros, los cuales daban algunos caballos é armas á la cuenta de lo que debían, por salir de las deudas, é que lo daban á subido precio, como ellos querían, porque daban los dichos caballos á ochocientos y algunos aún á mile pesos de oro é más, é muy pocos, como fuesen sanos, bajaban de quinientos pesos de oro, valiendo de contado á la mitad del precio é á la tercera parte menos, é á este respeto daban las armas que tenían; é que vido por esta razón que los vecinos se descargaron de sus deudas, é cobró de quiebra mucha cantidad de pesos de oro; lo cual sabe porque lo vido é se halló en la dicha ciudad de Santiago é tenía cuenta con ello; y esto sabe de ella.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que todo lo que se sacó de la caja de Su Majestad se repartió entre los soldados é vecinos, porque este testigo nunca vido que el dicho Francisco de Villagra tomase nada para sí, é que se dió, como dicho es, á los que con él vinieron al dicho socorro é se fizo una memoria de ello que se dió, en la cual cada uno firmaba lo que recibía, á la cual memoria este testigo se remite; é que sabe é vido este testigo que, demás de los dichos pesos de oro pertenecientes á Su Majestad que se gastó, buscó el dicho Francisco de Villagra prestados cantidad de dineros é otras cosas é ropa en una tienda que compró fiado y se empeñó

en cantidad de pesos de oro, que este testigo no lo sabe, que se remite á la cuenta que de ello tendrán, é que no sabe mas de lo que gastó de la real hacienda; é que esto sabe de ella porque estaba en la dicha ciudad é lo vido.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que todo cuanto el dicho Francisco de Villagra hubo ansí de lo de Su Majestad como suyo é prestado é fiado, todo lo dió é gastó con la dicha gente de guerra, sin le quedar ni este testigo le conocer mas que solamente sus caballos é armas; é que estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago de partida, vido que un soldado que se llamaba Palacios llegó á pedir al dicho Francisco de Villagra que le diese una capa porque no tenía ninguna, que andaba en calzas y en jubón, y el dicho Francisco de Villagra le respondió: «por Dios, que no tengo más desta que tengo encima, pero llevadla;» é ansí se la dió é quedó sin ninguna, é le vido este testigo después que para salir de su casa le prestaba un criado una capa de grana; lo cual sabe porque lo vido é se halló presente.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, desde nueve años á esta parte que ha que este testigo le conoció é vió salir del reino del Perú é vino á estas provincias, siempre le ha conocido que no ha hecho sinó gastar y empeñarse en todo cuanto ha podido para dar á soldados é sustentar la tierra, sin adquirir cosa alguna, é que por esto no puede dejar de deber mucha cantidad de pesos de oro, é que sabe que está en gran manera pobre é muy adeudado, porque estando en la ciudad de Santiago vido este testigo que el capitán Jufré, vecino de ella, le daba de comer en su casa á él é á sus criados, porque, por deber tanta cantidad como debe, por lo haber gastado en la tierra é sustentación de ella, no había quien le quisiese fiar un peso; lo cual sabe porque lo conoce bien é le ha visto hacer muchos gastos é adeudádose; é que esto sabe de ella.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque pasa como en ella se declara y este testigo lo vido ser é pasar, porque, como dicho tiene, él era maese de campo en la dicha jornada.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que sabe é fué público y muy notorio que el dicho Francisco de Villagra, al tiempo que quiso salir de la dicha ciudad de Santiago, dejó el poder que la pregunta

dice y en su lugar al dicho Grabiel de Villagra no más de para que si viniese mandado de Su Majestad en que proveyese gobernador ú otra cosa, que obedeciese en su nombre la provisión que se inviase é que se lo ficiese saber para que él viniese á hacer lo mismo; lo cual fué público y notorio y el dicho Francisco de Villagra lo comunicó con este testigo, al cual dicho poder este testigo se remite.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en venir el dicho Francisco de Villagra con el dicho socorro á las dichas ciudades de arriba hizo gran servicio á Dios é á S. M. é se siguió gran provecho; é que, á no lo hacer, corrían mucho riesgo las ciudades de arriba y estaban en gran peligro, por ser los españoles muy pocos y los indios estar tan desvergonzados y el alzamiento ser tan general en toda la tierra; é se puso en muy gran peligro el dicho Francisco de Villagra, porque á la sazón que vino estaba todo de guerra, é al pasar del río de Biobío cantidad de indios de guerra le quisieron resistir el paso, en el cual se trabajó mucho, é por no haber aparejo en que pasar el dicho río, se ahogaron ciertos indios é un español, é ansí pasaron peleando primero con los dichos; é que por el camino, viniendo los dichos indios, daban nueva que esta ciudad Imperial se había despoblado, é que á dónde iban, que los matarían á todos; y, no obstante esto, el dicho Francisco de Villagra caminó con el dicho campo con mucha vigilancia é hasta llegar al río de Tabón, que es cuatro leguas de esta ciudad, no se pudo saber que estaban poblados en esta ciudad, antes se creyó estaba despoblada, porque todos los indios que se tomaban en el camino lo decían, por les hacer volver, é ansí llegó á esta ciudad haciendo en el camino lo que la pregunta dice; lo cual sabe porque vino como maese de campo la dicha jornada.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad, los halló á todos fechos fuertes en ella é atajadas las calles, por temor de los dichos indios, é que al tiempo que llegó fué de todos muy bien recibido é con mucha alegría é tenían mucho contento, diciendo todos que bien sabían que de su mano le había de venir [socorro] á esta dicha ciudad, pues temían que vendrían los indios al tiempo que se cogían las comidas á dar sobre ellos; é que cree este testigo que si no viniera el dicho socorro, que lo hicieran los dichos indios, porque estaban muy desvergonzados é acordado entre ellos de lo hacer, según se de-

cía públicamente por los indios que se tomaban é apremiaban para que dijeran la verdad; lo cual sabe porque lo vido.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad, mucha parte de la tierra se allanó é apaciguó con su venida, é luego con la gente que trajo é con la que acá había hicieron dos compañías é la una salió con ella Pedro de Villagra é la otra con el dicho Francisco de Villagra, y este testigo se quedó mal dispuesto en esta ciudad; é ansimismo hizo saber su venida á la ciudad de Valdivia; y que esto sabe de ella.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que en todo el tiempo que ha que este testigo le conocía al dicho Francisco de Villagra no le ha visto hacer castigo notable, antes ha sido muy misericordioso é no cruel é buen cristiano; é que en lo demás, que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, en lo cual se afirma.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que fué muy público y notorio que el año adelante que el dicho Francisco de Villagra fizo el dicho socorro, fué año muy estéril é que murió gran cantidad de indios de pestilencia é que se cogieron pocas comidas; é que esto sabe é no más, porque este testigo se fué á la ciudad de Santiago antes que viniese el dicho año.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las cuarenta y nueve preguntas, é que, como dicho tiene, vido este testigo salir desta dicha ciudad á don Miguel [de Velasco] é á Pedro de Villagra primero y se decía que iba á Angol, y el dicho Francisco de Villagra salió á los términos de la Villarrica, é anduvieron cada uno de ellos por su parte pacificando la tierra é asegurándola, hasta que desde á cierto tiempo vido este testigo que vino el dicho Francisco de Villagra é durante el dicho tiempo inviaba desde esta ciudad algunas personas para que anduvieran por la tierra pacificándola.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á ciertos días que el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad, después de haber andado en la pacificación de los naturales de los términos de ella, se partió desta ciudad Imperial é se dijo iba á la ciudad de los Confines, é que, llegado allá, inviaría luego al dicho Pedro de Villagra; que después desde á quince días, poco más ó menos, este testigo salió de esta ciudad y se fué á juntar con el dicho

Francisco de Villagra y en el camino topó á el dicho Pedro de Villagra que venía á estar en esta ciudad para la sustentar, y este testigo se fué al asiento de la ciudad de los Confines, donde se juntó con el dicho Francisco de Villagra, é allí se pobló la dicha ciudad é se reedificó y nombró en ella alcaldes y regidores por Su Majestad; lo cual sabe porque lo vido.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de reedificada la dicha ciudad de los Confines, dejando el dicho Francisco de Villagra por capitán é alcalde á Sebastián del Hoyo, se partió de ella para la ciudad de Santiago con la gente que la pregunta dice, poco más ó menos; en el cual camino vido este testigo que pasaron muchos trabajos de ríos é ciénegas é grandes aguaceros, por ser en la fuerza del invierno, é que, llegados á los términos de la dicha ciudad de Santiago, se asosegaron los indios de los términos de la dicha ciudad, porque estaban alborotados é con nuevas que cada día tenían de los indios de la provincia de Arauco, diciendo que habían muerto á todos los españoles; é que sabe é vido que todos los indios por donde pasaba le salían á recebir é se holgaban mucho con él, porque les hacía buenos tratamientos; y esto sabe de ella porque fué con el dicho Francisco de Villagra.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando pasando un estero, que es treinta leguas, poco más ó menos, de la dicha ciudad de Santiago, vido este testigo que vinieron unas cartas, que las traían ciertos indios, en las cuales decían que había llegado una provisión real de la Real Audiencia, por la cual mandaba que no entendiese en justicia ni gobernase el dicho Francisco de Villagra ni otro ninguno, sinó que la administración de la justicia estuviese en los alcaldes ordinarios de cada ciudad; é que vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra, leídas las cartas, se rió é holgó mucho de la nueva, á lo que mostró, y dijo allí á todos cuan gran merced le hacía S. M., é mandó que un guión que traía un paje en una asta que lo quitase de allí y lo metiese en una petaca, y ansí le quitaron; y el dicho Francisco de Villagra habló allí á todos los soldados generalmente y les dijo que ya él no era capitán sinó soldado, que, como á su amigo, le mandasen, que él lo haría é serviría y favorecería á todos con su persona y hacienda, agradeciendo la voluntad conque le habían seguido, é mandó que no le llamasen ya capitán, y que cada uno

se fuese donde quisiese y que no tuviesen más cuenta con él, sinó que obedeciesen á los alcaldes, como S. M. é su Real Audiencia mandaban, porque el que no lo hiciese, él no lo tenía por amigo; lo cual había dicho muchas veces antes y siempre lo decía que había de ser alguacil de los alcaldes, é ansí se fué otro día por la mañana camino de la ciudad de Santiago, é los soldados que con él habían venido algunos se fueron con él los que quisieron, sin tener él cuenta con ninguno de ellos; y esto sabe porque lo vido.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que, como dicho tiene, luego otro día de mañana, después de hablado el dicho Francisco de Villagra é público lo que la dicha Real Audiencia mandaba, se fué á la dicha ciudad de Santiago con algunos amigos que con él se quisieron ir é ciertos criados suyos; é llegado á la dicha ciudad, pidió al contador Arnao Cigarra que le mostrase unos despachos que traía; é vista una provisión que traía de la Real Audiencia en que por ella mandaba que no fuese más capitán ni justicia sinó que dejase el cargo é que los alcaldes ordinarios la administrasen, é saliendo de misa de Nuestra Señora del Socorro, en presencia de la mayor parte de la gente que estaba en la dicha ciudad, vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra la mandó pregonar la dicha provisión públicamente, la cual se pregonó é la besó é puso sobre su cabeza é le dijo á este testigo, que estaba delante, que, como justicia é capitán general nombrado por los Cabildos de todas las ciudades de esta gobernación de Chile, lo había nombrado por maestre de campo general, é que agora S. M. mandaba que se eximiese del cargo que tenía é quedase la justicia en los alcaldes ordinarios; que él requería é mandaba de parte de S. M. que ficiese lo que él que era obedecer la dicha provisión y esemirse del cargo; y este testigo así lo fizo ni más ni menos que lo fizo el dicho Francisco de Villagra, lo cual, después de fecho, el dicho Francisco de Villagra lo pidió por testimonio; y este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra, después de pasado esto, obedecía á los alcaldes é los honraba é acompañaba é mandaba á sus amigos que ficieran lo mismo porque todos los respetaran; y esto sabe porque lo vido.

56.—A las cincuenta é seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de dejado el cargo, el dicho Francisco de Villagra fué cosa muy pública que en esta ciudad Imperial y en la de Valdivia

hubo grandes disensiones é que hicieron repartimientos de indios que estaban en los términos de la dicha ciudad un Benítez, que era alcalde, y en esta ciudad Imperial fizo otro repartimiento un Escobar, siendo alcalde; é durante el dicho tiempo que dejó el dicho cargo hubo otros alborotos, porque no obedecían á los alcaldes ordinarios, é que estuvo en términos de se perder la tierra por lo susodicho, lo cual fué público y notorio.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que fué público y notorio el dicho Francisco de Villagra se embarcó en el puerto de la dicha ciudad de Santiago con la gente que la pregunta dice para dar socorro á las ciudades de arriba é para meter paz é concordia en las dichas ciudades, é pesándoles de los alborotos que se decía había por acá arriba, é que no pudo subir con el dicho navío, é ansí volvió al puerto de la dicha ciudad de Santiago; y esto sabe de ella.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo había ido á la ciudad de los Confines con los alcaldes de ella á la sustentación, é por esto no se halló presente á lo que la pregunta dice; é desde á ciertos días llegó á la dicha ciudad de Santiago, donde supo que pasó todo lo que la pregunta dice, como en ella se contiene, porque fué cosa pública y notoria en la dicha ciudad é á este testigo se lo dijo Francisco Martínez, alguacil mayor de la dicha ciudad, que había pasado como la pregunta dice; y esto sabe de ella, é que fué asimesmo parte el dicho Francisco de Villagra con su llegada á poner la ciudad en paz é quietud.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta de atrás, por se haber esimido el dicho Francisco de Villagra del cargo que tenía, sucedieron los alborotos que dice la pregunta de atrás en las dichas ciudades; é que, dejado el dicho cargo, todo fué una gran behetría, por lo cual se dió á entender claramente el buen celo y manera de gobernar del dicho Francisco de Villagra, porque se vido que, en faltando, subcedieron muchos alborotos é los indios naturales se comieron unos á otros sin los alcaldes poner remedio en ello, porque es claro que no lo entendían ni les respetaba la gente de guerra ni aún ellos osaban mandar, señaladamente en las ciudades de arriba, que fué donde más daño se recibió, porque en la de Santiago no hobo casi muerte de indios ninguna; y le parece y tiene por cierto que fué parte el dicho Francisco de Villagra dejar el cargo para que

la tierra esté tan perdida, como lo está, lo cual sabe porque ha estado en esta tierra é lo ha visto é conocido el ser del dicho Francisco de Villagra.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se declara, porque este testigo estuvo en la dicha ciudad de Santiago é vido que pasó lo que la pregunta dice como en ella se contiene; y esto dijo de ella.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué, el dicho Francisco de Villagra la obedeció y tomó el oficio y cargo de justicia mayor y envió á las ciudades de arriba el aviso é nombró tenientes en las ciudades y envió instrucciones á las dichas ciudades; y esto sabe porque estaba en la dicha ciudad de Santiago al tiempo que llegaron los despachos é lo vido y lo demás.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago en lo que la pregunta dice, vino nueva cómo el dicho Lautaro había llegado á los terminos de la dicha ciudad é que se tuvo nueva que toda la tierra se alzaba, por ser un indio muy belicoso; é que el dicho Francisco de Villagra envió al dicho Pedro de Villagra con la gente que dice la pregunta, poco más ó menos, é desde á ciertos días le vido este testigo volver con algunos soldados heridos é se dijo públicamente haber peleado en un fuerte con él é haberse retirado el indio y el dicho Pedro de Villagra se volvió á la dicha ciudad de Santiago, é que fué público é notorio que el dicho Lautaro con la gente que traía había fecho mucho daño é comido mucho ganado; y esto sabe de ella.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que sabe y vido que después de vuelto el dicho Pedro de Villagra de lo que la pregunta dice, el dicho Francisco de Villagra lo despachó luego y envió á la Real Audiencia, é á lo que se dijo é fué público, era para dar aviso de lo que había y llevar los quintos del oro pertenecientes á S. M., é ansí fué público que lo llevó, y este testigo lo vido salir de la dicha ciudad de Santiago al dicho Pedro de Villagra.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago administrando justicia, tuvo nueva como el señor Visorrey inviaba al señor don García Hurtado de Mendoza por gobernador de

estas provincias, porque fué público que un hombre que se llamaba Velásquez había traído las cartas, é se regocijó mucho con ellas y juntó la gente que la pregunta dice de sus amigos, é vino á dar orden en lo que estaba por acá arriba é visitar la tierra é proveer lo que hobiese menester, entretanto que llegaba el dicho señor gobernador, y este testigo le vido venir é salir de la dicha ciudad de Santiago á hacer la dicha jornada; y esto sabe de ella.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de haber subido el dicho Francisco de Villagra á las ciudades de arriba á dar orden en lo que convenía, volviendo á la ciudad de Santiago á recibir al dicho don García de Mendoza, gobernador, porque ansí lo había dejado dicho que lo había de hacer, de camino halló al dicho capitán Lautaro é peleó con él é con su gente é lo mató é á su gente, con la cual muerte vido este testigo que se apaciguó los términos de la dicha ciudad de Santiago é los indios que estaban alterados; é que el dicho Lautaro era un indio belicoso é que era público que él desasosegaba la tierra é la alborotaba é hacía muchos daños, porque todos le obedecían, é que con la muerte del dicho Lautaro se apaciguó todo é fué gran servicio á Su Majestad, porque se decía era principal capitán y general de los dichos indios é que estaba la tierra muy alborotada, y como mataron al dicho Lautaro se allanó todo, é que cuando el dicho Lautaro murió hobo fama que murieron con él muchos principales indios é valerosos; é que esto sabe de ella.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que después de llegado el dicho Francisco de Villagra á la ciudad de Santiago después de la muerte del dicho Lautaro, mandó hacer á todos en general é particularmente á cada uno, que todos hicieran muchas é muy grandes sementeras para que cuando viniese el dicho don García de Mendoza tuviese toda la gente que trujese de comer, é proveyó de todo lo que dice la pregunta con mucha diligencia; y estando con mucho regocijo por su venida, llegó allí el capitán Juan Remón é le prendió al dicho Francisco de Villagra un día á hora de comer, é otro día por la mañana siguiente lo llevó el capitán Juan Remón á la mar y embarcó en un navío y envió, é de allí fué público lo llevaron á la ciudad de los Reyes, donde dicen que está agora; y esto sabe porque lo vido prender, sin le dejar traer cosa ninguna ni dalle lugar á ello ni á que llevase criado alguno.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en Potosí en el reino del Perú, le vido llegar al dicho Francisco de Villagra con ciertos poderes que traía del presidendente Gasca para hacer gente en toda la tierra para la traer á estas provincias de Chile por el camino de Tucumán, donde estaba proveído por capitán Joán Núñez de Prado; é que lo sabe porque por virtud de los poderes que llevaba, le nombró á este testigo por maestre de campo é se halló en hacer é ayudar á juntar la gente en las dichas provincias del Perú; y que esto sabe.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de fecha cierta gente por el dicho Francisco de Villagra en el Cuzco, fué á Potosí, donde estaba este testigo, como tiene declarado en la pregunta antes de ésta, é después de haber estado en Potosí más de tres meses haciendo gente é aviándola y echándola fuera, se partió con un alguacil el dicho Francisco de Villagra, el cual le dijo que mirase todo el campo é ficiese lo que la pregunta dice, é fué público lo fizo el dicho alguacil, porque este testigo se quedó en Potosí aguardando á que volviese, el cual vino muy contento del buen tratamiento é comedimiento que con él había tenido el dicho Francisco de Villagra, y llegado, este testigo se fué á juntar con el dicho Francisco de Villagra para seguir la jornada; y esto sabe.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque estando alojado el dicho Francisco de Villagra del asiento que la pregunta dice más de treinta leguas, llegó una noche el dicho Joán Núñez de Prado con su gente, y dió impensadamente en la gente del dicho Francisco de Villagra, é disparando arcabuces, dijeron: «¡viva el Rey!»; é trayendo por apellido á Joán Núñez de Prado, é «¡mueran traidores!» é fueron adonde estaba el dicho Francisco de Villagra, é junto á él le mataron á el dicho Bruselas, debajo de algunos algarrobos; y el dicho Joán Núñez de Prado é su gente, peleando, firieron algunos de los del dicho Francisco de Villagra; y esto sabe porque se halló en ello.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad que, visto por el dicho Joán Núñez de Prado que no podía prevalecer contra el dicho Francisco de Villagra, se recogió con su gente y volvió camino de Tucumán, é llevando robados muchos caballos é ropa é plata é otras cosas, porque los yanaconas que traían, como salieron de los toldos á

juntarse con el capitán para pelear, tuvieron lugar de robar mucho, como robaron; é que otro día por la mañana siguiente, el dicho Francisco de Villagra se partió en seguimiento del dicho Joán Núñez de Prado, con hasta cincuenta hombres, poco más ó menos, para cobrar el hato y caballos é lo demás que llevaban hurtado y el servicio; y que esto sabe porque lo vido é fué este testigo con el dicho Francisco de Villagra.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á vista del pueblo de Tucumán, antes que entrase en él, salieron los alcaldes é vecinos del pueblo, sin armas, á recibille, temiéndose que el dicho Francisco de Villagra iba á hacelles algún mal por el daño que le habían fecho, é le aposentaron dentro del pueblo, y les dijo que él no les venía á hacer mal ninguno é que no tovieran miedo, mas de que venía á saber del dicho Joán Núñez de Prado que dónde estaba y á cobrar su hacienda que le había tomado, que se la volviese, que él no pretendía hacelles mal ninguno; é otro día siguiente, á medio día, vino el dicho Juan Núñez de Prado y entró en el aposento del dicho Francisco de Villagra, viniendo solo, é tomó é desenvainó la espada que tenía, é aún llorando se fué á el dicho Francisco de Villagra y le dijo delante de todos que le cortase la cabeza, dándole la espada, teniéndola el dicho Juan Núñez de Prado por la punta, é diciendo que él era el que merecía la muerte, é que perdonase á los demás; y entonces el dicho Francisco de Villagra lo tomó por los brazos, é abrazándolo, lo levantó del suelo é le fizo envainar su espada, diciéndole que él no venía á hacer mal á nadie sinó á cobrar su hacienda que les habían tomado á los que con él iban, que si mal había fecho, que S. M. lo castigaría; é que esto sabe porque estaba presente á todo é lo vido.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de pasado lo que dicho tiene, se juntó en cabildo el dicho Juan Núñez de Prado é los alcaldes é regidores de la ciudad de Tucumán; é juntos, llamaron al dicho Francisco de Villagra é á este testigo, como á maese de campo, é le rogaron en el dicho cabildo que favoreciera aquella ciudad, é porque les parecía que aquella ciudad caía en los límites de esta gobernación de Chile, que ellos querían, é ansí se lo requerían, que por tales los tuviese, é que dejase por teniente de la dicha ciudad, pues tenía bastantes poderes para ello, al dicho

Juan Núñez de Prado, el cual lo hizo ansí, é lo nombró por teniente de gobernador é capitán en nombre de Su Majestad, por el poder que tenía de don Pedro de Valdivia, y les dejó pólvora y arcabuces é otras municiones y gente; é luego, fecho esto, se salió del dicho pueblo de Tucumán, sin hacer agravio á nadie, é se vino á su real, é aún le dió al dicho Juan Núñez de Prado un caballo de los mejores que tenía; y esto sabe porque lo vido.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que yendo este testigo con el dicho Francisco de Villagra descubriendo tierra donde la pregunta dice, quedó Gabriel de Villagra con el campo atrás, más de cincuenta leguas, poco más ó menos, é que fué público que llevando el campo á cargo, vino una tempestad, en que murió mucha gente, la cual fué, á lo que se dijo públicamente, día de San Juan; é que le parece á este testigo que si el dicho Francisco de Villagra fuera con el dicho campo, que no acaecería aquella desgracia, porque lo tiene por buen capitán é buen cristiano, é que por esto cree que no caminara día de San Juan, porque tiene de costumbre de no caminar semejantes fiestas, é también, como tal, diera la mejor orden que pudiera, por donde no acaeciera aquella desgracia; y esto sabe de la pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que antes ni después de pasar la dicha cordillera, siendo presente el dicho Francisco de Villagra, nunca subcedió tempestad que ficiese daño, porque, si subcediera, este testigo lo supiera, como maese de campo que era; antes por el mucho cuidado é diligencia del dicho Francisco de Villagra, se pasó sin riesgo ninguno, é que es público y notorio que cuando pasó el dicho don Diego de Almagro por la dicha cordillera, se le murió mucha gente de la que llevaba; y esto sabe de esta pregunta.

102.—A las ciento é dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las ochenta y una preguntas de este su dicho; é que, demás de esto, sabiendo y entendiendo el dicho presidente de la Gasca la mucha fedelidad del dicho Francisco de Villagra é que era tan servidor de Su Majestad, se fió de él en dalle, como le dió, comisión para hacer en todos los reinos del Perú gente; é que sabe qué fué mucha confianza la que se tuvo del dicho Francisco de Villagra en dejalle hacer é dalle poder para que en el dicho reino ficiese gente, porque estaba aún no bien allanado con la rebelión de Gonzalo Pizarro; é que sabe é fué fama que

gastó en hacer la dicha gente de cuarenta mil pesos para arriba, que llevó de estas provincias, é vino empeñado en mucho más, según lo que gastó é dió en la dicha jornada; lo cual sabe porque lo vido é vino con el dicho Francisco de Villagra.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho Francisco de Villagra metió en esta gobernación, del reino del Perú, doscientos hombres, poco más ó menos, é al pié dellas quinientas cabalgaduras, entre caballos y yeguas, é muchas cabras; é que al tiempo que en ella entró, valía una yegua mile castellanos é un caballo otros tantos, ó poco menos, é una cabra cient pesos; é con lo que el dicho Francisco de Villagra metió en estas provincias, pasó que abajase el dicho ganado, por haber multiplicado de tal manera que vale de cincuenta pesos para abajo una yegua, é una cabra á tres pesos, é ansí al respeto; é que, en lo hacer, la ennobleció mucho; é que llegó al tiempo el dicho Francisco de Villagra que estando la ciudad de la Concepción poblada y el gobernador don Pedro de Valdivia estando en esta ciudad Imperial, que la tenía ya poblada, había dejado en la dicha ciudad de la Concepción á un capitán en ella con solamente un caballo é cuatro ó cinco mancarrones é yeguas; é que con la llegada del dicho Francisco de Villagra con el dicho ganado á las provincias é con la gente de socorro, la cual trajo á estas ciudades de por acá arriba, se ha ennoblecido é podido sustentar hasta agora; é cree este testigo que si el dicho Francisco de Villagra no hubiera metido en la tierra el gran socorro que metió, la tierra se hobiera perdido é los que estaban en ella no pudieran permanecer, segund la muestra que ha dado de las guerras que han tenido los naturales destas provincias; é que antes de llegar á estas provincias, padeció él é la gente que con él vino muchos y muy grandes trabajos, por haber despoblados, é algunos de más de cient leguas, é mucha falta de agua é de otros bastimentos; é que en lo de la cordillera, que debajo de su buen proveimiento del dicho Francisco de Villagra, se pasó sin riesgo, porque no se perdió cosa ninguna; é que esto sabe de ella porque lo vido, y este testigo traía la retaguardia al pasar de la cordillera, como maese de campo.

104.—A las ciento é cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido que en todo el tiempo que el dicho Francisco de Villagra anduvo en la dicha jornada, que serían los dos años, siempre vino con su campo pacífico y bien dotrinado, sin que en él hobiese bandos ni motines, sinó que

todos le querían é amaban mucho é le respetaban por el buen gobierno que tenía; é que en la dicha jornada anduvo las setecientas leguas que dice la pregunta, poco más ó menos, en la cual subjetó algunas naciones de indios, dejando algunas dellas de paz; lo cual sabe porque lo vido.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, venido el dicho Francisco de Villagra á estas provincias del dicho reino del Perú, se fué á ver con el dicho don Pedro de Valdivia é lo halló é recibió muy bien, é luego, desde á pocos días, le tornó á nombrar de nuevo por teniente general en esta gobernación, é después de nombrado fué el dicho gobernador y el dicho Francisco de Villagra á descubrir el Lago que la pregunta dice, y este testigo ansimismo con ellos; é desde á cierto tiempo volvieron y el dicho Francisco de Villagra volvió al descubrimiento de la Mar del Norte, por mandado del dicho gobernador, con los setenta hombres de á caballo que la pregunta dice, poco más, porque este testigo fué con él juntamente é por maestre de campo de toda la gente, que se lo mandó así al dicho don Pedro de Valdivia; é yendo en el dicho descubrimiento pasaron la gran cordillera, é veinte jornadas adelante de ella, poco más, hallaron dos ríos muy caudalosos que fueron parte para los detener sin poder pasar adelante; é visto esto, se volvió é tornó á tomar otro camino, en el cual para haber de pasar la sierra fué á dar cuarenta leguas más arriba, hacia el estrecho de donde había pasado, por donde atravesó la cordillera con mucho trabajo é los indios de guerra que allí había les defendían el paso, é de allí dió en el valle de Maguey, donde hay cantidad de gente, é los conquistó é trajo de paz, que sirven al presente á los vecinos de la ciudad de Valdivia; é que sabe que si la jornada que se llevaba al descubrimiento de la Mar del Norte hobiera efeto, fuera gran servicio de Su Majestad é bien general de toda la gobernación é de otras partes; é que esto sabe porque se halló en la dicha jornada, como dicho tiene.

106.—A las ciento é seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra de la dicha jornada, se alzó la isla de Pucureo que la pregunta dice é mataron á un español capitán que se llamaba Moya, é le firieron á toda la gente que con él estaba é los encerraron en una casa fuerte; lo cual sabido por el dicho Francisco de Villagra, fué á la dicha isla con ciertos hombres, que serían hasta diez, y este testigo fué con él, é con su llegada escaparon las

vidas los que estaban allí, por estar encerrados é feridos é maltratados é que si no los socorrieran que los mataran á todos; é allí castigó á los indios culpados é tornó á pacificar la dicha provincia é dejar como estaba de primero; é que esto sabe de ella porque lo vido é se halló con él.

107.—A las ciento é siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas de atrás, é que quedando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción con el dicho gobernador, el dicho Francisco de Villagra se partió de ella á hacer lo que la pregunta dice é dar aviamiento al dicho Francisco de Ulloa en la ciudad de Valdivia; é que estando el dicho Francisco de Villagra haciendo lo que la pregunta dice, mataron al dicho gobernador é le fué la nueva de ello al dicho Francisco de Villagra; y esto sabe della.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que lo que sabe de ella es que desde el tiempo que ha que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra, que ha los dichos nueve años, poco más ó menos, le ha conocido siempre por muy buen servidor de Su Majestad é así lo ha mostrado por palabras é obras, é muy buen cristiano é temeroso de Dios é que nunca este testigo lo ha visto hacer cosa mal fecha ni agravio ninguno, é que es hombre muy honesto é de buena fama, é que con cargo de justicia é sin él siempre ha sido y es muy afable, querido y amado de todos é muy humilde é obediente á sus superiores, é que siempre le ha visto vivir como buen caballero é capitán muy justo, sin hacer agravio á nadie, ni oyó decir que lo haya fecho á nadie, y ansí es muy público y notorio entre todos los que lo conocen; y esto sabe porque siempre este testigo ha andado con él.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que sabe é ha visto que contínuamente el dicho Francisco de Villagra ha tenido de costumbre con los indios de hacer muchas diligencias, como buen cristiano, procurando de los atraer por bien, como buen cristiano que es, guardándoles su justicia é no consintiendo que les hagan malos tratamientos, é á los culpados que le traían presos por delitos é muertes de hombres le ha visto este testigo castigar muy moderadamente, como hombre muy piadoso é temeroso de Dios, no consintiendo que se ficiese crueldad ninguna; é que nunca le ha visto este testigo matar indio, ni que haya fecho tal ha oído, porque le dé ni descubra secreto de minas ni por otra causa alguna, y que en los descubrimientos é conquistas este testigo ha

andado en su compañía é vido que ningún indio que prendiesen nunca lo consentía matar, antes lo inviaba por mensajero á los demás para que viniesen de paz, é les predicaba las cosas de nuestra santa fe; é que esto sabe é ha visto desde el tiempo que ha que le conoce.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que lo que dicho tiene es la verdad é pública voz é fama sin haber cosa en contrario, y es la verdad para el juramento que fizo; é firmólo de su nombre; é no fué preguntado por más preguntas, porque no fué presentado para en más; é ansimismo lo firmó el dicho señor alcalde.—*Alonso de Reinoso.—Fernando de San Martín.—Alonso Martínez*, escribano.

El dicho Joán Martínez, estante en esta ciudad, testigo presentado por parte del dicho Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al mariscal Francisco de Villagra desde tres años y medio á esta parte, poco más ó menos, é conoce al dicho fiscal de la Audiencia Real é no conoció al dicho don Pedro de Valdivia ni al dicho Pero Sancho de Hoz, é tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias é muerte del dicho gobernador, é que tiene noticia de las ciudades que están pobladas en la dicha provincia.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de veinte y ocho años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le va interese en la causa, é que venza quien tuviere justicia.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la posada del dicho Francisco de Villagra en la ciudad de Santiago, vino allí el contador Arnao Zegarra, que le invió á llamar el dicho Francisco de Villagra para el efeto que aquí se dirá, que era para que le intimase una provisión que había traído de la Real Audiencia, por la cual mandaba que estuviese la jurisdicción en los alcaldes ordinarios é que se desistiese del cargo de justicia que tenía, porque á aquello había bajado de arriba de las ciudades Imperial y las demás, é que el dicho Francisco de Villagra dijo que otro día siguiente iría á misa á Nuestra Señora del Socorro, que, salidos de la dicha misa que fuesen, delante de todos se la notificase; é ansí otro día siguiente vido este testigo que saliendo de misa del dicho monesterio,

Diego de Orúe, que era á la sazón escribano, notificó la dicha provisión al dicho Francisco de Villagra y él la tomó en sus manos é la besó é puso sobre su cabeza, é ansimismo la dió al capitán Alonso de Reinoso, que era su maestre de campo, para que ficiese lo mismo, é después de obedecida, fizo allí un parlamento diciendo que él se desistía del cargo que tenía de capitán é justicia, porque ansí era la voluntad de Su Majestad, é que todos de allí adelante obedecieran á los alcaldes ordinarios como Su Majestad lo mandaba; é que, entre otras cosas muchas que dijo fué que todos ficieran lo que la justicia mandase, porque el que otra cosa ficiese, él propio sería alguacil de los alcaldes para ejecutar sus mandamientos, é que nadie no mormurase ni anduviese en corrillos; y esto sabe porque lo vido é se halló presente.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que, viniendo después de dejado el cargo el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial, y este testigo con él, supo que habían sucedido entre don Miguel de Avendaño é Pedro de Aguayo é Juan Gómez ciertas cuestiones en que el dicho Pedro de Aguayo y Juan Gómez, que habían sido alcaldes el año pasado, habían reñido con el susodicho; y este testigo vido mal herido y en la cama al dicho Pedro de Aguayo, é que si el dicho Francisco de Villagra estuviera por acá arriba é fuera justicia, le parece á este testigo que lo evitara é no subcediera; é que también fué público hobo otros muchos alborotos; é que ansimesmo oyó decir este testigo en esta ciudad, é fué cosa muy pública, que Andrés de Escobar, vecino de ella, había fecho repartimientos, siendo alcalde, por ausencia de otro; é que esto sabe de esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando en la ciudad de Santiago, vido este testigo que por nueva que tuvo el dicho Francisco de Villagra que los naturales de las ciudades Imperial y Valdivia andaban alborotados para venir á las dichas ciudades é dar sobre ellas, porque no se perdieran, el dicho Francisco de Villagra juntó la cantidad de soldados que la pregunta dice, poco más ó menos, entre los cuales fué este testigo é llevó armas é municiones é arcabuces, é ansí con ellos se metió en un navío; é oyó decir este testigo que pagaba el dicho Francisco de Villagra á el maestre del dicho navío lo que la pregunta dice, é ansí fué público y notorio; é ansí comenzaron á navegar; é habiendo andado por la mar muchos días, é acabándose las comidas, vido este testigo que la gente que iba en el

dicho navío, así marineros como soldados, importunaban al dicho Francisco de Villagra que arribase al puerto de la dicha ciudad porque no tenían que comer; é que este testigo se lo fué á decir una vez é no osó volver más, porque le respondió el dicho Francisco de Villagra muy áspero é desabrido, diciendo que hasta que no hobiese cosa de comer en el navío que no había de arribar; é que después vido este testigo que Antón de Niza y el piloto del navío fueron á decir al dicho Francisco de Villagra que ya los marineros del dicho navío no tenían nada que comer ni podían trabajar, que era necesario arribar; é con esto arribaron al dicho puerto; é que esto sabe porque lo vido é fué con el dicho Francisco de Villagra.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de salido el dicho Francisco de Villagra y hecho á la vela, á la vuelta que volvió cuando arribó, viniendo de camino á la ciudad de Santiago, vino un soldado é dijo al dicho Francisco de Villagra cómo los alcaldes de la dicha ciudad habían preso al dicho Pedro de Villagra é le habían querido cortar la cabeza; y el dicho Francisco de Villagra respondió á esto que si Pedro de Villagra habia fecho ó dicho por donde lo mereciese, que él sería el verdugo cuando otro no hubiese; é vió este testigo que estando en el pueblo de Poangui, que es antes de llegar á la dicha ciudad de Santiago, llegó á él un soldado que venía de la dicha ciudad, el cual dió una carta á el dicho Francisco de Villagra, que oyó este testigo decir al dicho Francisco de Villagra que era de los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad de Santiago, la cual leyó el dicho Francisco de Villagra delante de este testigo, é después de leída, juntó á los soldados que estaban allí é les dijo que los alcaldes le escribían que porque estaba el pueblo alborotodo, que le suplicaban que se fuese solo á la dicha ciudad de Santiago, é que él, por obedecer lo que le mandaban, que les rogaba á todos que se quedasen allí porque él quería ir solo; y este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra se levantó á media noche, poco más ó menos, para ir á la dicha ciudad, y este testigo lo importunó mucho lo dejase ir con él, diciéndole que era muy amigo é huésped de uno de los alcaldes é que no se le daría nada porque fuese con él, é que, á pura importunación, se lo concedió é fué con él este testigo é un paje; é que antes que llegaran á la dicha ciudad de Santiago, salieron algunos vecinos á recibir al dicho Francisco de Villagra é le dijeron que sabían su venida é que ya estaba todo apaci-

guado; é después de llegado, vido que todo estuvo muy pacífico é todos obedecían á los alcaldes ordinarios; y esto sabe porque lo vido.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que en haber dejado el cargo al dicho Francisco de Villagra fizo gran falta en la dicha provincia, porque, como no se castigaban los naturales, tenían ocasión de se alzar é de hacer otros daños, é se alzaron muchos indios de los que servían en la ciudad de Santiago, é que este testigo conoció del dicho Francisco de Villagra el gran celo é voluntad que siempre tenía de servir á Su Majestad, lo cual mostraba por palabras y por obras; é que esto sabe de esta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de venido el dicho Francisco de Villagra é desembarcado, estuvo en la dicha ciudad de Santiago el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, obedeciendo é haciendo lo que los alcaldes ordinarios le mandaban, como otra cualquier persona particular, hasta que fué proveído por corregidor é justicia mayor; y que esto sabe de ella porque lo vido en la dicha ciudad.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegada la provisión de Su Majestad á la dicha ciudad de Santiago en que le nombraba por ella justicia mayor al dicho Francisco de Villagra, este testigo vido que la obedeció la dicha provisión real en la plaza pública é comenzó á usar del cargo, é luego desde á pocos días proveyó las ciudades de arriba de tenientes para que administraran justicia; y que esto sabe porque lo vido.

62.—A las sesenta é dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando en la dicha ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra, vino nueva á la dicha ciudad cómo los indios de Arauco habían pasado el río de Maule, que es términos de la dicha ciudad, é venían alborotando toda la tierra é diciendo que hasta la ciudad de Santiago no habían de parar, trayendo, como se decía que traían, por caudillo á Lautaro, contenido en la pregunta, que era fama ser el indio más belicoso que había en toda la tierra; y este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra, con mucha presteza, invió á Pedro de Villagra con gente para resistirle, é que este testigo fué con él é vido que el dicho Pedro de Villagra peleó con él é hubo en la dicha pelea muchos españoles é caballos heridos, y el dicho Lautaro, por el gran daño que recibía, se retiró secretamente, después de haber fecho muchos daños é

robos é dejando la tierra alterada, que con su venida se había alzado; y el dicho Pedro de Villagra se volvió con la gente que llevaba á la dicha ciudad de Santiago, y antes que volviese á la dicha ciudad, invió un caudillo con gente para que fuese en seguimiento del dicho Lautaro, porque no ficiese más daño de los que había fecho, y el dicho caudillo dió una madrugada en él é le mató muchos indios é prendió un capitán de ellos y el dicho Lautaro se salió y retiró de los términos de la dicha ciudad de Santiago; lo cual sabe porque se halló con el dicho Pedro de Villagra é aún vino herido de la pelea.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que oyó decir públicamente é fué cosa muy notoria, cómo después de llegado èl dicho Pedro de Villagra, el dicho Francisco de Villagra le invió á la Real Audiencia á dar cuenta del estado de la tierra, é que se dijo públicamente que todo el oro que había de lo perteneciente á Su Majestad de los quintos reales lo había llevado; é que esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, venido el dicho Francisco de Villagra de la ciudad de la Serena á la de Santiago, oyó este testigo decir al dicho Francisco de Villagra é á otras muchas personas que tenía una carta del Visorrey é otra del gobernador en que le decían que supiese el estado en que estaba toda la tierra, é que para este efeto como porque tenía nueva de indios que las ciudades de arriba tenían necesidad de socorro, porque se temían que los indios del Estado de Arauco no fueran sobre ellos, por ser, como era, principio del verano, que es cuando los indios tienen el mejor aparejo, por estar las comidas en el campo, el dicho Francisco de Villagra juntó en la dicha ciudad de Santiago hasta cincuenta ó cincuenta y cinco hombres, todos amigos suyos, entre los cuales fué uno de ellos este testigo, y vió que el dicho Francisco de Villagra andaba buscando armas y caballos é los daba á los que no los tenían; é así se fué saliendo de la dicha ciudad de Santiago á la ciudad Imperial, como dicho tiene; y esto sabe porque fué este testigo con él.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que lo que sabe de ella es que el dicho Francisco de Villagra y los que con él iban fueron con muy gran riesgo, por pasar, como pasaron, por toda la tierra de guerra é tener noticias que en algunas partes estaban aguardando muchos indios, lo cual se decía por cosa cierta, y el dicho Francisco de Villagra se

daba tan buena maña, caminando de noche cuando era necesario, por donde los indios no tuvieron lugar de saber por donde habían de pasar; é que este testigo vido que, estando examinando un indio en el camino, viniendo á esta ciudad, en los términos de ella, oyó decir al dicho indio que los indios de esta ciudad estaban haciendo armas para venir sobre ella; é ansí este testigo vió algunas astas de lanzas que se tomaron á algunos indios que estaban en un pueblo en el dicho camino, é que le parece á este testigo que por ver entrar la gente que entró en esta dicha ciudad, dejaron de venir sobre ella; é que esto sabe de esta pregunta porque lo vido.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de llegado el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial, invió un soldado con cartas á la ciudad de Valdivia, é que se decía públicamente iba á dar la nueva de cómo venía á estas provincias el señor gobernador Don García; é vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra se regocijó mucho é mostró gran contento por el dicho proveimiento de gobernador al dicho señor Don García, é que, después, dejando arcabuces y pólvora é otras cosas necesarias para la sustentación de esta ciudad Imperial, salió de ella con la mayor parte de la gente que trajo y fué camino de la ciudad de Santiago; lo cual sabe porque lo vido y fué con el dicho Francisco de Villagra.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de pasado lo contenido en la pregunta antes de ésta, yendo el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, en el camino tuvo nueva de los indios comarcanos, en los términos de la ciudad de la Concepción, que el dicho Lautaro había pasado con muchos indios del Estado de Arauco el río de Maule é iba para la ciudad de Santiago, é por evitar el daño que podría hacer, el dicho Francisco de Villagra é su gente se dió mucha priesa á caminar de noche é de día, hasta que llegó al dicho río de Maule, donde tuvo por nueva cierta haber pasado el dicho Lautaro é que estaba en Peteroa, pueblo de los términos de la ciudad de Santiago, é que había dado en las minas é había tomado todas las herramientas, y los mineros se habían salido huyendo, é se había llevado el dicho Lautaro todo el oro que había podido haber; é de allí caminó el dicho Francisco de Villagra otra jornada, donde vido este testigo que mandó que todo el hato é fardaje, con cuatro ó cinco hombres, se fueran por otro camino á la

ciudad de Santiago, y el dicho Francisco de Villagra con los demás que con él quedaron, atravesando por unas sierras fuera de camino, por venir encubiertos que los dichos indios no tuvieran noticia dellos, se fué á meter y emboscar en un monte, donde estuvo con toda su gente el dicho Francisco de Villagra hasta gran rato de la noche, y de allí caminó toda la noche hasta que fué á amanecer sobre el dicho Lautaro é su gente, donde peleó con ellos él y los que con él iban, y á el parecer de este testigo cinco horas, poco más ó menos; y el dicho Francisco de Villagra vido este testigo que animaba su gente y peleaba muy bien é hacía lo que buen capitán debe de hacer, é le parece á este testigo que si el dicho Francisco de Villagra no llegara á esta sazón, se perdiera la tierra é no se pudiera hacer la conquista de Arauco tan breve como se hizo después, porque el dicho Lautaro é su gente se comían y destruían las comidas que había en los términos de la ciudad de Santiago, de que se habían de sustentar todos los que pasaran; é que este testigo vió que murió en la dicha pelea Juan de Villagra, que le mataron los dichos indios, el cual era deudo del dicho Francisco de Villagra, é firieron otros muchos soldados; é andando en la dicha guazábara, después de desbaratados los dichos indios é muertos muy gran cantidad dellos, pareció el dicho capitán Lautaro muerto; y que esto sabe de esta pregunta porque lo vido é se halló en ella.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de muerto el dicho Lautaro, vió este testigo que todos los naturales que servían á la dicha ciudad de Santiago estaban de paz é servían como de primero; é ha oído decir este testigo que el dicho Lautaro fué en la muerte del dicho don Pedro de Valdivia, é que era público ser un indio muy belicoso, é ansí lo mostraba, pues venía más de cincuenta leguas, que hay desde su tierra hasta donde él llegó, desasosegando toda la tierra; é que sabe este testigo que fizo el dicho Francisco de Villagra en matar al dicho Lautaro un servicio muy señalado á Su Majestad, por ser tan temido é obedecido de todos los indios; é que oyó decir por cosa pública que con el dicho Lautaro habían muerto muchos caciques é indios principales con el dicho Lautaro, y que este testigo vido en la dicha guazábara que se tuvo con el dicho Lautaro muchos indios que parecían en sí ser muy valerosos y principales, é que le parece á este testigo é tiene por cierto que si el dicho Lautaro entonces

no muriera, se perdiera toda la tierra, como tiene dicho; é que esto sabe de esta pregunta porque se halló en ello.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de desbaratado el dicho Lautaro é su gente, el dicho Francisco de Villagra vino á la ciudad de Santiago, donde vido este testigo que teniendo nueva el dicho Francisco de Villagra de la venida del señor gobernador don García de Mendoza, mandó que aderezaran los caminos y los tambos é tuvieran comida en ellos para que cuando viniese, si fuese la venida por tierra, estuviese todo bien proveído, é que lo mismo fizo en el camino desde la ciudad de Santiago á la mar, creyendo que había de venir á la dicha ciudad de Santiago, é que estando este testigo en casa del dicho Francisco de Villagra, le oyó decir que otro día siguiente se partía á la mar para esperar allí al dicho señor gobernador é llevalle refresco; é otro día siguiente por la mañana vido este testigo que llegó á la dicha ciudad de Santiago el capitán Juan Remón con ciertos soldados, con mandamiento del gobernador, y este testigo vido que lo prendió el dicho Juan Remón á el dicho mariscal, é otro día le llevó á la mar, preso, sin le dejar llevar cosa alguna de su hacienda ni que nadie fuese con él; é que allí oyó decir que luego en llegando á la mar lo embarcaron en un navío é de allí lo llevaron á la ciudad de los Reyes, donde ha oído decir está; y esto sabe porque lo vido llevar.

111.—A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, en que se afirma y es público y notorio é pública voz é fama é la verdad para el juramento que fizo; é firmólo de su nombre; é no fué preguntado por más preguntas porque no fué presentado para en más, é ansimismo lo firmó el dicho señor alcalde.—*Juan Martínez.*—*Hernando de San Martín.*—*Alonso Martínez*, escribano.

El dicho Hernando Ortiz de Zúñiga, clérigo, vecino de esta dicha ciudad Imperial, testigo presentado en la dicha razón por el dicho Diego Delgado en el dicho nombre, habiendo jurado según forma de derecho, é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio é por las preguntas dél para que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al fiscal de la real justicia de la ciudad de los Reyes; é que conocía á Gaspar de Villasán, fiscal desta ciudad, de diez años á esta par-

te; é que conoció al gobernador Pedro de Valdivia de diez años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoció á Pero Sancho de Hoz, difunto, é que tiene noticia del alzamiento de los naturales de esta tierra y muerte del dicho gobernador, porque se halló en esta tierra.

Preguntado por las generales de oficio, dijo: que es de edad de cuarenta y tres años, poco más ó menos, é no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le va interese en este caso, é que venza esta causa quien tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo contenido en la pregunta es público y notorio á todos, é pasó ansí como la pregunta dice; y esto sabe de ella, porque este testigo estaba en esta ciudad Imperial cuando vino la nueva.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho Francisco de Villagra, al tiempo que vino la nueva de la muerte del dicho gobernador, estaba en el Lago, donde la pregunta dice, porque, sabido, lo inviaron á llamar de esta ciudad el Cabildo de ella y este testigo como visitador é vicario general que al presente era de este reino; y esto sabe de ella, é que fué público y notorio que fué á hacer lo que la pregunta dice, porque este testigo se lo oyó decir al dicho don Pedro de Valdivia en su vida.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que es verdad que desde esta ciudad Imperial inviaron á llamar al dicho Francisco de Villagra el Cabildo de ella é otras personas particulares para que pusiese remedio en la tierra, como hombre más preeminente que era de los que en ella había; é que esto sabe de ella.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando en la ciudad de la Concepción, entró este testigo al aposento del dicho don Pedro de Valdivia, gobernador, y lo halló acostado en su cama é le preguntó este testigo que cómo estaba, y le respondió el dicho gobernador que mal dispuesto; y este testigo le dijo: «vuestra señoría, será muy bien que descanse é que no trabajase tanto;» y el dicho gobernador le respondió que ansí lo pensaba hacer desde allí adelante; y estando en estas pláticas, entró allí el dicho mariscal Francisco de Villagra; y el dicho gobernador dijo al dicho Francisco de Villagra: «estoy diciendo aquí al señor visitador que quiero descansar ya é no trabajar ni andar caminos, é que, pues vos lo habéis de hacer des-

pués de mis días, que lo hagáis desde agora;» y el dicho mariscal le respondió: «vuestra señoría vivirá muchos años y lo hará;» y el dicho gobernador le respondió é dijo: «no quiero sinó descansar, é hacedlo vos, pues que á vos os lo tengo dejado todo, é vos gratificaréis á los que trajísteis con vos sus servicios é trabajo;» y esto pasó aquel día, é que otro día, andando paseándose este testigo con el dicho gobernador junto á la mar en la playa de ella en la ciudad de la Concepción, tornaron á platicar acerca de lo pasado, y el dicho gobernador le dijo á este testigo que determinaba de comer é beber é holgarse, é que pues Francisco de Villagra lo había de hacer después de sus días, que tomase desde allí el trabajo é lo ficiese; é que otras muchas veces oyó este testigo decir al dicho gobernador don Pedro de Valdivia hablando con algunos soldados sobre que le pedían de comer: «no os matéis agora, que ahí está Francisco de Villagra, que ya que yo no os lo dé, él os lo dará;» é que es verdad que en la dicha ciudad de la Concepción, al tiempo que Gaspar Orense iba por procurador de las ciudades destas provincias, fizo probanza de lo que la pregunta dice, y este testigo depuso su dicho, al cual se remite; y esto sabe de ella.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en esta ciudad Imperial, oyó decir á Vergara, que es un soldado que venía de la ciudad de Valdivia: «ya viene el gobernador;» y este testigo como oyó decir esto, creyó que era el gobernador Valdivia que se había escapado de los indios é había ido á la ciudad de Valdivia; y estando tratando con algunos vecinos de esta ciudad este testigo sobre en qué manera se pudo escapar de los dichos indios el dicho gobernador, le respondieron que no era sinó que á Francisco de Villagra, que venía del Lago, los vecinos de la ciudad de Valdivia le habían nombrado por gobernador; é que después que llegó el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad, supo este testigo cómo no había querido el dicho Francisco de Villagra acetar el cargo de gobernador, é que se venía nombrando general solamente, como antes lo era; é que después de llegado á esta ciudad Imperial el dicho Francisco de Villagra decía públicamente é á este testigo se lo dijo que no pretendía gobernar esta tierra sinó fuese por mandado de su rey, é que en el entretanto hasta que pareciese el testamento del gobernador Valdivia haría lo que él pudiese en la pacificación de la tierra, é que, parecida la voluntad del gobernador Valdivia á quien dejaba que gobernase, él

cumpliría su voluntad como pareciese por el dicho testamento; é que esto sabe della.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que fué público é muy notorio que en la dicha ciudad de Valdivia le requirieron y ficieron los dichos requerimientos al dicho Francisco de Villagra para que aceptase el cargo que dice la pregunta; é que vido este testigo que, después de llegado á esta ciudad Imperial, le recibieron é nombraron por justicia mayor é capitán general en nombre de S. M. é hasta que S. M. proveyese otra cosa; é desde allí adelante este testigo é todos los demás por tal le nombraban, y que se remite al nombramiento; é que vido este testigo que los Cabildos de la Villarrica é Confines estaban en esta ciudad retirados cuando el dicho Francisco de Villagra llegó á ella, de temor de los naturales, los cuales ansimismo recibieron al dicho Francisco de Villagra por tal capitán y justicia mayor; lo cual sabe porque se halló en esta ciudad é lo vido.

8.—A la octava pregunta, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque pasó como en ella se declara, y este testigo fué uno de los que fueron en compañía con el dicho Francisco de Villagra, é pasados del río de Biobío, el dicho mariscal vido este testigo que se quedó en los indios que eran de Diego Díaz, y este testigo se adelantó con ocho soldados é caminó toda la noche, y en el camino tomó un indio, é preguntáronle este testigo é los demás al indio que qué nuevas había de la ciudad de la Concepción, y el dicho indio dijo que todos los cristianos eran muertos, y este testigo se quiso volver adonde dejaba al dicho mariscal é no lo fizo y pasó adelante él y los que con él iban y fué á la dicha ciudad de la Concepción; y esto sabe della.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué este testigo con los soldados que llevaba consigo á la dicha ciudad de la Concepción, le salieron los hombres y mujeres é frailes que estaban en ella á recebir, dando grandes gritos é llorando de alegría del socorro que les iba, y este testigo se fué á apear á las casas del gobernador Valdivia y en ellas halló recogida toda la gente de la ciudad hombres é mujeres é todo su hato de ellos, y este testigo les dijo que cada uno se fuese á su casa, pues que Dios había sido servido quitarles el temor que tenían con la venida del mariscal Francisco de Villagra; é después de entrado este testigo, otro día entró en la dicha ciu-

dad el dicho Francisco de Villagra, é antes que llegase á la dicha ciudad salieron á recibirlo todos con mucha alegría que tenían por su venida; é que vido este testigo que el Cabildo y Regimiento de la dicha ciudad le requirieron al dicho Francisco de Villagra aceptase el cargo de capitán general é justicia mayor, como lo habían fecho en las demás ciudades; y el dicho Francisco de Villagra les respondió, estando este testigo delante: «miren vuestras mercedes lo que hacen, no se arrepientan,» é mostróles el dicho Francisco de Villagra no tener voluntad de acetar el cargo; y por el dicho Cabildo visto, le tornaron á persuadir lo aceptase, y él lo acetó, entendiendo les hacía placer en ello; y esto sabe porque lo vido.

10.—A la décima pregunta, dijo: que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, después de recibido el dicho Francisco de Villagra por justicia mayor, vido que muchas veces el dicho Francisco de Villagra invió, y este testigo como perlado que era en estas provincias, ansimismo juntamente con él, á requerir á los indios é decir lo que la pregunta dice, é que los dichos indios de las provincias de Arauco no quisieron venir, antes hacían muchos fieros é decían que no habían de dejar á cristiano vivo, é los mensajeros que fueron, la mayor parte de ellos no volvieron é se quedaron por allá, sinó fueron uno ó dos, que decían los fieros y amenazas que los dichos indios de Arauco decían; y esto sabe de ella.

11.—A las once preguntas, dijo: que es verdad que en el dicho tiempo que la pregunta dice, estaba este testigo en la dicha ciudad y era público los dichos indios alterados andaban haciendo lo que la pregunta dice; y esto sabe de ella.

12.—A las doce preguntas, dijo: que en el tiempo que la pregunta dice este testigo vido cómo el dicho Francisco de Villagra despachó al dicho Gaspar Orense para España, y este testigo le vido embarcar en un navío para el dicho efecto; y esto sabe de la pregunta porque lo vido.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando en la dicha ciudad de la Concepción el dicho Francisco de Villagra, este testigo vido que invió á la ciudad de Santiago al capitán Maldonado é á Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial; é vido este testigo las cartas y despachos que los dichos mensajeros llevaban á la dicha ciudad; é que eran los dichos despachos para que el Cabildo de

la dicha ciudad le recibiese por capitán é justicia mayor, como lo habían fecho las demás ciudades, porque siendo todas á una é conformes, se pudieran gobernar muy mejor estas provincias; y este testigo los vido ir á los susodichos; y esto sabe.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho mariscal Francisco de Villagra, después de venidos los mensajeros de la dicha ciudad de Santiago sin traer recaudo ni socorro de gente ni haberle querido recibir por capitán, con acuerdo del Cabildo de la dicha ciudad é gente de guerra é viendo la gran necesidad que había de comida, ordenó de entrar en las provincias de Arauco que estaban rebeladas, é para ello hizo alarde general de la gente que en la dicha ciudad había, de todos los cuales sacó ciento é cincuenta hombres, poco más ó menos, con arcabuces é ciertas piezas de artillería é unas mantas de maderas é otros peltrechos de guerra, é con todo ello vido este testigo partir de la dicha ciudad al dicho Francisco de Villagra para la pacificación de las dichas provincias; y este testigo se quedó en la dicha ciudad mal dispuesto; y esto sabe de esta pregunta porque lo vido.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, un día de mañana, antes que este testigo se levantase, entró en su aposento un soldado que se dice Figueroa, é dió la nueva á este testigo diciendo que los indios de Arauco habían desbaratado al dicho Francisco de Villagra é que le habían muerto la mayor parte de la gente que llevaba, é que los que venían huyendo con el dicho Francisco de Villagra venían mal heridos é sin armas, que se proveyese luego de enviar alguna gente para los curar en el camino é alguna cosa que comiesen; y este testigo se levantó é fizo que se proveyese; é desde á poco, el mismo día, entraron los demás soldados, é á la tarde entró el dicho Francisco de Villagra, muy maltratado, el rostro hinchado de golpes que decían haberle dado en él, peleando; é luego sangraron al dicho Francisco de Villagra é le fizo este testigo echar en la cama, é mandó que se curaran los demás que venían heridos, los cuales venían tales, ellos y sus caballos, é sin armas, que por muy poquitos indios que á ellos salieran no fueran parte para resistillos; y entre los soldados que con el dicho mariscal venían, dijeron á este testigo que, por amor de Dios, no permitiese que tanto hombre é mujer é niño se perdiesen, sinó que

fuese en dar orden cómo luego se fuesen de allí para la ciudad de Santiago, porque si allí estaban dos horas, vendrían los indios é no quedaría ninguno de ellos; é que, visto por el dicho Francisco de Villagra el alboroto de la gente é gran temor, é que le venían á decir, delante de este testigo, que, por amor de Dios, luego se fueran de allí, mandó dar un pregón públicamente, poniendo pena de muerte que ninguno saliese de la ciudad, el cual se dió; y esto sabe porque lo vido, é que se remite á él.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de atrás, é que lo que de ella sabe es que, viendo este testigo el alboroto que en la dicha ciudad andaba é que se decía públicamente que querían aquella noche huirse é dar una arma falsa, fué este testigo á hablar al dicho Francisco de Villagra é le dijo: «qué es esto, señor, cómo se quiere despoblar esta ciudad?» y el dicho Francisco de Villagra le respondió: «no pienso yo despoblar tal;» y este testigo le dijo: «si vuestra merced es servido, yo daré orden como un Pedro Núñez, que está aquí, que es marinero, vaya en un barco que aquí está é traiga el navío en que el comisario de San Francisco iba á la ciudad de Valdivia, el cual no puede haber navegado, antes le hallará por la isla de Santa María, seis leguas de la ciudad de la Concepción; é traído el dicho navío, meteremos en él todas las mujeres y gente menuda y enferma y enviarlos hemos á la ciudad de Santiago é tendrémoslos en la mar; é si los indios vinieren, podrémoslos resistir haciendo lo que pudiéremos;» y el dicho Francisco de Villagra le respondió á este testigo: «vaya vuestra merced é haga eso é prométale á ese que yo le daré mile pesos é cincuenta casas que le sirvan porque traiga el dicho navío, porque yo no pienso irme de aquí, aunque no me quede sinó con veinte hombres;» y este testigo dejó al dicho Francisco de Villagra en su posada y se vino á la suya, y en el camino topó con algunos hombres é mujeres que estaban aguardando á este testigo é le preguntaron: «señor, hémonos de ir de aquí?» y este testigo les respondió que nó, que antes habían todos de morir que no desmamparar la ciudad; é aquella noche llegaron á este testigo un clérigo que estaba por vicario de la dicha ciudad é le pidió licencia para que un barco que estaba en la playa se le dejase aderezar para si fuese menester, y este testigo, viendo que el dicho Francisco de Villagra estaba mal dispuesto é porque no le diesen enojo, dijo al dicho clérigo que ficiese lo que quisiese;

é luego en aquel instante llegó á este testigo un soldado é le dijo cómo se sonaba por muy cierto que aquella noche se habían de despoblar, y este testigo le respondió que no lo creyese, é ansí se acostó este testiga sin creer que se había de despoblar la dicha ciudad por lo que dejaba acordado con el dicho Francisco de Villagra; é otro día de mañana en amaneciendo entró al aposento de este testigo Hernando Ortiz, vecino de la dicha ciudad, que es ya difunto, é le dijo, dando muy grandes voces: «señor visitador, cómo consiente vuestra merced que se haga una cosa tan mal hecha que van los barcos cargados de colchones y botijas é ropa é no quieren llevar mujeres é doncellas é niños;» y este testigo se levantó luego y fué á la playa de la mar é halló dos barcos fechos á lo largo con sus cabos en tierra, é tenían dentro mucha ropa, y este testigo dijo á los que estaban en los barcos que qué era aquello, que á dónde iban, y ellos respondieron á ningún cabo; y este testigo les dijo que no se fueran, porque si se iban, él les daba su palabra de que dondequiera que se fueran los habían de hacer cuartos como á hombres que despoblaban, y este testigo llamó al dicho Periáñez, marinero, el cual saltó en tierra, y este testigo le dijo que si quería hacer un gran servicio á Dios é á S. M., que fuese é trajese el navío en que había ido el fraile francisco, que lo hallaría junto á la isla de Santa María; é que si lo trajese, le daría este testigo mile pesos de oro, é que para ello le daría por fiadores á Hernando de Huelva é á Hernán Páez, é que le haría dar un prencipal que le sirviese en la dicha ciudad; y el dicho Periáñez dijo á este testigo que sí haría, que tomaría una agua que el dicho barco hacía é que luego iría por el navío; y este testigo dejó al dicho Periáñez y se volvió muy contento en busca del mariscal Francisco de Villagra; é viniendo por el camino para la posada del dicho Francisco de Villagra, oyó dár muy grandes voces, é volvió este testigo los ojos hacia el cerro por donde va el camino para Santiago é vido mucha gente que iba subiendo por él, é preguntó este testigo que qué era aquello, é respondieron los que allí estaban cómo se despoblaba la ciudad é que aquella noche se había huído mucha gente; é luego vido este testigo salir al dicho Francisco de Villagra en un caballo, y este testigo le preguntó: «qué es esto, señor; remédielo vuestra merced, no se despueble esta ciudad;» y el dicho Francisco de Villagra respondió á este testigo que qué le parecía de tan gran maldad, que bien venía con lo que Cabrera, alcalde de la dicha ciudad, le

había dicho el día antes, que era que querían dar una arma falsa para salir de la dicha ciudad; y este testigo le respondió que qué remedio había para ello, y el dicho Francisco de Villagra le dijo que había ya enviado al teniente Grabiel de Villagra delante é que le había mandado que al primer hombre que tomase de los delanteros, que le ahorcase; y si más porfiasen á pasar delante, que á todos los ahorcase; y este testigo dejó á el dicho Francisco de Villagra y se fué á su aposento, y entrando por las casas donde posaba, que eran las del dicho gobernador, oyó este testigo decir á un soldado á grandes voces que pasaban los indios de Arauco el río de Biobío, que es dos leguas de la dicha ciudad, é las mujeres en las ventanas comenzaron á llorar é á dar muy grandes gritos, y este testigo las reprendió diciendo que se metieran dentro y callaran; y esto sabe porque lo vido.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que vido este testigo cómo luego que se dió el arma que pasaban los indios, sin poderse poner remedio en ello, vido que de la ciudad de la Concepción salía toda la gente de ella huyendo por el camino de Santiago, é las mujeres, de ellas á pie, é doncellas, é mestizas; y esto sabe de ella porque lo vido.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que los hombres que salieron con el dicho Francisco de Villagra, como dicho tiene, y se escaparon del desbarate de Arauco, vinieron ellos y sus caballos heridos y cansados y desarmados, é que los más de ellos vido este testigo que no estaban para poder pelear; é ansimesmo vido este testigo que en el alarde que Grabiel de Villagra fizo después de ido el dicho Francisco de Villagra á Arauco, que fué en la dicha ciudad de la Concepción, de la gente que en ella quedó, fueron hasta setenta ú ochenta hombres, poco más ó menos, de á pie y de á caballo; é que vido este testigo que había entre ellos muy poca gente que pudiese pelear, porque los más eran viejos y enfermos é algunos muchachos é desarmados, é que con ellos no se podía hacer resistencia á los indios, por pocos que vinieran; y esto sabe porque lo vido.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, visto por el dicho Francisco de Villagra que ningún remedio hobo de detener la gente, é que con él no habían quedado sinó once ó catorce hombres de á caballo y este testigo con ellos, porque los demás, como estaban heridos é maltratados, se habían ido adelante con la de-

más gente, fizo meter en aquellos barcos las mujeres que pudieron caber en ellos é algunos enfermos y un crucifijo que estaba en la iglesia mayor de la dicha ciudad, é con los que consigo tenía y este testigo recogieron todo el ganado de yeguas, cabras é lo que por allí se pudo haber y lo echó por delante, por el camino de Santiago; y ansimismo fizo recoger, entre los que allí estaban, algunas cosas de las que dejaban desmamparadas los que se habían ido, de las cuales algunas de ellas se dieron á sus dueños después; y el dicho Francisco de Villagra y este testigo iban por el camino, siempre en la retaguardia, llevando el ganado delante, é algunas veces vido este testigo volver al dicho Francisco de Villagra y él mismo echar algunas yeguas é potrancas que se quedaban atrás echallas delante, é yendo caminando á una legua de la dicha ciudad, vido este testigo que halló el dicho Francisco de Villagra un niño chiquito, casi recién nacido, que estaba dando gritos, é fizo hacer alto á los que allí iban é mandó á un soldado que fuese á buscar agua á una quebrada, la cual se trajo con mucha dificultad, é siempre el dicho Francisco de Villagra estuvo esperando el agua é mandando que no se fuese nadie de allí, la cual traída, dijo á este testigo que bautizase aquella criatura y este testigo la bautizó; y siempre de allí adelante, hasta llegar á la dormida, iba el dicho Francisco de Villagra recogiendo toda la gente que quedaba atrás; y esto sabe porque lo vido, é que, ansimismo, vido este testigo al dicho Francisco de Villagra que siempre mandaba á los soldados que iban allí que llevaran á las ancas de los caballos algunas mujeres é doncellas que iban á pie.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, y que este testigo vido muy atemorizada la gente que había salido á la guerra con el dicho Francisco de Villagra, é que algunos de los soldados persuadían á este testigo, como á perlado que era é persona que se le daría crédito, que ficiese que en ninguna manera se quedaran allí, porque, si los indios venían, no escaparía ninguno; é que por esto le parece á este testigo que fuera poca parte el dicho mariscal á detenellos en la dicha ciudad; y esto sabe de la pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de haber caminado él dicho Francisco de Villagra é la gente que con él iba, á diez leguas de la ciudad de la Concepción, poco más ó menos, el dicho Francisco de Villagra quisc hacer saber á la

ciudad Imperial lo que pasaba para que estuviesen apercebidos é dieran aviso á la ciudad de Valdivia, é para esto mandó apercebir é fizo un parlamento á los que allí iban con él, rogándoles quisieran llegarse á esta ciudad quince ó veinte de ellos para dar aviso, é con habérselo rogado é procurádose entre ellos, no se hallaron quince hombres que estuvieran sanos é tuvieran caballos para poder ir; é á este testigo le parece que, viendo la voluntad de todos los que allí estaban, quel achaque que ponían de no tener buenos caballos ni estar dispuestos para venir, fué más temor que tenían de los indios que otra cosa, é ansí no se halló quien fuese, aunque estaban allí juntos todos los que habían salido de la dicha ciudad de la Concepción; y esto sabe porque lo vido.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque es verdad lo que dice, y este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra la dicha jornada é le oyó decir lo que la pregunta dice.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de haberles hablado el dicho Francisco de Villagra lo que la pregunta dice, este testigo se adelantó é fué á la dicha ciudad de Santiago y habló al Cabildo y Regimiento de la dicha ciudad é les puso por delante las razones que había para que se confederaran con las demás ciudades de esta gobernación é recibieran por capitán é justicia mayor al dicho Francisco de Villagra, como las demás ciudades lo habían fecho, pues, recebiéndolo, tendría más autoridad para mandar lo que conviniese al bien de la tierra é pacificación de ella; é que después vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra entró en la dicha ciudad de Santiago, é después de entrado, este testigo estaba mal dispuesto en la cama é no vido entrar al dicho Francisco de Villagra, mas de que luego como vino el dicho Francisco de Villagra fué á visitar á este testigo á su cama é dijo allí el dicho Francisco de Villagra cómo había hablado al Cabildo de la dicha ciudad é que le habían dado palabras de entretenimiento que lo recebirían; y esto sabe de la pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago, después de haber llegado el dicho Francisco de Villagra, desde algunos días, vinieron á la dicha ciudad algunos procuradores de las ciudades, de esta de la

Imperial é de las demás que estaban retiradas en ella, é oyó decir este testigo y era público y notorio que lo que los dichos procuradores pedían era requerir al dicho Francisco de Villagra que pues era su capitán y justicia mayor, que los socorriese, porque, si no los socorriese, esta dicha ciudad y las demás se perderían é la culpa de ello se le echaría á él; lo cual oyó decir en la dicha ciudad, porque, como estaba mal dispuesto, no lo vido, é que se remite á los dichos requerimientos; y esto sabe de esta pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta acerca de los requerimientos, é que en cuanto á lo que dice de estar el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago muy quieto, como una persona particular, que este testigo lo vido estar como la pregunta lo dice; é ansimismo vido este testigo muchas veces decir al dicho Francisco de Villagra á los alcaldes ordinarios de la ciudad de Santiago que en todo aquello que conviniese al servicio de S. M. y ejecución de su justicia que él sería, mandándoselo, su alguacil y porquerón para ejecutallo; é que un día vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra dijo palabras muy ásperas á un sacerdote que se decía Nuño de Abrego, porque el dicho sacerdote perturbó á que un alcalde no prendiese á un hombre que iba á prender, y el dicho Francisco de Villagra vino á decir á este testigo, como á perlado que era, que castigase al dicho sacerdote; é que esto sabe de ella porque lo vido.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que muchas veces, hablando este testigo con el dicho Francisco de Villagra, conoció en él su intención, que no era otra sinó servir á Su Majestad é que no pretendía ser gobernador, antes muchas veces le dijo á este testigo que no deseaba sinó estarse en su casa quieto y pacífico, sin tener cargo de república; é que dice que lo que en él conoció fué de tener en paz esta tierra hasta que Su Majestad proveyese otra cosa, lo cual dió muestra dello siempre por palabras é obras; y esto sabe de ella.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que muchas veces vido este testigo al dicho Francisco de Villagra persuadir á los alcaldes y regidores de la dicha ciudad de Santiago que le ayudaran para que pudiera ir á remediar é socorrer las ciudades de la Imperial y la de Valdivia é que miraran el peligro en que estaban

y lo mucho que Su Majestad perdía en que esta tierra se perdiese; é con esto algunos de los del Cabildo é Regimiento condescendieron en lo que pedía el dicho Francisco de Villagra é pidieron parecer á los letrados que en la dicha ciudad de Santiago había, que eran el licenciado Altamirano y el licenciado de las Peñas, los cuales letrados pidieron que para dar ellos su parecer en si sería justo recebir al dicho Francisco de Villagra para que ficiese el socorro á las dichas ciudades los pusieran en la mar en un navío, é que allí no estuviesen con ellos sinó solamente los marineros; lo cual ansí fué acordado, é fueron llevados los dichos letrados é puestos en un navío, y este testigo los vido ir á la mar, porque se despidieron de este testigo, y este testigo oyó decir públicamente que los dichos letrados habían dado su parecer estando en la mar; y esto sabe desta pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo acostado en la cama enfermo en la dicha ciudad de Santiago, vino á ver á este testigo el Licenciado Altamirano, que venía de la mar de haber dado el parecer, é dijo á este testigo cómo el Licenciado de las Peñas se había ido al Perú y dió cuenta á este testigo el dicho Licenciado Altamirano del dicho parecer que habían dado, é que dijo que decía lo que la pregunta dice, al cual dicho parecer se remite este testigo; y esto sabe de ella.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, andando paseándose este testigo en la dicha ciudad, vido este testigo salir á los regidores é justicias de la dicha ciudad é otras personas de las casas de la morada del dicho Francisco de Villagra, é preguntó este testigo que de qué salían de allí, é le dijeron que se había fecho recebir el dicho Francisco de Villagra por justicia mayor, porque así convenía al servicio de Su Majestad; y este testigo vido que todos salieron sin alboroto é alegría é como la pregunta dice; y esto sabe de ella porque lo vido.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo de ella sabe es que este testigo sabe la pregunta como en ella se dice, porque se halló presente é vido hacer la lista de la gente para traer el dicho Francisco de Villagra al socorro de esta ciudad; é ansimismo vido este testigo la muy gran necesidad que el dicho Francisco de Villagra tenía de dineros para socorrer de armas y caballos á los que consigo trajo; é que el dicho Francisco de Villagra trató con este testigo que por ninguna vía

podía dejar de sacar de la caja real algunos pesos de oro para aviar la dicha gente, porque si así no lo hacía, esta tierra se perdería; y esto sabe porque lo vido.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que era público y notorio en la dicha ciudad lo que la pregunta dice, porque se halló presente este testigo en la dicha ciudad de Santiago cuando pasó lo que la pregunta dice.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra cobraba de personas particulares de la dicha ciudad de Santiago deudas que á Su Majestad se debían, é que los que así le pagaban al dicho Francisco de Villagra era en caballos y en armas, los cuales cargaban en muy excesivos precios, y el dicho Francisco de Villagra lo recibió por la gran necesidad que tenía para socorrer la gente de guerra; é que sabe é vido que hobo gran quiebra en lo que ansí pagaban, é que no se acuerda cuánta sería la cantidad de todo ello; é que ansimismo vido este testigo que á todos los soldados é otras personas á quien el dicho Francisco de Villagra ayudaba con alguna cosa de socorro hacían conocimientos y escripturas cada uno de lo que recibía para que hobiese cuenta é se tornase á Su Majestad; lo cual sabe porque lo vido.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de atrás, é que sabe que el dicho mariscal pidió prestado á un Juan Guazo, que estaba en la dicha ciudad de Santiago, cuatro mile pesos de oro, porque este testigo fué tercero en ello, lo cual fué para socorro de la dicha gente é se gastó en ella; y esto sabe porque lo vido.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que dice lo que ha dicho en la pregunta de atrás, é que vido aqueste testigo que lo que la pregunta dice es verdad como en ella se contiene, porque pasó ansí como en ella se declara, porque vido este testigo tener tanta necesidad el dicho Francisco de Villagra que fué necesario darle este testigo, como le dió al dicho Francisco de Villagra, una ropa de lego suya, de la cual este testigo vido que fizo el dicho Francisco de Villagra una chamarra é unas calzas; é ansimismo vido este testigo al dicho Francisco de Villagra, en la dicha sazón que la pregunta dice, enfermo y este testigo le aconsejó que comprase una botija de vino, que se vendía por trescientos pesos, y el dicho Francisco de Villagra le respondió que más los

quería para socorrer un soldado para la dicha jornada; y esto sabe de ella porque, como dicho tiene, lo vido.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que muchas veces oyó este testigo decir al dicho Francisco de Villagra, hablando en lo mucho que había gastado é debía, que debía más de ciento é cuarenta mile pesos, é que este testigo sabe é ha visto gastar el dicho Francisco de Villagra mucha cantidad de pesos de oro en cosas de guerra y convenientes; é que esto sabe de ella.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se declara, porque en todo el tiempo que la pregunta dice, este testigo se halló en la dicha ciudad de Santiago é no vió ni oyó decir que nadie se quejase del dicho Francisco de Villagra ni á nadie ficiese agravio; é ansimismo vió que no dejó teniente en la dicha ciudad; y esto sabe de ella.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que oyó decir lo que la pregunta dice.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo vino en compañía del dicho Francisco de Villagra é con la demás gente hasta esta ciudad Imperial, en el cual dicho camino los indios de la tierra echaron muchas nuevas que estaba esta dicha ciudad despoblada é muertos los cristianos de ella, é ansimismo decían los dichos indios que en los pasos de los ríos habían de aguardar é habían de pelear con el dicho Francisco de Villagra é su gente, é que por temor de esto el dicho Francisco de Villagra hacía muestra de ir por un camino é iba por otro; y esto sabe porque lo vido, como dicho tiene.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra y este testigo é los soldados que con él venían á esta ciudad Imperial, fué de todos muy bien recibido é con mucha alegría, porque estaban muy temerosos de que toda la tierra se tenía nueva que quería venir sobre esta ciudad; é que le parece á este testigo que á no venir el dicho Francisco de Villagra con la gente que trajo á esta ciudad, corría mucho peligro, por las razones que dice la pregunta; y esto sabe de ella porque lo vido.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir y fué cosa muy pública, que con la venida del dicho Francisco de Villagra é la gente que trajo á esta ciudad;

se asosegaron los indios; é asimismo vido este testigo que desde á ciertos días que el dicho Francisco de Villagra llegó á esta ciudad, salió de ella á pacificar los términos de las alteraciones de los indios, é desde algunos días volvió á ella; y esto sabe de ella.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el año que el dicho Francisco de Villagra vino al socorro de esta ciudad, supo este testigo de los vecinos de esta ciudad que había seis meses que no llovía é á esta causa había gran mortandad entre los naturales; é yendo este testigo á visitar unos indios que tenía por encomienda del gobernador don Pedro de Valdivia, que eran casi ochocientas casas, halló haberse muerto todos los más indios de ellas é no halló vivos cient indios; é vido este testigo que las sementeras acudieron muy poco, señaladamente las comidas de los naturales, que eran maíz é papas, que éstas se perdieron; é que esto sabe de ella porque lo vido.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vido que el dicho Francisco de Villagra para el remedio de la tierra é para que los naturales no ficieran daño, invió á Pedro de Villagra, cuando la pregunta dice, de esta ciudad Imperial hacia la de los Confines con cierta cantidad de gente, é á don Miguel de Velasco á los términos de la Villarrica, porque este testigo los vido ir, é por otra parte salió el dicho Francisco de Villagra; lo cual sabe porque los vido salir é oyó decir que fué gran parte para asegurar la tierra la salida á donde dicho tiene de los dichos caudillos é gente; é que esto sabe de ella.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de haberse desistido el dicho Francisco de Villagra, según era público, de los dichos cargos de capitán y justicia mayor en esta gobernación, este testigo estaba al presente en esta ciudad Imperial é oyó decir públicamente en el Cabildo é Regimiento de esta dicha ciudad dió una comisión á Andrés Descobar, vecino de ella, para que fuese á tomar posesión de los términos de la ciudad de los Confines en nombre de esta ciudad, y el dicho Escobar fué é allá hizo un repartimiento general de esta ciudad é de los Confines é de la provincia de Arauco, por la cual causa andaban en esta ciudad como hombres que no tenían cabeza que los rigiese, y este testigo fué parte para apaciguar muchos alborotos é desvergüenzas que en esta ciudad pasaban contra la justicia real, que estaba entonces en los alcaldes ordinarios; y esto sabe, y que

de esto resultó que los indios se escandalizaban é decían que cómo los cristianos se querían matar unos á otros, y esto era á causa de no tener capitán ni justicia mayor al presente en ésta ciudad, porque á los dichos alcaldes no los tenían en nada; lo cual sabe porque estaba en esta ciudad é lo vido.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que estando este testigo en esta ciudad Imperial, vido como el dicho Francisco de Villagra invió mensajeros é cartas á esta ciudad, haciendo saber como el Audiencia Real le había proveído por corregidor é justicia mayor de estas provincias, é de allí adelante fué por tal tenido, y en esta ciudad se recibió de ello muy gran contento por saber que tenían cabeza que los mandase; lo cual sabe porque lo vido.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en esta ciudad Imperial al tiempo que la pregunta dice, vido este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra, justicia mayor que era, vino á ella é trujo consigo cierta cantidad de soldados; é que le parece que por estar, como estaba la tierra de guerra á la dicha sazón, no pudo dejar de pasar mucho trabajo é correr riesgo, é que su venida fizo gran provecho porque se tenía nueva en esta ciudad que los naturales se querían juntar para venir sobre ella; é que esto sabe de ella.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que lo que lo que de ella sabe es que vido este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra llegado que fué á esta ciudad Imperial, fizo saber la venida del señor gobernador Don García á estas provincias é mostró á este testigo una carta que el dicho gobernador le inviaba de las provincias del Perú avisándole de su venida; é ansimismo vió este testigo cómo después de llegado invió mensajeros á las ciudades de Valdivia y Villarrica é haciéndoles saber á todos la venida del dicho señor Gobernador; é vido este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra dejó en esta ciudad, dada la orden que convenía á la pacificación de ella, dejando arcabuces é pólvora é otras municiones de guerra y por teniente de esta ciudad á Juan Ortiz Pacheco; é ansí se tornó á la dicha ciudad de Santiago; y esto sabe de ella porque lo vido.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que, estando este testigo en la ciudad de Santiago á el tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino de las provincias del

Perú, vido este testigo entrar al dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago con cantidad de gente é soldados bien aderezados é muchos caballos; é sabe que fué muy gran provecho para toda esta gobernación, porque al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á ella valía un caballo y una yegua mile é mile é doscientos pesos, é valía después de venido el dicho Francisco de Villagra, luego, muy mucho menos; é que sabe que con la gente que trajo é cabalgaduras á estas provincias las ennobleció mucho; é que este testigo y el dicho Francisco de Villagra salieron desde á ciertos días de la ciudad de Santiago é vidieron á la de la Concepción, é de allí salió el dicho Francisco de Villagra con parte de la gente que trujo é fué á verse con el dicho gobernador, donde este testigo supo después que el dicho gobernador le había recibido muy bien é holgádose mucho con él, y en remuneración é pago de sus trabajos le encomendó, en nombre de Su Majestad, un repartimiento de más de quince mile indios; é que después oyó este testigo que el dicho Francisco de Villagra fué á la Mar del Norte al descubrimiento de ella por mandado del dicho don Pedro de Valdivia, y este testigo fué á la Villarrica y se vió con el dicho Francisco de Villagra y vió que el dicho Francisco de Villagra tenía setenta y tantos hombres muy bien aderezados, con los cuales fué al descubrimiento de la Mar del Norte; y este testigo salió con el dicho Francisco de Villagra é con la gente que llevaba de la dicha Villarrica hasta una legua del pueblo; é que sabe que la jornada que hacía el dicho Francisco de Villagra en el descubrimiento de la Mar del Norte era por hacer servicio á Dios é á Su Majestad; é que esto sabe porque se lo oyó decir al dicho Francisco de Villagra; é que, si se descubriera la dicha Mar del Norte, que fuera gran provecho para la tierra; é que esto sabe por lo que dicho tiene.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que sabe que en todo el tiempo que ha que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra lo ha tenido é tiene dél que es muy buen cristiano é temeroso de Dios y muy verdadero servidor de Su Majestad é tal persona como la pregunta dice; é que, como tal, en los cargos que ha tenido de justicia y capitán, nunca le ha visto ni oído decir á nadie que haya fecho á nadie cosa indebida; é ansí es pública voz y fama é muy notorio á todos en estas partes; é que esto sabe de esta pregunta.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que lo que dicho tiene es la verdad é pública voz é fama é público y notorio para el juramento

que fizo, é no fué preguntado por más preguntas porque no fué presentado para en más; é firmólo de su nombre, é ansimismo el dicho señor alcalde.—*Hernando Ortiz de Zúñiga.*—*Hernando de San Martín.*—*Alonso Martínez*, escribano.

El dicho Gaspar Villarroel, estante en esta ciudad Imperial, testigo presentado por el dicho Diego Delgado en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de tres años y medio á esta parte, poco más ó menos, é que conoce al fiscal de la Real Audiencia que está en esta ciudad Imperial é no conoció al dicho don Pedro de Valdivia é no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é tiene noticia de las ciudades pobladas en esta gobernación porque ha estado en ellas, é tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le va interese en esta causa, é que venza quien toviere justicia.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago, vido cómo llegó á ella el dicho Francisco de Villagra que venía de las ciudades de arriba, é que en aquel tiempo había venido la provisión real que la pregunta dice; é vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra, un día, saliendo de misa, mandó parecer la dicha provisión, y, parecida, la hizo pregonar públicamente, en la cual se contenía que mandaba la Real Audiencia que el dicho Francisco de Villagra se desistiese de los cargos que tenía, é de allí adelante estuviese el administración de la justicia en los alcaldes ordinarios; la cual dicha provisión después de pregonada, vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra la tomó en sus manos é besó é obedeció é la dió al capitán Alonso de Reinoso que hiciese lo mismo, el cual lo hizo; é ambos á dos, el dicho Francisco de Villagra de capitán general y el dicho capitán Alonso de Reinoso de maese de campo, se desistieron de los dichos cargos y el dicho Francisco de Villagra lo pidió por testimonio; é que entonces dijo que á él los alcaldes ordinarios le mandaran lo que debía de hacer, porque lo haría como

servidor muy leal de Su Majestad, é que él sería su alguacil [y] ejecutaría sus mandamientos; é que algunas veces le vido este testigo ir á las audiencias de los alcaldes para lo que la pregunta dice, á lo que este testigo cree; y esto sabe de la pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de desistido el dicho Francisco de Villagra de los dichos cargos, era público y muy notorio que en todas las ciudades de acá arriba habían habido muchos alborotos, é que era, á lo que todos decían, no haber cabeza que los rigiese ni gobernase; y esto sabe de ella porque lo oyó decir públicamente y era y fué cosa muy notoria.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á cierto tiempo que se sonó andar alborotadas las ciudades de arriba é tener nueva que andaban los indios de sus comarcas algunos de ellos rebelados, el dicho Francisco de Villagra juntó en la dicha ciudad de Santiago, de amigos suyos é otros soldados, los que la pregunta dice, poco más ó menos, á los cuales les decía é ponía por delante lo mucho que servían á Su Majestad en ir con él á las ciudades de arriba á les dar socorro é apaciguar los alborotos que en ellas había; é que si viniesen é fuese necesario de se quedar acá con él, que se quedarían, é que si nó, que se volverían con él, porque él se tenía de tornar á la dicha ciudad de Santiago á ver lo que Su Majestad mandaba; y este testigo le vido cómo se concertó con el dicho maestre del navío que la pregunta dice, é que se lo rogó mucho que fuese; é que es verdad que con la dicha gente que así juntó se fué al puerto de la dicha ciudad de Santiago, donde se embarcó en un navío con ellos, é anduvo cierto tiempo por la mar, é nunca tuvieron tiempo, hasta que por falta dél é de bastimentos que les faltaban, se tornaron al dicho puerto de Santiago, sin poder llegar al puerto de la ciudad de Valdivia, aunque fué la arribada harto contra la voluntad del dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe porque lo vido é fué con él en el dicho navío.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de desembarcado el dicho Francisco de Villagra, por no poder ir á la ciudad de Valdivia, se partió del dicho puerto para la ciudad de Santiago; y en el camino vido este testigo que vino de ella un soldado que se llamaba Bartolomé de Arenas é le dijo al dicho Francisco de Villagra, públicamente, que en la dicha ciudad de Santiago, después dél salido de ella, había habido grandes alborotos y escán-

dalos, en que los alcaldes de ella habían preso á Pedro de Villagra é que le querían cortar la cabeza; é que á esto respondió el dicho Francisco de Villagra, que si los dichos alcaldes le tenían preso, que darían cuenta por qué lo prendieron, é que si el dicho Pedro de Villagra hubiese fecho alguna cosa en deservicio de Su Majestad porque mereciese pena de muerte, que él sería verdugo para ejecutalla; é que vido este testigo que estando allí en el pueblo de Poangui, camino de la dicha ciudad, le trajeron al dicho Francisco de Villagra una carta que decían era de los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad, é que la leyó el dicho mariscal, é que se dijo que era para lo que la pregunta dice; é ansí el dicho Francisco de Villagra se levantó á media noche y este testigo le rogó le dejase ir con él y el dicho Francisco de Villagra no quiso, antes se fué solo á la dicha ciudad, con otros dos ó tres con él solamente é á los demás les mandó que se quedaran hasta que él ó los dichos alcaldes les mandaran que se fueran ó lo que habían de hacer; é que llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, se asosegó todo é puso en quietud; y este testigo, después de venido á la dicha ciudad con los demás, la vido muy sosegada, obedeciendo todos siempre á los dichos alcaldes; y esto sabe de ella; é que muchas veces vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra decía que el que fuese su amigo, que obedeciese siempre á los alcaldes é á cualquier alguacil, porque no había cosa de que más le pesase que hacer lo contrario, é que si su propio hijo estuviera en la tierra é no fuera obediente é se desacatara á la justicia de S. M., que él lo castigaría mejor por este delito que por otros cualesquiera; y esto sabe de la pregunta porque se lo oyó decir al dicho Francisco de Villagra.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo no conoció con cargo de justicia al dicho Francisco de Villagra, mas que solamente al tiempo que llegó á la dicha ciudad de Santiago, que vino de arriba, mas que era é fué pública voz é fama después de desistido dél, que si estuviera, no hubieran subcedido los alborotos é otras cosas que subcedieron en estas provincias é muertes de naturales; é siempre conoció este testigo del dicho Francisco de Villagra tener muy gran celo y voluntad del servicio de S. M., más que otro ninguno que este testigo haya visto, é ansí lo mostraba en palabras é obras é siempre obedeciendo á las justicias, como muy leal servidor de S. M.; y esto sabe de ella por lo que dicho tiene.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de venido el dicho Francisco de Villagra é de desembarcado, estuvo en la dicha ciudad de Santiago cerca de un año, poco más ó menos, en todo el cual tiempo vido este testigo que estuvo como una persona particular de la dicha ciudad, obedeciendo siempre á las justicias de S. M. é muy quieta é pacíficamente, é que muchos soldados é vecinos le decían al dicho Francisco de Villagra, y este testigo lo vido, que pues veía cuan conveniente cosa era para estas provincias que tuvieran una cabeza, pues veía el perdimiento de la tierra, que bien podía suplicar de las dichas provisiones, porque los alcaldes eran iguales en jurisdicción é cada uno mandaba en la ciudad que estaba; é que no obstante esto, el dicho Francisco de Villagra les respondía é decía que él no lo quería hacer, pues que S. M. le había mandado que se desistiese del cargo, que él no lo quería usar; é ansí se estuvo hasta que le inviaron provisión de la Real Audiencia por la cual le nombraron por corregidor é justicia mayor destas provincias; lo cual sabe porque se halló en la dicha ciudad de Santiago é lo vido.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vido que al tiempo que le vinieron las provisiones al dicho Francisco de Villagra estaba en la dicha ciudad de Santiago, é llegadas, el dicho Francisco de Villagra las obedeció é aceptó el cargo de corregidor é justicia mayor en estas provincias, como S. M. se lo mandaba; y este testigo se lo vido usar trayendo vara, é luego vido este testigo que invió teniente á la ciudad de la Serena, que fué el Licenciado Escobedo, é á otras ciudades de por acá arriba; y esto sabe de ella.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que sabe lo que dice la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo estaba en la dicha ciudad de Santiago é vido como estaba allí el dicho Francisco de Villagra en la dicha sazón por justicia mayor, y envió al dicho Pedro de Villagra contra el dicho Lautaro, el cual salió de ella con ciertos soldados, y este testigo fué con él ansimismo é vido lo que la pregunta dice.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de vuelto el dicho Pedro de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, este testigo volvió con él y vido cómo por mandado del dicho Francisco de Villagra el dicho Pedro de Villagra fué á la dicha ciudad de los Reyes, é fué cosa pública que iba á la Real Audiencia á

dar cuenta del estado de la tierra é á llevar los quintos reales pertenecientes á S. M. que había en la dicha ciudad de Santiago, y este testigo vido salir al dicho Pedro de Villagra de la dicha ciudad.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando el dicho Francisco de Villagra en la ciudad de la Serena y este testigo con él, llegó un Velásquez con ciertos despachos del Perú, entre los cuales trajo unas cartas para el dicho mariscal Francisco de Villagra, que eran de Su Excelencia é del señor Gobernador destas provincias; é que sabido por el dicho Francisco de Villagra que venía el dicho Velásquez con los dichos despachos, lo salió á recebir y le invió refresco al camino; é cuando llegó el dicho Velásquez fué del dicho Francisco de Villagra muy bien recibido é con mucho placer; é vistas las dichas cartas, lo publicó á todos los que allí estaban, diciendo como en ellas le hacían saber la venida del señor gobernador don García Hurtado de Mendoza, é que Su Excelencia le mandaba lo ficiese saber en las ciudades de arriba; y [por] el dicho Francisco de Villagra visto, se partió para la ciudad de Santiago, en la cual juntó los soldados é amigos que la pregunta dice, poco más ó menos, é que para los proveer á los dichos soldados de armas é herraje é otras cosas lo anduvo buscando en la dicha ciudad de Santiago, é ansí juntos, fueron con él á las dichas ciudades y este testigo fué uno dellos y lo vido; y esto sabe de esta pregunta; é que demás de otras cosas que el dicho Francisco de Villagra dió á los soldados que con él vinieron al socorro de estas ciudades, fué que vido este testigo dar á los soldados dos caballos suyos propios del dicho Francisco de Villagra.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vido que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra salió de la dicha ciudad de Santiago con la gente que trajo para el socorro destas ciudades, estaba toda la tierra de guerra por donde pasaron, por lo cual sabe que vinieron á gran riesgo, é que vido que caminaban de día é de noche, é que vido este testigo que en el camino que venían á esta ciudad, en un pueblo, términos de ella, tomaron ciertos indios que estaban haciendo lanzas, á los cuales les fué preguntado que para qué las hacían, é dijeron que andaban ciertos capitanes indios de Arauco haciendo junta de gente é armas para venir sobre esta ciudad Imperial; y esto sabe de esta pregunta porque lo vido y vino con el dicho Francisco de Villagra la dicha jornada.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de llegado el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial con la gente que trajo, vido este testigo que invió á la ciudad de Valdivia y Villarrica ciertos mensajeros para dar nueva de la venida del gobernador don García de Mendoza, é después de fecho esto é dejada fortalecida esta ciudad Imperial, como este testigo vido que dejó en ella cierta pólvora é arcabuces é gente, se partió para la dicha ciudad de Santiago, y este testigo fué con él; y esto sabe de esta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de salido el dicho Francisco de Villagra de esta ciudad con la gente que llevaba, fué camino de la dicha ciudad de Santiago con la mayor priesa que pudo, é que en los términos de la ciudad de la Concepción tuvieron nuevas de cómo el dicho capitán Lautaro estaba en los términos de la ciudad de Santiago con gente de guerra é se decía iba sobre la dicha ciudad de Santiago; é, andando adelante, se supo cómo el dicho Lautaro había desbaratado en las minas los españoles que estaban en ellas y había robado el oro que había hallado é las herramientas é tomádoles á los dichos españoles las piezas que tenían, lo cual sabido por el dicho Francisco de Villagra invió las piezas de indios é indias que llevaba por otro camino y él con la gente de á caballo fué á dar donde estaba el dicho Lautaro, caminando una noche, é llegado cerca dél, fizo un parlamento el dicho Francisco de Villagra á los soldados que llevaba, animándolos é poniéndoles por delante que miraran que eran españoles é aquellos eran indios, é que ansimesmo miraran cuanto se servía á Dios é á S. M.; que aquel indio por ser tan belicoso é habiendo tanto daño é alteraciones en la tierra por él, fuese desbaratado é muerto, é que mirasen que la mayor parte de gente de guerra é la más bien armada estaba allí, é que ficieran todos lo que debían á hijosdalgo que eran, é otras muchas cosas animándolos; é ansí caminaron adelante é al cuarto del alba, después de haber ordenado bien la gente los que habían de pelear á pie é los de á caballo, acometió al dicho Lautaro é á su gente, con el cual tuvieron una recia batalla que duró desde en amaneciendo hasta casi medio día, en la cual mataron al dicho Juan de Villagra, deudo del dicho Francisco de Villagra, é hirieron á muchos soldados, y el dicho Lautaro fué allí muerto con mucha parte de su gente; y esto sabe porque lo vido y se halló en ello.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de muerto el dicho Lautaro é desbaratada toda su gente, luego vido este testigo que los indios que estaban en la comarca de la ciudad de Santiago, que habían estado alterados, vinieron á servir é se apaciguó todo é volvieron como solían estar de antes á sus casas; é que este testigo sabe que el dicho capitán Lautaro era un indio muy belicoso é que se decía públicamente haber sido el principal en la muerte del dicho don Pedro de Valdivia é que había sido causa de alborotar la tierra; é que sabe este testigo que en matar al dicho Lautaro é desbaratar su gente, por lo que dicho tiene, se fizo á S. M. un señalado servicio é se siguió de ello muy mucho bien á la provincia; é que vido este testigo que cuando murió el dicho Lautaro, murieron peleando allá cantidad de indios muy valientes, é que se parecía en ellos ser principales é se decía que habían sido en la muerte del dicho don Pedro de Valdivia, gobernador, é sabe que fué mucha parte parte para el allanamiento destas provincias la muerte del dicho Lautaro, é que á no matar al dicho Lautaro é desbaratar su gente, está claro que se levantara toda la tierra de los términos de Santiago, porque estaba ya alborotada; y esto dijo de ella.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que sabe de ella es que, después de muerto el dicho Lautaro é desbaratada toda su gente, el dicho Francisco de Villagra é los soldados que con él iban y este testigo fueron á la ciudad de Santiago, donde después de llegado, estuvo esperando al dicho gobernador don García de Mendoza, y en el entretanto mandó hacer sementeras, é se hicieron algunos aposentos en el puerto donde se creía había de desembarcar y envió á los caminos para que ficieran lo mismo, proveyendo en todo lo necesario, teniendo nueva que había de venir con el dicho gobernador mucha gente, para que hubiese para todos; y esto sabe de ella, é que sabe que, estando aderezando lo que dicho tiene é para ir á recibir al dicho gobernador, de partida, llegó á la dicha ciudad de Santiago el capitán Juan Remón é ciertos soldados y prendió al dicho Francisco de Villagra é lo llevaron preso á la mar, é ha oído decir que está agora en la ciudad de los Reyes; y esto sabe de ella.

111.—A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas de atrás, porque es pública voz é fama y es la verdad para el juramento; é no fué preguntado por más preguntas porque no fué

presentado en más, é firmólo de su nombre é ansimismo el dicho señor alcalde.— *Gaspar de Villarroel.*— *Fernando de San Martín.*—*Alonso Martínez*, escribano.

El dicho Martín de Candia, vecino de esta ciudad Imperial, testigo presentado por parte del dicho Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado según forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Francisco de Villagra de diez y nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias, é conoció á Pero Sancho de Hoz, é que conocía al fiscal de esta ciudad Imperial, é tiene noticia de las ciudades pobladas en esta gobernación, é que tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias y muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, porque este testigo estaba en la ciudad de los Confines cuando vino la nueva de su muerte.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de cuarenta y dos años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le va interese en esta causa, é que Dios ayude á quien tuviere justicia.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que á la sazón que se supo la nueva de la muerte del dicho don Pedro de Valdivia, este testigo estaba en la ciudad de los Confines, en la cual, sabida la dicha nueva é alzamiento de los naturales, se recogieron á esta ciudad Imperial algunos de los de la dicha ciudad é otros se fueron á la de la Concepción; é llegados aquí á esta dicha ciudad, oyó este testigo decir é se dijo públicamente que los Cabildos destas dichas ciudades le habían escripto al dicho Francisco de Villagra, que estaba en el Lago de Valdivia, que viniese á esta ciudad á poner remedio, porque se perdía toda la tierra, pues era capitán general é hombre que entendía lo que convenía é ser principal cabeza en esta gobernación; porque oyó decir este testigo que el dicho don Pedro de Valdivia le había dejado para que gobernase esta tierra hasta que S. M. proveyese otra cosa, é unos decían que lo había dejado á él, é otros que á Francisco de Aguirre, é no pareció el testamento que el dicho don Pedro de Valdivia hizo tres días [antes] de su partida de la ciudad de la Con-

cepción; y esto sabe desta pregunta porque estaba en esta ciudad Imperial.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ello sabe es que, estando este testigo andando en la pacificación de los términos de esta ciudad, desde á ciertos días vino este testigo, é preguntando por Andrés Descobar, vecino della, le dijeron que había ido á la dicha ciudad de Santiago por procurador de esta ciudad á pedir al dicho Francisco de Villagra que, como justicia é capitán general que era, les proveyese de socorro, é que oyó decir después cómo el dicho Andrés Descobar en la plaza de la dicha ciudad de Santiago á voces había pedido é requerido al dicho Francisco de Villagra diese socorro, lo cual oyó decir á las personas que vinieron de la dicha ciudad de Santiago, que este testigo no se acuerda de sus nombres; é que esto sabe de ella.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir al dicho Francisco de Villagra que su voluntad era de apaciguar las provincias é tenellas en paz é concordia hasta que S. M. proveyese otra cosa, antes le oyó decir que no deseaba gobernar sinó ser un soldado ó un vecino particular; é ansí vido este testigo que estuvo el dicho Francisco de Villagra en mucha paz é quietud hasta que vino á estas provincias el señor don García Hurtado de Mendoza; y esto sabe de ella.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que á el tiempo que llegó el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial, este testigo estaba en ella é no supieron su venida hasta entrar por la ciudad, é que, al tiempo que llegó con la gente de socorro que traía, fué de todos con mucha alegría recibido, dando todos muchas gracias á Dios por el socorro que les había venido, por el muy gran peligro en que estaban, que cada día esperaban los enemigos é que había nueva que habían de venir á quemar todas las comidas é hacer una fuerza seis leguas de esta ciudad, é recoger en ella todas las comidas é ganados que hobiese é comello allí todo, diciendo que, comiéndoselo todo, que los españoles que estuvieran en esta ciudad la despoblarían, é que, cuando de ella salieran, irían tras ellos é los matarían é tomarían las mujeres para sí é se servirían de ellas, por lo cual este testigo cree que si el dicho Francisco de Villagra no los socorriera que se perdiera esta dicha ciudad é se despoblara; y esto sabe porque lo vido é se halló en ello.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, luego como el dicho Francisco de Villagra é su gente vino á esta dicha ciudad Imperial, se comenzó á apaciguar parte de los naturales de la dicha ciudad y sus términos, y envió á un capitán á los términos de esta ciudad hacia la provincia de Arauco, á Purén é Guadaba é Engol con cierta gente, é desde Engol corría la tierra, y el dicho Francisco de Villagra, después de inviado el dicho capitán con su gente, salió de esta dicha ciudad con otra cierta cantidad de gente, conquistando é apaciguando la tierra, y envió al capitán Reinoso á la isla que tenía y tiene encomendada, que es dos leguas de esta ciudad el principio de ella, que estaba rebelada la mayor parte de ella, é que los inviara á llamar á los dichos indios, requiriéndoles; lo cual fué público y notorio ansí, porque este testigo estaba en esta ciudad.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que todo el tiempo que ha que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra nunca le ha visto que haya hecho castigo á ningunos indios de los que vengan de paz, antes les halagaba siempre, llamándolos de hijos é habiéndose muy piadosamente con ellos, é ansimismo con cristianos, tratando á todos tan humanameute como este testigo ha visto á hombre en toda su vida; y esto sabe de esta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que antes que el dicho Francisco de Villagra viniese á esta ciudad Imperial con el socorro de gente que trajo á ella, é después de venido, hubo en esta ciudad y sus términos gran falta de aguas é ansí cogieron en los términos de ella pocas comidas, porque se secaron las sementeras de los naturales é decían los indios que el sol les había comido las sementeras; é que proveyó el dicho Francisco de Villagra dando orden como unos con otros los españoles se sustentaran de manera que no se sintiese la necesidad; é que dió un mandamiento á su teniente en esta ciudad para que el dezmero diese cierta cantidad de trigo para la sustentación del pueblo, repartiendo por hanegas á lo que cada uno se había de dar para que no hobiese falta; y esto sabe porque lo vido.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que sabe este testigo que el dicho Francisco de Villagra invió al dicho Pedro de Villagra con cierta cantidad de soldados á la ciudad de los Confines é á los términos de la Concepción; y el dicho Francisco de Villagra anduvo haciendo la guerra en los términos de esta ciudad Imperial hasta tanto que parte de esta pro-

vincia se asentó é servían, lo cual sabe porque este testigo fué con despachos al dicho Francisco de Villagra é le halló haciendo la guerra en los términos de la dicha ciudad de los Confines; y esto sabe de ella.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á ciertos días que el dicho Francisco de Villagra vino de andar pacificando los términos de esta ciudad Imperial, fué á los de la ciudad de los Confines é se juntó con el dicho Pedro de Villagra en Purén y este testigo lo vido allí juntar, é luego despachó el dicho Francisco de Villagra al dicho Pedro de Villagra para que viniese á esta ciudad Imperial que la tuviese á cargo y el dicho Francisco de Villagra se quedó allá; y esto sabe de la pregunta; é que oyó decir que había poblado la dicha ciudad de los Confines é nombrado en ella alcaldes é alguaciles y escribano, pero que este testigo no lo vido porque se vino á esta ciudad.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que le parece á este testigo que por estar la justicia en los alcaldes ordinarios é no ser justicia el dicho Francisco de Villagra estuvo esta ciudad de la Imperial en punto se perder é subcedieron muchos alborotos, en que vido este testigo un día que salieron las mujeres dando gritos é voces é llamando de traidores que dejaban despoblar esta ciudad, porque se iban de ella cincuenta hombres é se llevaban la mayor parte de los caballos que había en ella, é la causa eran los dichos alcaldes por les dar licencia para salir; y también hobo la muerte de los dichos naturales é comerse unos á otros; é que este testigo conoció en obras é palabras ser celoso el dicho Francisco de Villagra del servicio de S. M. é muy buen cristiano é muy socorrido á todos é que esto conoció dél; é que era la casa del dicho Francisco de Villagra, dondequiera que estaba, como un hospital donde se recogían los pobres que á ella iban; y esto sabe de ella porque lo vido.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en esta ciudad Imperial, vinieron nuevas cómo el Audiencia Real de la ciudad de los Reyes había nombrado é dado cargo al dicho Francisco de Villagra de corregidor y justicia mayor de estas provincias; é desde á poco tiempo vino el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial y envió despachos á las ciudades de arriba, y envió á don Luis Barba por teniente en la Villarrica, é al Licen-

ciado Altamirano invió despachos de teniente en la ciudad de Valdivia; y esto sabe de esta pregunta.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de venido el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial, vido este testigo que se regocijaron mucho todos de la nueva del señor gobernador Don García; y el dicho Francisco de Villagra hizo que se ficieran alegrías, é que desde á ciertos días que el dicho Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad se partió de ella é primero la dejó bastecida con arcabuces é lo demás que hobo necesidad, é se volvió á la ciudad de Santiago porque tuvo nueva y en esta ciudad Imperial se dijo que el dicho Lautaro y su gente iban sobre la ciudad de Santiago, é que en el camino en los Pormocaes dijeron que estaba la guarnición de Lautaro, fué el dicho Francisco de Villagra y su gente é dió en él é los desbarataron, lo cual fué público y notorio; y que esto sabe de esta pregunta.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, viniendo este testigo, á su parecer habrá diez y ocho años, poco más ó menos tiempo, con el dicho don Pedro de Valdivia á estas provincias de Chile con una conduta que traía del marqués don Francisco Pizarro, que estaba en el reino del Perú, é caminando hacia estas provincias, estando el real asentado en un valle cerca de un arroyo, antes de llegar á Atacama la Chica, vido este testigo venir dos hombres de á caballo, que el uno era Ulloa y otro que no se acuerda su nombre, é llegados al dicho real, preguntaron por el toldo del capitán Pedro de Valdivia, y este testigo les respondió que qué lo querían, y ellos se apearon de los caballos, viniendo con unas cotas vestidas é sus espadas ceñidas é dagas, é, apeados, entraron en el toldo del dicho Pedro de Valdivia é no lo hallaron allí, porque había ido adelante á Atacama la Chica, é salieron del dicho toldo é alojáronse con otros soldados en el dicho real; é otro día andando caminando el real adelante, llegó el dicho Pero Sancho de Hoz, que se había quedado atrás, é se juntó con el real, é aquella noche el maestre de campo, que era Pero Gómez, comenzó á asentar el real antes de llegar á la dicha Atacama la Chica una jornada, y estando queriendo asentar el dicho real, el dicho Pero Sancho comenzó á mandar allí, no conociéndolo el dicho maestre de campo por persona que lo pudiese hacer, é se enojó con él é hubieron palabras el uno con el otro, en que el dicho Pero Gómez le dijo al dicho Pero Sancho que

no entendiese en cosa ninguna, porque no lo conocían ni sabían quien era, sinó era el dicho Pedro de Valdivia, que era capitán general; é que aquella noche un Juan de Guzmán, soldado que venía en la dicha compañía, que se tenía por pariente del dicho Pero Sancho de Hoz, é un fulano Abalos comenzó á hacer amistades con el dicho Pero Sancho de Hoz é los soldados que venían, é hobo aquella noche una sospecha en que no venía el dicho Pero Sancho de buena tinta sinó que debía de venir con mal propósito é ansí pareció después; é aquella noche invió el maestre de campo é otras personas que tenían á cargo el campo é amigos del dicho capitán Valdivia á le avisar que se guardase del dicho Pero Sancho; é otro día siguiente llegó el dicho real á Atacama la Chica, donde estaba el dicho capitán Pedro de Valdivia, é llegados, á la tarde prendieron al dicho Pero Sancho de Hoz, é preso lo llevaron hasta Atacama la Grande, y en Atacama la Grande se dijo que se hacía un motín que lo ordenaban los amigos del dicho Pero Sancho y él como principal cabeza; y el dicho capitán Valdivia desterró entonces al dicho Joán de Guzmán é á Juan de Abalos, que eran deudos del dicho Pero Sancho, y el maestre de campo fizo información, á lo que pareció, porque después ahorcó á un Juan Ruiz é otros hombres se huyeron, que este testigo no se acuerda de sus nombres; é que desde allí adelante el dicho Pedro de Valdivia llevó preso á el dicho Pero Sancho de Hoz, porque este testigo lo vido y fué en la dicha jornada hasta que en Copiapó lo soltaron; é que esto sabe de ella.

71.—A las setenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de pasado lo que la pregunta antes de ésta dice, desde á dos meses que llegaron al valle de Copiapó, que es en estas provincias de Chile, un día el dicho Pedro de Valdivia le dijo á este testigo: «toma, Martín de Candia, este puñal, porque con él me quisieron matar,» estando este testigo con Francisco de Villagra é Alderete, el viejo, é que se entendió allí y este testigo también lo entendió, que lo había dicho por el dicho Pero Sancho de Hoz, por lo que antes había pasado; é que después de esto, habrá el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, que estando el dicho Pedro de Valdivia en la ciudad de Santiago, y este testigo asimismo, se dijo públicamente que el dicho Pero Sancho de la Hoz había fecho oficiales suyos á los dichos Chinchilla é don Martín de Solier é Pastrana é á Márquez, dándoles á uno de ellos cargo de maestre de campo é á otro de general é otros oficios; y este

testigo vido, desde á poco días, por mandado del dicho don Pedro de Valdivia que fué preso el dicho Chinchilla, y estando preso, tomaron una carta que se la inviaban á la cárcel al dicho Chinchilla, en la cual decía, según se dijo públicamente en la dicha ciudad: «no confeséis, porque no se sabe nada,» é desde allí se descubrió lo demás; é después desde á ciertos días, vido este testigo que sacaron á ahorcar fuera de la dicha ciudad, en un cerrillo, donde está agora la ermita de Santa Lucía, al dicho Chinchilla, y el bachiller Rodrigo González lo salió á acompañar é confesar; y el mismo día prendieron á los dichos don Martín é Pastrana é Márquez é Ortuño é los ahorcaron, dándoles garrote en la plaza, públicamente, é prendieron al dicho Pero Sancho de la Hoz; é que cree este testigo que el dicho Francisco de Villagra es una persona que continuamente pone paz é quietud donde está, y era entonces maestre de campo del dicho Pedro de Valdiaia, por lo cual sería medianero para que no muriese el dicho Pero Sancho de la Hoz, mas que este testigo no lo sabe.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de pasado lo que la pregunta dice, el dicho don Pedro de Valdivia acordó de ir al reino del Perú, en servicio de Su Majestad, contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, é al tiempo que quiso salir de esta gobernación, vido este testigo que dejó por su teniente general, con su poder bastante, al dicho Francisco de Villagra, el cual vido este testigo que dejó por tal é que administraba justicia sustentando la tierra en paz, por estar los naturales de guerra; é que al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia se quería ir á las provincias del Perú, antes quince días ó veinte que se fuese, le dijo un día el Romero que la pregunta dice, que era de la tierra é pariente é amigo del dicho Pero Sancho de Hoz, á este testigo, que se fuese un día á holgar á una estancia que tenía este testigo, porque él tenía un halcón; é que este testigo, por haber visto é conocido del dicho Pero Sancho, por lo pasado, no tener buen concepto dél é saber que el dicho Romero era un hombre que posaba en casa del dicho Pero Sancho, temiéndose no fuese para darle parte de alguna maldad que quisiese hacer, le respondió que se fuese él á su estancia y se holgase porque en ella hallaría todo recaudo; y el dicho Romero le dijo que, pues que este testigo no quería ir allá, que ni tampoco él; é desde á pocos días se fué el dicho Pedro de Valdivia al reino del Perú, quedando, como dicho tiene, el

dicho Francisco de Villagra por capitán é teniente general, y estando allá el dicho Romero, en la dicha ciudad de Santiago, andaba convocando algunos soldados y escribiendo cartas para que se confederaran con el dicho Pero Sancho de Hoz, y envió una carta al padre Lobo, según pareció después, firmada de muchas personas que estaban ya en la liga con el dicho Pero Sancho de Hoz; é que esto sabe de ella porque á la sazón estaba este testigo en la ciudad de Santiago.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho Pedro de Valdivia salió del puerto de la ciudad de Santiago, se dijo públicamente haber llevado á muchas personas cantidad de pesos de oro é dijeron cómo Romero, por la dicha razón, había escrito una carta al dicho Pero Sancho de Hoz, que entonces era tiempo, dando á entender que por haberse el dicho don Pedro de Valdivia ido de la tierra é dejar la gente desabrida, que se podría mejor efetuar, é ansí pareció después; é que este testigo vido en aquella sazón algunas personas que se quejaban del dicho Pedro de Valdivia que les llevaba sus haciendas y estaban muy desabridas con él; lo cual vido, como dicho tiene.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el dicho tiempo que la pregunta dice, estando durmiendo un día de fiesta el dicho Francisco de Villagra en sus casas, llegó el dicho Romero, según se dijo públicamente en la dicha ciudad de Santiago, al umbral de la puerta del dicho Francisco de Villagra dos veces, y se presumió dél que á lo que había ido era para matar al dicho Francisco de Villagra, á lo que después, por su confesión pareció, é por una carta que aquí irá declarada, que fué que en aquel tiempo el dicho padre y el dicho Hernán Rodríguez de Monroy que la pregunta dice, que fué el que mostró la dicha carta al padre Lobo, tomaron la dicha carta, la cual era firmada, á lo que todos decían públicamente, de los que estaban en la liga con el dicho Pero Sancho de la Hoz, é la llevaron al dicho Francisco de Villagra é se la mostraron al dicho Francisco de Villagra; y estando este testigo en una casa, que era casa de un Martín Domínguez, con un Lope de Landa, entró una india á hora de medio día, poco más ó menos, diciendo que andaban en la ciudad alborotados, y este testigo tomó su capa y espada y se fué á la plaza, en la cual, cuando este testigo llegó, tenían al dicho Pero Sancho de Hoz en casa de Aguirre, y en esto fueron á casa del dicho Pero Sancho é buscaron

la casa é trujeron al dicho Romero con una varilla que tenía, que sería de dos palmos, poco más ó menos, é que tenía dos cruces; é mientras esto pasaba, llevaron preso al dicho Romero, é Pedro de Villagra, que era maestre de campo, mandó á este testigo que mirase si por alguna calle venía alguna gente en cuadrillas; é ansí le llevaron preso á la cárcel al dicho Romero, y este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra á la cárcel y estuvo un rato en la cárcel con el dicho Romero tomándole la confesión, y el dicho Romero comenzó á confesar y en ello declarar muchas personas, que fueron tantos los que encartaba, que el dicho Francisco de Villagra dijo: «no más, por amor de Dios, basta eso,» y salióse á la puerta de la cárcel é dijo públicamente que no quedaban en la ciudad ocho hombres sin ser en ello; é después de preso el dicho Romero, aquella misma noche se huyeron de la dicha ciudad dos hombres, que se fueron á dormir en las chácaras, é otro día ó desde á dos, vido este testigo que sacaron al dicho Romero públicamente por las calles á hacer justicia, y el pregón decía por traidor é alborotador, y el dicho padre bachiller iba con él consolándolo, é lo llevaron al rollo de la plaza de la dicha ciudad é lo ahorcaron dél; é que esto sabe porque lo vido.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que cuando prendieron al dicho Pero Sancho de Hoz este testigo no lo vido prender ni justiciar, porque ficieron justicia dél en una casa é no fué justiciado públicamente, como el dicho Romero, porque, si ansí fuera, cree este testigo que se alborotara la ciudad; é que esto sabe.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é le parece es que si, conforme á lo que se vido, el dicho Francisco de Villagra no abreviara con matar al dicho Pero Sancho de Hoz, cree este testigo que se perdiera la dicha ciudad de Santiago, porque matando á el dicho Francisco de Villagra é á Pedro de Villagra é á sus amigos, no podía dejar de haber otros motines é matarse unos á otros; é que fué cosa conviniente que el dicho Pero Sancho muriese, porque, muerto con el dicho Romero, luego se apaciguó toda la tierra, con estar, como estaba, muy desabrida por lo que había fecho el dicho don Pedro de Valdivia; y esto sabe é le parece.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe que cuando subcedió la muerte del dicho Pero Sancho de Hoz no había en la dicha

ciudad de Santiago ningún letrado ni persona que entendiese de judicatura, sinó que los alcaldes de buen albedrío sentenciaban como mejor les parecía á su juicio; é que al tiempo que la pregunta dice estaba toda la tierra de guerra, si no eran algunos indios que servían en la dicha ciudad de Santiago; lo cual sabe porque este testigo estaba en la dicha ciudad á la sazón.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de fecho el dicho castigo del dicho Romero é del dicho Pero Sancho, vido que, según era público, eran muchos de los que se habían confederado con el dicho Pero Sancho, [é los] perdonó, como hombre buen cristiano, é porque no se perdiese la tierra, de manera que de allí adelante el dicho Francisco de Villagra los tenía á todos por amigos, tratándolos muy bien, como á hermanos, é de allí adelante les ayudaba é favorecía con lo que podía, á unos con herramientas é yanaconas é á otros con dineros é á otros sustentándolos é haciendo otras cosas de buen cristiano é misericordioso, é de allí adelante siempre entendieron todos en la pacificación de la tierra, sin haber otros motines ni alzamiento; y esto sabe porque estaba en la dicha ciudad de Santiago.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en el valle de Chile, que es en los términos de la ciudad de Santiago, llegó allí un hombre que se llamaba Colombres é otro capitán que había escapado huyendo de la dicha ciudad de la Serena, muy maltratados, rompidos los vestidos é las carnes en muchas partes, é medio descalzos, é los pies hinchados, los cuales dieron nueva de cómo la dicha ciudad de la Serena la habían destruído los naturales de los términos de ella é muerto á todos los cristianos que en ella estaban, é ansimismo habían muerto á otros que estaban en Copiapó; é sabido por el dicho Francisco de Villagra lo susodicho, que á la sazón era justicia mayor en la ciudad de Santiago, mandó al capitán Sosa que fuese por la mar con ciertos soldados arcabuceros é rodeleros é otros; é fecho esto, el dicho Francisco de Villagra salió de la dicha ciudad de Santiago y fué por tierra á la dicha ciudad de la Serena, dejando primeramente defensa en la dicha ciudad de Santiago, é ansí fué público que el dicho Francisco de Villagra fué á la dicha ciudad é la reedificó é trajo de paz á los naturales; y este testigo le vido salir de la dicha ciudad de Santiago y en el camino fué público que los amigos indios que llevaba el dicho Francisco de Villa-

gra habían concertado de matallo con la lengua que el dicho Francisco de Villagra llevaba, é se descubrió lo susodicho é no hobo efecto; y esto sabe de ella.

106.—A las ciento é seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en esta ciudad Imperial mal dispuesto, vino nueva como la isla de Pucureo se había rebelado, y el dicho Francisco de Villagra fué á ella con ciertos soldados, porque había nueva que á los que estaban en la dicha isla los tenían los indios della cercados é muertos algunos dellos; é ido allá, apaciguó é trajo de paz la dicha isla, lo cual oyó este testigo decir públicamente en esta ciudad después de venido el dicho Francisco de Villagrra, é ansí fué cosa muy pública; y esto sabe de ella.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que todo el tiempo que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra siempre le ha tenido y tiene por muy buen cristiano, temeroso de Dios é muy devoto de Nuestra Señora é muy leal servidor de S. M. é muy humilde é obediente á lo que le mandan sus superiores, é que nunca este testigo, desde el dicho tiempo de los dichos diez y nueve años, ha visto que el dicho Francisco de Villagra hobiese tomado á ninguna persona cosa alguna de su hacienda ni oído decir que lo haya fecho, é nunca este testigo ha visto en estas partes de Indias caballero ni justicia ni capitán más bien intencionado ni más recto ni que menos perjuicio haya fecho á personas que el dicho Francisco de Villagra, é ansí es público é opinión de todos los que lo conocen; y esto sabe de ella.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que lo que sabe de ella es que todas las veces que el dicho Francisco de Villagra ha ido á la guerra, que este testigo ha visto é oído siempre tiene de costumbre de llamar é requerir á los indios que va á pacificar que vengan de paz é les hace requerimientos é les invía mensajeros que vengan á la obediencia de S. M.; é que estando en una pacificación en el descubrimiento de Biobío con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, difunto, iba el dicho Francisco de Villagra con él por maestre de campo y este testigo en la dicha jornada; é andando en la dicha pacificación é descubrimiento, vinieron cantidad de indios en un escuadrón y subieron en un cerro, y el dicho Francisco de Villagra dijo al dicho Gobernador que qué mandaba que hiciese de los dichos indios, los cuales

estaban en su escuadrón cerrado y con armas, y el dicho don Pedro de Valdivia le mandó que fuese á ellos, el cual fué é los desbarató, haciendo en todo lo que le mandaba el dicho Gobernador é aún más piadosamente; é que nunca el dicho Francisco de Villagra ha tenido ni tiene de costumbre matar á ningund indio que venga de paz, antes ha visto este testigo que si algunos indios venían de paz é á otros que prendía en la guerra, que no los mataba sinó inviaba por mensajeros para que los demás viniesen de paz; é que nunca este testigo vido que maltratase indio porque le diese tributo ni descubriese minas ni tesoros ni por pedilles sus haciendas; lo cual sabe porque lo ha visto.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, en que se afirma, y de ello es pública voz é fama é la verdad para el juramento que fizo; é que debajo del dicho juramento dijo que el dicho Francisco de Villagra es tan buen servidor de S. M. que nunca este testigo ha visto otro su semejante, é que fué causa de que no mataran á don Pedro de Valdivia por traición é de que no se alzase esta gobernación, á lo que este testigo tiene por muy cierto; é firmólo de su nombre; é no fué preguntado por más preguntas porque no fué presentado para en más; é ansimesmo lo firmó el dicho señor alcalde.—*Martín de Candia.*—*Fernando de San Martín.*—*Alonso Martínez*, escribano.

El dicho secretario Juan de Cárdenas, testigo presentado por parte del dicho Francisco de Villagra, después de haber jurado en forma de derecho é al pedimiento del dicho juramento, dijo: sí, juro, é á la absolución dél, amén; siendo demandado por las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Francisco de Villagra porque vinieron á las Indias juntos, é no conoce al fiscal de la Real Audiencia, pero que sabe que S. M. tiene fiscales en sus Reales Consejos é chancillerías, é que conoció al gobernador don Pedro de Valdivia, é conoce á Gaspar de Villazán, fiscal en esta ciudad, é que este testigo fué secretario del dicho don Pedro de Valdivia después que vino á esta tierra, é conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é fué su amigo; é tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias de Chile é muerte del dicho Gobernador, é ansimesmo de las ciudades que hay en esta gobernación, que sacada la de Santiago, todas las demás ayudó á poblar al dicho Gobernador, después dél, como principal intrumento de la población dellas.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de cincuenta y dos años é que comenzó á servir á Su Majestad de catorce años é sirvió de diez y seis en Italia en cosas de las importantes á la autoridad cesárea y en la guerra, é después vino á estas Indias é ha servido á Su Majestad en ellas veinte é dos años, de manera que catorce é diez y seis é veinte é dos es el número de los cincuenta é dos años; é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, pero que es servidor y amigo del mariscal Francisco de Villagra, pero que más amigo é servidor es de Dios cuanto al hombre interior y exterior, porque sus padrinos prometieron por él en la pila que guardaría los preceptos divinos, é que, en cuanto al hombre exterior, que por más amigo é señor tiene á la Católica Majestad del rey Don Felipe, nuestro señor, é rey natural, é que sus padres nacieron vasallos de los reyes de España sus antecesores y él ansimismo nació vasallo de ellos é le dieron en su crianza tal enseñamiento que él prometió de guardar los reales preceptos; é que guardando la cara primero á tan buen Dios é á tan buen rey, él, como hijodalgo, buen cristiano é buen vasallo, puede decir é dirá la verdad, sólo porque sabe en no decirla la pena que se le podría dar é con ella lo que puede aprovechar á la verdad; y esto dijo de ella.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque este testigo era secretario del dicho gobernador, é un mes antes que fuese á Arauco el dicho gobernador este testigo le pidió licencia para venir á ver un amigo suyo que estaba malo en esta ciudad Imperial, é se la dió el dicho gobernador, y él vino, y en el ínterin fué á Arauco el dicho gobernador y le mataron, como dice la pregunta, y este testigo lo supo en esta ciudad Imperial, donde á la sazón se halló, de todos los que se escaparon é lo vieron é se lo dijeron y él lo demandó con eficacia, como á persona que tanto le iba; y esto sabe.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque este testigo, como secretario, despachó al dicho Francisco de Villagra para que se efetuase lo en la pregunta contenido; é cuando el dicho Villagra estaba en el Lago é mataron al dicho gobernador, este testigo, como está dicho, estaba en esta ciudad Imperial, é de aquí le escribió también él al dicho Villagra para que viniese á esta ciudad é tomase toda la tierra bajo su protección y

amparo, porque le pareció, por la experiencia que tenía é necesidad que había, convenía así al servicio de Su Majestad.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que por las causas arriba dichas en las preguntas antes de ésta é porque este testigo ayudó á escribir é notar parte de las cartas que de esta Imperial é los de la Villarrica é Confines que se hallaron aquí inviaron al dicho Francisco de Villagra; é que ansí le despacharon mensajeros haciéndole saber la muerte del dicho gobernador é requiriéndole viniese á socorrellos é tomar esta tierra so su protección; é ansí vino con la gente que tenía é socorrió y atajó el daño mayor que pudiera en aquella coyuntura subceder en daño de esta tierra é deservicio de Su Majestad.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque los que escribieron al dicho gobernador difunto sobre lo que en la pregunta se contiene, escribían á este testigo como tal secretario é lo platicaba con el dicho gobernador; é que entre los que le escribieron fué uno el capitán Pedro de Villagra, que era teniente de gobernador é maestre de campo en esta ciudad Imperial y este testigo le quería bien, por respeto que era el dicho Pedro de Villagra muy verdadero servidor de Su Majestad é como buen hijodalgo trabajaba en le servir; é que, conociendo el dicho Pedro de Villagra este amor que le tenía este testigo é la parte que era con el dicho gobernador, escribió y le dijo que dijese al gobernador que le satisficiese sus servicios, pues tan bien servía é que no era razón quedarse sin retribución de su mano, esperando á que se la diese otro gobernador si él muriese sin se la dar; é que el dicho gobernador respondió á este testigo: «escribidle vos, pues ha servido tan bien, que invíe la memoria de lo que quiere, que yo se lo daré todo, porque lo merece muy bien por sus trabajos é gastos; é que en lo que dice que si me muriese sin darle retribución, que, dado caso que Dios lo permitiese, le dejaba la tierra á Villagranes, pues Villagranes la habían de gobernar en nombre de Su Majestad, é podían tomar en sus conciencias lo que les pareciese que merecían»; é que esto respondía á lo de su muerte; é muchas veces dijo esto el dicho gobernador á este testigo; y esto sabe desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe cómo por las cartas de estos Cabildos é mensajeros que le inviaron vino el dicho Francisco de Villagra del Lago con toda diligencia á la ciudad de Valdivia; é que oyó este

testigo decir en esta ciudad, donde estaba, lo que la pregunta dice; é muchas veces oyó al dicho Francisco de Villagra este testigo decir que no quería más honra de gobernador de aquella que Su Majestad el rey Don Felipe, su señor natural, le quisiese hacer merced por sus servicios; é que esto es lo que sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que sabe es que el dicho Villagrán vino á esta ciudad Imperial é de este Cabildo y de la Villarrica é Confines fué recibido por capitán general é justicia mayor en tanto que Su Majestad é los señores de su Real Audiencia de los Reyes proveyesen lo que más fuere servicio real, é que vido cómo de Valdivia se le invió á esta ciudad le elección asimismo de capitán general é justicia mayor é todo lo demás contenido en la dicha pregunta, de esta ciudad, sacándolo de Valdivia é ido á la Concepción, lo sabe y vido porque se halló presente; é aunque estaba bien enfermo, fué este dicho testigo con sus armas é caballo acompañando al dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe de esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra é corrió el mesmo riesgo que en ella se contiene, y el dicho Villagra apercibió la gente para ir de presto é sin ser pensado, é salieron de esta ciudad un día en amaneciendo, é sin desarmarse en todo el camino llegaron á la dicha ciudad de la Concepción; é por esto lo sabe.

9.—A la novena pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente, é como secretario que había sido del gobernador y le querían bien, y él á todos, y deseaba el servicio de Dios é de S. M. é sustentación de estas repúblicas, le daban los Cabildos parte de todo, y él, en aquella coyuntura, decía era lo acertado, porque no pereciese el administración de la real justicia y los vasallos de S. M. fueran favorecidos; é supo y vido que se hizo como en la pregunta se contiene.

10.—A la décima pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vido al dicho mariscal Francisco de Villagra inviar muchos mensajeros á los indios de Arauco á decilles lo que en la pregunta se contiene, é lo platicaba é platicó el dicho Villagra siempre con este testigo, é ansí sabe que pasó en fecho de verdad.

11.—A las once preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido pasar ansí, y este testigo en aquella coyuntura sole-

citaba al dicho Villagra que pusiese remedio en ello, y puso el que pareció convenir; é por esto lo sabe.

12.—A las doce preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ayudó á la plática é consulta de los dichos despachos é navío, é vido que fué con ellos el dicho Gaspar Orense á la ciudad de los Reyes, é que de allí fuese á España; y esto pasó ansí.

13.—A las trece preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque se halló presente á la consulta de todo é vido que se despacharon los dichos Maldonado é Joán Gómez por el dicho Francisco de Villagra á Santiago á pedir lo que en la pregunta se contiene; y este testigo, como secretario que había sido del Gobernador, escribió al capitán Juan Baptista de Pastene, que lo tenía por de buena razón é hombre cuerdo é vecino de aquella ciudad é le querían bien los demás vecinos, y le escribió largo para que él hablase de su parte á los que la eran allí para que se recibiese el dicho Villagra por cabeza principal, porque ansí convenía al servicio de S. M. é sustentación de la tierra, y el dicho capitán escribió á este testigo el poco caso que de las buenas razones que le escribió habían hecho en aquella ciudad; é ansí no cumplieron nada de lo que convenía é por sus particulares intereses é por lo que ellos se saben, de que habrán dado é darán cuenta á Dios é á S. M.; é que esto sabe.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que todo en la dicha pregunta contenido que se fizo y efectuó en la ciudad de la Concepción lo vió éste testigo é la gente, arcabuces y tiros é preparamientos de guerra é causas por qué se ficieron, é lo que se efectuó lo vió todo é pasó ansí; y este testigo quedó en la cama luego, malo de muy gran mal.

15-16-17-18-19-20.—A las quince preguntas, dijo, é á las diez y seis é diez y siete é diez y ocho é diez y nueve é veinte preguntas dijo este testigo que no se halló presente, porque quedó enfermo en la dicha ciudad de la Concepción, pero como era tenido por todos por persona que deseaba el servicio de Dios é de S. M. é bien de todos ellos é que le conocían tenía habilidad para saber toda cosa, le dieron aviso é informaban de todo lo pasado algunas gentes de las que se hallaron en todo presentes é tenían buena relación, é por ella alcanzó á saber haber sido verdad todo lo que en las dichas preguntas se contiene; é ansí lo delcara.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que, como dicho tiene, co-

mo este testigo supo que el dicho Francisco de Villagra venía desbaratado, aunque estaba enfermo é untado en la cama é no se había de levantar de ella en ocho días, sinó que aventuraba á perder la vida, no obstante lo que le importaba, por desear servir á S. M. é favorecer á los vasallos de S. M., se levantó é armó é cabalgó en un caballo é acaudilló seis ó siete hombres é con ellos fué á favorecer al dicho Francisco de Villagra é á la gente que traía desbaratada al río de Biobío, é por priesa que se dió, cuando llegó este testigo al río ya el dicho Villagra con toda la gente estaba de esta otra parte é venía tan mal parado el dicho Villagra de los porrazos que los indios le habían dado en la cara é la traía tan llena de cardenales, hinchada é negra, que, aunque le estaba hablando, no le conocía, y preguntó á un gentil-hombre é amigo que estaba al lado del dicho Villagra, dónde estaba el señor Francisco de Villagra, y le dijo este gentil-hombre: «veisle ahí cabe vos;» é que entonces dijo este testigo: «en verdad, vuestra merced viene tal que yo no le conozco, pero por haber recibido esas heridas é cardenales por la congregación cristiana é por servicio de S. M. é por favorecer su tierra é vasallos é procurar castigar la soberbia de estos naturales, me parecen perlas esas hinchazones é cardenales;» é ansí nos venimos á la ciudad de la Concepción, é pasó todo lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo lo vió y el dicho Baltasar de Godoy contenido en ella, que era teniente de escribano del juzgado de este testigo.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, aunque andaba cojo que no se podía tener sinó con un bastón, se había levantado la noche que la pregunta dice á media noche á ver cómo estaban las guardas, é oyó decir á cristianos que se querían huir, é desde el cuarto del alba comenzaron á se salir gente á pie; y este testigo fué uno de los que se lo dijo al dicho Francisco de Villagra é mandó que fuese á la detener esta gente, é por estar tan malo é no poder, aunque acometió este testigo, á ir, mandó el dicho Francisco de Villagra al capitán Grabiel de Villagra, que era allí su lugar-teniente, que saliesen con ciertos soldados á detener los que se iban, é ansí fué é no pudo hacer nada, porque para ahorcarlos no era parte y eran todos, como dicen, gente ovejuna; é ansí dió la vuelta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se

contiene, porque oyó el arma que se dió, é aunque el dicho Francisco de Villagra proveyó de siete ó ocho soldados, que fueron con un Rodrigo Volante á ver lo dicho al pasar de Biobío, no aprovechó para que la gente del pueblo esperase, sinó á voz de todos se huyeron como la pregunta dice, á punto el postre, sin poder detener mujeres ni niños, que todos iban dando voces por el camino, que bien pareció plaga de Dios; y esto sabe.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vió la gente que escapó con el dicho mariscal vinieron muy maltratados é feridos é perdidas las armas é maltratados los caballos, é los tenían muchos por atar, arrimados á aquellas paredes, porque no tenían quien se los curase á causa de estar ellos heridos y en aquella hora que vinieron haberse huído todos los naturales que servían á aquella ciudad; é que la gente que en ella había quedado cuando el dicho Francisco de Villagra fué á Arauco eran veinte é cinco de á caballo, que uno de los mejores caballos era el de este testigo y había más de veinte años y él era de los soldados de presunción y estaba tal que valía por ninguno, é treinta é tres de pié de los que no habían podido ir con el dicho Francisco de Villagra por ser viejos é otros no tener habilidad ni aderezo, é como era gente de no mucha presunción é como supieron que los indios de Arauco habían cogido en medio á cien hombres de pié é muerto á todos, fué tanto el espanto que recibieron que sin esperar mandado de justicia, diciendo que en Santiago había justicia nueva que los favorecería, dan á huir por montes é valles sin esperarse unos á otros; é ansí pasó todo lo contenido en la dicha pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los trece ó catorce soldados que quedaron á acompañar al dicho Francisco de Villagra, aunque harto enfermo, é fué uno de los que dijo muchas al dicho Villagra que, si había de despoblar, que fuese los más presto que ser pudiese, porque no alcanzaran á saber los indios como se iba toda la gente é viniesen á hacer algún mal recaudo, que, si vinieran, con todo lo que quisieran se pudieran salir, si nuestro Dios sobrenatural no nos quisiera favorecer; é que ansí vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra quisiera más que lo mataran que no que se despoblara, pero no fué más en su mano, que, si lo fuera, este testigo sabe que se pusiera todo el remedio;

é viendo que no se podía salir con su intención en lo de la estada, hizo recoger los ganados é otras haciendas que habían dejado por delante é fizo meter en el barco lo que la pregunta dice é á las mujeres é feridos y el crucifijo lo invió todo por mar, é los ganados que había y pudo recoger de yeguas, vacas y cabras é lo invió todo delante é fué él en la rezaga con aquellos trece ó catorce gentiles-hombres hasta que lo puso todo en salvo é fizo todo lo que en la pregunta se contiene, é aún mucho más é muy bien fecho, en servicio de Dios é de S. M. é bien de sus vasallos é tierra é naturales; é ansí lo vido este testigo é da verdadero testimonio de todo, porque lo sepa el Rey, nuestro señor, é los señores de su Real Audiencia de los Reyes, é sepan la verdad de lo que pasa, é que en esta materia y en descuento de Villagra se podía bien alargar.

26.—Á las veinte y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene por ser presente á todo, é por las causas que en estotra pregunta ha dicho se pudiera alargar, pero déjalo por la prolijidad; é ansí dice que todo lo en la pregunta contenido es la verdad porque lo vido.

27.—Á las veinte y siete preguutas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque se halló presente á todo é fué una de las personas que dijo al dicho Francisco de Villagra, por saber dél tenía tal voluntad é ser celoso de lo bueno, que inviase la dicha gente á avisar á la Imperial é que este testigo se quedaba á pie, aunque iba bien malo, é daba su caballo é armas para uno de los soldados que fueran, é no se halló quien quisiese ir; é así despachó el dicho Villagra un hombre de pie, que se llamaba Cieza, que se ofreció á ir á pié é dar aviso, con tal que le dieran de comer, indios en la tierra de repartimiento, y le dió el dicho Villagra los indios de Guadaba, que eran de Juan de Samano, difunto, que murió en la retirada de Arauco del dicho Francisco de Villagra; y este testigo, como escribano mayor que era por Su Majestad del juzgado que era de esta gobernación, le fizo la cédula de los dichos indios; y el dicho Cieza se partió é con él fué otro mancebo, mestizo, por su propia voluntad, ó indio é no sabe este testigo qué, pero sabe que murió el dicho Cieza, porque no era buen peón ni guardó la orden en el caminar que se le dió é convenía, é por esto le mataron los indios, y el otro mozo anacona llegó á esta ciudad Imperial é supieron las nuevas de la retirada del dicho Villagra de la Concepción

para Santiago, é puso Pedro de Villagra, que estaba en esta ciudad por teniente, la guarda que convino; é más dice este testigo: que allí donde pasó lo dicho, que era en unos indios que á la sazón tenía un Juan Enríquez é después murió en la ciudad de Santiago; y este testigo, porque Francisco de Villagra y él lo habían platicado y dejaba el dicho Villagra que se cumpliese, dijo en presencia de todos los cristianos é vecinos de la Concepción: «señores, ya el señor general Francisco de Villagra ha salido hasta aquí con el ganado, mujeres é muchachos que le estorban, y él desea sustentar la Concepción por el servicio de Su Majestad, y si el padre fray Martín de Robleda, de la orden franciscana, no hubiera llevado el navío que estaba en la Concepción á Valdivia, en tanto que el dicho Villagra entró en Arauco é á la vuelta le hallara allí, metiera dentro las mujeres, muchachos y enfermos y con la gente de pie inviaría el ganado á Santiago é con los demás sustentara la ciudad hasta morir; pero como él solo no lo podía hacer, ha venido hasta aquí con el trabajo y poniendo la diligencia que vuestras mercedes veen, é pues aquí está en salvo lo dicho, é con la gente de á pie, que son hasta veinte y cinco, se puede ir todo este carruaje, demos la gente de á caballo vuelta á la Concepción é daremos un Santiago en los indios é sustentaremos aquella ciudad y en esto recebirá muy gran contento el dicho Francisco de Villagra por lo que desea servir á Su Majestad en esto; ya vuestras mercedes me veen, dijo este testigo, como estoy tullido, pero yo seré uno de los que volvieran á sustentar é sustentaré hasta la muerte, por haber poblado aquel pueblo el gobernador don Pedro de Valdivia, su señor, é por hacer este servicio á Su Majestad con los demás»; é ansí dijo que pasó porque lo vido.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque se halló presente é fué una de las personas á quien dijo el dicho Villagra las palabras de la dicha pregunta, é pasó ansí al pie de la letra; y este testigo podría decir con verdad otras cosas que pasaron dichas por el dicho Francisco de Villagra en servicio de S. M., pero esto pasó ansí como en la dicha pregunta se contiene.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque se halló presente á todo y era una de las personas con quien comunicaba el dicho Villagra lo en la dicha pregunta contenido, é sabe cierto que ansí pasó é que hizo é dijo el dicho Villagra de obras y palabras muchas demostraciones de amor, amistad y humil-

dad en servicio de S. M., porque los vecinos de la dicha ciudad le dieran autoridad, como la tenía de las demás ciudades, aunque por haber quedado por teniente del reino por muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia é no haber quien sustentase en la tierra á la justicia real, sinó él, tenía la autoridad entera para mandalla toda, y porque pareciese á todos que con prestarle aquella ciudad el favor sería con voluntad de todos obedecido, lo pidió muchas veces, como en la pregunta se dice, é le detuvieron el dicho tiempo en palabras, por donde el dicho Francisco de Villagra no podía efetuar su buena voluntad ni lo que tanto cumplía al bien de la tierra, y del daño de ella se le recrecía darle á él la culpa sin la merecer, como se le dió la despoblada de la Concepción sin ser en su mano; y esto dice este testigo que es la verdad porque lo vido.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque se halló presente en la ciudad de Santiago é vió á Andrés de Escobar, inviado por esta ciudad Imperial á lo dicho en la pregunta, y este testigo estaba á la sazón malo en la cama con unciones, é allí le fué á dar el dicho Escobar, como amigo é persona que sabía se le entendía en este caso lo que convenía é le daría á Villagra razón de todo; é por esto lo vió é sabe que es cierto lo en la pregunta contenido é mucho más que se podía decir en abono del dicho Francisco de Villagra, que por la prolijidad se deja.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió todo como la pregunta dice é pasó en fecho de la verdad y estuvo el dicho Villagra con la humildad que dice é aún mucho más, por servicio de su rey, é con tanta, que burlaban dél muchos de los que eran tenidos por sus amigos, diciendo que era de San Lázaro é no sentía, y él animaba á las justicias á que la ficieran é vivir á todos en paz é que él sería el alguacil ejecutor; y estas palabras y otras en esta misma materia oyó decir muchas veces este testigo al dicho Francisco de Villagra, é sabe que es todo así verdad como aquí se contiene y en la pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que la sabe al pie la letra como en ella se contiene, porque el dicho Villagra lo platicó y platicaba muchas veces con este testigo, porque sabía lo entendía bien y sabía y entendía su voluntad de plática y conversación é conocimiento de complexión é condición del dicho Francisco de Villagra en todo es ansí verdad.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque lo vido, é sabe ansimismo que ha visto malas intenciones secretas en algunas personas que estorbaban por sus intereses particulares é otros efetos que no se ficiese este servicio á Su Majestad y bien á la tierra; é que vió todo lo que pasó con los dichos letrados é lo contenido en la pregunta, é que sabe que hobo mal en ello por parte de algunos, pero no sabe por quien, é por parte del dicho Francisco de Villagra sabe que iba todo enderezado á bien y por buenas entrañas en el servicio de Dios é de Su Majestad é bien de todas las repúblicas, tierra y naturales, é por los pecados de todos entiende este testigo que fué Dios servido no se cumpliese la buena intención de Francisco de Villagra, y el diablo favorecía á [que no se efetuase]; y dice este testigo que sabe en verdad ser así todo lo que en bondad se puede decir en este caso de Francisco de Villagra.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió el parecer y todas las adiciones que en él pusieron, sin pedilles en alguna parte lo que declararon, é que entuerto hobo grande en este caso en algunos contra el dicho Francisco de Villagra, pero que no sabe quien son, é que sabe que la tierra convenía que la gobernase Villagra por el beneficio de ella é porque ansí lo había dejado dicho en sus pláticas muchas veces el dicho gobernador Pedro de Valdivia; é sabe este testigo que en gobernarla el dicho Villagra se le hacía muy gran servicio á Su Majestad, aunque se tomara muy demasiado trabajo, pero que no esperaba, sabe este testigo, al dicho Villagra estraviar por lo que convenía al servicio de S. M. é no por su particular interese ni ambición de mandar en ésta, y este testigo sabe de ciencia cierta no la tenía el dicho Villagra ni la amaba, é solo amaba como á la vida el vivir de todos, por el servicio que principalmente se hacía á Su Majestad, de que el dicho Villagra ha sido siempre tan celoso, é por proveello en lo á él posible, porque andaban con dos entendimientos, con él uno diciendo que él había y convenía sustentase la tierra, é por otra parte le dilataban porque cayese en falta, y eran con él los más, é que lo podía hacer, é lo que quieren decir ayúdame, aquí estorba; y esto sabe este testigo y bien sabido, y también sabe que nuestro Dios siempre ha favorecido las cosas de Francisco de Villagra, é si él ha dado é da algún castigo, él sabe por qué, pero nuestro Dios, como padre piadoso que es, castigará á manera de despertador al

dueño de la casa que ama, é así parece haberlo fecho é hacer con el dicho Francisco de Villagra; y esto es lo que sabe.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido que pasó ansí é que este testigo aquel día que mandó el dicho Villagra llamar el Regimiento, y estando acordando en ello, este testigo lo vió todo é sabe que pasa ansí lo que en la dicha pregunta se contiene en todo y en parte, y en cosas se pudiera alargar este testigo por donde pareciera más evidentemente el celo que al servicio de Su Majestad é de todo lo dicho tenía el dicho Villagra, pero déjalo por la prolijidad é porque á buen entendedor bastan pocas palabras; y esto pasó ansí en efeto de verdad.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque fué uno de la gente que en la pregunta dice y estaba en la sala cuando salió el dicho Francisco de Villagra á consultar lo en ella contenido con todos los soldados é gente de presunción que allí estaban, é pasó lo siguiente: que diciendo el dicho Villagra á todos las causas dichas é si se haría recibir, callaban todos; y este testigo, aunque estaba de los postreros, dijo: «señores, ¿por qué no respondéis á lo que os pide el señor general Francisco de Villagra, pues está la tierra en tal peso é conviene tanto al servicio de Su Majestad? responded;» y ellos se volvieron á este testigo é dijeron: «responded vos, pues sabéis lo que conviene, é que nosotros no deseamos sinó acertar en servicio de Su Majestad;» é ansí dijo este testigo que le placía; é volviendo la plática al dicho Francisco de Villagra dijo este testigo: «señor Villagra, si S. M. invía una carta en que mande se dé esta tierra á cualquier persona ó le invía de su corte ¿deporneís las armas é daréisle la tierra? respondedme á esto;» y el dicho Villagra respondió: «no digo carta, pero si un negro viene con cualquier escripto de certificación que Su Majestad manda que se le dé la tierra, yo seré el primero que le besaré la mano y le pondré en posesión pacífica de ella;» y este testigo dijo: «pues para tan llano vasallo é verdadero servidor de Su Majestad todo le ha de ser llano y todos hemos de servir con entera voluntad, é ansí digo de parte de todos que os hagáis recibir é pongáis ancho recaudo en la tierra porque no se pierda, y estas claridades quiere Su Majestad é no servidores con dos caras é trescientos entendimientos;» y esto es la verdad é ansí pasó.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella

se contiene porque ansí pasó é lo vido este testigo, porque se halló presente, é se remite á los recaudos que entonces se hicieron; y es la verdad lo que en la pregunta se contiene.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vió hacer la dicha lista é reseña de la gente, y este testigo se halló en ello; é que sabe que gastó el dicho Villagra para el dicho socorro lo que tenía é podía é pudo haber de sus amigos, para servir á Su Majestad como siempre lo ha hecho, é gastado todos sus haberes y empeñado su persona, crédito é amigos para servir á S. M., por el gran celo que ha conocido tener á su servicio; é que esta es la verdad de lo en la pregunta contenido, porque lo vido.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, é que para sacar los dineros de la caja de S. M. fué requerido muchas veces de los procuradores, é se obligaron ellos y sus Cabildos á que S. M. lo habría por bien, é que aunque había poco en la caja, se haría gran servicio por la necesidad, é ansí sacó lo que había, que era bien poco, pero lo que tomó á crédito de la caja de muchas personas que debían á S. M. fué en caballos é potros para dar á soldados y en otras cosas para armarlos é favorecerlos; é que si la cantidad que se incluyó en esta hacienda fuera en dineros, la mitad bastara para hacer más fruto en el dicho socorro, pero el trabajo que en todo recibió el dicho Villagra, por venir en conclusión, fué mucho é muy grande; y esta es la verdad.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, é por la declaración se dice en la de arriba lo que aquí convernía, é remitiéndose á aquélla, dice que lo contenido en la dicha pregunta es ansí verdad é pasó en efeto, porque este testigo lo vió é se le dió parte de todos los gastos é los vió muchas veces en las cuentas que de ello tenía un criado del dicho Francisco de Villagra, llamado Diego Ruiz, é que todo es verdad.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, é que á este testigo no es menester mostrarle la memoria, porque conocía él todos los soldados é gente á quien se dió el socorro, é todos fueron con el dicho Francisco de Villagra; é que sabe é vido que montó más la hacienda que gastó el dicho Villagra para hacer el dicho socorro, suya é de sus amigos, que toda la que se tomó de S. M., aunque fuera mucha más; é que esto es lo que sabe, é que el dicho Fran-

cisco de Villagra está bien alcanzado por este gasto é por otros de gran suma fechos en servicio de S. M.; é que si S. M. no provee de hacelle grandes mercedes para que se desempeñe é pague lo que debe, gastado por su real servicio é patrimonio de España, el dicho Villagra aunque con su persona trabaje é con la hacienda que tiene de pagar no podrá satisfacer, aunque sea mucha, la tercia parte de lo que debe, é le será forzado él y su mujer, hijo y familia tener muerte cevil toda su vida, y esto sólo por haber el dicho Francisco de Villagra muy bien servido á S. M. é gastado lo dicho, de manera que para poder alzar cabeza, como tan verdadero é buen vasallo, tiene necesidad del favor de S. M. é de muy grandes mercedes é aventajadas que se le hagan, é conforme á las que en él S. M., como príncipe tan bien agradecido acostumbra hacerlas y en cantidad á sus vasallos que bien le sirven, dándole la medida colmada de mercedes por servicios hechos con medida raída, é pues tan colmados los tiene fechos el dicho Villagra, este testigo dice está cierto que alcanzándolo á saber el rey Don Felipe, nuestro señor natural, hará al dicho Francisco de Villagra las mercedes recolmadísimas, como las merece, y este testigo es buen testigo de vista.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vió este testigo al dicho Villagra que por haber gastado cuanto tenía é pudo haber, dió la capa que tenía, y ansí salió sin ella de Santiago, y este testigo quedó allí con licencia de la justicia é por su enfermedad, é oyó decir después cómo por el camino que le prestaban de día una capa é de noche se volvía á su dueño; é que esto sabe que es verdad por lo dicho é lo demás porque lo vido, como en la dicha pregunta se contiene.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vido todos los gastos del dicho mariscal é deudas que debe é son en más cantidad que se contiene en la dicha pregunta, é á todas está obligado por persona y hacienda, sin otras muchas más que debe en conciencia á S. M. é dádole para gastos del servicio de Su Majestad, é que en esto se remite también á lo dicho en otras preguntas, é lo que en esta dice es verdad.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene é lo vió pasar ansí, é á más sabe este testigo que, antes que partiese, porque la gente fuese de buena gana, porque para el efecto que iba convenía llevallos contentos, demás de haber dado y repar-

tido la hacienda dicha entre los soldados, pidieron que les diese indios de repartimiento, sinó que no irían, y le fué más que forzado, por lo que convenía al bien de la tierra é servicio de S. M., repartírsela; é ansí la repartió, más por fuerza que de grado, porque no amaba el dicho Villagra estas abtoridades; é ansí este testigo fizo el dicho repartimiento é dió algunas cédulas refrendadas de su mano, como escribano mayor del juzgado; é antes de esto, fizo el dicho Villagra ante este testigo, porque fuese secreto, un escrito cómo si repartía la tierra no era por su particular interés ni presunción, sinó por convenir á todo lo dicho, é que, sin ello, pedía por testimonio, como á escribano mayor é persona que sabía guardar el secreto que convenía, y se lo dió por testimonio y está en poder de este testigo.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe cómo en ella se contiene, porque el dicho Francisco de Villagra lo consultó muchas veces con este testigo é le pareció bien hacerse ansí; é sabe é vido que dejó el dicho poder al dicho capitán Grabiel de Villagra para lo contenido en la dicha pregunta é al pie de la letra como en ella se declara, porque este testigo lo vido é aún fizo por orden del dicho Grabiel de Villagra, en el tiempo que el dicho Francisco de Villagra era venido á esta ciudad Imperial, escritos en favor del dicho Francisco de Villagra é servicio de S. M. para las justicias é alcaldes de Santiago; é se refiere á ellos, porque decir tanto sería prolijidad, é que no lo deja porque no lo tenga todo en la memoria, por ser verdad, sinó por lo dicho; é ansí dice que lo contenido en la pregunta en todo y en parte es verdad.

46-54.—A las cuarenta y seis preguntas é cuarenta y siete é cuarenta y ocho é cuarenta y nueve é cincuenta é cincuenta y una é cincuenta y dos é cincuenta y tres é cincuenta y cuatro preguntas, dijo este testigo que no lo vió, porque, por su indisposición, se había quedado en Santiago con licencia de quien la pudo dar, pero que, atento á que este testigo era y es persona tenida en esta tierra por hombre de verdad é de negocios é servidor de S. M., tenía é tiene muchos amigos, é ansí algunos le escribían é después de vueltos le informaban otros de todo lo pasado, é por estas relaciones que le daban y él tomaba de todos é verdaderas, sabe todas las preguntas que en esta pregunta incluye, como se contiene en el dicho interrogatorio, é tan bien casi como si las viera é fuera presente, como lo fué en las pasadas; é que

ansí dice que no están las dichas preguntas viciosas, sinó verdaderas, é que se pudiesen extender más en lo que se pudiera decir en abono de la persona del dicho Francisco de Villagra, é ansí dice este testigo que, si él las hobiera de hacer, fueran mucho más largas é con muy clara y evidente verdad, é que ansí fuera notorio á los que las vieran é hobieran pasado por ellas ansí de vista como de información; y esto dijo que sabía de todas ellas.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vino venir, por la plática que les fizo el dicho Francisco de Villagra, á toda la gente á la ciudad de Santiago, donde estaba este testigo, y llegado á ella, el dicho Villagra mandó parecer la dicha provisión, é, como la vió é lo que S. M. mandaba que estuviese la jurisdicción en los alcaldes, la fizo pregonar en medio de la plaza, y el contador Arnao Cegarra Ponce de León, que la había traído, ansimismo estando presente, é pidió el dicho mariscal el testimonio cómo se desistía de los cargos de capitán y justicia mayor é los ponía en los alcaldes, como S. M. mandaba, é que él era el primero que obedecería sus mandamientos y sería alguacil y ejecutor para que los obedeciesen todos los de la tierra; y este testigo lo vido todo y estuvo presente, é le dijo el dicho Armao Cegarra, porque posaba en casa de este testigo: «en verdad, señor secretario, que Francisco de Villagra es muy verdadero servidor de S. M. é caballero de toda bondad é otro del que dicen algunos ruines que deben tener la parte contraria de algunos sus émulos, pero á mí me parece que es un cabal caballero é gran servidor de S. M., y él lo había bien mostrado á la clara en lo de estas provisiones, de que yo pienso ser un testigo é dar cuenta á los señores de la Real Audiencia de los Reyes que de ellas me encargaron, é agora creo ser verdad lo que vos, señor secretario, me habéis dicho de la bondad é fedelidad del dicho Villagra en servicio de S. M.;» y esto pasó ansí é lo vido é oyó este testigo, etc.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque supo por cartas de muchos amigos que tenía este testigo en estas ciudades de arriba y escribían á Santiago, é después lo supo por relaciones de quien lo vido, é venido á esta ciudad Imperial le es todo presente é lo ha visto é palpado en escrituras é demandas é otras cosas que han subcedido, é las alteraciones pasadas en que se desistió el dicho Villagra del mando de la tierra y lo dejó

en nombre de S. M. é de sus provisiones en los alcaldes; é que este testigo vido en Nuestra Señora del Socorro, que es en Santiago, que yendo allí un día de fiesta á misa el dicho Villagra, é, como hombre preeminente, estando asentado en la iglesia, en la cabecera del banco, y entrar un alcalde á misa y asentarse do salía detrás del dicho Villagra, é se levantó el dicho Villagra y él pasó delante é le fizo estar allí, aunque no quiso, diciendo: «el Rey manda que seáis el superior, é ansí habéis de estar delante;» y el dicho alcalde respondió: «si S. M. supiese lo que yo sé y estuviese aquí é tuviese la noticia que yo tengo de ser vuestra merced muy verdadero servidor é vasallo suyo, no le mandaría quitar ese asiento, é pues vuestra merced tan bien lo merece por su bondad, é con su valor y sombra es la justica real tan favorecida é mirada, justo es que vuestra merced tenga este lugar, é ansí yo se lo doy é me paso acá é no se hará otra cosa;» é ansí pasó en efecto.

57.—A las cincuenta é siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vido este testigo la diligencia que puso el dicho Villagra por ir donde dice la pregunta é juntar sus amigos, é que fué é anduvo por la mar é arribó, é todo lo contenido en la dicha pregunta sabe que es verdad, porque lo que no pudo ver por estar en Santiago, se lo dijeron personas de fee y creer, amigos suyos que fueron con el dicho Villagra é se hallaron presentes á todo; é por esto sabe que es verdad.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque vido el alboroto en el pueblo, y este testigo procuró la pacificación é se metió de por medio; é hablando este testigo á los alcaldes, les dijo que tenían muy gran culpa é que Villagrán hacía gran falta en aquella ciudad y ellos habían fecho mal en lo que hacían contra él y contra sus cosas, que pues era venido é arribado á el puerto, que escribiesen se viniese á la ciudad á poner orden en ella; y los alcaldes, teniéndose por culpados y estando corridos, dijeron á este testigo, porque sabían que era amigo del dicho Villagra é amigo de ellos é celoso de la pacificación y quieto gobierno, que él se lo escribiera de parte de ellos, é ansí este testigo dijo en su carta al dicho Villagra cómo los alcaldes estaban temerosos en saber su vuelta, por las liviandades que habían fecho en su ausencia, é que deseaban se viniese á la ciudad, pero que temían la compañía que traía; por tanto, que ellos decían que viniese sólo é con un paje no más; é ansí el dicho

Villagra vino no trayendo más compañía que uno ó dos criados, [pues] mandó que toda la demás gente de sus amigos se fuesen cada uno por sí, é ansí vino el dicho Villagra, pacífico, y llegado á la ciudad, todos obedecían á los dichos alcaldes, ni más ni menos que antes, porque ansí lo quería el dicho Villagra é los dichos alcaldes é vecinos veían que la sombra del dicho Villagra los mantenía en toda paz, por ser él tan devoto é aficionado á que se guardasen y cumpliesen los mandamientos reales é de su real justicia; é ansí él lo cumplía y efetuaba con voluntad y obras, á contento de los dichos alcaldes é justicia; y esto sabe.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque lo vido, y sabe é supo después que la muerte de los naturales é las demás pérdidas que se dice en la pregunta se causaron en la tierra por haber dejado el dicho Francisco de Villagra el cargo de la regir y gobernar, por mudarse en los alcaldes, atento que él era uno y los alcaldes catorce, en cada pueblo dos; y esto sabe de esta pregunta que es como en ella se contiene.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene é pasó ansí en fecho de verdad, porque lo vido, é también este testigo era de parecer de todos los que pedían los volviese á gobernar el dicho Francisco de Villagra, por lo que convenía al bien de todo lo dicho; y él, por ser obedientísimo á los mandamientos reales é saber que vale más obedecer que sacrificar, nunca se consintió en lo que se le pedía, aunque convenía, como dicho es; é ansí dijo este testigo que es verdad lo en la dicha pregunta contenido.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene é que vido al dicho Francisco de Villagra cómo obedeció y cumplió las provisiones de S. M. é tomó el cargo de su corregidor en toda la tierra, é puso con gran diligencia é á sus expensas é costas é de sus amigos é suya todo lo que convenía, é no á costa de Su Majestad; é ansí sabe cierto ser verdad todo lo en la dicha pregunta contenido.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque á la sazon que pasó lo que en ella se dice, este testigo estaba en Santiago é lo vido todo, é cómo fué por mandado de Francisco de Villagra Pedro de Villagra contra Lautaro é se fizo lo que la pregunta dice; é lo que este testigo no vido, lo supo del dicho Pedro

de Villagra é de los demás que con él fueron é por cartas que le escribieron; é ansí sabe que todo pasó como se contiene en la dicha pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra despachó é el Audiencia Real á el capitán Pedro de Villagra á que diese razón de todo, y este testigo lo vió é consultó el dicho Francisco de Villagra y el dicho Pedro de Villagra cosas sobre este caso, y en lo del oro del Rey le dijeron ambos, el uno que lo inviaba y el otro que lo llevaba; y en esto que se remite á lo que fué.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque vido que pasó ansí y lo fizo el dicho Francisco de Villagra como se contiene en la pregunta, todo sin faltar nada; é acerca de esta materia se podía alargar mucho, con toda verdad, pero déjase por la prolijidad, y, en fin, es verdad todo lo en la pregunta contenido y este testigo lo sabe y lo vido.

65-66-67-68.—A las sesenta y cinco y sesenta y seis é sesenta y siete y sesenta y ocho preguntas, dijo este testigo que por haber quedado en la ciudad de Santiago no las vido, pero que, atento, como tiene dicho, ser este testigo preeminente persona en la tierra, y amarle todos por conocer dél era amigo de los buenos, le escribían muchas cartas, por donde le hacían saber la verdad; é después de concluído todo, le informaron y él tomó la verdadera información de lo que le pareció, é de tal manera, que aunque no lo vió, puede decir fué presente á todo é lo sabe mejor de relación que otros muchos lo pueden saber de vista; y ansí dice ser verdad todo lo en estas preguntas nombradas aquí.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque se halló presente á todo lo que el dicho Francisco de Villagra hacía para el recibimiento del señor gobernador don García, y con mucho contento, amor y solicitud, é que en esto le prendieron, é *conspirat insalutato* le metieron donde nadie le pudo hablar, y solamente este testigo, por ser amigo de unas personas del pueblo de Ontiveros, é saber que el capitán Juan Remón, que era el capitán que lo prendió é tenía á cargo era de Ontiveros, que este testigo no le conoce, le fizo saber que le quería hablar; y el dicho Juan Remón fué contento é le mandó entrar á su aposento, y le dijo: «señor Cárdenas, yo no conozco á vuestra merced mas de que Francisco Rodríguez,

vuestro amigo, natural de mi tierra, me ha escripto é otros muchos de la bondad de vuestra persona, é por esto é por otras causas que hay para ello, deseo hacer lo que mandáredes é yo pudiere;» y este testigo dice que le respondió que le besaba las manos é que si él había fecho en algún tiempo algún bien á los de su tierra, que él lo daba por bien empleado é que no quería más paga que le dejase en su presencia despedir de Francisco de Villagra, porque se lo tenían preso é de tal suerte que nadie le podía hablar; é ansí el dicho Juan Remón le dijo: «véislo allí, que está al fuego, habladle lo que quisierdes;» y este testigo llegó al dicho Villagra, y en presencia de todos le dijo: «señor, han os prendido tan sin pensamiento ni sin culpa, que todos quedamos admirados; no podemos ni yo puedo hacer de mi persona nada, porque por mandado del señor gobernador Don García se ha dado pregón en esta ciudad que nadie salga de ella, so pena de muerte, que, á no ser ansí, yo me fuera á serviros, que pues os llevan al puerto de Valparaíso hoy, é de allí á Coquimbo, donde está el señor Gobernador, procura con su señoría que se me invíe licencia para que haga de mí lo que quisiere, que en teniéndola, iré tras vos si vais á Lima ó á España; é pues el tiempo no da más lugar, encomiéndoos á Dios é que él os guíe; é vos, como buen caballero, tened virtud y constanciá, porque con ésta venceréis todas cosas é para los caballeros de vuestra presunción y sostén son estos trabajos, que á los de bajo quilate no tiene la fortuna contraste con ellos; é vaya Dios, señor, con vos, é quede con nosotros, é yo os escrebiré á la mar;» é así aquel día, sin más verse ni hablarse, le llevaron al puerto de Valparaíso é de allí á la Serena é de la Serena á Lima; y esto es verdad como se contiene en la dicha pregunta é más lo que aquí dijo.

70.—A las setenta preguntas, dijo este testigo: que andando el tiempo é viniendo á esta tierra, supo todo lo contenido en la dicha pregunta del dicho Pero Sancho de Hoz é de otros muchos que se hallaron presentes, é sabe que pasó ansí como en la pregunta se contiene; é á más de esto, en el Cuzco, donde este testigo estaba cuando partió para esta tierra el gobernador don Pedro de Valdivia y el dicho Pero Sancho, oyó decir al marqués Pizarro las palabras siguientes, diciéndole ciertas personas que Pero Sancho había salido de la mar con determinación de matar á Pedro de Valdivia: «mira, tan necio viene Pero Sancho de España como fué; no tengo yo por de tan poco sostén á Pedro de Valdivia

que no sepa lo que le conviene mejor, que Pero Sancho, que es un asno; é por intercesión de Pedro de Valdivia fuí yo contento que ficiese el Pero Sancho compañía con él esta jornada, pero sus cosas de Pero Sancho no son de hombre, é así no ha cumplido cosa de las que puso con Valdivia, ni puede, é por esto, porque conozco el valor de ambos, digo lo que he dicho, que no me quita el sueño.»

71.—A las setenta é una preguntas, dijo: que no se halló presente á lo que la pregunta dice, pero que desde á dos años vino á esta tierra é asentó con el dicho gobernador Pedro de Valdivia por secretario é por su habilidad le mandó que sirviese en la escribanía del juzgado, é siendo escribano, porque se los entregaron á él, vió los registros del Pero Sancho é de los demás contenidos en la pregunta, é la justicia que se fizo de los unos é perdón de los otros, por donde lo oyó muchas veces á boca al dicho Pero Sancho, secretario del marqués Pizarro antes que Picado, é porque se le daba por amigo lo tenía por tal; pero que sabe este testigo que el dicho Pero Sancho no tenía el juicio bien asentado ni tampoco tenía el vaso que él se persuadía acerca del servicio de Su Majestad, y era muy vaciadizo, vano é presuntuoso é sabía muy poco; y este testigo pasaba muchas veces en platicar estas cosas con el dicho Pero Sancho y en muchas otorgaba, é por estos respetos tenía mucho respeto el dicho Pero Sancho á este testigo, y él le libró la última vez, poco antes que se partiese el gobernador al Perú, de muerte, porque le quería el dicho gobernador Pedro de Valdivia justiciar, porque hubo información que el diablo había tornado á engañarle é quería matar al dicho gobernador, é por ello, por indiretas, persuadía é persuadió á ciertas personas que tenían algo el juicio vaciadizo como él é les hacía entender sus necesidades porque fuesen de su parte, é una de estas personas á que llegaba así era el capitán Diego Oro, que después este testigo, por ver que iba errado y era su amigo, le habló y dijo que se apartase de aquel camino, que iba errado, é se lo dió á ver por razones, de manera que el dicho Diego Oro dijo que le engañaba é no lo entendía; é que lo demás contenido en la dicha pregunta sabe que es verdad por estas causas.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que la sabe porque este testigo, como secretario del dicho gobernador é persona que tenía plática de cosas de guerra, le llevó consigo á servir á Su Majestad al Perú contra la rebelión de Gonzalo Pizarro, é sabe que dejó el dicho

gobernador por su teniente é para que sustentase esta tierra al Rey al dicho Francisco de Villagra, y este testigo, como secretario del dicho gobernador, le fizo la provisión y poder é todas las escripturas que le quedaron é le dió instrucción de lo que había de hacer en el ausencia del gobernador, como buen vasallo de Su Majestad, é cómo se había de gobernar en la conservación de la tierra; é ansí se embarcó con el dicho gobernador, é después de embarcado é partido para Santiago Francisco de Villagra, el dicho gobernador mandó á este testigo que fuese á Santiago é viese cómo se recibía el dicho Francisco de Villagra por teniente é trajese letras del Cabildo é procurador del pueblo para Su Majestad, en que le dijesen cómo el dicho Pedro de Valdivia iba á servirle por la nueva que tuvo de estar rebelado contra su servicio Gonzalo Pizarro, é que S. M. se los mandase despachar luego, por el amor que le tenían é por el fruto que iba á hacer é por haber dejado en esta tierra para la sustentación de ella un caballero como Villagra, tan bien intencionado é tan servidor de S. M. á amigo de todos, é ansí partió.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo este testigo: que aquella mañana que recibieron á el dicho Villagrán é ficieron cabildo en la ciudad de Santiago y escribieron las cartas para el Rey, demandaron algunas personas á este testigo diciendo que querían ir con él, y este testigo dijo que no fuesen porque el gobernador era ido al puerto de Quintero, que es cinco leguas más abajo del puerto de la ciudad de Santiago; é que dijo que el gobernador le dejaba un barco esquifado á la lijera que le esperase, é mandó á los marineros que al descender de la cuesta á la mar si viesen que iban algunas personas con este testigo, lo dejasen é se fuesen con el barco trás él; é por decir este testigo esto, no fué nadie trás él, pero no faltó quien avisó al dicho Pero Sancho que estaba en un su pueblo que viniese á la ciudad porque el gobernador era ido, que ansí lo había dicho su secretario y era partido á la mar para ir en seguimiento dél tres horas antes que amaneciese; é otro día adelante de cómo llegó y se recibió por teniente Francisco de Villagra, é al tiempo que se partió este testigo del dicho Villagra le dió la probanza que simplemente habían depuesto los testigos del dicho Pero Sancho cuando dice este testigo que el gobernador lo quiso justiciar y él lo estorbó diciendo: «señor teniente, toma esta depusición de estos testigos, que, como los buenos son aborrecidos de los malos, podrá ser os aproveche algún día;» é se fué á la mar é caminó lo que quedó de la noche é otro

día hasta medio día, que llegó y se embarcó, y, él llegado y embarcado, pareció por la cuesta arriba, que se vió de la nao, un gentil-hombre que venía en un caballo rucio á mucha priesa é dijo este testigo al gobernador: «espere vuestra señoría aquel mensajero que allí viene, que pues trae tanta priesa, importante debe ser la embajada;» y en esto llegó cerca de la mar y se le invió de la nao el barco y se apeó de su caballo é lo dejó á la costa é se metió en el barco; y este gentil-hombre se llamaba Agamenón y era alférez del gobernador, y le dijo: «señor, yo vengo á dar nuevas cómo después que partió vuestro secretario de Santiago, amaneció y vino Pero Sancho de su pueblo, teniendo por cierto que érades ido, é con favor de muchos malos que tenían contratada la traición, querían matar á Francisco de Villagra, é la cabeza principal era el dicho Pero Sancho é un Romero, que era de su tierra, de tan poco sostén como el dicho Pero Sancho; y él lo supo en aquel instante que le venían á matar é procuró con sus amigos de prender al Pero Sancho é al Romero, é fecha información bastante y verdadera, los ahorcó; y esto os vengo á decir;» é respondióle el gobernador: «por eso dejo yo á Francisco de Villagra encargada la tierra del Rey, porque sabía que era varón é celoso del su servicio, é si Pero Sancho hizo é dijo necedades é deservicios de su rey por do mereciese la muerte, téngala en buenhora, y poca necesidad había de inviármelo á decir, é pues ya lo sé, decidle á Villagrán que él fizo como buen servidor de Su Majestad, si la merecía Pero Sancho, como decís, é que lo mismo haga de todos los malos é que conociere ser deservidores de Su Majestad é alteradores de sus repúblicas, é que se quede á Dios;» y echando en tierra al dicho Agamenón, se deshicieron las velas é nos fuimos á Lima; y este testigo dice que lo que no vió de la muerte de Pero Sancho se lo dijo el dicho Agamenón cómo pasó; é después que vino del Perú el gobernador, este testigo lo supo todo cumplidamente como en la pregunta se contiene y mucho más, que por la prolijidad lo calla.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que por las causas en estotra pregunta dichas é por la verdadera relación que de todo hobo cuando volvió á la tierra, sabe ser verdad todo lo en esta pregunta contenido, porque á este testigo le convenía y era lícito sabello como escribano mayor que era á la ida é lo fué á la vuelta por Su Majestad é por el secretario Samano del Juzgado de esta gobernación, é por esto supo que lo contenido en esta pregunta es verdad.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que por las causas en estas preguntas arriba dichas, supo este testigo que fué verdad todo lo en la dicha pregunta contenido é pasó así al pié de la letra.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que la sabe por las causas y de la manera que en estotra pregunta se contiene, é por esto sabe que fué verdad todo lo en la dicha pregunta contenido, porque pasó ansí.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque este testigo sabía que en aquel tiempo no había letrado ni procurador que supiese de trampas é que se regían á buena fee é sin mal engaño, como buena é sana gente; é que esto sabe que es verdad.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; é por la información verdadera que después tuvo este testigo supo cómo muchas personas eran culpadas, é por las causas en las preguntas dichas las perdonó el dicho mariscal Francisco de Villagra; é ansí sabe que todo lo en la pregunta contenido fué verdad.

79·—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene é como las demás, porque tuvo entera noticia della por relación, é por conocer este testigo al dicho Pero Sancho, dice que, si saliera con aquella traición, sabe cierto se confederara con Gonzalo Pizarro é aún ficiera otros designos peores en deservicio de Su Majestad; é que ansí sabe é cree ser verdad todo lo en la dicha pregunta contenido.

80.—A las ochenta preguntas, dijo: que lo que sabe della es que, yendo al Perú con el dicho gobernador á servir á Su Majestad, é después de justiciado Gonzalo Pizarro, un gentil-hombre, deudo del dicho Pero Sancho, que cree este testigo se llama Landa, venidó entonces de España, dijo á este testigo lo que pasaba de Pero Sancho, y el dicho Landa venía muy indinado contra el dicho gobernador é contra el dicho Francisco de Villagra, diciendo que habían muerto al dicho Pero Sancho por invidia; é como este testigo le contó todo el caso desde que el dicho Pero Sancho emprendió esta jornada é halló ser al revés de lo que por allá se decía, quedó muy maravillado y era hombre de buena razón, é ques gentil-hombre é que salió bien confirmado de la verdad de este testigo y le dijo: «en verdad que Pero Sancho era mi deudo, mas, si lo que decís es ansí, que yo os creo, él merecía no una, más cient mil muertes muy más habilitadas é la que se le dió es bien empleada é yo vivía engañado, é pues ansí es, no es justo querer mal á personas que

tan bien han servido á Su Majestad, antes me haréis merced de me conformar con el gobernador para que yo le conozca;» é ansí habló este testigo al dicho gobernador Valdivia é vió é habló al dicho deudo del dicho Pero Sancho é quedaron muy conformes y él de todo satisfecho de la muerte de Pero Sancho, su deudo, porque le dió el dicho gobernador otra relación más cierta que la deste testigo; é por esto dice este testigo que tiene por verdadera la relación que se hace en esta pregunta.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que la sabe porque este testigo, como secretario del dicho gobernador, despachó al dicho Villagra á las provincias del Perú al presidente Gasca, que le invió el gobernador á que le diese cuenta de su llegada é como había sido recebido en paz é amor, porque se decía é adivinaba en el Perú que el gobernador era en desagrado é había de hacer gran escarmiento en muchos é para que supiese el presidente el amor conque el gobernador había tratado é trataba á todos, é trajese el dicho Villagra socorro de gente, caballos é armas para esta próspera tierra; é ansí dijo este testigo que por relación del dicho Villagrán é por cartas que se escribieron é la razón y tan buena cuenta é justicia que hobo para lo justiciar, lo agradeció al dicho Villagra é le proveyó por capitán para que trajese socorro á esta tierra é le dió conduta é licencia para que pudiese hacer gente por todo el Perú é la pudiese traer á esta tierra al gobernador don Pedro de Valdivia, é viniese por detrás de la cordillera de la nieve, junto al camino de la ciudad de Tucumán que tenía poblado Juan Núñez de Prado; é dice este testigo que no tiene necesidad de que se le muestre la provisión, porque la tiene ya vista; é por lo dicho, dice que tiene por cierto é averiguado todo lo que en la dicha pregunta se contiene.

82-88.—A las ochenta y dos preguntas é á las ochenta y tres é ochenta é cuatro é ochenta é cinco é ochenta y seis é ochenta y siete é ochenta y ocho dice este testigo que no las sabe de vista, pero que por ser, como tiene dicho, secretario del gobernador á la sazón, las sabe de relación verdadera, ansí del dicho mariscal como después que oyó algunas cosas á Juan Núñez de Prado, que vino á esta tierra, é á personas de las que vinieron con el dicho Villagra é á un Juan Vásquez, deudo del dicho Juan Núñez, é que fué su teniente y estuvo en esta tierra, é por los autos que tiene este testigo, que se ficieron en la ciudad de

Tucumán cuando subcedió lo que dicen las preguntas contenidas en esta pregunta, dice este testigo que por todas estas causas é otras muchas muy evidentes y claras sabe é cree que todo lo contenido é relatado en todas las dichas preguntas es verdad, é ansí lo declara en este su dicho.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, cuanto haber pasado el dicho Villagra á estas partes de Indias el tiempo que dice y en hábito de caballero hijodalgo, porque este testigo pasó en aquel tiempo en su navío é quedó malo en Panamá, hasta donde vino en compañía del dicho Francisco de Villagra, é desde á cuatro meses, que este testigo vino del Perú tras del dicho Francisco de Villagra, llegó al Cuzco, donde supo del capitán Pedro Suárez, que era mucho su amigo, cómo el capitán Candia había entrado por los Chunchos é Villagra por su teniente, é lo supo todo del dicho Candia é del dicho Villagra é de otras muchas personas lo que se contiene en la dicha pregunta lo que este testigo no vió; é que por lo que vido é supo de los dichos, sabe que todo lo contenido en la dicha pregunta es verdad.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que todo lo en ella contenido lo sabía como si lo viera, aunque no se halló presente, porque lo supo del dicho Fernando Pizarro é de Pero Anzúrez é de Quixada, que fué maestre de campo del Pero Anzúrez y el principal en aquella jornada, é de todo estuvo tan bien informado este testigo de los que lo vieron y supieron que lo tuvo por tan cierto é lo puede declarar con tanta verdad como lo declararían los que se hallaron presentes, aún mejor; é por esto dice que lo tiene por verdad como se contiene en la pregunta.

91.—A las noventa y una preguntas, dijo este testigo que por las causas dichas en la pregunta antes de ésta é por la información verdadera que tuvo de quien bien lo sabía é se la pudo dar, puede atestiguar ser verdad todo lo en la dicha pregunta contenido; é que este testigo lo tiene por verdad.

92.—A las noventa y dos preguntas, dijo: que la sabe, por cuanto vió al dicho Francisco de Villagra este testigo en el Cuzco cuando salió á esto é habló al Marqués, é también habló á este testigo, que estaba en la ciudad del Cuzco; y el Marqués le despachó, porque lo supo del dicho Marqués, que era mucho su señor, é del secretario Antonio Picado, que le tenía por amigo, é de todos supo é del Pedro de Candia ser verdad

lo contenido en la dicha pregunta y él por verdadera la tiene é ansí lo declara.

93.—A las noventa y tres preguntas, dijo este testigo que sabe lo contenido en la dicha pregunta, porque se lo dijo el dicho secretario Picado é un Vernal é otros vecinos del Cuzco que lo sabían é se habían hallado en ello, é después lo supo del dicho Francisco de Villagra; é dice este testigo que tiene por verdad todo lo contenido en la dicha pregunta é ansí lo atestigua.

94.—A las noventa é cuatro preguntas, dijo: que aunque no se halló presente á ello, pero por la relación que después que á esta tierra vino é tuvo del dicho Pedro de Valdivia é del dicho Francisco de Villagra é de Alonso de Monroy, teniente del dicho Pedro de Valdivia, supo por cierta ciencia ser verdad lo contenido en la dicha pregunta é que pasó así en fecho de verdad; é por esto lo atestigua este testigo.

95.—A las noventa é cinco preguntas, dijo: que cuando llegó á esta tierra, que fué año de cuarenta y tres á veinte de diciembre, halló que el dicho Francisco de Villagra era maestre de campo y le había dado aquel cargo y era después de su teniente Alonso de Monroy la más preeminente persona que había en toda esta gobernación, y el dicho gobernador Pedro de Valdivia le amaba é quería por las causas en la pregunta contenidas, las cuales supo muchas veces de boça del dicho gobernador, é sabe este testigo por estas relaciones verdaderas é que es verdad todo lo contenido en esta dicha pregunta é mucho más que este testigo podría decir, por saberlo bien de raíz, tocantes á este caso, en beneficio de la fidelidad é bondad del dicho Francisco de Villagra; é así dice tiene por cierto todo lo en la dicha pregunta contenido.

96.—A las noventa y seis preguntas, dice este testigo que después que él vino á la tierra, vió ciertas cosas de las contenidas en esta pregunta, é supo que en los tres años antes había pasado el dicho gobernador y el dicho Villagra é los demás, que pasaron, después que este testigo lo vido, los trabajos contenidos en la dicha pregunta; é ansí lo supo de verdad é vió él su parte y sabe que todo lo contenido en la pregunta es verdad.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que al tiempo que había fenecido lo en la dicha pregunta contenido, llegó este testigo á esta tierra, é del gobernador Valdivia y de las personas de presunciones, el dicho Monroy é de otros muchos más, supo este testigo que fué verdad

todo lo en la dicha pregunta contenido, é fué ansí é por tal lo declara como lo supo é lo cree.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque fué una de las personas que fueron con el dicho gobernador é con el dicho maestre de campo al primer descubrimiento de Arauco, adonde se pobló después la Concepción en el valle de Andalién, é llegaron al río de Biobío como en la pregunta se contiene, é sabe que es verdadera, porque lo vió é se halló en la dicha guazábara é vido que todo es ansí verdad.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo este testigo que como él fué con el dicho gobernador á el Perú á servir á S. M. contra Gonzalo Pizarro, en el ínterin subcedió lo contenido en la dicha pregunta en la provincia de Santiago, pero que después que volvió con el dicho gobernador á estas provincias supo de cierta ciencia é verdad ser todo ansí é haber pasado como se contiene é declara en la dicha pregunta, y este testigo por tal verdad lo tiene é ansí lo declara.

100.—A las cient preguntas, dijo: que por la relación que hobo después que vino, supo ser verdad todo aquello que este testigo no pudo ver en ausencia, é que luego como el dicho Villagra supo de la venida del gobernador por unas letras que de carbón puso Jerónimo Alderete y este testigo en una pared en Coquimbo, vino el dicho Villagra á la hora en una galera que venía del Perú, que la había dejado atrás el gobernador á Vicencio de Monte para que trujese su persona, mujer é casa, é pasó por el puerto del Guasco, é se halló allí el dicho Villagra é tomó más relación del dicho Vicencio de Monte de la venida á la tierra del gobernador Valdivia, é se metió en la dicha galera é vino al puerto de Valparaíso, donde halló al dicho gobernador, y estaba allí este testigo é vió cómo el dicho Villagra habló al dicho gobernador y le dió y entregó la tierra y el autoridad que le había dado en ella é cuenta de todo; é viendo el dicho gobernador la buena razón de todo é cuenta que le daba de lo que le había encargado, se lo agradeció mucho é mandó á este testigo, como á su secretario, que le hiciese una provisión general de nuevo en corroboración de la pasada, é que por haber servido tan bien á S. M. en la sustentación de la tierra le hacía de nuevo su teniente general en ella, é que, si pudiera hacello gobernador é quitárselo á sí, que lo hiciera, porque lo merecía, porque sabía muy bien é fielmente servir á S. M. é á sus gobernadores, é ansí este testigo hacía la

dicha provisión, é sabe que es verdad todo lo contenido en la dicha pregunta por las causas dichas.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que, por cuanto ha dicho en estotra lo que en la pregunta se contiene, que se refiere á ello; é que sabe ser verdad todo lo contenido en esta pregunta, é que este testigo fizo los despachos que llevó el dicho Villagra al Licenciado Gasca, por mandado del dicho Gobernador; y esta es la verdad.

102 á 104.—A las ciento é dos preguntas, é ciento é tres, é ciento é cuatro preguntas, dijo este testigo que no estuvo presente, porque estaba en estas provincias de Chile, pero que por lo que se escrebía al dicho gobernador é por la relación verdadera que supo de muchas personas fidedinas, supo este testigo que lo que se contiene en las preguntas aquí dichas fué verdad y es ansí, y este testigo dice que lo tiene por verdadero é como tal lo supo de personas que se hallaron presentes y eran de buena razón é verdaderas, y sabe cierto este testigo que no le dirían sinó la verdad, é ansí tiene que lo es lo dicho en las dichas preguntas.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, por mandado del dicho gobernador, quedó en esta ciudad Imperial á hablar al dicho Villagra, porque el gobernador andaba en esta sazón conquistando el valle de Mariquina, é vino á esta ciudad el dicho Villagra y este testigo é le fueron á ver al dicho gobernador; é de allí del valle de Mariquina, donde le recibió muy bien, volvieron los dos por mandado del Gobernador á esta ciudad á esperar la gente que le traía de Santiago acá el capitán Grabiel de Villagra, é llegada alguna de la gente, tornó este testigo con el dicho Villagra á la ciudad de Valdivia, donde el dicho gobernador estaba, que había poblado aquella ciudad, y este testigo le tornó de nuevo á hacer la provisión de teniente general é fué también al descubrimiento del Lago é se halló presente á todo aquello que la pregunta dice; é sabe que todo es verdad porque lo vido, ecebto que no fué la segunda vez con el dicho Francisco de Villagra, pero sabe por la información é por lo que se lescrebía al Gobernador é por la relación verdadera que tuvo de todo este testigo ques verdad lo contenido en la dicha pregunta, é ansí lo sabe de vista lo uno é de relación verdadera lo otro é lo tiene todo por verdad.

106.—A las ciento é seis preguntas, dijo: que la sabe porque te-

nía relación é la misma que se daba al gobernador, é que por esto sabe ser verdad la dicha pregunta é todo lo en ella contenido, é por tal lo tiene.

107.—A las ciento é siete preguntas, dijo: que este testigo fizo los despachos para el dicho Villagra para que fuese á poblar el Lago de Valdivia, é supo este testigo por relación y cartas todo lo contenido en la dicha pregunta, é sabe que fizo dar el dicho recaudo al dicho capitán Francisco de Ulloa, é también cómo subcedió la muerte del dicho gobernador en este tiempo.

108.—A las ciento é ocho preguntas, dijo: que supo por verdadera relación cuando dió la vuelta del Perú, donde había ido á servir con su gobernador á S. M. contra Gonzalo Pizarro, cómo el dicho Pero Hernández mostraba á los hijos de los caciques la dotrina en Canconcagua, é que este testigo lo vido é se lo dijo muchas veces el dicho Pero Hernández que por contemplación é mandado del dicho Francisco de Villagra hacía aquel oficio de dotrinar aquellos naturales; é que esta es la verdad como se contiene en la dicha pregunta, porque pasó ansí.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque conoce al dicho Francisco de Villagra de muchos años, de vista, trato y conversación, é que dice este testigo que era verdad, después del gobernador don Pedro de Valdivia, su señor, que era en la condición un cordero, el dicho Francisco de Villagra es otro tal y el mismo que se contiene y declara en la dicha pregunta; é que esta es la verdad.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo ha visto obrar ansí como la pregunta lo relata de diez é seis años ó poco menos, á esta parte, que ha que este testigo está en esta gobernación é conoce en ella al dicho Francisco de Villagra; é dice é declara este testigo que en Dios y en su conciencia es verdad lo que en la dicha pregunta se contiene, al pie de la letra, y es verdad una é dos é tres veces para el juramento que tiene fecho.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, é más dice este testigo que sirvió á Su Majestad en Italia en negocios de estado é gran importancia desde el tiempo que murió el Próspero Colona y salió de Roma don Juan Manuel é quedó en su lugar por embajador el duque de Sesa é fué á Nápoles por virrey don Hugo Moncada é servían en Italia el marqués de Pescara y el conde Sástago y el

príncipe de Orange é don Juan de Orbina é don Fernando de Gonzaga y el abad de Nájera é Jerónimo Morón é sirvió, muerto el Duque de Sesa en Roma, con el secretario Pérez hasta que pasó el saco da Roma, y vino allí por embajador Micerna *(sic)* y el dicho secretario Pérez y este testigo fueron sirviendo á Su Majestad con el ejército que fué á Nápoles, y estuvo este testigo en todo el cerco, é distribuyó por mandado de Su Majestad doscientos mill ducados que invió de crédito para el ejército con micer Julián de Lespecia, secretario que era del duque Adorno de Génova; é pasado el cerco de Nápoles é muerte de Lutreque, general del campo francés, este testigo fué á Bolonia, donde se coronó Su Majestad, é dió cuenta de los doscientos mill ducados á los contadores mayores micer Juan Rena é secretario Nanclares é hobo finiquito de todo, é sirvió hasta que Su Majestad fué al Turco é dió la vuelto á España, é fué á Túnez, é á la hora, viniendo á Roma por embajador el conde de Cifuentes y estando en Nápoles por visorrey el Marqués de Villafranca, é que no había dos años que estaba allí este testigo, salió de Italia é vino á las Indias y sirvió en el Perú cinco años en tiempo del marqués Pizarro é Vaca de Castro, é gobernando el Vaea de Castro vino á esta tierra é sirvió á Su Majestad con el gobernador don Pedro de Valdivia é con el dicho Francisco de Villagra, é dice ansí que desde año de veinte hasta el de treinta é seis este testigo sirvió á Su Majestad en Italia é tuvieron noticia dél todos los caballeros que en aquella coyuntura servían y en España, y dice que si todos se hallasen en una sala sentados podía sentarse entre ellos el dicho Francisco de Villagra, como muy leal é obediente é verdadero vasallo é servidor de Su Majestad, é que si hobiese en este mundo campos elíseos donde se diese gloria á los buenos servidores de Su Majestad é de los reyes de España, como antiguamente se decía haberlos, para remunerar en el otro mundo con gloria á los buenos caballeros é que bien servían y morían por sus repúblicas é senados, en el de Su Majestad, como verdadero servidor merecía el dicho Francisco de Villagra dos lugares y corona de buen mártir y confesor; é que esta es la verdad que sabe este testigo, é que no sea tomada por sospecha por decirla tan encargada, que sólo la relata por saber ques verdad é para que la sepa el rey Don Felipe, nuestro señor natural, porque sepa claramente que servidor y criado ha tenido é tiene en el dicho Francisco de Villagra, porque sabe este testigo que con la verdad le ha de favorecer, porque

la mentira no es parte, é dejado aparte, que si la dijese, sabe les había de demandar perdón á las partes é quedar públicamente infamado; por tanto, dice é declara este testigo, en Dios y en su conciencia, ques verdad, como la misma verdad, todo lo que aquí dice del dicho Francisco de Villagra; y en esta verdad que tiene dicha por este interrogatorio se ratifica una é dos é tres veces é cuantas de derecho debe; é para que sea todo notorio á todo el mundo, lo firmó de su propia mano é firma acostumbrada, é lo depuso como va declarado é quiso que ansí fuese. —*Juan de Cárdenas.*—*Fernando de San Martín.*—*Alonso Martínez*, escribano.

El dicho Andrés de Escobar, vecino é regidor de esta ciudad Imperial, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Francisco de Villagra desde catorce años á esta parte, poco más ó menos, é no conoce al fiscal de la Real Audiencia, é que conoce al fiscal que está en esta ciudad é conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias, difunto, é que conoció al dicho Pero Sancho de Hoz; tiene noticia de las ciudades que están pobladas en esta gobernación, é que ansimismo tiene noticia del alzamiento de los naturales della, como conquistador antiguo é persona que se halló en la conquista é pacificación destas provincias é ha estado siempre en ellas, etc.

Preguntado por las preguntas generales, dijo que es de edad de cuarenta años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le va interese en esta causa, é que venza quien tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que, estando en esta ciudad Imperial este testigo, vino nueva de la muerte del dicho don Pedro de Valdivia é de los demás que habían ido con él, que los habían muerto en Tucapel como la pregunta dice, sin escapar ninguno de todos los que fueron con él, é ansí es cosa muy pública en toda esta gobernación é cosa muy cierta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en esta ciudad Imperial, vido cómo pasó por ella el dicho Francisco de Villagra, como teniente general que era del dicho don Pedro de Valdivia, é por su mandado al Lago de Valdivia á poblar una

ciudad, é que después de pasado á la dicha ciudad de Valdivia y Lago y estando allí, vino la nueva de la muerte del dicho don Pedro de Valdivia; y esto sabe della.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe es, questando el dicho Francisco de Villagra en lo que la pregunta dice ocupado, el Cabildo desta dicha ciudad le invió á llamar con la demás gente que tenía para que viniese á poner remedio en la tierra, como teniente general que era, porque, si no venía, la tierra se perdería; é que en lo demás que la pregunta dice de dejalle en su lugar el dicho Pedro de Valdivia, lo oyó decir ansí este testigo públicamente, é que sabe que lo inviaron á llamar, como dicho tiene, porque este testigo vió las cartas y recaudos é quien fué á llamarlo; y esto sabe de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que se remite á la probanza que el dicho procurador haría en la ciudad de la Concebción.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo contenido en la pregunta se dijo en esta ciudad Imperial muy públicamente é por cosa muy cierta é ansí lo oyó este testigo, é que lo querían recibir por gobernador de la dicha ciudad é que él lo había rehusado; é que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra por muy leal servidor de Su Majestad, é como tal, entendiendo que no servía á S. M. de que él fuese recibido, no lo quiso acebtar, lo cual ansí es muy notorio.

30.—A las treinta preguntas, dijo: ques verdad questa ciudad Imperial envió á este testigo, como procurador que de ella era, á la ciudad de Santiago, con un poder general para saber del dicho Francisco de Villagra si era muerto, porque los naturales habían echado fama que lo habían muerto, é salió é primero fué á la ciudad de Valdivia, porque por estar la tierra de guerra no se podía caminar sinó ir por la mar; é ansí salió de esta dicha ciudad con el dicho poder, é anduvo en un día é una noche treinta leguas, que hay desta dicha cibdad á la de Valdivia; é llegado á ella, estaban algunos determinados de despoblar la dicha ciudad, é otros que nó, aunque la voluntad de los vecinos desta ciudad era que la de Valdivia se recogiese á ésta, por estar toda la tierra de guerra é ser cosa convinientte que viniesen á ella; y este testigo trató con los vecinos de la dicha ciudad que lo hiciesen, é algunos no quisieron, é concertó con ellos que le diesen un navío para en que fuese á la dicha ciudad de Santiago á pedir socorro para las ciudades

de arriba y saber la nueva del estado en que estaba é qué era lo que se había fecho del dicho Francisco de Villagra, é saber que si era muerto que fuese este testigo como tal procurador á la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes; é ansí este testigo fué en el dicho navío á la dicha ciudad de Santiago y entró en ella, y fué é halló en la dicha ciudad á el dicho Francisco de Villagra; é visto esto, le fizo los requerimientos que la pregunta dice, diciendo que pues era su capitán general y justicia mayor, que los viniese á favorecer é dar socorro á las ciudades de arriba, donde nó, que á él se le echaría la culpa é cargo de todo, según que más largamente se contiene en los dichos requerimientos; y este testigo vido que ansimismo de la cibdad de la Concebción y Villarrica é Valdivia é Confines le ficieron los procuradores dellas los mismos requerimientos, pidiendo lo que la pregunta dice; lo cual sabe porque lo vido é porque, como dicho tiene, fué por procurador desta dicha ciudad é llevó poder general del Cabildo; é antes de salir desta cibdad para la de Santiago, le había fecho un requerimiento al dicho Francisco de Villagra este testigo, como tal procurador, para que acebtase el cargo de justicia mayor é capitán, por ser, como era, persona muy preeminente é de mucho valor, é lo principal, por conocer este testigo dél que siempre fué muy obediente á los mandamientos reales, é tanto, que este testigo no ha visto hombre en las Indias que le exceda, lo cual ha visto por expiriencia en muchas cosas que se han ofrecido, é no solamente al Rey pero á sus superiores, é que teniendo tal concebto dél, le movió á le pedir por tal capitán, hasta en tanto que S. M. proveyese otra cosa.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, llegado que fué este testigo á la dicha ciudad de Santiago, vido este testigo al dicho Francisco de Villagra que estaba en ella como una persona particular, é que siempre andaba evitando pasiones é procurando toda quietud, y este testigo le decía muchas veces que por qué no hacía lo que por parte desta ciudad Imperial le era pedido, pues veía que era tan conveniente; y el dicho Francisco de Villagra le respondió que la cibdad de Santiago no lo quería recibir como las demás cibdades; lo cual visto por este testigo, llamó á los dichos Justicia é Regimiento á cabildo, y juntos, les dió una carta misiva del Cabildo desta ciudad Imperial, la cual fué leída, é se contenía en ella que hiciese la dicha ciudad lo que las demás ciudades habían fecho, pues

veía cuan conveniente cosa era que se conformasen, pues veían el perdimiento de la tierra; é sobre ello les fizo este testigo un requerimiento para que recibiesen al dicho Francisco de Villagra é no hiciesen cabeza de juego, pues habían de mirar el bien general del reino é no su particular interese, lo cual dijo este testigo á fin de que le diesen á entender los dichos vecinos é Cabildo por palabras que le dijeron que si el dicho Francisco de Villagra fuese recibido les vendría daño porque les tomaría sus caballos é otras cosas para el proveimiento de la tierra; y entre otras palabras, dijo un regidor que no querían hacello porque ya que Dios les escapó de don Pedro de Valdivia, que no querían más contribuir con sus haciendas; é que no obstante los dichos requerimientos que este testigo fizo é los demás procuradores de las dichas ciudades, los dichos regidores no quisieron hacer lo que se les pedía y elegir al dicho Francisco de Villagra, por ser como senado, hasta que Su Majestad proveyese; lo cual sabe por lo que dicho tiene.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que en todo el tiempo que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra, siempre le vido que en palabras y obras dió muestra de ser, como lo es, servidor de S. M. y no ser ambicioso ni codicioso de la gobernación, mas de aquello que S. M. le diese; é vista muchas veces la voluntad del dicho Francisco de Villagra, fué persuadido de este testigo que no se atase á lo que los dichos regidores le decían en la dicha ciudad de Santiago, pues que ellos, como hombres fuera de peligro, no se les daba nada del perdimiento del reino, el cual era obligado él de remediar, aunque fuese contra la voluntad dellos, teniendo siempre tino al remedio de la tierra é no á otras cosas ni á dichos de hombres codiciosos é que no se les daba nada por ello; no obstante esto, respondió que él no podía más ni era en su mano, é que se viniese este testigo á esta ciudad porque él daría mucha priesa é vendría con el socorro á esta ciudad; y esto dijo della.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en esta ciudad Imperial, después de haber venido de la ciudad de Santiago, siete meses, llegó á ella el dicho Francisco de Villagra con ciento é cincuenta hombres, poco más ó menos, é que de su venida se recibió muy gran contento, prencipalmente en este tiempo, que ya Pedro de Villagra, que había quedado en esta ciudad por teniente sustentándola, como buen capitán, había derrocado

cinco ó seis fuerzas expunables é de mucha gente; é con esto se recibió mucho contento en ver venir al dicho Francisco de Villagra é su gente en tan buena coyuntura, por haber alteraciones de naturales en la tierra.

48.—A las cuarenta é ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, llegado que fué á esta dicha ciudad Imperial, vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra comenzó á dar orden en lo que convenía á la tierra, inviando á algunas partes á algunos capitanes, y él ansimismo fué hacia la cordillera á pacificar ciertos indios que estaban rebelados y enviando mensajeros á requerir viniesen los demás indios á dar la obediencia á S. M.; lo cual vido este testigo.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que en todo el tiempo que este testigo ha que lo conoce al dicho Francisco de Villagra, nunca le ha visto que haya hecho castigo notable, antes ha visto que á los indios que vienen de paz los mantenía en la paz é no les hacía mal ninguno; y esto sabe della.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que vido este testigo que el año que la pregunta dice, hubo gran falta de agua é otro año adelante asimismo que llovió muy poco, á cuya causa se recogieron muy pocos bastimentos y señaladamente los mantenimientos de los naturales, que por no ser de riego, é haber la guerra como mortandad en ellos; y esto sabe della.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que lo que sabe della es que este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra invió al dicho Pedro de Villagra hacia el pueblo de los Confines para que hiciese la guerra é asegurase la provincia; é que, salido el dicho Pedro [de Villagra], salió el dicho Faancisco de Villagra personalmente á pacificar en los términos de esta ciudad para que antes que entrase el invierno tenerlo apaciguado; lo cual sabe porque lo vido.

52.—A las cincuenta é dos preguntas, dijo: que después de haber andado el dicho Francisco de Villagra é la gente que trajo pacificando la tierra é habiendo fecho lo que buen capitán, é pareciendo que ya estaba algo sosegada, se partió desta ciudad con cierta gente de á caballo é se fué á juntar con el dicho Pedro de Villagra é lo despachó, el cual dicho Pedro de Villagra vino á esta dicha ciudad á la sustentación della, por mandado del dicho Francisco de Villagra; é venido, se dijo haber fecho un asiento é poblado la dicha ciudad de los Confines; y esto sabe della porque lo vido é oyó decir.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que sabe de la pregunta es que, por haber dejado el cargo el dicho Francisco de Villagra de justicia mayor, por mandado del Audiencia, por provisión que para ello hubo, mandando que la administración de la justicia real estuviese en los alcaldes ordinarios de cada ciudad, de lo cual vido este testigo que en esta ciudad Imperial fué causa de quedar en los alcaldes ordinarios la justicia de que sucediesen muchos alborotos y escándalos, jactándose los alcaldes de ser la suprema justicia, como ellos publicaban, é usando disolutamente del cargo que tenían, sin tener respeto á mirar que fuese derechamente la justicia, lo que hacían contra el bien y provecho de la república, mas que mirando solamente sus particulares intereses é dar á entender que ellos eran gobernadores, como generalmente en estas partes que pretende solamente cada uno su particular interese; é que los dichos alcaldes daban piezas de indios é indios vacos é hacían otros proveimientos, que los unos ni los otros no se compadecían, como fué lo que pasó en sábado á catorce de marzo del cincuenta y seis, que fué después de haber dejado el dicho cargo el dicho Francisco de Villagra, que los alcaldes ordinarios desta ciudad inviaron á Pedro de Olmos, vecino de ella, á la ciudad de Santiago, é, como amigo que era de ellos, porque no fuese solo, le dieron gente que fuese con él, el cual invió cartas á la ciudad de Valdivia para que, el que quería ir á la ciudad de Santiago, que se juntaran todos los que quisiesen ir allá, é irían todos juntos, porque él tenía licencia de sus amigos los alcaldes para ir, é que fueran con él los que quisieran; lo cual sabido por muchos de la dicha ciudad de Valdivia é Villarrica, vinieron á esta ciudad, en la cual había los alcaldes ordinarios é no otra persona á quien respetaran, porque Pedro de Villagra, que era capitán, á quien, con cargo y sin él, se tenía respeto, era ido desta ciudad; los cuales venidos juntó é se fizo espía de cuarenta hombres, lo cual entendido por algunos conquistadores é vecinos, principalmente por este testigo, é visto que toda la tierra estaba desierta é que se velaban é hacían albarradas en las calles é los indios los amenazaban, diciendo que pues Pedro de Villagra no estaba en la tierra, que ellos vendrían á matallos, é dijo este testigo á un alcalde de los que estaban en esta ciudad, delante de dos vecinos della, en medio de la plaza, que mirase el notorio peligro en que estaban, é que pues habían inviado por socorro á la ciudad de Valdivia y Villarrica y

estaba ya en esta ciudad, é siempre se estaban en ella, que no permitiese saliese nadie de ella, pues era justicia; á lo cual respondió el dicho alcalde, con juramentos muy graves, que no irían de diez hombres arriba; y este testigo le dijo que á ninguno le debía de dar licencia, por no abrir la puerta á nadie, é que mirase no le cesase la amistad de su amigo; é conocido dél este testigo que era hombre que trataba poca verdad, ordenó este testigo, como buen republicano, é más prencipal, como es notorio en todo el reino, que le requiriesen los Cabildos de las ciudades esta Imperial é Valdivia y Villarrica á los dichos alcaldes que no diesen licencia á que saliese de esta cibdad ninguna persona, sinó que se la denegasen; é ansí se juntaron para ello é quedaron concertados que no iría nadie fuera; é como dicho tiene este testigo, conoce del dicho alcalde, del uno dellos é de entrambos que á la sazón eran, hombres cavilosos é no tratar mucha verdad, secretamente dieron licencia al dicho Pedro de Olmos é á otros cuarenta hombres, á unos con cédulas é á otros, los más, sin ellas, é salieron desta ciudad con cincuenta caballos é con indios é caciques en cadenas para que les llevasen las cargas, é fué tanto y tan grande el alboroto é alteración de la ciudad, contradiciendo los que en ella quedaban que no se fuesen, que dijo este testigo obra y no palabras; é ansí salieron este testigo é otros muchos armados á caballo é con muchas lanzas é adargas á defender no despoblasen esta ciudad, é luego salieron á mucha priesa las mujeres y niños, dando muy grandes voces é diciéndoles de ladrones, despobladores, que dónde se iban é las dejaban solas é desmamparadas, é otras muchas palabras que denotaban gran escándalo; é saliendo este testigo é los demás, como dicho tiene, tras los despobladores, los hicieron volver desde dos leguas desta ciudad á ella, á su pesar; é pasado el dicho día, otro día siguiente en la noche, los dichos alcaldes echaron fuera desta ciudad á todos los que ellos quisieron, sin saberlo los desta dicha ciudad; é pasado un mes después de haber salido é visto que estaba resfriado lo susodicho, prendieron los dichos alcaldes á este testigo é á otros testigos, á los cuales soltaron porque consintieron la sentencia que los alcaldes dieron, y este testigo estuvo cuatro meses preso, por donde fué causa de que se hobiera de perder la ciudad otra vez, porque los vecinos de la ciudad é demás residentes en ella é hijosdalgo, entre los cuales era don Miguel de Velasco é otros muchos, viendo cuan injustamente tenían preso á este testigo é sin culpa, sinó

por defender la ciudad é volver por su república, especialmente en tiempo de tanta calamidad é que se tenía ya por uso de despoblar las ciudades, dieron á entender á los dichos alcaldes que hacían sinjusticia, é diciendo que sentenciasen á este testigo si culpa había contra él é que no le hiciesen molestia; los cuales, visto cómo todos en general lo tomaban á pechos, lo hobieron de hacer, después de lo haber tenido, como dicho tiene, cuatro meses preso; é que después, desde á cierto tiempo, se pareció é claramente parece haber los dichos alcaldes tenido mal propósito é ser mal intencionados, pues Francisco de Villagra, que fué el que conoció de la causa, siendo corregidor é justicia mayor por la Real Audiencia, en grado de apelación de la sentencia que contra él dieron los dichos alcaldes, el cual dicho Francisco de Villagra, viendo el dicho proceso, sentenció á los dichos alcaldes en las costas, declarándolos é dándolos por escandalosos é alborotadores, porque de pedimiento de este testigo fué el dicho proceso ante el dicho Francisco de Villagra, por parecerle que más brevemente se haría justicia; é cree este testigo é tiene por cierto que si el dicho proceso é todo lo demás que pasó en esta ciudad fuera á la dicha Real Audiencia y se diera de todo entera noticia á los señores presidente é oidores, los dichos alcaldes fueran castigados como lo suelen ser los tiranos é jueces mal intencionados, lo cual protesta este testigo pedir ante quien viere le conviene, para que sea ejemplo de bien vivir; y esto dijo della.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que sabe este testigo que, venido que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial, luego publicó como vino á estas provincias el dicho gobernador don García de Mendoza é lo fizo saber á las demás ciudades, é que también lo comunicó el dicho Francisco de Villagra con este testigo, como más principal republicano é vecino é persona que tiene deseos de servir á semejantes señores ilustres, diciéndole el dicho Francisco de Villagra que pues sabía que venía el dicho don García de Mendoza por su gobernador, que le sirviese en todo lo que posible fuese, lo cual este testigo puso por obra, é ansí se lo encargó el dicho Francisco de Villagra; y esto dijo de ella.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, habiendo salido el dicho don Pedro de Valdivia destas provincias de Chile á servir á Su Majestad contra Gonzalo Pizarro, vido este testigo que dejó por teniente de capitán general y en su lugar al dicho Fran-

cisco de Villagra, porque este testigo lo vido questaba á la sazón en la ciudad de Santiago administrando justicia; y en este tiempo el dicho Pero Sancho de Hoz, contenido en la pregunta, se quiso rebelar é matar al dicho Francisco de Villagra, y echó para convocar la gente á un Romero, el cual dicho Romero vino á la posada de este testigo con un halcón en la mano y le dijo que él quería presentar una provisión del Rey, que fuese este testigo á le dar favor é ayuda é que le haría á este testigo la segunda persona de esta gobernación, y este testigo le respondió que obedecería él á lo que fuere servicio de Dios é del Rey é no otra cosa; y en este comedio oyó decir este testigo á ciertos soldados amigos de este testigo que bien podían dalle de puñaladas porque dormía sin puerta, é que, muerto, que no había contradicción contra el dicho Pero Sancho, lo cual le dijeron los dichos soldados al dicho Romero hablando con él, y este testigo lo entendió é lo supo, é reprendiendo que era tiranía lo que querían hacer é que si no fueran amigos de este testigo, que se diera noticia dello, é que si pensaban de perseverar en tal propósito que los haría castigar, los cuales prometieron, fincándose de rodillas delante de este testigo, de no hacer cosa ninguna é que ellos prometían de se apartar de aquel propósito, é no dejando este testigo de estar sobre aviso por haber sabido lo susodicho; lo cual sabe por lo que dicho tiene, é que es verdad que en el dicho tiempo estaba la tierra de guerra por los naturales della.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: dijo que sabe y vido este testigo que al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia salió de la dicha ciudad de Santiago para ir al Perú, que fué cuando el dicho Pero Sancho de Hoz intentó de se alzar, salió el dicho don Pedro de Valdivia muy en desgracia de todos, porque se dijo públicamente que se llevaba mucha cantidad de pesos de oro de personas particulares contra su voluntad, é que por esto algunos mal intencionados decían que no iba á servir á Su Majestad, de lo cual tuvo mucha ocasión por estar de tal manera la gente para intentar el dicho Pero Sancho de matar al dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe porque se halló este testigo en la dicha ciudad de Santiago y lo vido.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo en la pregunta contenido que se decía se quería alzar el dicho Pero Sancho, vido que un Juan López, soldado que estaba en la dicha ciudad, le dijo á este testigo cómo el dicho Pero Sancho le había

enviado una carta á Hernán Rodríguez de Monroy, en la cual le pedía le diese favor é ayuda para matar al dicho Francisco de Villagra é que se concertase que él saldría con una vara pequeña debajo de su capa, é que diciendo el dicho Pero Sancho ¡viva el Rey! que acudiese el dicho Monroy con la gente que tenía apalabrada, y el dicho Monroy invió á llamar á este testigo con el dicho Juan López, é por tener este testigo noticia del dicho Juan López para lo que el dicho Monroy quería hacer, é pareciendo á este testigo que se quería poner en efecto aquella traición, fué este testigo á casa del dicho Francisco de Villagra para le avisar; é cuando este testigo llegó, había ya llegado el dicho padre Lobo á decir al dicho Francisco de Villagra lo que pasaba, por le haber dado parte el dicho Monroy; é como este testigo vió que lo sabía ya el dicho Francisco de Villagra, nunca le dijo nada; y esto sabe della.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que lo que sabe de ella es que, visto por el dicho Francisco de Villagra el daño que resultaba del alzamiento del dicho Pero Sancho, mandó al alguacil mayor que era á la sazón é á Gaspar Orense é al capitán Diego Maldonado que fuesen á casa de Pero Sancho y le prendiesen y lo trajesen adonde estaba el dicho Francisco de Villagra, lo cual los susodichos hicieron é lo trajeron ante el dicho Francisco de Villagra á la plaza públicamente, donde este testigo lo vido; y el dicho Pero Sancho dijo que lo oyese, y entonces el dicho Francisco de Villagra le respondió que callase, porque si hablaba le mandaría dar destocadas; y entendiendo el dicho Francisco de Villagra que había cuadrillas de gente puestas en algunas partes de la ciudad para efectuar lo que tenía ordenado, luego el dicho Francisco de Villagra mandó meter al dicho Pero Sancho en casa de Francisco de Aguirre é allí le mandó cortar la cabeza á Juan Gómez, alguacil, y el dicho alguacil dijo al dicho Francisco de Villagra le diese un mandamiento, y el dicho Francisco de Villagra le respondió: «haced lo que os digo;» y entonces el dicho alguacil echó mano á la espada que traía y la dió desenvainada á un negro, con la cual el dicho negro le cortó la cabeza; é ansí el cuerpo sin cabeza lo pusieron en la picota, lo cual todo vido este testigo; é que después de muerto el dicho Pero Sancho, el dicho Francisco de Villagra, teniendo en su poder la carta firmada del dicho Pero Sancho que había inviado al dicho Monroy para efectuar lo que tenía concertado de matar al dicho Francisco de Villagra, é pareciendo por ella ser el principal agresor el dicho Rome-

ro, lo mandó prender el dicho Francisco de Villagra y llevar á la cárcel, al cual le tomó su dicho, é por él confesó ser verdad querer matar al dicho Francisco de Villagra, é luego aquel mismo día fué ahorcado y este testigo lo vido; y questo sabe desta pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra mandó prender al dicho Pero Sancho é fué traído á la plaza, había mucha gente en la dicha plaza y la mayor parte della era de la que después pareció ser confederados con el dicho Pero Sancho, por la cual razón tuvo gran necesidad el dicho Francisco de Villagra de matar con mucha presteza al dicho Pero Sancho, porque si se dilatara, aunque no fuera más de para confesallo, cree este testigo que no saliera con ello é los dichos aliados del dicho Pero Sancho mataran al dicho Francisco de Villagra; é con su muerte del dicho Pero Sancho é del dicho Romero é con el perdón que fizo el dicho Francisco de Villagra de los demás, como hombre de gran clemencia é piadoso, se asosegó todo; y esto sabe porque lo vido.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que en el tiempo que subcedió la muerte del dicho Pero Sancho no había letrado en la dicha ciudad y eran gobernados por hombres que no lo eran, mas que juzgaban por su buen adbitrio; y esto sabe della é que estaba la tierra de guerra, lo cual vido este testigo.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que sabe y vido que si el dicho Francisco de Villagra hubiera de castigar á todos los que fueron en la liga con el dicho Pero Sancho, que la tierra se despoblara, porque era la mayor parte de la tierra con el dicho Pero Sancho, é la intención del dicho Francisco de Villagra no fué otra sinó pacificar la tierra, ansí de naturales como españoles, porque siempre fué muy celoso del servicio de Dios é de S. M.; é que esto sabe della.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que vido este testigo que después de muerto el dicho Pero Sancho, luego se apaciguó la tierra y allanó; y el dicho Francisco de Villagra no entendió en otra cosa con los que había en la dicha ciudad de Santiago sinó en allanar la tierra é pacificalla; é que si el dicho Pero Sancho se confederara con el dicho Gonzalo Pizarro, fuera muy dificultosa cosa de entrar en estas provincias, porque tienen muy grandes despoblados é por no se poder sustentar la gente de guerra que viniese á ellas; é que esto sabe della porque vido lo que dice arriba de la pacificación de la

tierra, é lo que más declara porque se halló en la dicha ciudad de Santiago.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir y fué cosa y es muy notoria el dicho Francisco de Villagra venir á estas provincias, como vino, juntamente con el dicho don Pedro de Valdivia, é que por conocer el dicho don Pedro de Valdivia del dicho Francisco de Villagra ser caballero y tener amigos é deudos, se favoreció con él para hacer la dicha jornada, que, según ha parecido, fué gran instrumento para la efectuar el dicho don Pedro de Valdivia, en la cual le eligió y nombró por maestre de campo, escogiéndolo entre todos los que venían; y este testigo, cuando vino á estas provincias, que fué dos años después, le vido este testigo en la ciudad de Santiago á el dicho Francisco de Villagra é á muchos deudos é amigos suyos, que era tenido en mucho, como siempre lo fué; é que esto sabe della.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de haber venido este testigo á estas provincias vido al dicho Francisco de Villagra que tenía el dicho cargo de maestre de campo general, en el cual vido este testigo que sirvió muy lealmente, como buen servidor de Su Majestad, haciendo cosas que se ofrecían de buen capitán, ansí en la guerra como fuera della, é haciendo muchas fuerzas é defensas que convenían, y en todas las batallas y rencuentros que se daban á los naturales se hallaba el dicho Francisco de Villagra siempre delante de todos, como capitán muy animoso; é que en cuanto á la batalla que se dió en la ciudad de Santiago, que duró todo un día, este testigo no se halló presente en ésta, mas que después de venido lo supo é fué cosa muy notoria, en lo cual se señaló mucho el dicho Francisco de Villagra é ganó la vitoria, estando á la sazón el dicho don Pedro de Valdivia fuera de la ciudad, en los poromocaes; é que esto sabe desta pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo entró en estas provincias dos años después que se entró en ellas el dicho don Pedro de Valdivia, é vido que después de entrado se pasaron grandes trabajos, señaladamente los tres años subcesivamente, que fueron desde que este testigo entró en las dichas provincias, de hambre é guerra, é los dichos naturales dejaron de sembrar, creyendo que si no sembraban, los cristianos se irían de la tierra, é ansí fué

forzado que por causa de esto los españoles que estaban en la dicha ciudad de Santiago ellos mismos hacían sus sementeras é araban con sus propios caballos, y estando en esto, contínuamente los animaba mucho el dicho Francisco de Villagra, diciendo el fruto que se sacaba del trabajo y sustentación de aquella ciudad é cuanto se servía Dios é S. M., lo cual vido este testigo, é por esto y por ser tan bienquisto fué el dicho Francisco de Villagra mucha parte para la sustentación de la tierra; y esto sabe della.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que estando en la dicha ciudad de Santiago al tiempo que la pregunta dice, vido este testigo que padecían muchos trabajos los que en ella estaban sustentándola, de hambre é siempre guerra é velando é haciendo otras cosas convenientes á la sustentación de la tierra, de cuya causa estaban muy muchos de los soldados muy desabridos é descontentos é decían palabras que lo mostraban estar, procurando de quererse salir de la tierra; é por muerte del dicho don Pedro de Valdivia é por otras causas veía este testigo que el dicho Francisco de Villagra siempre los animaba é instaba á que estuviesen sosegados, procurándolo por todas vías, y como era y es un hombre tan caballero é de tal condición é tan bienquisto é de tantos amigos como tenía, fué parte principal para allanar cualquier intención que hobiera, é así lo vido este testigo; y esto sabe desta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que lo que de la pregunta sabe es que al tiempo que dice la pregunnta, que fué cuando el dicho don Pedro de Valdivia vino con sesenta hombres de á caballo la primera vez á descubrir el río de Biobío, vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra vino con el dicho gobernador por maestre de campo; y este testigo fué uno de los sesenta de á caballo, é vió al dicho Francisco de Villagra muchas veces ir con gente á desbaratar algunas juntas de indios, que no fué poco bien para la guazábara que le dieron al dicho gobernador una noche en que fueron heridos muchos soldados é caballos, y si el dicho Francisco de Villagra no hubiera desbaratado las dichas juntas, cree se perdieran, porque en la dicha guazábara se juntara mucha más gente é tuvieran más fuerza, pues con no haber tanta, los firieron y maltraron é aún dieron los de á caballo lado á los indios piqueros, desviándose á un cabo para que pasasen; é questo sabe della.

99.—A las noventa é nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, después que el dicho don Pedro de Valdivia vino de las provincias de Arauco é descubrimiento del río Biobío, y este testigo con él, llegó á la dicha ciudad de Santiago, en la cual tuvo nueva de la rebelión de Gonzalo Pizarro, lo cual se supo por un navío que vino al puerto de Valparaíso; é con este testigo comunicó el dicho don Pedro de Valdivia que él quería ir á servir á Su Majestad al dicho reino del Perú é que dejaba en esta tierra al dicho Francisco de Villagra por teniente general; é después de partido el dicho Gobernador de la dicha ciudad de Santiago para el dicho reino del Perú, recatándose el dicho Francisco de Villagra que no entrasen algunos tiranos en la tierra, invió á este testigo á la ciudad de la Serena, para que le diese aviso si alguna gente venía de los de Pizarro; y en este tiempo, estando este testigo en la ciudad de la Serena, tuvo noticia que venían á estas provincias un capitán con cierta gente, é que estaba en Copiapó, é por no saber este testigo quien era el dicho capitán, si era de los del Rey ó de los de Gonzalo Pizarro, invió por la posta á un soldado este testigo á le avisar al dicho Francisco de Villagra de cómo había venido gente; é sabido por el dicho Francisco de Villagra, vino á la dicha ciudad de la Serena con mucha brevedad, é fué á Copayapo echando corredores por delante, uno de los cuales fué este testigo; é llegados á Copiapó, hallaron que los dichos cristianos eran un Estéban de Sosa, criado del presidente Gasca, que venía por caudillo con cierta gente del Perú, por mandado del dicho don Pedro de Valdivia; lo cual visto por el dicho Francisco de Villagra, dejó en el dicho valle al capitán Juan Bohón é á treinta hombres para que estuviesen allanando y apaciguando los indios, para que cuando viniese el dicho gobernador lo hallase todo de paz; y él se volvió á la dicha ciudad de Santiago; y este testigo se quedó en la dicha ciudad de la Serena.

100.—A las cient preguntas, dijo: que después de haber venido el dicho Francisco de Villagra del dicho valle á la ciudad de Santiago y este testigo quedarse en la Serena, estando allí para darle aviso de lo que subcediese, entendió este testigo que los indios de la comarca de la dicha ciudad de la Serena andaban desvergonzados é de mala manera, sospechó haber subcedido alguna cosa en Copayapo de los cristianos que allí quedaban, y este testigo viendo esto, les dijo á los que residían en la dicha ciudad que se velasen, porque le parecía mal lo de los indios;

y ellos estando, como estaban, confiados de haber gente en Copayapo, no se quisieron velar, por lo cual este testigo viendo esto, acordó de ir á la dicha ciudad de Santiago, y llegado allá, desde á cinco ó seis días, llegaron dos hombres que venían á pié, desfigurados, que habían escapado solamente ellos fuyendo de la dicha ciudad de la Serena é dieron nueva de cómo los dichos indios de la ciudad de la Serena se habían rebelado é muerto á todos los cristianos que en ella estaban é que también habían muerto todos los que estaban en el valle de Copayapo; lo cual sabido por el dicho Francisco de Villagra, salió de la dicha ciudad de Santiago con veinte y cinco hombres de á caballo, entre los cuales fué uno este testigo, é fué á la dicha ciudad de la Serena, llevando asimismo algunos indios amigos del valle de Chile, que serían hasta doscientos indios, por ser cosa conveniente para la dispusición de la tierra, é como capitán recatado, por estar su señor de los dichos indios amigos que llevaban alzado en el valle Limarí, se velaba de los dichos indios amigos de noche é de día; é al tiempo que salió de la dicha ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra, invió en un navío treinta soldados con el capitán Diego Maldonado, los cuales fueron, é llegados á la dicha ciudad de la Serena tuvieron algunas guazábaras con los naturales é les firieron algunos españoles, y estaban recogidos el dicho capitán Maldonado é los demás en un fuerte é desde allí salían á pelear con los dichos indios; é visto por el dicho capitán Maldonado que no podía prevalecer contra los dichos indios é que se tardaba el dicho Francisco de Villagra, acordó de retirarse una noche al navío é ansí lo hizo; é que otro día siguiente llegó el dicho Francisco de Villagra por tierra con la gente de á caballo y este testigo con él á la dicha ciudad de la Serena, é aquella misma noche se huyeron los dichos indios, sabido que venía la gente de á caballo; é que á no venir al tiempo que se retiraban los dichos cristianos al navío, los siguieran los dichos indios, por ir á pié, é les hicieran mucho daño é aún los mataran, é por tener la nueva de la venida del dicho Francisco de Villagra no los siguieron; é después de llegado el dicho Francisco de Villagra é su gente, se desembarcaron del dicho navío los que en él habían venido, é que con la gente de á caballo é de á pie comenzó el dicho Francisco de Villagra á conquistar la tierra, ganando pucaranes é peñoles, á pie; y á este testigo puesto en las cabezadas de Copiapó, invió á este testigo con cierta gente de á caballo á la mar para talar las comidas, porque vinieran de paz los indios; é

antes que este testigo comenzase á talar cosa alguna, halló este testigo una carta de Jerónimo de Alderete, en la cual decía que el dicho don Pedro de Valdivia venía por gobernador de estas provincias de Chile, é vista, dejó lo susodicho que iba á hacer é volvió á la ciudad de la Serena, donde al tiempo que llegó se juntó con el dicho Francisco de Villagra que venía de la sierra de hacer la guerra, é allí le dió la nueva de la venida del dicho gobernador é la carta que había hallado; lo cual sabido por el dicho Francisco de Villagra, se embarcó en una galera que estaba en el puerto de la dicha ciudad é se fué en busca del dicho gobernador al puerto de Valparaíso, donde le halló y le dió cuenta de la muerte del dicho Pero Sancho; lo cual sabe porque lo vido é fué con el dicho Francisco de Villagra en la dicha galera, é que el dicho Francisco de Villagra le dijo que le había cortado la cabeza al dicho Pero Sancho y por qué, y el dicho gobernador le respondió que había fecho bien, que por qué no había cortado otras doce cabezas; é al tiempo que salió el dicho Francisco de Villagra de la ciudad de la Serena dejó en ella al capitán Diego Maldonado con gente de guarnición; y esto sabe porque lo vido todo.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que después de desembarcado el dicho don Pedro de Valdivia, se fué á la dicha ciudad de Santiago y con él el dicho Francisco de Villagra, é que visto el buen subceso que siempre tenía é tuvo el dicho Francisco de Villagra, el dicho gobernador le hizo su teniente general en toda la gobernación; é desde á pocos días vido este testigo que lo despachó para la ciudad de los Reyes para que fuese á traer socorro de gente y caballos é armas; y este testigo lo vido ir, y sabe que tenía la tierra gran necesidad de todo.

108.—A las ciento é ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el tiempo que la pregunta dice que no había en esta gobernación mas que solamente dos clérigos, de cuya causa no podía haber dotrina en todos los indios, y este testigo veía que decía á los vecinos de la dicha ciudad que pusiesen todos en dotrina al servicio de indios que tenían, entretanto que venían á la gobernación; y este testigo vido que fué por mandado del dicho Francisco de Villagra en el dicho tiempo un Pero Hernández que la pregunta dice al valle de Aconcagua á poner y tener en dotrina los indios; é que esto sabe de esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que lo que sabe de ella es que, después que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra, siempre le ha visto que ha sido muy humilde é obediente á los mandamientos reales; é que nunca este testigo ha visto ni oído decir que el dicho Francisco de Villagra en tierra poblada ni en descubrimientos no ha hecho fuerza á nadie ni cosa indebida, é que lo tiene por tal como la pregunta dice, lo cual es muy público en esta tierra.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo ha visto que el dicho Francisco de Villagra ha sido siempre en el castigo de los indios muy moderado é templado é tal como la pregunta dice; y este testigo le ha visto que siempre ha tenido grandes cumplimientos con los dichos indios para por bien atraellos de paz, evitando siempre cualquier daño que les viniese é pudiese venir, ansí por parte de los dichos cristianos como de sus piezas, porque le conoce este testigo que es muy buen cristiano é caritativo; lo cual sabe porque lo ha visto é conocido al dicho Francisco de Villagra.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que lo que dicho tiene es la verdad y pública voz é fama é público é notorio para el juramento que hizo; é no fué preguntado por más preguntas porque no fué presentado en más; é firmólo de su nombre.—*Andrés Descobar.—Hernando de San Martín.—Alonso Martínez*, escribano.

El dicho Martín Hernández, residente en esta ciudad Imperial, testigo presentado por parte del dicho Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que conoce á Gaspar de Villasán, fiscal por la justicia real en esta ciudad, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias, é no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias, é que ansimismo tiene noticia de las ciudades que estaban y están pobladas en ellas.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta y cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le va interese, mas de decir, co-

mo dice, que dirá verdad de lo que supiese é le fuese preguntado en esta causa.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que antes que el dicho don Pedro de Valdivia entrase en la provincia de Arauco é Tucapel, donde murió, los indios de la dicha provincia estaban en la una de ellas rebelados dos meses había, poco más ó menos, antes, y el dicho don Pedro de Valdivia salió de la dicha ciudad de la Concepción con la gente que la pregunta dice diez menos, é vino á la provincia de Arauco, adonde este testigo estaba en una casa fuerte que allí había, y este testigo lo vido salir de la provincia con la gente y fué en Tucapel donde estaba la junta de los indios; é dende á tres días ó cuatro que el dicho don Pedro de Valdivia salió de la dicha casa de Arauco, vinieron á ella ciertos yanaconas de servicio del dicho gobernador é dijeron cómo los indios de Tucapel habían peleado el primero día de Pascua con el dicho gobernador é su gente é lo habían muerto á él é á todos cuantos con él iban; é teniendo nuevas de esto é que los indios que habían muerto al dicho gobernador venían á la dicha casa, este testigo é los que en ella estaban se salieron de ella é se vinieron á la ciudad de la Concepción é dieron la nueva de todo; é que sabida esta nueva por todas las provincias, los indios de Arauco y los demás cercanos se rebelaron; y esto sabe desta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que sabe della es que estando este testigo en la dicha casa de Arauco, vido que el dicho Francisco de Villagra pasó por allí de camino, que iba al Lago de Valdivia á hacer lo que la pregunta dice é ansí era cosa notoria; é que estando allá, subcedió la muerte del dicho don Pedro de Valdivia; y esto sabe de ella.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que después de sabida la muerte del dicho don Pedro de Valdivia, este testigo, como dicho tiene, se fué á la ciudad de la Concepción, é desde á pocos días oyó este testigo en la dicha ciudad públicamente cómo el Cabildo é todos vecinos é moradores de ella inviaban á llamar al Lago de Valdivia, donde estaba, al dicho Francisco de Villagra para que viniese á remediar la tierra, porque no se perdiese; y que vido y entendió este testigo que todos generalmente deseaban su venida en la dicha ciudad, é que en las demás ciudades este testigo se acuerda haber hablado con personas que fueron de esta ciudad Imperial á la de Valdivia á llamar al dicho Francisco de Villagra para que viniese á tomar á

cargo la tierra; é que tratando este testigo con algunas personas, que este testigo no se acuerda de sus nombres, mas que de un Martín de Ariza, que está en la ciudad de la Concepción, oyó este testigo decir á las dichas personas que hablando algunas veces con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia sobre algunas pláticas que vinieron á decir, dijo é que lo decía muchas veces el dicho gobernador: «ahí queda mi hijo Francisco de Villagra que os remediará y os dará lo que hobiere en la tierra,» y ansí era cosa pública entre las dichas personas; é que esto sabe de ella é que sabe que si el dicho Francisco de Villagra no viniera con el dicho socorro é no pusiera remedio, como lo puso en esta ciudad Imperial é las demás, que se perdieran, á lo que cree este testigo; é que esto sabe de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que lo que la pregunta dice es muy público é notorio, é que ansí lo decía públicamente el dicho don Pedro de Valdivia antes de su muerte muchos días é pocos días antes que muriese, lo cual oyó decir este testigo; é que en la dicha ciudad de la Concepción se fizo probanza, porque este testigo lo oyó decir á algunas personas del Cabildo de la dicha ciudad, la cual probanza llevaba, según oyó decir este testigo, Orense, á la cual este testigo se remite; y esto sabe de esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que después de inviado á llamar al dicho Francisco de Villagra, sabidas las nuevas del estado de la tierra, se vino á la ciudad de Valdivia, é que en la dicha ciudad le recibieron por gobernador, lo cual este testigo oyó decir á Juan de Matienzo é á Diego Cano é á Hernán Sánchez é á otras muchas personas; é que el dicho Francisco de Villagra no lo quiso recebir ni aceptar, diciendo que no quería si Su Majestad no se lo inviaba á mandar, é que el dicho recebimiento que tenían fecho por escripto en un papel lo rompió, diciendo que él no pretendía otra cosa sinó era favorecer y amparar esta provincia é reino hasta que Su Majestad proveyese, á su costa y minción, como hizo, porque este testigo le vido gastar al dicho Francisco de Villagra y empeñar en mucha cantidad de dineros; y esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir, como dicho tiene, que el dicho Francisco de Villagra vino á la dicha ciudad de Valdivia, en la cual no quiso ser recibido por gobernador, é que visto esto, le hicieron muchos requerimientos el Ca-

bildo de la dicha ciudad, é que visto lo susodicho, le nombraron por capitán é justicia mayor en la dicha ciudad, é ansí él lo aceptó hasta que Su Majestad proveyese otra cosa; é que lo mismo de elegirlo por capitán general y justicia mayor ficieron en esta ciudad Imperial; é que después de fecho esto, el dicho Francisco de Villagra fué á la ciudad de la Concepción, llevando consigo cincuenta hombres, é llegado, vido este testigo que el Cabildo de la dicha ciudad lo recibió por capitán é justicia mayor, haciéndole para ello requerimientos, como fué público se los ficieron; é que al tiempo que salió de esta ciudad fué notorio que la dejó proveída como dice la pregunta, é que es verdad que estaban retiradas á ella las ciudades de la Villarrica é los Confines, porque los moradores de la dicha ciudad de los Confines, algunos de ellos, vinieron á esta ciudad é otros fueron á la de la Concepción, de los cuales se supo lo que dicho tiene; é de la Villarrica se supo haberse retirado á esta ciudad del capitán Reinoso é de Pedro de Aguayo, teniente en ella, é que es notorio haberse despoblado por lo contenido en la pregunta; é que al tiempo que llegó el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de la Concepción, por darse mucha priesa á ir al socorro de ella, no había habido lugar de se haber juntado todos los naturales é haber ido sobre la dicha ciudad, como cada día se esperaba vendrían; y esto sabe de esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra en ir, como fué, con tan poca gente á la dicha ciudad de la Concepción, por las razones que la pregunta dice é por haber mucha suma de indios en aquel tiempo en la tierra, fué á muy gran riesgo, é que cree que si no fuera por la buena diligencia que tuvo en el caminar, que pasara mucho más, é aún pudiera ser perderse él y los que con él iban; é que oyó decir é fué cosa muy cierta é sabida que salió de esta ciudad Imperial á media noche, y esto era y fué por no dallo á entender á los indios su ida; é que este testigo oyó que algunos soldados decían que habían pasado mucho trabajo é peligro en la dicha jornada; é que esto sabe de ella, é que, como dicho tiene, vido cómo el dicho Francisco de Villagra llegó á la dicha ciudad de la Concepción.

9.—A la novena pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas de atrás, é que es verdad todo lo que la pregunta dice, como en ella se contiene, é que aún con más alegría é contento fué el dicho

Francisco de Villagra recebido en la dicha ciudad de la Concepción, de todos generalmente que se especifica en la pregunta, por el mucho peligro en que estaban los que en ella residían; lo cual sabe porque lo vido é se halló presente.

10.—A la décima pregunta, dijo: que es verdad que después de llegado el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de la Concepción, envió, y este testigo lo vido algunas veces, muchos indios á requerir á los indios que estaban en la provincia de Arauco é las demás á que vinieran de paz á dar la obediencia, é que él les perdonaba el mal y daño que habían fecho é las muertes y todo lo demás; y este testigo le llevó al dicho Francisco de Villagra un cacique prencipal de Arauco, nombrado Paillacura, del lebo Pengorregue, é delante de este testigo le habló rogándole y tratándole muy bien, é le dijo que fuese é hablase á los demás indios que vinieran á dar la obediencia que debían, el cual dicho cacique se fué é nunca más volvió; é demás de los muchos mensajeros indios que el dicho Francisco de Villagra, para el dicho efecto, enviaba cotidianamente, este testigo, por su mandado, invió á ciertos yanaconas á las dichas provincias á lo mismo, é que nunca volvían, sinó uno sólo que volvió, que vido este testigo decía que los indios de Tucapel no querían servir, que fueran allá, que los hallarían con las lanzas en las manos, é que si no iban, que ellos vendrían á los españoles é no habían de parar hasta llegar á la parte donde venían los cristianos, é que no habían de servir en siete años é que dellos tuvieran entendido que no se servirían, que bien podía ser que de sus hijos é descendientes se sirvieran, mas que dellos nó, é otros muchos fieros que cada día decían; lo cual sabe porque lo vido y estaba en la dicha ciudad de la Concepción á la dicha sazón.

11.—Á las once preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, en cuanto á decir que andaban en el tiempo que dice la pregunta algunos de los indios alterados induciendo á los que estaban de paz á que no sirviesen; é ansí muchas veces, yendo este testigo con otros soldados á correr las riberas del río de Biobío, que es dos leguas de la dicha ciudad, se quejaban los indios que allí había diciendo que los de Arauco les hacían daño é los amenazaban cada día, diciéndoles que sirvieran á los españoles, que los habían de matar, é que les tomaban las comidas é hacían otros daños; é que esto sabe de esta pregunta, é que ansimismo veía este testigo en aquel tiempo que hasta los

indios cercanos á la dicha ciudad andaban muy desvergonzados é muy sobre sí, haciendo é diciendo cosas que lo daban á entender; lo cual sabe porque lo vió.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra, en el tiempo que dice la pregunta, invió al dicho Gaspar Orense, vecino que fué desta ciudad é teniente de la dicha ciudad en aquella sazón, y este testigo lo vido embarcar en un navío y hacerse á la vela del puerto de la dicha ciudad de la Concepción, é fué público é muy notorio que iba á la Real Audiencia de los Reyes é á España á Su Majestad con despachos del dicho Francisco de Villagra é de los Cabildos, é que se remite á los despachos; é que esto sabe de ella.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que antes que el dicho Francisco de Villagra despachase al dicho Gaspar Orense, invió á la ciudad de Santiago á los dichos Diego Maldonado y Juan Gómez, por ver el peligro en que estaban, para que recibieran al dicho Francisco de Villagra por justicia mayor é le dieran socorro para lo que la pregunta dice, lo cual fué muy público; y este testigo vido ir y venir á los dichos capitán Maldonado é Juan Gómez á la dicha ciudad de Santiago; y segund oyó decir este testigo á personas que no se acuerda sus nombres, habían dicho que no querían recebir al dicho Francisco de Villagra si no iba en persona allá; é que el dicho Francisco de Villagra, viendo la necesidad en que la tierra estaba, según fué público, lo había dejado de hacer é no fué allá; é que esto sabe de esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que es verdad todo lo que la pregunta dice, segund é como en ella se contiene, porque lo vido ser é pasar así, y este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra á la conquista é pacificación con los demás soldados, é vido que yendo él é caminando adelante hacia la provincia de Arauco, antes de llegar donde dicen Andalicán, mandó hacer alto; é llegó allí un día, el cual dicho día, yendo corredores á descubrir, trajeron á un cacique é á dos ó tres indios al dicho Francisco de Villagra, el cual se informó dellos de lo que hacían los indios de guerra, los cuales le dijeron cómo toda la tierra quería pelear, y el dicho Francisco de Villagra los soltó á los dichos indios é cacique sin hacelles mal é les mandó fuesen adonde los indios de guerra estaban, é dijeran cómo iba á ellos y no á les hacer

mal ninguno, que vinieran de paz é que no tuvieran miedo porque él les guardaría sus casas, mujeres é hijos de que no recibieran daño; los cuales dichos indios fueron, y este testigo lo vido todo lo que dicho tiene, é no volvieron; é otro día el dicho Francisco de Villagrán caminó con todo el campo la mitad de la jornada que podía por esperar que vinieran los dichos indios; el cual dicho día, yendo por yerba los yanaconas junto al real, mataron tres yanaconas de Santiago y llevaron las cabezas de ellos; y esto sabe porque lo vido, como dicho tiene.

15.—A las quince preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que yendo caminando el dicho Francisco de Villagra con su campo por Arauco, habiendo hecho alto en el valle que dicen de Chabilongo, mandó al capitán Alonso de Reinoso que con ciertos de á caballo fuese á correr el campo; y el dicho Francisco de Villagra, después de lo haber mandado, comenzó con el campo á ir tras dél, marchando en buen orden; el cual dicho capitán Reinoso fué con cierta gente de á caballo, y este testigo fué uno de ellos; y llegando el dicho Alonso de Reinoso á la bajada del cerro que baja al valle de Arauco, halló un escuadrón de gente de indios con armas, que estaban escondidos; é como los dichos indios vieran que los habían sorprendido, se levantaron y salieron á pelear con el dicho capitán é demás gente, que serían treinta hombres, poco más ó menos, é comenzando á pelear con los dichos indios, sobre la mano izquierda se descubrió luego otro escuadrón é otro á su mano de la otra parte, los cuales se vinieron juntando é cercando á los dichos corredores, é algunos dellos dieron arma en el real, que venía marchando cerca, el cual dicho real llegó, y el dicho Francisco de Villagra lo puso en orden, como buen capitán, repartiendo á cada uno en su lugar é siempre él delante, animando la gente; é ansí comenzaron á pelear con los dichos indios é á rompellos por muchas partes; é por ser tan gran cantidad de indios, en rompiéndolos por una parte, se tornaban á juntar é á cerrar por otra; é á cabo de una hora que había comenzado la pelea, el dicho Francisco de Villagra, con ciertos soldados que le siguieron, yendo delante, después de otras muchas veces que había acometido é rompido á los dichos indios, arremetió á ellos é rompió un escuadrón muy grande que estaba á la parte á donde él acometió, é hizo en ello como muy valeroso capitán; é pelearon con los dichos indios desde la hora que la pregunta dice, poco más ó menos, hasta el parecer de este testigo, las cuatro horas ó cinco

de la tarde, en toda la cual dicha pelea el dicho Francisco de Villagra se mostró muy valeroso é buen capitán, andando siempre delante acaudillando é socorriendo siempre á la parte que más necesidad había, animando mucho la gente; é que, como la pregunta dice, habiendo peleado mucho y estando la mayor parte de los españoles heridos é los caballos demasiadamente cansados y encalmados, por el gran calor que hacía y mucho trabajo que habían pasado, lo cual visto por los dichos indios, con dos escuadrones muy grandes arremetieron con mucho ánimo á la artillería é á la gente é ganaron la dicha artillería, é sin poder hacer resistencia vido este testigo que fué forzado retirarse, é así comenzaron á retirarse, siendo él el postrero que se partió del dicho sitio donde se daba la batalla el dicho Francisco de Villagra con hasta trece ó catorce hombres de á caballo; lo cual sabe porque lo vido é se halló en ello é fué uno de los catorce que dicho tiene; é que le parece á este testigo que serían los cient mile indios que la pregunta dice.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de hacer más de una hora, al parecer de este testigo, que habían comenzado á pelear con los indios, vido este testigo caído en el suelo al dicho Francisco de Villagra é vido que le llevaban el caballo los indios; é cuando este testigo, por estar peleando, quiso ir hacia donde estaba el dicho Francisco de Villagra, venía ya, que le había socorrido gente é traía una herida en el rostro; é ansimismo vido este testigo que tenían en un escuadrón de indios la cabeza del dicho Cardeñosa, dando grita con ella; é que cuando cayó el dicho Francisco de Villagra é lo derribaron los dichos indios, oyó este testigo decir como los dichos indios decían que arremetiesen al apo, señalando por el dicho Francisco de Villagra; é que ansí estuvo en gran peligro é trabajo de ser muerto por los dichos indios si no lo socorrieran, é también porque el dicho Francisco de Villagra se levantó luego que lo hobieron derribado con muy gran presteza, y echando mano á su espada é se defendiendo, como buen caballero, lo cual si el dicho no lo hiciera, lo mataran, como ficieron al dicho Cardeñosa, que en aquel instante é cerca dél lo mataron; é aún mataran de mejor voluntad al dicho Francisco de Villagra si pudieran, é fué tan presto la muerte del dicho Cardeñosa, que vivo lo hicieron pedazos con las armas que tenían; y esto sabe de la pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que es verdad todo lo que

la pregunta dice como en ella se declara, porque lo vido ser y pasar ansí como en la pregunta se contiene, y este testigo lo vido cómo el dicho Francisco de Villagra animaba mucho la gente é les decía lo que la pregunta dice, lo cual es como lo declara, y en todo mostrándose, como se mostró, el dicho Francisco de Villagra muy valeroso capitán y de gran ánimo, mandando en la dicha batalla á algunos soldados que veía ser de poco ánimo quitalles el caballo y dalle á otro que era buen hombre de caballo, é tratando mal de palabra á algunos, diciéndoles de gallinas porque no querían pelear; é aún vido este testigo que dió de espaldarazos á uno ó dos porque mostraban ser cobardes; en todo lo cual fizo lo que buen caballero é capitán é animoso debía y pudo hacer y fué en su mano; y esto sabe de esta pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vido este testigo que, yéndose retirando el dicho Francisco de Villagra con la gente que llevaba, fizo alto con la dicha gente é la comenzó á recoger é animar, diciéndoles que se juntaran é tomarían todos juntos un camino por donde fueran; é que ansí se juntaron y empezó á guiar algunos de ellos que pudo por una ladera, y él iba siempre en la retaguardia, animando mucho la gente, haciendo rostro con otros soldados é con el capitán Reinoso, volviendo atrás á los indios que venían en alcance é peleando con ellos para que dieran lugar á los que iban retrayéndose, porque no los mataran, é aún este testigo le vido volver solo á los dichos indios el dicho Francisco de Villagra, mostrándose uno de los más valerosos é animosos hombres que se pudo ser, é ansí dió muestra aquel día, porque si el dicho Francisco de Villagra el dicho día que iba retrayéndose la dicha gente, no tuviera la diligencia que tuvo y no mostrara el ánimo ni trabajara lo que trabajó, cree este testigo y tiene por muy cierto que mucha más gente de la murió muriera, la cual escapó, al creer y parecer de este testigo é de todos, después de Dios, por el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de la pregunta porque lo vido.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, yendo la dicha gente, como dicho es, llegaron á una albarrada, en la cual estaban muy gran cantidad de indios, sin otro muy gran número que venía en el alcance, é llegados á la dicha albarrada, no pudieron rompella é ficieron algunos de ellos allí represa deteniéndose, y estando así, llegó allí el dicho Francisco de Villagra, que venía detrás

é puso las piernas al caballo é rompió la dicha albarrada, é haciendo un portillo é desvió los indios mucha parte de los que defendían el paso con ciertos españoles, que después dél pasado é rompido la dicha albarrada, fueron tras dél, por la cual parte dió lugar á que todos los demás pasaran, como pasaron; é que sabe este testigo que algunos de los dichos soldados fueron por otra parte é no pasaron por el albarrada que rompió el dicho Francisco de Villagra, porque se fueron delante, é apartándose, sin los poder recoger, se perdieron todos sin escapar ninguno, é que asimismo se perdieran todos cuantos por allí fueran, á lo que cree este testigo é tiene por muy cierto, por la grandísima cantidad de indios que había é por los malos pasos que había y monte é tierra muy doblada é por la mucha flaqueza que todos tenían; é que pasados los dichos españoles todos, tornó á animar toda la gente, é acaudillándola é acabada de bajar una cuesta grande á la playa de la mar con gran trabajo, comenzó á acaudillar la gente que llevaba é á recogerse, dando voces que se repararan para ayudar á muchos de los soldados que viniendo se habían despeñado en un mal paso con sus caballos, é nunca pudo allegar más de hasta veinte ó treinta hombres, y el dicho Francisco de Villagra arremetió á una punta de una peña, donde estaban muchos indios que tenían á un español, é arremetiendo solo, fué á los dichos indios y echó mano al dicho español, que se decía Juan Sánchez, y lo sacó de un brazo de entre los indios desviándolo, el cual, por tener heridas de muerte, no pudo escapar; é pasado esto, comenzó á animar mucho la gente, tomando algunos caballos que andaban sueltos, sin dueños, é dándolos á otros para que se salvaran, lo cual fué parte para que algunos que no tenían caballos se escapasen, como se escaparon; é de allí comenzó de nuevo á tomar la retaguardia, yendo detrás é haciendo todo aquello que un muy buen capitán é muy valeroso é animoso podía hacer, lo cual fizo; y este testigo lo sabe porque lo vido.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que lo que sabe de ella es que este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra, yendo, como dicho es, con la gente, siempre iba en la retaguardia, los iba animando é diciendo que se dieran mucha priesa, con gran orden, haciendo alentar los caballos cuando era menester é había lugar para ello; é ansí se fué hasta que llegaron al río de Biobío; é que sabe que si los dichos indios hubieran tomado la dicha barca é canoas que en el dicho río había, era

cosa imposible, si Dios milagrosamente no los quería guardar, que ninguno escapara, é que, el tomallas, fué é subcedió de su demasiada diligencia é solecitud, porque fué tanta la cantidad de gente que iban tras del dicho Francisco de Villagra é los demás que, á no hacer en tomar la dicha barca é canoas, como dicho es, ninguno se escapaba, é que con darse mucha priesa é diligencia, llegaron al dicho río de Biobío á más de media noche, é llegados, pasó la gente en la dicha barca é canoas, y el dicho Francisco de Villagra se quedó hasta la postre de todos, estando, como estaba, herido él y su caballo; lo cual sabe porque lo vido é fué con el dicho Francisco de Villagra.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella pasa é sabe es que lo que la pregunta dice es la verdad como en ella se contiene, é que vido este testigo que, yendo del río de Biobío á la dicha ciudad de la Concepción, habiendo venido á recebir al dicho Francisco de Villagra algunos vecinos é soldados, sabida la nueva del desbarate que algunos de los de la dicha ciudad iban con tanto temor que en el camino iban hablando unos con otros que la dicha ciudad no se podía sustentar é que se despoblaría; é que era tanto mayor el temor que ellos mostraban que no el que traía la gente del dicho Francisco de Villagra; é que llegados á la dicha ciudad de la Concepción, estando este testigo acostado, por estar herido, en casa de doña Juana Copete, oyó decir allí, en la mesma casa, cómo se había dado el pregón que la pregunta dice, é ansí es muy público y notorio y cosa muy sabida é cierta, é que se remite á él; y esto dice de esta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en casa de doña Juana acostado, oyó decir á don Cristóbal de la Cueva que si se aderezaba la dicha doña Juana; y este testigo, como lo oyó, llamó á el dicho don Cristóbal é le preguntó que qué era lo que se había de aderezar, y el dicho don Cristóbal le respondió que para irse á la ciudad de Santiago, y este testigo le dijo que cómo querían despoblar la dicha ciudad de la Concepción, y el dicho don Cristóbal le respondió que no sabía, sinó que todos andaban cada uno por do quería, yéndose, sin que nadie los pudiese resistir, y que el dicho Francisco de Villagra andaba mandando que no saliese ninguno; é que este testigo estando allí, por estar mal herido, rogó á ciertos soldados lo llevaran á la mar á embarcar con ciertas mujeres é otros niños que habían embarcado, y llevaron á este testigo á la dicha

mar; y estando en la playa del puerto de la dicha ciudad, antes de embarcar á este testigo, llegó allí el dicho Francisco de Villagra á pie é mandó que ningund hombre se embarcase, mas que solamente las mujeres que allí estaban dolientes y preñadas; y estando ansí embarcando ciertas mujeres, llegó allí Hernando de Huelva, vecino de la dicha ciudad, y el dicho Francisco de Villagra dijo al dicho Hernando de Huelva que fuese presto é llamase al dicho Grabiel de Villagra é que le dijese que fuese é tornase la gente que se iba de la dicha ciudad é que ahorcase al que le pareciese que no lo quería obedecer ni volver; y el dicho Hernando de Huelva fué, y el dicho Francisco de Villagra hizo allí embarcar á las mujeres dolientes é preñadas y á este testigo, por estar mal herido; é después vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra cabalgó en un caballo é fué á detener la gente ansimismo, diciendo: «¿no he mandado yo al teniente que detenga esa gente? ¿qués del teniente? ¿á dónde está?»; é ansí á caballo se fué; é que asimesmo oyó decir este testigo á personas de cuyos nombres no se acuerda, que habían oído decir á otros que ellos no querían indios, sinó irse é dejar la dicha ciudad, por el gran peligro en que estaban; é que esto sabe de ella.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que sabe de ella es que, estando este testigo embarcado, como dicho tiene en la pregunta de atrás, oyó gran grita, dando voces: arma, arma, á un Pedro Pérez, diciendo que muchos indios habían pasado el río de Biobío; é que, dada esta arma, vido este testigo que toda la gente que había en la ciudad salían de ella, ansí hombres como mujeres é muchachos, unos á pie, otros á caballo é algunas mujeres ansimismo á pie con sus hijos en los brazos, y á cabo de buen rato que ya todos se habían ido sin concierto é sin ser parte el dicho Francisco de Villagra, al parecer de este testigo, para los detener, vido que el dicho Francisco de Villagra iba con otros siete ú ocho de á caballo, al parecer de este testigo, poco más ó menos, que salía de la dicha ciudad é andaba á la redonda de ella, y en aquel instante se hizo el barco á la vela del dicho puerto é se fué camino de la dicha ciudad de Santiago, é no vido más este testigo al dicho Francisco de Villagra hasta la dicha ciudad de Santiago; y esto sabe de ella.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se declara, porque todos los demás solda-

dos que salieron de la batalla que hobo é el dicho Francisco de Villagra escaparon, como dice la pregunta, mal heridos é desarmados, porque, por causa de venir retirándose con tanta priesa, dejaban las armas por los caminos para aliviar los caballos, por venir, como venían, muy fatigados del mucho trabajo que habían pasado, é la gente que quedó en la dicha ciudad de la Concepción era de la manera que dice la pregunta; y esto dijo de ella porque lo vido.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta é que oyó decir públicamente que el dicho Francisco de Villagra había dicho á los que despoblaban la dicha ciudad de la Concepción palabras muy ásperas, maltratándolos porque la despoblaban; é que le parece á este testigo é cree que, aunque la dicha ciudad de la Concepción no se despoblara y estuvieran en ella los que se escaparon con el dicho Francisco de Villagra y los que estaban en la dicha ciudad, no se pudiera sustentar, porque la gente que podía hacer alguna resistencia era la que se había escapado con él, la cual estaba tan maltratada é desarmada é heridos la mayor parte ó casi todos é tan cansados ellos y sus caballos, que no podían defender la ciudad ni ser parte para ello, y los que habían quedado era gente muy poca é que fuese de pelea, porque la demás eran hombres viejos y enfermos y muchachos é todos desarmados; é que es verdad que en el barco que la pregunta dice recogió é mandó recoger el dicho Francisco de Villagra á las mujeres, como dicho tiene, y él mismo trajo un crucifijo é una imágen de Nuestra Señora y lo mandó meter, y este testigo, como dicho tiene, después de recogido lo que ha declarado, vido andar al dicho Francisco de Villagra cerca de la dicha ciudad, é que no cree que andaban recogiendo el ganado que la pregunta dice, porque este testigo vido desde la mar que iba en retaguardia de toda la gente cantidad de ganado por el camino de la ciudad de Santiago; y esto sabe de esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que este testigo tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra quisiera quedar en la dicha ciudad con la gente que le había quedado é con toda la demás que en la dicha ciudad había, é no se le huyeran é despoblaran, que en ninguna manera fuera posible poderse sustentar, por la mucha cantidad de naturales que sobre la ciudad pudiera venir, é por estar todos con muy pocas armas y los dichos naturales muy desvergonzados é vitorio-

sos é los españoles pocos é muy temerosos é con muy pocos mantenimientos; é que aunque los dichos naturales tuvieran por muy cierto que todos habían de ser perdonados de las muertes y daños que habían fecho, tiene por cierto este testigo, según el avilantez é gran desvergüenza que tenían, que todos procuraran juntarse y matar á todos los que en la dicha ciudad quedaran, como en efecto se tuvo por cierto que todos se juntaban para ir sobre la dicha ciudad, la cual sabe que no tenía artillería ni arcabuces sinó pocos é mal aderezados, como dicho tiene, y todos los más españoles heridos; é que esto sabe de esta pregunta porque se halló en la dicha ciudad y lo vido.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo se embarcó en el puerto de la dicha ciudad de la Concepción, por estar herido, é después desde á pocos días que llegó á la dicha ciudad de Santiago, oyó decir á muchas personas por cosa notoria, cuyos nombres no se acuerda, que pasó en efeto todo como la pregunta lo dice; é que esto sabe de ella.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago, se tuvo nueva cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra iba allá y salieron ciertos vecinos é soldados de la dicha ciudad á lo recibir; é después de haber llegado, le dijeron á este testigo muchas personas amigos suyos de los que habían salido á recibir á el dicho Francisco de Villagra que en el camino el dicho Francisco de Villagra había fecho un parlamento á los dichos soldados que con él venían é que les había dicho en él que él no estaba recibido en aquélla ciudad é que era un soldado particular en ella é que todos vivieran bien y obedeciesen á los alcaldes ordinarios de Su Majestad, porque el que no lo ficiese, él sería alguacil de los dichos alcaldes y ejecutaría lo que le mandaran, é que le parece que fué uno de los que se lo dijeron Marcos Veas, vecino de la ciudad de Santiago; é que esto sabe de esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vido que, llegado el dicho mariscal Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, se fué á apear á la iglesia de Nuestra Señora del Socorro é de allí se fué á la casa del capitán Juan Jufré; é otro día este testigo vido que en la posada del dicho Francisco de Villagra se juntaron muchos vecinos de la dicha ciudad é otros muchos soldados de la dicha ciudad de la Concepción é de esta de la Imperial, é

allí este testigo vido que el dicho mariscal les dijo á todos que mirasen la necesidad en que toda esta tierra estaba é que todos ayudaran para que se pudiese venir á dar socorro á esta ciudad Imperial é á las demás de arriba, pues era hacer gran servicio á Dios é á Su Majestad é sabían el peligro é gran necesidad en que estaban, é que para mejor lo poder hacer le recibiesen por justicia é capitán general, como las demás ciudades lo habían hecho, porque, siendo recibido, podría apremiar á los soldados é á otras personas á que sirvieran á Su Majestad é vinieran al dicho socorro, é como tal, al que no lo quisiese, lo podría castigar; é que, no siendo recibido, no podría sacar gente de la dicha ciudad para el dicho socorro; y este testigo oyó decir á algunos de los dichos vecinos, en respuesta de lo susodicho, que se aprestase y empezase á mandar que la dicha gente se pusiese en orden, que todo se haría como más conviniese al servicio de Su Majestad; é después, desde á ocho ó quince días, este testigo vido que el dicho mariscal fizo juntar á los vecinos de la ciudad de la Concepción é algunos de Santiago é á muchos soldados é les dijo que dentro de quince días todos se aderezaran para venir al socorro de esta ciudad Imperial é de las demás de arriba; é que después este testigo oyó decir muchas veces que se habían juntado en cabildo los vecinos de la dicha ciudad é que entretenían al dicho mariscal con palabras; é, conocido esto por los vecinos de la ciudad de la Concepción é por el capitán Gabriel de Villagra, como teniente que á la sazón que se despobló la ciudad de la Concepción era, este testigo vido que un día de mañana el dicho Grabiel de Villagra, estando en la plaza de la dicha ciudad de Santiago y con él un escribano, requirió por escrito á ciertos vecinos de la dicha ciudad, é le parece que estaba allí uno de los alcaldes, que era Escobar, que miraran que esta tierra se perdía é que todos ayudaran para venir á dalles socorro, é que recibieran, para lo poder hacer, á Francisco de Villagra por capitán general é justicia mayor, como las demás ciudades lo habían fecho; é que con todos estos requerimientos, que este testigo vido hacer, los dichos vecinos de la dicha ciudad é alcaldes de ella lo entretuvieron más tiempo de cinco ó seis meses, hasta que por nueva de indios se tuvo por cierto que toda esta tierra estaba perdida é todos los españoles de ella muertos, especial todos los de esta ciudad Imperial; lo cual sabe porque se halló en la dicha ciudad de Santiago y lo vido.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, es-

tando este testigo en la dicha ciudad de Santiago, vido que fué á ella don Pedro Avendaño é Andrés de Escobar, procurador de esta ciudad Imperial, é llegados, este testigo vido que dijeron al dicho Francisco de Villagra que esta tierra se perdía é que él, como capitán general é justicia mayor, la remediase, viniendo á esta ciudad con gente á la socorrer, pues era obligado á lo hacer, é que, como procurador que era el dicho Andrés de Escobar, se lo requería de parte de Su Majestad; é desde á pocos días este testigo oyó decir por cosa notoria en la dicha ciudad de Santiago que el dicho Andrés de Escobar, con los vecinos de la Concepción y de esta ciudad que allí estaban, había fecho el dicho requerimiento á los alcaldes é Cabildo de la dicha ciudad é que recibiesen al dicho mariscal por su capitán é juscicia mayor, pues estaba por las demás ciudades recibido y era gran servicio de Dios y de Su Majestad; é que este testigo vido que no lo quisieron hacer; é que esto sabe de esta pregunta, porque, como dicho tiene, se halló en la dicha ciudad de Santiago y lo vido.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que oyó decir públicamente, é ansí era muy notorio, que le hacían al Cabildo de la dicha ciudad de Santiago é al dicho Francisco de Villagra los requerimientos que la pregunta dice, cada día; é que seis meses questuvo este testigo allí, poco más ó menos, vido que en todo el dicho tiempo nunca fué el dicho Francisco de Villagra recibido por capitán ni justicia, é que cada día esperaban el proveimiento de la Real Audiencia, el cual nunca vino; crèe este testigo que era por la guerra é alzamiento de Francisco Hernández; en todo el cual dicho tiempo vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra estuvo en la dicha ciudad de Santiago como otra persona particular, quieta y muy pacíficamente, sin hacer agravio á nadie; é que vido este testigo que vivía tan llano, que vido algunas veces, estando en la dicha ciudad de Santiago, que el Cabildo de la dicha ciudad le inviaba un alguacil menor, el cual dicho Francisco de Villagra iba por mandado del dicho Cabildo muy humilde obedeciéndolo, ansí á él como á los alcaldes é otras justicias; é vido este testigo é le oyó decir al dicho Francisco de Villagra, hablando con los dichos alcaldes sobre algunas cosas que se ofrecían, que hiciesen justicia é que por ninguna vía la dejaran de hacer, porque, si era necesario, él sería el ejecutor de sus mandamientos é que se los diesen á él, é apercibiendo á todos los soldados é á los demás, diciéndoles que obede-

ciesen á los alcaldes y no se desvergonzasen, porque él no era más que un soldado como ellos, é que á él los dichos alcaldes le mandaran el primero, porque en todo los obedecería, como en efecto siempre los obedeció; lo cual le oía decir este testigo muchas veces, pública é secretamente; y esto es cosa muy sabida y notoria y lo que sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que en todo el tiempo que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra, siempre tuvo dél conocido ser muy celoso del servicio de Dios y de S. M., y que su intención no era otra mas que amparar é remediar la tierra é no deseo que le moviese de gobernar ni mandar, é ansí lo mostró é dió bien á entender en cosas que se ofrecieron, pues estando en la dicha ciudad de Santiago mucha parte, así soldados como vecinos, de las ciudades de arriba, que cada día, viendo claramente la gran perdición que en la tierra había, le decían é importunaban todos generalmente que lo ficiesen recebir por capitán, pues veían cuan conveniente cosa era; é siendo la mayor parte é casi todos de esta opinión, y entendiendo que la ciudad de Santiago lo dejaba de hacer, á lo que mostraba, por sus intereses particulares en todo el dicho tiempo, no obstante las dichas importunaciones, nunca lo quiso hacer por entonces el dicho Francisco de Villagra, por no ser inobediente en nada á las justicias de S. M.; por lo cual dió allí muestra y se vió claramente su buen celo, pues pudiendo por fuerza hacello más brevemente é con justa razón, no lo hizo; y esto sabe de esta pregunta; é que después de recibido, estuvo con mucha quietud, ansí con cargo de justicia como sin él, como bueno é leal vasallo de S. M., hasta que llegó proveído don García de Mendoza por gobernador y vino á estas provincias; lo cual sabe porque lo vido.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que, estando en los tratos que la pregunta dice, é viendo la necesidad que de socorro había el dicho Francisco de Villagra, el Cabildo, después de juntos muchas veces, como este testigo vido que se juntaban, é con ellos á cabildo los letrados que la pregunta dice, fué acordado que los dichos letrados dieran su parecer é aquello se ficiese; é fué público que lo fueron á dar el dicho parecer á la mar, é fueron metidos en un navío; é que también fué muy público en la dicha ciudad les habían dicho que habían de ir á dar cuenta del pare-

cer que dieran á la Real Audiencia é decir también el estado en que la tierra estaba; los cuales dichos letrados eran el dicho licenciado de las Peñas y el licenciado Altamirano; y esto sabe della; é que después de dado el dicho parecer, este testigo vido al dicho licenciado Altamirano que volvió á la ciudad de Santiago y el otro se dijo haber ido á la ciudad de los Reyes.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después, desde ciertos días que los dichos letrados fueron á la mar, vino el dicho licenciado Altamirano y este testigo le vió en la ciudad de Santiago é vido el parecer que la pregunta dice, el cual era que decía, demás de otras cosas, que el dicho Francisco de Villagra fuese recibido por justicia mayor é capitán desde á seis meses, poco más ó menos, que este testigo no se acuerda, é que se remite al dicho parecer; é que sabe que la dilación de los dichos seis meses, por estar la tierra de guerra é de la manera que estaba, era mucho daño generalmente, é que si se hobiera de guardar aquel tiempo era perderse; é que esto le parece é cree y es lo que sabe desta pregunta.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que la causa que le movió al dicho Francisco de Villagra, á lo que este testigo cree é tiene por cierto, en poner lo susodicho en manos de letrados, é creyendo dieran su parecer de otra manera, fué por ver el peligro en que la tierra estaba é cuan conveniente cosa era de la remediar; é que en lo demás que la pregunta dice, que este testigo no estaba en la dicha ciudad porque era fuera della; é que después de venido, oyó decir lo que la pregunta dice acerca de lo que se platicó con los regidores é alcaldes de la dicha ciudad; y esto dijo della.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que este testigo no estaba en la dicha ciudad cuando el dicho Francisco de Villagra fué recibido é no vido lo que la pregunta dice, mas que desde á pocos días que el dicho Francisco de Villagra fué recibido por justicia mayor, este testigo vino y le dijeron allí y se dijo públicamente lo que la pregunta dice, que había pasado como en ella se contiene, é después vido este testigo al dicho Francisco de Villagra usando y ejerciendo el oficio de capitán general por S. M., con mucho regocijo é contento de todos los que en la tierra estaban, por ser cosa tan conveniente al servicio de Dios é de S. M. y al bien de la tierra; y esto sabe della.

38.—A las treinta é ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es

que, como dicho tiene, este testigo estaba fuera de la dicha ciudad de Santiago, y, estando así, el dicho Francisco de Villagra invió una carta á este testigo é á otros seis soldados, diciéndoles que, vista, se viniesen á juntar con él para ir á dar socorro á las ciudades de arriba; y este testigo fué, é cuando llegó á la dicha ciudad no le halló en ella, mas que después de llegado le dijeron cómo era salido é que había fecho el alarde que la pregunta dice é que había buscado muy gran cantidad de dineros de personas particulares, que le dijeron á este testigo que se los habían prestado é ropa que le habían fiado é caballos, é con todo lo que buscó é gastó no pudo por ninguna vía ser bastante para socorrellos á todos los soldados que con él fueron, por estar, como estaban, tan pobres é sin armas é desnudos é sin caballos muchos dellos, por lo cual fué necesario sacar de la caja real; é que gastó tanto, que le vido este testigo al dicho Francisco de Villagra cuando en esta ciudad Imperial entró no tener capa conque se cobijar, é por el camino venía con una capa prestada; é que si no se sacara de la caja real lo que se sacó, cree este testigo é tiene por muy cierto que no hubiera efeto la ida, por lo que dicho tiene; y que esto sabe della.

39.—A las treinta é nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que á lo demás no se halló presente, mas de haber oído decir que había sido requerido el dicho Francisco de Villagra de los procuradores de las ciudades que sacase de la caja real los pesos que la pregunta dice, lo cual oyó decir públicamente en la dicha ciudad de Santiago á muchas personas de cuyos nombres no se acuerda; y esto dijo della.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que mucha parte de lo que se tomó de S. M. para el socorro de las dichas ciudades que se dió á soldados fué en potros é caballos é yeguas, que lo daban personas que lo debían á S. M., lo cual se daba á excesivos precios, que le parece á este testigo, segund lo que vió á algunos soldados que tenían parte dello, que á los precios que lo daban las tales personas por se descargar de lo que debían á S. M., había de quiebra más de la mitad del justo precio, porque vido que dieron, entre otras cosas, un potro en quinientos pesos, que á todo valer le parece á este testigo é cree valía ducientos, é una yegua y un negro viejo en ochocientos pesos de oro é novecientos, que después se resumió en trescientos pesos, á lo que dijo el soldado que lo tomó en ferias de caballos,

é que cuando lo recibió no podía valer más de los dichos trescientos pesos, poco más ó menos; é ansí se daban otras muchas cosas al respeto; lo cual todo el dicho Francisco de Villagra tomaba por la mucha necesidad que á ello le constreñía é por la que los dichos soldados tenían; é que la cantidad que se montó lo que el dicho Francisco de Villagra tomó de la caja de S. M., este testigo no la sabe, que se remite á la cuenta que della ternán los oficiales reales, é que sabe que gastó mucha cantidad de pesos de oro; y esto dijo desta pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas de atrás, á que se remite.

42.—A las cuarenta é dos preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se declara, porque este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra dió y gastó todo lo que tenía con los dichos soldados, de tal manera que este testigo en la dicha jornada no le conoció más bienes que las armas y caballos que traía para la guerra; é también vido que de los caballos que traía suyos para la guerra dió un caballo dellos á el capitán Alonso de Reinoso, é á otro soldado que en el río de Maule se le ahogó un caballo que tenía, el dicho Francisco de Villagra, sabiéndolo, tomó un caballo que le fiaron por cierta cantidad é se lo dió al dicho soldado; y también vido cómo no tenía capa el dicho Francisco de Villagra, porque la había dado en la ciudad de Santiago é tomaba una capa de un criado suyo llamado Mejía, prestada, para se cobijar é después se la daba, é ansí vino á esta ciudad Imperial sin capa; lo cual sabe porque lo vido é vino con él este testigo.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es quel dicho Francisco de Villagra vido este testigo que cuando á estas provincias vino del reino del Perú con el socorro de gente é caballos é otras cosas que metió en estas provincias, vino empeñado de allá en mucha cantidad de pesos de oro, al parecer de este testigo, segund lo que vió, en más de cient mill pesos, porque sin lo que gastó, que este testigo no vido, le prestó un Juan Vélez é Oviedo, el uno treinta é cinco mill pesos y el otro, Oviedo, siete mill ó ocho mill pesos, é un Antonio Núñez cinco mill é Antón de Luna siete mill, é otras cantidades que le dieron otras muchas personas en ropa, caballos é armas é otras cosas é plata, sin más que oyó decir este testigo que había llevado otra cantidad de pesos de oro destas provincias, por lo cual le vido este testigo al dicho Francisco de Villagra que estaba y está muy alcanzado é

adeudado, y era tanta la cantidad que debía é debe, que en la cibdad de Santiago vido este testigo que no le querían fiar cosa alguna; lo cual todo lo que ha gastado y se ha adeudado, ha sido en la sustentación é conquista de esta tierra é socorro á los soldados que la han pacificado; é que no sabe ni ha visto ni oído decir que el dicho Francisco de Villagra haya inviado á España pesos de oro en poca ni en mucha cantidad, ni gastado mal gastado, ni desperdiciado ni jugado, sinó que todo ha sido para la pacificación, como dicho tiene, y socorros que ha metido; é que le parece y cree, por lo que ha visto, que ha gastado y debe la cantidad que la pregunta dice, é aún antes más que menos, demás de lo que ha gastado de oro que ha sacado de su repartimiento é indios que tiene en encomienda; y esto sabe della.

44.—A las cuarenta é cuatro preguntas, dijo: que ansí como la pregunta dice es cosa muy notoria, é que, como dicho tiene, este testigo no estaba en la ciudad cuando la pregunta dice, é que cuando vino á ella no halló mas que solamente los alcaldes ordinarios que este testigo dejó cuando della salió, é no vido que ninguna persona se quejase del dicho Francisco de Villagra sinó todos rogando á Dios le diese buen viaje, todos con pena que tenían é recebían por ver el peligro en que iba; é questo sabe desta pregunta.

45.—A las cuarenta é cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que cuando este testigo llegó á la dicha ciudad de Santiago halló en ella al dicho Grabiel de Villagra, é que oyó decir que quedaba solamente al efeto que dice la pregunta, sin otro cargo ninguno mas que como otro soldado particular; é así lo vido desta manera este testigo.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que es verdad todo lo contenido en la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vido, porque vino con el dicho Francisco de Villagra la dicha jornana desde el río de Maule, términos de la ciudad de Santiago, ques adonde este testigo le alcanzó; é que vido que, llegados al río de Biobío, después de habelles desmentido muchos caminos y dado en muchos indios que estaban por los caminos, antes de pasar el dicho río de Biobío, se dió nueva muy cierta por indios questa ciudad Imperial estaba asolada é muertos los cristianos, é que de la otra parte estaba gran cantidad de gente esperando al dicho Francisco de Villagra para pelear; é una jornada antes que llegasen al dicho río, vido este testigo

á algunos vecinos de la Concebción é á otros soldados que decían al dicho Francisco de Villagra que mirase no pasase de allí hasta saber nueva muy cierta, requiriéndole de palabra, y el dicho Francisco de Villagra les respondió animándolos á todos é diciendo que lo que los dichos indios decían sería mentira é quél había de venir á esta ciudad, aunque viese claramente que andaban entre los indios cabezas de españoles, porque él venía á dar socorro á esta tierra, é que, aunque lo ficiesen pedazos, que lo había de ver primero é no volver atrás; é con esto salió á media noche é con mucha diligencia, en cantidad de medio día, pasó él é todo el campo el dicho río de Biobío haciendo muchas balsas y lo demás que convenía; é que todo lo demás que la pregunta dice es verdad; é que, demás desto, vido este testigo que, llegados seis leguas desta ciudad, se tuvo la misma nueva de atrás, aunque algunos indios decían que era mentira, mas que la dicha ciudad estaba cercada de muchos indios, é que asimismo estaban esperando al dicho Francisco de Villagra en el camino, é con todo esto, madrugó el dicho Francisco de Villagra é los demás é fué á amanecer cerca del río de Tabón, que es cuatro ó cinco leguas desta ciudad, é de allí vino; en la cual fué muy bien recibido, con tanta alegría que no se puede decir, ansí de mujeres y niños, como de todos; é que esto sabe porque lo vido é vino con el dicho Francisco de Villagra.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que este testigo oyó decir públicamente á soldados é á otras personas que estaban en esta ciudad Imperial que tenían noticia é nueva cierta que los indios de la comarca querían venir sobre esta ciudad Imperial al tiempo de la cosecha é sentar real en ella é comerse todas las comidas, é que con esta congoja é temor estaban en esta dicha ciudad cuando llegó á ella el dicho Francisco de Villagra é la gente que trajo, y con su venida perdieron el temor é los indios el ánimo; é que los desta ciudad decían que aquel socorro lo había inviado Dios para remedio dellos, porque, si no llegaran, tenían por cierto se perdieran; y esto sabe desta pregunta.

48.—A las cuarenta é ocho preguntas, dijo: que sabe y vido que, después de venido el dicho Francisco de Villagra con el dicho socorro, luego vinieron algunos caciques que habían estado de guerra, de paz á él, y envió á la Villarrica á Oviedo é á la de Valdivia á Juan de Alvarado, é al dicho Pedro de Villagra, desde á ciertos días, á otras partes,

y él se fué, por su parte, á hacer lo mismo é traer de paz los indios comarcanos; lo cual sabe porque fué con el dicho Oviedo, é después que volvió, fué con el dicho Pedro de Villagra, é vido que en todo el dicho tiempo se ocupó el dicho Francisco de Villagra en lo que la pregunta dice.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que en todo el tiempo que ha que este testigo conocía al dicho Francisco de Villagra, nunca le ha visto ni oído decir que haya fecho castigo notable á indios, ni que á indios que viniesen de paz ficiese mal tratamiento, sinó que á los que venían de paz los trataba é ha tratado muy bien, manteniéndoles la paz é mandando se la guardasen; y que lo demás que la pregunta dice este testigo no lo vido en lo que toca á las cartas y asiento que dice; y esto dijo desta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el año adelante que vino el dicho Francisco de Villagra é otros siguientes al socorro destas ciudades, fué de gran seca, señaladamente las comidas de los naturales, porque llovió muy poco en verano, de que se cogieron muy pocas comidas é adolecieron muchos indios; é quel dicho Francisco de Villagra, como buen capitán é hombre entendido, fizo socorrer á la ciudad de Valdivia y á la de los Confines de bastimentos, mandando llevarlos á ella, y en esta ciudad puso orden é fizo é ordenó de hacer un depósito para que los soldados que estaban en ella se sustentasen, é proveyó lo que cerca de esto vido convenía, con buena orden é muy demasiado cuidado y diligencia; lo cual sabe porque lo vido.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que es verdad que el dicho Francisco de Villagra invió al dicho Pedro de Villagra á los términos de la ciudad de los Confines con gente de guerra para pacificar la tierra, y este testigo fué con el dicho Oviedo, y el dicho Francisco de Villagra salió por otra parte á apaciguar la tierra con gente; é después vido cartas este testigo que inviaba el dicho Francisco de Villagra á Pedro de Villagra desde los términos desta ciudad Imperial, que andaba pacificando la tierra, é ansí anduvieron por unas partes é otras, hasta tanto que mucha parte de los indios rebelados vinieron de paz; lo cual sabe porque fué con el dicho Pedro de Villagra é por la parte que anduvo vido lo que dicho tiene.

52.—A las cincuenta é dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es

questando el dicho Pedro de Villagra en el término de Purén, término de la ciudad de los Confines, á el tiempo que la pregunta dice, llegó el dicho Francisco de Villagra con cierta gente, que iba desta ciudad Imperial, y llegado allá, otro día invió á esta ciudad al dicho Pedro de Villagra para que la tuviese á cargo, é ansí vino el dicho Pedro de Villagrra á ella y este testigo vino con él; é que es verdad que ya cuando el dicho Francisco de Villagra llegó á Purén era el principio de invierno, é que estaban ya debelados los dichos indios, por haber andado apaciguándolos todo lo más del verano; é que esto sabe de la pregunta.

53.—A las cincuenta é tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después de venido el dicho Pedro de Villagra y este testigo con él, el dicho Pedro de Villagra invió á este testigo á la ciudad de los Confines con despachos para el dicho Francisco de Villagra, y este testigo fué y halló al dicho Francisco de Villagra junto á la dicha ciudad y se los dió; é de allí salió el dicho Francisco de Villagra dejando en ella gente para la sustentación della, la cual dicha gente dejó en un asiento, por estar más fuertes é con sesenta ó setenta hombres, por ser ya invierno; é por lo que la pregunta dice, partió del dicho asiento y fué camino de la dicha ciudad de Santiago, é con mucho trabajo é necesidad de hambre é peligros de ríos crecidos fueron y llegaron al río de Maule, término de la ciudad de Santiago; é con la llegada del dicho Francisco de Villagra se apaciguó todo, porque estaban muy desvergonzados los indios é cada día echaban muchas nuevas en la dicha ciudad, diciendo que el dicho Francisco de Villagra é la gente que con él había venido eran todos muertos; é que esto sabe porque lo vido y se halló en ello.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegando el dicho Francisco de Villagra y la gente que con él iba, cinco leguas del dicho río de Maule de aquel cabo, llegaron unos indios con ciertas cartas que venían de la ciudad de Santiago para el dicho Francisco de Villagra, por las cuales se vido lo que la pregunta dice; é ansí recibidas las cartas, el dicho Francisco de Villagra fizo juntar la gente de guerra que con él iba y les dijo lo que las cartas decían, que era que Su Majestad mandaba que se desistiese del cargo que tenía é que la administración de la justicia estuviese en los alcaldes ordinarios de cada ciudad; é que desde aquella hora que á su noticia había venido, en cumplimiento de lo que la Real Audiencia mandaba, él se desistía del dicho cargo, como le era mandado, é que de allí ade-

lante no lo tuviesen por capitán más, porque él no era sinó un soldado particular é que cada uno se fuese á la parte donde quisiese, é luego mandó á las trompetas que con él iban que se fueran cada uno donde quisiera, é que vido este testigo que un guión de las armas reales lo mandó coger é meter en una petaca, é mandó á los soldados que cada uno se fuese por donde quisiese, diciendo que todos obedecieran de allí adelante á los dichos alcaldes, porque el que no los obedeciese, él sería su alguacil dellos, é que él quería irse á la dicha ciudad de Santiago; é ansí se fué, quedando la mayor parte de la gente que llevaba, é se fueron con él algunos que le quisieron seguir, é ansí fué á la dicha ciudad de Santiago; lo cual sabe porque lo vido é fué con el dicho Francisco de Villagra.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, vido este testigo que saliendo de misa de la iglesia de Nuestra Señora del Socorro é con mucha gente que allí estaba, el dicho Francisco de Villagra mandó que trajesen la dicha real provisión que la pregunta dice, é ansí se apregonó públicamente, la cual, después de pregonada, la tomó é besó é puso sobre su cabeza é dijo que la obedecía, é lo mismo mandó al capitán Reinoso, y pidió le dieran por testimonio cómo él se desistía del cargo que había tenido hasta allí, como lo mandaba la dicha real provisión, é á todos los que estaban presentes les rogó que se estuvieran quedos, é á algunos que se habían apartado les dijo se juntaran, á los cuales, después de juntos, les dijo el dicho Francisco de Villagra que él obedecía é había obedecido aquella real provisión, é, conforme á ella, que todos de allí adelante obedecieran á la justicia de Su Majestad, que era á los alcaldes ordinarios que estaban presentes, é que tuvieran entendido que de allí adelante el que otra cosa ficiese, él sería su verdugo para ejecutar los mandamientos de los dichos alcaldes; é de allí adelante, después de desistido, estuvo muy quieto é muy pacífico todo á los dichos alcaldes; lo cual sabe porque lo vido.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, después de desistido del dicho cargo el dicho Francisco de Villagra, este testigo vino á esta ciudad Imperial é á la población de la Villarrica, é después de llegado aquí, vido que entre los alcaldes ordinarios de esta ciudad é otras personas particulares habían muchos al-

borotos é desvergüenzas y cuchilladas é otras cosas é pasiones, todo lo cual subcedió á causa de haberse desistido de los dichos cargos el dicho Francisco de Villagra é por no tener cabeza que los gobernase; é ansí estuvo esta ciudad en punto de se perder, porque no obedecían á los dichos alcaldes enteramente ni los respetaban, como hacían en la dicha ciudad de Santiago, por estar allá el dicho Francisco de Villagra; é también vido este testigo que en la Villarrica hobo los mismos alborotos y cuchilladas é muy grandes castigos é muertes en los naturales, que los dichos alcaldes é sus ministros mataban muy sin orden, lo cual no hicieran ni tanto daño si tuvieran cabeza que los gobernara, como después que fué proveído el dicho Francisco de Villagra por corregidor cesó todo el dicho daño é se apaciguó toda la tierra de los dichos alborotos; é que en la ciudad de los Confines fué muy público y notorio que Escobar, vecino de esta ciudad, hizo ciertos repartimientos, é que ansimismo en la Villarrica vido este testigo que, siendo alcalde Juan de Vega, quitó ciertos indios á unos y los dió á otros á quien le pareció; y esto sabe desta pregunta.

57-58.—A las cincuenta y siete y cincuenta y ocho preguntas, dijo: que este testigo estaba en estas ciudades de arriba al tiempo que las preguntas dicen, por lo cual no vido lo que en ellas se declara, mas de haberlo oído decir lo en ellas contenido por cosa muy cierta á Vergara é á Lepe é á Hernán Pérez é otros soldados que fueron con él é á otros que quedaron en la dicha ciudad de Santiago, é ansí lo tiene este testigo por muy cierto.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que le parece á este testigo que por haber dejado el dicho Francisco de Villagra el dicho cargo de capitán é justicia mayor, subcedieron muchos daños é muertes de naturales, é que se vido claramente en él la falta que en estas provincias hacía, é dél se conoció el gran celo é voluntad que siempre tuvo de servir á Su Majestad, sin se querer entremeter en cosas de justicia sinó estarse en su casa solo, como cualquiera particular; y esto sabe desta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que este testigo estaba en estas ciudades de acá arriba é no vido lo que la pregunta dice, mas de haberlo oído decir por cosa notoria, é que al tiempo que se quiso reedificar la ciudad de la Concepción, habrá tres años, que salieron de la ciudad de Santiago para ello Juan de Alvarado, que vino á la dicha ciudad por

capitán con cierta gente, este testigo oyó decir á muchas personas que habían importunado al dicho Francisco de Villagra é ansí entonces cuando querían venir como antes que tornase á tomar el cargo que tenía, atento el gran daño que la tierra recibía de que no fuese capitán; é que nunca el dicho Francisco de Villagra lo quiso aceptar, antes se estuvo en la dicha ciudad quietamente hasta que le inviaron las provisiones de la Real Audiencia; lo cual este testigo oyó decir y es cosa muy notoria.

61,—A las sesenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que luego como llegaron las provisiones que la pregunta dice, en que por ellas nombraban al dicho Francisco de Villagra por corregidor, este testigo llegó á la dicha ciudad de Santiago y vido al dicho Francisco de Villagra con vara de justicia ejerciendo el dicho cargo, y vido que invió desde el puerto de la ciudad de Santiago un navío á las ciudades de Valdivia á dar la nueva, con los despachos que la pregunta dice; é después tuvo noticia que esta ciudad Imperial é sus términos estaba alterada y envió al capitán Grabiel de Villagra con cierta gente por la mar al socorro, el cual fué en un navío é por malos tiempos volvió á arribar al puerto de la ciudad de Santiago, de adonde había salido; é que esto sabe de esta pregunta porque lo vido.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando en la dicha ciudad de Santiago en el tiempo que la pregunta dice, vido este testigo que vino la nueva de cómo el dicho capitán Lautaro andaba en los términos de la dicha ciudad de Santiago é llegó hasta veinte y cinco leguas della convocando é induciendo é atrayendo, así por fuerza como por grado, á muchos de los naturales que se alzaran é no sirviesen á los dichos españoles, é quemando pueblos é robando comidas é matando los caciques, como quemó á dos é á otros muchos indios que mató porque no lo querían; para lo cual Pedro de Villagra, por mandado del dicho Francisco de Villagra, salió con cierta gente y este testigo le vido salir de la dicha ciudad de Santiago, é desde á ciertos días le vido que volvía á la dicha ciudad con muchos soldados heridos, que con él habían ido, de los rencuentros que habían habido con el dicho Lautaro é su gente; é que ansí se volvió á la dicha ciudad de Santiago, é dijeron cómo el dicho Lautaro se había retirado dejando hechos muchos daños é llevando consigo muchos presos de los naturales de los términos de la dicha ciudad de Santiago; y esto es lo que sabe de esta pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que lo que la pregunta dice es muy público é notorio é ansí lo oyó este testigo, porque en aquella sazón estaba este testigo en la guerra é no lo vido.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad todo lo que la pregunta dice, porque lo vido ser é pasar ansí como en la dicha pregunta se contiene, é fué este testigo uno de los que vinieron con el dicho Francisco de Villagra é vido cómo recibió las dichas cartas é fizo muchas alegrías con ellas; é que el mensajero que trajo las cartas lo salió á recebir con mucha gente de á caballo y con trompetas, y al tiempo que volvió con la respuesta, cerca de la mar le fizo un solenne convite; lo cual sabe porque lo vido todo é lo demás que la pregunta dice.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Francisco de Villagra vino con la dicha gente á esta ciudad Imperial y llegando al río de Maule se tuvo noticia que en Reinoguelén, que es once leguas más acá del dicho río, estaba junta de indios de guerra; é ansí caminó una noche el dicho Francisco de Villagra é su gente hasta llegar adonde estaba la dicha junta, que era en el camino real, é los tomó de repente, que los indios se acababan de ir huyendo, que estaban en una borrachera; é allí tuvo noticia que en el río de Nibequetén, que es treinta leguas de esta ciudad Imperial, estaba otra junta de gente, lo cual sabido, el dicho Francisco de Villagra dió sobre ellos repentinamente, los cuales, dejando todo el mantenimiento é bebida que tenían, que era mucha cantidad, se huyeron; é ansí el dicho Francisco de Villagra vino con la dicha gente á esta ciudad Imperial; y llegando á los indios de Angol, un cacique salió al camino al dicho Francisco de Villagra é le dijo que por el camino real que había de ir estaba mucha gente del estado de Arauco esperando, los que tenían concertado de venir toda la gente de la tierra sobre esta ciudad Imperial; é ansí dejó de ir por donde iba é fué por otros caminos, é dió en unos pueblos de indios en los cuales se hallaron muchas lanzas é lazos, nuevo todo, é arcos é flechas, é preguntándoles á algunos de los indios que por allí se tomaron que para qué eran aquellas armas, respondieron que los indios de Arauco habían venido por allí y les habían dicho que se aparejaran para venir sobre esta ciudad, é que ansí ellos se aprestaban para el dicho efecto, é con la venida del dicho Francisco de Villagra no hubo lugar; y esto dijo della.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que sabe que después de llegado el dicho Francisco de Villagra con la gente que traía á esta ciudad Imperial, luego invió á don Luis Barba á la Villarrica y este testigo fué con él é dió nueva de cómo venía por gobernador de estas provincias don García Hurtado de Mendoza, é que vido que en esta ciudad se regocijaron mucho con la nueva; é que después desde algunos días, visto por el dicho Francisco de Villagra que no había efecto lo que los dichos indios intentaban, dejando en esta ciudad ciertos arcabuces y pólvora y gente de la que trajo consigo, por haber oído que el dicho Lautaro quería ir con gente sobre la dicha ciudad de Santiago, como en efecto iba si no lo detuvieran y mataran, salió desta dicha ciudad el dicho Francisco de Villagra con hasta cuarenta hombres, poco más ó menos, é caminando á mucha priesa hacia la dicha ciudad de Santiago; lo cual sabe porque fué con el dicho Francisco de Villagra y lo vido.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque pasa ni más ni menos que en ella se contiene, porque este testigo lo vido ser y pasar y este testigo fué con él; é que vido cómo desbarató al dicho Lautaro é murió, é que si el dicho Francisco de Villagra no se diera tanta priesa como se dió, é dejara al dicho Lautaro que tuviera lugar de hacer un fuerte que estaba haciendo, fuera cosa imposible rompello y peligrara mucha gente; é ansí por la buena diligencia del dicho Francisco de Villagra, porque caminaba de noche doblando las jornadas, é un día caminó por una sierra sin ningún camino hasta se poner dos leguas, muy secretamente emboscados é de día en un monte por no ser sentido del dicho Lautaro; é ansí aquella noche siguiente caminó delante tomando las espías que hallaba, hasta que fué [á] amanecer sobre el dicho capitán Lautaro é su gente, con el cual hobo la pelea que la pregunta dice, matando en ella al dicho Juan de Villagrán y firiendo muchos españoles; lo cual sabe porque se halló en todo ello.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que es verdad que después de muerto el dicho Lautaro, toda la comarca de la ciudad de Santiago que estaba mucha parte de ella alborotada y rebelada por el dicho Lautaro, luego se allanó toda é apaciguó é vinieron de paz; é que es verdad é cosa muy notoria que el dicho capitán Lautaro era un indio de grandes fuerzas é ardides é muy belicoso, é que, según fama, fué en la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia y en la batalla que se dió á

Francisco de Villagra en Arauco cuando fué desbaratado y en la ciudad de la Concepción, cuando segunda vez se despobló, é que era un indio que traía alborotada toda la tierra, temiendo todos los dichos indios al dicho Lautaro; é que vido este testigo que murieron en la dicha batalla con el dicho Lautaro muchos indios principales y muy belicosos, é que ficieron mucho al caso é fué mucha parte la muerte de ellos para el allanamiento destas provincias, é que está claro que si el dicho Lautaro no muriera, que toda la tierra de los términos de la dicha ciudad de Santiago se acabaran de levantar, cómo lo habían comenzado de hacer, porque decían los dichos indios que tenían más miedo al dicho Lautare que á los cristianos, por lo que siempre hacía el dicho Lautaro matando y quemando muchos caciques; é que sabe que fué uno de los señalados servicios é más principal que se ha hecho en estas provincias á Su Majestad é de que más bien ha redundado á las dichas provincias; y esto sabe porque lo vido.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vido que después de muerto el dicho Lautaro, el dicho Francisco de Villagra se fué á la dicha ciudad de Santiago y este testigo con él, y que vido que mandó con mucha diligencia que guardaran muchas comidas é ficieran tambos por los caminos para la venida del dicho gobernador, porque lo esperaba cada día, para que, venido, tuviese la gente que traía qué comer, é mandó hacer aposentos, mandando á Riberos é á Ríos é á Tarabajano, vecinos de la ciudad de Santiago, fueran camino de la ciudad de la Serena é aderezasen los tambos é proveyeran mucha comida; é que estando haciendo esto é de camino para la mar el dicho Francisco de Villagra á recebir al dicho gobernador con media docena de amigos é criados suyos, porque se tenía nueva que venía por la mar, un día, saliendo de misa de Nuestra Señora del Socorro é con la vara de corregidor en la mano el dicho Francisco de Villagra é viniendo á su casa halló en ella al capitán Juan Remón con ciertos arcabuceros é alabarderos, y el dicho Francisco de Villagra viendo al dicho Juan Remón se apeó y lo fué á abrazar, é ansí subieron á lo alto é detuvieron la puerta que nadie entrase allá dentro, y luego se dijo que lo habían preso, y este testigo le vido otro día después llevar en un caballo, cercado de los soldados que trajo el dicho capitán Juan Remón, y llevallo á la mar, en donde oyó decir lo embarcaron, é después acá que está en la ciudad de los Reyes; y esto sabe.

81.—A las ochenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en Chuquisaca, provincia de los Charcas, se hizo cierta gente para estas provincias de Chile por parte del dicho Francisco de Villagra, é que este testigo oyó decir allí que estaba en Potosí haciendo gente públicamente é que la hacía por provisión que para ello tenía del Licenciado de la Gasca, las cuales provisiones este testigo después en el valle de Sibisibi, viniendo caminando con Francisco de Villagra á estas provincias las oyó pregonar un día, porque el dicho Villagra nombró por maestre de campo á el capitán Alonso de Reinoso; é que cuando se hacía la dicha gente en el reino del Perú, oyó decir este testigo que daban á los dichos soldados, caballos, ropas y dineros, y este testigo vido á algunos de los dichos soldados que lo habían recebido; y esto sabe de la pregunta.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que es verdad todo lo que la pregunta dice segund y como en ella se contiene, porque este testigo lo vido todo ser y pasar ansí; é á este testigo le llevaron un caballo la dicha noche el dicho Juan Núñez de Prado é su gente; é por esto la sabe é porque se halló presente é fué con el dicho Francisco de Villagra.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe y vido que el dicho Juan Núñez de Prado después de haber venido al campo del dicho Francisco de Villagra, estando peleando los soldados é yanaconas del dicho Juan Núñez, robaron mucha cantidad de ropa é caballos, armas y mataron uno ó dos caballos; é que visto que no pudieron prevalecer contra el dicho campo, se comenzaron á retirar, é se fueron huyendo llevando caballos y piezas de servicio y otras muchas cosas, y á este testigo le llevaron un caballo; y el dicho Francisco de Villagra otro día siguiente fué tras ellos con ciertos soldados y este testigo fué con él ansimismo; y esto sabe de esta pregunta porque lo vido.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra fué en seguimiento del dicho Juan Núñez de Prado, antes que llegase á la ciudad de Tucumán, salió á recibillo el padre Carvajal é otros vecinos del pueblo é fueron con él hasta llegar á la ciudad, é llegado, se fué el dicho Francisco de Villagra á aposentar en una casa de un fulano Diez, é allí supo cómo el dicho Juan Núñez de Prado no estaba en la ciudad y lo inviaron á llamar, el cual vino, y entrando donde estaba el

dicho Francisco de Villagra, le dijo las palabras que la pregunta dice, sacando el espada y dándosela, y el dicho Francisco de Villagra lo abrazó y levantó, y en respuesta dijo lo que la pregunta dice como en ella se contiene; y esto lo vido.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se contiene, porque pasa así y este testigo lo vido y se halló presente con el dicho Francisco de Villagra.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que dicen subcedió la tempestad que la pregunta dice, este testigo estaba con el dicho Francisco de Villagra, el cual estaba de donde subcedió la dicha tempestad casi cincuenta leguas, poco más ó menos, á donde [andaba] el dicho Francisco de Villagra descubriendo caminos para que pasase el real con setenta ó ochenta hombres de á caballo, é que ansí subcedió la dicha tempestad de que murieron algunos indios, lo cual fué un día de San Juan; é que le parece á este testigo que si el dicho Francisco de Villagra se hallara allí, que no caminara aquel día, por ser, como es, muy buen cristiano é tiene de costumbre de no caminar las fiestas sinó es con demasiada necesidad, por ser, como es, muy buen cristiano y ser tan gran fiesta, é no caminando aquel día, que las piezas que no se murieran, porque otro día hizo buen día, según dijeron los que se hallaron allí aquel día; y esto sabe de ella.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo que, pasando la cordillera el dicho Francisco de Villagra, estando presente é después de pasada y en toda la dicha jornada que hizo, nunca subcedió tempestad que hiciese daño, estando, como dicho tiene, el dicho Francisco de Villagra presente, é que si alguna tempestad hobiera fecho de que hobiera habido algunas muertes de indios, este testigo lo supiera, porque siempre fué con el dicho Francisco de Villagra toda la jornada; é que oyó decir á Marcos Veas, vecino de la ciudad de Santiago, é a otras muchas personas é naturales de la tierra cercana á la cordillera que al tiempo que pasó don Diego de Almagro por la dicha cordillera se había muerto mucha cantidad de indios de los que llevaban de servicio, de tempestad é viento que les dió é nieve, como la que subcedió cuando pasó la gente del dicho Francisco de Villagra, é que lo había visto el dicho Marcos Veas porque vino la dicha jornada; y ansí es público y notorio entre muchas personas.

102.—A las ciento é dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tie-

na en la pregunta antes de ésta; é que sabe que el dicho Presidente de la Gasca en darle provisión para que ficiese gente el dicho Francisco de Villagra en el dicho reino del Perú, en la sazón que la pregunta dice, fué gran confianza la que dél tuvo, é cree no diera á otro la dicha licencia, porque en aquel tiempo estaba la tierra aún no bien asentada, por haber estado rebelada poco había por Gonzalo Pizarro; é ansí teniendo la dicha confianza el dicho Presidente Gasca del dicho Francisco de Villagra, le dió la dicha licencia; y esto sabe de ella, y en lo que toca á los gastos que hizo que ya tiene declarado en las preguntas de atrás.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vino con el dicho Francisco de Villagra la dicha jornada, en la cual vido que venían doscientos hombres, poco más ó menos, é quinientas cabalgaduras de yeguas, caballos, potros é mulas é otras muchas cosas conque ennobleció la provincia é fué muy gran provecho para ella, porque valían en aquel tiempo los caballos á muy excesivos precios é después valían muy barato; é que ansimismo vido este testigo que metió muchas cabras é muchos oficiales de herreros é carpinteros é médico é zurujanos é otras cosas é muchas armas, é que le parece á este testigo é cree que, por lo que ha subcedido é se ha visto después, que si el dicho Francisco de Villagra no hubiera metido lo que declarado está en esta pregunta, que la tierra se hobiera perdido, porque, aún con traer la gente que trajo el dicho Francisco de Villagra é los caballos é armas é aderezos de guerra, han siempre pasado é padecido muchos trabajos é muerto muchos dellos, y si no hobiera metido ningunos ó menos, la tierra estuviera perdida é por ninguna vía se pudiera haber sustentado; y esto sabe de la pregunta, é que sabe y vido que en la dicha jornada estuvo el dicho Francisco de Villagra dos años, poco más ó menos, en la cual padecieron él y los que con él venían muchos é muy excesivos trabajos de hambres grandes é fríos é sed á causa de ser las provincias muy inhabitables y de diferentes temples; é vido este testigo que se pasó la gran cordillera nevada con mucha prudencia é con tan buena maña que, á no dársela el dicho Francisco de Villagra, ansí en buscar mantenimientos para toda la gente como los caminos por donde habían de pasar, padecieran mucho más de lo que pasaron é murieran muchos soldados y piezas, é que en todo fizo el dicho Francisco de Villagra cuanto á él fué posible

hacer, procurándolo por todas vías; é que se acuerda este testigo que un día, estando al pie de la cordillera, en el río de Cuyo, con mucha hambre y extrema necesidad, é le trajeron al dicho Francisco de Villagra unos criados é yanaconas suyos una poca de quinoa é pedazos de panes de algarrobas, la cual comida tomó toda y él mismo por su mano la repartió en un bonete de grana suyo, dando á cada soldado, según veía la necesidad que padecían, que fué muy gran socorro é alivio; lo cual vido que repartió é vido que no dejó para sí más que para cualquier de los dichos soldados; é que esto sabe desta pregunta, é que en lo demás dice lo que dicho tiene en lo de don Diego de Almagro en la pregunta de atrás; lo cual vido este testigo porque vino con el dicho Francisco de Villagra.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que es verdad que en toda la dicha jornada que el dicho Francisco de Villagra hizo á estas provincias con la dicha gente, nunca vido este testigo que hobiese escándalo ni motines ni alborotos, antes todos venían con el dicho Francisco de Villagra tan conformes, como este testigo ha visto, ni se puede decir ni pensar de ningún capitán en el mundo, porque todo el dicho campo en general le querían é amaban mucho, por ser, como es, tan buen cristiano é temeroso de Dios y tan favorable á todos y tan comedido que nunca dél se recibió mala palabra que este testigo oyese, ni trató á nadie mal, ni hizo agravio ni tal oyó decir que lo ficiese, que es una cosa que no acaece en muchas jornadas que se hacen, y la bondad del dicho Francisco de Villagra lo suplía, porque era muy grande y en toda la dicha jornada que él podía, aunque fuese con gran dificultad, siempre hacía á los sacerdotes que traía que celebrasen las fiestas que caían, mostrándose en todo tan buen cristiano cuanto este testigo ha visto en toda su vida; é que en la dicha jornada le parece á este testigo descubriría las leguas que la pregunta dice, é aún más, é conquistó muchas naciones de indios; lo cual sabe porque lo vido é vino con el dicho Francisco de Villagra.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho mariscal á estas provincias de Chile, que venía de la cordillera é provincias del Perú, este testigo lo vido que, llegado á la ciudad de Santiago, se partió con ciertos soldados á ver al dicho don Pedro de Valdivia, que estaba en esta ciudad Imperial, é que oyó decir que se había holgado muy mucho con él; é ansí lo supo

este testigo, y es verdad, porque es muy notorio que lo nombró por su teniente general, é después fué el dicho Francisco de Villagra con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia al Lago de Valdivia, á donde la pregunta dice, y este testigo le vió en esta ciudad Imperial antes que se partiese, é desde á ciertos meses volvió el dicho don Pedro de Valdivia del Lago y el dicho Francisco de Villagra con él, é se fueron á la ciudad de la Concepción, é de allí vido este testigo que salió el dicho Francisco de Villagra é fué al descubrimiento de la Mar del Norte donde la pregunta dice; y este testigo le vido ir que pasó por Arauco, donde este testigo estaba con parte de la gente; é fué público é cosa sabida que iba á lo que dice la pregunta, é lo demás que dice la pregunta ansí es muy notorio.

106.—A las ciento é seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, después de ido el dicho Francisco de Villagra por mandado del dicho gobernador al descubrimiento de la Mar del Norte, estando ausente, se rebelaron en los términos de la ciudad de la Concepción unos indios que eran de Giraldo, á lo que este testigo se acuerda, y en Pucureo se habían alzado ansimismo é muerto á un español; é que también se alzaron los indios de la isla que tenía el dicho Francisco de Villagra en encomienda, á lo que este testigo se acuerda, y que después de venido del dicho descubrimiento, oyó decir y fué cosa pública, que los apaciguó é allanó á todos el dicho Francisco de Villagra, y los indios del dicho Giraldo sirvieron de allí adelante que el dicho Francisco de Villagra vino á estas provincias; y esto sabe é oyó decir desta pregunta.

107.—A las ciento é siete preguntas, dijo: que oyó decir públicamente lo que la pregunta dice; é que, estando el dicho Francisco de Villagra en el dicho Lago, subcedió, como tiene declarado en las primeras preguntas, la muerte del dicho don Pedro de Valdivia en la provincia de Tucapel.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra desde el dicho tiempo de los nueve años, en todo el cual le ha visto que en palabras é obras, en público y secreto, ha sido y es muy leal servidor de Su Majestad, muy buen cristiano, temeroso de Dios, é mucho más que en la pregunta se declara, por lo que tiene dicho y declarado en las preguntas de atrás; y este testigo con verdad dice é afirma no haber tratado ni visto otro caballero ni capitán

ni justicia más reto ni más justo ni más bien intencionado que el dicho Francisco de Villagra, é ansí lo ha dado á entender muy bien y á todos es muy notorio; é que en todo el dicho tiempo que ha que este testigo le conoce, nunca ha visto ni oído decir que á nadie ha fecho fuerza en su hacienda ni hecho agravio á nadie, lo cual así es que en todas estas provincias es pública voz y fama y no hay cosa en contrario.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que, como dicho tiene, ha visto que el dicho Francisco de Villagra desde que le conoce le tiene por tan buen cristiano é temeroso de Dios como lo tiene declarado, é que, como tal, siempre ha visto ha tenido gran moderación con los indios, inviando siempre á que vengan á darla obediencia é teniendo con ellos todos los cumplimientos posibles, no consintiendo por ninguna vía á los que vienen de paz se les haga mal tratamiento alguno, procurando siempre á los que están de guerra atraellos por bien, no matando ni maltratando á indio alguno ni ninguno por ninguna de las cosas contenidas en la pregunta, antes este testigo ha visto en las partes que con él ha andado, mandar echar bando para que ninguno yanacona ni español ficiese daño alguno á indios, aunque estuvieran de guerra, teniendo en todo, como buen cristiano, gran moderación, siempre usando de mucha clemencia; lo cual todo vido este testigo desde que ha que lo conoce, é nunca, de todo el dicho tiempo, le ha visto usar de reguridad ninguna; y esto sabe de la pregunta.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que lo que dicho tiene es verdad y en ello se afirma, y es pública voz y fama; é no fué preguntado por más preguntas porque no fué presentado para en más; é firmólo de su nombre aquí.—*Martín Hernández.*—*Hernando de San Martín.*—*Alonso Martínez,* escribano.

El dicho Francisco Galdámez, vecino de esta ciudad Imperial, testigo presentado por parte del dicho Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al fiscal de la Real Audiencia, é que conoce á Gaspar de Villasán, fiscal en esta ciudad Imperial, é conoció al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, é que conoció á Pero Sancho de Hoz é que tie-

ne noticia del alzamiento de los naturales destas provincias porque lo vido.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le va interese en esta causa mas que decir la verdad, á la cual Dios ayude al que la tuviere, é le dé é alcance cumplimiento de justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que estando este testigo en esta ciudad Imperial al tiempo que la pregunta dice, vinieron á ella ciertos soldados de hacia Tocapel, que habían ido de esta ciudad para juntarse con el dicho don Pedro de Valdivia, é vinieron huyendo siete, habiendo ido catorce, é dieron nueva cómo los demás los habían muerto los dichos indios; é asimismo dieron la nueva cómo los indios de Tucapel habían muerto al dicho don Pedro de Valdivia é á la gente que llevaba, sin escapar ninguno de ellos, é se habían rebelado los dichos indios y los de Arauco, é ansí fué cosa muy pública é notoria é cosa muy averiguada; é esto sabe de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en esta ciudad Imperial antes de la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, el dicho Francisco de Villagra vino á ella de la ciudad de la Concepción trayendo consigo cierta gente, y se dijo públicamente iba al Lago de Valdivia á poblar la ciudad que la pregunta dice é hacer lo demás que se declara; é á este testigo le dijo se apercibiese para ir con él, el cual no fué, é llevó consigo otros soldados; y estando allá en el dicho Lago, subcedió la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia; lo cual sabe porque lo vido salir desta ciudad é porque desde á cierto tiempo que hobo salido, vino la dicha nueva de la muerte del dicho gobernador.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando, como dicho tiene, el dicho Francisco de Villagra en el Lago, vino la nueva de la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, la cual nueva sabida en esta ciudad, el Cabildo y Regimiento della le inviaron ciertas cartas dándole noticia de todo y enviándole á llamar para que viniese á poner remedio en la tierra, y este testigo lo oyó decir á los del dicho Cabildo, é que cree é tiene por muy cierto que si no viniera el dicho Francisco de Villagra, la tierra se alzara é perdiera, porque tenía consigo muy buenos soldados é ser el dicho Francisco de

Villagra la cabeza principal en estas provincias; y esto sabe desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir públicamente en esta ciudad á muchas personas de las que vinieron con el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad cómo en la ciudad de Valdivia le habían nombrado por gobernador á el dicho Francisco de Villagra y él no lo había querido aceptar, é que después le nombraron justicia é capitán general, é que para ello le habían fecho muchos requerimientos; é que después vido este testigo que vino á esta dicha ciudad Imperial, en la cual estaban retirados las ciudades de la Villarrica y Confines, é que, llegado, fué recebido el dicho Francisco de Villagra por justicia é capitán general por todas las dichas ciudades é se dijo públicamente haberle fecho para que lo aceptase el dicho cargo muchos requerimientos; é que después de aceptado el di cho cargo de justicia é capitán general, vido este testigo que aderezó la gente que le pareció, con brevedad, é dejando en esta ciudad gente y fortalecida de lo necesario para defensa de los naturales, salió de ella con cierta gente para ir en socorro de la dicha ciudad de la Concepción; lo cual sabe porque lo vido salir desta ciudad.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe que en ir el dicho Francisco de Villagra desde esta ciudad á la de la Concepción, como fué, é al tiempo y sazón que salió de esta ciudad Imperial, corrió gran riesgo de perderse él y los que con él iban, porque toda la tierra estaba rebelada de los indios y el dicho Francisco de Villagra no llevar mas de la gente que la pregunta dice, poco más ó menos; é que sabe salió de esta ciudad á media noche, por no dar á entender su ida á los indios, é que oyó decir que caminaban de día y de noche, é le parece á este testigo que por ir de la manera que iba le era cosa conveniente hacerlo; é que sabe que fué á tan gran riesgo el dicho Francisco de Villagra é los que con él iban, que se dijo en esta ciudad, después dél salido, por nueva de indios, que lo habían muerto é á la gente que llevaba; y esto sabe de la pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el tiempo que dice la pregunta estaba el dicho Francisco de Villagra en la ciudad de Santiago é las ciudades de la Villarrica é los Confines estaban retiradas en esta ciudad Imperial por el temor de los naturales; é que en aquel tiempo vido este testigo que el Cabildo y Regimien-

to de esta ciudad invió á Andrés Escobar, vecino della é procurador, á la ciudad de Santiago á pedir al dicho Francisco de Villagra socorro, porque esta ciudad estaba en muy gran peligro, é se lo pedían el dicho socorro al dicho Francisco de Villagra como á su capitán y justicia de Su Majestad que era; y el dicho Escobar se partió y fué á la ciudad de Valdivia, y este testigo oyó decir se había embarcado en un navío é ido á la ciudad de Santiago, é que desde á ciertos días le vido este testigo volver, al cual oyó decir cómo en la dicha ciudad de Santiago él había pedido diese el dicho socorro é sobre ello le había hecho muchos requerimientos é pedimientos, ansí al dicho Francisco de Villagra como al Cabildo de la dicha ciudad para que lo eligiesen por capitán como las demás ciudades; é que esto sabe della.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo ha visto que el dicho Francisco de Villagra ha gastado en estas provincias, en la sustentación de ellas, mucha suma de pesos de oro, la cantidad de los cuales este testigo no lo sabe, mas de que ha visto al dicho Francisco de Villagra estar muy pobre é adeudado é necesitado; é que esto sabe de la pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que sabe que en haber venido el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial hizo gran provecho é recibió esta dicha ciudad muy gran contento é alegría en gran manera por el peligro en que estaba; é sabe que el dicho Francisco de Villagra é la gente que con él vino se pusieron á muy gran peligro; é después de venido, oyó decir este testigo habían tenido en el camino nueva que esta ciudad estaba despoblada é muertos los que en ella estaban, por lo cual sabe este testigo que en venir el dicho Francisco de Villagra hizo muy gran fruto al remedio de la tierra; é que esto sabe della.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que es verdad todo lo que la pregunta dice como en ella se declara, porque es y pasa ansí como se contiene en la dicha pregunta; é ansí era cosa muy pública querer venir los naturales al tiempo de la cosecha á comer las comidas que tenían sembradas los españoles, é que, por la venida del dicho Francisco de Villagra, lo dejaron de hacer, é que ansí esto como lo demás que tenían pensado, lo cual sabe porque se halló en esta ciudad é lo vido.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe

es que, venido que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial, luego invió socorro de gente á la ciudad de Valdivia, é parte de los indios de la comarca que habían estado rebelados vinieron de paz, inviando algunos capitanes á los términos de esta ciudad é á otras partes, é alguna vez salía el dicho Francisco de Villagra ansimismo á pacificar la tierra, inviando mensajeros para que los indios viniesen de paz; lo cual sabe porque lo vió algunas veces é porque estaba en esta ciudad.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de haber andado el dicho Francisco de Villagra y sus capitanes pacificando la comarca de las ciudades en la pregunta declaradas, vido este testigo que se asentaron é apaciguaron muchos de los dichos indios, é que era ya el fin del verano é quería entrar el invierno; y que ansí vido este testigo que salió desta ciudad Imperial el dicho Francisco de Villagra con cierta gente, pareciéndole cosa conviniente ir á la ciudad de Santiago é de la Concepción, porque se tenía nueva que estaban los indios rebelados, é ansí fué á la ciudad de Angol, y este testigo lo vió salir desta ciudad, é, desde á ciertos días, vido que vino á esta ciudad Pedro de Villagra por teniente é para la tener á cargo, é que oyó decir que el dicho Francisco de Villagra había poblado la ciudad de Angol, que se dice de los Confines, lo cual oyó decir á los que vinieron con el dicho Pedro de Villagra; y esto sabe della.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de dejado el cargo el dicho Francisco de Villagra de justicia y capitán, subcedieron en estas ciudades de arriba muchos alborotos y pasiones y escándalos é muertes de muchos naturales, é los dichos alborotos y escándalos é mucha parte de la muerte de los dichos naturales subcedió de no tener cabeza que los regiese y gobernase, lo cual cree y tiene por cierto cesaría é no subcediera si el dicho Francisco de Villagra no hobiera dejado el cargo; é ansí dió bien á entender el buen celo que siempre tuvo el dicho mariscal en servicio de Dios y de S. M. é bien destas provincias, y se dió bien á entender la gran falta que hacía; y esto sabe de esta pregunta porque estaba en esta ciudad Imperial y vido los dichos alborotos que en ella subcedieron é la mortandad de los naturales, é aún este testigo, como procurador que á la sazón era desta ciudad, hizo un requerimiento á la Justicia y Regimiento della para que nombrasen un capitán que anduviese por los

términos de esta ciudad visitándolos á los dichos naturales é dando alguna orden para evitar que no se comieran, y el dicho Cabildo nunca lo quiso hacer; é oyó decir, ansimismo, que había habido en la ciudad de Valdivia alborotos, todo á causa de no tener cabeza que los gobernase.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de recibido el dicho Francisco de Villagra por corregidor en estas provincias, vino con cierta gente y dió la nueva de la venida del gobernador destas provincias; y esto sabe porque lo vido venir á esta ciudad.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial, invió mensajeros á la de Valdivia, dando aviso de la venida á estas provincias del gobernador don García de Mendoza, con la cual nueva todos se regocijaron mucho, é ansimismo el dicho Francisco de Villagra; é, desde á ciertos días que aquí estuvo, salió de esta ciudad Imperial, porque se tenía nueva que el dicho capitán Lautaro andaba haciendo mucho daño en los términos de la ciudad de Santiago, llevando consigo la mayor parte de la gente que trajo é dejando esta ciudad fortalecida de gente, pólvora y municiones para la defensa de ella contra los naturales, y este testigo lo vido salir de esta ciudad para la de Santiago con la dicha gente; y esto sabe della.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habrá el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, que el dicho don Pedro de Valdivia venía del reino del Perú á estas provincias de Chile por comisión del marqués don Francisco Pizarro, y este testigo vino la dicha jornada con el dicho don Pedro de Valdivia, y estando este testigo con el dicho don Pedro de Valdivia en Atacama la grande é ciertos soldados con él, que serían hasta diez ó doce, poco más ó menos, que se había ido adelante con ellos, é quedando todo el real en Atacama la Chica con el maestre de campo, llegaron á dar nueva al dicho don Pedro de Valdivia, que le parece á este testigo que fué el que la dió Juan Jiménez, vecino de la ciudad de la Concepción, é otro soldado, é le dijeron al dicho don Pedro de Valdivia que el dicho Pero Sancho de Hoz había llegado al campo con un Guzmán é Antonio de Ulloa é otro, é había querido mandar en el dicho campo é no se lo había consentido el dicho maestre de campo, que era un Pero Gómez, é

que les había parecido que venía con mala intención, según lo mostraban é daban á entender, é ansí pareció después; lo cual sabido por el dicho don Pedro de Valdivia, él y los que con él estaban y este testigo ansimismo, volvieron é Atacama la Chica, y el dicho don Pedro de Valdivia mandó prender al dicho Pero Sancho de la Hoz é á un Guzmán é á un fulano Dávalos, é presos, entregó á este testigo é á otros cuatro soldados el dicho gobernador é su maestre de campo en su nombre al dicho Pero Sancho de la Hoz para que lo tuvieran preso, é á los demás que dicho tiene de los Guzmanes quiso el dicho don Pedro de Valdivia ahorcar, é aún estuvo la horca fecha para ello, y la cabeza de ello era el dicho Pero Sancho de la Hoz, á los cuales no ahorcó por ruego de unos padres que venían en la dicha jornada é de otras personas, y los envió al Perú, quitándoles los caballos que traían; é ansí vido este testigo que vino el dicho Pero Sancho de Hoz preso á estas provincias de Chile hasta que estuvo el dicho Pero Sancho en la ciudad de Santiago siempre preso é con unos grillos; é vido este testigo que estuvo en la dicha ciudad de Santiago preso después de poblada, é que cree este testigo que á ruego del dicho Francisco de Villagra lo perdonó el dicho don Pedro de Valdivia é á ruego de otros caballeros, porque el dicho Francisco de Villagra tenía por costumbre de siempre rogar por los presos é por los que poco pueden, por ser, como es, hombre muy piadoso é buen cristiano; é que esto sabe de la pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas dijo: que lo que della sabe es que habrá el tiempo que dice la pregunta, poco más ó menos, que estando en la dicha ciudad de Santiago el dicho don Pedro de Valdivia y este testigo con otros muchos, se sonó y dijo públicamente en la dicha ciudad de Santiago que el dicho Pero Sancho de Hoz, estando ya perdonado, como dicho tiene en la pregunta, se quiso alzar y rebelar y matar al dicho don Pedro de Valdivia, é para ello dió pie á todos los que la pregunta dice, según después pareció, pues se fizo justicia dellos, y se concertó é creyó de hacer lo susodicho y fué avisado el dicho don Pedro de Valdivia dello, é sabido, prendió al dicho Pero Sancho de Hoz, é á los demás, fecha averiguación, los ahorcó é dió garrote, porque este testigo vido hacer justicia de los dichos Chinchilla é Pastrana é Ortuño é don Martín, y el dicho Pero Sancho desde á ciertos días fué suelto por ruegos, siendo la cabeza de los que se querían rebelar, á lo que se decía públicamente, y el dicho gobernador le dió en la dicha

ciudad de Santiago por le asegurar é que fuese amigo un solar é un principal que le sirviese; lo cual sabe porque lo vido é se halló presente en la dicha ciudad de Santiago.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que al tiempo contenido en la pregunta, el dicho don Pedro de Valdivia salió de esta gobernación de la ciudad de Santiago para ir al reino del Perú á servir á Su Majestad, é al tiempo que de allí salió, vido este testigo que dejó por teniente general en ella al dicho Francisco de Villagra, el cual quedó administrando justicia en la dicha ciudad, estando muchos de los naturales de la dicha ciudad de guerra; é que después de ido de ella el dicho don Pedro de Valdivia, el dicho Pero Sancho de Hoz, á lo que después pareció, andaba convocando por intercesión de un Romero, de su tierra, á lo que decían, para que mataran al dicho Francisco de Villagra, teniente, é que se alzaran con la tierra; y el dicho Romero vido este testigo que, á lo que pareció, andaba haciendo lo susodicho, cómo pareció después por su confesión, hablando á los alcaldes de la dicha ciudad sobre ello é otras muchas personas, é decía que tenía el dicho Pero Sancho una provisión de gobernador é que él era gobernador de esta gobernación é no el dicho don Pedro de Valdivia; lo cual sabe porque se halló en la dicha ciudad de Santiago.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que sabe que al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia salió de la dicha ciudad de Santiago, llevó de muchas personas particulares cantidad de pesos de oro, por lo cual fué en desgracia y en desabrimiento de los que en la tierra quedaban, los cuales se quejaban mucho del dicho don Pedro de Valdivia; é visto por el dicho Pero Sancho de Hoz, incitaba á estos tales, viendo tiempo de tan buena ocasión para sus propósitos, é que esta fué mucha causa, á lo que este testigo vido é cree, para hacer el dicho levantamiento el dicho Pero Sancho de Hoz; lo cual sabe porque estaba en la dicha ciudad de Santiago en el dicho tiempo.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad todo lo que la pregunta dice como en ella se declara, porque este testigo lo vido todo y vió la carta que había escripto el dicho Pero Sancho, invocando que se alzaran, y como le dijeron é certificaron al dicho padre Lobo é Hernán Rodríguez de Monroy lo susodicho, y este testigo sabido lo susodicho é otros cuatro soldados amigos, por mandado del dicho Francisco de Villagra se armaron y salieron á la plaza de la dicha

ciudad de Santiago, obedeciendo al dicho Francisco de Villagra, como capitán é teniente é justicia que era de S. M.; y esto es verdad.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, visto por el dicho Francisco de Villagra lo susodicho, é teniendo la carta en su poder, mandó prender al dicho Pero Sancho de Hoz, é fueron é lo trajeron Gaspar Orense y el capitán Maldonado preso á casa de Francisco de Aguirre, habiéndolo traído primero por la plaza, y este testigo lo vido meter en casa del dicho Francisco de Aguirre; y estando dentro, el dicho Francisco de Villagra tomó la dicha carta que tenía, y dijo al dicho Pero Sancho de Hoz: «conocéis esta firma» y él dijo que sí é que era suya; é visto, el dicho Francisco de Villagra, por el gran alboroto que andaba ya en la ciudad con los que con él se habían aliado y eran en la liga, le mandó allí cortar la cabeza, la cual después de cortada se puso á el pie de la picota de la dicha ciudad é fué vista de todos; y este testigo lo vido cómo le mostró la carta y la reconoció el dicho Pero Sancho é le cortaron la cabeza é después aquel mismo día fué enterrado; é luego desde á otro día, á lo que le parece á este testigo, fué el dicho Romero mandado ahorcar por el dicho Francisco de Villagra, por ser el intérprete é medianero en el dicho levantamiento; y este testigo lo vido ahorcar.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se contiene, porque lo vido, é que si el dicho Francisco de Villagra no abreviara en hacer lo que hizo en matar al dicho Pero Sancho de Hoz, que el dicho Pero Sancho lo matara á él é á los demás que no habían sido de su opinión, é la tierra se perdiera totalmente; é ansí, después de muerto el dicho Pero Sancho y el dicho Romero, todo se apaciguó é no hobo más alteraciones; lo cual sabe este testigo, é vido ansimismo como perdonó á muchos que había muy culpados, lo cual no ficiera si no fuera tan piadoso, como es, el dicho Francisco de Villagra.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe que en el tiempo que el dicho Pero Sancho de la Hoz se alzó en la dicha ciudad de Santiago, no había letrado ni persona que supiese de judicatura é que en aquel tiempo los alcaldes ordinarios juzgaban por su buen albedrío, y en el dicho tiempo estaba toda la tierra de guerra é la mayor parte della; lo cual sabe porque lo vido y se halló en la dicha ciudad de Santiago.

78.—Á las setenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que es verdad que eran tantos los que se habían confederado con el dicho Pero Sancho de Hoz, según pareció, que eran más que los que quedaban fuera de la liga, é que si de todos se hobiera de hacer justicia, fuera gran crueldad, por lo cual el dicho Francisco de Villagra, como piadoso que es, los perdonó, é como dicho tiene, de allí adelante no hobo ni alborotos ni escándalos é todos entendieron en la pacificación de la tierra; lo cual sabe porque lo vido.

79.—Á las setenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que después de muerto el dicho Pero Sancho se asosegó é allanó la provincia, como tiene declarado; é que en lo que dice que se había de confederar con Gonzalo Pizarro, no lo sabe, mas de que sabe que si esta provincia tuviera el dicho Gonzalo Pizarro, por ser de la manera que es, tanto despoblado en medio é por la calidad de la tierra, fuera muy dificultosa de allanar; é que esto sabe de la pregunta.

89.—Á las ochenta y nueve preguntas, dijo: que sabe que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra pasó á estas partes de Indias, este testigo le vido en el Cuzco, habrá veinte años, poco más ó menos, que era recient venido de España, el cual andaba en hábito de caballero é por tal siempre fué tenido entre todos, andando siempre muy en orden, con sus armas é caballos é criados, é, como tal, le nombraron é fué elegido desde á ciertos días por teniente general á la entrada de los Chunchos, que despachó allá el marqués don Francisco Pizarro, yendo los trescientos hombres que la pregunta dice, y este testigo fué á la dicha jornada y anduvo con él entretanto que el dicho Francisco de Villagra anduvo por tal teniente general, y se llevaba gran noticia de muy buena tierra; en la cual jornada se pasaron muy grandes trabajos, todos yendo muy contentos del dicho Francisco de Villagra é queriéndole todos mucho por su buena condición é manera con que á todos trataba; lo cual sabe porque lo vido.

94.—Á las noventa y cuatro preguntas, dijo: que sabe y vido que el dicho don Francisco Pizarro invió al dicho don Pedro de Valdivia al descubrimiento destas provincias de Chile, como la pregunta dice, porque este testigo vino con él la dicha jornada, é que, andando la dicha jornada, el dicho gobernador don Pedro de Valdivia traía muy poca gente, é que en el valle de Tarapacá vido este testigo que se juntó con

él el dicho Francisco de Villagra con cierta cantidad de gente é amigos suyos, que este testigo no se acuerda qué tanta cantidad eran; é que, llegado allí, fué mucho lo que el dicho don Pedro de Valdivia se holgó de su venida; é que sabe que fué mucha parte el dicho Francisco de Villagra para la conquista, pacificación é allanamiento de estas provincias; y esto sabe de esta pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, habrá el tiempo de los dichos diez y seis años, poco más ó menos, que, venido el dicho don Pedro de Valdivia á estas provincias é viendo la lealtad del dicho Francisco de Villagra, al cual este testigo le vió servir en todo lo que se ofreció, le nombró el dicho don Pedro de Valdivia por su maestre de campo de toda su gente, en el cual cargo sirvió muy bien á Su Majestad, como valeroso é buen capitán, porque este testigo siempre anduvo con él y salió cada vez que iba fuera á la pacificación de las provincias; é que en todo lo que se ofreció lo vido que fizo el dicho Francisco de Villagra como buen caballero, señaladamente en la cruel batalla que la pregunta dice, que se dió en la ciudad de Santiago, donde este testigo se halló é vido que duró el tiempo que la pregunta dice é aún más, en la cual se mostró muy valeroso el dicho Francisco de Villagra é salió della muy mal herido con todos los demás que en ella se hallaron; lo cual sabe porque lo vido é se halló presente é pasó de la manera que dice la pregunta, según y de la forma que en ella se declara.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de haber entrado en la dicha ciudad de Santiago, se pasaron grandes trabajos de hambres é otros muchos por espacio de más de cuatro años, en el cual tiempo vido este testigo que los españoles sembraban ellos mismos é araban é cogían lo que habían de comer, porque no servían los naturales; é que el dicho Francisco de Villagra fué mucha parte para que la tierra permaneciese, no obstante que estaba en ella el dicho don Pedro de Valdivia, gobernador, animando la gente é haciendo é diciendo lo que la pregunta dice; é lo sabe porque lo vido.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que es verdad todo lo que la pregunta dice como en ella se declara, porque lo vido y este testigo fué con el dicho don Pedro de Valdivia é con el dicho Francisco de Villagra al descubrimiento del río de Biobío, como dice la pregunta; y lo demás es verdad como en ella se declara.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que sabe que, ido que fué el dicho don Pedro de Valdivia destas provincias, é quedando, como quedó, por teniente general en ellas el dicho Francisco de Villagra, los indios naturales de la Serena se rebelaron é mataron á todos los que en ella había y escaparon algunos y vinieron á dar la nueva á la dicha ciudad de Santiago, donde estaba el dicho Francisco de Villagra; lo cual sabido por el dicho Francisco de Villagra, á lo que [á] este testigo le parece, invió un capitán con cierta gente á la dicha ciudad de la Serena, que cree era Maldonado, y el dicho Francisco de Villagra fué por tierra y el dicho capitán por mar; é que este testigo se quedó en la ciudad de Santiago, é desde á cierto tiempo vido que volvió el dicho Francisco de Villagra é se dijo públicamente allí é fué cosa notoria haber pacificado la dicha ciudad de la Serena; é al tiempo que salió de la dicha ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra la dejó fortalecida de lo que fué necesario; lo cual sabe porque este testigo estaba en la dicha ciudad de Santiago é lo vido; y esto sabe desta pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en la pacificación de la ciudad de la Serena, vino el dicho don Pedro de Valdivia del reino del Perú, é venido, estando en la ciudad de Santiago, llegó asimismo á ella el dicho Francisco de Villagra de la dicha ciudad, porque, sabiendo que el dicho gobernador estaba en la tierra, vino luego á ella é llegó juntamente cuando llegó el dicho gobernador, con el cual el dicho don Pedro de Valdivia se holgó mucho é le tornó á nombrar por su teniente general en toda la gobernación; é desde á ciertos días vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra salió y se fué á embarcar al puerto de la dicha ciudad de Santiago, que iba al reino del Perú por mandado del dicho don Pedro de Valdivia, por el dicho socorro que la pregunta dice, por la gran necesidad que tenían estas provincias de gente é armas para la pacificación é conquista de ellas; lo cual sabe porque fué cosa pública que iba al dicho efeto, é que se dijo públicamente en la ciudad de Santiago, donde este testigo residía en aquel tiempo; y esto sabe de la pregunta por lo que dicho tiene.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que en todo el tiempo que ha que este testigo conoce el dicho Francisco de Villagra, que ha los dichos veinte años, siempre ha conocido dél, por palabras é obras, ser muy buen cristiano é temeroso de Dios y muy leal servidor de Su Ma-

jestad é muy obediente é muy humilde á sus superiores y en especial á las justicias de Su Majestad, é nunca este testigo, en todo el tiempo que ha que le conoce é ha andado mucho con él, le ha visto ni oído decir que á ninguno haya fecho agravio ni llevado hacienda ni fecho fuerza; é ansí es pública voz é fama.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que sabe é ha visto que el dicho Francisco de Villagra ha tenido siempre muy gran consideración en la pacificación é conquista de estas provincias en que á los indios de ellas no se les hagan malos tratamientos y siempre inviándoles á requerir que vengan á dar la obediencia á Dios. é á Su Majestad; é ha visto este testigo siempre que á los indios que vienen de paz á dar la obediencia les ha hecho muy buenos tratamientos é no consiente que los maltraten, é que si alguno ha muerto en la guerra ha sido por las causas que la pregunta dice, porque el dicho Francisco de Villagra es un hombre muy misericordioso é no cruel, é que, como tal, ha visto que nunca ha fecho mal tratamiento á indios ningunos, ni oído decir que lo hobiese fecho porque le descubrieran minas ni por otra causa alguna; é que este testigo ha visto que cuando algunos indios se toman en entradas, que no consiente que les hagan malos tratamientos, antes los invía por mensajeros é á decir que vengan de paz; y esto sabe de esta pregunta.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que lo que dicho tiene es público y notorio y pública voz y fama y en ello se afirma, porque es verdad para el juramento que hizo; y no fué preguntado por más preguntas porque no fué presentado para en más; é firmólo de su nombre. —*Francisco Galdámez.*—*Hernando de San Martín.*—*Alonso Martínez,* escribano.

El dicho capitán Grabiel de Villagra, vecino de esta ciudad Imperial, testigo presentado por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de treinta años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al fiscal de la Real Audiencia, é que conoce á Gaspar de Villasán, fiscal en esta ciudad; é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia é no conoció á Pero Sancho de Hoz, é tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias é muerte del dicho gobernador, é

tiene noticia de las ciudades que están pobladas en esta gobernación porque se ha hallado en todas ellas, excepto la ciudad de Osorno, que agora nuevamente pobló el gobernador destas provincias don García de Mendoza.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta y ocho años, poco más ó menos, é que es tío legítimo, primo hermano de su madre del dicho mariscal Francisco de Villagra, pero que, no obstante el parentesco, que no dejará de decir verdad de lo que supiere é le fuere preguntado.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo contenido en la pregunta es cosa muy cierta, y este testigo se halló al tiempo que pasó lo contenido en la pregunta en esta ciudad Imperial y es la verdad lo que la pregunta dice.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que al tiempo que la pregunta dice es verdad que el dicho Francisco de Villagra estaba en el Lago de Valdivia á poblar la ciudad que la pregunta dice por mandado del dicho don Pedro de Valdivia é hacer lo demás contenido en la pregunta; lo cual sabe porque, sabida que fué la muerte del dicho gobernador, este testigo fué por mandado del dicho Cabildo de esta ciudad á llamar al dicho mariscal para que viniese á dar remedio á la tierra é lo halló allá haciendo lo que la pregunta dice, é por esto la sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que es verdad todo lo que la pregunta dice como en ella se contiene, porque este testigo llevó las cartas é despachos, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é vió cómo se contenía en ellas lo que dice la pregunta acerca de que el dicho don Pedro de Valdivia le dejaba en su lugar para que repartiese la tierra; é ansí fué, como dicho tiene, este testigo, é vido que pasó lo que la pregunta dice, ni más ni menos que en ella se declara, y por esto la sabe.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, tratando este testigo algunas veces con el dicho don Pedro de Valdivia en su vida y pidiéndole gratificaciones de servicios é méritos y trabajos en estas provincias, decía y dijo el dicho don Pedro de Valdivia que no requiriese pena porque la tierra no estaba bien asentada ni había por entonces provecho en ella, é que, en lo habiendo, él se lo gratificaría si no venía, é que, si él muriese, que por eso quedaba ahí Francisco de Villagra, á cuyo cargo quedaba la tierra, é que se lo daría; é que, demás de esto, oyó este testigo decir al padre Hernando Ortiz de Zúñiga,

visitador de este reino, é á Juan Jiménez é á Hernando de Huelva é á otros muchos que se lo oyeron decir al dicho don Pedro de Valdivia antes que fuese á la provincia de Tucapel, donde lo mataron, que les dijo que si él muriese en aquella jornada que hacía, que él dejaba al dicho Francisco de Villagra por su hijo y heredero é para que tuviese á cargo la dicha gobernación, lo cual dijo estando de camino, en una sala, públicamente, y esto sabe; y que ansimismo dijo que lo dejaba al dicho Francisco de Villagra porque los conocía á todos é porque él les gratificaría sus servicios; é que este testigo vido hacer la probanza de ello al Cabildo de la ciudad de la Concepción y la llevó Gaspar Orense, á la cual se remite; y esto sabe de la pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de llegado este testigo al Lago de Valdivia é dadas las cartas al dicho mariscal, sabida la dicha nueva é llamamiento que le hacían las dichas ciudades, se vino á la ciudad de Valdivia, donde, al tiempo que llegaron este testigo y el dicho Francisco de Villagra, le tenía nombrado el Cabildo de la dicha ciudad de Valdivia por gobernador, lo cual nunca quiso aceptar el dicho Francisco de Villagra, antes, dejado aparte á esto, con toda brevedad mandó á este testigo que fuese é se embarcase en un navío con cierta munición y bastimentos y que lo llevase á la ciudad de la Concepción é supiese el estado de la tierra é la certinidad de la muerte del dicho gobernador, porque no se sabía por muy cierto entonces, y este testigo lo hizo y se embarcó en un navío con cierta munición é bastimentos, é yendo navegando antes de llegar á la mar, por haber muchos bajíos, encalló el navío, por ir muy cargado; é sabido por el dicho Francisco de Villagra, tornó á mandar á este testigo se volviese á desembarcar, é lo fizo, é cuando volvió, ya el dicho Francisco de Villagra era salido de la dicha ciudad de Valdivia, sin querer aceptar, como dicho es, el dicho cargo de gobernador, y el Cabildo de la dicha ciudad le envió el recibimiento de gobernador á esta ciudad Imperial; é llegado aquí el dicho mariscal, envió á este testigo con el dicho recibimiento é con poder bastante que le dió para que solamente aceptase el cargo de justicia y capitán hasta que Su Majestad proveyese otra cosa; esto todo á fin de poner remedio en la tierra; é ansí fué este testigo á la dicha ciudad de Valdivia y en su nombre presentó el dicho poder y dijo la voluntad del dicho Francisco de Villagra, que no era de gobernar hasta que Su Majestad mandase, mas de

que en su nombre fuese recibido en la dicha ciudad para poder sacar de ella dos ó tres navíos que habían venido del Estrecho en aquella coyuntura é los llevase cargados de comidas é munición á la dicha ciudad de la Concepción, porque se iba allá el dicho Francisco de Villagra; y entonces el Cabildo de la dicha ciudad recibieron á este testigo por el dicho poder y le dieron los dos navíos cargados de comida y cierta munición y arcabuces, y el dicho Cabildo inviaron en los dichos dos navíos por procuradores dos regidores de la dicha ciudad con poderes bastantes y les dijeron fuesen juntamente con este testigo á la ciudad de la Conceción, donde estaba el dicho Francisco de Villagra, á le requerir que en todo caso aceptase el dicho recibimiento que la ciudad de Valdivia le había fecho de gobernador de estas provincias, conformándose é teniendo atención á que el dicho don Pedro de Valdivia lo había dejado en su lugar; é ansí fueron, los cuales, después de llegados á la dicha ciudad de la Concepción, no lo quiso aceptar el dicho recibimiento, mas que solamente, como dicho tiene, de justicia é de capitán, como lo habían fecho las demás ciudades, é ansí lo fizo; y esto sabe porque lo vido.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que, demás de esto, sabe é vido que al tiempo que vino el dicho Francisco de Villagra de la dicha ciudad de Valdivia por el llamamiento de esta Imperial, este testigo vino con [él], é llegado aquí, vido cómo la ciudad Rica se había retirado á esta Imperial por temor de los naturales; é que, en llegando el dicho Francisco de Villagra, vido este testigo que el Cabildo de esta ciudad y el de la Villarrica le recibieron por justicia é capitán general, haciendo para ello primeramente requerimientos que lo aceptase, y el dicho Francisco de Villagra, por ser cosa conveniente é vistos los dichos requerimientos, lo aceptó el dicho cargo hasta que Su Majestad proveyese otra cosa; y esto sabe é no más, porque, como dicho tiene, se fué luego á la ciudad de Valdivia.

8.—A la octava pregunta, dijo: que este testigo no fué con el dicho Francisco de Villagra á el socorro de la ciudad de la Concepción porque fué á Valdivia, como dicho tiene; mas que sabe que por estar la tierra de la manera que estaba al tiempo que fué desta dicha ciudad, fué á muy gran riesgo y peligro, por llevar tan poca gente consigo é por pasar por tierra tan poblada é tan belicosa; y esto dice de esta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que sabe que estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción, después de recibido por justicia mayor é capitán, inviaba muchas veces á los indios á requerilles para que viniesen de paz é que él se las guardaría é perdonaría la muerte del gobernador é los demás delitos que habían fecho, é que nunca querían ni quisieron venir, antes andaban muy desvergonzados é soberbios, diciendo que no habían de parar hasta echar de la tierra á los cristianos é matallos; é los más de los dichos mensajeros vido este testigo que no volvían con respuesta; lo cual sabe porque estaba en la dicha ciudad de la Concepción y lo vido.

11.—A las once preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se declara, porque este testigo se halló en la ciudad de la Concepción y lo vido ser y pasar ansí como lo dice.

12.—A las doce preguntas, dijo: que la sabe la pregunta como en ella se contiene porque lo vido y vió despachar al dicho navío é al dicho Gaspar Orense contenido en la pregunta; é por esto la sabe.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vido cómo el dicho Francisco de Villagra, antes de despachar al dicho Gaspar Orense, invió á la dicha ciudad de Santiago al capitán Diego Maldonado é á Joán Gómez por mensajeros á pedir socorro é á que le nombraran por capitán é justicia en la dicha ciudad de Santiago, conformándose con las demás para mejor hacer el dicho socorro; y este testigo vido ir y volver á los dichos mensajeros é nunca trajeron socorro ninguno ni quisieron hacer el dicho recibimiento; é que esto sabe.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, viendo el dicho Francisco de Villagra que no le venía socorro de la dicha ciudad de Santiago, con acuerdo del dicho Cabildo é por la necesidad que había en la dicha ciudad de la Concepción de comida, hizo alarde general de toda la gente que había, y en todos los que había halló que eran doscientos é diez y seis ó diez y siete hombres, de los cuales escogió todos los que le pareció que eran hombres para la guerra é los demás se quedaron; é ansí sacó ciento é cuarenta ó ciento é cincuenta [hombres], é los demás, como dicho tiene, dejó, quedando este testigo en guarda de la dicha ciudad é por teniente de ella, é con los dichos ciento é cincuenta é con los arcabuces é artillería é demás peltrechos contenidos en la pregunta y en muy buena orden salió de la di-

cha ciudad y este testigo le vido ir y se quedó, como dicho tiene, en guarda de la dicha ciudad de la Concepción, y esto sabe de ella.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que una noche antes que el dicho mariscal entrase en la dicha ciudad de la Concepción, se supo la nueva de su desbarate é de cómo se estaba en el paso del río Biobío, lo cual sabido, fué causa de tan gran temor en todos generalmente que, queriendo este testigo ir en persona é con algunos soldados de los que habían quedado á dalles algún socorro é llevalles algún refresco, por saber venían tan maltratados é ya que estaba este testigo fuera de la dicha ciudad, le vinieron [á] avisar diciendo que tornase á la dicha ciudad é no saliese de ella, porque si de ella iba, cuando tornase la hallaría despoblada por el gran temor que todos tenían; é viendo este testigo esto, invió el dicho refresco é se tornó á la dicha ciudad, é aquel día llegó á la dicha ciudad el dicho mariscal é cuando llegó era el temor que tenían, así los de la dicha ciudad como los que con él habían venido, tan grande, que se decía públicamente que despoblaban é se querían ir; por lo cual, estando el dicho mariscal echado en una cama, herido, mandó á muy gran priesa á este testigo, como teniente que era, que se diese un pregón que ninguno saliese de la dicha ciudad, so pena de muerte é perdimiento de bienes, el cual lo mandó dar públicamente en partes públicas de la dicha ciudad por pregonero é ante escribano; y esto sabe por lo que dicho tiene.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando en la dicha ciudad, en el estado que la pregunta dice, un día antes que amaneciese, andando requiriendo las centinelas, le vinieron á decir á este testigo que se habían ido á media noche ocho soldados de la ciudad camino de la ciudad de Santiago, no obstante el pregón que había dado, y que pusiese remedio en ello; lo cual sabido por este testigo, fué luego á la posada de los dichos soldados á se certificar dello é no los halló, ni hato ni piezas ni cosa suya, é visto esto, fué tras ellos tres leguas de la dicha ciudad, é cuando tornaba, media legua antes de llegar á la dicha ciudad, encontró toda la gente que, sin orden ni concierto, habían despoblado la dicha ciudad huyendo de ella, é queriendo este testigo detenella é hacella volver, le dijeron que había cien mil indios desta parte de Biobío é que lo tenían por nueva cierta; y este testigo, viendo que no era parte para los detener, los dejó y se vino á buscar al dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de ella.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta; é que este testigo oyó decir cuando venía hacia la dicha ciudad de la Concepción, queriendo retener la gente que se iba della huyendo, decían públicamente que los dejase, porque Pero Pérez Merino decía que desta parte del río de Biobío estaban más de cient mile indios que venían sobre ellos; y esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque es y pasa ansí como la pregunta lo dice, porque este testigo se halló presente y lo vido ser y pasar así todo como dicho tiene.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo era ido adelante, como dicho tiene, á detener la gente, é cuando volvió á la dicha ciudad de la Concepción halló que el dicho Francisco de Villagra había hecho embarcar la gente que la pregunta dice y estaba solamente con trece soldados en la plaza de la dicha ciudad recogiendo los ganados que se podían hallar; y el dicho Francisco de Villagra mandó á este testigo que tomase la vanguardia con diez ó doce soldados, pues que ya no se podía hacer otra cosa, é caminase lo que pudiese llevando mucha orden é vigilancia é que asentase el real donde mejor le pareciese aquella noche, porque se tenía por nueva que aquella noche habían de venir indios sobre ellos; é ansí el dicho mariscal se quedó llevando la rezaga, herido como estaba, é recogiendo los dichos ganados é otras cosas que se podían recoger, é ansí haciendo esto se quedó en la dicha ciudad; é á la noche, á las cuatro horas della, llegó el dicho Francisco de Villagra al real donde estaba este testigo, yendo el postrero de todos, por llevar la rezaga é mucho cuidado en el recoger del ganado; lo cual sabe porque lo vido.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que por las razones que la pregunta dice, que son y pasan así como en ella se contiene, aunque el dicho Francisco de Villagra quisiera quedar en la dicha ciudad de la Concepción con la gente que tenía y en ella estaba, por ninguna vía se pudiera sustentar, aunque estuvieran todos sanos y bien armados, cuanto más de la manera que estaban; y esto sabe de ella.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, diez ó doce leguas de la ciudad de la Concepción, ya que estaban en cobro las mujeres, el dicho mariscal juntó su gente y les habló é

dijo lo mucho que convenía al servicio de Dios y de Su Majestad dar aviso á estas ciudades de acá arriba de lo subcedido, é que todos se animaran é vinieran á ofrecer á hacer una cosa tan conveniente; y en todos los que allí estaban nunca se pudieron hallar quince hombres que pudieran venir á ello y estuvieran sanos ellos y sus caballos; lo cual sabe porque lo vido.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo que en todo el dicho camino y jornada que hizo el dicho Francisco de Villagra hacia la ciudad de Santiago, siempre llevó la retaguardia é haciendo recoger con mucho cuidado todo el ganado é lo demás que se llevaba, y este testigo iba en la vanguardia é ansí fué hasta llegar al río de Maule, que es término de la ciudad de Santiago; lo cual sabe porque lo vido, é que, llegado al río de Maule, este testigo se adelantó é fué á la dicha ciudad de Santiago á hacer aderezo para la gente que venía con el dicho mariscal; é no oyó lo demás que la pregunta dice, mas que después de llegado el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, lo oyó decir públicamente lo que demás dice la pregunta á muchas personas; y esto fué cosa muy cierta y sabida.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que la sabe segund y cómo en ella se contiene, porque es y pasa ansí como la pregunta lo dice, y este testigo siempre entendió del dicho mariscal que no deseaba que le recibieran á otro fin mas que solamente para hacer el dicho socorro á las dichas ciudades de arriba, por el gran riesgo que tenían é porque no se perdieran; é por esto la sabe é porque lo vido lo demás que dice la pregunta en la dicha ciudad de Santiago donde estuvo.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque es verdad lo que la pregunta dice, y este testigo vido en la dicha ciudad de Santiago los dichos procuradores de las ciudades de arriba é hacer los dichos requerimientos al mariscal Francisco de Villagra é al Cabildo de la dicha ciudad de Santiago; y por esto la sabe.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que lo que la pregunta dice es verdad según é como en ella se contiene, porque lo vido este testigo al dicho mariscal en la dicha ciudad de Santiago en su casa, quieta y pacíficamente, como una persona particular de la dicha ciudad, obedeciendo á los alcaldes é diciéndoles muchas veces que no consintieran ninguna desvergüenza, que, si fuese menester, él sería su alguacil para ejecutar sus mandamientos; lo cual muchas

veces pública y claramente dijo, é también vido que se estuvo en la dicha ciudad esperando lo que proveería la Real Audiencia, é la causa porque no vino, se dijo ser la guerra de Francisco Hernández; y esto sabe.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que muchas veces comunicó este testigo con el dicho Francisco de Villagra acerca de lo que la pregunta dice, é que siempre decía é dijo pública y secretamente y ansí se dió bien á entender é lo mostró, que su intento y voluntad no fué otra mas que deseo grande que siempre tuvo de pacificar y mantener en justicia la tierra, hasta que Su Majestad proveyese lo que fuese servido é no deseo que le moviese de gobernar, lo cual muy claramente dió muestra de ello y ansí ha parecido; y esto sabe de la pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, visto por el dicho Francisco de Villagra el peligro en que la tierra estaba, la gran necesidad que tenía é los requerimientos que cada día le hacían é ansimesmo la culpa que se le echaría á él del daño que redundase, é, lo principal, movido del celo de cristiandad, habló muchas veces al Cabildo de la dicha ciudad de Santiago, poniéndoles por delante todo lo susodicho é diciendo que lo que él pedía que lo recibieran, no era mas que por el peligro que tenía la tierra, é que si á ellos les pareciese que debía de serlo Francisco de Aguirre, que lo eligiesen, porque él sería el primero que le obedecería é sería su soldado; sobre lo cual, después de muchas pláticas, fué acordado que lo que dijeran el licenciado de las Peñas y el licenciado Altamirano, que á la sazón estaban en la ciudad de Santiago, aquello se ficiese; é con este acuerdo los dichos letrados fueron á la mar, é fué cosa notoria entraron á dar el parecer en un navío solos con la gente de la mar; é que antes que fueran, les apercibieron que miraran lo que hacían y el parecer que daban, porque habían de ir á dar cuenta dél á la Real Audiencia, lo cual les dijo el dicho Francisco de Villagra delante de este testigo y este testigo lo oyó y los vido ir á la mar á los dichos letrados, é asimismo vido todo lo demás que en esta pregunta va declarado; y esto sabe della.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de idos los dichos letrados á la mar, á ciertos días volvió el licenciado Altamirano á la ciudad de Santiago, el cual trajo el dicho parecer, que era de la manera que la pregunta dice, é sin dar pa-

recer por qué causa había de ser recibido á cabo de seis meses y no luego, dando á entender que en el entretanto vendría de la Real Audiencia lo que se debía hacer; é que este testigo cree é tiene por muy cierto que si se aguardara á hacer el dicho socorro al dicho tiempo de los seis meses dichos, que las ciudades y tierra se perdiera, é ansí convino muy mucho no detenerse en lo dar; y esto sabe y le parece.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, al parecer de este testigo é á lo que cree, la causa porque el dicho Francisco de Villagra puso en manos de los dichos letrados que dieran el dicho parecer, era por ver el peligro tan notorio en que la tierra estaba é creyendo que los susodichos, como letrados que eran é viéndolo también claramente, dieran su parecer en que se ficiera el dicho socorro de las dichas ciudades de arriba, nombrando para ello por capitán al dicho Francisco de Villagra ó á otra persona, porque la voluntad del dicho Francisco de Villagra no era otra mas de inviar socorro y remedio á la tierra; é visto por él que el parecer que habían dado había sido más por complacer á los del dicho Cabildo é por sus intereses particulares que no porque fué justo, porque así lo pareció é de todos en general fué reprobado por malo, el dicho mariscal tornó á juntar el dicho Cabildo y les fizo la plática que la pregunta dice, é ansí fué acordado lo que en ella se declara; lo cual sabe porque se halló en la dicha ciudad.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando en el cabildo que dice la pregunta en casas del dicho mariscal, vido este testigo que estando haciendo el dicho cabildo dentro en un cuarto, salió el dicho Francisco de Villagra fuera de donde estaban los dichos regidores y los dejó solos é vino á una sala grande, en la cual estaba mucha gente de guerra, que le parece á este testigo que eran pasados de cient hombres, é allí dijo que ya veían cuán conveniente cosa era el remedio de la tierra é que éste no se podía dar sinó le elegía por justicia é capitán la dicha ciudad como las demás, é pues lo veían é que la dicha ciudad decía que se ficiese recebir por fuerza, que le dieran su parecer si lo haría é pues dello se servía tanto Dios y Su Majestad; y los que allí estaban, á una voz é conformes, le dijeron que en todo caso lo ficiese é que no se dilatase más, pues veían que la tierra se perdía, é si no lo hacía ó daño viniese, le echarían á él la culpa; y esto sabe de la pregunta porque lo vido y se halló presente.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se contiene, porque lo vido y es y pasó así; é que vido que, después de recibido por justicia de la manera que la pregunta dice, salieron fuera los regidores de la dicha ciudad, todos ellos, alcaldes é demás, muy alegres é riéndose, así ellos como todos en general, especialmente la mayor parte de la gente, por ver, como vieron, cuan buena obra se hacía en el recibimiento del dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de ella.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, después de recibido el dicho Francisco de Villagra, desde á veinte y cinco días, hizo juntar la gente que dice la pregunta, é para la aderezar, sabe este testigo que gastó mucha parte de su hacienda é de sus amigos é que se empeñó en mucha cantidad de dineros, é con todo ello no bastaba á sacar la dicha gente ni aún la mitad, por estar la tierra tan cara que valía una vara de paño cincuenta pesos, é así otras cosas al respecto, é por estar los dichos soldados tan destrozados y destruídos é desarmados, por haber perdido las armas en la guerra de Arauco; é visto que la dicha gente, por estar de la manera que dicho tiene, no se podía sacar si no había dineros, fué forzado de los sacar de la caja de S. M.; é así vido este testigo que, si no se sacaran, que era imposible que se aviara ni llevara la gente que llevó; y esto sabe de la pregunta porque lo vido.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido este testigo é vió que los dichos procuradores ficieron los dichos requerimientos al dicho Francisco de Villagra para que sacase los pesos de oro de la caja de S. M., diciendo que ellos se obligaban á que lo habría por bien S. M.; é que sabe que lo que había en la dicha caja real era muy poco y con ello se hacía, como se hizo, mucho fruto, é ansí el dicho mariscal sacó los dichos pesos de oro, por ver que era cosa tan conviniente; y esto sabe de esta pregunta.

40.—A las cuarenta pregnntas, dijo: que lo que de ella sabe es que las dos partes de los pesos de oro que se sacaron de la caja de S. M. eran en deudas que debían vecinos de la dicha ciudad de Santiago, las cuales pagaban en potros y caballos é armas que daban, lo cual vendían á excesivos precios, é tanto, que le parece á este testigo que era la mitad más de su justo precio, en lo cual hobo de quiebra mucha suma de pesos de oro, lo cual tomaba porque no se podía hacer otra

cosa é porque tuvieran por bien de pagallo; é que oyó decir que todo lo que se sacó de la dicha caja real, así de dineros como de deudas, montaba lo que la pregunta dice, é que se remite á la cuenta que de ello había; lo cual sabe este testigo que repartió todo el dicho mariscal entre los soldados que con él fueron la dicha jornada, sin le quedar cosa alguna; y esto sabe porque lo vido.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra repartió de tal manera todo lo que tenía, ansí suyo como de S. M, é fiado é de sus amigos, que no le quedó cosa alguna, mas que solamente sus caballos é armas; y este testigo lo vido que salió de la dicha ciudad de Santiago é sin capa, porque no la tenía, é después oyó decir este testigo que pedía prestada la capa que la pregunta dice al criado que tenía que se contiene en la pregunta; é que esto sabe della.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, é sabe que el dicho mariscal está muy adeudado é muy pobre, é que debe la cantidad de pesos de oro que dice la pregunta é demás de otra mucha cantidad que ha gastado de su propia hacienda, todo lo cual ha gastado en la sustentación destas provincias, lo cual sabe este testigo porque ha visto las deudas que debe y le vido gastar la mayor parte de lo que ha gastado; é por esto lo sabe.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se contiene, porque pasa ansí como se contiene en la dicha pregunta y este testigo lo vido.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se contiene, porque este testigo es el dicho Grabiel de Villagra á quien dejó el dicho poder, no para más efeto de lo que la pregunta dice; é por esto lo sabe.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, luego fizo parecer la dicha provisión de la Real Audiencia en que por ella se mandaba que estuviese la administración de la justicia en los alcaldes ordinarios; y este testigo vido cómo el dicho Francisco de Villagra mandó parecer la dicha provisión real y la mandó pregonar públicamente, la cual se pregonó y este testigo lo vido, delante del dicho Francisco de Villagra é mucha gente que presente estaba,

la cual, después de pregonada, la obedeció é mandó que todos la obedecieran, y pidió allí por testimonio cómo él se desistía del cargo de capitán general é justicia, como S. M. lo mandaba, é que á él el primero mandaran los alcaldes, porque él, como servidor de Su Majestad, los obedecería como el menor soldado; é que muchas veces le vió este testigo ir al dicho Francisco de Villagra á las audiencias de los dichos alcaldes para que no se les desvergonzase nadie, é le oyó este testigo decir al dicho Francisco de Villagra, hablando con los dichos alcaldes, que ficieran justicia é que no consintieran desvergüenzas, é que si alguno se les desvergonzase, que le dieran á él su mandamiento, que él lo ejecutaría, como tiene declarado en las preguntas de atrás este testigo; é que esto sabe de ella.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, en el tiempo que la pregunta dice, por haberse despoblado segunda vez la ciudad de la Concepción, habiendo ido allá Juan de Alvarado con cierta cantidad de gente, las ciudades de arriba había nueva que estaban en muy gran peligro por la pujanza de los naturales é por estar, como estaban, tan vitoriosos; por lo cual el dicho Francisco de Villagra, movido con celo de cristiandad é no como capitán ni justicia, juntó hasta treinta ó treinta y dos soldados amigos suyos, á los cuales aderezó á su costa, así de matalotaje como de armas, é fletó un navío é buscó dineros prestados para lo pagar; é ansí salió de la dicha ciudad de Santiago con intención de hacer el dicho socorro é se fué al puerto de la dicha ciudad con la dicha gente, donde se embarcó é anduvo por la mar cuarenta días, poco más ó menos, é fueron tantos los tiempos contrarios que le subcedieron, que, sin poder hacer otra cosa, arribó al dicho puerto otra vez, sin poder llegar á la dicha ciudad de Valdivia, así por causa de los dichos tiempos como por bastimentos que le faltaron; lo cual sabe porque vido gastar mucho en ello al dicho Francisco de Villagra é lo vido salir de la dicha ciudad de Santiago con la dicha gente é después le vido volver á ella, é fué notorio é cosa sabida haber pasado por la mar lo contenido en la pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en donde la pregunta dice, habiendo ido á dar el socorro por la mar, subcedió en la dicha ciudad de Santiago un alboroto muy grande entre los alcaldes ordinarios, mostrándose muy regurosos, é fué un gran escándalo, á lo que

denotaron; y estando la dicha ciudad alborotada por causa de los dichos alcaldes, se tuvo nueva que el dicho Francisco de Villagra había arribado al dicho puerto de Santiago, lo cual vido este testigo, é que oyó decir públicamente que uno de los dichos alcaldes había inviado á decir al dicho Francisco de Villagra que al servicio de Su Majestad convenía que él entrase en la dicha ciudad solamente con un paje, por tanto, que así lo ficiese; y este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra entró en la dicha ciudad de Santiago con un paje ó dos solamente, é con su llegada se aseguró el pueblo, que estaba muy alborotado; é de allí adelante vido este testigo que no hobo más escándalos sinó mucha quietud é que todos obedecían á los dichos alcaldes, hasta que vino una provisión de la Real Audiencia en que le nombraron por corregidor al dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe della porque lo vido.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de dejado el cargo el dicho Francisco de Villagra, subcedieron muchos escándalos en estas ciudades de arriba, á lo que se dijo públicamente; é que es verdad que ansimismo subcedieron muchas muertes de naturales ó se comieron unos á otros y alzaron de servir; y este testigo conoció del dicho mariscal ser muy celoso del servicio de Dios y de Su Majestad y desear el bien de la tierra, é ansí pareció é dió muestra de ello; y esto sabe de la pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra estuvo en la dicha ciudad de Santiago y vió lo que la pregunta dice é pasó todo lo que en ella se declara, é lo vido ser y pasar ansí como la dicha pregunta lo dice, porque se halló presente.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que, llegada que fué la dicha provisión real contenida en la pregunta, el dicho Francisco de Villagra la aceptó y obedeció más por servir á Su Majestad que por otra cosa que le moviese; é luego vido este testigo que proveyó en el regimiento de la tierra, inviando mensajeros que tuvieran á cargo las ciudades de arriba é dándoles instrucciones é lo demás que le pareció necesario para el bien de la tierra; y esto sabe desta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque es y pasa ansí como la pregunta lo dice, y este tes-

tigo fué uno de los que pelearon con el dicho capitán Lautaro, y por esto la sabe; y que sabe que era un belicoso indio el dicho Lautaro é muy diestro, y lo demás que la pregunta dice.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después de vuelto de la jornada que hizo el dicho Pedro de Villagra, el dicho Francisco de Villagra lo despachó para que fuese á la Real Audiencia á dar cuenta del estado desta tierra; é sabe é vió este testigo que le dió un mandamiento el dicho Francisco de Villagra para que llevase de la caja de Su Majestad de la ciudad de la Serena todo el oro de los quintos que hobiese en ella de Su Majestad á los oficiales de la ciudad de los Reyes; é que este testigo lo vió salir de la dicha ciudad al dicho Pedro de Villagra, é que de la ciudad de Santiago no llevó ningund oro porque no lo había en la dicha sazón; é que esto sabe desta pregunta.

64.—A las sesenta é cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en la ciudad de la Serena, recibió las cartas que la pregunta dice, una del señor Visorrey é otra del señor don García de Mendoza, é luego el dicho Francisco de Villagra vino á la ciudad de Santiago y lo comunicó con mucho regocijo que hizo por ello; é luego puso por obra lo que la pregunta dice, por saber que las ciudades de arriba estaban en mucho riesgo por los naturales que estaban rebelados, é para dalles socorro é ver la tierra de la manera que estaba para dar noticia della cuando viniese el dicho gobernador é dar aviso á la tierra de su venida, é para esto en la dicha ciudad de Santiago juntó hasta cincuenta hombres amigos suyos, á los cuales á su costa aderezó de todo lo necesario, ansí de armas como herraje é otras cosas, é con ellos para el dicho efecto salió, de la dicha ciudad de Santiago; lo cual todo sabe porque este testigo vino con él y sabe que fué una jornada muy provechosa é muy necesaria á esta provincia, por estar de la manera que estaba; y esto dijo della.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que la venida que el dicho Francisco de Villagra fizo al socorro destas ciudades de arriba á darles aviso de la venida del dicho gobernador, fué á muy gran riesgo de todos, por estar todos los naturales de guerra é teniendo cada día nuevas que le aguardaban los indios para lo matar é aún echaban nueva por el camino cuando venían, diciendo los dichos indios questa ciudad Imperial estaba despoblada é habían muerto á todos los que en

ella estabaa, lo cual, si fuera verdad, era imposible escapar el dicho Francisco de Villagra ni los que con él venían; y no embargante las dichas nuevas, prosiguió sus jornadas, doblándolas é andando con mucha priesa de noche y de día, hasta que llegó á esta ciudad Imperial; lo cual sabe porque lo vió, y sabe que con su venida toda la ciudad se aseguró é recibieron todos muy gran contento é alegría por estar, como estaban, con tanto temor esperando ser cercados de los indios, y cree este testigo lo fuera, si no viniera el dicho Francisco de Villagra, porque en el camino se tomaron ciertos indios haciendo armas, los cuales dijeron que las hacían para venir sobre esta ciudad y estaban ciertos capitanes indios del Estado de Arauco dando orden cómo lo habían de hacer; lo cual sabe porque vino con el dicho Francisco de Villagra é lo vido.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad Imperial, luego hizo saber la nueva de la venida del dicho gobernador á las ciudades de Valdivia é Villa Rica, haciendo por su venida grandes regocijos, é fizo que lo recibiesen por gobernador destas provincias en todas las dichas ciudades, como inviaba á decir por las cartas; é que, dada orden en estas ciudades, vido este testigo que, porque tenía nueva de que el capitán Lautaro andaba haciendo daño en los términos de la ciudad de Santiago é que quería ir sobrella, acordó, después de dejar esta ciudad Imperial fortalecida de arcabuces, pólvora y munición é lo demás que le pareció convenía para la seguridad della, puso por obra la tornada á la dicha ciudad de Santiago; é ansí con la mayor parte de la gente que había traído salió desta ciudad Imperial, y este testigo con él; lo cual sabe porque lo vido, é, como dicho tiene, fué con él.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se contiene; é que en cuanto á las espías que dice tomó, este testigo no se acuerda, mas de que sabe que, yendo el dicho Francisco de Villagra con la gente que la pregunta dice y este testigo con él asimismo, tuvo nueva de cómo el dicho capitán Lautaro estaba en los términos de la dicha ciudad de Santiago é había llevádose de las minas todo cuanto en ellas halló, y los españoles que en ellas estaban se habían ido huyendo, é que había fecho otros daños é tomado mucha parte de la gente que tenían los mineros en las minas; lo cual

sabido por el dicho Francisco de Villagra, que fué en el pueblo de Reinoguelén, ques términos de la ciudad de la Concepción, donde tuvo la nueva, é de allí se dió la priesa posible, doblando jornadas, caminando, como caminó, una noche entera é atravesó una cordillera, de noche, por desmentir las espías del dicho Lautaro, y al cuarto del alba dió en el dicho Lautaro y su gente é peleó con él á gran riesgo de su vida é de los que con él iban; é duró tanto la pelea, que pasó más de cinco horas; é ansí peleó hasta que el dicho Lautaro fué desbaratado é muerto é la gente que con él iba, en el cual recuentro é batalla vido este testigo que mataron al dicho Juan de Villagra los dichos indios delante de este testigo é sin lo poder socorrer, é sabe que era deudo muy cercano del dicho mariscal; é vido que ansimismo de la dicha batalla salieron muchos españoles heridos, lo cual sabe porque lo vido é porque este testigo era capitán de la infantería por mandado del dicho Francisco de Villagra, é por esto la sabe.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después de muerto el dicho Lautaro é desbaratada su gente, luego vino de paz toda la comarca de la dicha ciudad de Santiago que estaba rebelada é alterada é se apaciguó todo é sirvieron é han servido hasta el día de hoy, é nunca más se han rebelado; é que sabe quel dicho Lautaro era un indio muy belicoso é muy ardid en gran manera é que toda la tierra de Arauco é de otras partes le obedecían principalmente, y el que no lo hacía lo mataba y comía, por lo cual le tenían mucho temor todos en general; é que oyó decir á dos mujeres que allí se le tomaron en la batalla que se le dió y á otros indios, quel dicho Lautaro había sido el prencipal en la muerte del dicho don Pedro de Valdivia é general en la batalla que se le dió al dicho Francisco de Villagra cuando fué desbaratado en Arauco, é que fué general en la segunda vez que se despobló la ciudad de la Concepción; y este testigo le vido pelear dos veces al dicho Lautaro, una cuando este testigo fué con Pedro de Villagra é la otra cuando fué muerto, é vido que era un indio de muy grandes fuerzas é mucho ánimo, é que acaudillaba é animaba muy valerosamente toda su gente, é que asimismo era muy entendido en la guerra; é que sabe y vido que con el dicho Lautaro murieron algunos prencipales é los más que se habían hallado en la muerte del dicho don Pedro de Valdivia y en los demás alzamientos de la tierra; é que sabe que hacía é hizo muy grandes daños en toda la tierra; é que

sabe este testigo que la muerte del dicho Lautaro é desbarate de su gente é muerte de los indios prencipales que allí murieron, fué mucho bien general de toda la tierra é gran servicio que se hizo y muy señalado á Su Majestad, por el bien que de ello se siguió, é fué muy prencipal parte para el allanamiento destas provincias; y este testigo tiene por muy cierto que si el dicho Lautaro y su gente no fuera allí desbaratado, quél destruyera é despoblara las ciudades destas provincias; é que lo sabe porque lo vido, como dicho tiene.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se contiene, porque pasa así como la pregunta dice, ecebto que no sabe mas de hasta el punto que fué embarcado en el puerto de la ciudad de Santiago el dicho mariscal; é lo demás es verdad, como dicho tiene, porque lo vido.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es este testigo fué con el dicho mariscal, por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia al reino del Perú á traer socorro de gente, é que á este testigo le mandó el dicho Francisco de Villagra se quedase en la ciudad de Arequipa del dicho reino, para prevenir é hablar á algunos soldados, y él se fué á la ciudad de los Reyes; y estando este testigo en la dicha ciudad, llegó allí el proveimiento quel dicho presidente Gasca había fecho al dicho Francisco de Villagra para poder hacer gente, é con el dicho proveimiento le vino á este testigo provisión de capitán para poder hacer en la dicha ciudad gente para estas provincias, la cual provisión este testigo hizo pregonar públicamente, por virtud de la cual fizo cierta gente en la dicha ciudad, la cual sacó de la dicha ciudad é vino camino destas provincias por la parte que la pregunta dice, conforme á la dicha real provisión, y se vino con la dicha gente á la provincia de los Chunchos, adonde esperó al dicho Francisco de Villagra é á la demás gente que salía de Cuzco é de Potosí, y en el pueblo que dicen Socochа se juntó el dicho mariscal con este testigo é con doscientos que traía, poco más ó menos; y esto sabe porque lo vido.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo era ido adelante con parte de la gente que venía á estas provincias é no vido lo que la pregunta dice, mas que después de llegado el dicho Francisco de Villagra adonde este testigo estaba esperándolo, le dijeron cómo había pasado lo que en la pregunta se contiene, loan-

do mucho al dicho mariscal en haber consentido al dicho alguacil no le haber fecho mal tratamiento ninguno; lo cual fué y es cosa muy pública é notoria é cierta.

83.—A las ochenta é tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que prosiguiendo el dicho mariscal su jornada por la orden é instrución que el dicho presidente Gasca le había dado, sin discrepar en cosa alguna, vido este testigo que estando una noche el dicho Francisco de Villagra é su gente salvos y seguros á treinta leguas de la ciudad de Tucumán, vino el dicho Juan Núñez de Prado á media noche, estando todos los del dicho mariscal durmiendo y seguros, é con gente de guerra é impensadamente dió en el dicho real con gente de caballo é arcabuceros y entró diciendo «viva el Rey y Juan Núñez de Prado é mueran traidores,» é comenzó á pelear con el dicho mariscal, que estaba con cinco ó seis soldados allí junto á él en unos árboles, porque no le pudiesen entrar los de á caballo, donde se defendieron, hasta que parte de su gente allegó, de la cual le firieron alguna el dicho Juan Núñez de Prado y lo mesmo hizo [en] algunos caballos con los arcabuces; é ansimismo sabe este testigo que mataron los del dicho Juan Núñez á un soldado que estaba con el dicho mariscal, que se decía Bruselas, é alancearon un yanacoma del Cuzco; lo cual sabe porque se halló presente y lo vido.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que en el entretanto que el dicho mariscal se defendía del ímpetu de la gente del dicho Juan Núñez, algunos soldados y gente del dicho Juan Núñez anduvieron por el dicho real del dicho Francisco de Villagra robando todo el hato é caballos que pudieron, que quedó muy poco, porque el dicho Juan Núñez traía muchos indios de la dicha provincia, que le ayudaron á robar é pelear; é vido este testigo que después de peleado un rato é que se le vino llegando gente al dicho Francisco de Villagra, viendo el dicho Juan Núñez que no era parte para ofendelle, se retiró con toda su gente, llevando, como llevó, robado el dicho hato que pudo é dejando muerto el dicho español é yanacona é algunos heridos é hecho el demás daño; é otro día el dicho Francisco de Villagra fué en su seguimiento, porque se le quejaron muchos soldados que los habían robado, y el dicho Francisco de Villagra por cobrarlo se partió de dicho real en seguimiento del dicho Juan Núñez, y este testigo se quedó en el dicho real y le invió el dicho mariscal al-

gunos soldados de los que se habían hallado contra él, sin les hacer mal ni daño sinó todo buen tratamiento, y enviados á este testigo [para] que los regalase é proveyese é no les hiciese daño alguno; y esto sabe por lo que dicho tiene.

100.—A las cient preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vino del reino del Perú después del alzamiento de Gonzalo Pizarro con el dicho don Pedro de Valdivia, é questando el dicho don Pedro de Valdivia en el puerto de Valparaíso, el dicho mariscal Francisco de Villagra vino á él á verse con el dicho gobernador é dalle cuenta del estado de la tierra que le había dejado encargado, é allí se vieron, y el dicho don Pedro de Valdivia lo recibió muy bien y se holgó mucho; é lo demás que la pregunta dice es muy público é ansí lo oyó decir públicamente que había pasado como en la pregunta se contiene.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque es y pasó así como la pregunta dice, porque este testigo vido cómo el dicho don Pedro de Valdivia le nombró al dicho Francisco de Villagra por tal teniente general en toda la gobernación, teniendo atención á sus méritos y gran fedelidad, é le despachó para el dicho reino, y este testigo fué con él y lo vido, como lo dice la pregunta.

102.—A las ciento é dos preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra al dicho reino del Perú é lo dejó á este testigo en la dicha ciudad de Arequipa é allí le llegaron las provisiones del dicho mariscal que le había dado el dicho presidente Gasca para hacer la dicha gente é con la conduta del dicho mariscal para este testigo, para que, como capitán, hiciese en la dicha ciudad de Arequipa y en otras partes, gente, como lo tiene declarado en las preguntas de atrás; y este testigo la fizo é vido hacer é que fué fecha con mucha prudencia, sin hacer agravio ni daño á ninguna persona; é que sabe este testigo que en el hacer la dicha gente el dicho mariscal gastó mucha suma de pesos de oro é se empeñó en más de cincuenta ó sesenta mill pesos, que sabe este testigo que debe el día de hoy á personas particulares que se los prestaron para ello, de que les tiene fechas escripturas dello, las cuales este testigo ha visto; é que lo gastó en cosas necesarias para hacer la dicha jornada y en socorro que dió [á] la gente; y á lo que este testigo entendió é tiene por muy cierto, no cometiera ni diera lugar á nadie el dicho Presidente en aquel tiempo para que en el reino del Perú hiciera junta de tanta gente, como juntó é hizo el

dicho Francisco de Villagra, sino conociendo dél é tuviera tal concebto de ser tan buen servidor de Su Majestad, por estar, como estaba, la tierra tan vedriosa é no bien castigada é de la forma que estaba, por haber subcedido, muy poco había, la muerte de Gonzalo Pizarro; é que sabe é vido que por la dicha razón se tuvo muy gran confianza del dicho mariscal; lo cual sabe porque lo vido é se halló en ello, como lo tiene declarado.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra trajo del dicho reigno del Perú á estas provincias la cantidad de gente y cabalgaduras é lo demás que la pregunta dice é muchos oficiales é muchos materiales, con lo cual estas provincias se ennoblecieron y se han podido sustentar hasta el día de hoy, lo cual si el dicho Francisco de Villagra no hobiera metido, es visto y está claro se hobieran perdido, pues que con haber venido la gente y lo demás que dice la pregunta, se ha pasado en la pacificación grandes trabajos é muerto mucha gente, é á no haberlo traído el dicho socorro, es visto no se hubieran podido sustentar é las dichas provincias estuvieran destruídas; é que sabe é vido este testigo que en la dicha jornada estuvo el dicho Francisco de Villagra é su gente el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, en el cual pasaron grandes y ecesivos trabajos de hambre, sed é frío, á causa de las tierras que pasaron, tan desiertas é inhabitables é frías é de diversos temples que descubrió; é sabe que atravesó la dicha cordillera nevada con mucha cordura; é que este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra, por su buena industria que tuvo en el pasar de la cordillera, é al parecer é á lo que este testigo cree, fué parte para que mucha gente no pereciese de hambre, porque mandó á este testigo antes de llegar á la dicha cordillera que se adelantase con siete ú ocho soldados á buscar bastimentos á ver por dónde se podía atravesar la dicha cordillera con menos peligro; y este testigo se adelantó cinco ó seis jornadas con los dichos soldados antes de llegar á la dicha cordillera, é la pasó é vino á un pueblo que halló adelante de la dicha cordillera, que se dice Concagua, é allí halló mucha cantidad de bastimentos, de los cuales invió atrás al dicho Francisco de Villagra mucha cantidad, con lo cual se remedió la gran necesidad que había en el real, que era grande, y fué parte, como dicho tiene, para evitar muchas muertes, lo cual fué gran cosa, é se evitó por la buena industria del dicho Francisco de Villagra, habiendo muerto, como es-

muy notorio é público que murió, tanta gente al pasar de la dicha cordillera cuando la pasó el dicho don Diego Almagro, segund se dijo públicamente, porque este testigo no lo vido; y esto sabe desta pregunta porque venía con el dicho Francisco de Villagra.

104.—A las ciento é cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque pasa como la pregunta lo dice y este testigo se halló presente á todo ello.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después de llegado el dicho Francisco de Villagra á la ciudad de Santiago con la dicha gente y lo demás, desde á pocos días salió della con hasta quince ó veinte hombres consigo á verse con el dicho gobernador y este testigo se quedó en la dicha ciudad de Santiago reformando los soldados é caballos; y que fué muy notorio quel dicho don Pedro de Valdivia había recibido con mucha alegría é regocijo al dicho Francisco de Villagra por su venida y por tan buen socorro como traía, é mandó hacer é se ficieron en todas estas provincias muy grandes regocijos por su venida; é que, estando este testigo, como dice la pregunta de atrás, en la dicha ciudad de Santiago, llegó un proveimiento quel dicho don Pedro de Valdivia había fecho al dicho Francisco de Villagra de capitán y teniente general de todo el reino, el cual vido este testigo que se pregonó públicamente en la dicha ciudad é se trajo nueva á la dicha ciudad de Santiago de cómo el dicho gobernador y el dicho Francisco de Villagra eran idos al descubrimiento de Valdivia é del Lago; é desde á ciertos días este testigo vino con toda la gente á ver al dicho gobernador é halló al dicho don Pedro de Valdivia é al dicho Francisco de Villagra en el asiento en que agora está poblada la ciudad de Valdivia, que se pobló en aquella sazón con la mayor parte de la gente que trajo el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de la pregunta, y lo demás en ella contenido no lo vido porque se fué á la cibdad de Santiago, por estar mal dispuesto, mas de haberlo oído decir públicamente que pasó lo demás que la pregunta dice, lo cual oyó decir á los que habían ido con el dicho Francisco de Villagra al descubrimiento de la Mar del Norte, é ansí es cosa muy notoria.

107.—A las ciento y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad de Santiago, llegó una carta del dicho don Pedro de Valdivia para este testigo, dándole aviso que viniese para ir con el dicho Francisco de Villagra á hacer la jornada que

dice la pregunta; é que este testigo vino, sabido lo susodicho, é cuando llegó á la ciudad de la Concepción era ya partido el dicho Francisco de Villagra para poblar la dicha ciudad del Lago, por mandado del dicho gobernador; é en la dicha ciudad de la Concepción oyó decir este testigo y se dijo públicamente que iba á hacer todo lo demás que la pregunta dice, é desde allí mandó el dicho don Pedro de Valdivia á este testigo que con ciertos soldados viniese á esta cibdad Imperial, porque había muy poca gente, que la había llevado el dicho Francisco de Villagra por su mandado é se comenzaban á desvergonzar algunos indios; é ansí este testigo vino, y estando en esta ciudad, y el dicho Francisco de Villagra en el dicho Lago, vino la nueva de la muerte del dicho don Pedro de Valdivia; lo cual sabe por lo que dicho tiene.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que sabe este testigo quel dicho Francisco de Villagra es muy buen cristiano é temeroso de Dios, nuestro señor, é tan buen servidor de S. M. como este testigo ha visto en todos los días de su vida é tal como la pregunta dice, é aún harto más, porque desde el dicho tiempo de los dichos treinta años que ha que lo conoce, nunca ha visto ni oído decir que nadie se haya quejado dél, ni que hobiese fecho agravio alguno á ninguna persona, en hacienda ni persona, ansí teniendo cargo de justicia como sin él, é ques tan bien intencionado como puede ser persona en el mundo; é que esto sabe de la pregunta.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que en todo el tiempo que este testigo ha andado en compañía del dicho Francisco de Villagra en descubrimientos y entradas y en pacificaciones de indios y en otras partes, que han sido muchas, siempre le ha visto tener é que ha tenido mucha moderación y templanza con los indios, haciendo con ellos todos los cumplimientos posibles, amonestándolos muchas y diversas veces á que vengan á la obediencia de Dios é de S. M.; é que ha visto este testigo que á los indios que vienen de paz no les ha fecho ni consentido hacer mal ni daño alguno, é á los rebeldes los procura é ha procurado atraer con buenas palabras, é nunca este testigo ha visto ni oído decir que consienta se les quemen casas ni hacer otros malos tratamientos, é si alguno ha castigado sería con mucha razón por maldades y traiciones; é que nunca jamás ha visto este testigo ni oído decir que á indio alguno hobiese, no solamente muerto el dicho Francisco de Villagra porque le diesen tributos, más aún, ni aún habládoles

en ello, ni por quitalles cosa de su hacienda ni por otra causa alguna; y ha visto que, andando en descubrimientos, si algunos indios se tomaban, los inviaba por mensajeros, y este testigo lo ha visto hacer é sermonealles y platicalles cosas de nuestra fee é no permitiendo que nadie los maltratase, lo cual ha visto este testigo por muchas veces; y esto sabe de la pregunta.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que lo que dicho tiene es la verdad y en ello se afirma, é público é notorio para el juramento que fizo; é no fué preguntado por más preguntas porque no fué presentado en más; é firmólo de su nombre.—*Grabiel de Villagra.—Hernando de San Martín.—Alonso Martínez*, escribano.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad Imperial, en cinco días del mes de octubre é del dicho año, ante el dicho Hernando de San Martín, alcalde, y en presencia de mí, el dicho escribano, pareció presente el dicho Diego Delgado, en el dicho nombre, é presentó el escripto siguiente:

Muy magnífico señor:—Diego Delgado, en nombre del mariscal Francisco de Villagra é por vertud del poder que dél tengo en mí sostituído, parezco ante vuestra merced é digo: que el dicho mi parte tiene fecha su probanza en esta ciudad por carta recebtoría é provisión real de S. M., en el pleito que trata con el fiscal de la Real Audiencia, é porque en el dicho nombre no entiendo presentar más testigos de los que tengo presentados, etc., pido á vuestra merced mande sacar la dicha probanza é darme un traslado de toda ella, en forma, para la presentar adonde al derecho del dicho mi parte convenga, interponiendo en ello vuestra merced su autoridad y decreto judicial para que haga entera fee, mandando se cite al fiscal para lo ver corregir é concertar; sobre que pido cumplimiento de justicia y el oficio de vuestra merced imploro.

E ansí presentado el dicho escripto en la manera que dicha es por el dicho Diego Delgado en el dicho nombre, y por el dicho señor alcalde visto, dijo que mandaba y mandó á mí, el dicho escribano, saque en limpio la dicha probanza y le dé un traslado de toda ella, conforme como por la dicha real provisión es mandado, para quel dicho Diego Delgado, en el dicho nombre, la pueda presentar é quien poder del dicho mariscal tuviere en el dicho pleito é causa; al cual dijo que, si era necesario, interponía é interpuso su abtoridad é decreto judicial para

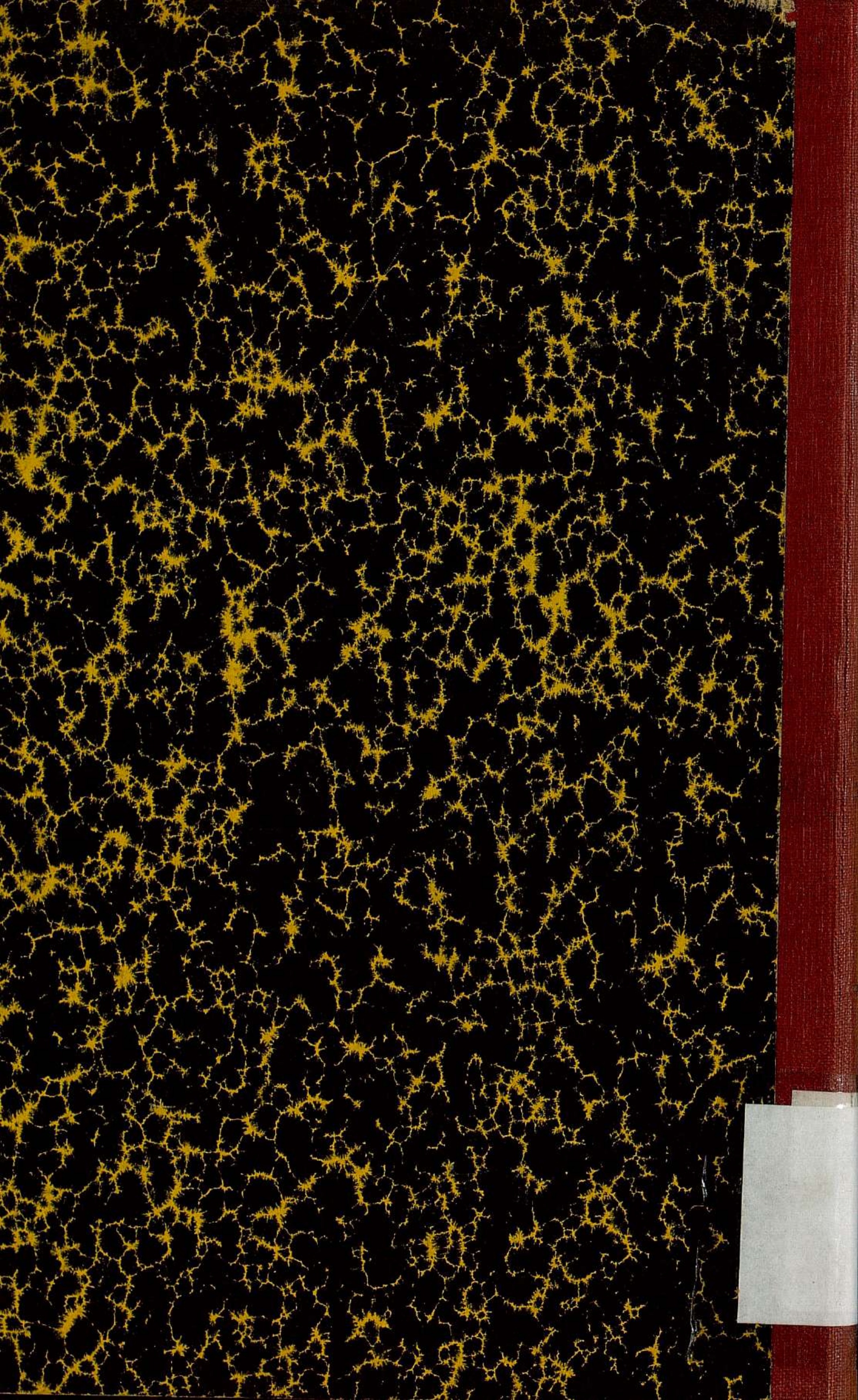
que haga más entera fee y crédito en juicio y fuera dél, á do quier que fuere presentada; é firmólo de su nombre, siendo testigos Juan Bautista Villegas, vecino desta ciudad, é Alonso Jiménez é Rodrigo Descobar, estantes en la dicha ciudad.—*Hernando de San Martín.*

E yo Alonso Martínez, escribano de Su Majestad é su notario público en su corte, reinos é señoríos é público é del Cabildo é juzgado desta dicha ciudad Imperial, que á lo que dicho es con el dicho señor alcalde fuí presente segund que todo ante mí paso é dello doy fee é fize mi signo en testimonio de verdad.—*Alonso Martínez*, escribano de Su Majestad.

ÍNDICE

CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE FRANCISCO DE VILLAGRA

FIN DEL ÍNDICE




COLECCION
DE
DOCUMENTOS
DE CHILE
XXI
983
COL